



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Informe
sobre el estado y
la situación del
SISTEMA EDUCATIVO
en **ANDALUCÍA**
2020/2021



CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

INFORME

sobre el estado y situación del
SISTEMA EDUCATIVO en ANDALUCÍA

Curso 2020/21

Texto aprobado por el Pleno del 12-12-2023



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

CONSEJO ESCOLAR ANDALUCÍA

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Manuel Pérez García

COORDINACIÓN

Jesús Saavedra Requena

EQUIPO DE REDACCIÓN

María Auñón Lozano

Lucía Fernández Fernández

Fermín Morales Herrera

EDITA Y MAQUETA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17 - Granada.

Telf.: 958 029 325

www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/consejo-escolar-de-andalucia

consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

ÍNDICE

[1. EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ](#)

[1.1. EDUCACIÓN Y COVID-19](#)

[1.2. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS](#)

[1.3. EL PROFESORADO](#)

[ANEXO 1. NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA \[2020/21\]](#)

[2. POBLACIÓN ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA](#)

[2.1. PANORAMA GENERAL](#)

- 2.1.1. Evolución de la matriculación global
- 2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas
- 2.1.3. Alumnos y alumnas en la educación no universitaria
- 2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos
- 2.1.5. Distribución provincial del alumnado
- 2.1.6. Población y escolarización
- 2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización
- 2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación

[2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL](#)

- 2.2.1. Educación Infantil
- 2.2.2. Educación Primaria
- 2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Formación Profesional
 - 2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria
 - 2.2.3.2. Bachillerato
 - 2.2.3.3. Formación Profesional

[2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL](#)

[2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS](#)

- 2.4.1. Opciones de formación
- 2.4.2. Centros y Secciones de Educación Permanente

[ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA](#)

3. PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN

3.1 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro
- 3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza
- 3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo
- 3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación

3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD

- 3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz
- 3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación

3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: PLAN DE APERTURA

3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

- 3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros
- 3.6.2. Evaluación de rendimientos Escolares

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS

- 3.7.1. Programas educativos sujetos a la convocatoria
- 3.7.2. Programa Escuelas Deportivas
- 3.7.3. Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera (PALE)

3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS

3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

4. EQUIDAD EN EDUCACIÓN

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

- 4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales
- 4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

- 4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía
- 4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía
- 4.2.3. Distribución provincial
- 4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas
- 4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos
- 4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

- 4.3.1. Educación en el medio rural
- 4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud
- 4.3.3. Planes de compensación educativa

4.3.3.1. Programa Impulsa 2

4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos

4.3.5. Programas contra el absentismo y abandono escolar temprano

4.3.6. Atención educativa a menores con medidas judiciales

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente

4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas

4.4.3. Distribución por enseñanzas

4.4.4. Distribución por tipología

4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza

4.4.6. Financiación y equidad

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

4.5.1. Comedor escolar

4.5.2. Transporte escolar

4.5.3. Residencias Escolares y Escuelas Hogar

4.5.4. Aula Matinal

4.5.5. Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de

Educación Infantil en Andalucía

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

5. RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas

5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

5.2.5. La pirámide de edad del profesorado

5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva

5.2.7. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos

5.2.8. Movilidad del profesorado

5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa

5.2.10. Personal de Administración y Servicios

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día doce de diciembre de dos mil veintitrés en sesión ordinaria, a la que asistieron las señoras y señores Consejeros relacionados a continuación, acordó por MAYORÍA (21 votos a favor y 18 abstenciones) la aprobación del Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía - Curso 2020/21.

D. Manuel Pérez García
Presidente

D. Jesús Saavedra Requena
Secretario General

D. Santiago Agüero Muñoz
D.ª María de la Paz Agujetas Muriel
D.ª M.ª Rosario Amador García
D. Pedro Benavides Ruiz
D.ª Pilar Caracuel Sánchez
D.ª Julia Carcelén Mora
D. Roberto Castilla Pérez
D. Nicasio Castro González
D. M. Gabriel Centeno Santos
D. Fernando del Marco Ostos
D.ª María del Consuelo Díez Bedmar
D.ª Dolores María Escabias Merinero
D.ª M.ª Carmen Espejo Alcalá
D. F. Javier Fernández Franco
D.ª Rosa María Funes López
D. Ángel García Bono
D.ª Elena María García Fernández
D. Juan Félix García Pérez
D. Leandro García Reche
D.ª Almudena García Rosado
D. Francisco Aurelio González Martín
D.ª Teresa Illescas Estévez

D.ª M.ª Dolores Jiménez Martínez
D. Juan Pablo Luque Martín
D. Javier Pedro Martínez Morilla
D. Francisco Martínez Seoane
D. Juan Enrique Medina Jurado
D. Francisco Javier Menor Vargas
D. M.ª Trinidad Montes Martín
D. Francisco José Padilla Ruiz
D. Miguel Ángel Palma García
D. José Manuel Pérez Moya
D. Pablo Quesada Ruiz
D.ª M.ª Ángeles Rodríguez Peralta
D. Diego Rodríguez Villegas
D. Pedro Romero Pérez
D.ª Yolanda Ruiz López
D. Manuel Jesús Sánchez Hermosilla
D. José Santaolalla Merino
D. Silvia Santos Castillejo
D. Ignacio Trujillo Jaén
D. Félix Zurita Ortega
D. Gonzalo Sánchez Martínez

Granada, a doce de diciembre de dos mil veintitrés

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Pérez García

Fdo.: Jesús Saavedra Requena



EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ





1.1. EDUCACIÓN Y COVID-19

1.2. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

1.3. EL PROFESORADO

ANEXO 1. NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA [2020/21]



El sistema educativo de Andalucía se articula, en las distintas etapas educativas, en torno a su labor primordial de formación integral del alumnado, incorporando transversalmente programas específicos que atiendan a sus diversas expectativas, necesidades y ritmos de aprendizaje. Todo ello de acuerdo con lo establecido en las leyes que rigen el sistema educativo en el periodo temporal del curso al que se refiere este informe: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE). En diciembre de 2020 se aprobó una nueva ley educativa, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la cual entrará en vigor en el curso objeto de estudio de este informe.

Por su parte, de acuerdo con la distribución de competencias en materia educativa establecida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, establece el marco legal para la adopción de las políticas pertinentes para alcanzar los objetivos y superar los retos que en materia educativa tiene planteados la Comunidad Autónoma de Andalucía y que básicamente se centran en aumentar el éxito escolar del alumnado, mejorando su rendimiento, reduciendo el fracaso escolar e incrementando el porcentaje de jóvenes que alcanzan una titulación de bachillerato o formación profesional, al tiempo que permite avanzar en innovación y modernización y se refuerza el papel del profesorado, implicando más a las familias en el proceso educativo, se flexibiliza el sistema educativo y se potencia la evaluación como garantía de calidad.

Se describen a continuación las principales novedades que han marcado cualitativamente el sistema educativo andaluz durante el curso 2020/21, sin abordar aún con detalle los datos numéricos que definen la situación del sistema educativo en Andalucía y que se analizarán en capítulos posteriores.

Con carácter general, cabe señalar que el curso 2020/21 estuvo marcado por la irrupción en marzo de 2020 de la COVID-19, cuyo impacto a nivel mundial también tuvo una importante repercusión en lo que se refiere al aspecto educativo de las sociedades. Ante esta situación, el Gobierno español adoptó diversas medidas para hacerle frente y para tratar de frenar y limitar los contagios, principalmente a través de la aplicación del estado de alarma, estableciendo una cuarentena a nivel nacional.

El gobierno andaluz, a través de la Consejería de Educación y Deporte, tomó una serie de medidas para que en esta situación de excepcionalidad la actividad educativa siguiera su curso dentro de lo posible. Dichas medidas serán expuestas y analizadas en el primer punto de este capítulo, así mismo en el anexo I se recogen las principales normativas relacionados con la COVID-19 en el ámbito educativo.

1.1. EDUCACIÓN Y COVID-19

a) Medidas del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Conferencia sectorial de Educación.

Los cursos académicos 2019/20 y 2020/21 estuvieron marcados por la pandemia de la Covid-19 y la consecuente aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

En concreto, la suspensión de la actividad educativa en los centros y su pasó a la modalidad online quedó recogida en el "Artículo 9. Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación":

1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.

2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible.

Antes de centrarnos en la repercusión de la COVID -19 en el ámbito educativo, conviene realizar una breve cronología de los acontecimientos. El primer caso comunicado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el que se detectó la presencia del virus se notificó en la ciudad de Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019. La OMS nombra oficialmente al nuevo brote de coronavirus como COVID-19, el 11 de febrero de 2020. Tras una rápida expansión, la OMS elevó la alerta de riesgo del coronavirus de “alto” a “muy alto” el 28 de febrero de 2020. En el caso europeo, el primer país gravemente afectado por la pandemia fue Italia; las autoridades italianas cerraron las aulas de los centros educativos y universidades el 4 de marzo, y cinco días después impuso la cuarentena a la población. El 11 de marzo, la OMS calificó el brote de coronavirus como pandemia al extenderse la enfermedad por varios continentes. A comienzos del mes de abril más de la mitad de la población mundial estaba confinada. En España, el 12 de marzo todas las comunidades autónomas anunciaron el cierre de sus centros educativos para hacer frente a la pandemia. El Gobierno decreta, el 14 de marzo, el estado de alarma durante 15 días para contener la propagación del coronavirus, limitando la libre circulación e imponiendo una cuarentena parcial a la población. España prorrogó el estado de alarma hasta en cinco ocasiones y se prolongó hasta el 7 de junio.

Todas estas medidas, lógicamente, tuvieron una serie de repercusiones en el ámbito educativo que se ven reflejadas en el desarrollo del curso escolar objeto del presente informe y que se analizarán en los diferentes apartados analizados.

b) Medidas del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

El Ministerio de Educación y Formación Profesional publica una serie de medidas excepcionales dirigidas a la adaptación del sistema educativo para hacer frente a la alarma sanitaria:

- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Del mismo modo, la Conferencia Sectorial de Educación y el Consejo Escolar del Estado llevan a cabo diferentes reuniones para hacer propuestas a las administraciones educativas para afrontar las consecuencias de la pandemia en los centros educativos. Así, la Conferencia Sectorial de Educación, integrada por la ministra de Educación y los consejeros y consejeras con competencia educativa de cada comunidad autónoma, se reunieron en cuatro ocasiones para tratar los siguientes temas:

- 25/03/2020: se proponen medidas relacionadas con las pruebas EBAU/EvAU, la suspensión de las evaluaciones de diagnóstico y criterios para el desarrollo de la actividad educativa y la evaluación del alumnado.
- 14/05/2020: se adoptó por unanimidad el Acuerdo sobre el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente que se plasmó en la Resolución de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- 11/06/2020: se sometieron a decisión los Acuerdos para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021.

c) Medidas del Gobierno de Andalucía

El Gobierno andaluz también adoptó numerosas medidas para hacer frente a la pandemia, entre las que nos centraremos en aquellas de ámbito exclusivamente educativo:



- ORDEN de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).
- INSTRUCCIÓN de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz por Orden del 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.
- ORDEN de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.
- Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica el Anexo V de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.
- Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.
- Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.
- Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).
- Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.

Además, tanto la Consejería de Salud y Familias, como la Consejería de Educación y Deporte, además, ha ido publicando diferentes documentos dirigidos a orientar e informar a la comunidad educativa con respecto a la nueva situación:

- COVID-19. Guía para Escuelas, Centros Educativos y Universidades.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19.

1.2. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

a) Educación Infantil

A lo largo del curso 2020/21, no se han producido modificaciones en la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, regulada por el Decreto 428/2008, de 29 de julio, y la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

El Primer Ciclo de Educación Infantil se imparte en escuelas infantiles autorizadas por la administración educativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, que dotaba a este ciclo de un marcado carácter educativo y regulaba los requisitos para la autorización de los centros, tanto técnicos como de titulación de los profesionales de los mismos, así como su organización y funcionamiento, los servicios a prestar, la planificación de puestos escolares y la admisión en ellos, previendo un modelo de financiación de estos puestos mediante convenio con los centros que no fuesen de titularidad de la Junta de Andalucía.

El proceso de escolarización está regulado por la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

La aplicación del Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19) viene a reforzar el ya aplicado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía; el Decreto-ley 1/2017 supuso una gran novedad ya que supuso la articulación de un nuevo sistema de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en este ciclo, posibilita y mejora la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y garantiza la igualdad de oportunidades de las familias. La puesta en marcha de este sistema de ayudas supuso la promulgación de múltiples Resoluciones para el reconocimiento de los centros que se adhieren al Programa, para la convocatoria y concesión de ayudas, o para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. En relación con ello, en el curso 2018/2019 fueron modificados los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017 (Orden de 11 de octubre de 2018), pues tras la experiencia acumulada durante el curso 2017/18, tras la realización de dos convocatorias extraordinarias, se observa que es necesario un modelo de convocatoria extraordinaria más adecuado a las necesidades que presenta esta etapa educativa, con objeto de que la gestión de la misma sea más eficaz y eficiente tanto para las familias como para los centros. En consecuencia, la presente orden dispone que el Programa de ayuda va a tener, además de la convocatoria ordinaria, una convocatoria abierta una vez iniciado el curso escolar que contemplará la realización de cinco procedimientos de selección sucesivos en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo que cada uno de ellos tendrá un plazo de presentación de solicitudes de dos meses, desde septiembre hasta junio, ambos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Por su parte, el segundo ciclo de Educación Infantil se imparte en centros específicos (escuelas infantiles) o compartidos con la etapa de Educación Primaria en los Centros de Educación Infantil y Primaria. Su regulación viene determinada por el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como por la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Posteriormente modificados por el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Educación Primaria

Durante el curso 2019/20 la normativa de esta etapa fue modificada, si bien su aplicación no tendría efectos hasta este curso escolar 2020/21, por lo que será objeto de estudio en este informe. La nueva regulación de

esta etapa se estableció en:

- DECRETO 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- REAL DECRETO 157/2020, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021).

En Andalucía, mediante Resolución de 18 de marzo de 2019, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa desarrolló el procedimiento para la realización de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria para el curso 2018/19, y las Instrucciones de 2 de mayo de 2019 concretaron determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para este curso. Sin embargo, en el curso 2019/20 no pudieron llevarse a cabo, debido a la situación excepcional provocada por la Covid-19 (Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se cancela en la Comunidad Autónoma de Andalucía la realización de la evaluación final de 6.º de primaria y 4.º de ESO durante el curso 2019/20).

Con la entrada en vigor de la LOMLOE, se establecerán evaluaciones de Diagnóstico a partir del curso 2023/2024.

c) Educación Secundaria Obligatoria

En la Educación Secundaria Obligatoria los cambios relativos al currículo, la organización, los objetivos y requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de dicha etapa son establecidos mediante:

- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan, para el año 2021, las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de dieciocho años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula.

Se publica la Orden EFP/255/2020, de 11 de marzo, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2019/2020, y se modifica la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria. Sin embargo, la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, suspende en su artículo 9 la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza

universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados. Finalmente, en la Conferencia Sectorial de Educación del miércoles 25 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación y Formación Profesional propone a las Comunidades Autónomas la cancelación de las pruebas de evaluación diagnóstica para 6.º de primaria y 4.º de la ESO.

En Andalucía, mediante la Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se cancela en la Comunidad Autónoma de Andalucía la realización de la evaluación final de 6.º de primaria y 4.º de ESO durante el curso 2019/20, fueron canceladas dichas pruebas. Con la entrada en vigor de la LOMLOE, se establecerán evaluaciones de Diagnóstico a partir del curso 2023/2024.

d) Bachillerato

Los cambios relativos al currículo, la organización, los objetivos y requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de esta etapa quedan regulados mediante:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (texto consolidado, 17-11-2020).

Como ocurre en la Educación Secundaria Obligatoria, este decreto fue modificado por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan para el año 2021 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula.

La Orden PCM/2/2021, de 11 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021:

- En relación con la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, la crisis sociosanitaria derivada de la pandemia tuvo repercusiones en la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020. Así, la citada orden tuvo que ser modificada por la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, con objeto de adaptar al nuevo escenario el contenido de las pruebas y las fechas reguladas inicialmente para su realización.
- La posterior evolución de la situación sanitaria ha obligado al Gobierno y a las administraciones educativas a dictar nuevas medidas de cara al comienzo del curso 2020-2021, dirigidas principalmente a garantizar el funcionamiento seguro de los centros educativos estableciendo al mismo tiempo unos niveles comunes de exigencia que garanticen la calidad de los títulos académicos. Así, el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria,

prevé, entre otras, la adaptación del currículo y de las programaciones didácticas a las circunstancias derivadas de las decisiones adoptadas sobre la presencialidad del alumnado en los centros, así como la flexibilización de los criterios de titulación en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato.

La presente orden tiene por objeto determinar, en el curso 2020-2021:

- a) Las características, el diseño y el contenido de la prueba de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.
- b) Las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.
- c) Los cuestionarios de contexto, aplicables en el ámbito competencial de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Universidades, e indicadores comunes del centro.

e) Formación Profesional

En Andalucía la puesta en marcha de la Formación Profesional Básica se realizó mediante la Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/15 y 2015/16. Y, en el curso 2016/17, se publicaron las normas que rigen estas enseñanzas y que se mantienen en vigor en el curso 2020/21, así como otras publicaciones específicas del curso escolar objeto de estudio en este informe:

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se ordenan de forma experimental los cursos de especialización de Formación Profesional en el curso 2020/2021, se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado, así como se establecen otros aspectos organizativos.
- Orden de 18 de enero de 2021, por la que se convocan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2021.
- Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en el curso 2020/21, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017, que las regula.

Del mismo modo, durante el periodo transitorio establecido por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, ya citado, el alumnado que obtenga el título de Formación Profesional Básica puede obtener el título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

En cuanto a las enseñanzas de formación profesional que forman parte del sistema educativo, durante el curso 2020/21 se produjeron varias modificaciones de carácter cíclico, que se recogen como Anexo a este capítulo, y de la regulación y/o creación de determinados títulos o especialidades.

Asimismo, en el caso de las enseñanzas de Formación Profesional Dual, tampoco se produjeron modificaciones importante a parte de aquellas de carácter cíclico.

f) Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, enseñanzas especializadas de idiomas, enseñanzas deportivas)

El conjunto de las enseñanzas artísticas (música, danza, arte dramático, diseño, artes plásticas, conservación y restauración de bienes culturales) no han sido objeto de nueva regulación durante el ámbito temporal del curso 2020/21. Las modificaciones normativas introducidas en las mismas obedecen más bien a modificaciones parciales de algunos aspectos como implantación del itinerarios, configuración de optativas, reconocimiento de créditos, etc., a la espera de una regulación específica, o bien se refieren a convocatorias y resoluciones de carácter cíclico que se recogen como Anexo a este capítulo.

Una novedad importante, dentro de las Enseñanzas Artísticas Superiores es la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Tampoco se han producido modificaciones en la regulación de las Enseñanzas especializadas de Idiomas, reguladas por la siguiente normativa que se hizo efectiva en el curso que nos ocupa:

- Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 2 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.
- Orden de 1 de junio de 2021, por la que se regulan los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucción 7/2021, de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre diversos aspectos de escolarización, ordenación y funcionamiento de las enseñanzas de personas adultas y determinadas enseñanzas de régimen especial para el curso 2021/22 en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.
- Instrucción 1/2021, de 28 de abril, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en sus diferentes modalidades para el curso 2021/22.
- Resolución de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia para el curso 2021/2022, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita y de modifica el modelo de matrícula en la modalidad presencial y semipresencial y en régimen de matrícula libre y el modelo de solicitud de admisión en la modalidad a distancia en enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Por último, las enseñanzas deportivas tampoco sufrieron modificaciones importantes a parte de aquellas de carácter cíclico, así como la aprobación de disposiciones normativas referentes a la regulación y/o creación de títulos o especialidades, a excepción de la publicación de la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se crea y se regula el Programa Educativo de Excelencia Deportiva en Andalucía.



g) Educación de Personas Adultas

Los Decretos de ordenación del currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria (Decreto 111/2016, de 14 de junio), Bachillerato (Decreto 110/2016, de 14 de junio) y Formación Profesional (Decreto 135/2016, de 26 de julio) determinan que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a estas enseñanzas contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

Durante el curso 2020/21 se mantienen vigentes la normativa reguladora de los cursos anteriores:

- Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. PROFESORADO

a) Acceso a la función docente

La función pública docente, la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está regulada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y por el Decreto 302/2010, de 1 de junio.

No obstante, en mayo de 2018, se publicó el Decreto 84/2018, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, que modifica el artículo 20 de la citada norma, modificando determinados aspectos referidos a la permanencia del personal interino y aspirante a interinidad en dichas bolsas.

b) Dirección de los centros educativos

El procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los centros docentes públicos en Andalucía, a excepción de los universitarios, estaba regulado por el Decreto 59/2007, de 6 de marzo. En él se determinaban los requisitos que debían cumplir las personas candidatas, las características del proyecto de dirección y se establecía la composición y las funciones de la Comisión de Selección y los aspectos principales de la formación inicial para el ejercicio de la dirección.

Por ello, y con el fin de acomodar la normativa andaluza a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa, se promulgó el Decreto 153/2017, de 26 de septiembre, que posteriormente es derogado con la aprobación del Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, con el que se asegura una mayor eficiencia en los procesos de selección y evaluación de

la dirección de los centros, ampliándose los mecanismos de transparencia en los procesos que en él se regulan, contribuyendo a un marco normativo equilibrado y consistente que asegure la mejora en la gestión y el liderazgo educativo de los centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma.

La dirección de los centros, a partir del 19 de enero del 2021, con la entrada en vigor de la LOMLOE (disposición final quinta), ha perdido la competencia de aprobar los proyectos, las normas y la programación general anual (sin perjuicio de las competencias del claustro) a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOE (autonomía de los centros), en favor del Consejo escolar, que además de aprobar estos proyectos, normas y

la programación anual, tendrá la competencias de evaluación de estos documentos programáticos.

El director de un centro educativo se convierte con la nueva reforma, en un gestor de las iniciativas pedagógicas, organizativas y de ámbito económico, que sean aprobadas por los órganos colegiados del centro educativo. Para el cumplimiento de esta finalidad, tiene reconocidas una serie de competencias en el artículo 132 de la LOE (modificado por la LOMLOE) entre las que destacaríamos las de dirigir y coordinar todas las actividades del centro, ejerciendo la jefatura de todo el personal adscrito y garantizando el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

Junto a estas competencias definidas legalmente por la posición de superior jerárquico que le atribuye la Ley (tanto en el artículo 132 de la LOE, como en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), la LOMLOE apela a los directores (en el artículo 132 de la LOE) de los centros educativos, para que asuman funciones de liderazgo en términos colaborativos con el profesorado promoviendo la investigación, la innovación educativa, la experimentación pedagógica, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización y normas de convivencia, con el objetivo impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.

En definitiva, la LOMLOE hace una apuesta decidida por el control social de los centros educativos; potenciando las competencias del consejo escolar frente a las que había reconocido la LOMCE a los directores. Un control social que alcanza a la figura de la propia dirección de los centros, pues el consejo escolar participará en la selección del director o directora a través de la Comisión de selección (artículo 127.d de la LOE), será oído en la renovación de su mandato (artículo 136. 2 de la LOE, modificado por la LOMLOE) y podrá proponer la revocación y cese del director por incumplimiento de las funciones inherentes al cargo (artículo 138.d de la LOE).

Nos encontramos ante un nuevo modelo de Dirección, diferente al implantado por la LOMCE. Un modelo que en palabras de la LOMLOE “ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, y la lógica de buscar el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas” (artículo 131.1 incorporado por la LOMLOE, a la LOE).

c) Formación inicial y permanente del profesorado

La Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, incluye entre otras novedades, modificaciones legislativas que, en el ámbito educativo, afectan especialmente a la formación inicial y permanente del profesorado. En concreto, el artículo 22 determina las medidas que deberá adoptar la Administración educativa en este campo:

- Inclusión en los planes de formación inicial y permanente del profesorado de una formación específica en materia de igualdad de género, a efectos de que éste adquiriera los conocimientos y las técnicas necesarias para impartir la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, en la gestión emocional, en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como en la detección precoz de la violencia de género en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer, las hijas e hijos o personas dependientes a cargo de la unidad familiar, el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad de los mismos en el ámbito doméstico.



ANEXO 1: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA

Recogemos a continuación diversas referencias normativas de carácter autonómico más significativas que se publicaron o entraron en vigor durante el curso 2020/21 (desde 01-07-2020 al 30-06-2021), agrupadas en los siguientes bloques temáticos:

1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- 1.1 Estructura orgánica y centros directivos
- 1.2 Calendario y jornada escolar

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.1 Consejo Escolar de Andalucía
- 2.2 Profesorado
 - 2.2.1 Oferta de Empleo Público
 - 2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento
 - 2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso
 - 2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos
 - 2.2.5 Provisión de puestos específicos
 - 2.2.6 Formación del profesorado
 - 2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...
- 2.3 Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria
- 2.4 Padres y madres del alumnado
- 2.5 Alumnado

3 ENSEÑANZAS – ETAPAS EDUCATIVAS

- 3.1 Educación Infantil
- 3.2 Educación Primaria
- 3.3 Educación Secundaria Obligatoria
- 3.4 Bachillerato
- 3.5 Formación Profesional
 - 3.5.1 Formación Profesional Básica
 - 3.5.2 Formación Profesional Inicial
 - 3.5.3 Formación Profesional para el Empleo
- 3.6 Artes Plásticas y Diseño
- 3.7 Enseñanzas especializadas de idiomas
- 3.8 Enseñanzas artísticas
- 3.9 Enseñanzas deportivas
- 3.10 Educación permanente de personas adultas
- 3.11 Prácticas en empresas
- 3.12 Religión

4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

- 4.1 Atención a la diversidad
- 4.2 Servicios educativos complementarios
- 4.3 Becas y ayudas al estudio
- 4.4 Libros de texto y material curricular
- 4.5 Residencias escolares - Escuelas Hogar

5 CENTROS DOCENTES

- 5.1 Centros públicos
- 5.2 Conciertos educativos - Convenios
- 5.3 Admisión y matriculación del alumnado
- 5.4 Organización y gestión de los centros docentes
- 5.5 Función directiva
- 5.6 Órganos colegiados y de coordinación docente

6 PLANES Y PROGRAMAS

- 6.1 Bilingüismo y Plurilingüismo
- 6.2 Investigación e Innovación educativa
- 6.3 Convivencia e Igualdad
- 6.4 Comunidades de Aprendizaje
- 6.5 Actividades complementarias y extraescolares
- 6.6 Deporte escolar
- 6.7 Abandono escolar temprano
- 6.8 Refuerzo educativo y deportivo
- 6.9 Premios y concursos

7 INSPECCIÓN EDUCATIVA

8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

9 PRESUPUESTOS

1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 27-10-2020).

Orden de 3 de diciembre de 2020, por la que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Consejería de Educación y Deporte. 17-12-2020

Orden de 24 de junio de 2021, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2020, por la que se establece la política de seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Educación y Deporte. 30-06-2021

INSTRUCCIÓN de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CENTROS DIRECTIVOS

Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. 03-09-2020

Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. 30-12-2020

DECRETO 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía (BOJA 08-04-2021). Modifica el Decreto 102/2019, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, y otros decretos. 08-04-2021

1.2 CALENDARIO Y JORNADA

Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021. 27-07-2020

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 respecto de las inicialmente previstas y se complementan las Resoluciones de 23 de abril, 21 de mayo, 25 de junio, 27 de julio y 27 de agosto de 2020. 20-10-2020

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021. 30-12-2020

Corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2020, ... 22-04-2021

Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2020, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021. 16-04-2021

Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022. 03-05-2021

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

Orden de 2 de septiembre de 2020, por la que se da publicidad a la medida acordada en el seno de la Mesa de la Enseñanza Concertada para facilitar el acceso del profesorado de dicho sector a la jubilación parcial con reducción del 75% de la jornada laboral y se prorrogan al año 2021 las medidas acordadas por dicho órgano y publicadas mediante Orden de 24 de octubre de 2019.	11-09-2020
Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba el Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	22-09-2020
Acuerdo de 13 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19.	20-10-2020

2.1 CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	19-10-2020
Orden de 3 de noviembre de 2020, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	13-11-2020
Orden de 19 de noviembre de 2020, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	27-11-2020
Orden de 15 de enero de 2021, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	28-01-2021
Corrección de errores de la Orden de 15 de enero de 2021, ...	25-02-2021
Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	13-05-2021
Orden de 1 de junio de 2021, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	14-06-2021

2.2 PROFESORADO

Real DECRETO-ley 31/2020, de 29 de septiembre por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.	30-09-2020
---	------------

2.2.1 Oferta de Empleo Público

Decreto 208/2020, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020.	15-12-2020
---	------------

Decreto 220/2020, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

30-12-2020

2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento

Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/2021.

09-12-2020

Orden de 15 de abril de 2021, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, por especialidades y cuerpos docentes.

29-04-2021

2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso

Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

10-12-2020

ORDEN de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

11-12-2020

Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

31-03-2021

Corrección de errores de la Orden de 22 de marzo de 2021, ...

20-04-2021

2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos y convocatorias para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

25-03-2020

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 13 de abril de 2020, por la que se procede a la reanudación del procedimiento de provisión de puestos docentes con carácter provisional, a través del sistema de provisión de interinidades (SIPRI), y se modifica, por razones de fuerza mayor, la forma en que se ha de realizar el acto de la toma de posesión de los puestos que se adjudiquen por este sistema de provisión, mientras se mantenga la situación actual de cierre de los centros docentes públicos.

13-04-2020

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 24 de abril de 2020, por la que se acuerda la continuación de los plazos del procedimiento de provisión convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2019, para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

24-04-2020

Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria urgente a fin de cubrir posibles vacantes y sustituciones de diferentes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2.

Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de redistribución en los centros y puestos que, por provincias, se relacionan.

Instrucción 8/2021, de 24 de junio, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan los criterios para la determinación y, en su caso, reubicación del profesorado con destino definitivo en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria afectado por insuficiencia de horario para el curso académico 2021/2022.

Cuerpo de Maestros

Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo de la especialidad de Lengua Extranjera-Portugués del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

01-07-2020

Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

29-09-2020

Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

04-02-2021

Corrección de errores de la Resolución de 25 de enero de 2021...

31-03-2021

Resolución de 5 de abril de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se procede a la apertura de un plazo para acreditar la documentación a la que se refiere la corrección de errores de la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

12-04-2021

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.	17-12-2020
Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	11-12-2020
Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	
Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.	22-12-2020
Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.	04-03-2021

2.2.5 Provisión de puestos específicos

Inspección Educativa

INSTRUCCIÓN 6/2020 de 15 de junio de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan los criterios que ha de seguir la comisión de baremación en la valoración de la fase de concurso del procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de inspectores de educación convocado por Orden de 18 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 18 de diciembre de 2019, y se convoca al personal admitido al acto de presentación ante el Tribunal.

05-08-2020

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo vacantes. 29-10-2020

ORDEN de 30 de marzo de 2021, por la que se realiza convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15-04-2021

Corrección de errores a la Orden de 30 de marzo de 2021, ...

Dirección de centros docentes

INSTRUCCIÓN de 5/2020, de 15 de mayo, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adapta al curso académico 2020/2021 lo establecido en la Instrucción 6/2013, de 5 de abril, por la que se establecen directrices en orden a la ocupación de puestos docentes, en Comisión de Servicios, para el ejercicio de cargos directivos distintos al de la Dirección en los Centros Docentes y Servicios Educativos del ámbito de Gestión de la Consejería de Educación y Deporte.

Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía. 24-09-2020

Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía. 19-11-2020

Corrección de errores de la Orden de 9 de noviembre de 2020, ... 11-03-2021

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía. 30-11-2020

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca el procedimiento establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 9 de noviembre de 2020. 31-03-2021

Instrucción 7/2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen directrices de actuación en orden a la ocupación de puestos docentes, en comisión de servicios, para el ejercicio de cargos directivos distintos al de la dirección en centros docentes públicos específicos de educación especial, en colegios públicos rurales y en centros ubicados en zonas con necesidades de transformación social, del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte

Dirección de Residencias Escolares

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores, así como el calendario de dicho procedimiento. 19-05-2020

Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la administración de la Junta de Andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de directoras y directores, así como el calendario de dicho procedimiento.

30-03-2021

Dirección / Asesoría de Centros del Profesorado

Resolución de 23 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado, efectuada mediante resolución de 29 de mayo de 2020.

01-07-2020

Resolución de 23 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado, efectuada mediante Resolución de 29 de mayo de 2020.

01-07-2020

Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

23-04-2021

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

12-05-2021

Profesorado de Religión

FPE - Asesores y Evaluadoras de cualificaciones profesionales

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se habilita a personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación, en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Resolución de 8 de febrero de 2021, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes al curso de formación específica y ampliación para la habilitación como personas asesoras y evaluadoras del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

16-02-2021

2.2.6 Formación del profesorado

Formación Permanente

INSTRUCCIONES de 24 de febrero de 2020 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre la evaluación de direcciones en prácticas así como de asesorías en prácticas y en el cuarto año de ejercicio en los Centros del Profesorado, y las renunciadas a los puestos de asesorías y direcciones de dichos Centros.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente. 13-07-2020

Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2020/2021. 15-09-2020

Formación específica

Resolución de 4 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convoca curso de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 1 del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre. 15-09-2020

ORDEN de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 10-12-2020

Resolución de 16 de diciembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca curso de formación específica y ampliación para la habilitación como personas asesoras y evaluadoras de unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 30-12-2020

2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2021 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. 28-01-2021

2.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Resolución de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 26 de enero de 2021, que modifica el apartado quinto del Pacto de 14 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. 02-02-2021

Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (Cód. 7100082011985), de 17 de febrero de 2021, por el que se modifica la letra g) del apartado 1 del artículo 33 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. 31-03-2021

Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 17 de febrero de 2021, por el que se modifica parcialmente el sistema de clasificación profesional en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

31-03-2021

2.4 PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO – ASOCIACIONES DE ALUMNADO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba el Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

22-09-2020

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de 25 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el desarrollo del protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aprobado por la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía en fecha 14 de septiembre de 2020.

06-10-2020

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 18 de julio de 2014, por la que se regulan los procedimientos de selección y las bolsas de trabajo del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía.

16-12-2020

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para el fomento de la participación a Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado de Andalucía durante el curso 2020/2021.

05-01-2021

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 26 de enero de 2021, que modifica el apartado quinto del Pacto de 14 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

02-02-2021

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (Cód. 71000082011985), de 17 de febrero de 2021, por el que se modifica la letra g) del apartado 1 del artículo 33 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

31-03-2021

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 17 de febrero de 2021, por el que se modifica parcialmente el sistema de clasificación profesional en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

31-03-2021

INSTRUCCIÓN 1/2021, de 9 de junio, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Instrucción 3/2019, de 4 de diciembre, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus Instituciones, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

3 ENSEÑANZAS / ETAPAS EDUCATIVAS

Resolución de 2 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2º Ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial. 03-06-2020

3.0 COVID-19

Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica el Anexo V de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19. 15-07-2020

Resolución de 6 de julio de 2020, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). 16-07-2020

Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía. 02-09-2020

Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía. 02-09-2020

Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). 16-09-2020

Acuerdo de 13 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19.

Circular de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.

03-11-2020

3.1 EDUCACIÓN INFANTIL

ACUERDO de 3 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, incluidas en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

07-02-2020

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2020/21.

04-03-2020

DECRETO-LEY 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).

21-03-2020
(BOJA
extraordina-rio)

INSTRUCCIONES de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2020-2021.

11-08-2020

INSTRUCCIÓN conjunta de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sobre determinados aspectos relativos al procedimiento de admisión y matriculación del alumnado y a la concesión de ayudas económicas a las familias en el primer ciclo de la Educación Infantil para el curso 2021/22 en centros adheridos al Programa de ayuda para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2021/22.

03-03-2021

3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	16-11-2020
Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.	18-01-2021
Corrección de errores de la Orden de 15 de enero de 2021, ...	22-06-2021

3.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	16-11-2020
Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.	18-01-2021
Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan, para el año 2021, las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula.	28-01-2021
Corrección de errores de la Resolución de 21 de enero de 2021, ...	20-04-2021

3.4 BACHILLERATO

Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.	16-11-2020
RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concretan aspectos relativos a la prueba externa del programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat, así como a la solicitud del diploma Baccalauréat correspondiente al curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan para el año 2021 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula.	16-02-2021
Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.	18-01-2021

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2021, conjunta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se dictan instrucciones para regular la compatibilidad de las enseñanzas de Bachillerato y el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional en centros docentes de titularidad pública en Andalucía para el curso 2021/2022.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se realiza convocatoria de selección de centros docentes de titularidad pública de la Junta de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para la implantación y desarrollo del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional para el curso 2021/2022.

3.5 FORMACIÓN PROFESIONAL

3.5.1 Formación Profesional Básica

3.5.2 Formación Profesional Inicial

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se ordenan de forma experimental los cursos de especialización de Formación Profesional en el curso 2020/2021, se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado, así como se establecen otros aspectos organizativos.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se hace pública la relación de Módulos Profesionales de Ciclos Formativos que se ofertan en las pruebas de obtención de Título de Técnico y Técnico Superior para la convocatoria del año 2021. 15-12-2020

Orden de 18 de enero de 2021, por la que se convocan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2021. 04-02-2021

Instrucciones de 26 de enero de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, para la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea durante el curso académico 2020/2021 para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2020-2021. 05-03-2021

Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión del Agua. 29-03-2021

Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas. 29-03-2021

Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamientos de Aguas. 30-03-2021

Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios. 30-03-2021

Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar. 30-03-2021

Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental. 30-03-2021

Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental. 30-03-2021

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en el curso 2020/21, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017, que las regula. 31-03-2021

Corrección de errores de la Resolución de 25 de marzo de 2021...

3.5.3 Formación Profesional Dual

Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hacen públicos los Proyectos de Formación Profesional Dual aprobados y denegados para el curso 2020/2021. 02-07-2020

Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban medidas de fomento de prospección de empresas para formación profesional dual.

INSTRUCCIONES de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos de prospección de empresas para la captación y creación de plazas formativas para el alumnado de Formación Profesional dual, en los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 18 de enero de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2021/2022. 28-01-2021

Orden de 8 de junio de 2021, conjunta de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se determina la organización y la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 22-06-2021

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación definitiva de proyectos de formación profesional dual autorizados y no autorizados para el curso escolar 2021/2022. 28-06-2021

3.5.4 Formación Profesional para el Empleo

Resolución de 1 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15-09-2020

Corrección de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2020, ... 20-10-2020

Resolución de 18 de febrero de 2021, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se acuerda someter a información pública y trámite de audiencia el proyecto de orden conjunta de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se determina la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

03-03-2021

3.6 ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

INSTRUCCIÓN 16/2020, de 7 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos del procedimiento de convalidación de módulos propios del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del procedimiento para la exención de módulos formativos y de la fase de formación práctica por su correspondencia con la experiencia laboral para el curso 2020/2021.

Instrucción 18/2020, de 14 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la atribución docente de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

INSTRUCCIÓN 20/2020, de 18 de diciembre, por la que se regula las estancias en otros países de la unión europea para el alumnado que cursa enseñanzas de artes plásticas y diseño.

Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se regulan los módulos de formación práctica en empresas, estudios y talleres y el módulo de proyecto, para el alumnado que cursa enseñanzas de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

26-03-2021

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2021/22.

INSTRUCCIÓN 9/2021, de 11 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos del procedimiento de convalidación de módulos propios del currículo de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del procedimiento para la exención de módulos formativos y de la fase de formación práctica por su correspondencia con la experiencia laboral para el curso 2021/2022.

3.7 ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS

Instrucción 19/2020, de 24 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para el funcionamiento del programa That's English! en el curso 2020/21.

Corrección de errores de la Instrucción 19/2020, de 24 de julio, ...

Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

24-11-2020

Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2020/21 y se establecen determinados aspectos sobre su organización.	05-03-2021
Corrección de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2021, ...	18-03-2021
Orden de 1 de junio de 2021, por la que se regulan los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	10-06-2021
Instrucción 7/2021, de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre diversos aspectos de escolarización, ordenación y funcionamiento de las enseñanzas de personas adultas y determinadas enseñanzas de régimen especial para el curso 2021/22 en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.	
Instrucción 1/2021, de 28 de abril, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en sus diferentes modalidades para el curso 2021/22.	
Resolución de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia para el curso 2021/2022, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita y de modifica el modelo de matrícula en la modalidad presencial y semipresencial y en régimen de matrícula libre y el modelo de solicitud de admisión en la modalidad a distancia en enseñanzas de idiomas de régimen especial.	

3.8 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2020.	06-08-2020
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.	03-11-2020
Instrucción 3/2021, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la implantación del itinerario de instrumentos de jazz, de la especialidad de interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de música en el curso académico 2021/22.	
Instrucción 4/2021, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el procedimiento para la configuración de las asignaturas optativas de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/22.	
Instrucción 5/2021, de 28 de mayo, por la que se determinan directrices para la organización del trabajo fin de estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.	
Instrucción 6/2021, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2021/22	
Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2021.	31-05-2021
Instrucción 08/2021, de 11 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la atribución docente de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.	

3.9 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se crea y se regula el Programa Educativo de Excelencia Deportiva en Andalucía.	18-03-2021
Corrección de errores de la Orden de 8 de marzo de 2021, ...	31-03-2021

3.10 EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan, para el año 2021, las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula.	28-01-2021
Corrección de errores de la Resolución de 21 de enero de 2021.	20-04-2021

3.11 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

INSTRUCCIÓN de 27 de marzo de 2020 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y el seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las prácticas externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus COVID-19.

Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2021/22.	07-04-2021
---	------------

4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

4.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Resolución definitiva de 10 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, para la concesión de Ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2019-2020.

INSTRUCCIONES de 12 de junio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2020/2021.

Resolución definitiva de 22 de junio de 2021 para la concesión de ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2020-2021.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2020-2021.	29-12-2020
Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se regula el funcionamiento del programa de profundización del conocimiento Andalucía Profundiza, en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, para el curso 2020/2021.	

4.2 SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se modifica la de 23 de julio de 2020, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros, para el curso académico 2020-2021.	17-12-2020
Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros, para el curso escolar 2020/21.	22-12-2020
Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2020/2021.	12-01-2021
Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	03-03-2021
Corrección de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2021, ...	06-04-2021
Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2021/22.	07-04-2021
Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	14-05-2021

4.3 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil

Resolución de 26 de junio de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa segunda convocatoria de subvenciones para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.	01-07-2020
Resolución de 6 de agosto de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2020-2021.	11-08-2020
Resolución de 11 de agosto de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2020-2021.	17-08-2020
Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de contribuir al mantenimiento de la red de centros adheridos a dicho Programa y al fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.	09-10-2020
Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se acuerda trasladar la cuantía no aplicada en el primer procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2020-2021.	01-12-2020
Instrucción conjunta de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sobre determinados aspectos relativos al procedimiento de admisión y matriculación del alumnado y a la concesión de ayudas económicas a las familias en el p Primer Ciclo de Educación Infantil para el curso 2021/22 en centros adheridos al programa de ayuda para el fomento de la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía.	
Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2021/22.	03-03-2021
Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022».	26-03-2021

Resolución de 12 de abril de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se acuerda trasladar la cuantía no aplicada en el tercer procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2020-2021.

16-04-2021

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se acuerda trasladar la cuantía no aplicada en el segundo procedimiento de selección de la convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2020-2021.

07-05-2021

Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se acuerda trasladar la cuantía no aplicada en el tercer procedimiento de selección de la convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» para el curso 2020-2021.

18-05-2021

Becas de carácter general

Resolución definitiva de 10 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden de Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios no universitarios, correspondiente al curso académico 2019-2020.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios correspondientes al curso 2020-2021.

26-11-2020

Beca 6000

Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, para la modificación de la Resolución de 14 de noviembre de 2019, por la que se efectúa la convocatoria pública de la beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2019-2020.

16-11-2020

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2020-2021.

23-12-2020

Beca Andalucía Segunda Oportunidad

Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2020-2021.

24-12-2020

Beca Adriano

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2020-2021.

24-12-2020

Ayudas individualizadas para el transporte escolar

Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2019-2020.

22-12-2020

Ayudas por desplazamiento para realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual

Resolución de 24 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se ajustan las cantidades destinadas a las ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2019/20.

31-08-2020

Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso 2020/21.

01-06-2021

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2020/2021.

30-06-2021

Fomento de la movilidad académica europea

Orden de 6 de julio de 2020, por la que se modifica la Orden de 11 de septiembre de 2019, por la que se determina el importe, para el curso 2019/2020, de la ayuda por parte de la administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus+ de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten ciclos formativos de Grado Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores.

15-09-2020

Orden de 25 de enero de 2021, por la que se determina el importe, para el curso 2020/2021, de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa «Erasmus+» de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten ciclos formativos de grado superior y enseñanzas artísticas superiores.

11-03-2021

4.4 LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

Resolución de 26 de enero de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de orden por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que cursa enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 04-02-2021

Instrucciones de 25 de mayo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2021/2022.

4.5 RESIDENCIAS ESCOLARES – ESCUELAS HOGAR

Resolución de 16 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de Residencias Escolares y Escuelas-Hogar para el curso escolar 2020/21. 24-07-2020

Orden de 1 de febrero de 2021, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2021/22. 16-02-2021

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2021/22. 11-05-2021

5 CENTROS DOCENTES

Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables. 20-07-2020

Décálogo para una vuelta segura a la actividad educativa presencial y respuestas a todas las consultas, dudas y cuestiones que las direcciones de los centros, y los docentes en general, han planteado hasta la fecha. 01-08-2020

Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

5.1 CENTROS PÚBLICOS

Decreto 172/2021, de 1 de junio, por el que se modifica la red de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 07-06-2021

5.2 CONCIERTOS EDUCATIVOS - CONVENIOS

Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen el plazo y lugar para el trámite de audiencia a la propuesta de resolución de la convocatoria para acogerse al régimen de conciertos educativos, o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2020/21. 02-07-2020

Orden de 10 de julio de 2020, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente y se delega la competencia para dicha suscripción en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.	03-08-2020
Orden de 30 de julio de 2020, por la que se resuelve la convocatoria para acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2020/21.	11-08-2020
Orden de 16 de diciembre de 2020, por la que se establecen las normas de las convocatorias para acogerse al régimen de conciertos educativos en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, desde el año académico 2021/22 hasta el año académico 2024/25.	21-12-2020
Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2021/22.	03-03-2021
Orden de 14 de junio de 2021, por la que se resuelve la convocatoria para acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2021/22.	29-06-2021

5.3 ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO

Primer Ciclo de Educación Infantil

Instrucción de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre determinados aspectos relativos al procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en el Primer Ciclo de la Educación Infantil para el curso 2021/22 en escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.

Enseñanzas de Régimen General

Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	05-02-2021
Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	19-02-2021
Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2021/22, y se modifica el modelo de solicitud.	24-02-2021

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

28-04-2021

Resolución de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia para el curso 2021/2022, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita y se modifica el modelo de matrícula en la modalidad presencial y semipresencial y en régimen de matrícula libre y el modelo de solicitud de admisión en la modalidad a distancia en enseñanzas de idiomas de régimen especial.

11-05-2021

Instrucciones de 19 de mayo de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre la matriculación del alumnado en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso escolar 2021/22.

Formación Profesional

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en el curso 2020/21, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017, que las regula.

31-03-2021

Orden de 7 de junio de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11-06-2021

Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el calendario de aplicación para la admisión y matriculación del alumnado escolarizado en las enseñanzas de formación profesional para el curso 2021/2022.

17-06-2021

Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el género menos representativo en los ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional de aplicación como criterio de desempate en la admisión de estas enseñanzas para el curso 2021/22 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

17-06-2021

Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el género menos representativo para la escolarización de la formación profesional básica de aplicación como criterio de desempate en la admisión de estas enseñanzas para el curso 2021/22 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

17-06-2021

Enseñanzas de Régimen Especial

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2021/22.

11-03-2021

Acuerdo de 30 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos y administrativos de las enseñanzas artísticas superiores de danza, de diseño y de música, y se establecen exenciones y bonificaciones de los precios públicos por servicios académicos para el curso 2021/22.

06-04-2021

Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2021/22, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos. 28-04-2021

Instrucción 1/2021, de 28 de abril, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en sus diferentes modalidades para el curso 2021/22.

Personas Adultas

INSTRUCCIÓN 7/2021, de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre diversos aspectos de escolarización, ordenación y funcionamiento de las enseñanzas de personas adultas y determinadas enseñanzas de régimen especial para el curso 2021/22 en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

5.4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES

30-06-2021

Orden de 14 de junio de 2021, por la que se delegan en los directores y directoras de los centros docentes públicos, de las residencias escolares y de los centros de profesorado, dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, competencias en materia de contratación de servicios postales basada en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

5.5 ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2020/21. 21-09-2020

Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2020/21. 29-09-2020

6 PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN de 03 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los Programas para la Innovación Educativa regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, para el curso académico 2020/2021.

6.1 EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO ESCOLAR

Resolución de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para el curso 2020-2021. 31-08-2020

Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2020-2021 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes.	31-08-2020
Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 27 de julio de 2020, destinadas a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía.	21-09-2020
Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 31 de julio de 2020, para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2020-2021, y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes.	21-09-2020
Resolución de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para el curso 2021/2022.	09-06-2021

6.2 COEDUCACIÓN

22-12-2020

Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2020-2021.

6.3 ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Instrucciones de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el desarrollo del Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PALE) destinado a centros docentes públicos de Educación Primaria para el curso 2020-21.

6.4 PROGRAMAS DE REFUERZO Y MEJORA DE LOS CENTROS

INSTRUCCIONES de 9 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece la organización y funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía: Proa Andalucía.

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento asociada al Programa de Cooperación Territorial Proa+ en los centros docentes públicos y equipos de orientación educativa dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020/21.

6.5 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Organización de enseñanzas / Acreditación de competencias

INSTRUCCIÓN 7/2020 de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros docentes andaluces para el curso 2020/2021.

Orden de 15 de diciembre de 2020, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2020. 12-01-2021

Autorización de centros

Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2021/2022, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 30-03-2021

Auxiliares de conversación

INSTRUCCIÓN 15/2020, de 6 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2020/2021.

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2020/2021. 07-08-2020

Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 2020, ... 24-11-2020

Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden subvenciones a los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2020-2021. 11-12-2020

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden subvenciones a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2020/2021. 12-01-2021

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concede una subvención a auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2020-2021. 08-04-2021

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concede una subvención a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2020/2021, y se actualizan los anexos de la Resolución de 22 de diciembre de 2020. 08-04-2021

Intercambios escolares / Estancias de inmersión lingüística

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 25 de mayo por la que se convoca el programa de intercambios escolares de los institutos de enseñanza secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla alemana, china (Mandarín), francesa, inglesa, italiana y portuguesa para el curso 2021/2022. 28-05-2021

Aulas Confucio

INSTRUCCIÓN 6/2020, de 3 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para el desarrollo del Programa de Aulas Confucio de Enseñanza de la Lengua, el Arte y la Cultura Chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria para el curso 2020/2021.

INSTRUCCIÓN 10/2021, de 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para el desarrollo del Programa de Aulas Confucio de Enseñanza de la Lengua, el Arte y la Cultura Chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria para el curso 2021/2022.

6.6 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2020.	04-09-2020
Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convoca a los centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria para el desarrollo del «Proyecto STEAM: Investigación Aeroespacial aplicada al aula», durante el curso escolar 2020-2021.	16-11-2020
Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos.	09-12-2020
Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Innovación Educativa 2021-2027.	30-12-2020
Resolución de 18 de enero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se publican los listados de centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria seleccionados para el desarrollo del Proyecto STEAM Investigación Aeroespacial aplicada al aula, durante el curso escolar 2020-2021.	04-02-2021
Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre nombramiento del profesorado seleccionado según lo dispuesto en la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos.	11-03-2021
Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	12-04-2021

6.7 CONVIVENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2019/2020.	23-12-2020
Resolución de 10 de marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueba la lista definitiva de centros docentes sostenidos con fondos públicos seleccionados para la aplicación del Recurso ConRed Andalucía de prevención del acoso escolar y el ciberacoso, durante el curso 2020-2021.	

6.8 COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Resolución de 11 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje».	22-06-2021
--	------------

6.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

INSTRUCCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para la celebración del Día del Flamenco y programación de actividades extraescolares y complementarias en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. 11-02-2021

INSTRUCCIÓN de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se dispone la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.10 DEPORTE ESCOLAR

INSTRUCCIONES de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el programa Escuelas Deportivas para el curso 2020/2021.

Orden de 6 de abril de 2021, conjunta de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2020-2021. 23-04-2021

ORDEN de 30 de marzo de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD). 28-04-2021

6.12 REFUERZO EDUCATIVO Y DEPORTIVO

RESOLUCIÓN definitiva de 11 de marzo de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban las solicitudes del Programa Impulsa 2 en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020-2021. 15-03-2021

Acuerdo de 25 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo Educativo en período estival para curso 2020/2021. 26-05-2021

6.13 PREMIOS Y CONCURSOS**Educación Secundaria Obligatoria**

Instrucción 11/2021 de 28 de junio de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina la concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al Curso Escolar 2020/2021.

Bachillerato

Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2020/2021. 26-05-2021

INSTRUCCIÓN 2/2021, de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2020/2021.

Formación Profesional de grado superior

	23-10-2020
Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2020, de esta Dirección General, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2018/2019 (BOJA núm. 41, de 2.3.2020).	26-03-2021
Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2019/2020.	12-04-2021
Resolución de 5 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2020, de esta Dirección General, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2018/2019.	14-05-2021
Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2018/2019.	

Artes Plásticas y Diseño

	22-06-2021
Orden de 4 de junio de 2021, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2020/21.	

Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza

Instrucción 16/2021, de 24 de septiembre, por la que se determina el procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de enseñanzas profesionales de música y de danza correspondientes al curso 2020/2021

Personas adultas

	17-06-2021
Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2020/2021.	

Bilingüismo

	04-08-2020
Resolución de 29 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca el premio para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2019-2020.	16-12-2020
Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los premios para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2019-2020.	31-05-2021
Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca el premio para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2020-2021.	

Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar

Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2020-2021.	01-09-2020
RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2020-2021.	23-12-2020

«Rosa Regàs»

Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convocan los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XIV edición correspondiente al curso 2019-2020.	04-09-2020
Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2019-2020.	03-11-2020
Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2019-2020.	22-12-2020
Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convocan los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XV edición, correspondiente al curso 2020/2021.	22-06-2021

Flamenco en el Aula

Resolución de 8 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2019-2020.	15-07-2020
Corrección de errores a la Resolución de 8 de julio de 2020, ...	11-11-2020 11-02-2021
Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2020/2021.	

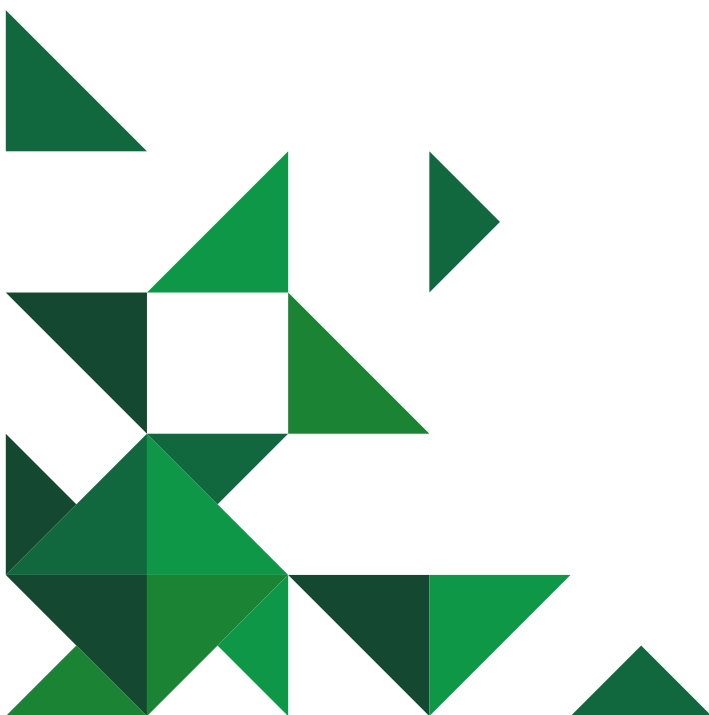
Bibliotecas escolares

Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado para la concesión de los premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2019-2020.	09-10-2020
Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los IV Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2020-2021.	10-02-2021

Educaciudad	
Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2019.	30-07-2020
Resolución de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2020.	30-07-2020
Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación correspondiente a la Resolución de 23 de julio de 2020, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2020.	17-12-2020
Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2020.	27-05-2021
Concursos	
ORDEN de 22 de septiembre de 2020, por la que se regula y convoca el XIX Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».	30-09-2020
Convocatoria IV Concurso escolar "Ponte en Marcha".	01-01-2021
Acuerdo de 9 de marzo de 2021, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la VII edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueba y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria.	16-03-2021
7 INSPECCIÓN EDUCATIVA	
Resolución de 27 de julio de 2020, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2020-2021.	10-08-2020
8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES	
Resolución de 22 de junio de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de las Escuelas Oficiales de Idiomas.	30-06-2021
9 PRESUPUESTOS	
Orden de 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021.	17-07-2020
Orden de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020 y apertura del ejercicio presupuestario de 2021.	28-10-2020
Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.	31-12-2020



POBLACIÓN ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA





2.1. PANORAMA GENERAL

- 2.1.1. Evolución de la matriculación global
- 2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas
- 2.1.3. Alumnos y alumnas en la educación no universitaria
- 2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos
- 2.1.5. Distribución provincial del alumnado
- 2.1.6. Población y escolarización
- 2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización
- 2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

- 2.2.1. Educación Infantil
- 2.2.2. Educación Primaria
- 2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Formación Profesional
 - 2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria
 - 2.2.3.2. Bachillerato
 - 2.2.3.3. Formación Profesional

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

- 2.4.1. Opciones de formación
- 2.4.2. Centros y Secciones de Educación Permanente

ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



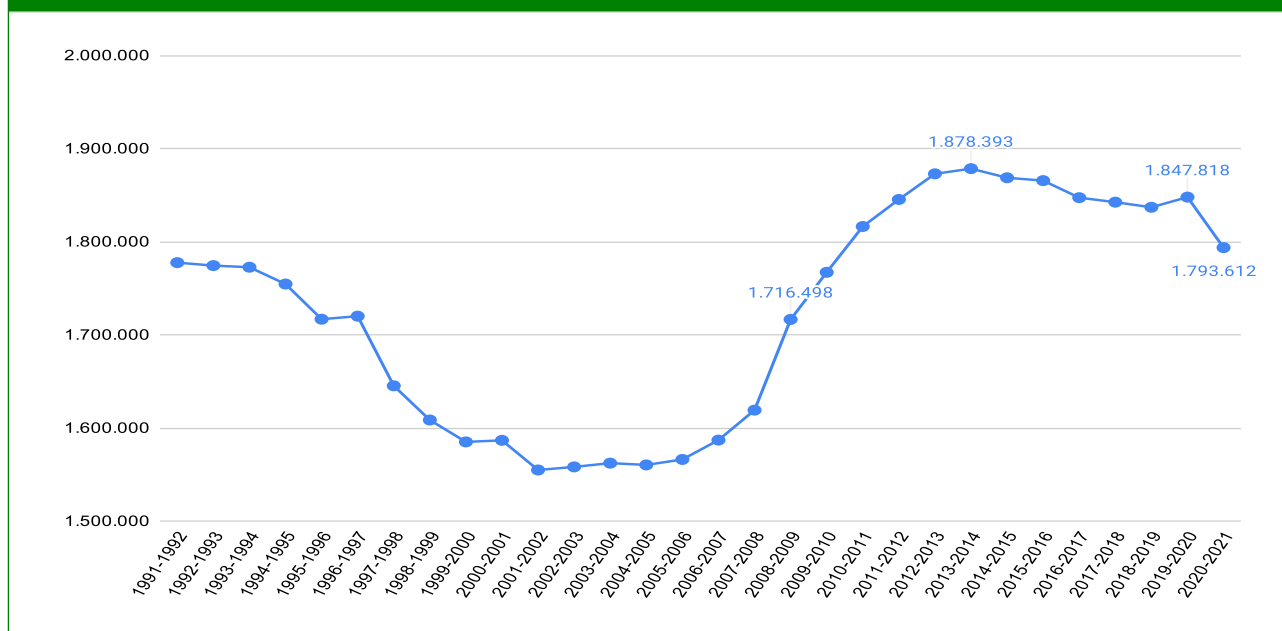
2.1. PANORAMA GENERAL

2.1.1. Evolución de la matriculación global

En el curso 2013/14 se alcanzó un récord histórico en la matriculación en enseñanzas no universitarias (1.878.393 alumnos y alumnas). Desde entonces, el alumnado matriculado ha experimentado un declive suave y continuado, aunque todavía, debido al escaso lapso de tiempo transcurrido, no podemos establecer la continuidad ni el alcance de esta nueva tendencia. Entre esa fecha y el curso 2020/21 se han perdido más de 84.000 puestos escolares, más del 4% de los efectivos. Tal descenso es derivado de la situación tan extraordinaria que ha ocasionado la COVID-19, descenso que se sitúa en 1.793.612 personas en el presente curso y que aunque venía en declive se ha acentuado más. El retroceso de la matrícula se ha experimentado en todas las enseñanzas universitarias a excepción de Educación Especial que ha tenido un incremento de matriculación (+1.584) y de Educación Secundaria (+ 54.162); dicho descenso de esta matriculación ha sido más acentuado en Educación Infantil (-51.458), seguido de Educación Permanente de Adultos (-32.970) y Educación Primaria (-27.855). Por su parte, las enseñanzas de Régimen General, donde se localiza el grueso del alumnado, que hasta el curso anterior se encontraban prácticamente estabilizadas, también comienzan a reflejar ese retroceso, especialmente llamativo en la Educación Infantil, que pierde más de 50.000 alumnos y alumnas con respecto al curso de referencia (2013/14) y en torno a 24.000 escolares con respecto al curso anterior, consecuencia del descenso que durante los cursos anteriores ha ido experimentado la Educación Infantil. Sin embargo, la presencia de las ERG en el conjunto del sistema ha sufrido un aumento, ya que pasaron del 87,9% al 89,5% entre el pasado curso y el presente.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.01 – 2.02]

2.01- EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1990/91 a 2020/21



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1990/91 a 2000/01). Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística (a partir del curso 2001/02)

2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas

Si realizamos una comparativa con los datos del curso inmediatamente anterior, el alumnado total ha disminuido en un 2,9%, lo que se traduce en una pérdida superior a las 54.000 plazas escolares. Este decrecimiento se localiza principalmente en las Enseñanzas de Personas Adultas (-20,4% respecto al curso

anterior) y en las Enseñanzas de Régimen Especial (-7,9% respecto al curso anterior) que continúan su tendencia decreciente (-4,1% con respecto al curso anterior). Sin embargo, la matriculación en las Enseñanzas de Régimen General han sido las que menos han disminuido con una pérdida de 19.859 escolares (-1,2% respecto al curso anterior). Así, en Educación Infantil comienza a observarse la no obligatoriedad de la etapa que ha supuesto el descenso de la matriculación entre un -14,5% en el Primer Ciclo y un -3,7% en el Segundo Ciclo. En Educación Primaria, consecuentemente, se han trasladado las pérdidas de alumnado experimentadas en años precedentes en la E. Infantil, arrojando unas pérdidas superiores a los 15.000 alumnos y alumnas. En un sentido opuesto, la Educación Secundaria continúa evolucionando positivamente en cuanto a matriculación en la etapa obligatoria; mientras que en la etapa postobligatoria, se observa un desplazamiento de alumnado desde el Bachillerato (que pierde más de 300 alumnos y alumnas) a la Formación Profesional, que crece más de un 10% con respecto al curso anterior. [vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.03- ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanzas y etapas. Evolución cursos 2019/20 a 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

Si realizamos un análisis más minucioso de los tres regímenes de enseñanza existentes se observan las siguientes tendencias:

- Las enseñanzas de Régimen General continúan albergando el grueso del alumnado (89,5%), aunque con un descenso del alumnado de más de 19.000 escolares con respecto al curso precedente. La etapa de Secundaria continúa siendo la receptora del mayor volumen de alumnado, consolidando aún más su peso en el conjunto de las enseñanzas no universitarias (41%), con incremento del 2,2%, cifrado en más de 19.000 nuevos escolares. Le sigue en importancia la Educación Primaria, pese a que pierde en este ejercicio 15.234 alumnos y alumnas y reduce su participación en el conjunto del sistema a un 30% (ello refleja que comienza a acusar la contracción demográfica sobrevenida en años anteriores). Por su parte, la Educación Infantil también reduce su participación en torno al 18%.
- El Régimen Especial presenta un descenso del -7,9% con respecto al curso anterior. Así, su presencia en el conjunto de la matriculación no universitaria se ha reducido desde el 4,8% al 4,6% en el último curso. Las pérdidas se localizan principalmente en las enseñanzas de idiomas (- 4.750 escolares) y en las Escuelas de Danza (- 1.872 escolares). Mientras que se ha producido un crecimiento progresivo (9,4%) con respecto al

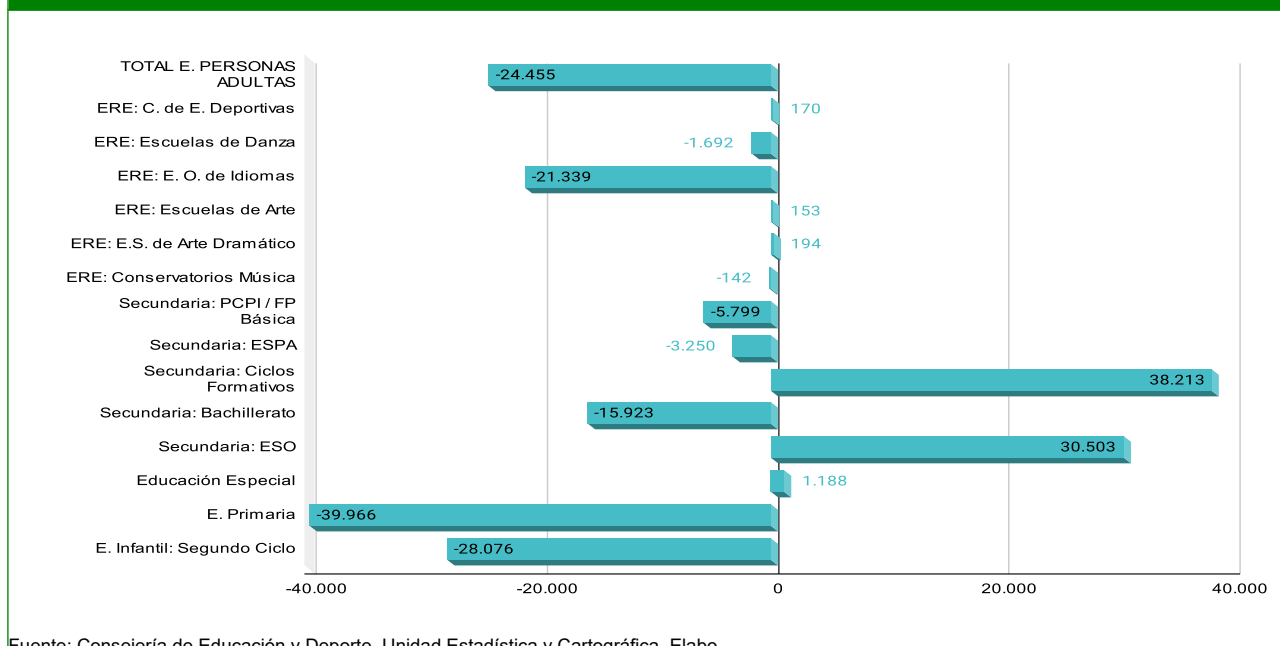
curso anterior en las enseñanzas de arte dramático, así como un aumento en la matriculación de Escuelas Deportivas con un crecimiento del 22,2% con respecto al curso anterior. El resto de las enseñanzas no han experimentado variaciones sensibles.

- La Educación de Personas Adultas rompe su tendencia progresiva observada en el último curso, experimentando una disminución del 20,4% con respecto al curso 2019/20, lo que se traduce en menos de 27.000 alumnos y alumnas. De ahí, que su presencia en el conjunto del sistema disminuya del 7,2% al 6% en el presente curso.

Del comportamiento experimentado por los distintos regímenes y etapas cabe extraer algunas conclusiones, si bien han de matizarse por el escaso margen temporal en el que se desarrollan los cambios:

- La notoria bajada de la escolarización en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil tiende a que el cómputo del Régimen general haya sufrido un descenso en su escolarización, perdiéndose en el último quinquenio se han perdido más de 28.000 plazas escolares en la etapa y este fenómeno comienza a trasladarse a la Educación Primaria.
- Las enseñanzas obligatorias (Educación Especial - ESO) se han convertido en los motores de la estabilidad del sistema no universitario, tanto por su peso conjunto (41,5% de la población escolar), como por su positivo comportamiento.
- En las enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria, el Bachillerato continua el retroceso iniciado en cursos anteriores, perdiendo en torno a 300 alumnos y alumnas, lo que contrasta vivamente con la continuada recuperación de la matrícula en las distintas modalidades de Formación Profesional. Así, el Bachillerato se reduce en un 0,2% respecto al curso anterior, mientras que la Formación Profesional manifiesta un apreciable y paralelo repunte, del orden del 10,6%, disminuyendo significativamente la tradicional divergencia que mantenía con el Bachillerato en tanto que opción académica al concluir la etapa obligatoria; si en el curso 2014/15 el alumnado de ciclos formativos de FP representaba solo el 81,7% del matriculado en Bachillerato, en el 2020/21 el número de alumnado matriculado en FP ya supera al matriculado en Bachillerato (160.732 y 131.564 respectivamente).
- La Educación Permanente de Personas Adultas ha experimentado pérdidas en contradicción con el curso anterior, principalmente debido a una disminución de la matriculación en las enseñanzas no formales con un descenso del 23,2% con respecto el curso anterior.
- Las enseñanzas de Régimen Especial continúa las pérdidas iniciadas en cursos anteriores, incluso con mayor intensidad. Aunque las pérdidas producidas en las enseñanzas de idiomas son las que determinan este comportamiento, también se empiezan a observar de forma llamativa en otras, como las Escuelas de Danza, mientras que la evolución del resto de las enseñanzas viene marcada por el estancamiento de la matrícula o por un ligero crecimiento. [vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.03- ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanzas y etapas. Evolución cursos 2015/16 a 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elabo

Estas tendencias no revisten una especial singularidad en el contexto español, si bien manteniendo algunos rasgos propios:

- Entre los cursos 2016/17 y 2020/21 la población escolar andaluza no universitaria ha disminuido a un ritmo más acentuado (-2,9%) que en el resto de España (-0,9%).
- Las enseñanzas de Régimen General continúan manteniendo una fuerte presencia tanto en Andalucía como en el resto de España (88,5% y 87,9% respectivamente).
- La Educación Infantil ha ido perdiendo peso a efectos de matriculación en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, su presencia en Andalucía ha disminuido en 7,9 puntos respecto a los últimos cinco cursos escolares, ocupando un 20,5%. Este comportamiento también es compartido en el resto de España, donde la pérdida es aun mayor (-9,1 puntos).
- Un comportamiento más divergente entre Andalucía y el resto de España se observa en la Educación Primaria, pues mientras en Andalucía se ha producido una pérdida del 6,5%, en el resto de España se ha mantenido algo más estable con tan solo una disminución del 2,5%; no obstante, la presencia de la Educación Primaria en las enseñanzas de Régimen General en Andalucía y en el resto de España no presenta mucha variación, ocupando algo más de un 34%.
- En cuanto a la ESO, el crecimiento es paralelo en ambos territorios, si bien dicho crecimiento ha sido ligeramente más robusto en el resto de España, tendiendo a corregir levemente el superávit de esta población escolar en Andalucía.
- En las modalidades no obligatorias de la Educación Secundaria, el comportamiento reciente de la matriculación en Andalucía ha disminuido las divergencias que presentaba en su estructura con respecto al resto de España: por un lado, la matriculación en Bachillerato ha descendido a un ritmo más acentuado, por otro, el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Medio y, sobre todo, Grado Superior ha crecido de un modo igual de robusto. Como resultado de

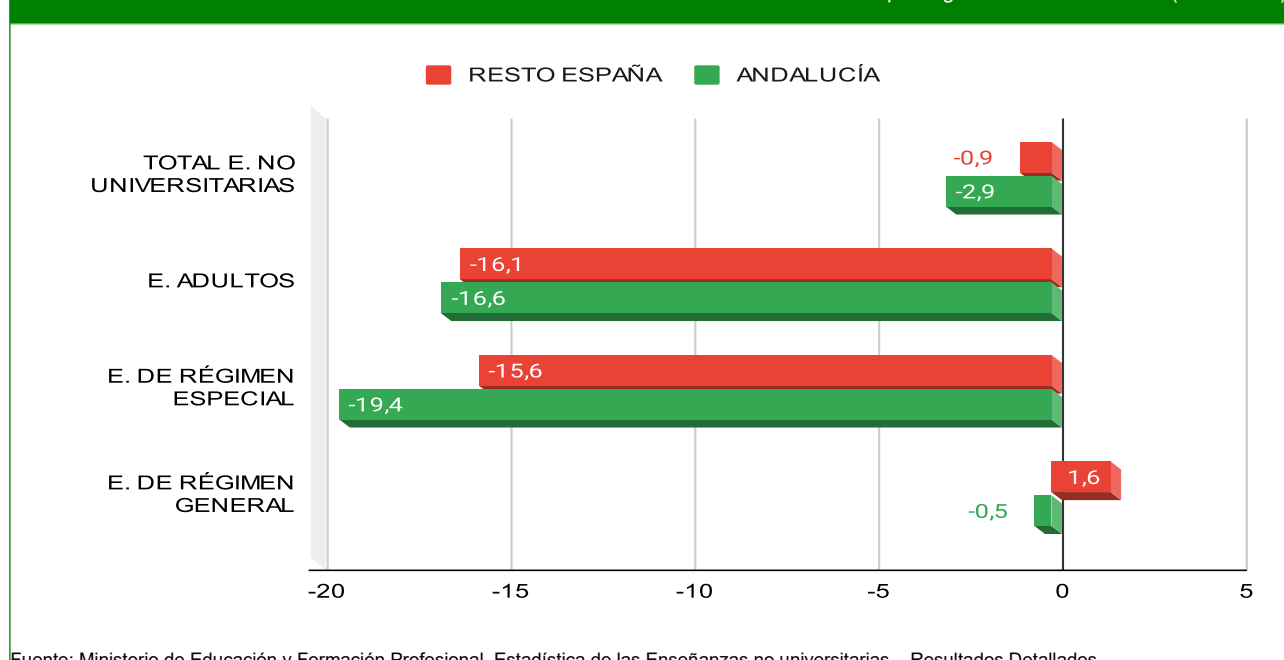
ello, se ha corregido parcialmente la inclinación del alumnado andaluz a cursar con mayor preferencia los estudios de Bachillerato.

- Es en las enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas donde se produce una mayor divergencia entre los valores andaluces y los propios del resto de España, si bien el comportamiento a lo largo del lustro señalado ha tendido a corregirlas parcialmente. En el caso de las enseñanzas de Régimen Especial, los niveles de matriculación en Andalucía son inferiores al resto de España en tres puntos. En cuanto a las enseñanzas orientadas a la población adulta, Andalucía ha experimentado una importante disminución del alumnado en las modalidades de enseñanzas formales, resultado del progresivo agotamiento de la formación básica y de la transferencia de su alumnado hacia las enseñanzas no formales: desde el curso 2016/17 hasta el presente, las enseñanzas formales en Andalucía han experimentado una pérdida del 31%, mientras que las enseñanzas no formales se ha producido una pérdida de tan solo algo más del 6%. Este mismo fenómeno se ha dado también en el resto de España, pero de un modo menos drástico, manteniendo un mayor equilibrio en la proporción entre ambas modalidades (enseñanzas formales -19,8% y enseñanzas no formales 11,7%).
- La Educación de Personas Adultas ha mantenido una presencia estable en el conjunto de las enseñanzas no universitarias a lo largo de los últimos cursos. Así, en el curso 2016/17 su presencia se situaba en el 7,4% en Andalucía, en tanto que en el resto de España era del 4,9%, cifras que se han mantenido sin grandes variaciones en los cursos posteriores. No obstante, si se han producido modificaciones entre las enseñanzas propias de la Educación de Personas Adultas.

Tras este análisis, podemos extraer como conclusión que las singularidades de la estructura educativa andaluza se ubican en las enseñanzas con menor presencia cuantitativa, en tanto que su estructura en el Régimen General es muy similar a la existente en el resto del país.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.04 – 2.05]

2.05- ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2016-2021)



2.1.3. Alumnos y alumnas en la educación no universitaria

La distribución del alumnado de acuerdo con el género continúa siendo muy paritaria en el conjunto de las

enseñanzas no universitarias, suponiendo las alumnas un 50,9% de la población escolar total. Sin embargo, existen variaciones en función de los distintos regímenes y etapas que se incluyen dentro de las enseñanzas no universitarias. Así, si se considera el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, esta participación desciende hasta el 48,6%, en tanto que su presencia se refuerza notablemente en la Educación Permanente de Personas Adultas (68,6%) y, aún más en las de Régimen Especial (72,6%).

En las etapas obligatorias, donde se ubica el grueso del alumnado, las proporciones de alumnas son ligeramente inferiores por razones demográficas, oscilando en torno al 48,6%. Similar comportamiento presenta la Educación Infantil, en el que el alumnado femenino representa el 48,4%. Por otro lado, hay que señalar que los centros Específicos de Educación Especial cuentan tradicionalmente con una menor presencia de población femenina, situándose en este curso escolar en el 33,9%.

En Secundaria continúa acentuándose una tradicional propensión de las alumnas por el Bachillerato (53,3%), lo que se traduce en una menor participación femenina en las distintas enseñanzas de Formación Profesional (48%). Dicha presencia, es especialmente baja en el caso de la FP Básica, reduciéndose hasta el 28,2%.

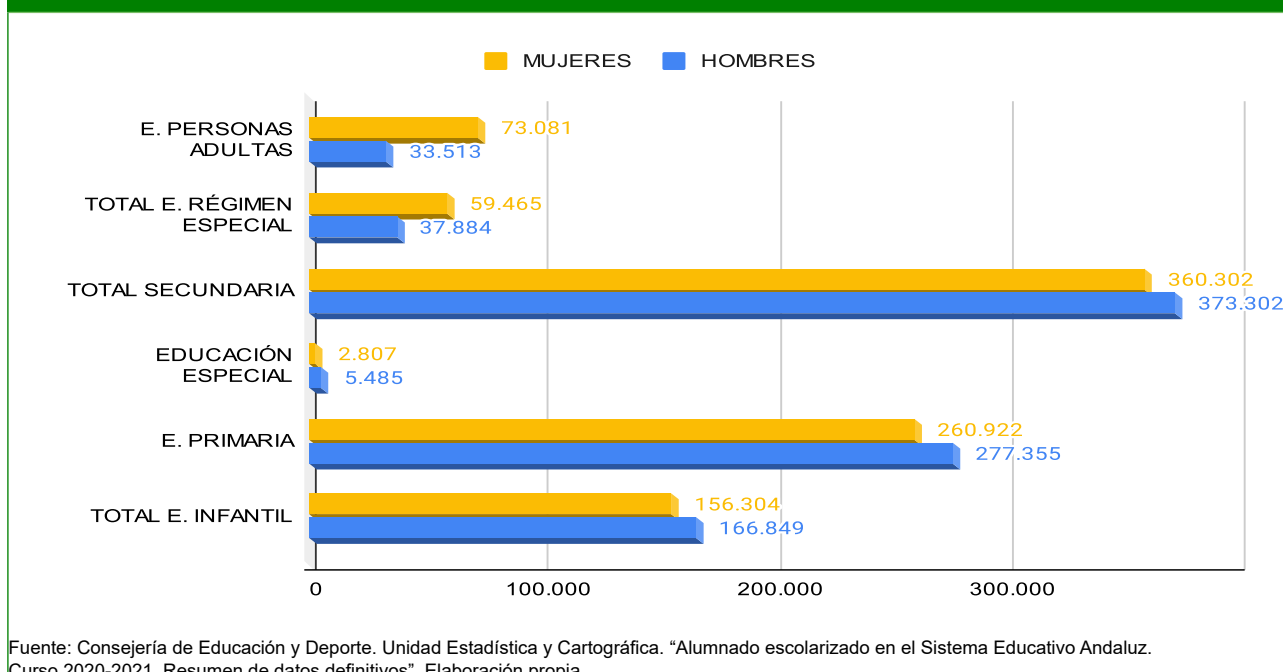
Como ya hemos adelantado, es en el conjunto de las enseñanzas de Régimen Especial donde la proporción de alumnas adquiere relevancia, ahora bien, aunque en la mayoría de las especialidades, la presencia femenina supera el 60%, hay que señalar una enseñanza que no sigue esta tendencia, siendo esta las deportivas, que cuentan con un volumen significativamente escaso de alumnas (14,9%), siendo la única de estas enseñanzas donde la participación de la mujer se sitúa por debajo del 50%.

En cuanto a la Educación Permanente de Personas Adultas, la presencia mayoritaria de mujeres entre el alumnado constituye una característica tradicional y que este año se sitúa en el 68,6%.

Estos datos nos llevan a concluir que la estructura interna de la población escolar de acuerdo con el género difiere poco en las modalidades obligatorias para marcar los contrastes en las enseñanzas opcionales. Por cada cien alumnos que cursan enseñanzas no universitarias, casi 92 se ubican en el Régimen General, proporción que entre las mujeres disminuye hasta 85,5. La diferencia se incrementa notablemente en la Educación Permanente de Personas Adultas, que acoge a 8 de cada 100 mujeres, doblando así la proporción masculina.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.06]

2.06 ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipo de enseñanzas y etapas. Curso 2020/2021



2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos

Tradicionalmente, la distribución del alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros educativos ha dibujado una estructura sustentada en el protagonismo de las instituciones sostenidas con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o en régimen de concierto o convenio de enseñanzas, en tanto que el sector propiamente privado abrazaba una oferta muy reducida de enseñanzas y captaba un volumen de alumnado que apenas sobrepasaba el 3%. A lo largo de los últimos cursos, esta población escolar ha experimentado un cierto crecimiento en términos absolutos y relativos, especialmente por efecto del reforzamiento de la oferta privada en ciclos formativos de Formación Profesional y en los estudios musicales, hasta situar su cuota en el 5,5% del alumnado total no universitario. En Formación Profesional y Bachillerato, por ejemplo, la oferta privada sigue superando a la de los centros concertados durante el curso 2020/21.

En general, la distribución no ha experimentado alteraciones sensibles. Buena parte del alumnado que recibe enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos (94,5%) se encontraba durante este curso matriculado en los de titularidad pública (76,2%), frente al 18,3% que lo estaba en centros concertados o conveniados. Con respecto al curso inmediatamente anterior, han bajado los niveles de matriculación, decreciendo el número de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, de manera que entre el curso 2019/20 y el actual se han perdido más de 55.000 plazas escolares en centros públicos; de forma contraria ha sido la matriculación en los centros privados, donde el número de alumnado matriculado ha crecido, ganando más de 13.000 plazas escolares. Dentro de las Enseñanzas de Régimen General, las que mayor crecimiento han experimentado en los centros de titularidad pública han sido la ESO y los Ciclos Formativos, frente a las pérdidas que se han producido en la Educación Primaria y, más intensamente, en la E. Infantil (-24.193).

Tales proporciones, sin embargo, acusan notables variaciones de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapas consideradas, ya que en algunas de ellas la presencia de centros privados, estén o no sostenidos con fondos públicos, es nula o muy discreta. Es lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial, en las que los centros de titularidad pública acogen a la práctica totalidad del alumnado

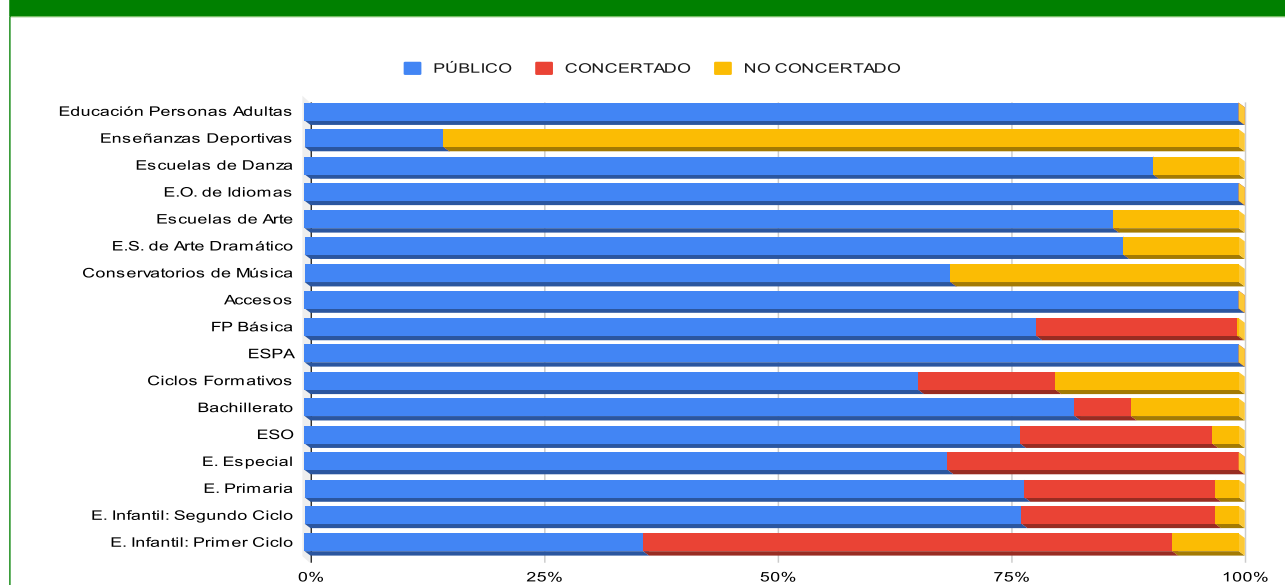
existente (85%); o en las enseñanzas orientadas a la población adulta, únicamente ofertadas por centros públicos, por lo que acogen al 100% del alumnado. Por el contrario, es en los niveles obligatorios o en las etapas de reciente universalización donde la presencia de los centros concertados o conveniados y privados es más sólida; en Educación Infantil, por ejemplo, la proporción del alumnado matriculado en centros públicos se reduce al 65%.

En las enseñanzas de Régimen General, las proporciones varían de acuerdo con el carácter obligatorio o no de las enseñanzas. En las etapas obligatorias, donde se ubica algo más de la mitad del alumnado no universitario, la participación de los centros públicos se mantiene establemente en el 76,7%, correspondiendo el 20,5% a los centros privados en régimen de concierto y el 2,7% restante a los privados sin concierto. En la Educación Primaria, donde se ubica casi un tercio del alumnado no universitario, la presencia de los centros públicos es de un 76,9% y en la ESO aumenta un 10%, situándose en un 82,3%.

Es en las enseñanzas no obligatorias del Régimen General donde estas proporciones se alteran de modo significativo. En el caso de los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional, las proporciones en este curso se sitúan en un 65,5% en centros de titularidad pública y un 14,8% en centros con régimen de concierto. Además, tanto los centros públicos, como los concertados, han experimentado un notable crecimiento, con la incorporación de más de 8.000 alumnos y alumnas en el primer caso y más de 1.000 en el segundo con respecto al curso anterior. Aunque hay que mencionar que también se ha producido un notable crecimiento en esta etapa en los centros de titularidad privada, con casi 6.00 nuevos alumnos y alumnas. En el caso del Bachillerato, la cuota en régimen de concierto se sitúa en un 6%, frente al 82% matriculado en los centros de titularidad pública. Con respecto al curso inmediatamente anterior, los centros públicos han perdido a más de 1.000 alumnos y alumnas en el Bachillerato. Pérdidas que también se han producido en los centros concertados, pero de forma más discreta (-44). En tanto que los centros privados sin concierto han aumentado su alumnado en 841 nuevos alumnos y alumnas. Así pues, es en el Bachillerato y la Formación Profesional donde el alumnado matriculado en centros privados sin concierto alcanza unas cotas más elevadas, acogiendo en torno al 11,6% y 19,7% respectivamente.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.07]

2.07- ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica: "Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2020-2021. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia.

Esta particular distribución de la red de centros ofrece ciertas similitudes y algunas diferencias con la media española y con la situación del resto de las comunidades autónomas. Considerando en exclusiva su peso en las enseñanzas de Régimen General a efectos de matriculación, la media española se situaba en el curso 2020/21 en el 67,3% del alumnado, ascendiendo en Andalucía al 73%. Esta asimetría se acentúa si la comparación se establece con la media española una vez descontada la participación andaluza, evidenciando un peso de la red de titularidad pública en Andalucía superior en un 8% a la media del resto de las comunidades autónomas; un diferencial que se ha ampliado ligeramente con respecto al curso anterior.

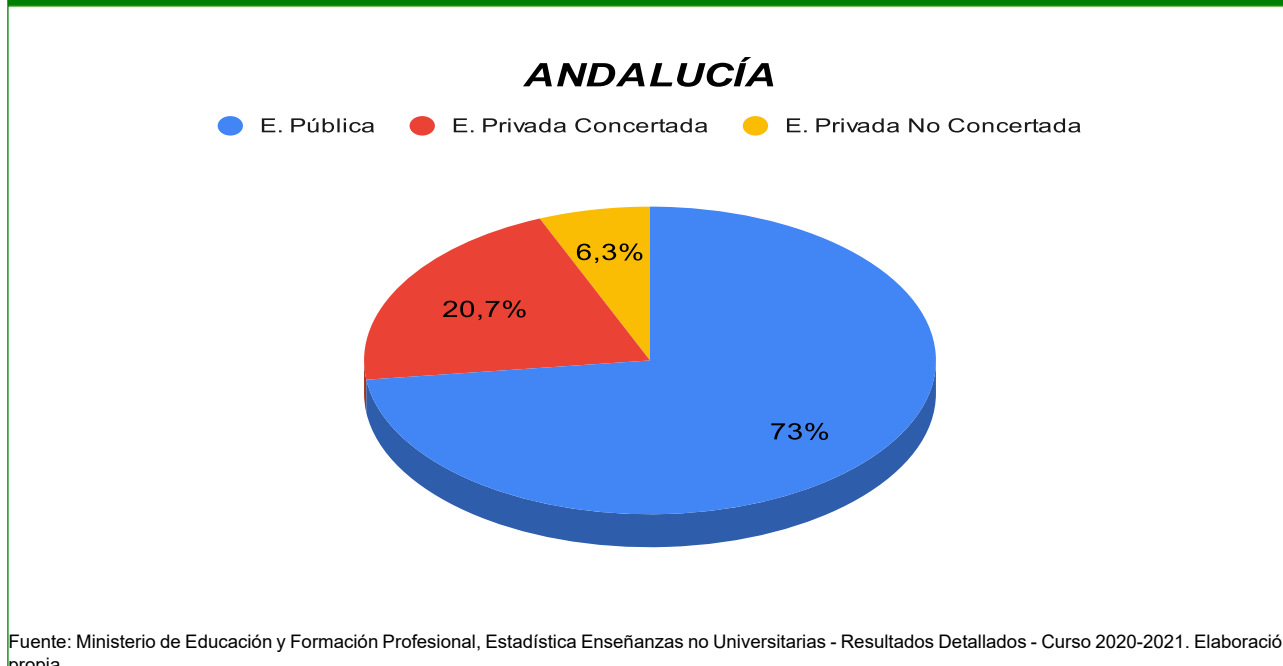
Otro modo de visualizar tales desequilibrios se hace patente al considerar el peso del alumnado andaluz con respecto al español en las tres variantes de titularidad existentes en las enseñanzas de Régimen General, donde se concentra buena parte del alumnado: el sistema educativo andaluz escolarizaba en el curso 2020/21 al 19,4% del alumnado español matriculado, elevándose tal participación al 21,1% en lo referido al matriculado en centros de titularidad pública y descendiendo al 16% y 16,1% en centros privados concertados y sin concierto respectivamente.

Esta visión global marca sin duda el mayor protagonismo que tienen los centros de titularidad pública andaluces, aunque ello resulta variable de acuerdo con las etapas y modalidades educativas. Donde se acentúa la diferencia entre ambos territorios es en las etapas obligatorias y en el Bachillerato, donde los centros públicos andaluces acogen a tres de cada cuatro estudiantes (Primaria, ESO) e incluso alcanza valores cercanos al 80% en el caso del Bachillerato. En todas ellas, el diferencial andaluz respecto al resto de las comunidades alcanza los diez puntos. Por el contrario, en etapas y ciclos de más reciente implantación, como la Educación Infantil o la Formación Profesional, la estructura de la matriculación en función de la titularidad se asemeja mucho más a la media española. La Formación Profesional merece mención aparte pues en ella la tendencia se invierte, manteniendo los centros públicos andaluces un menor protagonismo que en el resto de España. Si el alumnado de Grado Superior matriculado en centros públicos alcanza en Andalucía el 66,7%, la media del resto de las comunidades se sitúa en el 70,9%. Tal diferencial se incrementa incluso en el Grado Medio, elevándose al -4,9%.

En cualquier caso, tales divergencias ni son exclusivas de la población escolar andaluza ni tampoco extremas. Comunidades como Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura contaban en ese curso escolar con un peso de los centros públicos superior a la ratio de Andalucía. Del mismo modo, otras comunidades (Aragón, Asturias, Cantabria, la Comunidad Valenciana, Galicia o Murcia) mantienen una presencia de centros públicos algo más baja que Andalucía, pero superiores también a la media española, lo que dibuja un mapa complejo, en el que no existen fronteras nítidas ni grupos de comunidades homogéneos, dadas las diferencias en las decisiones de política educativa, la composición socioeconómica del alumnado y la distribución territorial de la población en los diferentes territorios.

[[vid. Anexo 2: cuadros 2.08 – 2.09](#)]

2.09- ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad del centro. Curso 2020/21



2.1.5. Distribución provincial del alumnado

En la distribución provincial se observan ciertas diferencias, las cuales no son especialmente significativas y que se relacionan fundamentalmente con la entidad y las estructuras demográficas propias de cada provincia, así como con el grado de implantación de las diferentes enseñanzas y regímenes. En el conjunto de Andalucía existían en el curso 2020/21 un total de 210 alumnos y alumnas no universitarias por cada mil habitantes, oscilando desde un mínimo de 196 en Jaén y hasta un máximo de 222 en Almería. De ellos, en torno a 188 cursaban enseñanzas de Régimen General como media andaluza, produciéndose una divergencia algo mayor entre las provincias con menor y mayor densidad.

Tales diferencias vienen motivadas por el diferente peso con que cuentan las diferentes etapas, modalidades y regímenes de enseñanza. Las principales desviaciones con respecto a la media andaluza son las siguientes:

- La Educación Infantil cuenta con un volumen de alumnado significativamente mayor en la provincia de Almería (23% de su alumnado de Régimen General, frente al 20,4% de media andaluza).
- Las enseñanzas obligatorias cuentan con una mayor implantación en las provincias de Almería (61,3%), Cádiz (61,2%) y Málaga (61,6%), situándose el resto de las provincias en una proporción cercana a la media andaluza (60,4%). Córdoba y Granada son las que presentan una menor implantación de las mismas (53,9% y 58,5%, respectivamente).
- Los estudios de Bachillerato agrupan al 7,7% del alumnado andaluz que cursa Enseñanzas de Régimen General, oscilando su participación entre un máximo del 8,4% en Jaén y un mínimo del 6,7% en Huelva y Almería.
- Las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio se distribuyen provincialmente de modo más homogéneo en torno a una media andaluza situada en el 4,4%. Solo en los casos de Almería y Málaga se alcanza un mínimo del 3,5% y el 3,7% respectivamente.
- Los Ciclos Formativos de Grado Superior tienen una implantación ligeramente mayor (4,7%), si bien con

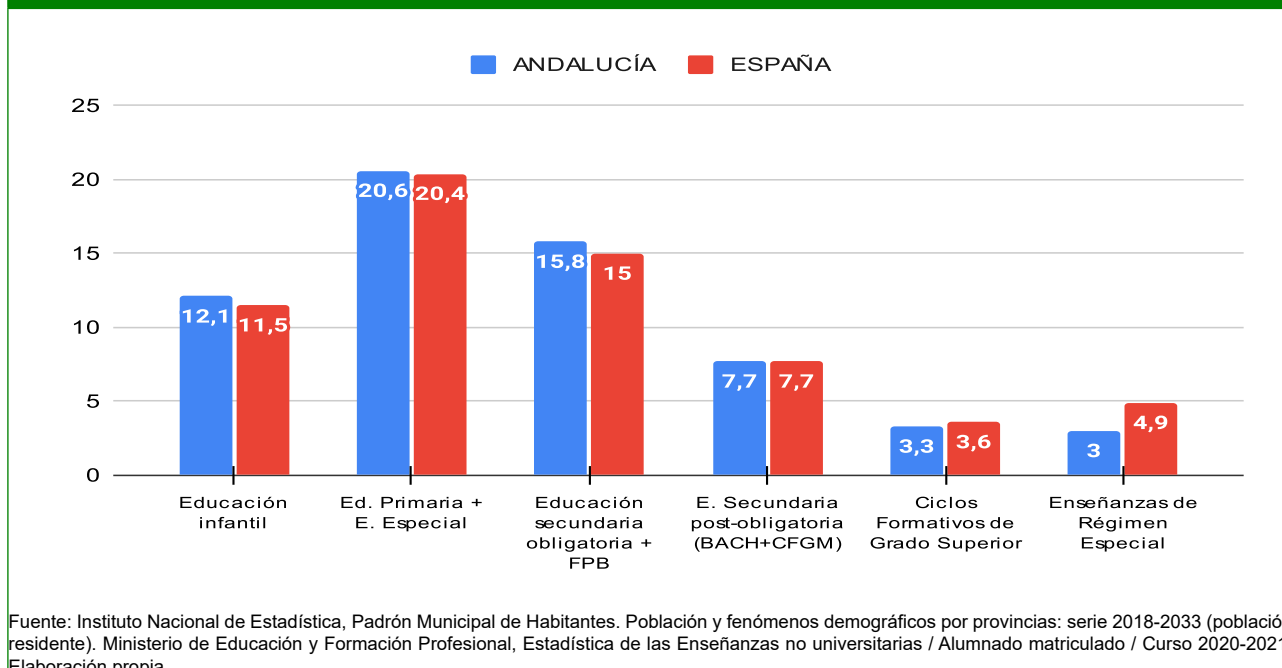
una distribución provincial más irregular, que oscila entre un máximo en Granada (6,2%) y un mínimo en Almería (3,4%).

- Como resultado de ello, es la provincia de Granada donde se ubica una mayor proporción de alumnado que cursa estudios de Bachillerato y Formación Profesional (18,9%, frente a un 16,8% de media andaluza), en contraste con el déficit observable en Almería, que apenas alcanzan el 14%.
- En las enseñanzas de Régimen Especial (4,6% del alumnado no universitario andaluz) destaca la mayor afluencia que se produce en la provincia de Málaga (5,5%), en tanto que Sevilla y Huelva se mueve en valores notablemente más bajos (3,8% y 3,7%, respectivamente).
- Las enseñanzas orientadas a la población adulta cuentan con una distribución más irregular, teniendo una particular incidencia en Granada (8,7%) y Jaén (8,4%), en contraste con una débil implantación en Málaga y Sevilla (4,5%).

Si relacionamos el alumnado matriculado y el segmento de población de 0-29 años, donde se ubica buena parte del mismo (si bien ese tramo de edad recoge también al alumnado universitario y a todos aquellos y aquellas que, por muy diversas razones, no se encuentran integrados ya en institución educativa alguna), la situación del conjunto de Andalucía y sus diferentes provincias durante el curso 2020/21 presentaba las siguientes características:

- El 62,4% de la población andaluza de 0-29 años se encontraba escolarizada en niveles no universitarios, porcentaje ligeramente inferior al que muestra la población total española de esa edad (63,1%).
- No obstante, las distintas provincias presentan comportamientos diferentes. Así, mientras Jaén cuenta con menor densidad de alumnado (58,2%), otras como Sevilla, cuentan con una ratio que supera incluso a la media española (64,1%).
- La densidad de alumnado de Educación Infantil es muy superior en las provincias de Almería, Sevilla y Huelva, superando la media andaluza y española. Lo mismo sucede en la Educación Primaria. Por el contrario, Jaén es la que cuenta con una menor proporción de población escolar en ambas etapas.
- Cádiz es la provincia que cuenta con mayor densidad de población en la ESO (16,5%), por encima de la media española y andaluza (15% y 15,8%, respectivamente). En el lado opuesto se sitúa Almería, cuya densidad de población en esta etapa es del 14,8%.
- Las diferencias provinciales en la implantación de las modalidades no obligatorias de Secundaria son menos apreciables, aunque en alguna provincia en concreto pueden tener una cierta influencia. Tal es el caso de las provincias de Cádiz, Córdoba y Granada; en Córdoba y Granada existe una proporción de alumnado de Bachillerato y Grado Medio de Formación Profesional que supera la media andaluza y española.
- En otros casos, como Málaga, el déficit de alumnado observable en las enseñanzas no obligatorias se compensa con una mayor afluencia en las enseñanzas de Régimen Especial, que supera la media andaluza, pero que aun así, sigue por debajo de la española. [vid. Anexo 2: cuadros 2.10 - 2.11]

2.11- ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2020/21



2.1.6. Población y escolarización

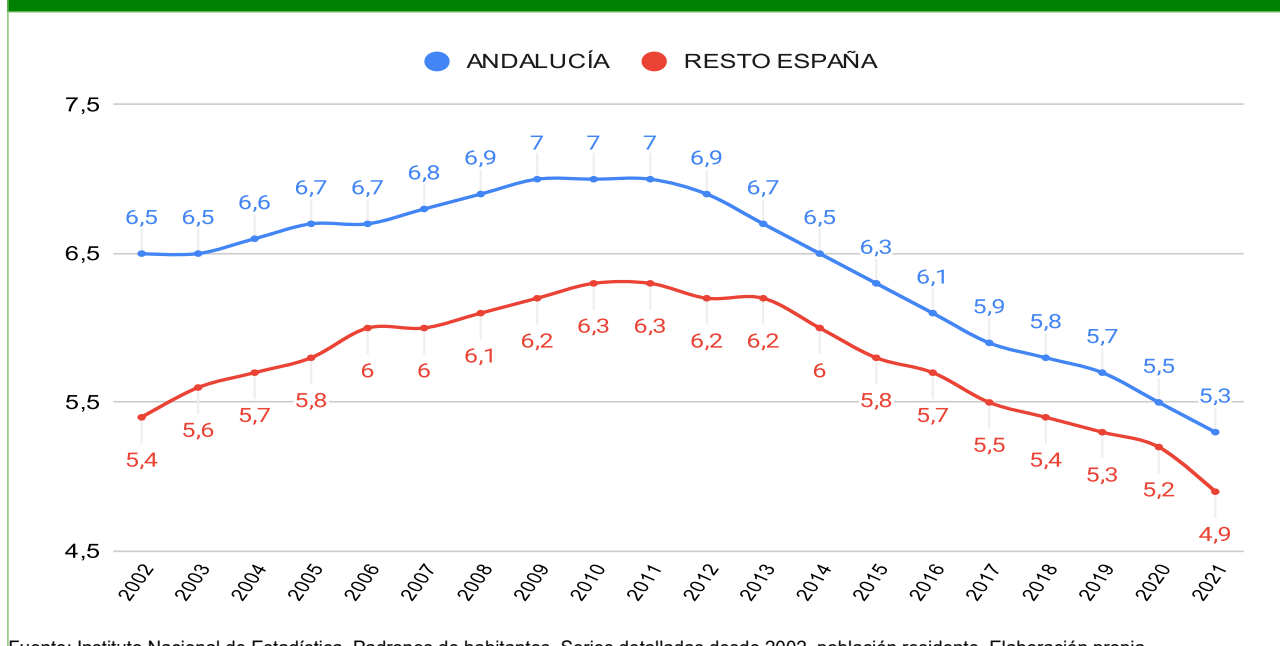
La caracterización demográfica de cada territorio incide diferencialmente en el esfuerzo económico y organizativo que ha de hacerse para proporcionar los servicios educativos. En este sentido, Andalucía ha contado tradicionalmente con una población escolar comparativamente más numerosa que el resto de España, si bien esta asimetría tiende a corregirse. De acuerdo con los datos referidos a 2021, la población total andaluza supone el 17,9% de la española, sin embargo, si consideramos solo los tramos en edad de escolarización no universitaria (0-18 años) dicha cifra asciende al 19,2%, como consecuencia de su menor envejecimiento. Y es precisamente en los grupos de edad donde se produce una escolarización prácticamente universal -entre los 6 y 16 años- donde este diferencial con respecto al resto de España se acentúa, en tanto que en las edades más tempranas (0-5 años) el superávit tiende a corregirse y su peso se aproxima algo más a la media española.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.13]

La singularidad que caracteriza el presente demográfico y educativo viene marcada desde décadas atrás. Retrotrayéndonos a los inicios del siglo XXI y considerando tanto el tramo de edad propio de la Educación Infantil (0-5 años) como el correspondiente a la Educación Obligatoria (6-16 años), la divergencia andaluza se manifiesta claramente. En el año 2002 los niños y niñas menores de 6 años suponían el 6,5% de la población total andaluza, lo que evidencia un mayor rejuvenecimiento de su población en comparación con el resto de España, donde este tramo de edad representaba el 5,4%. Si la estructura demográfica hubiera sido similar a la del resto de España, su población infantil habría ascendido a unos 402.000 niños y niñas; pero en realidad contaba con casi 477.000, lo que arrojaría un excedente de población cercano al 16%, equivalente a algo más de 75.000 niños y niñas. En esos momentos, sin embargo, tal presión demográfica no incidía automáticamente sobre el sistema educativo, dado que una parte considerable de los niños y niñas menores de 3 años no se encontraba escolarizada.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.12.A]

2.12 A- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2021)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrones de habitantes. Series detalladas desde 2002. población residente. Elaboración propia.

En las edades correspondientes a la educación obligatoria (6-16 años), este fenómeno incidía incluso con mayor intensidad -indicando que el excedente demográfico se arrastraba desde tiempo atrás- y sus implicaciones escolares eran directas, al tratarse de población sometida a escolarización obligatoria. En ese mismo año, la población infantil y adolescente se aproximaba al millón de personas y suponía el 13,5% de los habitantes de Andalucía, porcentaje notablemente más elevado que el que representaba ese grupo en el resto de la población española (10,6%). Expresado en valores absolutos, la población andaluza contaba con un excedente de algo más de 210.000 niños y niñas de entre 6 y 16 años.

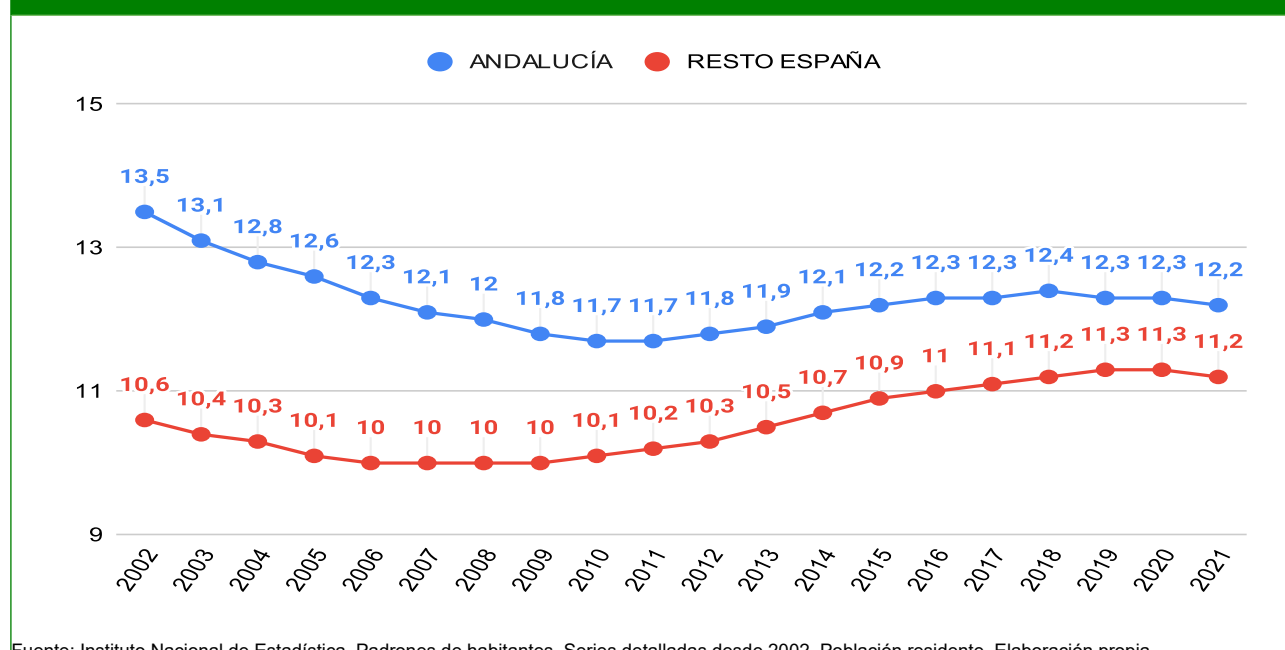
El comportamiento de ambos grupos de edad desde entonces ha sido distinto y en parte divergente, aunque estrechamente relacionado, dado que los avances y retrocesos en la natalidad han incidido antes o después en ambos. La población andaluza de 0-5 años continuó creciendo en términos absolutos y relativos hasta 2011, incrementándose en un 22% entre ambas fechas. Sin embargo, en el resto de España tal crecimiento fue notablemente más dinámico, del orden del 32%, de tal modo que el superávit demográfico andaluz se redujo sensiblemente. Por tanto, aunque este grupo de edad ganó peso en la estructura demográfica andaluza, pasando a representar el 7% de su población total, en el resto de España el crecimiento fue incluso mayor, lo que se traduce en una disminución de la divergencia existente. Desde entonces y hasta el año 2021 se ha producido un fenómeno inverso, caracterizado por el fuerte retroceso de la natalidad, que ha supuesto para Andalucía la pérdida de más de 128.000 niños y niñas, de tal modo que en 2021 esta población tiende a aproximarse a los niveles propios del inicio del siglo, reduciendo su participación en el conjunto de la población andaluza desde el 7% al 5,3%. Esta contracción ha sido generalizada en todo el país, aunque ha tenido una menor intensidad en el resto de España, lo que nuevamente ha favorecido la convergencia de uno y otros territorios, de tal modo que en 2021 el excedente demográfico de Andalucía ha quedado reducido a unos 36.308 niños y niñas, en torno a la mitad del existente a comienzos del siglo.

Como mencionábamos, la evolución en el grupo de 6-16 años ha sido diferente, ya que el comportamiento de la población, tanto andaluza, como española, ha estado marcado por el estancamiento, seguido por una discreta recuperación. El año 2002 marca un máximo histórico en el volumen de esta población, que se aproximaba al millón de personas. Desde entonces y hasta 2010 se operó un práctico estancamiento de las cifras absolutas, pero en un contexto de crecimiento demográfico global, lo que supuso que este grupo

de edad disminuyera su representación en el total de la población, pasando del 13,5% al 11,7%. El mismo fenómeno se dio en el resto de España, si bien con una intensidad menor, de tal modo que la divergencia andaluza tendió a reducirse y su excedente demográfico pasó de 210.000 a 135.000 personas. Como consecuencia del trasvase de población desde las edades infantiles, los años comprendidos entre 2011 y 2021 han estado caracterizados por un crecimiento progresivo, pero moderado, que ha sido más robusto en el resto de España que en Andalucía, aproximando más sus respectivas estructuras demográficas en estos tramos de edad y reduciendo el excedente demográfico andaluz a algo más de 95.000 niños y niñas, cifra muy inferior a la de 2002.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.12.B]

2.12 B- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2021)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrones de habitantes. Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia.

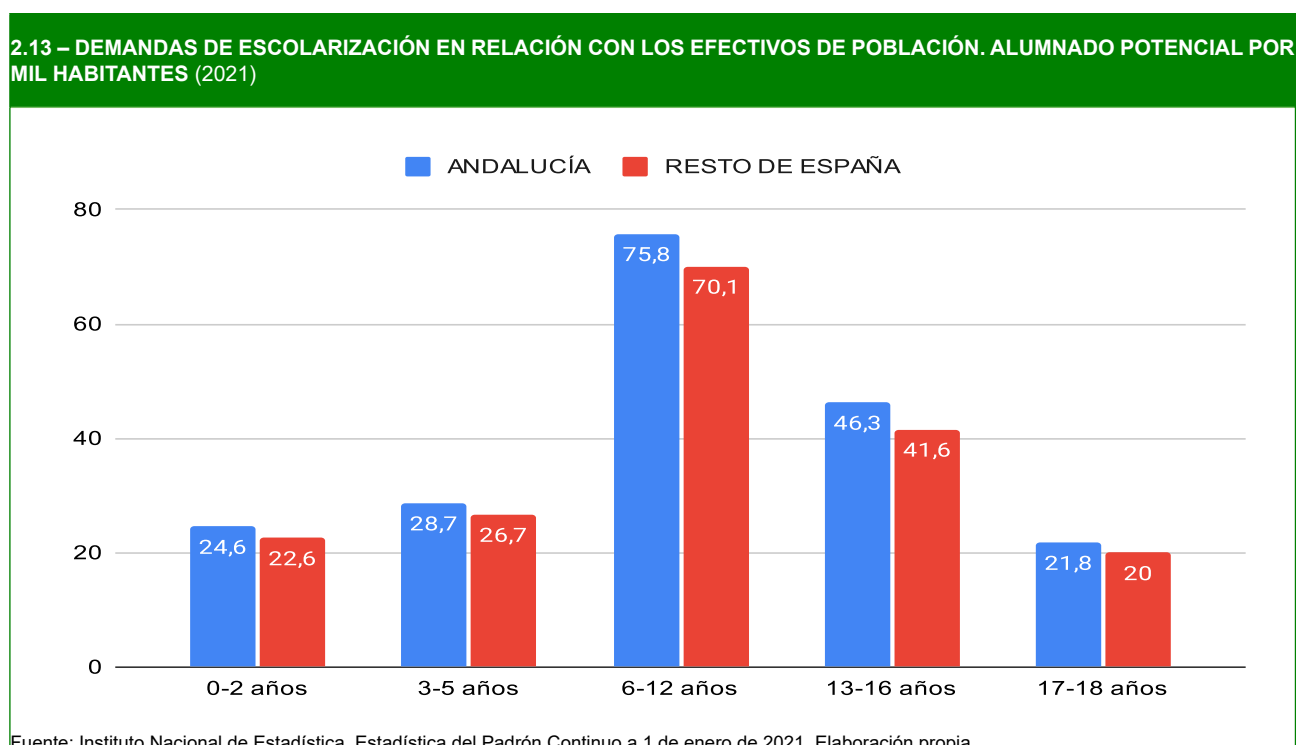
Estos datos parecen indicar que este diferencial tenderá posiblemente a aminorarse aún más con el paso de los años, a la par que confluyen las dinámicas demográficas; pero mientras tanto obliga al sistema educativo andaluz a asumir una sobrecarga de población que es todavía considerable. Realizando un cálculo aproximado -a partir de los datos censales- de sus implicaciones sobre el gasto educativo, puede señalarse que en 2021 Andalucía cuenta con 197 alumnos y alumnas potenciales (0-18 años) por cada mil habitantes, frente a 181 en el resto de España. Es cierto que no toda esta población se halla efectivamente escolarizada en los tramos educativos no universitarios, si bien, esto afecta tanto a la población andaluza como a la española, de tal modo que lo realmente significativo es el diferencial existente, que asciende a 16 alumnos y alumnas por cada mil habitantes.

Este hecho condiciona indudablemente la orientación del gasto por parte de la Administración educativa, puesto que el número de alumnos y alumnas a escolarizar es comparativamente mayor, especialmente en los tramos de escolarización obligatoria, donde se produce precisamente una mayor divergencia. En Andalucía, el número medio de alumnos y alumnas por cada mil habitantes se sitúa en 76 en Primaria y 46 en ESO, ratios que en el resto de España descienden a 70 y 42 respectivamente. Si a estas etapas unimos la Educación Infantil en el ciclo 3-5 años, donde la escolarización es prácticamente total, se deduce que la Administración andaluza ha de suministrar servicios educativos a unos 151 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, mientras que en el resto de España se reducen a 138. Andalucía cuenta, pues, con un plus de trece alumnos y alumnas por cada mil habitantes, lo que incide de manera significativa en la orientación del gasto, ya que

supone una población superior cercana a las 104.000 personas.

El esfuerzo adicional que supone atender las demandas de escolarización en tal contexto demográfico puede valorarse de modo algo más preciso situando la entidad de este alumnado en relación con el conjunto de la población y con los recursos disponibles. A partir de tales cálculos, cabe deducir que la Administración educativa andaluza vendría obligada a atender unas demandas superiores de escolarización obligatoria y, a la vez, mantener la oferta educativa no obligatoria en unos niveles similares a la media española: para un idéntico número de habitantes (mil), han de escolarizarse en Andalucía en torno a 16 alumnos y alumnas más que en el resto de España en el tramo de 0-18 años, lo que arroja para ese segmento de edad un alumnado potencial suplementario que oscilaría en torno a las 136.000 personas, de las que unas 87.000 corresponderían a las etapas de escolarización obligatoria (6-16 años).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.13]



Estas líneas generales observadas en el conjunto de la Comunidad, son las que se manifiestan en líneas generales en las distintas provincias andaluzas, si bien, con pequeñas diferencias en función de las particularidades demográficas de cada una de ellas, así como el grado de cobertura educativa que ofrecen en la Educación Infantil. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2021, la provincia que acusa una natalidad más pujante es Almería, cuya población infantil (0-5 años) representa un 6,4% de su población total, situándose muy por encima de la media andaluza, que es del 5,4%. Huelva, Málaga, Cádiz y Sevilla presentan una población infantil similar a la media andaluza, mientras que el resto de provincias se sitúan por debajo. De hecho, una valoración conjunta del tramo de edad 0-16 años certifica de modo concluyente estos desequilibrios, sin que por otra parte sean especialmente intensos: mientras que Almería supera en más de un punto la media andaluza, las provincias de Jaén y Córdoba se mueven entre el 15,9% y 16,4%, por debajo del 17,6% de media andaluza.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.14]

Hay que tener en cuenta que la relación entre población y escolarización, especialmente en Educación Infantil, no es directa, si bien en buena parte responde a la densidad demográfica. La media andaluza de niños y niñas escolarizados en la etapa de Infantil se sitúa en Andalucía en unos 38 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, elevándose en Almería y Sevilla a 45 y 41 respectivamente, dado su menor grado

de envejecimiento. Sin embargo, la ratio correspondiente a Huelva (40), también por encima de la media andaluza, responde a una mayor movilización educativa, siendo su ratio de cobertura notablemente mayor (74,9%). Por el contrario, en provincias como Cádiz y Jaén confluye una menor densidad de población y un menor grado de cobertura educativa, arrojando unas ratios inferiores a la media andaluza.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.15]

Adoptando una perspectiva más amplia (0-29 años), los datos relativos a la población joven potencialmente escolarizable durante el año 2021 vienen a confirmar la divergencia andaluza y concretar en qué tramos de edad y provincias se manifiesta de modo más acusado:

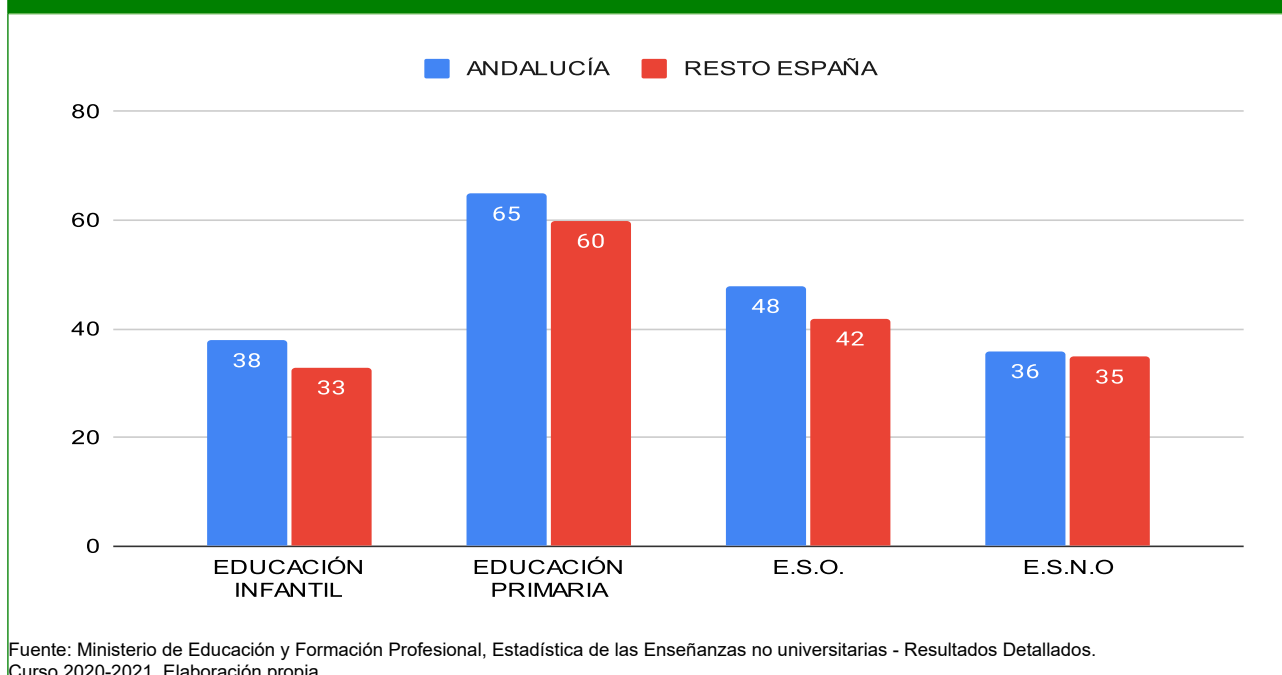
- La población escolar potencial andaluza ascendía en ese año a algo menos de un tercio (31,7%) de su población total, cifra que en el conjunto de España se situaba en el 29,8%, diferencia que se ha mantenido estable en los últimos años.
- Las mayores diferencias (aunque sin ser particularmente acusadas ya que no sobrepasan el 0,5%) se localizan en los grupos de 6-12 años y 13-16 años de edad, siendo la mayor diferencia a partir de los 18 (diferencia del 0,8%). En este último grupo sus implicaciones educativas son menores, dado que buena parte de esta población mayor de 18 años se canaliza hacia la Universidad o se integra en el mercado laboral; sin embargo, en los otros dos grupos restantes la divergencia tendrá su reflejo sobre la matrícula.
- Las dos provincias andaluzas que más se aproximan en su estructura de edad a la media española es Córdoba y Málaga, donde la divergencia se reduce a tan solo 0,8 y 0,9 puntos, respectivamente. Por el contrario, la provincia de Almería es la que mantiene un mayor grado de rejuvenecimiento, al suponer los menores de 30 años el 34% de su población total, situándose más de cuatro puntos por encima de la media española y más de dos con respecto a la andaluza.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.14]

Si se considera la población efectivamente escolarizada en las modalidades mayoritarias integradas en las enseñanzas de Régimen General, los datos vienen a confirmar lo ya expresado, matizando y precisando para cada etapa la dimensión de la divergencia. Tomando como referencia la media española para el curso 2020/21, Andalucía escolarizaba 14 alumnos y alumnas más por cada mil habitantes en enseñanzas de Régimen General, diferencia que se eleva a 17 si la comparación se establece con el conjunto del resto de las comunidades autónomas. Andalucía es una de las comunidades autónomas con mayor densidad escolar de España, con las excepciones de Ceuta y Melilla y solo superada por Murcia. Este plus es variable de acuerdo con la etapa educativa considerada; así, mientras que en las enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO), el excedente de alumnado andaluz se sitúa entre cinco y seis alumnos y alumnas, en Educación Infantil y Secundaria no obligatoria se mantiene entre cinco y un alumnos y alumnas, ratios algo más próximas a la media española. Tales variaciones evidencian una estructura de la población escolar andaluza que, en contraste con lo que ocurre en buena parte del resto de las comunidades autónomas, se encuentra sometida a una mayor presión en los tramos de edad obligatorios, donde la oferta de servicios educativos no es una opción, sino una obligación ineludible.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.1]

2.16 – POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1.000 HABITANTES. Curso 2020/21



Esta convergencia de Andalucía con la media española en cuanto a dinámicas de crecimiento demográfico y estructura de edad consiguiente constituye un fenómeno que dista de haber concluido. De acuerdo con las previsiones elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía -Proyección de la población de Andalucía 2016-2070- la población potencialmente escolarizable en enseñanzas no universitarias (0-18 años de edad) estará compuesta en 2023 por 1,63 millones de personas, dibujando un escenario desde 2020 hasta esa fecha caracterizado por una disminución lenta, pero continuada, de este segmento de población, con el resultado de que entre 2020 y 2021 el mencionado grupo de población se habrá reducido en algo menos de 15.000 personas, acelerándose las pérdidas desde esa fecha, de tal modo que en 2023 el déficit demográfico respecto a 2020 se situaría en casi 50.500 personas. La proyección, calculada en un escenario medio, apunta así a un retroceso del alumnado potencial, si bien la cifra global de pérdidas oculta ciertas transformaciones en la composición por edad y en las correspondientes demandas de formación:

- Durante el periodo 2020-2023 la población total andaluza se mantendrá prácticamente estabilizada, experimentando un discreto crecimiento que apenas llega el 0,1%. En tal escenario, el proceso de envejecimiento continuaría de modo lento, pero inexorable, reduciéndose el grupo de edad 0-18 años desde el 19,9% al 19,3% de la población total. En contraste con el comportamiento estacionario global, este grupo vería disminuidos sus efectivos en torno a un 3%.
- El fenómeno de envejecimiento viene motivado fundamentalmente por la contracción de la natalidad a partir del año 2011. A lo largo del periodo 2020-2023, los niños y niñas entre 0-5 años de edad se reducirán en unos 26.800 efectivos. Como resultado de ello, su participación en el conjunto de la población se reducirá desde el 5,6% al 5,3%. Al ir traspasándose estas pérdidas a grupos de edad superiores, la población de entre 6 y 12 años también experimentaría hasta 2023 una notable contracción, perdiendo algo más de 46.800 personas, lo que supondría casi 7,3% de sus efectivos actuales.
- Por el contrario, el grupo de edad situado entre 13 y 18 años empezaría a nutrirse de la anterior fase de impulso de la natalidad, experimentando un notable crecimiento en sus tramos más bajos. De ahí que la previsión para la población de entre 13 y 16 años cifre un aumento en torno a las 11.600 personas, en tanto que el tramo de edad superior (17-18 años) alcanzaría en 2023 un saldo positivo en torno a las

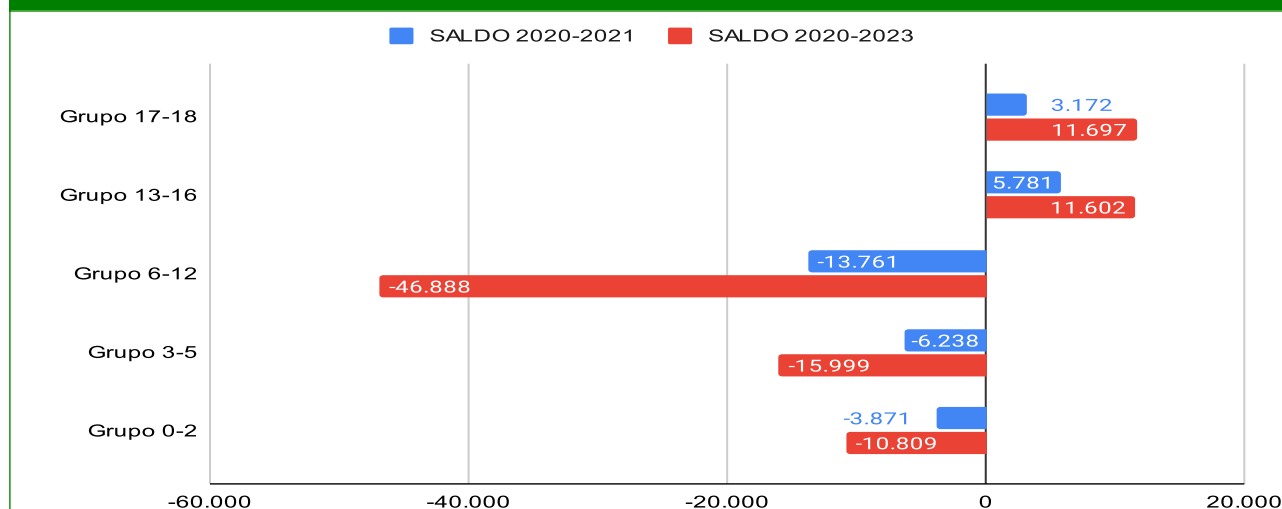
11.700 personas respecto a las existentes en 2020.

De todo ello cabe deducir la aparición de una serie de fenómenos con indudables implicaciones educativas:

- El alumnado potencial de la Educación Infantil disminuiría entre 2020 y 2023 en torno a unos 27.000 efectivos, lo que supondrá una notable contracción de la matriculación en el segundo ciclo de la etapa, ya que en él la escolarización es prácticamente universal; pero no necesariamente en el primer ciclo, donde la tasa de matriculación se mueve en niveles más bajos y es susceptible de ampliación.
- La población con escolaridad obligatoria (6-16 años) experimentaría una situación ambivalente en función de la etapa. Así, el alumnado de Primaria se vería afectado negativamente conforme se traslade a esa etapa la población infantil que acusa el bache de natalidad. Entre 2020 y 2021 este retroceso sería moderado, suponiendo la pérdida de unos 14.000 alumnos y alumnas, pero se acelerará a partir de ese momento, de tal modo que en 2023 la pérdida acumulada desde 2020 ascendería a unas 47.000 personas. Por su parte, el alumnado de ESO no se vería afectado aún por la contracción demográfica y mantendría un comportamiento positivo en cuanto a matriculación, ya que en el periodo 2020-2023 pasaría a incrementarse en torno a las 12.000 personas.
- Las enseñanzas postobligatorias de Secundaria tenderán a reforzarse discretamente, experimentando un crecimiento algo superior a las 11.500 personas para el periodo 2020-2023, lo que no significa que implique automáticamente un incremento de las demandas de matriculación, al tratarse de estudios opcionales.

En conclusión, las etapas de Educación Infantil y Primaria van a experimentar en este y, especialmente, a partir de los próximos años un notable retroceso a efectos de matriculación. Las pérdidas potenciales estimadas para ambas etapas se aproximan a las 73.700 personas. Tales pérdidas se compensan muy parcialmente con el incremento previsible de la matrícula en Educación Secundaria, cuyo alumnado potencial se incrementaría en unos 23.300 alumnos y alumnas, produciéndose una pérdida neta de alumnado cercana a las 50.500 personas. Aunque este retroceso se mueve en términos relativos en un valor discreto (-3%), lo cierto es que supondrá una alteración de la estructura de matriculación y enseñanzas tal y como la conocemos. [vid. Anexo 2: cuadro 2.17]

2.17 – PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2020-2023



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia.

2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización

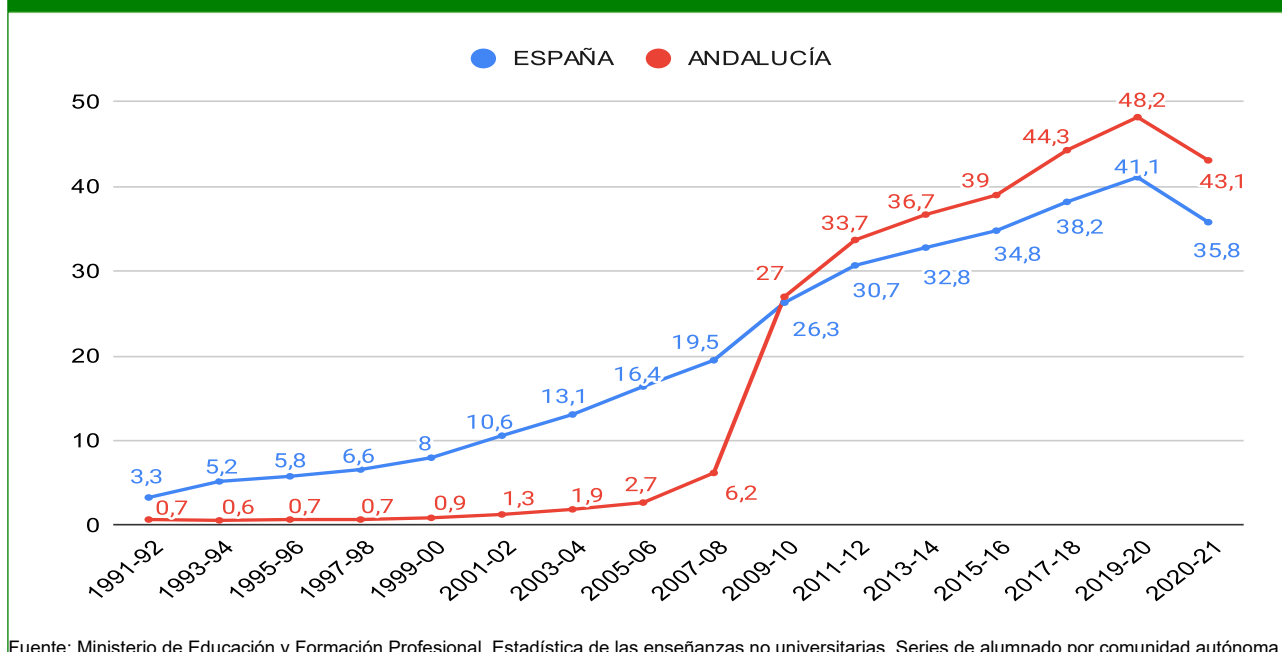
Entre los 6 y 16 años de edad, la práctica totalidad de la población es por definición población escolar. Con anterioridad a los seis años, la escolarización de niños y niñas es optativa, si bien las familias hacen un uso creciente de este servicio, considerándose como eficaz herramienta para la conciliación de la vida laboral y familiar. Ha contribuido a ello una decidida política de fomento de la escolarización por parte de las administraciones educativas, ya sea mediante una red de centros públicos, ya concertando o conveniando la etapa con instituciones privadas y administraciones locales, o suministrando ayudas públicas que facilitan el acceso generalizado. Una vez que concluye el tramo de escolarización obligatoria a partir de los 16 años, se produce una dispersión de las opciones educativas: mientras que la mayoría del alumnado que ha cursado la ESO se orienta entonces hacia alguna de las enseñanzas postobligatorias no universitarias, una parte del mismo continúa en la ESO hasta los 17 y 18 años, en tanto que otros abandonan temporal o definitivamente la educación para orientarse a la vida laboral. Las tasas netas de escolarización contribuyen a precisar qué parte de la población de una determinada edad se halla o no escolarizada y en qué tramo educativo se encuentra.

Durante la última década, en las edades previas al inicio de la escolarización obligatoria se ha venido desarrollando un proceso continuado de universalización que casi ha concluido. Conforme la edad se aproxima a los seis años, la escolarización alcanza niveles más intensos, de modo que se puede considerar que el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil se comporta a efectos de matriculación como una etapa obligatoria más, siendo en el primer ciclo, que acoge a niños menores de tres años, donde los niveles de escolarización no son coincidentes con la población, aunque ambas magnitudes tienden a aproximarse cada vez más. Se trata de un fenómeno relativamente reciente, que viene caracterizado tanto por la intensidad creciente de la escolarización, como por la convergencia de las tasas andaluzas con la media española. Tomando como punto de partida el curso 2006/07, se observa cómo la escolarización más temprana, en las edades de 0 a 2 años, se movía en unos niveles muy bajos, afectando en el conjunto de España al 18% de la población de esa edad. Al tiempo que esto ocurría, la escolarización en Andalucía se situaba en unos niveles mucho más bajos, rondando el 4%. Desde entonces, tales magnitudes se han transformado radicalmente: las tasas de escolarización en el ciclo se han duplicado, hasta alcanzar al 36% de la población española, al tiempo que Andalucía ha avanzado incluso más rápida e intensamente, superando la media española a partir del curso 2009/10 y situándose en el curso 2020/21 en una tasa del 43%, siete puntos por encima de la media española.

Sin embargo, entre el curso inmediatamente anterior (curso 2019/2020) y este curso 2020-2021 ha ocurrido una importante bajada de la escolaridad en el primer ciclo de infantil de forma muy similar tanto en España como en Andalucía, con un descenso del 5%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.18]

2.18 – EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma.

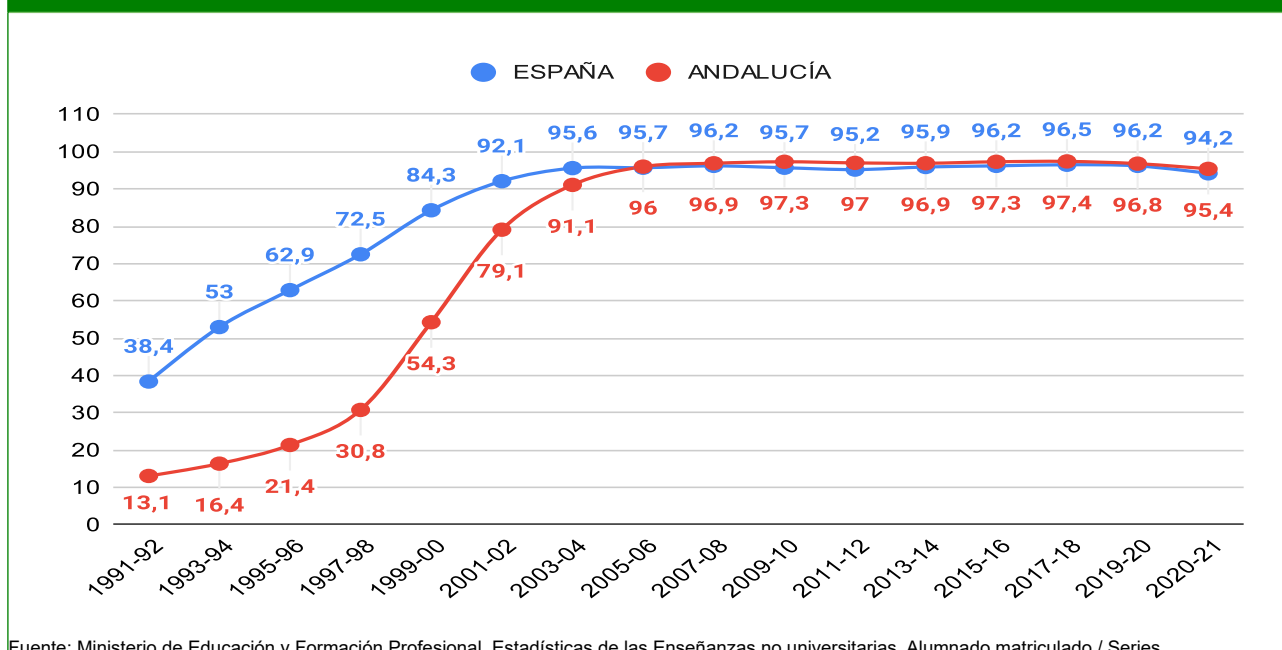
Este descenso es claramente perceptible en la involución del alumnado escolarizado con dos años, edad en la que la movilización educativa se rebaja algo más, con notables desequilibrios entre los territorios. La tasa media española a los dos años superó en torno al 2013 la barrera del 50% y se ha ido incrementando discretamente desde entonces, superando en el curso 2020/21 el 56%. Pero como hemos anticipado, se observan diferencias entre las comunidades, así, hay ciertas comunidades con una escolarización muy intensa, superior a los dos tercios de la población de esa edad (Andalucía, Cantabria, Madrid o País Vasco), mientras que otras se mueven en valores inferiores al 40% (Asturias, Canarias, Castilla y León o Murcia). El caso de Andalucía resulta paradigmático, puesto que partiendo de unas tasas muy inferiores a la media española, desde el curso 2008/09 pasó a situarse en la zona alta de la tabla, alejándose progresivamente de la media española, hasta alcanzar en el curso 2020/21 una tasa del 66,6%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.19]

Un fenómeno similar se produce a los tres años, si bien su movilización educativa arranca desde más atrás y la intensidad de la escolarización ha sido mayor, aproximándose al límite demográfico. En el conjunto de España la tasa neta de escolarización viene moviéndose desde los inicios del siglo en niveles superiores al 90%. Aunque Andalucía mantuvo durante la década de 1990 unas tasas más bajas, en el curso 2003/04 ya superó el 90% y desde el 2005/06 se situó por encima de la media española. Actualmente la tasa andaluza expresa una escolarización prácticamente total, al comprender al 95,4% de los niños y niñas de esa edad, frente al 94,2% de media española.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.20]

2.20 – EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado / Series.

Tales datos vienen a confirmar que la Educación Infantil ha agotado ya buena parte de su potencial de crecimiento, en tanto que algunas enseñanzas no obligatorias que se imparten en edades más avanzadas (especialmente los Ciclos Formativos de FP y las enseñanzas a distancia) constituyen aún áreas en las que podría operarse en el futuro un ensanchamiento de la matrícula.

La tradicional divergencia de las tasas de escolarización andaluzas a partir de los 16 años en relación con las propias del conjunto de España se ha ido aminorando en los cursos más recientes e incluso en algunas enseñanzas se ha conseguido eliminar esa diferencia, surgiendo un cierto superávit en Andalucía. De acuerdo con los datos referidos al curso 2020/21 y a la población escolar entre 16 y 18 años de edad, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- En líneas generales, su movilización educativa ha mejorado sustancialmente en el conjunto de España respecto al trienio anterior, continuando la tendencia hacia unos mayores niveles de matriculación, posiblemente por impacto de la crisis económica. En el curso 2016/17 un 89,7% de los jóvenes españoles de 17 años se encontraba matriculado en algún tipo de enseñanza, proporción que se elevaba a 91,5% en el caso de las mujeres; la ratio andaluza, algo más baja, ascendía también hasta el 88,1% y 90,3% respectivamente. Desde entonces, la movilización se ha intensificando, especialmente en Andalucía, de tal modo que en el presente curso el porcentaje de los jóvenes españoles de esa edad matriculados en algún tipo de enseñanza asciende el 90,4%, siendo el de los jóvenes andaluces de un 88,8%. Mejores resultados se alcanzan entre las mujeres, que se encuentran matriculadas en un 92,6% y 91,1%, respectivamente.
- En el contexto de esta progresión general, ha descendido moderadamente el diferencial entre el alumnado español y andaluz en el caso de los hombres, que era en el curso 2016/17 de un -2,2%, siendo en el curso 2020/21 de -1,6%; en el caso de las mujeres se ha producido un ascenso del diferencial, del -0,9 al -1,5%. Andalucía sigue manteniendo unos menores niveles de matriculación en las enseñanzas postobligatorias de la Educación Secundaria, excepto en los 18 años donde supera en casi un punto a la media española.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.21]

- Conforme aumenta la edad, las tasas netas de escolarización en enseñanzas no universitarias tienden, lógicamente, a disminuir, tanto en España como en Andalucía. De acuerdo con los datos relativos al curso 2020/21, la tasa neta española desciende desde el 95,6% al 77,8% entre los 16 y 18 años de edad, de modo muy similar a como lo hace la andaluza (del 95,3% al 73,7%). Si bien, esta reducción de la matriculación hay que matizarla ya que una parte considerable de estos jóvenes continúan enseñanzas universitarias a partir de los 18 años.
- Es en este contexto donde la divergencia andaluza se incrementa notablemente. Si a los 17 años se situaba en -1,9%, crece hasta el -4,1% a los 18 años y se mantiene en esos niveles (o en niveles superiores) en edades posteriores. Como viene siendo habitual, este diferencial se incrementa en el caso de los jóvenes varones. La razón de todo ello hay que buscarla en una menor tasa de incorporación a los estudios universitarios por parte del alumnado andaluz, y no tanto en un nivel de matriculación más bajo en las enseñanzas no universitarias.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.22]

- En cuanto el porcentaje de alumnos de 18 a 20 años que continúan estudios superiores no universitarios (Bachillerato, Ciclos Formativos, Enseñanzas Artísticas, Formación Permanente, etc.) no existen diferencias entre España y Andalucía, siendo más bajos los niveles en los varones de Andalucía con un diferencial del -2,7 con respecto al alumnado español, mientras que entre las alumnas el diferencial es positivo (34% en España y 36,9% en Andalucía).
- Ello nos indica que la diferencia más apreciable entre Andalucía y la media española no reside en el volumen de jóvenes que continúan matriculados en enseñanzas no universitarias a partir de los 18 años, sino en la orientación hacia determinados tipos de estudios. El primer detalle apreciable es el mayor retraso en el tránsito a lo largo de la etapa obligatoria por parte del alumnado andaluz. Otro rasgo a destacar es la menor presencia relativa en las enseñanzas superiores no universitarias, particularmente en los ciclos formativos de Grado Superior de FP. Tal déficit se va incrementando con la edad, de modo que los jóvenes andaluces que cursan enseñanzas superiores no universitarias a los 18 años son un 0,2% inferiores a la media española, diferencia que se incrementa hasta el 1,1% a los 20 años. Esta situación afecta particularmente a los hombres, pues en el caso de las mujeres, las cifras comienzan a ser muy similares a las de la media española.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.23]

La distribución de las tasas netas de escolarización por edad y enseñanza cursada permite también detectar algunas otras singularidades, al tiempo que resalta de modo más preciso las diferencias de comportamiento en función del género [vid. Anexo 2: cuadros 2.24.A-2.24.B]. Entre los 12 y 24 años de edad, la tasa neta de escolarización en enseñanzas no universitarias (comprendiendo en ellas la etapa de Secundaria y la Formación Profesional de Grado Superior) evoluciona en sentido descendente, como es lógico, desde un máximo de 96,8% en las edades de plena escolarización obligatoria (13-15 años) hasta los 24 años, donde aún se encuentra un porcentaje residual de población cursando estudios de Formación Profesional (5,6%).

A partir de los 16 años dicha tasa comienza ya a descender, aunque aún en niveles muy altos (92,4%), pues es a partir de los 17 cuando esa inflexión a la baja es más apreciable, situándose en un 84,7%, lo cual se explique, probablemente, por el impacto del abandono escolar temprano a estas edades. A partir de los 18 años desciende de nuevo sensiblemente, al coincidir con la edad media de finalización de diversas enseñanzas propias de la Educación Secundaria postobligatoria (Bachillerato, FP Básica y de Grado Medio) y con el agotamiento de la estancia escolar en la ESO. Lo que resulta significativo no es tanto la constatación de su caída, que es lógica al no considerarse las enseñanzas universitarias, como que hasta los 21 años la escolarización no universitaria se mantenga en unos niveles relativamente altos, alimentándose únicamente

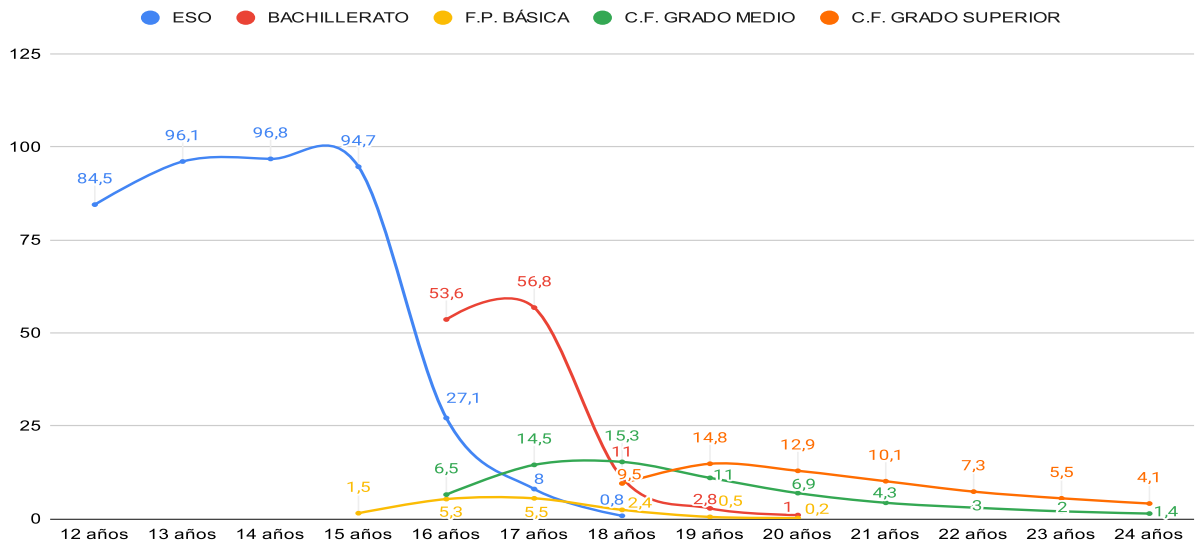
de la demanda de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, a la que habría de añadirse la oferta promovida desde la Educación Permanente de Personas Adultas, Enseñanzas de Régimen Especial y Enseñanzas Artísticas Superiores, que no se consideran en el citado cuadro.

Nos centraremos en las edades que discurren entre los 17 y 20 años, ya que es donde mejor se aprecia el progresivo adelgazamiento de la tasa de escolarización. A los 17 años, momento en el que se inicia la escolarización voluntaria, el grueso de la población se orienta hacia el Bachillerato (56,8%), en una proporción muy superior a la FP de Grado Medio (14,5%). Sin embargo, persiste todavía a esa edad un amplio porcentaje de alumnado que dilata su estancia en la ESO y que, sumado al que se deriva a las enseñanzas de FP Básica, se aproxima al 14% de los jóvenes de esa edad. A los 18 años la tasa desciende bruscamente hasta el 39%, al no computarse el trasvase a la Universidad de una parte sensible del alumnado que ha completado el Bachillerato, como tampoco el abandono del sistema educativo, que afecta con mayor intensidad a los alumnos varones. A esta edad también se producen las mayores tasas de matriculación en Formación Profesional de Grado Medio (15,3%), superando las del alumnado que continúa cursando el Bachillerato (11%), bien por repetición de curso, bien por una incorporación más tardía desde la ESO.

Entre los 19 y 20 años la escolarización no universitaria continúa descendiendo desde el 29,1% al 21,1%, al alimentarse casi en exclusiva de los ciclos formativos de Formación Profesional y particularmente el Grado Superior, donde siguen encuadrándose numerosos alumnos y alumnas hasta edades más tardías. Considerando que la matriculación universitaria tiende a absorber en torno a un tercio de la población de esas edades, puede establecerse que en este tramo de edad se produce la segunda gran desvinculación con el sistema educativo y la transferencia al mundo laboral.

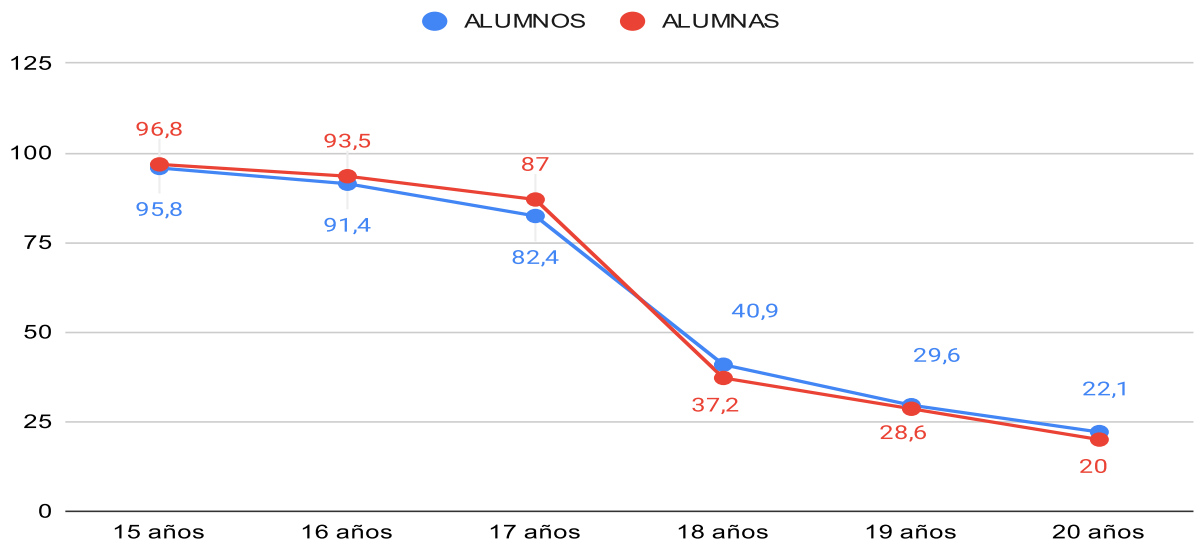
En este escenario cambiante el comportamiento de alumnos y alumnas es muy dispar, tanto en los niveles de éxito escolar y en las opciones formativas que se toman una vez concluida la etapa obligatoria, como en la duración de su estancia en el sistema formativo. En primer lugar, los datos alertan sobre la mayor idoneidad de las alumnas para concluir en tiempo y forma sus estudios obligatorios: a los 16 años de edad, aún permanece un 29,3% del alumnado masculino en la ESO, cuando entre las alumnas se ha reducido al 24,6%. Del mismo modo, se hallan encuadrados en la FP Básica el 7,5% de los alumnos de esa edad, proporción que entre las alumnas desciende hasta el 3%. Como correlato de ello, el 60,3% de las alumnas de esa edad ya se hallan matriculadas en Bachillerato, en tanto que los alumnos no alcanzan el 48%. Bien es cierto que una parte de esos alumnos que han concluido con 16 años la ESO se orientan cada vez más a ciclos formativos de Grado Medio, creciendo progresivamente los niveles de matriculación (del 6,1% en el curso anterior al 6,5% en el presente curso). En los años siguientes, continúan tales tendencias, destacando un mayor retraso en la promoción de los alumnos, su mayor propensión a los estudios de FP de Grado Medio y una menor tasa de escolarización global, lo que evidencia mayores niveles de abandono escolar.

2.24A – TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.24B – TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por SEXO y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación

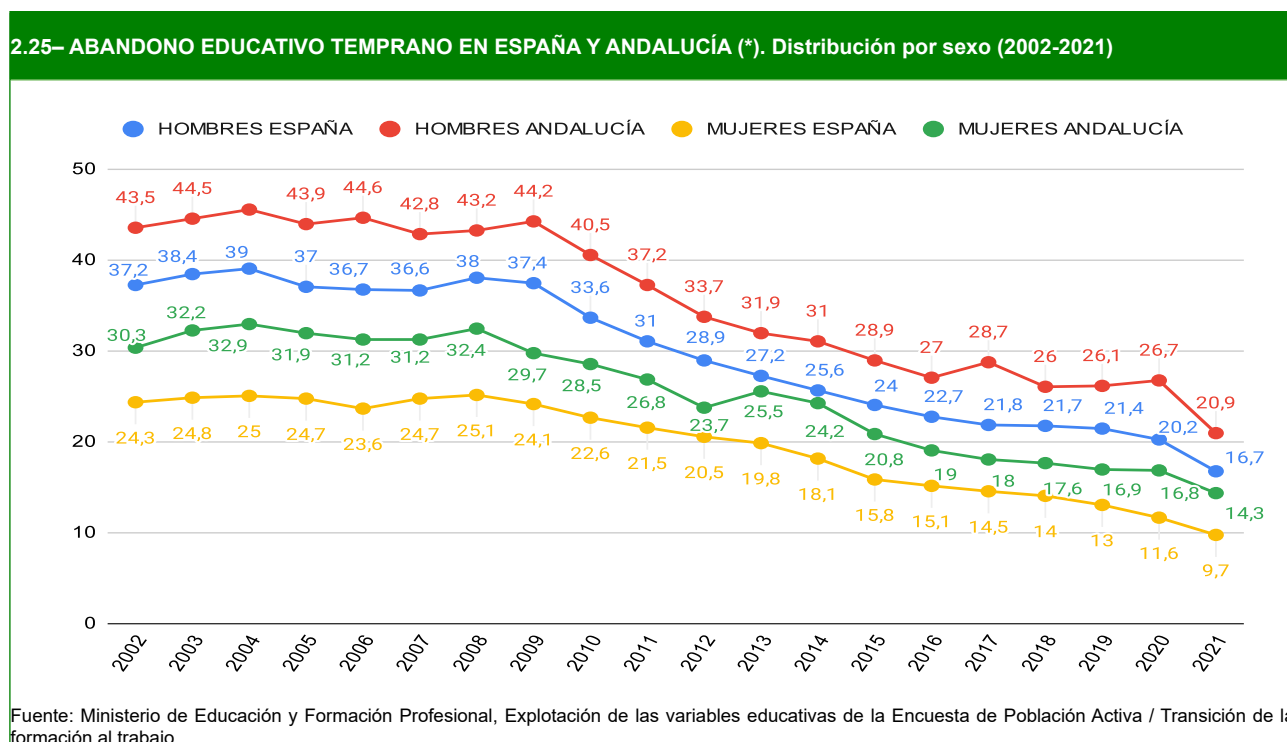
El abandono temprano de la educación, entendido como el porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo estudios de Secundaria Obligatoria y no sigue otro tipo de educación-formación, es una realidad que viene arrastrándose tradicionalmente (aunque con el tiempo se ha reducido de forma considerable) y que, aunque con matices y diferencias, es extensible a toda la población española. En el caso de Andalucía, los factores que promueven el déficit creciente de escolarización a partir de los 16 años y el comportamiento diferencial del alumnado andaluz respecto al español y entre hombres y mujeres son diversos y no resulta fácil cuantificar con cierta precisión en qué medida responden a una mayor propensión

a incorporarse más tempranamente al mundo del trabajo o a un mayor nivel de fracaso escolar. Aunque más adelante se desarrollan estas cuestiones, lo que resulta evidente es la existencia en nuestra Comunidad de un mayor nivel de abandono en los estudios, sean cuales sean las causas que lo promueven.

Ya hemos anticipado que la tasa de abandono ha ido disminuyendo a lo largo de los años, así, entre los años 2004 y 2021 se ha producido en toda España una disminución muy apreciable de esta tasa, que ha pasado del 32,2% al 13,3%, ahora bien, sigue manteniéndose en valores superiores a la media europea y sin alcanzar el 15% propuesto por España como objetivo prioritario de la Estrategia Europea 2020. El punto de inflexión viene a situarse en 2009, momento en que comenzó a disminuir sensiblemente como resultado de la crisis económica. Por otro lado, la incidencia del abandono ha sido notablemente mayor entre los hombres, situándose en 2021 aún por encima del 16%, en tanto que entre las mujeres se sitúa en un 9,7%.

La situación andaluza muestra estas mismas tendencias, pero agravadas, dado que la tasa de abandono temprano se ha mantenido establemente en niveles superiores a la media española. Su valor máximo se alcanzó en 2004, momento en que se situó en el 39,4% de la población joven, más de siete puntos por encima de la media española. Aunque en los años posteriores se redujo sensiblemente, la divergencia andaluza en la tasa de abandono escolar temprano se mantuvo entre los seis y siete puntos hasta 2010, para descender en los cursos posteriores hasta alcanzar los 4 puntos en 2019; sin embargo, en 2021 se observa un ligero incremento de ese diferencia, situándose en 5,8 puntos por encima de la media española volviendo a bajar a los 4,4 puntos en el presente curso.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.25]



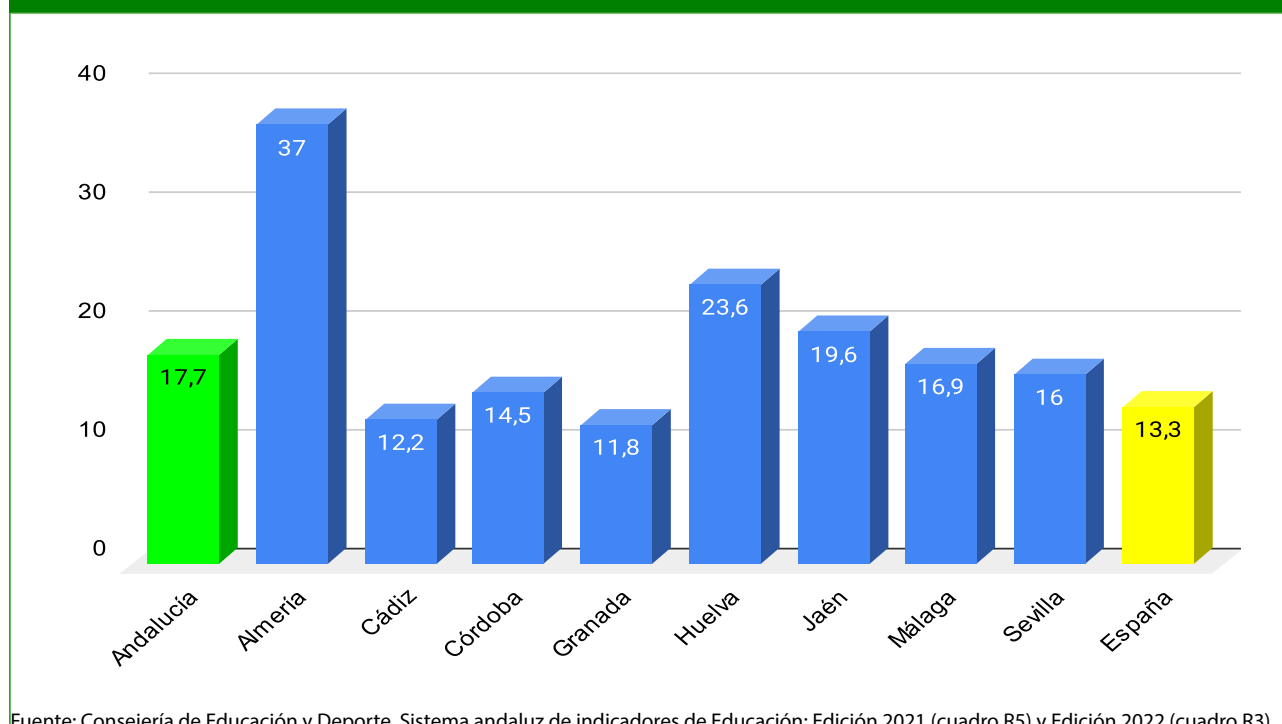
Atendiendo a los últimos datos estadísticos disponibles, correspondientes a 2021 [vid. Anexo 2: cuadro 2.26], la distribución provincial de la tasa de abandono temprano arroja en Andalucía notables diferencias, tanto en su volumen y distribución como en la composición por género. En niveles muy superiores a la media andaluza, situada en el año 2021 en el 17,7%, se encontraban las provincias de Almería y Huelva, donde la tasa de abandono de su población juvenil alcanzaba el 37% y el 23,6% respectivamente; por su parte, las provincias de Málaga, Jaén y Sevilla presentaban valores próximos a la media; mientras que en Cádiz, Córdoba y Granada la tasa es ostensiblemente menor, aproximándose más a la media española. Es muy



posible que la estructura del empleo en Almería y Huelva, que pivota sobre la actividad agraria intensiva, el empleo estacional y una densa red de explotaciones familiares ayude a explicar esta singularidad.

Centrándonos en las diferencias de comportamiento entre hombres y mujeres ante el abandono temprano, observamos que en todas las provincias los alumnos cuentan con una tasa de abandono más alta, situándose el diferencial medio andaluz en 6,6 puntos. Especialmente intensa es esa diferencia en la provincia de Almería (12,8).

2.26– ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2020-2021)
(valores en %)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Sistema andaluz de indicadores de Educación; Edición 2021 (cuadro R5) y Edición 2022 (cuadro R3).

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

2.2.1. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa primordial en el proceso de aprendizaje de toda persona, por ello, la tendencia mundial es lograr una estimulación con fines didácticos, cada vez más temprana en los niños. No solo es un recurso muy efectivo que contribuye a la conciliación de la vida familiar y laboral de madres y padres, sino que es una fase indispensable para el desarrollo físico, intelectual y afectivo de los niños y niñas, así como un modo insustituible de socialización y adquisición de habilidades motóricas y cognitivas fundamentales para posteriores etapas. Es por todo ello, que la Educación Infantil, pese a su condición de etapa no obligatoria, es objeto de atención preferente en las últimas décadas, extendiéndose la escolarización a edades cada vez más tempranas (0-3 años). Un indicador suficientemente elocuente de este proceso son las tasas netas de escolaridad en ambos ciclos, que vienen a manifestar que su implantación está generalizada en toda España, habiéndose logrado a lo largo de la última década la práctica universalización del segundo ciclo y notables avances en la movilización del alumnado de 0-3 años.

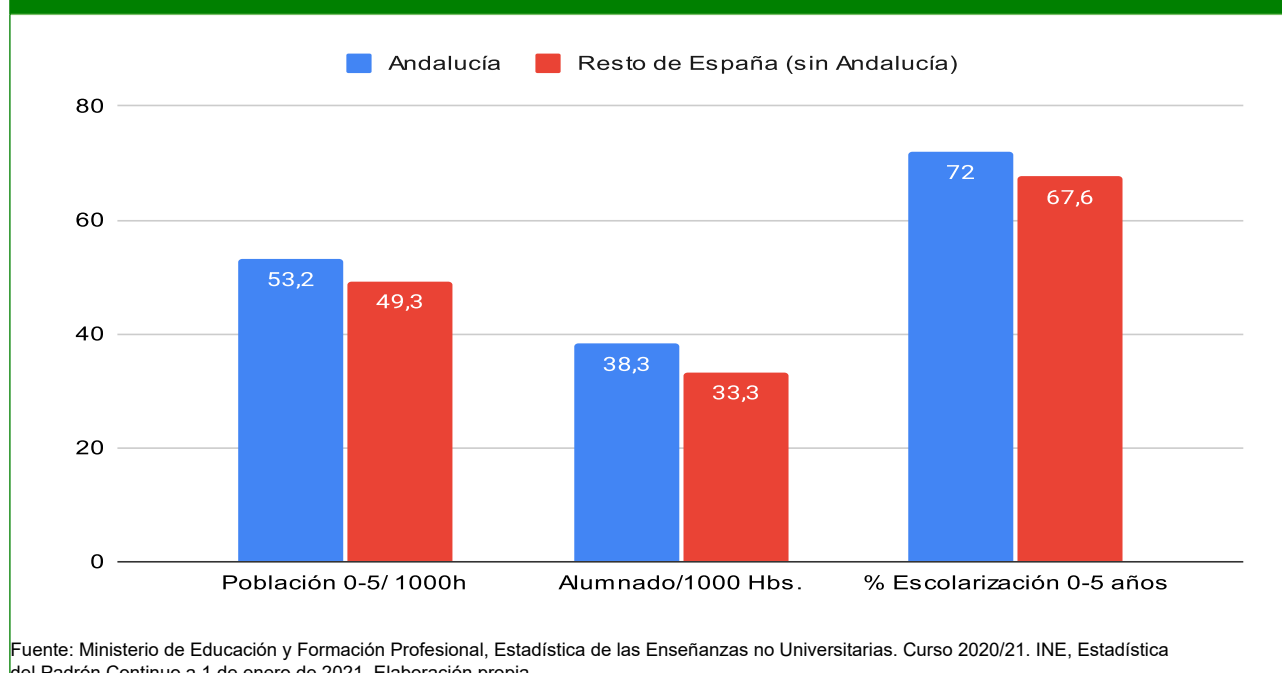
a. Población y escolarización

En el curso 2020/21 se hallaban escolarizados en Educación Infantil en torno a 38 niños y niñas por cada mil

habitantes andaluces, frente a 33 de media en el resto de España. El dato viene a expresar la confluencia de un doble fenómeno, motivado tanto por la dinámica demográfica como por las políticas de escolarización seguidas en la última década: Andalucía no solo ha hecho frente a la mayor demanda de plazas escolares como resultado del mayor peso de estos tramos de edad en el conjunto de su población, sino que simultáneamente se ha realizado un esfuerzo adicional de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa. En su vertiente demográfica, la población de 0-5 años de edad susceptible de escolarización suponía en 2021 el 5,3% del total de habitantes de Andalucía, proporción que en el resto de España desciende hasta el 4,9%. Tal diferencia, expresada en términos absolutos, supone para Andalucía contar un excedente demográfico superior a los 33.000 niños y niñas de esta edad, con independencia de que se escolaricen o no. Si se considera la población efectivamente escolarizada en ambos ciclos de Educación Infantil, tales diferencias se profundizan, ya que la cobertura escolar de esta población se sitúa en Andalucía en 72%, cifra superior a la media del resto de España (67,6%), lo que viene a indicar la dotación de un mayor volumen de plazas escolares.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.27]

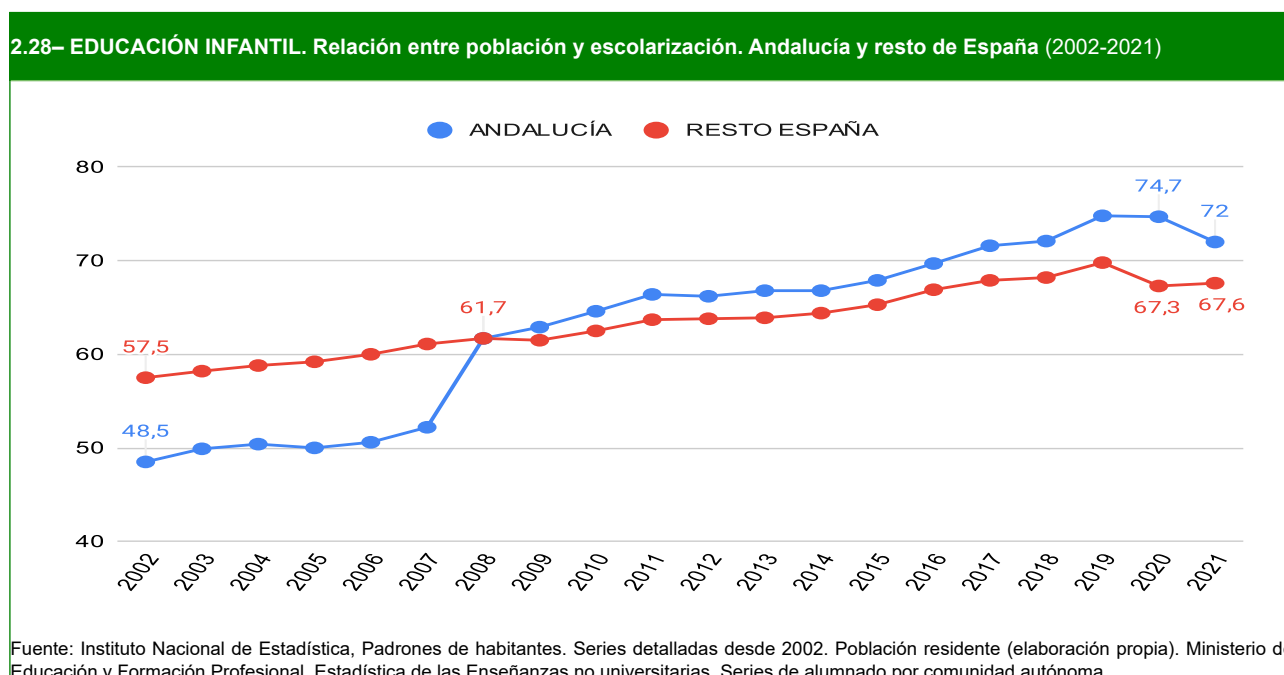
2.27- POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21



Este desequilibrio demográfico respecto al comportamiento medio español se genera casi a partes iguales entre la población correspondiente a ambos ciclos [vid. Anexo 2: cuadro 2.29], aunque las tasas de escolarización varían en cada uno de los grupos de edad, como se comenta más adelante. Hay que señalar, adicionalmente, que tal divergencia se ha venido corrigiendo paulatinamente, de tal modo que en el año 2002, la población infantil andaluza se aproximaba a las 477.000 personas, que suponían un 6,5% del total de habitantes, más de un punto superior al peso que este grupo de edad tenía entre la población del resto de España (5,4%). Este diferencial ha venido reduciéndose de modo continuado desde entonces, hasta situarse en 2021 en 0,4%. La simultaneidad de este fenómeno con el ritmo de incremento de la oferta de plazas escolares, superior al conjunto de España, ha permitido que el diferencial existente en la tasa de cobertura escolar de esta población haya salido de los números rojos (-9% en 2002 respecto al resto de España), para equipararse en torno al año 2008 y continuar creciendo, de tal modo que en 2021 es cinco puntos superior a la media del resto de España (72% y 67,6% respectivamente).

Sin embargo, en comparativa con el curso 2019/2020, este curso al que se refiere dicha estadística ha tenido una tasa de cobertura de Educación Infantil inferior, con una diferencia del 2,7% a nivel andaluz, siendo contraria dicha situación en el resto de España donde dicha tasa de cobertura ha ascendido un 0,3%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.28]



Esta situación general que caracteriza a Andalucía reviste, sin embargo, ciertas diferencias si se desciende al nivel provincial, tanto en lo relativo a la población escolar potencial como a su nivel de escolarización efectiva. El grupo de edad de 0 a 2 años supone en Andalucía el 2,5% de su población total, pero hay una provincia, Almería, que manifiesta una natalidad algo más dinámica, de tal modo que ese mismo grupo asciende respectivamente al 3% de sus habitantes. En el extremo inferior de la tabla, dos provincias más envejecidas (Jaén y Córdoba) aportan una población infantil que oscila el 2,3%. Tales diferencias se mantienen en el grupo de edad de 3-5 años, si bien, en este grupo, Almería sigue presentando una mayor población infantil (3,4%) frente a la media andaluza que es del 2,9%.

Sin embargo, no hay que pensar que existe una correlación entre densidad demográfica y niveles de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa, ya que intervienen otras variables, como la demanda efectiva de plazas escolares y la oferta que se proporciona desde la Administración educativa o el sector privado, muy dependiente por otra parte de la configuración rural o urbana de la población. De acuerdo con ello, los niños escolarizados de entre 0 y 3 años ascienden en el curso 2020/21 al 43% de la población andaluza de esa edad, cinco puntos por debajo de los correspondientes al curso anterior (lo que refleja un decrecimiento de la escolarización en estas edades), pero en torno a esa media se mueven dos provincias extremas, que no coinciden con aquellas que muestran un mayor ni menor dinamismo demográfico: Cádiz es la provincia que cuenta con menor cobertura escolar, situándose en el 32% de su población infantil, lo que la sitúa también como la provincia con menor densidad de alumnado en relación con su población: 7,6 por cada mil habitantes, frente a 10,6 de media andaluza. En el extremo opuesto se situaría la provincia de Sevilla, con una cobertura escolar del 50% de su población infantil. En coincidencia con ello, cuenta con una de las mayores densidades escolares de Andalucía (12,6 alumnos y alumnas por mil habitantes), solo superada por Almería (12,8). Centrándonos en el segundo ciclo de la etapa, donde la escolarización es prácticamente total, se observan menos diferencias entre los valores interprovinciales, oscilando la tasa de cobertura entre un mínimo en la provincia de Almería (95,7%) y el máximo de Huelva (98,5%). De acuerdo con ello, las variaciones

en la densidad escolar están mucho más vinculadas con la presencia relativa que esta población tiene en cada provincia, oscilando entre los máximos de Almería (32,3 escolares/1000 habitantes) y el mínimo de Jaén (24,9). [vid. Anexo 2: cuadro 2.29]

Como es lógico, la movilización escolar en esta etapa es creciente conforme aumenta la edad de los potenciales alumnos, de tal modo que la tasa de escolarización de los alumnos de dos años casi quintuplica la correspondiente a los menores de un año. Pese a estas diferencias entre los diferentes tramos de edad, es reseñable que la tasa entre los menores de un año se ha incrementado apreciablemente en los últimos cursos, de manera que en curso 2015/16 se situaba en un 8,8% y en este curso 2020/21 se sitúa en un 13%. Por su parte, la correspondiente a un año de edad ha decrecido siete puntos con respecto al curso inmediatamente anterior. También la tasa en los dos años de edad ha experimentado un ligero decrecimiento, situándose en torno al 66% en grado de cobertura, lo que la aproxima más al comportamiento propio del segundo ciclo de la etapa.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.30]

Esta integración escolar del alumnado de dos años está permitiendo un sustancial incremento de la escolaridad en el primer ciclo de la Educación Infantil. Por otra parte, es el crecimiento de este grupo de edad específico el que ha permitido anular el déficit andaluz de escolarización y si comparamos los datos relativos al curso 2003/04 con los del presente curso, los mismos resultan suficientemente elocuentes: entre ambas fechas ha aumentado la tasa de escolarización desde el 5,8% a 66,6%, superando la media española en casi diez puntos, cuando inicialmente mantenía un déficit de diecinueve. El de Andalucía no es un caso único, pues hay otras comunidades que tienen resultados similares, de hecho, nuestra comunidad en el curso 2020/21 ocuparía el tercer puesto, junto con Madrid, en el ranking español, por detrás del País Vasco y Cantabria, pero a diferencia de estas, su progresión ha sido más rápida, ya que partía de niveles muchos más bajos.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.19]

Por su parte, como ya hemos mencionado, las tasas de escolarización de la población entre 3 y 5 años se sitúan desde cursos atrás en valores cercanos al 100%. Si bien, esta situación es relativamente reciente; de hecho, hasta el curso 2003/04 no se alcanzaron en Andalucía tasas de escolarización superiores al 90% de la población, lo que se produjo con un cierto retraso respecto a otras comunidades, ya que desde al menos 1991 se habían mantenido en niveles inferiores a la media española. Este déficit quedó corregido a partir del curso 2005/06, manteniendo desde entonces valores ligeramente superiores a la media española. El hecho viene a indicar que el esfuerzo de dotación de plazas escolares ha sido mayor en Andalucía, de tal modo que desde entonces las tasas andaluza y española han venido confluyendo en valores superiores al 95%, indicando que se ha alcanzado prácticamente la escolarización total en ese tramo de edad.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.20 y cuadro 2.31]

b. Evolución de la matriculación y estructura según titularidad

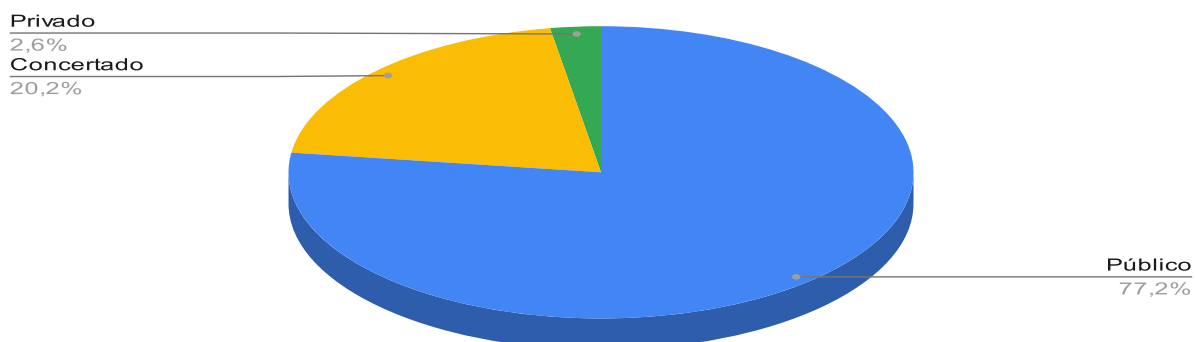
Las cifras globales de escolarización en el conjunto de la etapa durante el curso 2020/21 confirman que continúa la inflexión que se ha venido produciendo desde el curso 2013/14 y que ha supuesto la pérdida de más de 25.000 alumnos y alumnas. En el curso presente, se ha producido un incremento en esas pérdidas con respecto al curso anterior (24.193 efectivos). Este alumnado sigue concentrándose mayoritariamente en el segundo ciclo, que agrupaba en este año al 72% de la población escolar de la etapa.

Con respecto al equilibrio entre niños y niñas, existe en el conjunto de la etapa una discreta diferencia a favor de los primeros (51,6% frente a 48,4% de niñas), en relación con la mayor tasa de masculinidad propia de las edades más tempranas.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.32]

2.32– ALUMNADO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por titularidad del centro. Curso 2020/21

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

La red educativa que atiende a esta población escolar la conforman mayoritariamente centros de titularidad pública, donde se escolarizaba en el curso 2020/21 el 64,9% del alumnado de la etapa, correspondiendo el 35,1% restante a centros privados sin concierto o que han sido conveniados para el primer ciclo. En realidad, este último tipo de centros de convenio es asimilable a los concertados, pero los registros estadísticos no los diferencian. Si consideramos exclusivamente el segundo ciclo, dichas proporciones se alteran considerablemente a favor de los centros públicos (75,9%), seguidos muy de lejos por los centros concertados/privados (24,1%).

En el caso del primer ciclo de la E. Infantil, hay que señalar que a partir del curso 2019/20, la Consejería de Educación y Deporte en su base de datos, especifica cuáles de esos centros, ya sean públicos o privados, están adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización de educación infantil.

Tales proporciones manifiestan tendencias similares respecto al curso anterior. Así, la evolución observable en el segundo ciclo está caracterizada por el descenso paulatino del alumnado en centros de titularidad pública y la extensión de los conciertos. Con ello, Andalucía no hace sino aproximarse a la media del resto de las comunidades autónomas españolas, donde la presencia de los centros públicos se sitúa en el curso 2020/21 en el 64,3%, más de medio punto por debajo de la media andaluza (64,9%). Vemos pues que esta diferencia se ha ido reduciendo paulatinamente a lo largo de los cursos, pues el impacto estadístico que ha supuesto la incorporación del primer ciclo ha posibilitado esta aproximación, compensando el predominio de los centros públicos en el segundo ciclo con la presencia de centros privados conveniados que imparten el primero. Vista la etapa en su conjunto, la densidad de alumnado andaluz matriculado en centros privados -13 alumnos por cada mil habitantes- ya supera la media española (12), como ya sucedía en los centros públicos, donde esa diferencia se intensifica, situándose 3 puntos por encima de la media española (25 y 22 respectivamente).

Una información complementaria la aporta la estructura de titularidades en cada uno de los ciclos, mostrando cómo la red de centros públicos en el primer ciclo apenas escolariza al 36% del alumnado total, cuando la media del resto de las comunidades alcanza el 59%. Esta divergencia se corrige en el segundo ciclo, donde el peso de los centros públicos en la escolarización se equipara en Andalucía con el propio de las etapas obligatorias (75,9%), arrojando un diferencial positivo de diez puntos respecto al resto de España. Todo ello conlleva a que si consideramos conjuntamente ambos ciclos, tales asimetrías tienden a aminorar y definen un equilibrio que se asemeja más a la media española. [vid. Anexo 2: cuadros 2.33 – 2.34]

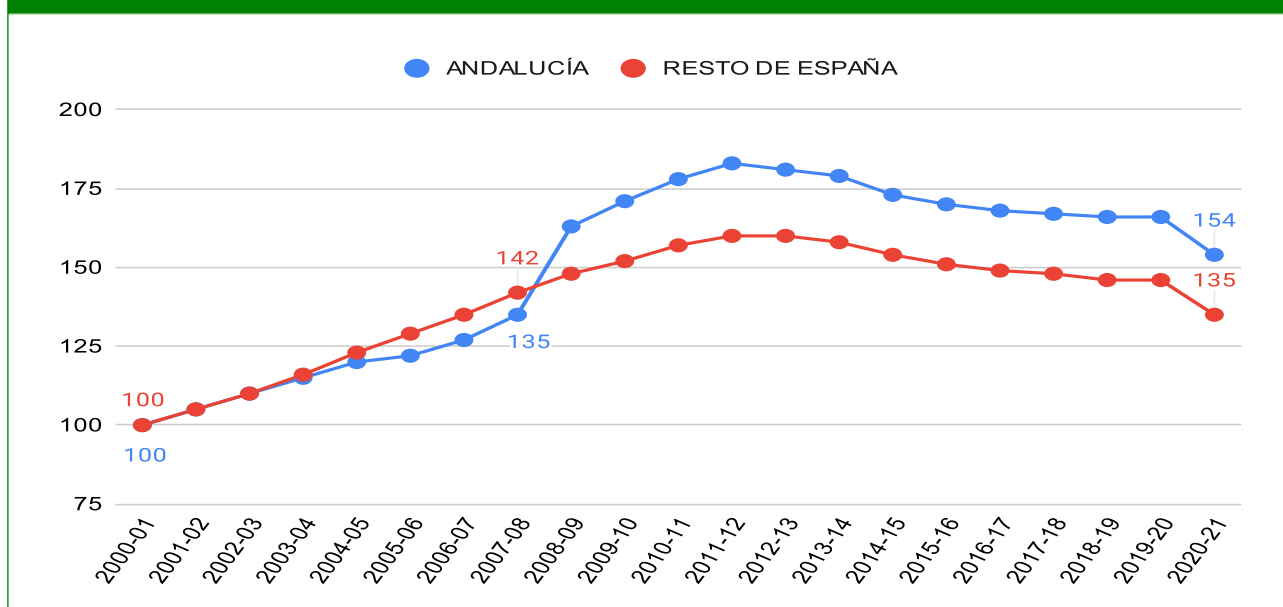
Si hacemos una comparación retroactiva del comportamiento de esta etapa en Andalucía con lo que sucede en el resto de España se observan algunos rasgos diferenciales que explicarían la actual situación. Hasta el 2002/03, el alumnado creció en Andalucía al mismo ritmo que en el conjunto de España, pero manteniendo unos niveles de escolarización más bajos. Durante el siguiente quinquenio el crecimiento se desaceleró en Andalucía, de tal modo que la progresión del alumnado, con ser importante (15% en el periodo 2004-2008), fue menor que el operado en el resto de España (19%), dando como resultado que la participación andaluza en el conjunto de la población escolar española de Educación Infantil descendiese entre ambas fechas hasta su mínimo histórico (17,3%). El proceso puede explicarse por el retraso andaluz en el calendario de incorporación de los alumnos y alumnas menores de 3 años. Dicha tendencia se rompe a partir del curso 2008/09 al incorporarse estadísticamente el alumnado del primer ciclo.

En realidad, una parte de esa población menor de 3 años ya se hallaba escolarizada en Andalucía, pero no estaba cuantificada, puesto que la Consejería de Educación no tenía aún competencias sobre la red de guarderías públicas ni sobre los convenios existentes con la red privada. Una vez que esto se produce a partir del curso 2008/09, se recupera este atraso aparente y la estructura del alumnado tiende a converger con la media española. Si a ello se añade el vigor con el que se afrontó la expansión de la escolarización en el primer ciclo, se explicaría el cambio de tendencia, expreso en un crecimiento del 48% de la población escolar andaluza entre los cursos 2007/08 y 2011/12, en tanto que en el resto de España se redujo al 18%. Como resultado de ello, la participación andaluza en el conjunto de la población escolar de la etapa pasaría del 17,3% al 20,2%, alcanzando su máximo histórico.

Tras ese máximo histórico en la matriculación del curso 2011/2012, se ha ido experimentando una suave caída en términos absolutos, dado que se habían alcanzado los umbrales máximos de cobertura escolar y la evolución de la natalidad desde entonces ha sido descendente. Tal retroceso ha supuesto para Andalucía la pérdida de más de 60.000 alumnos y alumnas hasta el curso 2020/21, algo más intensa que la sobrevenida en el resto de España, estabilizándose la participación de la población escolar andaluza en España en torno al 20%. En cualquier caso, el saldo del periodo 2000-2021 resulta positivo, dado que su población escolar se ha incrementado en un 54%, frente al 35% en el resto de España. Al tiempo que esto ocurría, y como ya se ha comentado en párrafos anteriores, el peso del sector público se ha aligerado de modo más intenso que en el resto de España, descendiendo más de trece puntos porcentuales y aproximándose con ello a los valores medios españoles: si la diferencia entre unos y otros era de quince puntos en el año 2000, queda reducida a poco más de un punto y medio en el último de los cursos considerado.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.35]

2.35– EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados – Curso 2020-2021. Elaboración propia.

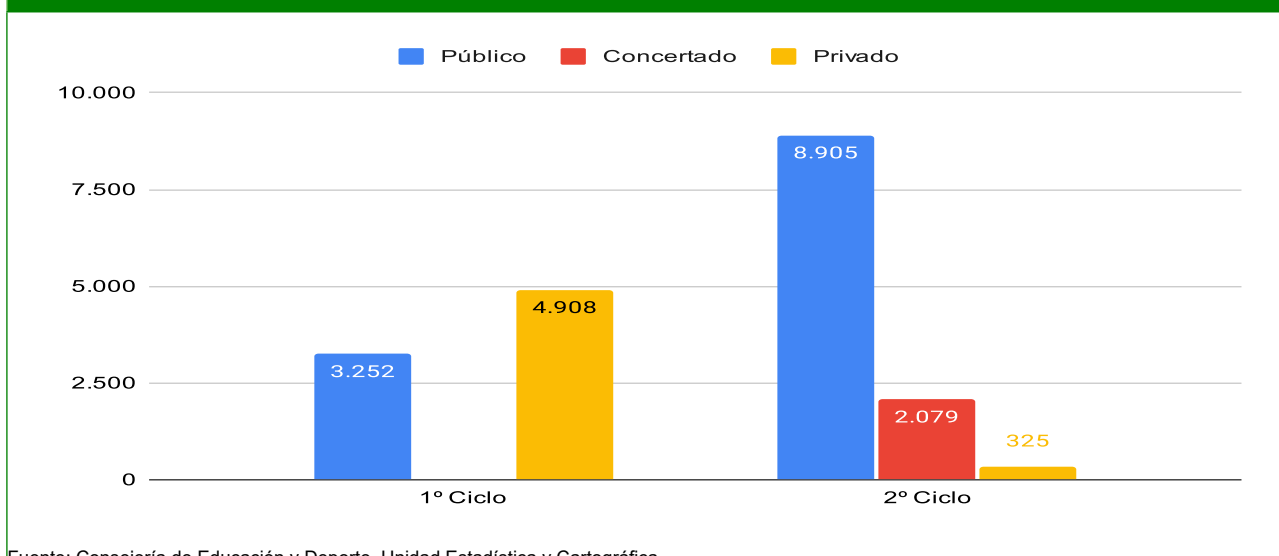
c. Centros y unidades

La red que atiende la Educación Infantil estaba constituida en el curso 2020/21 por 4.878 centros repartidos por toda la geografía andaluza, con una distribución territorial acorde con las singularidades demográficas de cada provincia. De ellos, un total de 2.314 imparten el primer ciclo de la etapa, siendo 2.564 los destinados al segundo ciclo, aunque solo una pequeña parte de los mismos (142) son centros específicos de Educación Infantil, ya que buena parte del alumnado cursa el ciclo en Centros de Educación Infantil y Primaria (2.422), de esta manera, el cambio de etapa no conlleva un cambio de centro.

Con respecto al curso anterior, se ha producido un crecimiento global en la red con la incorporación de 28 nuevos centros. Paralelamente, las unidades existentes en los centros de primer ciclo han sumado 33 nuevas; mientras que en el segundo ciclo se ha reducido el número de unidades, pasando de 11.334 a 11.309 entre ambos cursos.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.36]

2.36– UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

Considerando la etapa en su conjunto, la red ha sumado 28 nuevos centros educativos. El ajuste a la baja se ha producido en realidad en las unidades escolares, específicamente en las de segundo ciclo, al optarse por el cierre de unidades para afrontar un escenario presidido por la contracción de la demanda de plazas de entre 3 y 5 años. Ello ha permitido mantener una red territorialmente densa creada en los cursos anteriores, pero adaptándola a las nuevas circunstancias mediante el reajuste de líneas. Un indicador de esta situación lo constituye el número medio de alumnos por centro, que ha disminuido en el conjunto de la etapa. La ratio en el primer ciclo, que era de 46,9 alumnos en el curso 2015/16, se ha mantenido prácticamente estable en los años siguientes, experimentando un pronunciado descenso en el curso presente (38,8 alumnos y alumnas por centro), en tanto que en el segundo ciclo ese retroceso ha sido más intenso y se ha pasado de 101 a 91 alumnos y alumnas por centro. Por el contrario, las pérdidas han sido menores en lo que se refiere a la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene en el curso considerado en 11 en el primer ciclo y 20,1 en el segundo, si bien en este caso con diferentes densidades, según se trate de centros públicos (20,1), concertados (23,3) o privados sin concierto (18,2).

[vid. Anexo 2: cuadros 2.37.A -B]

Las transformaciones derivadas de este ajuste no han modificado sustancialmente la estructura de la red de acuerdo con la titularidad. En el conjunto de la Educación Infantil los centros públicos continúan siendo mayoritarios, si bien con una presencia del 56,6% en el curso 2020/21, algo menos que en el curso anterior. En ellos se concentraba en ese último año el 62,4% de las unidades escolares, lo que indica la existencia de centros de mayores dimensiones que los que conforman la red privada. Ateniéndonos en exclusiva al segundo ciclo, el protagonismo de los centros públicos se refuerza (79,3%), sin que se hayan producido variaciones respecto al curso anterior, al tiempo que la distribución de las unidades escolares se asemeja mucho más a la de los centros educativos.

d. La atención profesional al alumnado

Dados los diferentes requerimientos y necesidades de este tipo de alumnado, así como la diferente atención que precisan en cada uno de los ciclos, la estructura de profesionales que conforman es singular y muy diferente a la del resto de enseñanzas, tanto por su densidad, como por su diversidad. En el curso 2020/21 un total de 33.418 profesionales atendían la etapa, habiéndose producido con respecto al curso anterior una disminución considerable de la plantilla, cifrado en 699 profesionales. Esta disminución no ha afectado del mismo modo a los diversos grupos de profesionales, ni tampoco hay homogeneidad entre los dos ciclos ni

en función de la titularidad de los centros educativos. Las pérdidas más intensas se han dado en el primer ciclo, afectando principalmente al grupo profesional de los técnicos especialistas, que entre ambos cursos ha perdido a 253 efectivos. Dentro del segundo ciclo, las pérdidas se han producido principalmente entre el personal docente perteneciente a los centros públicos, cuya plantilla ha perdido 212 efectivos con respecto al curso anterior. Frente a esta reducción, dentro de ese mismo ciclo, el profesorado adscrito a los centros concertados ha experimentado un crecimiento de su plantilla, sumando 12 nuevos efectivos. Dentro del primer ciclo, se han producido pérdidas en los distintos grupos profesionales, con la excepción del grupo de auxiliares, que ha obtenido incremento en su plantilla (17 nuevos efectivos).

A diferencia de otras etapas y enseñanzas, la estructura de esta plantilla, como venimos mencionando, es muy diversa, al confluir profesionales docentes y no docentes. Un 69,3% son propiamente maestros y maestras de E. Infantil, un 19,8% son técnicos especialistas y auxiliares, estando constituido el 10,9% restante por personal no docente, todos ellos adscritos al primer ciclo de la etapa. Si en el segundo ciclo la totalidad de la plantilla está compuesta por maestros y maestras, en el primer ciclo el profesorado asciende a 4.826 personas, que no suponen más allá del 32% del personal adscrito al mismo, proporción que en los centros públicos disminuye hasta el 27,6%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.38]

De acuerdo con las bajas densidades de alumnado (gracias a la amplitud de la red de centros), la ratio de profesionales docentes y no docentes resulta también muy baja, situándose en torno a 6,8 personas por cada centro educativo, si bien con notables diferencias de acuerdo con la titularidad de los mismos, siendo casi del doble en los centros públicos que en los privados (8,7 y 4,9 respectivamente). Por su parte, las ratios de densidad de alumnado por profesorado para el conjunto de Andalucía se sitúan en 18,6 en el primer ciclo y 12,7 en el segundo ciclo. Esa mayor densidad del primer ciclo se explica porque solo se computan en la ratio los maestros y maestras adscritas, sin considerar el resto del personal de atención educativa que los complementan; si se considera la totalidad de este personal, la ratio disminuye hasta 7.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.39]

Esta distribución de los profesionales presenta ratios muy similares en todas las provincias en el caso del primer ciclo. Sin embargo, en el segundo ciclo se advierte una mayor discordancia, tanto entre centros públicos y privados, al contar estos últimos con unas densidades de alumnado superiores, como en lo que se refiere a la distribución provincial, evidenciando cómo las ratios se incrementan en las provincias más pobladas y urbanizadas. Así, para el conjunto de los centros, la ratio alumnado/profesorado en el segundo ciclo de la etapa oscila entre valores mínimos de 10,8 (Jaén) y el máximo de 13,7 en Sevilla, situándose la ratio media andaluza en 12,7.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.40]

2.2.2. Educación Primaria

Las fluctuaciones en la escolarización en Educación Primaria están directamente relacionadas con el comportamiento reciente de la natalidad y con el signo de los flujos migratorios. El dato más relevante con respecto a los cursos inmediatamente anteriores es la confirmación de un cambio de tendencia: se ha frenado el crecimiento que se venía dando y se han iniciado un retroceso en la matriculación, reflejo del que se había estado produciendo en el segundo ciclo de la Educación Infantil.

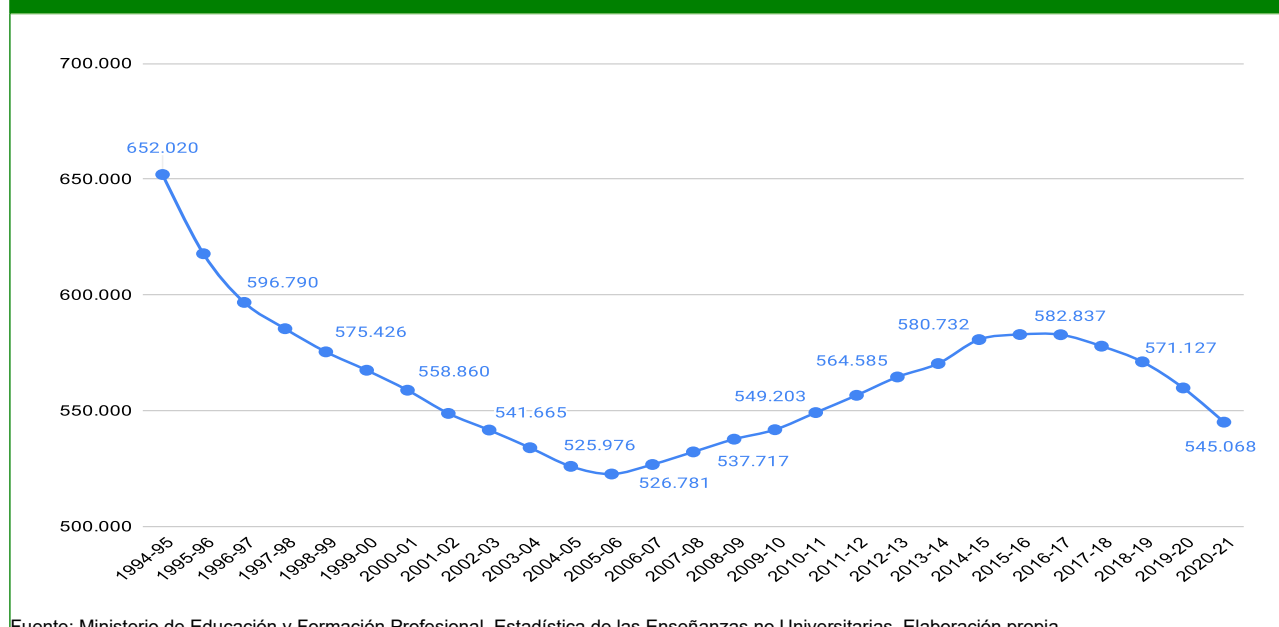
En el curso de las dos últimas décadas se han sucedido dos fenómenos dispares entre el alumnado de la etapa: la conclusión de un dilatado proceso de contracción de su población escolar y el arranque de una discreta recuperación. Partiendo del curso 1994/95 se produjo un ciclo contractivo, con un ritmo anual superior al -1%, que se alargaría en Andalucía hasta el 2005/06, momento en que se alcanzó un mínimo histórico de 522.671 personas en la población escolar de Primaria, perdiéndose entre ambas fechas en torno a un 20% de los puestos escolares, equivalentes a unos 130.000 alumnos y alumnas.

Aunque se trató de un fenómeno generalizado a toda España, incidió en Andalucía con más intensidad, determinando que su participación en el conjunto español descendiera del 22,3% al 21%. Es en este contexto donde hay que situar el cambio de tendencia operado a partir del curso 2006/07 y que se ha mantenido hasta el curso 2016/17. La inflexión al alza supuso entonces una discreta recuperación de alumnado, del orden de 60.000 nuevos puestos escolares. Sin embargo, desde el curso 2017/18 este potencial parece haberse agotado ya y en el curso actual las pérdidas de población escolar continúan ascendiendo de nuevo, alcanzando cifras cercanas a las 14.800 personas con respecto al curso anterior.

La trayectoria descrita no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, con la excepción de ser Andalucía una de las comunidades donde la tendencia descendente fue más acentuada y la recuperación más tardía. Es probable que en este comportamiento diferencial haya incidido el mayor volumen de alumnado extranjero que se ha ido incorporando al sistema en el resto de España. No obstante, la evolución ha ido favoreciendo una cierta convergencia, de la que es buena muestra la participación actual de esta población escolar en el conjunto español, que se sitúa en el curso 2020/21 en el 19,2%, cuando en 1994 ascendía al 22,3%.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.41 – 2.42]

2.41– EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2020/21



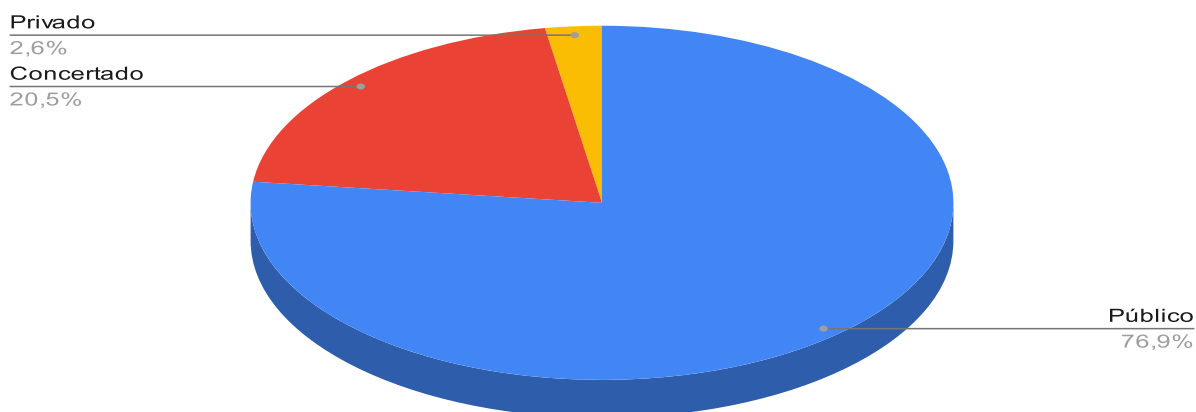
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Elaboración propia.

Ello no significa, sin embargo, que el esfuerzo adicional de escolarización que ha de hacerse en Andalucía haya desaparecido, dado que su población de entre 6 y 12 años de edad continúa siendo comparativamente más voluminosa que en el resto de España. Como se indicó con anterioridad [vid. Anexo 2: cuadro 2.13], Andalucía acogía en 2021 al 18% de la población española, pero el grupo de edad 6-12 años suponía el 19,1% del total español, debiendo escolarizar a 75,8 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, frente a 70,1 en el resto de España. Este excedente demográfico supone un sobreesfuerzo de escolarización que ascendería a más de 48.000 personas.

Desde el curso 2017/18 se ha retornado de nuevo a las cifras negativas, operándose entre dicho curso y el actual una pérdida de alumnado en torno a las 34.000 personas. De acuerdo con los últimos datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, de los 538.277 escolares andaluces matriculados en Educación Primaria en el curso 2020/21, un 51,5% eran niños y un 48,5% niñas, manifestando el desequilibrio demográfico entre sexos propio de estos tramos de edad. En cuanto a la titularidad de los centros, los de titularidad pública acogían a un 76,9% del alumnado, mientras que los centros de titularidad privada acogían un 20,5% del alumnado en régimen de concierto de enseñanzas y a un 2,6% sin concierto.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.43]

2.43– ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Su distribución territorial refleja las singularidades que caracterizan la estructura de la población andaluza en las distintas provincias. De acuerdo con los datos de escolarización relativos al curso 2020/21 y del padrón correspondiente a 2021, la densidad media de alumnado en Andalucía se situaba en 63 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Sin embargo, las desviaciones sobre este valor permiten caracterizar un grupo de provincias que cuentan con densidades superiores a la media (Almería, Huelva y Sevilla) y otras que acusan un mayor envejecimiento de su población y densidades escolares menores, distanciándose de la media andaluza, como es el caso de Córdoba y Jaén. Tales variaciones se corresponden directamente con el peso que el tramo de edad 6-12 años tiene en cada provincia en relación con el total de su población, así, si la media andaluza se sitúa en un 7,6%, Almería representa un máximo con 8,1%, mientras que Córdoba y Jaén representan el nivel más bajo con un 7% y 6,8%, respectivamente.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.44]

El retroceso de la matriculación sucedido hasta el curso 2005/06 supuso en su momento una reasignación de los recursos materiales y espaciales propios de la etapa, implicando tanto la incorporación de líneas de Educación Infantil como un reajuste a la baja de los centros de Primaria, que afectó tanto a los de titularidad pública como privada. Con la subsiguiente recuperación de alumnado a partir de ese curso, la red experimentó un discreto crecimiento, situándose en el curso 2013/14 en 2.550 centros, sin que se hayan producido desde entonces más que mínimas variaciones. En el marco de una red estabilizada, de dimensiones similares a la existente a comienzos de este siglo, pero más modernizada y abierta a la Educación Infantil, se han absorbido las variaciones en la matrícula mediante una mayor o menor densificación de los agrupamientos. La tendencia de los últimos cursos había dado como resultado la eliminación de algunos centros específicos de Primaria, que constituyen ya una pequeña fracción de la red (105), así como un crecimiento de las unidades acorde con la lenta progresión del alumnado matriculado. En contraste con esta dinámica y paralelo al nuevo retroceso en la matriculación, el curso 2020/21 ha supuesto una muy leve disminución de los centros, que pasan de 2.533 a 2.527, así como de una nueva disminución de las unidades, que se redujeron en 425, en una proporción menor a la que correspondería de acuerdo con la disminución del alumnado matriculado, cercana a las 15.500 personas. De ahí que haya podido mantenerse sin variaciones la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene entre el 21,1 y 24,4 en los centros públicos y concertados respectivamente, solo desciende levemente la densidad de los centros, que pasa de 219 a 213 alumnos por centro educativo.

La distribución provincial de los centros educativos de Educación Primaria y las ratios subsiguientes están relacionadas tanto con la densidad de la población escolar respectiva como con las singularidades en la distribución territorial de la población y la mayor o menor dispersión de los núcleos urbanos. De acuerdo con ello, las provincias de Jaén y Sevilla constituyen los dos extremos dentro de la comunidad. En el caso de Jaén, la dispersión demográfica obliga a incrementar el número de centros, contando con 3,7 centros por cada 10.000 habitantes, mientras que en Sevilla, dada la mayor concentración demográfica de su población, son necesarios 2,7 centros por cada 10.000 habitantes, estando situada la media andaluza en 3. Asimismo, los centros de Jaén tienden a ser más pequeños y menos poblados, contando como media con 7,8 unidades cada uno y 155 alumnos por centros, ratios que en Sevilla se elevan a 10,9 y 248 respectivamente. La menor densidad escolar, por último, determina unas ratios de alumnos por unidad y alumnos por profesor algo más bajas, siendo en Jaén de 19,7 y 10,5 respectivamente, en tanto que en los centros de Sevilla asciende a 22,8 y 12,9.

La ya mencionada evolución negativa que se ha experimentado en la matriculación en los últimos cursos, también tiene su correlato en lo que respecta a los recursos humanos. Durante el presente curso la ratio global de alumnado en relación con el profesorado destinado a la etapa se sitúa en 12,2 alumnos y alumnas, y continúa reflejando la tradicional diferencia de acuerdo con la titularidad de los centros, de tal modo que en los públicos ha aumentado hasta 11,5, pero continua siendo más baja que en los centros privados concertados (15,1). [vid. Anexo 2: cuadros 2.45 - 2.46 - 2.47]

2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Formación Profesional

Durante la década de 1990, la etapa de Educación Secundaria estuvo sometida a un proceso de reestructuración profundo y dilatado, no culminándose la implantación del modelo LOGSE hasta los inicios del nuevo siglo. En el contexto de esta dilatada transición y pese al incremento de alumnado impulsado por la extensión de la educación obligatoria y la adscripción a la ESO de los dos últimos cursos de la extinta EGB, su población escolar se vio afectada por una contracción de origen demográfico, no siendo hasta el curso 2008/09 cuando se aprecia un cambio de tendencia y una recuperación y crecimiento de la matrícula que alcanza hasta la actualidad. En este contexto, el curso 2020/21 ha supuesto un nuevo impulso de la matriculación cercano a los 19.500 nuevos alumnos y alumnas, alcanzándose la cifra de 735.375 matriculados, lo que constituye un récord histórico.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.01]

El escenario previsible para el periodo 2017-2023 [vid. Anexo 2: cuadro 2.17] contempla un crecimiento discreto y sostenido del alumnado que cursa tanto el tramo obligatorio de la etapa (13-16 años) como de aquel que se encuadra en las enseñanzas postobligatorias propias de la etapa (17-18 años). Ese positivo comportamiento de la población adolescente (13-18 años) supondría contar en 2023 con un incremento cercano en torno a las 50.000 personas con respecto al año 2017 y de 23.500 personas aproximadamente con respecto al curso actual. Sin embargo, las singularidades propias de la Educación Secundaria, donde conviven enseñanzas obligatorias y no obligatorias y donde la coyuntura económica incide de modo directo en la demanda de enseñanzas postobligatorias, dificultan realizar una proyección precisa a medio plazo de la población escolar final con la que contará la etapa en el futuro.

En el curso actual, el crecimiento del alumnado ha sido de unas 19.400 personas con respecto anterior, en el que se halla matriculada una cifra superior a los 733.000 alumnos y alumnas. Sin embargo, se producen algunas variaciones de cierto calibre entre las diferentes etapas incluidas dentro de la Educación Secundaria, evidenciando el crecimiento de la ESO, los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de FP, una disminución del Bachillerato y de la ESPA, en tanto que la FP Básica aumenta ligeramente su alumnado:

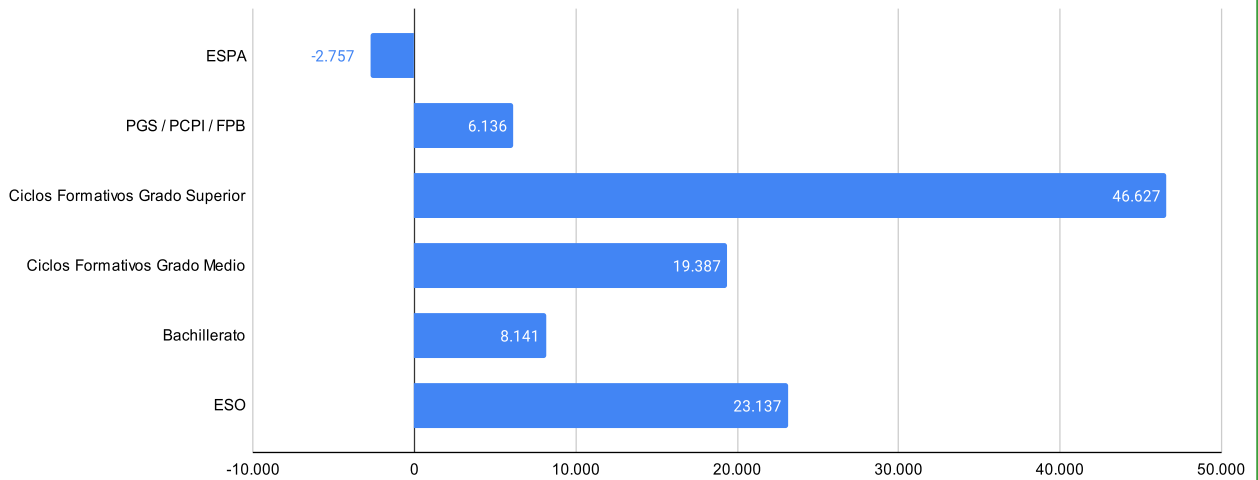
- La ESO mantiene una trayectoria ascendente, recuperando presencia en el conjunto de la Educación Secundaria (55,4%), confirmando la recuperación en términos absolutos y relativos que viene dándose

desde el curso 2014/15. Desde entonces, se han incorporado más de 34.000 nuevos alumnos y alumnas.

- El Bachillerato continúa perdiendo alumnado, si bien la regresión aún no es preocupante en términos absolutos -en torno a 11.000 alumnos y alumnas durante los últimos cinco cursos-. Tal descenso no ha influido negativamente en la evolución, pues a lo largo de la década precedente esta enseñanza ha tenido un saldo claramente positivo, por lo que si tenemos en cuenta el periodo 2008-2021, el resultado es positivo, arrojando un crecimiento superior a los 8.000 matriculados.
- Considerando conjuntamente los tres bloques de enseñanzas que constituyen en la actualidad la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (FP Básica y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior), el comportamiento de la matriculación ha sido muy positivo desde que se culminó su implantación en los comienzos del siglo. Sin embargo, la evolución reciente de los distintos grados ha sido divergente; hasta el curso 2017/18 (y siguiendo una tendencia de varios cursos previos) los ciclos formativos de Grado Medio habían permanecido estancados, sin embargo, se ha producido un cambio en esa tendencia y en el curso actual se observa un crecimiento de casi 5.500 alumnos y alumnas con respecto al curso anterior (probablemente sea consecuencia de la reducción que se observa en el Bachillerato). Por su parte, los de Grado Superior continúan su tendencia expansiva, siendo el tipo de enseñanza que mejor comportamiento ha tenido a efectos de matriculación. Mientras que la Formación Profesional Básica presenta un ligero crecimiento con respecto a cursos anteriores. A lo largo del periodo citado (curso 2008/09 a 2020/21), el alumnado de Grado Superior ha incrementado en 5,5 puntos su participación en la población escolar total de la Secundaria, pasando a ser en el curso 2020/21 el 12 % de la misma.
- El retroceso que venían experimentando las enseñanzas orientadas a la población adulta se detuvo en el curso anterior; sin embargo, en este curso 2020/21 ha vuelto a plasmar una regresión, de manera que de un curso a otro, la ESPA ha perdido en torno a 2.000 alumnos y alumnas, ocupando un 5 % en relación con la Educación Secundaria Obligatoria.
- Aumenta la feminización del alumnado. Con la excepción de la FP Básica, en todas las enseñanzas se fortalece la participación femenina, que alcanza en el curso 2020/21 el 49% de la población escolar de Secundaria. La población femenina es predominante entre el alumnado de Bachillerato (53,3%), en la ESPA (53,4%) y en los Ciclos Formativos de Grado Superior (50,7%). También crece ligeramente su participación en la Formación Profesional de Grado Medio (44,8%). Tales datos vienen a confirmar una trayectoria escolar más dilatada por parte de las mujeres, que acusan menos el abandono escolar a partir de la finalización de la ESO.

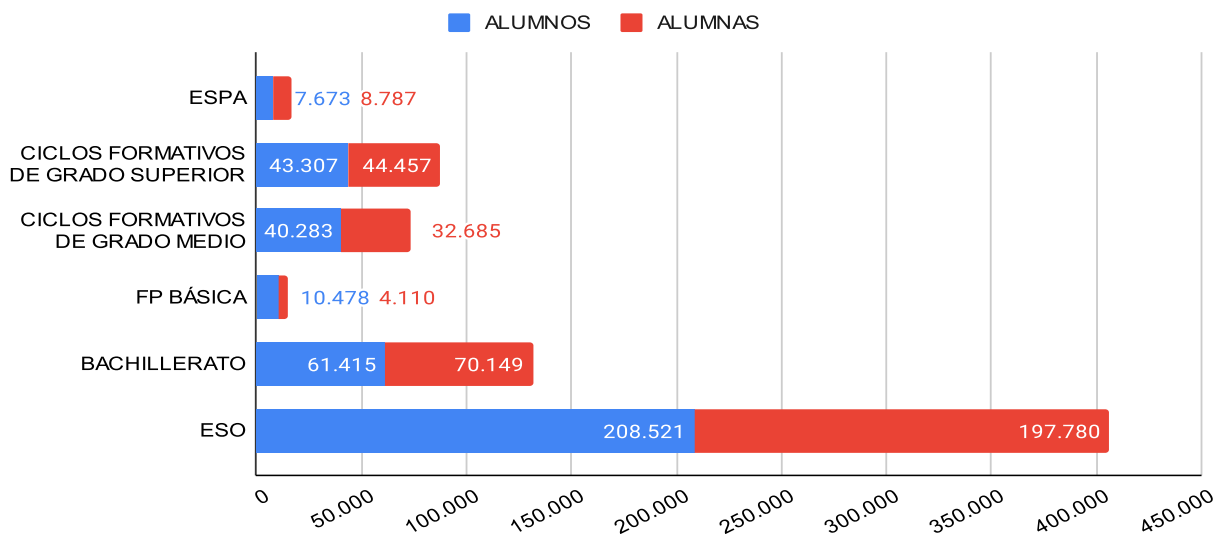
[vid. Anexo 2: cuadros 2.48 – 2.49]

2.48– EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Cursos 2008/09 a 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.49– ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa/nivel. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria

Desde el curso 2012/13, se viene produciendo una discreta y sostenida recuperación de la población escolar que cursa enseñanzas obligatorias de Secundaria, de manera que en el curso actual ha experimentado un crecimiento de 6.000 alumnos y alumnas con respecto al curso anterior. Asimismo, la presencia de la ESO en el conjunto de la Secundaria alcanzó su mínimo (54,4%) en el curso 2013/14, sin embargo, partir entonces, comenzó a crecer de forma lenta pero progresiva, situándose su participación en el presente curso en el 55,4%, aunque con un retroceso del 1,2% en este curso escolar.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.48]

Pese a que se trata de un fenómeno común, sí que podemos señalar algunos rasgos diferenciales que caracterizan a la población escolar de la ESO en Andalucía. Así, una primera diferencia deriva de su estructura demográfica, pues al contar con un mayor volumen de población en el tramo 13-16 años, el nivel de gasto educativo es comparativamente mayor. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2021, la comunidad andaluza alberga al 19,6% de la población española en este tramo de edad, cuando su participación demográfica global es del 17,9%. Traducido en cifras, puede calcularse que las necesidades de escolarización en esta etapa alcanzan a unas 46,3 personas por cada mil habitantes, frente al 41,6 del resto de España, suponiendo una sobrecarga escolar que puede cifrarse en torno a los 39.000 alumnos y alumnas [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]. Esta diferencia es aplicable a la práctica totalidad de las provincias andaluzas, si bien con los matices propios de su particular estructura demográfica. De acuerdo con los datos de escolarización correspondientes al curso 2020/21 y en su relación con la distribución de la población a 1 de enero de 2021 del tramo de edad donde se localiza buena parte del alumnado de la ESO (13-16 años), la escolarización media de Andalucía se sitúa en 47,8 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Tres provincias se sitúan en valores superiores a esta densidad: Almería (48,6), Cádiz (50,2) y Sevilla (50,9), que cuentan con una estructura demográfica menos envejecida, en tanto que acusan una menor densidad escolar Córdoba (44,3), Jaén (44,4) y Málaga (45,8), coincidiendo con un menor peso de sus adolescentes en el conjunto de la población provincial.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.50]

Un segundo rasgo diferencial respecto a la media española radica en la estructura de la matriculación de acuerdo con la titularidad de los centros educativos donde se imparte. De acuerdo con los datos relativos al curso 2020/21, un 75,7% del alumnado de la etapa se encontraba matriculado en centros de titularidad pública, correspondiendo a las enseñanzas concertadas y no concertadas un 20,4% y 3,8% respectivamente. Los datos, con pequeñas variaciones, se mantienen estables desde cursos atrás, dibujando una estructura que contrasta con la media española, si bien no difiere de la que es propia de un amplio conjunto de comunidades autónomas. La matriculación en centros de titularidad pública en España se sitúa en un 66,4%, por lo que Andalucía se encuentra en unos niveles que son casi diez puntos superiores a la media española, ampliándose aún más el diferencial si la comparación se establece con la media del resto de las comunidades (64%). Consecuentemente, se produce una inversión en la matriculación en régimen de concierto (20,4% en Andalucía y 31,9% en el resto de España), en tanto que el alumnado matriculado en centros privados sin concierto se mantiene en una proporción algo más cercana a la media española (3,8% y 4,1%, respectivamente). El protagonismo de los centros de titularidad pública permite definir un mapa escolar donde coexisten importantes contrastes entre el sur-oeste y norte-este de España. De acuerdo con la mayor o menor intensidad de esta presencia pública, podrían establecerse tres grandes conjuntos: en primer lugar, aquellas comunidades que superan ampliamente la media española, entre las que destacan Andalucía (75,7%), Canarias (75,3%), Castilla-La Mancha (80,4%) y Extremadura (76%). En el extremo opuesto, aquellas que cuentan con porcentajes de participación del sector público inferiores en más de cinco puntos a la media española, como son los casos de Madrid y País Vasco. Un tercer grupo de comunidades mantendrían distribuciones que oscilan en torno a la media: Aragón (67%) o la Comunidad Valenciana (66,3%), entre otras.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.51.A - 2.51.B - 2.51.C]

La red que atiende al alumnado de ESO estaba constituida en el curso 2020/21 por 1.601 centros educativos, produciéndose respecto al año anterior escasas variaciones, como la baja de un centro público y la incorporación de dos nuevos centros privados sin concierto. El hecho viene a indicar una práctica estabilización de la red educativa, ya que el incremento de alumnado ha sido absorbido en la estructura preexistente, elevando ligeramente la densidad de población escolar que cada centro atiende. En el curso 2016/17, los centros educativos que impartían la ESO alojaban un número medio de 235 alumnos/centro, ratio que en los centros públicos ascendía a 252, en tanto que en los concertados y sin concierto descendía a 201 y 152 respectivamente. Esta densidad ha tendido a elevarse, ascendiendo hasta los 254 alumnos en la totalidad de

la red, habiendo crecido especialmente en los centros públicos (277) y en los centros privados no concertados (183), en tanto que en los privados concertados se ha mantenido estable.

El incremento de la matriculación ha supuesto un crecimiento paralelo de los grupos, que ascendían en el curso 2020/21 a 15.201. Esta progresión ha permitido mantener estable la ratio de alumnos y alumnas por grupo educativo, que ha pasado de 26,4 a 26,7, pero ha incrementado el número medio de grupos existente en cada centro, que evoluciona desde el 8,9 al 9,5.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53 – 2.54]

2.2.3.2. Bachillerato

En el curso 2008/09 entró en vigor el nuevo modelo previsto en la LOE (Decreto 416/2008, de 22 de julio), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía). Tales cambios normativos, incluyendo el impulso al Bachillerato orientado a personas adultas, en su modalidad presencial, están en la base del crecimiento de la matriculación operado desde ese momento y hasta el curso 2013/14, cuando alcanzó su mayor nivel de matriculación. A partir de ese curso, el crecimiento se detuvo y comenzó un progresivo retroceso que llega hasta el curso actual en el que el volumen total de alumnado matriculado, comprendiendo las modalidades presencial y a distancia, se ha reducido hasta 131.564 alumnos y alumnas, 317 menos que los existentes en el curso anterior. Consecuentemente, su presencia en el conjunto de las enseñanzas de Secundaria tiende a descender. Un indicador elocuente de ello es la proporción de alumnado que accede al Bachillerato en relación con la población escolar de la ESO; si en el curso 2013/14 se había alcanzado un máximo del 40,1%, viene descendiendo desde entonces, situándose en el presente curso en el 32,4%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.48]

Aun así, continúa siendo la opción mayoritaria para el alumnado que accede a las enseñanzas no obligatorias una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria (64,3%), si bien, la distancia con respecto a la Formación Profesional de Grado Medio se ha ido recortando progresivamente en los últimos cursos, superando ya esta opción el tercio de matriculación entre el alumnado que continúa estudios tras la ESO (32,4%).

Durante el curso 2019/20 un total de 131.564 alumnos y alumnas cursaban alguno de los dos cursos del Bachillerato en Andalucía. De ellos, el 53,3% fueron alumnas. En cuanto a la titularidad de los centros, un 82,3% de este alumnado cursó sus estudios en centros de titularidad pública, un 6% lo hicieron en centros privados en régimen de concierto, mientras que un 11,7% lo hacía en no concertados. Atendiendo a las modalidades, como viene siendo tradicional, la mayor parte cursó la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (54,2%), correspondiendo el resto a las modalidades de Ciencias y Tecnología (41,9%) y Bachillerato de Artes (4,5%).

Con respecto al curso anterior, las variaciones más reseñables han sido las siguientes:

- La ya mencionada contracción de la matrícula ha afectado casi exclusivamente a los centros públicos, que perdieron algo más de 1.000 matriculados. La población escolar de los centros concertados vió un leve incremento (44 plazas), así como centros privados sin concierto que vieron incrementado su alumnado en 841 personas, manteniendo la tendencia ascendente. Vemos, pues, que los centros de titularidad pública mantienen su protagonismo como opción principal a la hora de cursar el Bachillerato, si bien, desde hace varios cursos está experimentando una disminución continuada. Por su parte, la población matriculada en centros privados sin concierto ha recuperado su presencia tradicional, situándose ya en el 11,7%.

- La estructura del alumnado en cuanto al género tampoco ha experimentado variaciones reseñables entre uno y otro curso, manteniendo una particular distribución de las preferencias en cuanto a tipos de centros e itinerarios formativos. El primer rasgo reseñable es que continúa creciendo la presencia femenina en esta etapa (53,3%), dato que es aun más relevante si tenemos en cuenta que en estos tramos de edad existen más hombres que mujeres, por lo que dicha presencia mayoritaria de alumnas no tiene una justificación demográfica, sino que responde a una libre elección tras el término de los estudios obligatorios.
- En lo que se refiere a la distribución entre las distintas modalidades de estudios de Bachillerato, sigue manteniéndose un desequilibrio que arranca desde muy atrás en el tiempo. Así, aunque desde el curso 2016/2017 hasta el presente, la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales ha disminuido su presencia, pasando del 57,3% al 54,2% del alumnado, continúa siendo la opción mayoritaria. Una trayectoria inversa han seguido el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, que en el mismo periodo evoluciona desde el 38,7% al 41,3%. En cuanto al Bachillerato de Artes, se ha mantenido estabilizado en torno al 4%.
- Asimismo, si relacionamos el género del alumnado con las distintas preferencias en cuanto a itinerarios, volvemos a observar que, con leves matices, permanecen las preferencias que se han venido dando desde cursos atrás. Así, las alumnas se orientan más decididamente hacia los Bachilleratos de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, donde su presencia se viene situando tradicionalmente en valores superiores al 55%, especialmente en el caso del Bachillerato de Artes, donde alcanza una presencia del 71,6% en el curso 2020/21. En correspondencia, su nivel de participación en el Bachillerato de Ciencias es menor, pero se mantiene creciendo levemente alcanzando un 47,2% de participación.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.55 - 2.56]

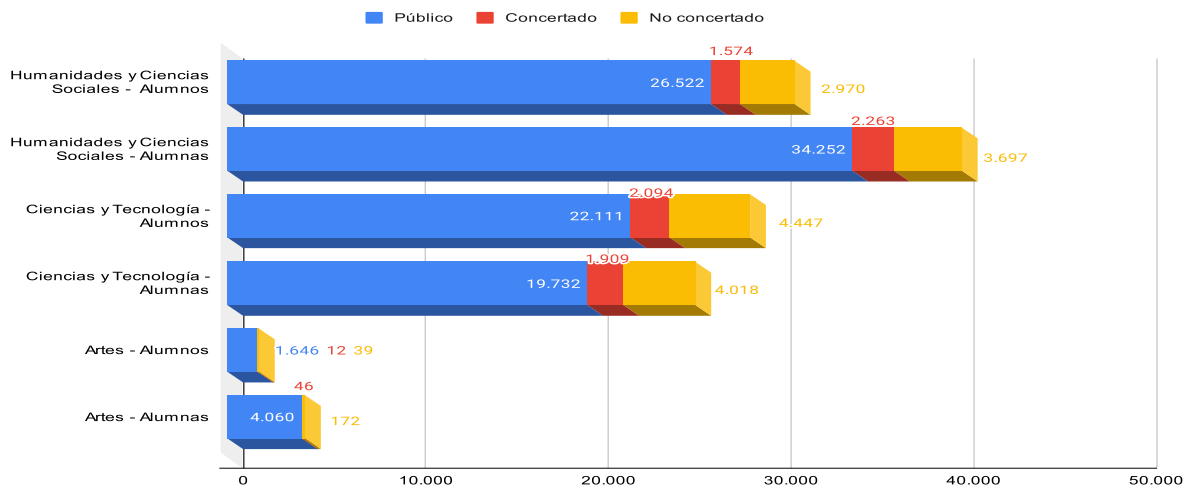
- Una última característica de la etapa es que solo los centros de titularidad pública ofertan todas las modalidades de Bachillerato, es decir, la diurna, la de Personas Adultas y la modalidad a Distancia, mientras que los centros privados se especializan exclusivamente en el Bachillerato diurno. No obstante, las modalidades de Bachillerato de Personas Adultas y a Distancia no son opciones especialmente demandadas, de ahí que el turno diurno sea claramente mayoritario en todos los tipos de centros. Aunque su participación en el total tendió a disminuir conforme se fueron expandiendo las modalidades de adultos y a distancia, impulsadas en buena parte por la crisis económica, hasta alcanzar en el curso 2012/13 un mínimo del 82,9%, ha vuelto a retomar el protagonismo a lo largo de los últimos años, no porque haya aumentado su alumnado (que ha disminuido), sino que se debe al estancamiento, e incluso retroceso en términos absolutos, que han experimentado las nuevas modalidades. En el curso 2020/21, el Bachillerato diurno incrementa de nuevo su participación hasta el 89,7%, mientras que el de Personas Adultas sigue perdiendo alumnado, contando con 3.722 personas y el 2,8% de la población escolar de la etapa. Idéntica trayectoria ha tenido la modalidad a distancia, que sitúa su participación en el 7,4%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.57]

- El Bachillerato para personas adultas en sus modalidades semipresencial y a distancia impartido en los Institutos Provinciales de Educación Permanente, en los Institutos de Educación Secundaria con oferta autorizada y en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, también ha ido sufriendo cierta constricción progresiva, si bien, supera ampliamente la matrícula de adultos, contando con 9.797 alumnos y alumnas matriculados en el curso 2020/21. Con relación al curso anterior su presencia en el conjunto del bachillerato ha disminuido del 8,9% al 7,4%. Pese a su escasa entidad, ambas modalidades constituyen una vía de continuidad escolar para alumnos y alumnas que terminan la ESPA o para aquellos y aquellas que desean reincorporarse al sistema educativo mediante un sistema más compatible con las exigencias laborales y/o familiares.

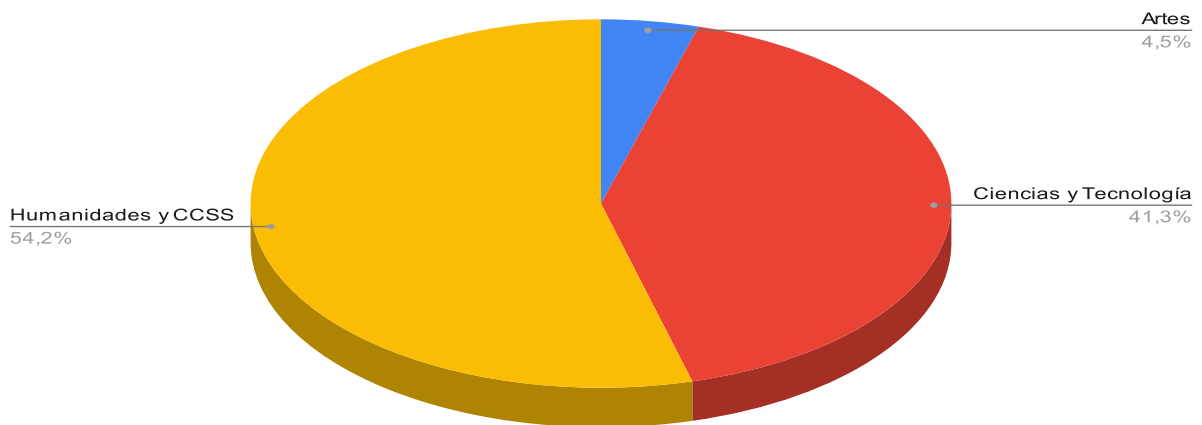
[vid. Anexo 2: cuadro 2.57]

2.55- ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2020/21

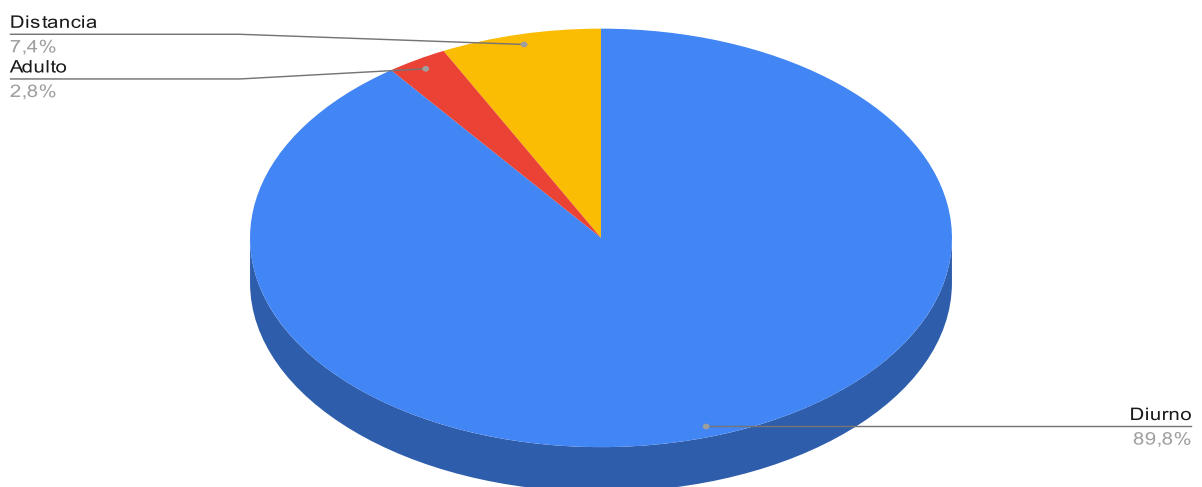


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.56- ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad. Curso 2020/21



2.57- ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por turno de asistencia. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

El comportamiento y estructura de la matriculación en Andalucía no es, en cualquier caso, muy diferente al que caracteriza al Bachillerato en el conjunto de España, si bien se pueden señalar ciertas peculiaridades:

- Durante el curso 2020/21 el alumnado de Bachillerato matriculado en Andalucía, excluida la modalidad a distancia, representa el 18,8% del español, una participación que ha ido descendiendo en los últimos cursos al decrecer levemente el nivel de matriculación en Andalucía en contraste con el crecimiento en el resto de España. En cuanto al género del alumnado, ha aumentado acompasadamente la participación de las alumnas en ambos territorios, haciéndose cada vez menor la divergencia existente en Andalucía, donde las alumnas tradicionalmente mantenían una presencia ligeramente inferior.
- Al igual que sucedía en Andalucía, en el conjunto de España también se da la tendencia al equilibrio entre las dos modalidades mayoritarias. En el curso 2020/21 el alumnado andaluz manifestaba una mayor propensión hacia las Humanidades y Ciencias Sociales (51,6%) que la media del resto de las comunidades autónomas (46,1%), a la par que su población escolar matriculada en la modalidad de Ciencias y Tecnología mostraba un déficit equivalente, del orden del -4,6%. Tal divergencia viene desde cursos atrás, si bien progresivamente va acortándose.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.58]

- Una tercera singularidad en relación con el comportamiento medio español radica en el grado de atracción que ejerce el Bachillerato entre el alumnado que finaliza los estudios obligatorios. Tradicionalmente se ha producido en Andalucía una mayor propensión a optar por el Bachillerato en detrimento de los ciclos formativos de Grado Medio. Esta divergencia ha tendido a corregirse, de tal modo que en el curso 2020/21, la proporción de alumnos y alumnas que se gradúan en Secundaria y prosiguen estudios postobligatorios optan por el Bachillerato es prácticamente similar tanto en Andalucía como en el resto de España, situándose en 63,5% en Andalucía frente al 64,7% en el resto de España. Tal comportamiento no es, sin embargo, común a todas las provincias, produciéndose una gran variabilidad entre valores máximos que superan ampliamente la media andaluza (Málaga) y mínimos que se sitúan muy por debajo de la española (Huelva).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.59]

- Si analizamos la densidad de estudiantes de esta etapa, se observa que paralelamente también se reducen las diferencias entre Andalucía y el resto de las comunidades. La relación entre este alumnado y la población joven (16-18 años) de la que se surte la matriculación arroja para Andalucía una cifra de 440 alumnos y alumnas por cada mil jóvenes en ese tramo de edad, mientras que la media del resto de las comunidades se sitúa en 452. Este diferencial, que afecta del mismo modo a hombre y mujeres, acusa valores muy extremos según qué provincias se consideren, oscilando entre máximos superiores a la media andaluza y española (Málaga) y mínimos inferiores a la media andaluza (Huelva).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.60]

- Una última diferencia que caracteriza al Bachillerato en Andalucía es la distribución de su alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros. Como ya hemos señalado, el porcentaje del alumnado que cursa estudios en centros públicos ha venido descendiendo en Andalucía, hasta situarse en el curso 2020/21 en el 80%, sin embargo, continúa siendo superior en 10 puntos a la media del resto de las comunidades. El dato sitúa a Andalucía en la posición media-alta de una tabla compuesta por valores muy polarizados, donde coexisten comunidades con un peso de los centros públicos superior a la ratio andaluza (Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Murcia) y otras donde esta presencia queda reducida a valores inferiores al 70%, como Madrid (56,8), Navarra (61,2) y País Vasco (47,3%). El peso del sector público en Andalucía viene motivado tanto por la escasa presencia del Bachillerato en régimen de concierto (5,9% frente al 12% de media del resto de España),

como por la menor presencia de los centros privados sin concierto, que acogen a un 12,7% del alumnado, cuando dicha proporción es del 17,2% en el resto de España.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.51.A-B-C]

2.2.3.3. Formación Profesional

La Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo ha venido experimentando desde su implantación una evolución muy positiva en cuanto a matriculación, aún cuando los distintos bloques de enseñanzas que la constituyen actualmente (FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior) acusen un comportamiento diferenciado.

a. Formación Profesional Básica

La Formación Profesional Básica es la de más reciente implantación dentro de la Formación Profesional. A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, reguló aspectos específicos de estas enseñanzas, de tal modo que su implantación tuvo lugar a lo largo de los cursos 2014/15 y 2015/16. A diferencia de los PCPI, que quedaron extinguidos simultáneamente, la nueva Formación Profesional Básica constituye un ciclo formativo asociado a una titulación con validez académica y profesional, de tal modo que proporciona un Título Profesional Básico que permite la progresión en el sistema educativo y, al tiempo, prepara para el desempeño cualificado de una profesión. Para acceder a estos estudios, el alumnado debe contar con una propuesta del equipo docente, tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso, así como haber completado el primer ciclo de ESO (cursos primero, segundo y tercero) o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

Los estudios tienen una duración de dos cursos académicos (2.000 horas), contando con una formación teórico-práctica. Todas las especialidades ofertadas cuentan con un periodo obligatorio de formación en centros de trabajo, con una duración aproximada de seis semanas, equivalentes a unas 240 horas de formación. Por último, se establecen pasarelas de acceso a otros Ciclos Formativos y otras enseñanzas del sistema educativo.

Una vez completada su implantación, la evolución de la FP Básica a lo largo de los dos últimos cursos ha sido la siguiente:

- El alumnado que cursa actualmente estas enseñanzas supera las 14.000 personas, lo que supone el 3,6% de la población escolar de la ESO. En cuanto a su distribución provincial, en las provincias de Córdoba y Huelva, la densidad en relación con el alumnado total de la ESO supera el 4%. Por el contrario, Almería, Málaga y Sevilla cuentan con una proporción inferior a la media andaluza.
- La distribución de acuerdo con la titularidad ha tendido a equipararse a lo largo de los cursos con la que es propia de la ESO. Así, durante el presente curso 2020/21 el alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos ha ascendido hasta el 78,2%, una participación mucho más próxima a la que es propia de la ESO (76,5%), en tanto que en los centros privados acogidos a concierto se sitúa en el 21,5% y 20,6% respectivamente.
- Otro de los rasgos definitorios de este tipo de enseñanza es la marcada desproporción en cuanto a participación por género, rasgo que se viene dando desde su implantación (y que también era característico de las enseñanzas a las que ha sustituido). Por ello, continúa existiendo una marcada desproporción en cuanto a participación por género: los alumnos son mayoritarios, constituyendo en este curso el 71,8% de esta población escolar.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.61]

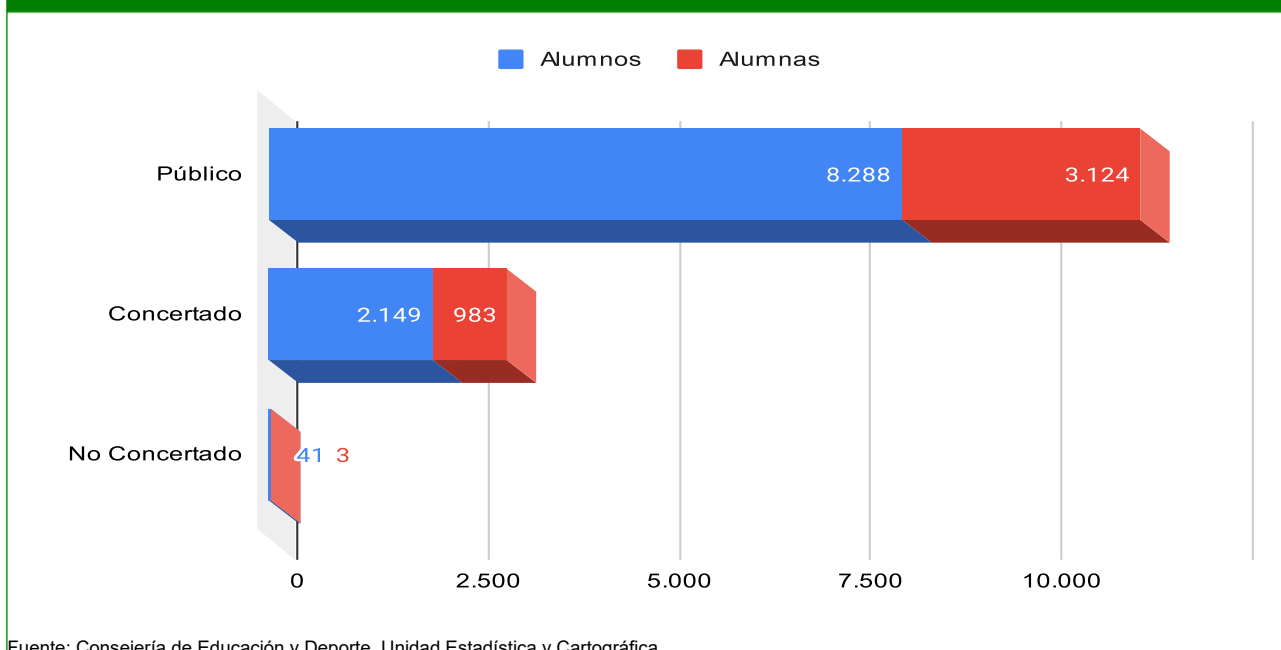
- El proceso de implantación no supuso una ampliación significativa de los centros que la imparten, toda vez que se produjo la sustitución de unas enseñanzas por otras en el contexto de una red ya creada. En cualquier caso, durante el curso 2016/17 tuvo lugar una sensible ampliación de los centros que ofertan la FP Básica, que alcanzaron los 583, sin embargo, posteriormente esa cifra ha ido bajando, hasta situarse en el curso actual en los niveles propios de años anteriores (489). De estos centros, 401 son de titularidad pública, 86 son privados concertados y 2 son privados sin concierto. En cuanto a los grupos, no se ha observado ninguna disminución, incluso han aumentado ligeramente, situándose en el curso que analizamos en 1.149 grupos.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.52 – 2.53]

- Un último aspecto a destacar es la escasa variación que se ha producido en el catálogo de las especialidades ofertadas con respecto a los antiguos PCPI. Durante el año 2015/16, una vez implantada plenamente la FP Básica, el número de especialidades impartidas en Andalucía ascendía a 20, aparte de los Programas Específicos. La totalidad de las mismas estaban presentes, si bien con muy desigual intensidad, en la red pública, descendiendo a 14 las que se ofertaban en los centros concertados. Dicha estructura se ha mantenido relativamente estable en el curso 2020/21, produciéndose un leve incremento de las especialidades ofertadas en centros públicos, que ascienden a 22. Por otro lado, desde su implantación, el grueso del alumnado se concentra en cuatro especialidades: Servicios Administrativos, Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica y Agrojardinería y Composiciones Florales, donde se ubica conjuntamente el 57,1% de la matrícula. Resulta complicado determinar hasta qué punto este desequilibrio responde a las demandas efectivas del alumnado o está sujeta por la oferta, necesariamente limitada, que provee cada centro, dado que la dispersión territorial de la red y el volumen relativamente escaso de alumnado dificultan que un mismo centro pueda ofertar más de una o dos especialidades, tendiendo a hacerlo en aquellas que son más solicitadas o para las que cuentan ya con un personal docente específico.
- Al mismo tiempo, se producen también entre unas y otras especialidades diferencias de acuerdo con el género del alumnado y la titularidad de los centros. Además de la ya mencionada presencia mayoritariamente masculina que se da en este tipo de enseñanza, entre ellos existe una fuerte concentración en las especialidades de Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones, que captan conjuntamente al 27,3 de los matriculados, en tanto que entre las mujeres estas opciones movilizan solo al 11,8% de ellas. Tal desequilibrio puede explicarse en gran medida porque buena parte de las especialidades ofertadas tienen un tradicional perfil masculino muy definido, en correspondencia con la afluencia mayoritariamente masculina hacia este tipo de enseñanzas que se ha producido desde su implantación.
- En la relación centros públicos - centros privados se produce un fenómeno similar: no solo el catálogo de especialidades es más restringido en estos últimos, sino que su alumnado tiende también a concentrarse en dos especialidades: Servicios Administrativos y Electricidad/Electrónica, que captan conjuntamente el 59,7% de la matrícula, proporción que en los centros públicos desciende a 27,5%.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.61 – 2.62]

2.61– ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

b. Oferta educativa en Grado Medio y Superior

Los ciclos formativos de Grado Medio y Superior cuentan desde los inicios del siglo con una implantación muy consolidada. Esto no significa que hayan tenido una evolución regular a lo largo de los diferentes cursos, sino que ha habido variaciones interanuales dictadas por los ajustes de alumnado. Al mismo tiempo, manifiestan un comportamiento diferenciado según se trate de las enseñanzas comprendidas en el Grado Medio o en el Superior.

Abordando esta evolución desde la perspectiva de una década y considerando ambos grados conjuntamente, la progresión de la oferta de Formación Profesional ha de valorarse positivamente, dado que entre los cursos 2010/11 y 2020/21 se produjo un incremento en los grupos del 36,1%. Pero, como ya adelantábamos, no ha sido una evolución uniforme, sino sujeta a cambios de ritmo, en la que ha de insertarse una fase de desaceleración entre los cursos 2015/16 y 2016/17, mientras que a partir del curso 2017/18 se ha recuperado de nuevo el crecimiento, de tal modo que en el curso actual aumentaron en un 9% respecto al curso anterior.

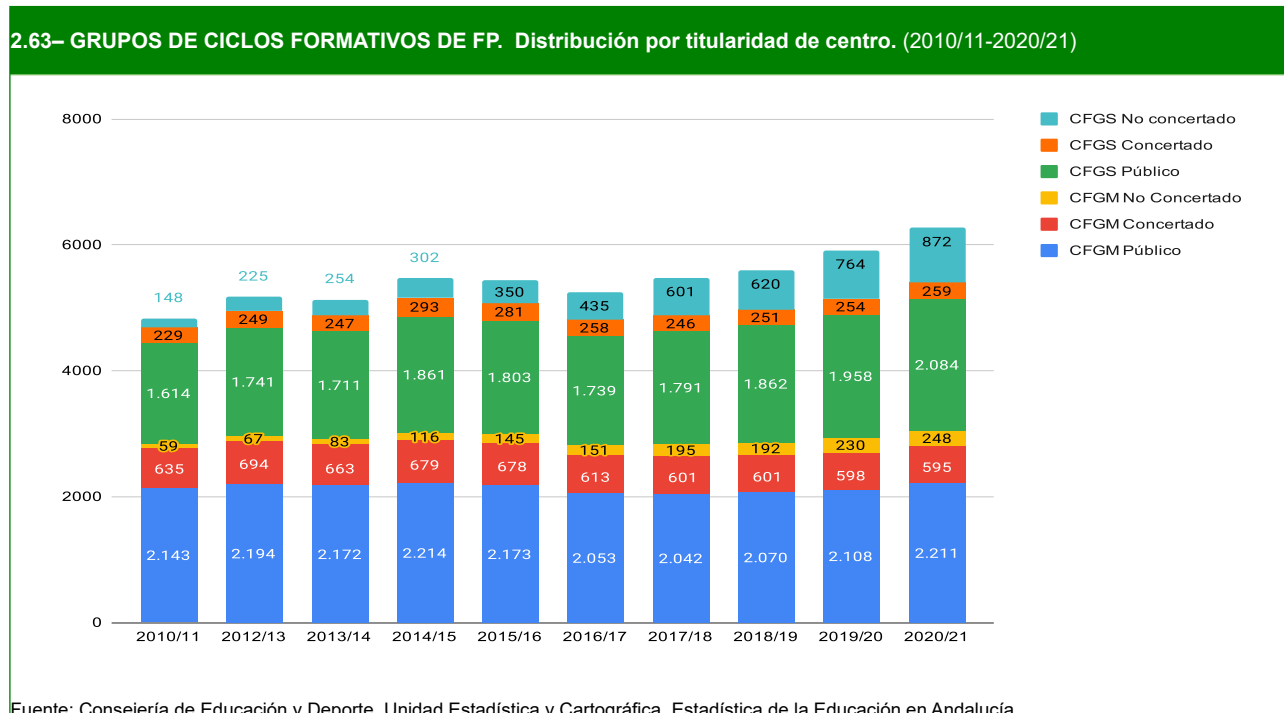
Esta imagen global presenta diferencias, tanto en lo que respecta a los dos niveles que se imparten, como a la titularidad de los centros. En el caso del Grado Medio, a lo largo de la mencionada década, la oferta en el conjunto de Andalucía se incrementó en un 7,6%, pasando de 2.837 a 3.054 los grupos constituidos. La mayor parte de estos incrementos se han producido en los centros privados sin concierto, donde el crecimiento a lo largo de la década fue del 320%, en tanto que los grupos constituidos en los centros públicos solo aumentaron en un 3,2%; por su parte, los centros privados con concierto, sufrieron una pérdida del -6,3%.

Por su parte, los ciclos formativos de Grado Superior a lo largo de esa misma década experimentaron un crecimiento bastante superior, del 61,5%, pasando de 1.991 a 3.215 grupos. Esta ampliación de la oferta de enseñanzas ha actuado con diferente intensidad: los grupos constituidos en centros públicos crecieron en un 29,1% a lo largo de la década, en tanto que los ubicados en centros concertados y privados sin concierto lo hicieron en un 13,1% y 489,2% respectivamente. En consecuencia, se ha producido una sensible alteración en la distribución de acuerdo con la titularidad, disminuyendo el peso de los grupos ubicados en centros públicos desde el 81,1% al 64,8%. Por su parte, los centros concertados también han experimentado un cierto

retroceso, pasando del 11,5% al 8,1%, en tanto que la participación de los situados en centros privados no concertados creció desde el 7,4% al 27,1%.

De ello cabe concluir que la oferta de plazas ha crecido con mayor dinamismo en el Grado Superior y este crecimiento se ha sustentado en gran medida en una ampliación de la oferta privada.

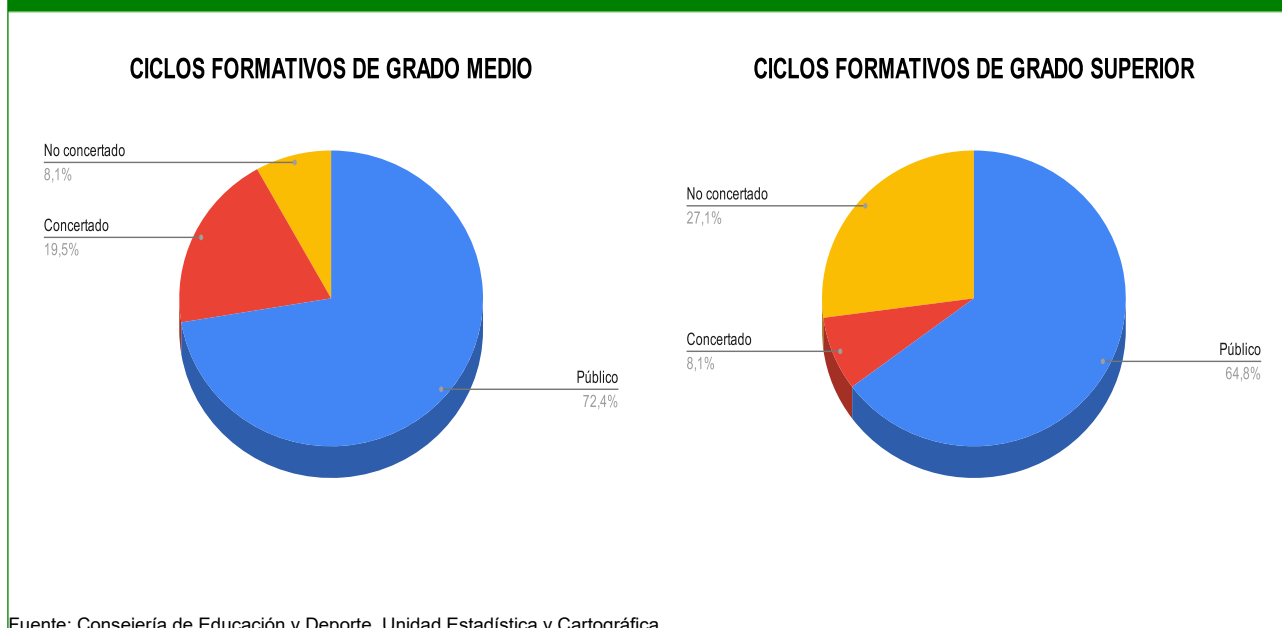
[vid. Anexo 2: cuadros 2.63.A – 2.63.B]



La distribución provincial de estas enseñanzas presenta las siguientes características:

- En el curso 2020/21 la distribución de la oferta de grupos de Grado Medio se ha mantenido relativamente estable con respecto a los cursos anteriores aunque ha contado con una subida con respecto el curso anterior de 118 grupos, consolidando la ventaja de tres provincias (Cádiz, Málaga y Sevilla), que capitalizan un 53,7% de los existentes en Andalucía, lo que hay que relacionar con su relevancia demográfica. Mientras que las restantes provincias suman en conjunto solo un 46,3%.
- Los Ciclos Formativos de Grado Superior continúan concentrándose también en tres provincias: Granada (14,8%), Málaga (16,1%) y especialmente en Sevilla (25,8%), de manera que estas tres provincias vienen a concentrar a más del 50% de los grupos. Por el contrario, el resto de las provincias continúan acusando un déficit de dotación en Grado Superior: en ellas se ubican solo el 43,3% del Grado Superior.
- Las alteraciones sobrevenidas en la composición público-privada de la oferta educativa se expresan también a nivel provincial. Con respecto al curso inmediatamente anterior, no se han producido diferencias significativas, por lo que se dibuja un mapa provincial muy similar, manteniéndose una acusada asimetría. Si la media andaluza de participación del sector público era en el curso 2020/21 del 68,5%, Huelva y Almería mantenían valores superiores al 80%, en tanto que Granada se distanciaba hasta valores muy interiores a la media (59,3%). Como contrapartida, Huelva y Jaén mantienen porcentajes de grupos privados no concertados que se sitúan muy por debajo de la media andaluza (17,9%), en tanto que la provincia de Granada concentra el 27,4% de los mismos, una proporción mayor que la suma de las dos provincias citadas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.64]

2.64– GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FP. Distribución por titularidad de centro. (Curso 2020/21)



Parte de la oferta educativa de la Formación Profesional se orienta a favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo a alumnado adulto distintas modalidades y diversas vías para la realización y acreditación de estudios profesionalizadores. Aunque su peso en el conjunto del sistema no es muy significativo, plantea nuevas alternativas y posibilidades a esta población. Tales vías se concretan en:

- La matriculación parcial de forma presencial, sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo.
- Oferta parcial a distancia, lo que permite cursar muchos de ellos utilizando las herramientas que ofrece Internet.
- Pruebas libres de módulos formativos, que ofrecen la posibilidad de acreditar la formación adquirida a través de aprendizajes formales, no formales o informales, de modo que se reconozca su cualificación profesional. Consiste en la realización de una prueba teórico-práctica de cada uno de los módulos profesionales que componen un Ciclo Formativo; en caso de superar todos los módulos que configuran el plan de estudios y reuniendo los requisitos académicos necesarios, se puede solicitar la expedición del título de Técnico o Técnico Superior correspondiente.

En el curso 2020/21 la oferta de ciclos para personas adultas se distribuía en una red pública formada por un total de 80 grupos, de los que 57 correspondían a Grado Medio y 23 al Superior, representando un 1,3% de la oferta total de ciclos formativos en Andalucía.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.65]

Otra alternativa que cuenta con mayor relevancia es la Formación Profesional a distancia, que viene sustituyendo con cierto éxito a la modalidad anterior. Con el fin de ampliar su oferta y adecuarla a las necesidades de formación de la población adulta, su regulación fue revisada mediante Orden de 20 de julio de 2006, experimentando a raíz de ello un importante crecimiento, especialmente en los ciclos formativos de Grado Superior. En 2011, mediante el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, quedaron reguladas las modalidades semipresencial y a distancia.

Desde entonces, la progresión en la captación de alumnado ha sido continuada, si bien en unas dimensiones discretas. En el curso 2015/16 el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Medio a distancia se movía aún en proporciones muy discretas, ascendiendo a 862 alumnos y alumnas, buena parte de los cuales procedían de la provincia de Huelva. Por el contrario, el que seguía ciclos formativos de Grado Superior ascendía a 5.831 personas, teniendo la matriculación una especial incidencia en provincias como Almería y Sevilla. Desde entonces y hasta el presente curso, esta población escolar ha experimentado un progresivo crecimiento, ascendiendo a 2.030 los alumnos y alumnas que cursan Grado Medio y a 12.406 los que siguen ciclos de Grado Superior. Hay que señalar que entre el curso anterior y el presente, se ha producido un crecimiento notable, especialmente en el caso del Grado Superior, que ha incorporado más de 2.300 nuevos alumnos y alumnas; por su parte, el alumnado de ciclos de Grado Medio también ha crecido, aunque no de manera tan robusta (313 nuevos alumnos y alumnas).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.66]

Un componente adicional de la oferta de Formación Profesional lo constituyen los planes educativos destinados a personas adultas y conducentes a la preparación para el acceso a ciclos formativos, que se imparten en los centros de Educación Permanente. Esta oferta, iniciada en el curso 2008/09, fue regulada por la Orden de 23 de abril de 2008 con el fin de favorecer la formación a lo largo de la vida, flexibilizar los itinerarios y reconocer aprendizajes adquiridos por vías no formales, con el fin de facilitar la realización personal y la inserción en el mundo laboral, así como aumentar las tasas de escolarización en la formación profesional. Tienen una duración de de 300 horas para los ciclos de Grado Medio y 450 horas para los de Grado Superior, de las cuales 270 corresponden a la preparación de la parte común y 180 a la preparación de la parte específica de la prueba de acceso. Desde el curso 2009/10 y hasta el 2013/14 el volumen de alumnado creció ostensiblemente, especialmente en la preparación del Grado Superior, pasando de los 1.316 a los 4.858 alumnos y alumnas y alcanzando su máximo histórico. Desde entonces ha tenido una trayectoria irregular y desde el curso 2015/16 comenzó a experimentar una fuerte contracción del alumnado que continúa hasta el curso presente, en el que cuenta tan solo con 1.254 personas matriculadas. Buena parte de ellas continúa cursando la preparación para el Grado Superior (57,5%), manteniéndose también la tradicional participación mayoritaria de mujeres, que se sitúa durante este curso en el 57,4% del alumnado. [vid. Anexo 2: cuadro 2.67]

Tales modalidades no han modificado sustancialmente la estructura del alumnado en lo que se refiere al modo en que acceden a los estudios de Formación Profesional. En el curso 2020/21, un 4,3% del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio había accedido a los mismos mediante una prueba de acceso, en tanto que el 80,9% lo hacían mediante acceso directo, presentando Andalucía cifras paralelas (3,3% y 82,3%, respectivamente). Por su parte, el porcentaje de los que accedían al Grado Superior mediante prueba ha descendido notablemente en los últimos cursos, pasando de un 14,1% en el curso 2016/17 a un 4,6% en el curso actual, descenso que se ha producido también en Andalucía, donde en el curso 2016/17 el porcentaje era de 8,8% y en el curso objeto de estudio es de un 3,3%. Por su parte, el porcentaje de los que accedían al Grado Superior mediante acceso directo se ha mantenido más estable en España, representando en el último curso el 76,2%, mientras que en Andalucía se ha producido un aumento considerable, situándose en un 89,7% (frente al 51,7% del curso 2016/17 o al 60,2% del curso inmediatamente anterior).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.68]

c. Alumnado de Formación Profesional

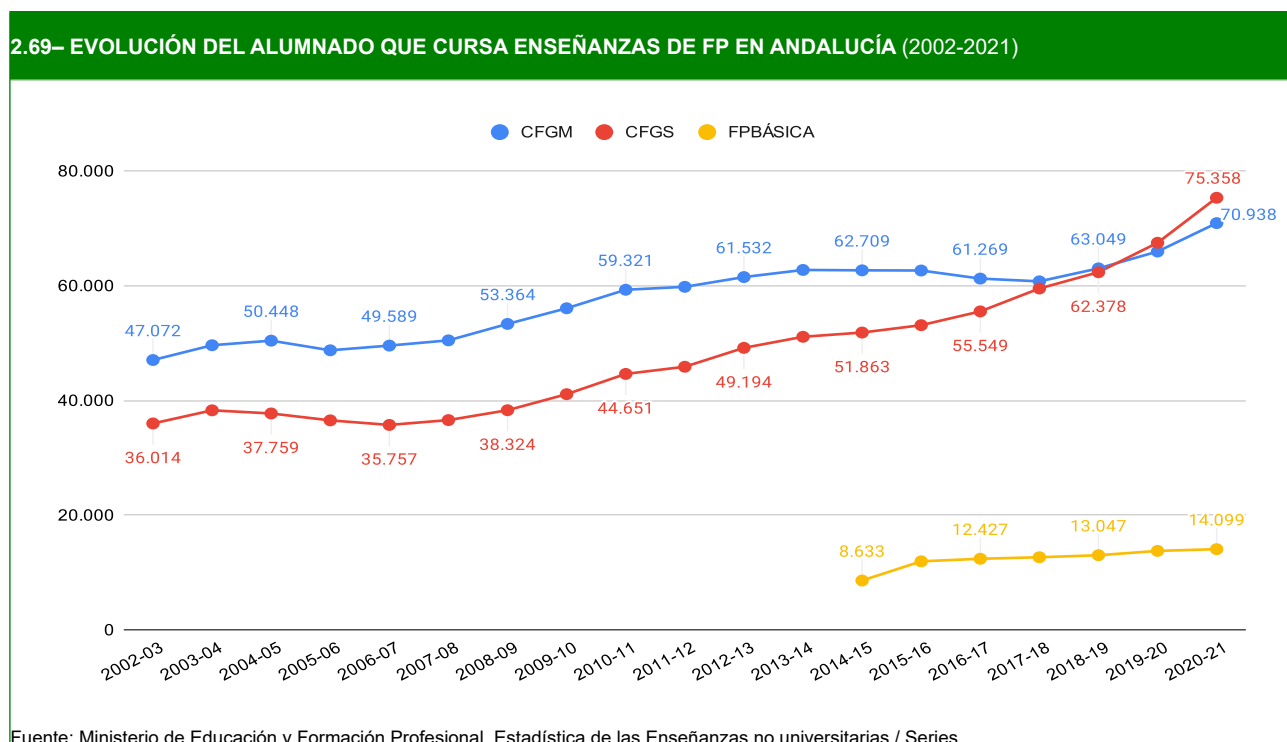
En consonancia con la estabilización de la oferta de ciclos formativos y grupos de FP operada a lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnado que cursa estas enseñanzas ha crecido de forma global, si bien con diferencias según de qué grado se trate. Si tomamos como referencia el curso 2013/14, momento en que alcanzó su más alta cota, el alumnado andaluz de Grado Medio comenzó un proceso de constricción que se extendió hasta el curso 2017/18. Sin embargo, a partir de entonces, se observa un repunte. Alcanzando en el curso actual cerca de 71.000 alumnos y alumnas matriculados y marcando un nuevo máximo histórico. En el resto de comunidades, donde se había producido incluso una disminución algo más acentuada, también

se observa un leve crecimiento desde el curso 2017/18, crecimiento que ha sido especialmente intenso en el último curso analizado, alcanzando más de 287.000 alumnos y alumnas matriculados y superando el máximo histórico que se produjo en el curso 2014/15 con 270.832 alumnos y alumnas.

Por el contrario, el alumnado que cursa ciclos formativos propios del Grado Superior ha experimentado una trayectoria más positiva y regular. Si en el curso 2013/14 los 51.123 estudiantes andaluces suponían el 16,2% del alumnado español, mostrando aún un sensible déficit de matriculación, en 2020/21 ha alcanzado el 18,6%; y ello en un contexto de crecimiento en las cifras absolutas de matriculación tanto en España como en Andalucía. La serie referida al periodo 2002-2021 evidencia cómo la matriculación andaluza en Grado Medio se ha incrementado solo un 43% entre ambas fechas, frente a un 61% en el resto de las comunidades autónomas, en tanto que en Grado Superior ocurre lo contrario: el alumnado andaluz creció en un 97%, frente al 69% de media en el resto de las comunidades.

Por su parte, La Formación Profesional Básica, desde que se implantara en el curso 2014/15 ha tenido un comportamiento positivo, con un crecimiento de la matriculación continuado y común en Andalucía, donde desde su implantación y hasta el curso actual, el alumnado ha pasado de 8.633 a 14.099 personas.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.69]



A pesar del positivo comportamiento de la matriculación en el conjunto de la Formación Profesional, es preciso señalar que, considerando su participación en relación con el alumnado que cursa Régimen General no obligatorio, estas enseñanzas han tenido tradicionalmente un menor peso en Andalucía si se comparan con la situación propia del resto de España. Dicho déficit puede estar relacionado con el comportamiento seguido por la matriculación en el contexto de la crisis económica sobrevenida a partir de 2008. Hasta ese momento, la distribución del alumnado de Secundaria postobligatoria se movía en torno al 40% y 60%, según se tratara de la Formación Profesional y Bachillerato respectivamente, manteniendo la matriculación andaluza una distribución similar a la del resto de España. Es a partir de 2009 cuando los alumnos y alumnas andaluces de Formación Profesional se estancan en torno al 42%, en tanto que en el resto de España crecen de una manera pausada, pero constante, hasta acoger al 50% del alumnado. En Bachillerato se ha producido un fenómeno inverso, pero con el mismo resultado divergente: la población escolar andaluza se estabilizó en

torno al 58% de la matrícula total de Secundaria, en tanto que en el resto de las comunidades su participación descendía en casi ocho puntos entre los cursos 2008/09 y 2015/16. Ya en el curso 2016/17 se inicia una inflexión en esta tendencia, observándose más nítidamente en el curso siguiente, cuando se la corrección de esta anomalía es más evidente, dando lugar a la progresiva convergencia de las cifras de participación en uno y otros territorios. Pese a esta tendencia convergente, continúa existiendo un cierto desfase, ya que por cada 100 alumnos y alumnas que en Andalucía cursan enseñanzas postobligatorias de Secundaria, 55 lo hacen en la Formación Profesional, frente al 57 de media en el resto de España. Inversamente, en Andalucía de cada 100 alumnos, 45 estudian Bachillerato como opción no obligatoria, frente a los 43 del resto de comunidades.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.70]

No hay suficientes datos como para determinar si el débil crecimiento global ha venido motivado por insuficiencias en la oferta de plazas o porque el alumnado continúa eligiendo preferentemente el Bachillerato, o por ambos motivos; pero lo cierto es que los cambios operados en la matriculación en Andalucía entre 2010 y 2021 contrastan con los propios de otras comunidades con características similares y han tendido a mantener la divergencia respecto a la media española. La población escolar de FP en Andalucía (considerando solo los Grados Medio y Superior) suponía en el curso 2010/11 el 6,9% del total matriculado en enseñanzas de Régimen General, frente al 7,5% de media española. Casi una década después, esta proporción se ha elevado al 10,1%, pero el déficit respecto al valor medio español (11%) se mantiene. Otro tanto cabría señalar sobre el comportamiento de la matriculación según qué grado. El alumnado andaluz de Grado Medio ha crecido entre ambos cursos un 22,2%, más de doce puntos por debajo de la media española (34,6%). En el Grado Superior la diferencia de ritmo se ha ido reduciendo paulatinamente, hasta tal punto que en el curso 2020/21 la diferencia entre la media española y la andaluza se ha invertido, de manera que el alumnado andaluz en el periodo mencionado ha crecido un 82,3%, mientras que el alumnado español lo ha hecho en un 78,2%.

El menor nivel de implantación de los ciclos formativos de Grado Superior suponía uno de los lastres de la enseñanza no universitaria en Andalucía, si bien se trataba de un déficit en vías de solución a lo largo de los cursos sucesivos. En el curso 2010/11 el alumnado de Grado Superior constituía en Andalucía el 44,6% de la población escolar de Formación Profesional, manteniendo una divergencia con el resto de España que superaba los cinco puntos porcentuales. En el curso 2020/21 esta relación ha mejorado considerablemente, hasta situarse en el 54,6%, distanciándose de la media del resto de España (55,8%) en algo más de un punto. Tal situación no es aún óptima, pero tampoco difiere excesivamente de un conjunto de comunidades (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Murcia, Navarra o La Rioja) donde dicha participación tampoco supera la media española.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.71 – 2.72]

Además, esta baja densidad del alumnado andaluz que cursa Formación Profesional se reafirma si se considera en relación con la población de la que se nutre. Atendiendo al volumen que representa el grupo de edad de 17 a 21 años, donde se ubica buena parte de su alumnado, los datos relativos al curso 2020/21 sitúan la densidad de estudiantes por debajo de la media española. Para el conjunto de la Formación Profesional de Grados Medio y Superior, la ratio andaluza en ese curso alcanzaba los 349 alumnos y alumnas por cada mil habitantes de esas edades, muy distanciada de la media española (377) y más aún de la del resto de las comunidades (384).

Las tasas de escolarización, como no podía ser de otro modo, muestran esta misma situación. Las correspondientes al curso 2020/21, muestran como el déficit de Andalucía en Grado Medio se ha aumentado (-0,9%), y en el caso del Grado Superior, el déficit se ha reducido, pero sigue situándose en un -1,3%. En cuanto al género del alumnado, las tasas de escolarización entre las mujeres en Grado Medio son mayores en Andalucía (40,6 frente a 34,1), presentándose en el Grado Superior una situación distinta (42,1 de mujeres frente a 40,3 de hombres). La situación más anómala se produce entre los jóvenes varones que cursan el Grado Superior, cuya tasa neta se sitúa cinco puntos por debajo de la española, siendo una de las más

bajas del país, junto a la comunidad Balear, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña Extremadura y Murcia. Sin embargo, en el Grado Medio, la tasa de escolarización de los varones andaluces cada vez se aproxima más a la media española (40,6 y 40,9 respectivamente).

[vid. Anexo 2: cuadros 2.73 – 2.74]

En cuanto a su distribución provincial, resulta bastante acorde con la población escolar conjunta y con las dimensiones del grupo de edad del que procede buena parte del alumnado. Para el conjunto de Andalucía, la ratio de alumnado de Formación Profesional con respecto a la población total que cursa enseñanzas de Régimen General es de 11,1. La mayoría de las provincias se agrupan por debajo de esa media, si bien tres de ellas se sitúan marcadamente por encima - Córdoba (12,5), Granada (13,4) y Sevilla (11,4) -. Centrándonos en la ratio de alumnado en relación con la población de entre 17 y 21 años de edad existente en cada provincia, observamos similares divergencias: si la media andaluza se sitúa en el 38%, se producen valores extremos que van desde un mínimo de 33% (Jaén) hasta un máximo de 44,6% (Granada).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.75]

Los diferentes ciclos de ambos grados se organizan en diferentes familias profesionales, las cuales presentan diferencias en cuanto a la captación de alumnado. Así, según los datos del curso 2020/21, continúa siendo evidente la fuerte presencia de cuatro grandes especialidades que concentran más de la mitad de la oferta formativa: Administración y Gestión (16%), Informática y Comunicaciones (11,2%), Sanidad (20,1%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (9,8%). En su conjunto, estas cuatro familias acogen a un 57,1% del alumnado.

Esta concentración de la oferta y de la matriculación subsiguiente se produce tanto en el Grado Medio como en el Superior, si bien con más intensidad en el segundo, donde dichas especialidades concentran conjuntamente al 61,3% del alumnado. En Grado Medio se produce una distribución algo más equilibrada: la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad cuenta con una menor afluencia y reduce su presencia al 5,4%, siendo superada por Actividades físicas y deportivas (5,9%), Comercio y Marketing (6%), Electricidad y Electrónica (7,4%) y Transporte y Mantenimiento de Vehículos (6,7%). Aun así, la presencia de las ya mencionadas cuatro familias mayoritarias alcanza el 52,2%.

La concentración es perceptible tanto en la oferta pública como privada, si bien con algunas matizaciones. Mientras que los centros públicos cuentan con un mayor número de especialidades, en el sector privado se produce una notable concentración en las más demandadas. Estas cuatro familias mayoritarias captan al 49,5% del alumnado de Grado Medio en los centros públicos, proporción que se eleva en la red privada hasta alcanzar el 57,6%. Las diferencias se acentúan en el Grado Superior, donde la especialización de los centros privados es singularmente notoria: si las cuatro familias acaparan el 56% del alumnado de centros públicos, tal proporción se eleva al 68,7% en los privados, motivada en gran medida por el importante volumen de alumnado que cursa especialidades sanitarias (32,4%).

El fenómeno, sin embargo, no es exclusivo de Andalucía, siendo generalizable a grandes rasgos a la oferta de Formación Profesional en el conjunto de España. De acuerdo con los datos relativos al curso 2020/21, las cuatro familias mencionadas constituían el 53,4% de la oferta de ciclos formativos de Grado Medio en España¹, cifra muy cercana a la ratio andaluza (52,2%). La divergencia se acentuaba en el Grado Superior, donde la concentración en España se situaba en el 56,1%, frente al 61,3% en Andalucía. Además de estas divergencias generales, podemos señalar otras similitudes y diferencias reseñables en la comparación España-Andalucía:

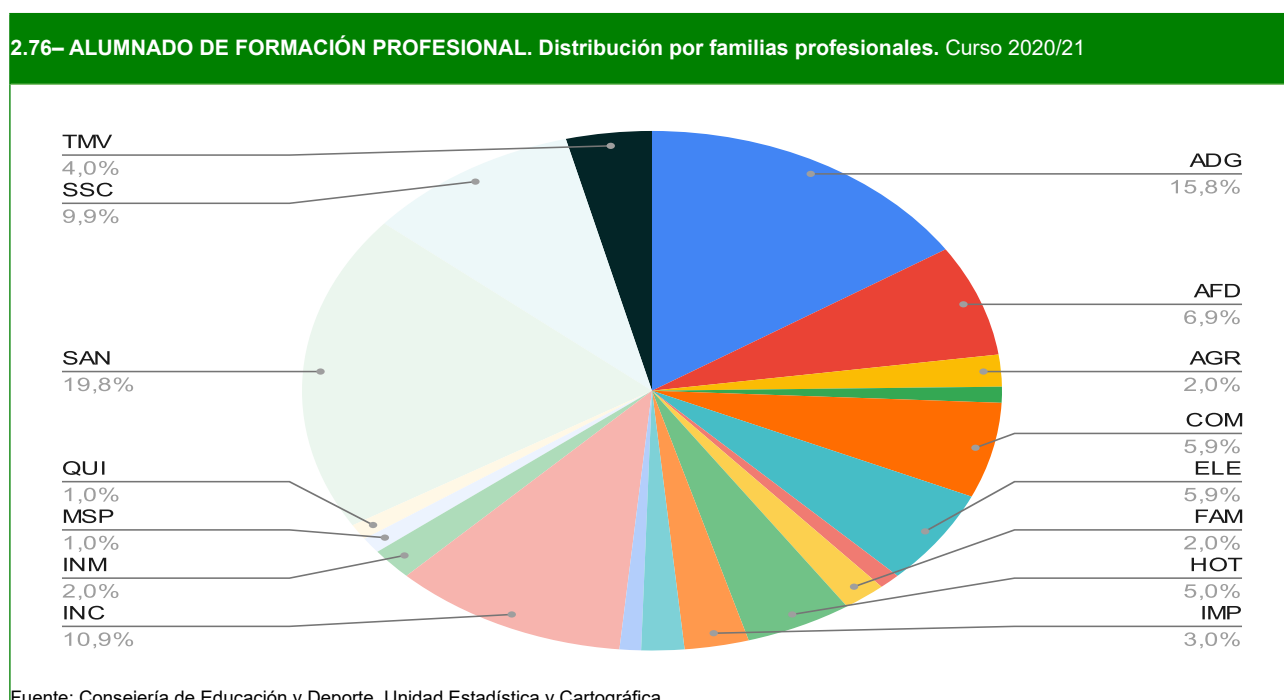
- La familia profesional de Administración y Gestión cuenta con mayor peso en Andalucía a efectos de matriculación (16%) que en el conjunto de España, donde su participación se sitúa en ambos Grados en torno al 13,7%. En ambos casos, ha disminuido su presencia con respecto al curso anterior.

• En la familia sanitaria hay diferencias en función del grado, así, su oferta en Grado Medio acapara en

¹ Ministerio de Educación, *Las cifras de la Educación en España, Curso 2020-2021*, edición 2021, Cuadros D5.8 y D5.9)

Andalucía el 21,7% de la matrícula, proporción que en España algo superior (23,6%). En el Grado Superior, por el contrario, la oferta de ciclos y especialidades correspondientes a esta familia acoge en Andalucía al 18,7% del alumnado, mientras que la media española es muy inferior, situándose en más de tres puntos y medio por debajo de la andaluza (15,3%).

- Las dos familias mayoritarias restantes (Servicios Socioculturales e Informática y Comunicaciones) no presentan diferencias reseñables entre los valores andaluces y españoles.
[vid. Anexo 2: cuadros 2.76 – 2.77]



La distribución provincial de la oferta de ciclos, expresada en los niveles de matriculación en las distintas familias profesionales, resulta confusa, puesto que conviven especializaciones genéricas que no son dependientes de las especificidades de las diferentes estructuras económicas provinciales, junto con otras que sí se encuentran más relacionadas con ellas. Ello da lugar a una casuística muy diversa, de la que pueden extraerse algunos rasgos significativos, atendiendo a la distribución del alumnado, para determinar hasta qué punto la oferta formativa se vincula con las respectivas especializaciones económicas provinciales. Se trabaja para esta descripción con los datos de matriculación conjuntos del Grado Medio y Superior [vid. Anexo 2: cuadro 2.78], dado que lo que resulta relevante en este caso es el área de actividad económica o socioprofesional a la que se orienta la formación:

- La trama territorial que dibujan las distintas familias profesionales está caracterizada por la extensividad y la homogeneidad, puesto que existe una oferta equivalente en todas ellas y escasas diferencias en la distribución de las familias profesionales en cada provincia respecto a la media andaluza. Considerando el primer aspecto, hay que señalar que de las 24 familias comprendidas en los Grados Medio y Superior, todas las provincias cuentan con un mínimo de 19 (Jaén), alcanzando incluso un máximo de 22 en Córdoba. Prácticamente, todas las familias están presentes en todas las provincias; y si no se alcanza una cobertura total es porque existen cuatro familias muy específicas -como Industrias Extractivas, Marítimo-Pesquera, Seguridad y Medioambiente y Textil, Confección y Piel- que cuentan con una implantación muy selectiva. Si se desciende al detalle de los ciclos formativos incluidos en cada familia, puede confirmarse el espesor de esta trama territorial: de un total de 50 ciclos incluidos en la oferta implantada de Grado Medio, todas las provincias ofrecen cifras en torno a los 35 ciclos, situándose Cádiz y Sevilla en el extremo superior, con

37 ciclos, y Jaén en el inferior, ofertando 30. En el Grado Superior, donde la oferta de ciclos se eleva hasta 90, se producen mayores diferencias interprovinciales, de manera que Sevilla se sitúa en el extremo superior, con 71 ciclos, mientras que Huelva se sitúa en el extremo opuesto, ofreciendo 48 ciclos.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.79.B – 2.80.B]

- La homogeneidad se produce en gran medida por el efecto nivelador que tienen las familias y ciclos de mayor implantación. De ahí que las desviaciones que muestra cada provincia respecto a la media andaluza sean excepcionales y de escasa entidad, no superando el 3%, ya sea como déficit o superávit, más que en muy contados casos. Si nos centramos en las cuatro familias con mayor concentración de alumnado, podemos señalar los siguientes aspectos:
 - En la de Administración y Gestión, los valores máximos y mínimos respecto a la media andaluza (16%) se sitúan en Sevilla (17,2%) y Granada (12,6%), respectivamente.
 - La familia de Sanidad acoge al 20,1% del alumnado andaluz, pero las desviaciones son más extremas, moviéndose entre un mínimo del 13,4% en Almería y un máximo del 24,4% en Granada.
 - Algo similar ocurre en familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, donde la media andaluza (9,8%) es superada ampliamente en Almería (14,1%) y Huelva (12,2%), mientras que Granada se sitúa dos puntos por debajo de esa media.
 - Por último, las especializaciones de Informática y Comunicaciones, que acogen al 11,2% del alumnado andaluz, acusan también grandes desviaciones provinciales, desde un máximo en Almería (20%) a un mínimo en Huelva (7,6%).
- Es en algunas familias específicas que cuentan con menor peso en la matrícula, donde se marcan de modo más nítido las diferencias y reflejan la vinculación de la Formación Profesional con las respectivas estructuras económicas provinciales. Es el caso, por ejemplo, de la familia profesional Agraria, donde las provincias de Almería y Granada se sitúan en niveles de matriculación superiores a la media andaluza, en tanto que acusan un sensible déficit en Málaga. En el caso de la familia de Fabricación Mecánica, la provincia de Cádiz cuenta con una afluencia de alumnado bastante superior al resto (concentra el 43,6% del alumnado total andaluz matriculado en esta familia). Otro tanto cabe decir de las actividades Marítimo-Pesqueras, siendo estas más demandadas en Cádiz y Almería (67,2% y 25,7% respectivamente), así como las especializaciones relacionadas con la hostelería en Málaga y Sevilla, que cuentan entre ambas con cerca del 45,8% del alumnado andaluz de esta familia.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.79.A - 2.79.B - 2.80.A – 2.80.B]

La afluencia de hombres y mujeres a la Formación Profesional sigue a grandes rasgos las pautas marcadas desde años atrás. Si desde comienzos del siglo XXI las mujeres se convirtieron en el grupo mayoritario de alumnado, a partir del curso 2010/11 se produjo un cambio de tendencia y los alumnos volvieron a constituir más del 50% de su población escolar. En el curso 2020/21 se observan las siguientes características en relación con el género del alumnado:

- En los ciclos formativos de Grado Medio la presencia de las mujeres ha estado presidida por la continuidad de la tendencia regresiva y por la estabilización, situándose en torno al 45%. Los menores índices de feminización se producen en los centros públicos (41,9%), lo que se puede relacionar con el hecho de que la oferta de ciclos es mayor y la presencia de especialidades caracterizadas tradicionalmente como masculinas es más robusta. En los centros privados sin concierto, por su parte, las alumnas constituyen el 49,6% del alumnado, siendo en los privados concertados donde se da la mayor presencia femenina con un 51% de participación.
- En los ciclos de Grado Superior la participación de las alumnas sigue siendo mayoritaria situándose en el 50,7%. Del mismo modo que en los de Grado Medio y por las razones comentadas, su participación es algo menor en los centros públicos (49,1%) y supera el 50% en los centros privados, especialmente en los que no cuentan con concierto de

enseñanzas, donde la tasa de feminización se sitúa en el 54,1%.

- La distribución provincial no ofrece grandes diferencias en relación con la media andaluza. En el Grado Medio, los valores extremos de feminización del alumnado oscilan entre un mínimo 42,9% en Málaga y un máximo del 47,7% en Huelva. En el Grado Superior, donde se produce una práctica paridad a nivel andaluz, los valores mínimos y máximos oscilan entre el 47,9% (Jaén) y el 52,9% (Málaga).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.81]

En lo que se refiere a la distribución por especialidades, las proporciones de alumnado masculino y femenino no se han modificado significativamente a lo largo de los últimos cursos, lo que confirma la pervivencia, con ligeros matices, de una serie de percepciones sociales y culturales tradicionales, según las cuales se atribuye a cada sexo unas determinadas cualidades y expectativas profesionales que siguen pesando en la elección académica y profesional de una parte del alumnado, contribuyendo al mantenimiento de estereotipos que desequilibran la paridad en determinadas familias profesionales. No obstante, en los últimos cursos se observan leves cambios en algunas de estas tendencias que quizá puedan ser un comienzo en el cambio de algunos de estos estereotipos tradicionales:

- Los datos del curso 2020/21 nos vuelven a mostrar que la presencia de mujeres es mayoritaria en las familias consideradas tradicionalmente como femeninas: Servicios Socioculturales y a la Comunidad (90,1%), Imagen Personal (88,3%) Textil, Confección y Piel (75,7%), Sanidad (75,9%), Administración y Gestión (59,9%), Industrias alimentarias (56,7%), Química (56,4%), Comercio y Marketing (52,8%) y Hostelería y Turismo (52,6%), si bien en la mayoría de ellas la cuota ha descendido levemente respecto al curso anterior. Por el contrario, su presencia sigue siendo minoritaria en especialidades consideradas tradicionalmente como masculinas: Actividades Agrarias (20%), Madera, Mueble y Corcho (16%), Instalación y Mantenimiento (2,5%), Informática y Comunicaciones (9,6%), Industrias Extractivas (12,5%), Marítimo-Pesquera (10,3%), Electricidad y Electrónica (3,3%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (2,7%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.82]

- Considerando el conjunto de ambos grados, las alumnas tienden a decantarse mayoritariamente por las siguientes familias profesionales: Sanidad (27,7%), Administración y Gestión (17,5%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (16,1%). En ellas se ubican el 61,3% del alumnado femenino. Esto da lugar a un fuerte desequilibrio en la distribución, ya que el 38,7% del alumnado femenino restante se distribuye en 21 familias diferentes, entre las que destacan en participación femenina: Comercio y Marketing (5,6%), Imagen Personal (5,1%), Hostelería y Turismo (4,8%) y Actividades Físicas y Deportivas (3%), que junto a las tres anteriores representan el 80% del alumnado. Las restantes opciones formativas acogen una representación prácticamente testimonial, moviéndose en valores inferiores al 2%.
- Por el contrario, entre el alumnado masculino se produce una mayor dispersión en la elección de especialidades, lo que se traduce en un mayor equilibrio. Las tres familias profesionales que cuentan con mayores niveles de matriculación entre los hombres son las de Informática y Comunicaciones (19%), Administración y Gestión (12%) y Actividades físicas y deportivas (11,2%), sin embargo, solo agrupan al 42,2% del alumnado de este sexo.

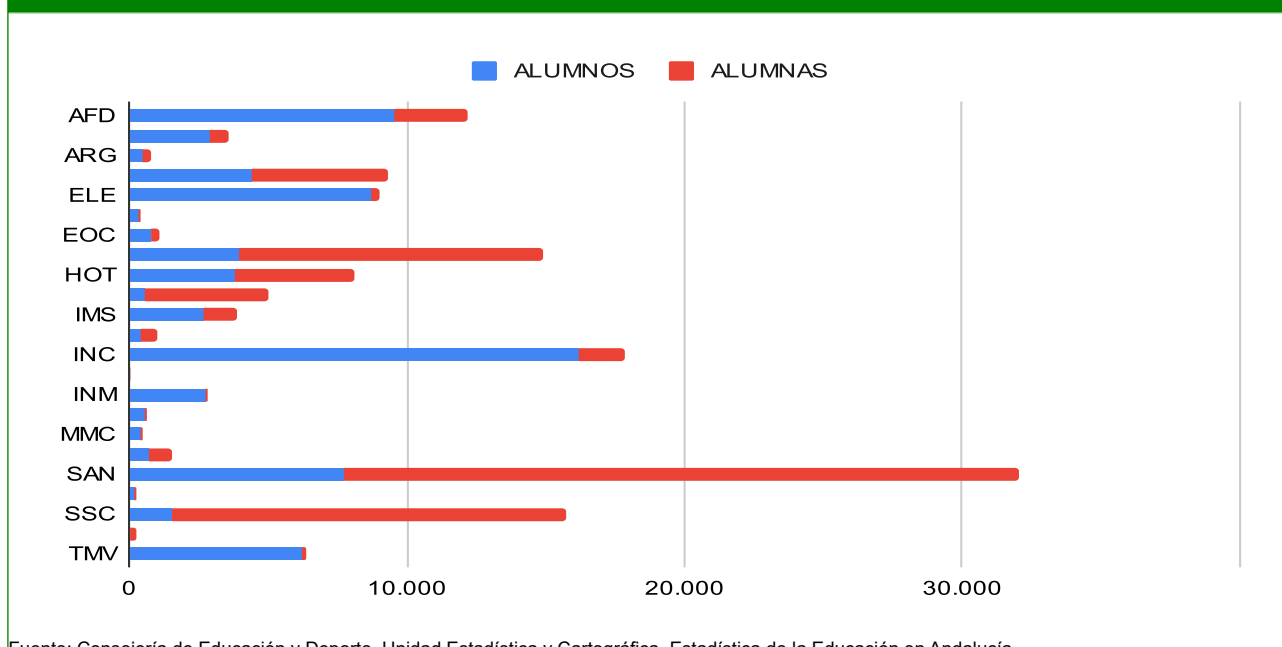
[vid. Anexo 2: cuadro 2.83]

- Si descendemos a las especialidades que se incluyen dentro de las diferentes familias, la concentración en unas u otras no hace sino confirmar las asimetrías en función del sexo ya mencionadas. En el Grado Superior, donde la participación de hombres y mujeres es paritaria y existe una mayor dispersión en

las especialidades cursadas, los sesgos de género se intensifican en la elección de ciclos formativos concretos. De las más de 44.000 alumnas que cursan el grado, el 47,3% se concentra en los cinco ciclos más demandados (Administración y finanzas, Educación Infantil, Integración Social, Higiene bucodental y Laboratorio clínico y biomédico, por orden de importancia), en tanto que estas mismas especialidades solo son cursadas por el 15,9% de los alumnos varones. Por su parte, los cinco ciclos formativos con mayor demanda entre los alumnos (Administración y finanzas, Enseñanza y animación sociodeportiva, Desarrollo de aplicaciones web, Administración de sistemas informáticos en red y Desarrollo de aplicaciones multiplataforma), concentran el 42% del alumnado masculino y solo son cursados por el 21,2% de las alumnas. Estas diferencias se acentúan si se omite de este grupo el ciclo de Administración y finanzas, donde confluyen las preferencias de hombres y mujeres, las otras cuatro especialidades con mayor atractivo para los hombres pasan a albergar el 30,4% de la matrícula masculina, mientras que la participación femenina pasa a ser simbólica al no alcanzar el 5%.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.84.A – 2.84.B]

2.82– ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

La estructura de edad de la población escolar que cursa enseñanzas de Formación Profesional se caracteriza por la amplitud de la horquilla de edades que acoge, como corresponde a unas enseñanzas organizadas en diversos grados, con oferta de modalidades no presenciales y destinadas tanto a jóvenes como a personas adultas. De acuerdo con los datos referidos al curso 2020/21, pueden destacarse algunas características:

- Buena parte del alumnado de Formación Profesional que cursa el Grado Medio en régimen ordinario debería estar constituido por jóvenes menores de 19 años que cursan ciclos formativos tras finalizar la educación obligatoria, optando por las enseñanzas profesionalizadoras como alternativa al Bachillerato. En el curso actual, la población escolar en ese tramo de edad suponía en torno al 48,3% del alumnado, continuando así el crecimiento iniciado en el curso anterior, lo que se traduce en que la FP de Grado Medio está tomando cada vez más relevancia como alternativa tras la enseñanza obligatoria. En cuanto al grupo formado por los mayores de 19 años constituyen más del 37% del alumnado en régimen ordinario, tal participación evidencia que buena parte del alumnado se incorpora a los estudios profesionales con algunos años de retraso, bien porque es repetidor, retoma los estudios después de un periodo de abandono escolar temprano, se reincorpora desde el Bachillerato o se matricula una vez inserto en la

vida laboral. Este retraso respecto a la edad idónea no es específico de Andalucía, dado que la estructura de edad es similar en el conjunto de España, como vienen a señalar los datos disponibles para el curso 2020/21.

- El retraso en la edad de escolarización en Grado Medio es mayor entre las alumnas. En el curso mencionado, un 50,7% de los alumnos contaban con edades inferiores a 19 años, participación que entre las mujeres se reduce en más de cinco puntos (45,3%). Puede deberse al hecho de que son más numerosas las mujeres que optan a los mismos tras cursar el Bachillerato, en tanto que son más numerosos los alumnos varones que lo cursan como opción inmediata a la ESO.
- En los estudios de Grado Superior, la edad teórica para cursarlos se situaría entre 18 y 20 años, una vez concluido el Bachillerato y por ello, el grupo más numeroso está constituido por aquellos que tienen edades inferiores a 21 años: la porción de alumnado que los cursaba en el año 2020/21 se situaba en Andalucía en el 52,2%, por debajo de la media española (51%). El segundo grupo en importancia lo constituía el alumnado de entre 21 y 24 años de edad, que ascendía al 21,5% de la población escolar del Grado, cifra similar a la media española (21,6%). En los tramos de edad más avanzados (mayores de 25 años), la población escolar del Grado se situaba en el 26,4% en Andalucía, casi un punto por debajo de la media española (27,3%) y siendo el grupo de edad que mayor crecimiento en la matriculación de esta enseñanza ha experimentado en nuestra comunidad.
- En contraste con lo que ocurre en el Grado Medio, las mujeres se incorporan a estos estudios con mayor precocidad, de tal modo que la población femenina menor de 20 años asciende hasta el 40,5 %, superando en más de tres puntos a la de los hombres (37,2%).
- En la modalidad de formación a distancia y para personas adultas, tanto en el Grado Medio como en el Superior se incrementa notablemente la edad media del alumnado, siendo el grupo mayoritario el alumnado con edades comprendidas entre los 25-45 años de edad, que supone en el Grado Medio el 56,5% de su población escolar y el 69% en el Superior. Por su parte, los menores de 25 no superan el 24% en el Grado Medio y constituyen el 20,2% en el Superior. El comportamiento de hombres y mujeres es muy similar a este respecto, si bien las mujeres mayores de 45 años tienden a potenciarse entre el alumnado de Grado Medio (23,5% frente al 13,3% de los hombres). Tales datos vienen a indicar que existe un potencial de crecimiento entre la población adulta andaluza, especialmente entre las mujeres, de tal modo que podría incrementarse la población escolar mayor de treinta años en uno y otro Grado si se fomenta una oferta educativa adaptada a los requerimientos de esa población.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.85 – 2.86]

d. Formación Profesional Dual

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce el artículo 42 bis, en el que se define la Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros docentes y los centros de trabajo.

Por su parte, el Real Decreto 1529/2012, 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, establece las condiciones para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España. El Título III de este Real Decreto regula la FP Dual estableciendo el marco para el desarrollo de proyectos.

Es por esto, que la Orden de 16 de abril de 2020, por la que se convocan proyectos de Formación Dual para el curso académico 2020/2021, tiene por objeto convocar proyectos de formación profesional dual, a desarrollar por centros docentes en el

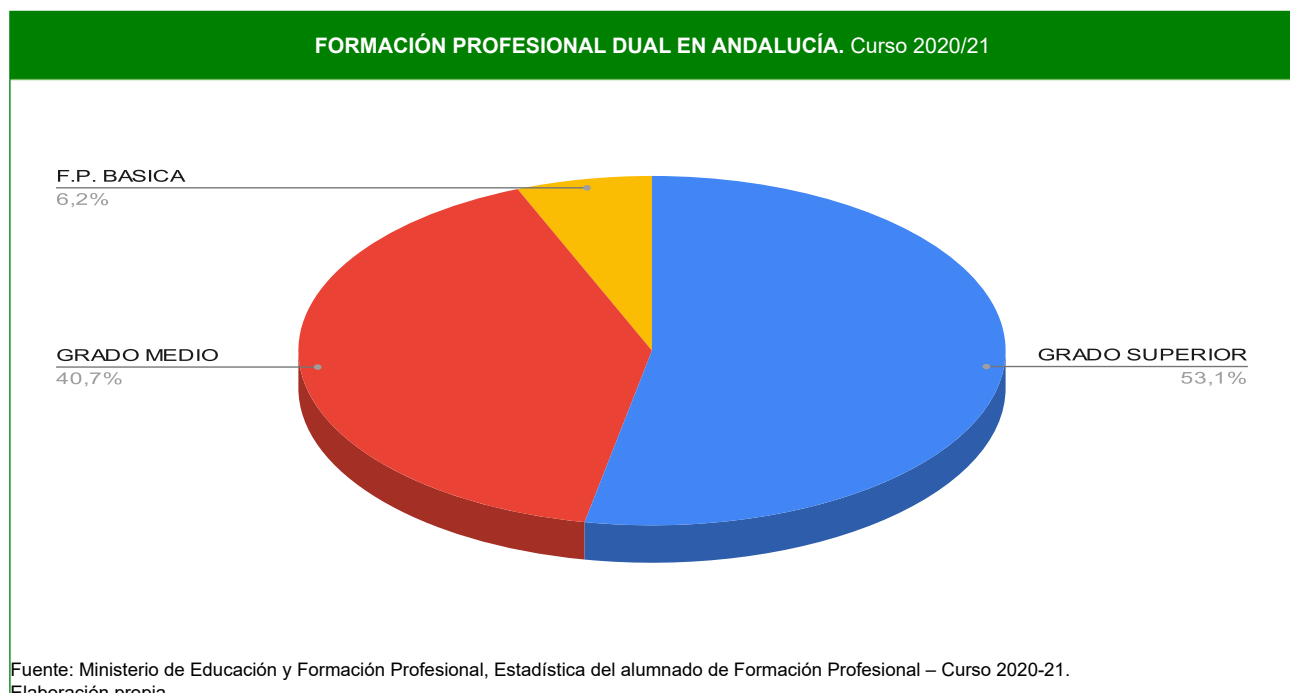


curso objeto de estudio.

Por lo que para el curso 2020/21 se hacen públicos los Proyectos de Formación Dual aprobados²:

PROVINCIAS	N.º PROYECTOS APROBADOS
Almería	36
Cádiz	90
Córdoba	80
Granada	67
Huelva	34
Jaén	47
Málaga	95
Sevilla	144
TOTAL ANDALUCÍA	593

En el curso objeto de estudio, el alumnado matriculado en FP Dual asciende a 8.898 personas. La mayor parte cursa Grado Superior (4.719 personas) y, en menor medida, Grado Medio (3.623 personas), mientras que en FP Básica la matrícula es mucho más reducida (556 personas).



2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de Régimen Especial agrupan al conjunto de las disciplinas artísticas (música, danza, arte dramático, diseño, artes plásticas, conservación y restauración de bienes culturales), de idiomas y deportivas, siendo estas últimas las incorporadas más recientemente. Contando con orígenes distintos y unas trayectorias temporales también diversas, unas y otras enseñanzas se han ido implantando en la nueva estructura educativa de modo gradual, adaptando la normativa a la nueva situación y adecuando también la

² Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hacen públicos los Proyectos de Formación Profesional Dual aprobados y denegados para el curso 2020/2021.

propia red de centros y sus tradicionales normas de funcionamiento. Todo este conjunto de enseñanzas, que no habían sido objeto de ordenación desde 1990, fueron sustancialmente revisadas por la Ley Orgánica de Educación (LOE); por una parte, se procedió a regular las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las de música y danza de Grado Medio, así como las de artes plásticas y diseño de Grado Medio y Superior; además de ello, se establecieron las enseñanzas artísticas superiores, que agrupan estudios superiores ya existentes y otros de nueva creación: música y danza, enseñanzas de arte dramático, así como enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y estudios superiores de artes plásticas y diseño. A todas ellas se les dio el carácter de Educación Superior. Además de las enseñanzas artísticas, la LOE también reguló las enseñanzas de idiomas, disponiendo su impartición en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los niveles recomendados por el Consejo de Europa. Por último, se regularon las enseñanzas deportivas por primera vez en una ley de educación, si bien ya venían impartándose con anterioridad.

Como resultado de la nueva ordenación, el conjunto de estas enseñanzas pasaron a estructurarse en dos niveles, aun cuando compartieran en algunos casos idéntica red de centros: por un lado, las enseñanzas artísticas superiores, las profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las deportivas de grado superior pasaron a integrarse en la denominada Educación Superior; y, por el otro, las enseñanzas de idiomas, las elementales de música y danza, las profesionales de música ,danza, artes plásticas y diseño y las deportivas, continuaron teniendo la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial.

En resumen, las Enseñanzas de Régimen Especial son las siguientes:

- a) Enseñanzas elementales de música y de danza.
- b) Enseñanzas artísticas profesionales, comprendiendo las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- c) Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.
- d) Enseñanzas deportivas de Régimen Especial.
- e) Enseñanzas artísticas superiores, comprendiendo los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las de conservación y restauración de bienes culturales, así como estudios superiores de artes plásticas y diseño.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios relativos a las enseñanzas artísticas superiores establecidos por la LOE, creando el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Administración educativa, así como el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, agencia administrativa a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley.

Tales cambios normativos tuvieron lugar en un contexto de moderado crecimiento de su población escolar, rompiendo con la fase regresiva en cuanto a matriculación que había caracterizado a estas enseñanzas a lo largo de la década 1996-2005. En el año académico 2010/11 su alumnado total se elevaba ya a 105.750 personas, tras experimentar un crecimiento del 23,5%, en buena medida motivado por la afluencia del alumnado que cursaba idiomas, cuya participación en el conjunto de las enseñanzas superaba los dos tercios, en tanto que en el resto de las especialidades cabe hablar de una práctica estabilización de la matrícula. En el curso 2012/13 se alcanzó un máximo histórico, superándose los 113.000 alumnos y alumnas.

Desde entonces, esta tendencia se ha invertido, produciéndose entre los cursos 2013/14 y 2020/21 una pérdida conjunta superior a las 28.000 personas, por lo que continúa aumentando su saldo negativo. En el curso objeto de estudio esa pérdida se cifra en más de 7.000 alumnos y alumnas, situándose la población matriculada por debajo de los 82.000 alumnos y alumnas. Un examen más detallado de los tipos de enseñanza incluidos en el Régimen Especial permite comprobar que durante esos años todas ellas se han mantenido estabilizadas o han crecido o disminuido de modo muy discreto a efectos de matrícula. Como resultado de

esta evolución, las enseñanzas de Régimen Especial han mermado progresivamente su participación en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, situándose en el 5% en el último de los cursos considerados.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.01 - 2.03]

Un primer rasgo de estas enseñanzas es la titularidad eminentemente pública de la oferta educativa, siendo en muchos casos los centros públicos los ofertantes exclusivos en algunas especialidades, al circunscribirse la iniciativa privada a las enseñanzas musicales, de arte, danza y, recientemente, a las enseñanzas deportivas. En su conjunto, estos centros privados matriculaban en el curso 2020/21 a 14.647 alumnos y alumnas de un total de 97.096. Prácticamente la mitad de este alumnado en centros privados se ubica en las enseñanzas musicales y otra cuarta parte en las deportivas, de más reciente implantación.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.07]

La red institucional que atiende estas enseñanzas ha experimentado muy escasas variaciones en los últimos años, estando compuesta en el curso 2020/21 por 321 centros de muy variados tipos. Destacan entre los mismos los 192 centros de enseñanzas de Música, estructurados en 45 Conservatorios Elementales, 25 Profesionales, 5 Superiores y 76 Escuelas Municipales autorizadas donde se impartían enseñanzas elementales. Asimismo, otras 19 Escuelas Municipales impartían tanto enseñanzas de Música como de Danza. El organigrama de titularidad pública se completaba con una red privada compuesta por 4 Centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y 5 profesionales de música, así como 11 Escuelas autorizadas.

La red que atiende las enseñanzas de Danza también ha mantenido su estructura, contando con un reducido número de centros, acorde con su escaso volumen de alumnado, que solo supone más un 5,3% de los matriculados en enseñanzas de Régimen Especial. Durante ese mismo curso la comunidad andaluza contaba con un total de 38 centros, de los que 28 eran de titularidad pública, comprendiendo 8 Escuelas Municipales y Centros privados autorizados, 7 Conservatorios Profesionales y un Conservatorio Superior.

Por su parte, los estudios de Arte Dramático se imparten en tres Escuelas Superiores (todas ellas de titularidad pública) y un Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático (privado), que cubren la totalidad de la demanda de enseñanzas.

Las enseñanzas artísticas no han modificado sustancialmente durante este curso la red existente, que se compone de 16 Escuelas de Arte de titularidad pública, así como otros 8 centros privados (un Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, 6 Centros autorizados de enseñanzas artísticas superiores de diseño y uno especializado en enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración de bienes culturales).

Las 52 Escuelas Oficiales de Idiomas y el IEDA constituyen una oferta de titularidad exclusivamente pública que no ha modificado las dimensiones de la red, aunque haya experimentado una notable disminución en el alumnado en los últimos cursos.

A diferencia de estas, los Centros de Enseñanzas Deportivas son en su totalidad de titularidad privada y en el curso 2020/21 cuentan con 61 centros, al que habría de sumarse el Instituto Andaluz del Deporte, único de titularidad pública.

Tradicionalmente, la distribución de la población escolar entre los diversos tipos de enseñanzas de este régimen aparece muy desequilibrada a favor de dos opciones principales: las Enseñanzas de la Música (que condesa el 40,5% del alumnado matriculado) y las Enseñanzas de Idiomas (con la mitad del alumnado matriculado). A gran distancia sobre ellas, la tercera opción por número de matriculados se concreta en las Enseñanzas de Danza (5,3%), seguida de las Escuelas de Arte (5,2%).

Un segundo rasgo que caracteriza al Régimen Especial es la especificidad de cada modalidad de enseñanza, tanto en lo

relativo a la organización de espacios y agrupamientos, como en necesidades de personal docente. Esto da lugar a notables diferencias en lo que respecta a los ratios. Así, en términos generales y con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas (donde los agrupamientos son notablemente mayores), son enseñanzas con unos requerimientos de profesorado muy superiores a los acostumbrados en las enseñanzas de Régimen General. Ahora bien, aunque la ratio global es de 15 personas por profesional docente, dicha cifra oculta, en realidad, unas ratios mucho más bajas, que se encuentran alteradas por la incidencia que tiene en esa media el alumnado de Idiomas. Frente a esa media global, tenemos el caso de las enseñanzas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Enseñanzas Deportivas con unas ratios que se mueven en cifras menores a los 6 alumnos y alumnas por profesional docente.

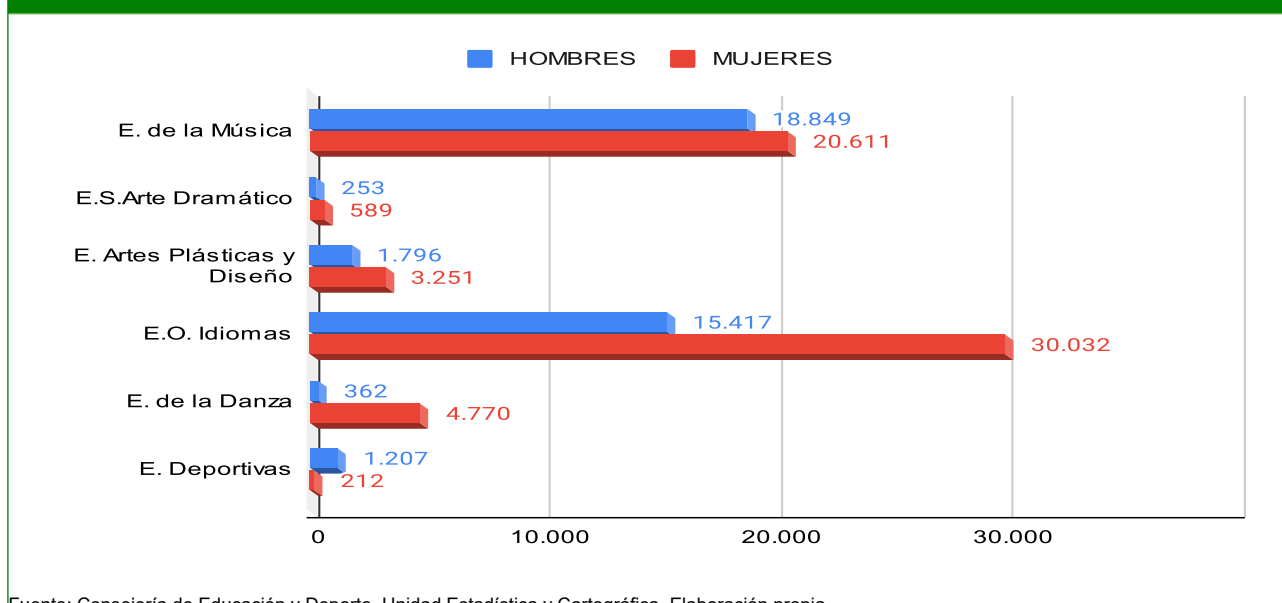
Esto conlleva a que la distribución del profesorado en los distintos tipos de enseñanza no se corresponda con la del alumnado: mientras que el 61% del profesorado de Régimen Especial imparte enseñanzas de Música, el alumnado alcanza el 40,5%; caso contrario es el del profesorado de Idiomas, que supone el 12,1% de la plantilla docente y asume la docencia del 46,7% del alumnado de Régimen Especial.

En lo relativo a su dimensión, la mayoría de los centros responden al modelo de instalaciones de pequeña envergadura ubicadas en áreas urbanas, que albergan a una población escolar poco densa. Además, dicha población escolar ha ido descendiendo, así, la media global de alumnado por centro se situaba en el curso 2015/16 en 408 personas, mientras que en el 2020/21 era de 303 personas por centro. Sin embargo, como ocurría en el caso anterior, este valor hay que matizarlo, pues de nuevo hay que tener en cuenta que las Escuelas Oficiales de Idiomas, dada su amplitud de oferta de niveles y especializaciones, así como la flexibilidad en los agrupamientos horarios, suministran estos servicios educativos a una media de 874 personas por centro. Cifra que contrasta con otras enseñanzas como las impartidas en las escuelas y conservatorios de Música o en las escuelas de Artes Plásticas, que solo reúnen a 206 y 315 alumnos y alumnas por centro. En el resto de las instituciones no llegan a alcanzar los 200 alumnos, siendo incluso muy inferior en los Centros de Enseñanzas Deportivas, que cuentan con una ratio de solo 79 alumnos y alumnas.

Un tercer rasgo diferenciador radica en la propia composición del alumnado; si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, no se observa la misma tendencia en las enseñanzas de Régimen Especial, constituida por una notable presencia femenina, ya que algo más del 61% de la población escolar la constituyen alumnas. Esta proporción es aún mayor en el caso de las enseñanzas de Idiomas (66,1%) y, especialmente, en las enseñanzas de Danza, donde su participación alcanza el 92,9%. Mayor equilibrio encontramos en el caso de las enseñanzas de la Música con un 52,2% de alumnas y un 47,8% de alumnos. Las enseñanzas Deportivas, por su parte, suponen la única excepción a esta tendencia, pues en ellas la participación femenina no alcanza el 15%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.87]

2.87- ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

La densidad de alumnado respecto a la población joven andaluza se sitúa en el curso 2020/21 en 36 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Tal densidad, sin embargo, experimenta notables variaciones provinciales, que oscilan entre un máximo de 41,8 en Málaga y un mínimo de 29,2 en Huelva. La provincia de Málaga presenta el contingente de alumnado más numeroso ya que acoge el 22,5% de la población escolar de Régimen Especial existente en Andalucía; Huelva, por el contrario se sitúa en el último lugar acogiendo solo al 5% del alumnado.

Si se compara esta ratio con la distribución provincial del alumnado de Educación Secundaria e, incluso, con el reparto territorial de la población andaluza, pueden constatarse algunos desequilibrios que afectan especialmente a dos provincias andaluzas, en tanto que en el resto existe un cierto equilibrio. Destaca a este respecto el caso de Sevilla, donde se produce un claro déficit de matriculación en Régimen Especial, en tanto que la provincia de Málaga cuenta con un nivel de matriculación en estas enseñanzas superior al que se produce en el Régimen General y, en concreto, en la Educación Secundaria (el 22,5% frente al 18,6%). Tales asimetrías están en buena parte relacionadas con la implantación y la demanda de las enseñanzas de idiomas en los distintos ámbitos provinciales.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.88]

En cualquier caso, la demanda de enseñanzas en Andalucía se mueve por debajo de los niveles de la mayor parte de las comunidades autónomas, donde se produce una notable variedad en cuanto a densidades y tipologías. De acuerdo con los datos relativos al curso 2020/21, la densidad media existente en España era de 1.775 alumnos y alumnas de Régimen Especial por cada 10.000 habitantes de edades comprendidas entre 14 y 21 años, que es el segmento de edad del que se nutre la mayor parte de su alumnado. Esta ratio, sin embargo, oculta valores muy dispares, oscilando entre máximos de 4.503 y 3.596 alumnos en Navarra y País Vasco, hasta mínimos de 987 en Murcia y 1.193 en Baleares. En nuestra comunidad también existe un déficit (1.232 alumnos y alumnas) a la implantación de las enseñanzas de idiomas, que son las que acogen más de dos tercios del alumnado, siendo menos intenso en otras modalidades. Así, por ejemplo, en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, Andalucía ocupa una posición intermedia (67 alumnos por cada 10.000 habitantes), si bien manteniéndose por debajo de la media española (77). Por el contrario, en las especialidades de Música, Danza y Arte Dramático cuenta con una densidad superior a la media española (195 frente a 168 alumnos). Del mismo modo, las enseñanzas artísticas cuentan con un alumnado ligeramente superior a la

media española (262 y 245 respectivamente). Vemos, pues, que el déficit realmente significativo se produce en las enseñanzas de Idiomas, donde la red de centros se ha mantenido persistentemente en el límite de la saturación y posiblemente por debajo de las necesidades, arrojando una densidad de 551 alumnos y alumnas, la más baja de todas las comunidades y muy alejada de la media española, situada en 846.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.89]

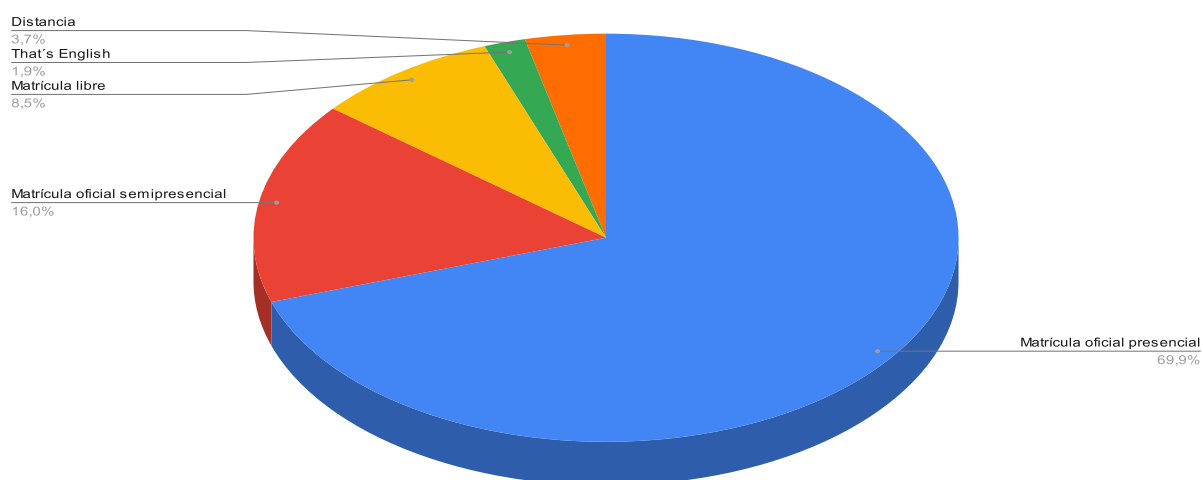
No obstante, son las enseñanzas de idiomas las que acusan una mayor demanda y concentran un volumen de alumnado cuya participación ha venido descendiendo, oscilado desde un máximo del 56,1% en el curso 2013/14 al 46,7% del curso actual. En cuanto a las distintas modalidades de matriculación ofertadas, es el alumnado con matrícula oficial, especialmente en la modalidad presencial, el que nutre una parte creciente de la clientela de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Durante el presente curso, el 69,9% contaba con matrícula oficial presencial, proporción que en el curso 2014/15 se hallaba situada en el 60%. En el caso de la modalidad semipresencial, el crecimiento con respecto al curso anterior ha sido más leve, pasando del 15,8% al 16%. En cambio, se ha producido una subida de hasta dos puntos en la modalidad de matrícula libre (de 6,4% a 8,5%). Por su parte, la proporción de aquellos que seguían el programa *That's English!* desciende más de un punto (3% al 1,9%). La red de centros tampoco ha sufrido grandes cambios, contando con una red constituida por 52 centros y con una plantilla de profesionales que prácticamente no han variado a lo largo del periodo, lo que ha dado lugar a un continuado descenso de la ratio de alumnos por profesional, la cual en el año 2012 era de 122 alumnos y alumnas, mientras que en el curso actual es de 59. Del mismo modo, la ratio de alumnado por centro ha descendido en el citado periodo desde 1.478 a 874 personas.

La red de centros, tras la notable ampliación que experimentó en el periodo 2005-2008, proporciona una cobertura provincial algo más equilibrada, oscilando entre un mínimo de cuatro Escuelas Oficiales de Idiomas en Huelva y un máximo de ocho en Sevilla. Este equilibrio en cuanto a centros es relativo pues la dimensión de los mismos es muy desigual, si atendemos a la ratio provincial de alumnado/centro, lo que puede constituir un indicador fiable para diseñar futuros programas de ampliación de centros. La media andaluza se sitúa en 874 alumnos y alumnas en 2020/21, pero no deja de ser el resultado de la agregación de densidades provinciales muy distintas. A este respecto, destaca el alto volumen de alumnado que soportan los ocho centros existentes en la provincia de Málaga, que superan las 1.400 personas, en tanto que las dimensiones medias de los centros existentes en Almería, Córdoba, Huelva y Jaén se reducen a más de la mitad de la ratio malagueña. Por su parte, las provincias de Cádiz y Sevilla se mantienen en niveles ligeramente superiores a la media andaluza (1.151 y 1.093, respectivamente).

La relación entre matrícula y población joven residente puede ayudar a precisar algo más la distribución provincial de la oferta de Idiomas. De nuevo, es Málaga la que cuenta con una ratio de alumnos por cada mil habitantes (23,5 que supera ampliamente a la media andaluza (17,5), seguida por Cádiz, en tanto que provincias como Sevilla, Córdoba y Huelva cuentan con una cobertura más débil. Esta particular distribución probablemente se deba a la mayor demanda de formación vinculada a la actividad turística y al sector servicios que se da en las comarcas litorales andaluzas. Complementariamente, se producen también asimetrías en cuanto a la oferta de idiomas, de tal manera que solo la escuela oficial de idiomas de Málaga oferta la totalidad de los once idiomas que se imparten, si bien los más demandados están presentes en todos los centros.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.90]

2.90– ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por modalidad de matrícula. Curso 2020/21

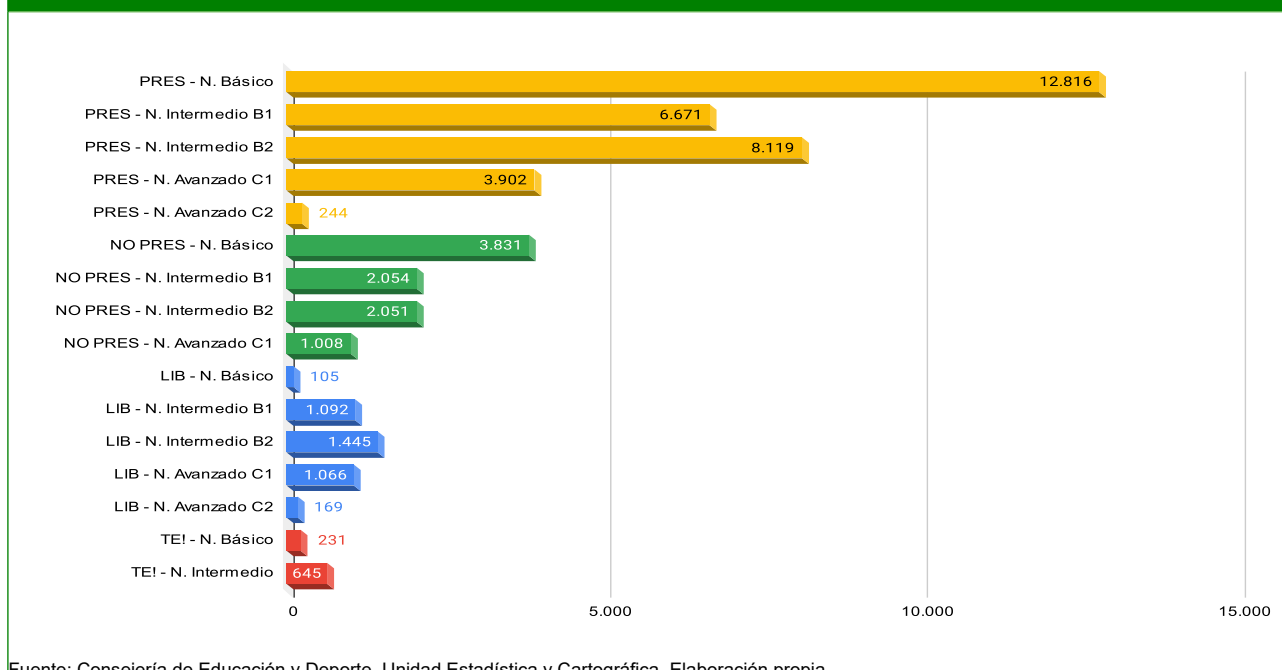


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

El protagonismo que asumen estas enseñanzas dentro del Régimen Especial está estrechamente vinculado al Plan de Fomento del Plurilingüismo, que considera las Escuelas Oficiales de Idiomas como plataformas básicas para la consecución de algunos de sus objetivos. Estas enseñanzas están destinadas tanto al alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior, como a personas adultas y aquellos colectivos profesionales que precisen de una actualización de conocimientos. Tales centros ofertan diversas modalidades y niveles de estudios que pueden resumirse en cuatro grandes bloques: enseñanza presencial con matrícula oficial, enseñanza semipresencial, enseñanza en régimen de matrícula libre y programa That's English! A su vez, buena parte de ellas se organizan en cuatro niveles (básico, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2). Los datos relativos al curso 2020/21 confirman algunas tendencias que venían produciéndose desde cursos anteriores, así, la matrícula oficial (tanto en modalidad presencial como semipresencial) sigue siendo la más demandada, contando con un 89,5% del alumnado matriculado. Así mismo, la modalidad a distancia se mantiene, aunque con un leve incremento de 135 matrículas más que el curso anterior, siendo la menos solicitada (3,4%). Sí se observan variaciones con respecto al curso anterior en el caso del régimen de matrícula libre, que en este curso ha experimentado una subida de más de dos puntos, pasando del 6,4% al 8,5%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.91]

2.91– ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por niveles. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

Si atendemos a la edad del alumnado que cursa idiomas, los datos más recientes parecen indicar que se ha detenido el creciente proceso de envejecimiento que venía dándose en los últimos años (aunque siguen constituyendo el grueso del alumnado), si bien este tipo de tendencias requieren un periodo más dilatado para que se consoliden. En el curso 2011/12 las personas de ambos sexos matriculadas en EOI con edades inferiores a los 18 años constituían el 8,7% de su alumnado. Tan escasa participación era concordante con el hecho de que la mayoría de los adolescentes ya cursaban enseñanzas similares en la Educación Secundaria. Entre las edades de 18 a 23 se daba un fenómeno similar, suponiendo este grupo de edad un 14,7% del alumnado. En su conjunto, los menores de 24 años no alcanzaban el 25% de la población escolar. En el extremo opuesto, las personas con más de 29 años conformaban casi la mitad de los usuarios, ascendiendo al 46,7%. El resto de la población, en torno al 30%, lo constituían los jóvenes de entre 24 y 29 años de edad. Adicionalmente, el envejecimiento afectaba con mayor intensidad a los hombres que a las mujeres. Tales proporciones no diferían demasiado de la media española en lo que se refiere a la captación de alumnado menor de 24 años, que se situaba en un valor muy próximo (22,7%), pero sí se producía un fuerte contraste en el alumnado mayor de 30 años, mostrando en el conjunto de España un mayor envejecimiento (55,1%) que en Andalucía (46,7%). Los datos correspondientes al curso 2020/21 vienen a indicar cómo el proceso de envejecimiento ha actuado con más intensidad en Andalucía, favoreciendo un proceso de convergencia con la media española. La población de 30 y más años ha pasado a significar el 69,4% y supera a la media española (60,9%), en tanto que los menores de 17 años han aumentado respecto al curso anterior (7,4), pero aun así, sigue situándose más de un punto por debajo de la media española. Por su parte, los situados entre 18-29 años, que en el primero de los cursos suponían el grueso de la población escolar (44,5%), en este curso a estudio ha tenido una leve subida con respecto al curso anterior situándose en el 23,3% (frente al 30,5% de media española).

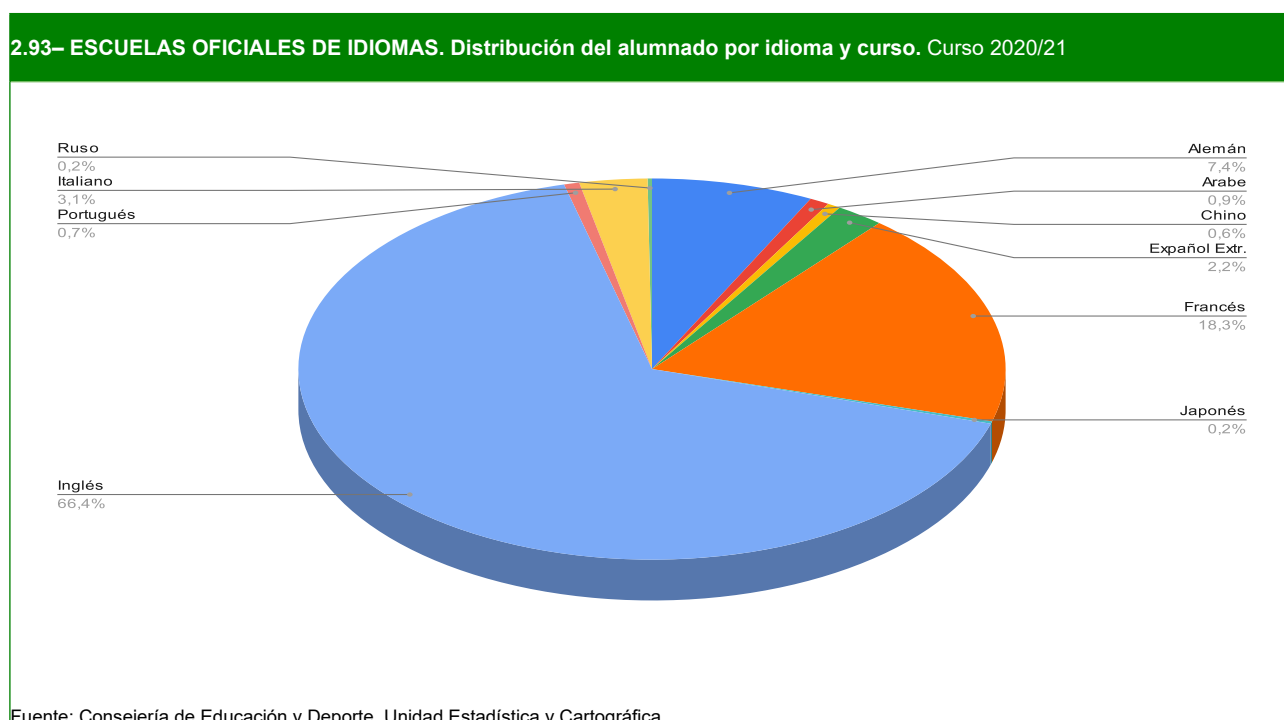
[vid. Anexo 2: cuadro 2.92]

Con respecto a su distribución por sexo, se mantiene la estabilidad en cuanto a presencia mayoritaria de las mujeres, que en el curso presente se sitúa en un 66,2% para el conjunto de los idiomas cursados, manteniendo cuotas superiores al 50% en la práctica totalidad de los mismos y alcanzando incluso niveles del 71,1% en francés, segundo idioma en volumen de alumnado. Tan solo en dos de los idiomas ofertados se observa una mayor participación masculina que supera el 50%: griego (60,4% de alumnos y 39,6% de alumnas) y ruso

(66,2% de alumnos y 33,8% de alumnas).

La oferta de idiomas se encuentra estabilizada desde años atrás y abarca un total de once, si bien son tres los idiomas que captan a más del 92% del alumnado. El idioma más demandado continúa siendo el inglés con un 66,3% del alumnado. Le sigue a gran distancia el idioma francés, cuya demanda ha venido creciendo moderadamente a lo largo del último lustro, siendo cursado por el 18,3% del alumnado; el alemán ocupa la tercera posición a gran distancia, estando matriculados en el mismo el 7,5% de alumnos y alumnas. Los ocho idiomas restantes que completan la oferta educativa no llegan a matricular ni al 8% del alumnado.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.93]



La distribución territorial de la oferta privilegia, como es lógico, la implantación generalizada de aquellos idiomas que cuentan con mayores niveles de matriculación. El alemán, francés, inglés e italiano se ofertan en la totalidad de las provincias. Le siguen en cobertura territorial el Español como lengua extranjera que se imparte en Almería, Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla), el árabe, que está presente en la mitad de las provincias (Almería, Córdoba, Granada y Málaga); en dos provincias se imparten el portugués (Huelva y Málaga) y el chino (Córdoba y Málaga); mientras que el resto de la oferta (griego, ruso y japonés) es uniprovincial, siendo Málaga la única que cuenta con el catálogo completo de especialidades.

La distribución provincial del alumnado está muy vinculada a la red de centros existente y a su capacidad de acogida. Al no haberse modificado esta durante los últimos cursos y teniendo en cuenta que viene a funcionar al máximo de su capacidad, tampoco se han alterado más que en detalle las cuotas respectivas de alumnado. La provincia de Málaga alberga el 26,8% del alumnado andaluz, lo cual no se debe únicamente al hecho de que acoja a la totalidad del alumnado que cursa griego, japonés o ruso, que son minoritarios, sino también a que el 29,5% del alumnado que cursa alemán y el 24,5% de los estudiantes de inglés lo hacen en esta provincia. Le sigue Cádiz, que acoge al 18,5% del alumnado; en tercer lugar, se encuentra la provincia de Sevilla con un 16% del alumnado. Por su parte, el resto de provincias se mantienen en valores inferiores al 10%.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.94]



2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

2.4.1. Opciones de formación

Las características que marcan la singularidad de la Educación Permanente radican, por un lado, en la variedad y flexibilidad de los procedimientos para cursarlas, y, por otro, en la tipología y funcionamiento de los centros que las imparten, así como en el tipo de población escolar que las cursa, encontrando en ellas una vía de enriquecimiento educativo, profesional y cultural. Una enseñanza que originariamente estuvo orientada a la formación a lo largo de la vida y a la enseñanza básica para generaciones con déficits de aprendizajes o que no encontraban cabida en los sistemas de formación tradicional, constituye hoy en día una herramienta para la mejora del capital humano, especialmente en aquellas personas que tuvieron en su día menores oportunidades y se vieron forzadas a abandonar prematuramente el sistema para acceder al mercado de trabajo en condiciones de menor cualificación.

La relevancia que han adquirido las enseñanzas orientadas a las personas adultas tiene su punto de partida en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que establecía en su artículo 51 la obligación por parte de las Administraciones educativas de garantizar que las personas adultas pudieran adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Atendiendo a este mandato, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, consolidó con carácter normativo las experiencias existentes, no siendo hasta 1997 cuando quedaron regulados los distintos niveles de la Educación de Adultos (Decreto 156/1997). Durante el bienio 1998-2000 se fue incorporando la regulación del Bachillerato de Adultos, de las enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica orientados a personas adultas, así como de la Educación Secundaria de Adultos en su modalidad semipresencial y a distancia, creándose los Institutos Provinciales de Formación de Adultos (Decreto 257/1998). En los años siguientes, se avanzó en su implantación, al tiempo que se adaptó la estructura existente para hacer frente adicionalmente a necesidades formativas más novedosas, como la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad o la reincorporación de los jóvenes a la formación.

El cambio cualitativo más novedoso desde los inicios del siglo fue insertar y contextualizar de un modo más preciso la Educación de Adultos en el complejo de la Educación Permanente, orientando las políticas educativas y el diseño de las enseñanzas hacia nuevos objetivos que constituyen la razón de ser de esta oferta educativa: adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico; posibilitar el acceso a estudios posteriores; mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones; atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y facilitar el acceso a los bienes de la cultura, así como el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social. El propio Estatuto de Autonomía configura la Educación Permanente como uno de los objetivos básicos de la Comunidad y en esta misma dirección se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, al señalar que “la educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. A tales efectos, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población”.

A raíz de este mandato, se ha ido perfilando una red complementaria de centros de Secundaria que ofertan, además de sus enseñanzas propias, aquellas destinadas específicamente a personas adultas, tanto en Bachillerato como en Formación Profesional. Por otra parte, se han ido ampliando y diversificando los planes educativos de los antiguos Centros de Educación de Adultos mediante la inclusión de enseñanzas formales y no formales orientadas a reflejar los cambios sociales y los nuevos requerimientos de la sociedad del

conocimiento. El esquema quedó completado con la adecuación de los propios centros en consonancia con las nuevas funciones encomendadas. El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, aprobó el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, regulando su organización y funcionamiento para adaptarlos al modelo europeo e introduciendo novedades en la oferta educativa y en su dinámica de funcionamiento, entre las que destacan las siguientes:

- Conversión de los antiguos centros de Educación de Adultos con cinco o más maestros o maestras en Centros de Educación Permanente, a los que quedaron adscritos como Secciones de Educación Permanente los de menores dimensiones.
- Creación de redes de aprendizaje permanente integradas por los centros de una determinada zona geográfica.
- Establecimiento de un proyecto educativo propio, así como proyectos educativos conjuntos.
- Configuración de los equipos directivos de modo similar a los centros de Secundaria.
- Ampliación de una oferta educativa propia, que les permitió continuar impartiendo los planes educativos y acciones comunitarias tradicionales (Formación Inicial de Base y Formación de Base), pero reestructurándolos y enriqueciéndolos con otros nuevos, como los cursos de preparación de pruebas para la obtención de titulaciones oficiales o de acceso a otros niveles del sistema educativo; formación en tecnologías de la información y la comunicación; cultura y lengua española para la población inmigrante; formación en idiomas extranjeros; tutoría de cursos de formación a distancia; patrimonio cultural andaluz; formación para el conocimiento y conservación del medio ambiente; formación para el fomento de la salud y para la prevención de enfermedades y de riesgos laborales o fomento de la cultura emprendedora.
- La reordenación de las plantillas de personal, tendente a la eliminación de la interinidad.

En el curso 2007/08 se acometió la remodelación normativa de estas enseñanzas, siendo Andalucía la primera comunidad que desarrolló la Ley Orgánica de Educación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (ESPA), así como la Formación Básica y el resto de planes educativos no formales impartidos. Con aplicación al curso 2008/09, quedó regulado también el Bachillerato para personas adultas, adaptándolo a lo establecido en la LOE y ofertándose en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online). Todo este conjunto de modificaciones han ampliado considerablemente la oferta educativa propia de la Educación Permanente, así como la red de centros dedicados de modo total o parcial a tales funciones. Con respecto a la primera cuestión, la Educación Permanente para Personas Adultas, contempla muy diversas actuaciones, que pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

- Formación Básica, dirigida a personas con dificultades lectoescritoras o de comprensión y expresión. Se trata de un plan orientado a promover la adquisición de las competencias básicas necesarias para el acceso a Educación Secundaria Obligatoria y el desarrollo personal y profesional de las personas adultas. Se imparte exclusivamente en modalidad presencial, estando organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno -Nivel I y Nivel II-, pudiendo emplearse de manera excepcional hasta un máximo de tres años por nivel. Es impartido en los Centros de Educación Permanente (CEPER).
- Planes Educativos de Enseñanzas que no conllevan la obtención de título alguno y se imparten exclusivamente en modalidad presencial. Tienen como objetivos la preparación para la obtención de titulaciones oficiales, el acceso a otros niveles del sistema educativo, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa. Todos ellos son ofertados en los CEPER, si bien los cursos de preparación de las pruebas de acceso a Bachillerato y Ciclos Formativos se imparten también en Institutos de Educación Secundaria (IES) e Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP).
- Planes orientados al Fomento de la ciudadanía activa (que constituyen el grupo con mayor volumen de matriculación), entre los que existen diversas modalidades: Uso básico de un idioma extranjero; Uso básico de las Tecnologías de Información y Comunicación; Fomento de la Cultura Emprendedora;

Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países; Conocimiento y conservación del Patrimonio cultural de Andalucía y del Medioambiente; Adquisición de hábitos de vida saludable y Prevención de enfermedades y Riesgos profesionales.

- Por su parte, los Planes conducentes al acceso a otros niveles incluyen:
 - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, que se oferta solo en modalidad presencial y se imparte en Centros y Secciones de Educación Permanente.
 - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, impartida en Centros y Secciones de Educación Permanente, en modalidad presencial y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia (IEDA).
 - La preparación de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, impartida en Centros de Educación Permanente y Secciones en modalidad presencial, en Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones, también en modalidad presencial, y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Los Planes orientados a la obtención de títulos oficiales se imparten también en modalidad presencial, ofertándose los siguientes:
 - Preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años.
 - Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la ESO para personas adultas.
 - Preparación de la prueba para la obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años. Se imparte en Institutos Provinciales de Educación Permanente y en sus Secciones.
- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), estructurada en dos cursos y tres ámbitos: comunicación, científico-tecnológico y social, con posibilidad de matrícula parcial por ámbitos en todas las modalidades. Puede ser cursada en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online). En su modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente, en tanto que la modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Bachillerato para Personas Adultas, diseñado en dos cursos, permitiendo la matrícula por cursos completos o matrícula parcial por materias, así como de reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos. Las materias pueden ser cursadas en las diversas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia). La modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria de las redes de Centros de Educación Permanente, como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente. La modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Formación Profesional para personas adultas: se imparte en las tres modalidades. Dirigida a personas de más de 18 años y con obligaciones laborales o familiares, permite la matriculación por módulos profesionales de forma presencial, sin necesidad de cursar el ciclo formativo completo.
- Enseñanzas de Idiomas: la modalidad presencial se imparte en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), siendo la duración del horario lectivo de cuatro horas y media semanales. En la modalidad semipresencial combina la docencia telemática a través de una plataforma online, con sesiones presenciales de al menos una hora y media a la semana, destinadas a la práctica de las destrezas orales. Se oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y se imparten los idiomas alemán, francés e inglés. Por su parte, las enseñanzas de idiomas a distancia se imparten en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), teniendo lugar el proceso de aprendizaje a través de un aula virtual. Para obtener las titulaciones oficiales expedidas por las EOI y el IEDA, el alumnado debe concurrir a las Pruebas Terminales de Certificación que se convocan cada curso escolar. Del mismo modo, el programa That's English!, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, oferta el nivel Básico hasta el Intermedio B1, equivalentes a los que se ofertan en las escuelas de idiomas.

La red que atiende este variado conjunto de enseñanzas está formada por los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER-SEPER), los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP) y sus secciones, las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), determinados Institutos de Educación Secundaria (IES) y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA). Como se ha señalado, no en todos los centros se imparten la totalidad de las enseñanzas, produciéndose una especialización en función de sus características. Esta red cuenta con un total de 860 instituciones educativas en toda Andalucía (curso 2020/21), estructuradas territorialmente en 30 redes de Educación Permanente que se adecúan a grandes rasgos a la configuración comarcal y a la red preexistente de antiguos centros de educación adultos. En ella se integran 143 Centros de Educación Permanente y sus correspondientes Secciones, que se elevan a 511, a través de los cuales se ramifica la dotación de servicios a núcleos rurales de menores dimensiones. Los estudios integrados en el ámbito de la Educación Secundaria se cubren a su vez a través de los IPEP que se localizan en cada capital de provincia, sus correspondientes Secciones y un total de 196 IES que imparten las modalidades presenciales. Por último, se integran en la red 51 Escuelas Oficiales de Idiomas.

La diferente densidad de esta red en cada provincia no está únicamente relacionada con el volumen de alumnado que cursa enseñanzas, sino con la configuración territorial y la distribución de núcleos de población en cada una de ellas. Al margen de Málaga y Sevilla, donde se concentran mayor número de centros, el caso de Granada es sintomático de la dispersión territorial de la red, expresa en el alto número de centros y secciones de Educación Permanente en relación con su población.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.95]

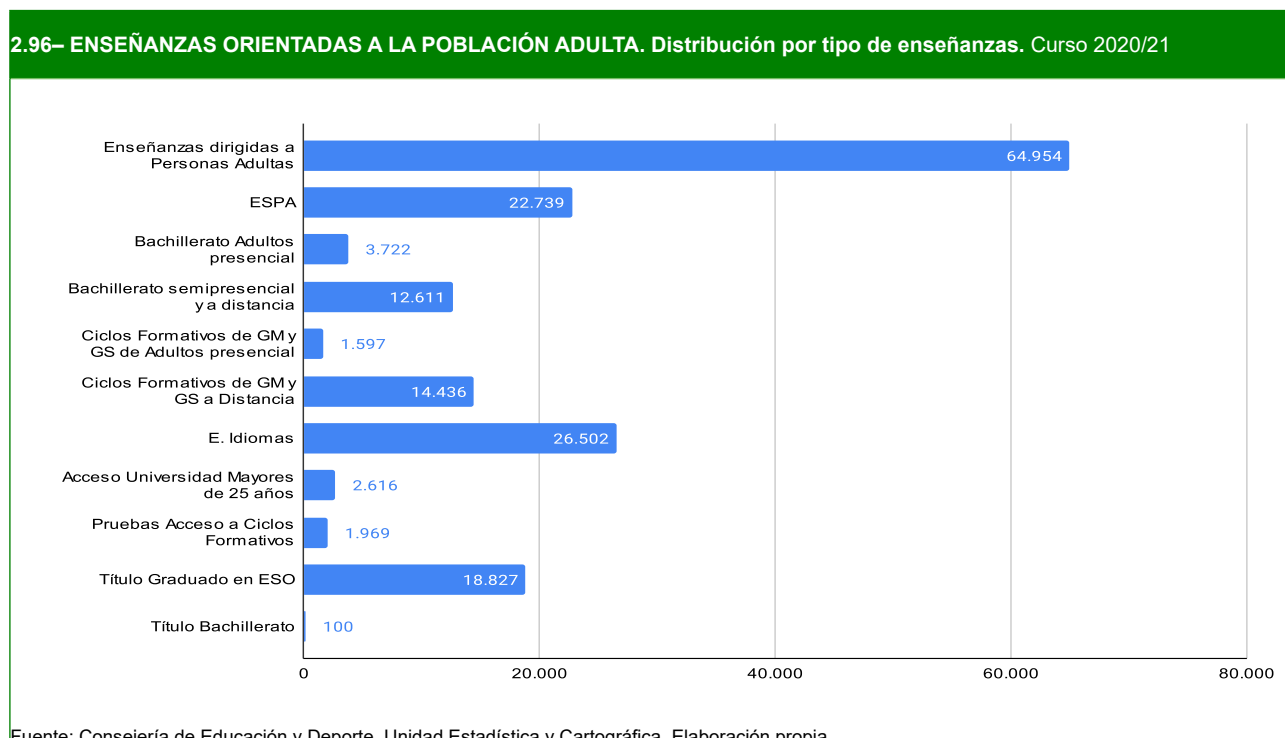
Con respecto al alumnado, el primer rasgo que caracteriza a las personas que cursan planes educativos formales y no formales o bien modalidades de enseñanzas de Régimen General diseñadas y dirigidas específicamente a este colectivo, es su propia diversidad. Dicha diversidad se debe a la progresiva adecuación de la oferta educativa a las nuevas necesidades de su población escolar, lo que, en los últimos cursos, se ha traducido en un sensible incremento de la oferta y demanda de estudios secundarios, a la vez que se ha producido un descenso de la clientela más tradicional de las antiguas enseñanzas de adultos. En una perspectiva a más largo plazo este fenómeno resulta verdaderamente relevante, incidiendo no solo en la oferta educativa, sino que también ha transformado el tipo de alumnado de la Educación Permanente, en lo que respecta a edad (rejuveneciéndolo), condición sociocultural y género (equilibrando las antiguas asimetrías).

La distribución del alumnado en relación con la oferta educativa disponible arroja para el curso 2020/21 un descenso de la población escolar total de más de 30.000 personas. Las enseñanzas específicas destinadas a la población adulta (Formación Básica y otros planes no formales) continúan representando la elección mayoritaria, aunque su alumnado ha decrecido un 2,2% entre este curso y el anterior. Sin embargo, ha aumentado su población escolar en la Enseñanza Secundaria destinada a Personas Adultas (0,9%). Por otro lado, las enseñanzas destinadas a la obtención del título de Graduado en ESO se mantienen sin variaciones, no ocurriendo lo mismo en las enseñanzas de Bachillerato, que han tenido una leve disminución tanto presencial (-0,1%), como en las demás modalidades (-0,3%). De ahí que el alumnado que cursa estudios en Centros y Secciones de Educación Permanente haya decrecido en mayor medida que el que se encuentra en los IES (4,1% y 3,4%, respectivamente). Así pues, en el presente curso el 65,9% de los alumnos y alumnas se encuentran encuadrados en Centros y Secciones de Educación Permanente, en tanto que a los IES asiste un 30,4% del alumnado.

Como hemos mencionado la Formación Básica y la oferta de Planes Educativos no formales es la enseñanza que mayor participación tiene dentro de la Enseñanza para Personas Adultas, captando a más del 38% del alumnado total. Le siguen en demanda, las enseñanzas de idiomas en su matrícula libre en escuelas oficiales de idiomas, en modalidad a distancia en IEDA, la oferta del Programa That's English! y la de los cursos de uso básico de idiomas impartidos en los CEPER, que engloban al 15,6% del alumnado. El tercer tipo de enseñanza más solicitada lo constituye la Educación Secundaria para Personas Adultas (13,4%), seguida a corta distancia por las enseñanzas destinadas a la obtención del título de Graduado en ESO (11,1%) y el Bachillerato de

personas adultas en sus modalidades presencial y semipresencial y a distancia (9,6%).

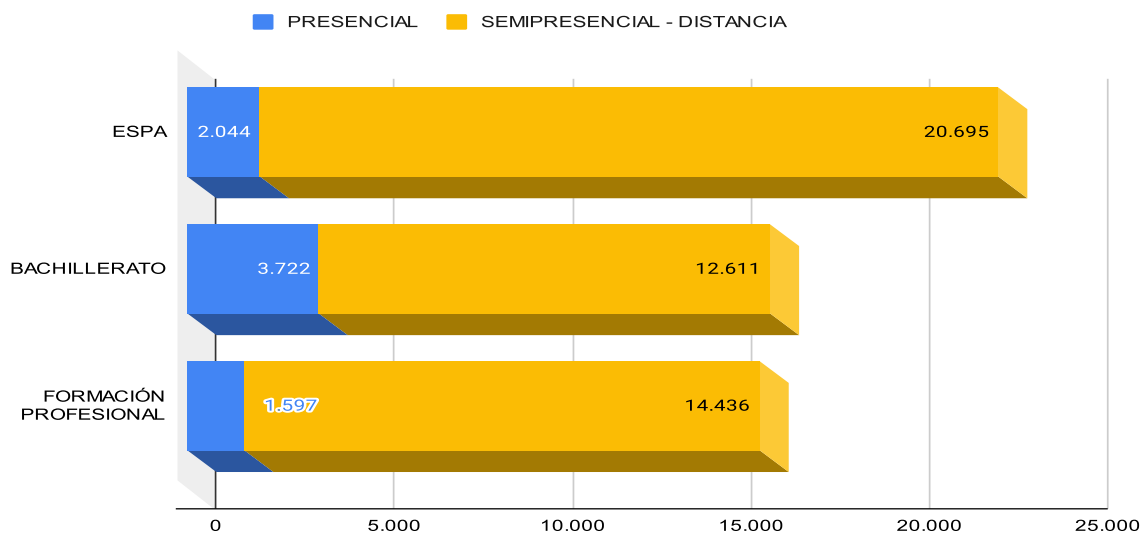
[vid. Anexo 2: cuadro 2.96]



Los estudios de Secundaria en su conjunto vienen consolidándose como una sólida opción de crecimiento de la Educación Permanente, a la vez que explicitan las nuevas modalidades de formación que van dando respuesta a los requerimientos de la población adulta. Sin embargo, en el curso en estudio estas enseñanzas de secundaria para personas adultas ha tendido un decrecimiento considerable. Las características más reseñables que definen su comportamiento reciente pueden resumirse en las siguientes:

- En este curso escolar se ha producido un decrecimiento del alumnado, con un descenso que supera las 3.300 personas con respecto al curso anterior.
- El alumnado de ESPA sigue siendo el mayoritario, por lo que representa la opción más concurrida (41,3%).
- En el presente curso el alumnado de Bachillerato disminuye su participación en 4 puntos y medio, pasando del 34,1% al 29,6%.
- Continúa incrementándose el alumnado que cursa estudios de Formación Profesional, que ha pasado del 22,9% al 29,1% entre este curso y el anterior.
- Consolidan su preeminencia las modalidades de enseñanza semipresencial y a distancia, que integran al 88,7% del alumnado, en tanto que las enseñanzas presenciales continúan disminuyendo (11,3%). Esto responde a que se trata de unas enseñanzas orientadas a reincorporar al sistema educativo a un alumnado potencial que ha de conciliar estudio y trabajo.[vid. Anexo 2: cuadro 2.97]

2.97– ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

La estructura no ofrece diferencias significativas respecto a la situación global española, si bien el peso de estas enseñanzas en el sistema educativo andaluz no universitario es mayor. De acuerdo con los datos del curso 2020/21, Andalucía tenía matriculado un 26,8% del alumnado español que cursa estas enseñanzas. Dicha participación es más acentuada en el caso de las mujeres, que ascienden al 28,6% del alumnado femenino español, en tanto se modera ligeramente entre los hombres (23,7%). No obstante, el variado catálogo de estudios determina otras singularidades respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

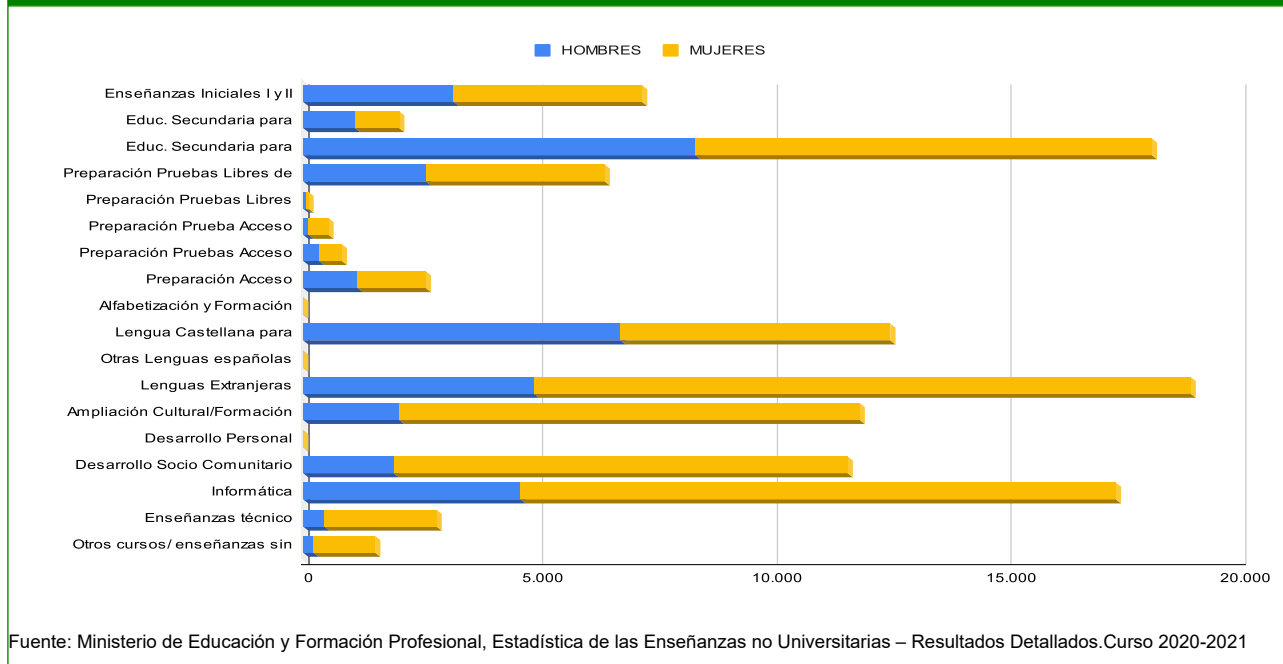
- Andalucía cuenta con un mayor peso de las enseñanzas de carácter no formal, que se acentúa más entre las mujeres que entre los alumnos varones en más de seis puntos porcentuales (35,7% frente al 29,3%), esta divergencia entre la enseñanza formal y la no formal se representa en más de diez puntos porcentuales, diferencia motivada especialmente por la relevancia cuantitativa de los planes de desarrollo socio-comunitario, los cursos básicos de lenguas extranjeras y la informática, áreas de estudio todas ellas donde la presencia de las mujeres es más abultada. De hecho, prácticamente un tercio del alumnado español que cursa enseñanzas no formales tiene origen andaluz, proporción que en el caso de las enseñanzas de carácter formal baja hasta el 19%. Entre las enseñanzas de carácter formal, las mayores concentraciones de alumnado de origen andaluz se producen en la preparación de pruebas libres de bachillerato (66,2%), preparación de pruebas para la obtención del título de Graduado en Secundaria (50,7% del total del alumnado español), la Educación Secundaria de personas adultas a distancia (38,2%) y la preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y de acceso a la ciclos formativos de Grado Medio (22,5% y 21,9% respectivamente).
- Existe en Andalucía un mayor grado de feminización entre el alumnado, si bien, continua la tendencia a acortar las diferencias con respecto a la media nacional. Así, para el conjunto de estas enseñanzas, la distribución por género en el resto de España es del 62,4% de la población escolar, mientras que en Andalucía dicha participación se incrementa hasta el 66,8%, alcanzando el 72,7% en lo que se refiere a las enseñanzas no formales.
- En relación con el reparto de alumnado entre la oferta educativa de enseñanzas de carácter formal, en Andalucía predominan tres grandes opciones: ESPA a distancia (47%), Enseñanzas Iniciales I y II (18,8%) y Preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Secundaria (16,7%). Esta situación

contrasta parcialmente con la media española, pues aunque dominan dos mismas opciones, hay diferencias en cuanto a los porcentajes y la modalidad escogida, imponiéndose en la ESPA la modalidad presencial (28%) frente a la modalidad a distancia (23,4%), mientras que en Andalucía, la modalidad presencial solo cuenta con un 5,3%. Así mismo, hay una diferencia de más de diez puntos en lo que a las Enseñanzas iniciales se refiere: frente al mencionado 18,8% de matriculados en Andalucía, España cuenta con un 29,5%.

- Profundizando en el análisis de las antiguas enseñanzas específicas de los Centros de Adultos (Enseñanzas Iniciales I y II), Andalucía reúne al 12,1% de la población española que las cursa, habiendo descendido de manera intensa en pocos años hasta situarse, como ya hemos mencionado, diez puntos por debajo de la media española. Tal contracción puede estar motivada por la menor demanda que existe de esta formación inicial, toda vez que se han completado las actuaciones orientadas a atender carencias de formación básica arraigadas en el medio rural andaluz o entre la población extranjera inmigrante. Pero también porque una parte considerable de esta clientela tradicional se ha orientado hacia los cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Educación Secundaria. En contraste con la tónica tradicional que mantenía la Educación Permanente en Andalucía, la Educación Básica o Enseñanzas Iniciales ha dejado de ser el destino de buena parte del alumnado, siendo sustituida recientemente por los cursos orientados a la obtención del Graduado en Educación Secundaria.
- En el caso de las enseñanzas de carácter no formal, las opciones más demandadas son las de Lenguas extranjeras (24,7%) e Informática (22,6%), por lo que agrupan a casi el 50% del alumnado total en Andalucía, proporción que en el conjunto de España no supera el 35%, contando así con un reparto más proporcionado entre los distintos tipos de enseñanzas.
- Las desiguales demandas de formación en función del género también introducen asimetrías adicionales entre el alumnado andaluz y con respecto a la media española. Entre las de carácter formal, las Enseñanzas Iniciales I y II ya hemos mencionado que movilizan en Andalucía un menor porcentaje de alumnado, teniendo en ambos territorios una aceptación mayoritariamente femenina. Por el contrario, las ESPA y pruebas orientadas a la obtención del título de Graduado en Secundaria cuentan con una mayor presencia masculina tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Entre las enseñanzas de carácter no formal, se observa que, en general, las mujeres constituyen la clientela mayoritaria. Tan solo, se observa una importante diferencia en el género en el caso de las alumnas extranjeras que cursan Lengua castellana para inmigrantes, las cuales solo representan el 10,3 % frente al 32,3% del alumnado masculino. Esta diferencia de género tan acentuada también se da a nivel nacional (el porcentaje de las alumnas extranjeras que cursan lengua castellana para inmigrantes a nivel nacional es del 15,4%, mientras que los alumnos representan el 33,2%). Por el contrario, en los cursos básicos de lenguas extranjeras, la participación de mujeres es superior a la de hombres, tanto en España como en Andalucía, si bien en Andalucía se produce una mayor participación de alumnado, más de 4 puntos superior a la media española. Una situación similar se da también en los cursos de Informática y de Ampliación cultural/Formación personal.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.98.A – 2.98.B]

2.98– EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2020/21



2.4.2. Centros y Secciones de Educación Permanente

a. Caracterización general

La denominada Educación de Personas Adultas constituye la modalidad educativa más tradicional y extendida, contando con una red propia reorganizada a partir de los antiguos Centros de Educación de Adultos. Dicha red se hallaba constituida en el curso 2013/14 por un total de 657 Centros y Secciones de Educación Permanente, donde impartían enseñanzas 2.000 profesores y profesoras. Tanto la red como la plantilla de profesorado no han experimentado variaciones sustanciales a lo largo de los últimos cursos.

Centros y Secciones de Educación Permanente suministran una variada gama de acciones formativas, que se agrupan en cinco grandes conjuntos:

- Formación Básica.
- Planes educativos de preparación para la obtención de la titulación Básica.
- Planes Educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
- Planes en colaboración con otros organismos.

Su funcionamiento y cometidos definen una estructura singular, diferente a otras comunidades y difícilmente comparable a la existente en las enseñanzas de Régimen General y Especial, ni por el tipo de alumnado, ni por el currículum, ni por la organización horaria. Las características más reseñables son las siguientes:

- La alta tasa de feminización (tradicional entre el alumnado): dos de cada tres alumnos son mujeres, si bien se producen sensibles variaciones provinciales, que oscilan entre un mínimo del 52% en Almería y un máximo del 75,1% en Jaén.
- Se mantiene una red de centros muy densa, que abarca la mayor parte del territorio: el primer rasgo es el elevado número y dispersión de instalaciones existentes -ascienden a una media de 82 centros y más

de mil grupos por provincia en el curso 2020/21- y su escasa dimensión si consideramos el alumnado con que cuentan, arrojando una ratio global de 163 alumnos y alumnas por cada CEPER o Sección. No obstante, hay que tener en cuenta su área de influencia, así como la condición rural o urbana de la población a la que atiende, pues ello da lugar a oscilaciones entre las diferentes provincias, así Huelva cuenta con 118 alumnos por centro, mientras que Cádiz tiene 267. Esta última y Granada (189) son las dos provincias con mayor densidad, en tanto que Córdoba, Huelva y Jaén se mueven en valores inferiores a la media andaluza. Tanto la densidad de la red como la dimensión de sus unidades vienen en realidad justificadas por el nivel de implantación de estas enseñanzas, que cubren con especial atención las zonas rurales, obligando a una dispersión territorial de los centros y secciones con objeto de aproximarse a las demandas locales de formación. De ahí que el tipo de centro medio sea pequeño, tanto en unidades (13 grupos) como en profesorado (3 docentes por centro).

- Como resultado de esta singularidad territorial y de la variedad en la oferta de enseñanzas propias, el total de grupos existentes es muy numeroso, dando como resultado una ratio de alumnado/grupo de 13 personas como media andaluza. La plantilla de profesionales de estos centros, por su parte, está formada por profesorado mayoritariamente funcionario y con una tasa de feminización del 61,6%, que atiende simultánea o consecutivamente diversos grupos a lo largo del año (4 grupos por cada docente como media), determinando una ratio de 55 alumnos y alumnas por cada profesor o profesora a lo largo del curso.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.99]

- Respecto a la densidad de alumnado en las enseñanzas formales, observamos que en Andalucía la tasa es ligeramente superior a la media española, si bien resulta muy inferior a algunas otras comunidades. De acuerdo con los últimos datos publicados, relativos al curso 2020/21, Andalucía contaba con 116 alumnos y alumnas por cada diez mil habitantes de 18 a 64 años de edad, cifra muy cercana a la media española, que contaba con 126 alumnos y alumnas. Las comunidades que contaban con una densidad más alta son Canarias (195), Cataluña (184) y Castilla-La Mancha (173). En Andalucía, la mayor densidad se da en las enseñanzas propias de Secundaria, que agrupan a 97 de los 122 alumnos por diez mil habitantes, cifra que en el conjunto de España se amplía a 102.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.100]

- La distribución territorial del alumnado y los recursos acusa, pues, asimetrías que parecen estar menos relacionadas con la entidad demográfica de cada provincia que con la distribución y tipología de sus núcleos de población respectivos. El hecho es que se producen fuertes contrastes entre el volumen de población y los niveles de matriculación provincial. Durante el curso 2020/21, la media andaluza se situaba en 13 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, pero las distintas provincias mantenían valores muy contrastados, moviéndose entre el máximo de Granada (19) y el mínimo de 9 en Málaga. Tales diferencias vienen motivadas principalmente por dos factores: la mayor presencia de la población femenina, señalando que la ratio de alumnas por cada mil mujeres es de 17, duplicando a la de los hombres (8). Esta mayor tasa femenina es más intensa en Granada (27) y Jaén (25), que son precisamente provincias con mayor porcentaje de población rural y diseminación de los núcleos de población (siendo este el segundo de los factores a tener en cuenta). Como conclusión de ello, podemos deducir que se produce una mayor densidad de alumnado, especialmente femenino, en provincias con gran dispersión municipal, como Granada, Jaén y Huelva, mientras que la ratio se sitúa por debajo de la media andaluza en aquellas que tienen un alto grado de urbanización, como Málaga y Sevilla.
- Cuestión distinta es la tasa de feminización, que no siempre coincide con la anterior. Córdoba es la provincia que cuenta con mayor número de mujeres entre su población escolar (76,4%). En el extremo contrario, la provincia con una tasa menor de feminización es Almería (52%); y no se debe a que las mujeres se matriculen con menos asiduidad, sino al importante volumen de alumnos varones que asisten a los centros, siendo la provincia con mayor número de alumnado masculino (14 frente a los 8 de media andaluza).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.101]

b. Principales enseñanzas

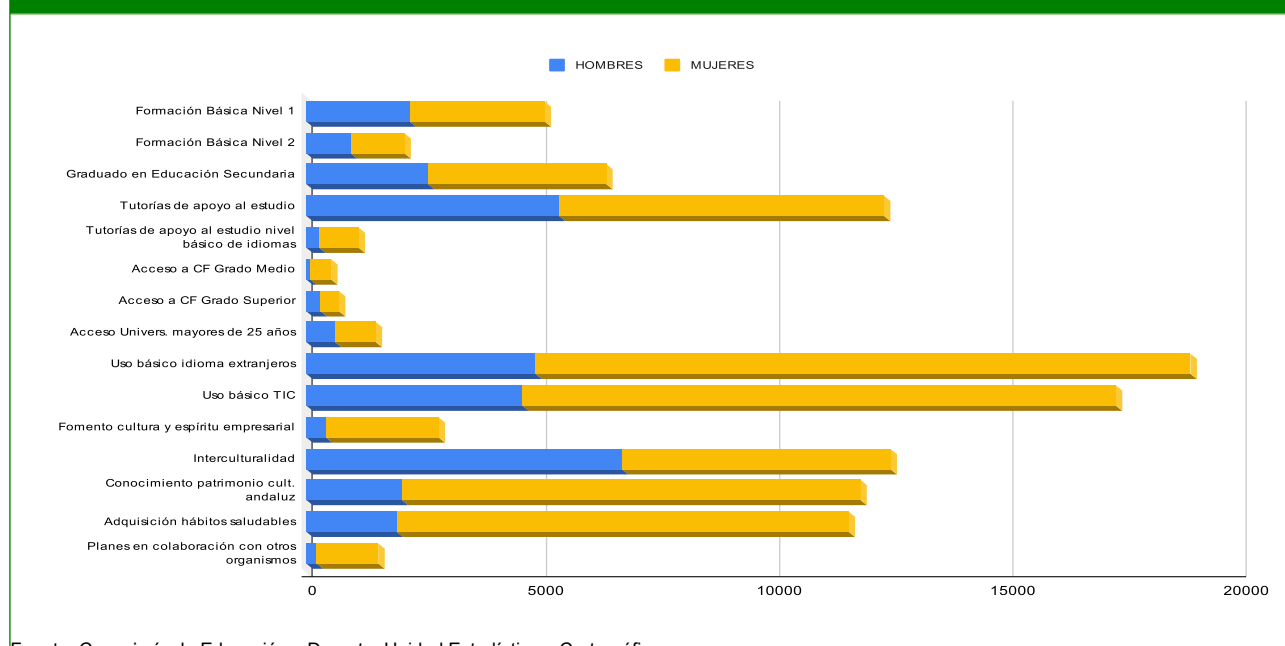
La denominada Formación Básica, que se halla estructurada en dos niveles, ha sido tradicionalmente el núcleo articulador de la Educación Permanente de Personas Adultas, si bien, ha venido acusando durante los últimos años una importante contracción y una pérdida de peso relativo que parece irreversible. El

alumnado matriculado en dicha formación suponía en el curso 2008/09 el 32% de la población escolar de estos centros, habiéndose reducido progresivamente, hasta suponer en el curso 2020/21 tan solo el 6,8%, que se concreta en 7.221 alumnos y alumnas. Las principales razones de esta intensa reducción son un cierto agotamiento de su clientela potencial, así como las preferencias por nuevas modalidades de enseñanzas ofertadas en los mismos centros. Tal es el caso de los Planes Educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa y de los orientados a la consecución de títulos y acceso a otros niveles del sistema educativo. Los primeros engloban un variado grupo de actividades y, en su conjunto, escolarizaban durante el curso 2013/14 al 55,5% del alumnado, habiendo ascendido su participación desde entonces hasta superar en el presente curso el 70%. El tercer grupo en importancia lo constituyen los Planes Educativos orientados a la preparación u obtención de la titulación básica de Graduado en Educación Secundaria, que acogen al 18,7% del alumnado.

En conclusión, los fenómenos más relevantes que caracterizan la oferta y demanda de enseñanzas en estos centros son la diversificación y la especialización. Sus efectos han sido el definitivo desplazamiento de las enseñanzas de más bajo nivel académico, sustituidas durante los últimos cursos por planes educativos de carácter más monográfico o conducentes a título, como los diseñados para la obtención del Graduado en Educación Secundaria/Tutorías de apoyo al estudio (18,7%), Uso básico de idiomas extranjeros (17,8%), Uso básico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (16,3%) e Interculturalidad, cultura y lengua española para extranjeros (11,8%).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.104]

2.104– EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2020/21



c. Caracterización socio profesional del alumnado

Al margen de la edad, el alumnado matriculado en los Centros y Secciones de Educación Permanente cuenta con otras características que lo distinguen del resto de los usuarios de enseñanzas no universitarias. Considerando el conjunto de su población escolar y, adicionalmente, los datos específicos referidos al curso 2020/21, se constatan diferencias apreciables relativas al género y adscripción socio-profesional. La combinación de tales variables puede ayudar a trazar un perfil medio del alumnado que cursa estudios en este tipo de centros:

- Como ya se ha comentado, su población es mayoritariamente femenina, contando con una presencia global del 68,8%, sin que se hayan producido cambios importantes respecto al curso anterior, aunque sí un desplazamiento de unas enseñanzas a otras.
- Se ha detenido el proceso de rejuvenecimiento del alumnado. La edad media, que había disminuido en el periodo anterior por efecto de la afluencia de jóvenes desescolarizados, ha tendido a aumentar de nuevo. Los alumnos y alumnas mayores de 51 años, que se habían reducido en el curso 2010/11 hasta el 44,7%, han aumentado de nuevo al 54,4% en el curso que analizamos. Las bolsas de alumnado de mayor edad se localizan principalmente en la Formación Básica y, sobre todo, en algunas modalidades de los Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa, hacia las que se van desplazando cada vez más parte de este alumnado. Este envejecimiento se ha operado a costa de los segmentos de edad más jóvenes; si los menores de 25 años llegaron a significar en el curso 2010/11 casi un 20% de su población escolar, en el año 2020/21 han descendido hasta situarse en el 12%. Por su parte, el alumnado con edades comprendidas entre 25 y 49 años se ha mantenido relativamente estable, suponiendo un 33,5%.
- En cuanto al género, hay notables diferencias entre los diferentes grupos de edad. En el segmento de los menores de 25 años se ubican un 22% de los alumnos varones, pero solo un 7,5% de las alumnas. Tal desproporción se atenúa en las edades intermedias (25-49 años), donde se ubica la mayoría de la población escolar masculina (42,5%) en tanto que entre las mujeres desciende al 29,5%. Consecuentemente, las alumnas se concentran especialmente en las edades más maduras (63%), en tanto que solo un tercio del los alumnos se corresponden con este tramo de edad (35,5%). De tales datos pueden deducirse diferentes actitudes, posibilidades y condiciones de hombres y mujeres en el acceso a la Educación Permanente. Teniendo en cuenta, como se observa más adelante, que buena parte del alumnado femenino está compuesto por amas de casa, probablemente su incorporación educativa es más tardía, una vez que disminuyen las cargas familiares relacionadas con el cuidado de los hijos. Por el contrario, la incorporación de hombres a la Formación Básica es más temprana y está más vinculada con la obtención de capacitaciones orientadas al empleo.
- En cualquier caso, la escasa proporción de alumnado menor de 25 años en estos centros y, particularmente en los niveles de Formación Básica y programas vinculados al fomento de la ciudadanía ha de explicarse teniendo en cuenta varios aspectos como son: el mayor nivel cultural existente en los estratos de edad más jóvenes, su orientación prioritaria hacia especialidades vinculadas a la obtención de títulos o la consecución de estudios superiores y, por último, la existencia de otras alternativas e instituciones educativas más adaptadas a este grupo de edad. A este respecto, tampoco debe descartarse que la mayor afluencia de hombres que de mujeres en los tramos más jóvenes esté relacionada con los mayores niveles de fracaso y de abandono escolar temprano entre los primeros. La evidencia del envejecimiento de esta población escolar ha de matizarse, por último, debido a que los Centros y Secciones de Educación Permanente no albergan en exclusiva la totalidad de las enseñanzas orientadas a personas adultas; para cuantificar la participación real del alumnado menor de 25 años habría que considerar tanto al existente en los centros de Educación Permanente como a aquellos que cursan enseñanzas de Secundaria en

centros educativos ordinarios.

- Tal y como venimos apuntando, vemos cómo los alumnos más jóvenes optan por aquellas enseñanzas destinadas a la obtención del título de Graduado en Secundaria o las tutorías conducentes a obtenerlo. Más de la mitad del alumnado menor de 25 años (55,9%) se orienta hacia ellos, siendo la presencia femenina (44 %) inferior a la masculina (56%). Por su parte, entre la población mayor de 51 años, la mayor parte del alumnado (88,5%) se concentra en las enseñanzas de carácter no formal y, particularmente, en los cursos de Uso básico de idiomas, TIC, Patrimonio cultural y Hábitos de vida saludable, con similar preferencia entre hombres y mujeres.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.105]

- Con respecto a su adscripción socio-profesional, se produce una variada casuística de acuerdo con las diferentes tipologías de formación. Como dato general, continúa la disminución del alumnado en situación de paro, que durante los años de la crisis había crecido significativamente. Con respecto al curso anterior, se han reducido el número de alumnos y alumnas en esta situación en torno a 3.000 personas, con una participación del 28,3%. Tal participación es mayor que en otras poblaciones, como es el caso de la población activa, que pasa del 24,5% al 23,7% entre el curso anterior y el presente. Por su parte, el alumnado encuadrado en el grupo “labores de hogar”, también ha reducido levemente su participación, pasando del 14,2% al 13% de la población escolar adulta. De acuerdo con ello, el grupo más numeroso es el de los jubilados y pensionistas, por segundo curso consecutivo. Tal y como venía ocurriendo desde años atrás, la presencia de trabajadores tanto en situación de paro como en activo se concentra esencialmente en las enseñanzas preparatorias de pruebas de acceso y en aquellas conducentes a la obtención de títulos.

- Otras factor a tener en cuenta es que la condición socio-profesional varía según se trate de alumnado masculino o femenino. Entre los hombres, la distribución ha sido tradicionalmente más irregular, dado que prácticamente dos tercios del alumnado se encuadra entre la población laboral, ya sean trabajadores en activo o desempleados, aunque con un crecimiento considerable en los últimos cursos del grupo de los jubilados y pensionistas (24,2%). Por el contrario, la distribución entre las mujeres es algo más equilibrada entre los cuatro grupos socio-profesionales, si bien con un cierto predominio de las jubiladas y pensionistas (32%). En conclusión, el perfil mayoritario de los hombres que cursan estudios en estos centros durante el curso 2020/21 es el de trabajadores desempleados (33,2%), seguido por el de trabajadores en activo (31,2%); en tanto que los grupos mayoritarios de mujeres están formados por jubiladas y pensionistas (32%) y desempleadas (26,2%).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.106]

La consideración de la edad, sexo, condición socio-profesional y tipo de estudios cursados da lugar a una cierta dispersión del alumnado entre las diversas combinaciones posibles, sin que existan grupos definidos que acaparen una parte significativa del alumnado. En todo caso, pueden identificarse una serie de perfiles concretos, donde se agruparía en torno al 65% alumnado, que no han experimentado cambios significativos con respecto a la estructura existente en el curso anterior, lo que viene a indicar que las clientelas habituales de estas modalidades de formación están muy consolidadas y son poco flexibles a cambios coyunturales. No obstante, pueden indicarse algunos ajustes y características:

- El grupo constituido por mujeres mayores de 50 años, que son amas de casa y/o pensionistas y cursan la Formación Inicial Básica tiende progresivamente a perder importancia por las razones ya mencionadas. Entre los cursos 2019/20 y 2020/21 no ha continuado perdiendo efectivos, manteniéndose en el 2,8% del alumnado total.

- Es posible que parte de ese alumnado se haya desplazado hacia las enseñanzas no formales, dado que las mujeres mayores de 50 años, con la condición de amas de casa y/o pensionistas que cursan algunas de las enseñanzas más masivas (Uso básico de idiomas y Tic, Patrimonio Cultural / Hábitos de vida saludable) descienden en el curso 2020/21 a algo más de 20.000 personas, habiéndose rebajado su participación en el alumnado total más de cinco puntos (24,8% al 19,2%).
- Un tercer grupo femenino en importancia lo forman las alumnas desempleadas menores de 50 años que cursan estudios para la obtención del título de graduado en ESO o asisten a tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA. Suman más de 4.700 personas, siendo la mitad de ellas menores de 24 años.
- Entre el alumnado masculino revisten especial importancia los alumnos desempleados menores de 50 años que cursan estudios para la obtención del título de graduado en ESO o asisten a tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA (4.270 personas). De ellos, la mayoría son menores de 24 años. Estos alumnos han aumentado sus efectivos pasando del 3,8% al 4% del alumnado total.
- Entre los trabajadores y trabajadoras en activos entre 25 y 49 años, las enseñanzas más demandadas son los estudios para la obtención del título de graduado en ESO y las tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA, a las que asisten unos 1.604 alumnos y más de 2.100 alumnas. Entre las mujeres en activo de esas edades también existe una fuerte demanda en los cursos de Uso básico de idiomas y TIC (en torno a 3.500 alumnas).

[vid. Anexo 2: cuadro 2.107.A y B]

La Educación Permanente para Personas Adultas viene siendo también una plataforma para abordar aquellas nuevas demandas que han ido surgiendo, como la atención a personas inmigrantes y extranjeros residentes en general. Su presencia ha ido fluctuando en los diferentes cursos, así si en el curso 2009/10 llegaron a constituir un 13% del alumnado de los centros de Educación Permanente, su presencia fue descendiendo desde entonces, situándose en el curso 2016/17 en un 10,3%, si bien, a partir de entonces volvió a repuntar y once años después representan ya el 18% del alumnado total de adultos. Sin embargo, con respecto al curso anterior, se ha producido un descenso de la matrícula en torno a las 3.700 personas, que ha sido ligeramente más desfavorable en las mujeres, que pasaron de 11.830 a 9.795, en tanto que los alumnos pasaron de 11.093 a 9.408.

En contraste con la distribución por sexo característica de estas enseñanzas, netamente desequilibrada a favor de las mujeres, entre el alumnado extranjero han sido los varones los que se han incorporado en mayor proporción. El fenómeno puede ser achacable al mayor volumen de inmigrantes masculinos en Andalucía, al peso de las tradiciones culturales entre algunas minorías o a ambas circunstancias. Sin embargo, hay que considerar que una parte de este alumnado no cabe asimilarlo sin más al fenómeno de la inmigración y sí a la existencia de una abundante colonia de extranjeros residentes. En los últimos años esta divergencia a favor de los hombres ha comenzado a cambiar, incrementando las pérdidas entre el alumnado masculino, a la vez que aumenta en términos absolutos y relativos la presencia de mujeres. Si durante el curso 2010/11 los estudiantes varones suponían el 57,3% del total del alumnado extranjero, esta proporción se sitúa ya por debajo del 50%. Todo ello determina que en el curso 2020/21 los alumnos extranjeros supongan el 28,1% del total de hombres matriculados en Adultos, en tanto que las alumnas extranjeras suponen solo el 13,4% de las mujeres matriculadas.

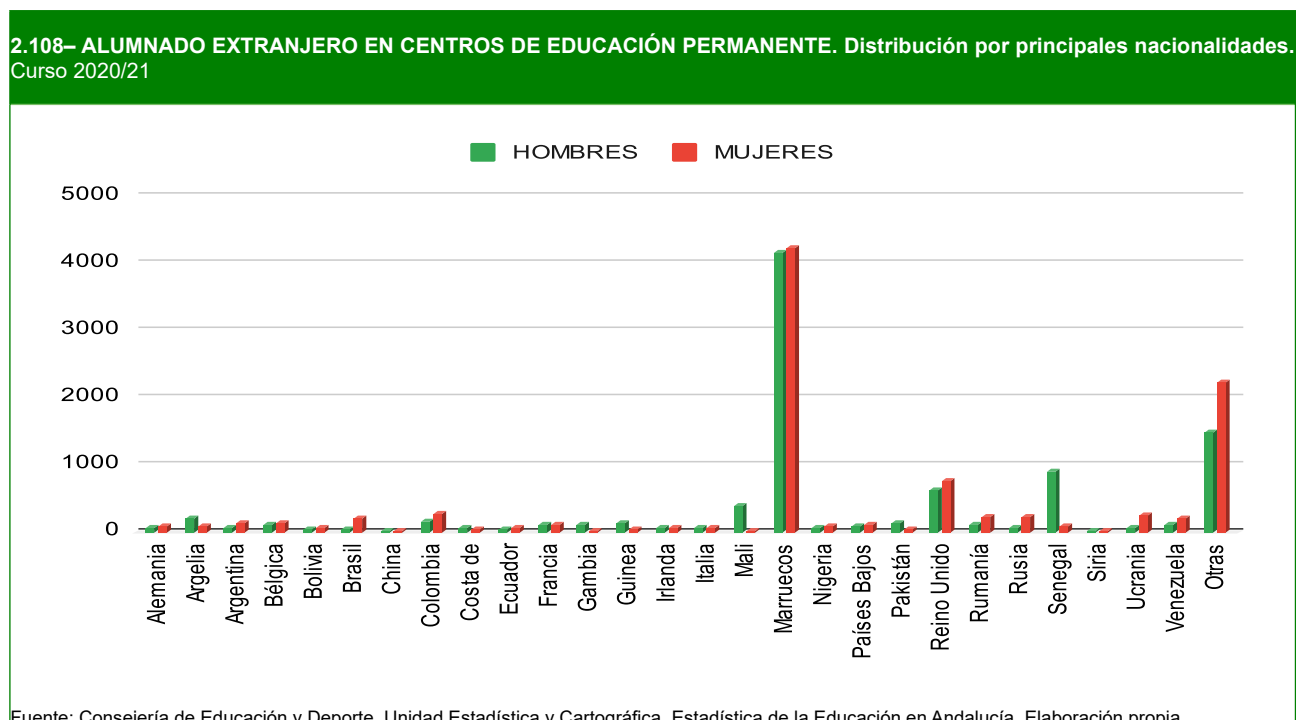
Con respecto a su procedencia, la mayor parte del alumnado extranjero continúa siendo de origen africano y pueden ser considerados como inmigrantes por razones laborales; el contingente más importante lo constituye el de origen marroquí, que en el curso actual constituyen el 43,7% del total de extranjeros; si se cuantifica además el procedente Argelia, Mali, Nigeria y Senegal, la participación de alumnos de origen africano alcanza más del 53%. El segundo grupo en importancia lo

constituyen los ciudadanos de la Unión Europea y, particularmente, la población británica, que asciende al 7,2%, sufriendo un descenso con respecto al curso anterior (7,7%). Si a ello sumamos el alumnado procedente de Alemania, Francia y Rumanía, su participación conjunta se aproxima al 11%.

Su distribución territorial es muy desigual, en correspondencia con los flujos y destinos preferentes de inmigrantes y extranjeros en las provincias andaluzas. Durante el curso 2020/21, Almería sigue siendo la provincia andaluza con mayor número de extranjeros matriculados en las enseñanzas de adultos: un 27,8%, seguida por Málaga (19,9%) y Granada (12,6%). Con respecto al curso anterior no se han producido alteraciones sensibles en esta distribución, que tiende a reflejar en cierto modo la especialización económica de algunas zonas del litoral y, consecuentemente, la distinta condición sociolaboral de esta población. Mientras que en Almería predomina el alumnado marroquí (52%), seguido por senegaleses (12,5%) y británicos (7%), en Granada, por su parte, en el curso 2020/21 el grupo de alumnos de origen marroquí también es el mayoritario (52%). En el caso de Málaga se observa una mayor presencia relativa de hispanohablantes, ucranianos y europeos del norte, si bien los marroquíes (33,8%) y británicos (15%) continúan siendo las nacionalidades que aportan los contingentes más numerosos.

Dado que en todas las provincias se observa una escasa presencia de extranjeros que no necesitan integración lingüística, como es el caso del alumnado de origen sudamericano, es lógico que las enseñanzas de la educación permanente que resultan más atractiva para el alumnado extranjero son los cursos de interculturalidad y aprendizaje del español.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.108]





ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2.01	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2020/21
2.02	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2020/21 (2004/05:100)
2.03	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Cursos 2015/16 a 2020/21
2.04	ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2016-2021)
2.05	ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2016/17 y 2020/21
2.06	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2020/21
2.07	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Cursos 2019/20 y 2020/21
2.08	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2020/21
2.09	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2020/21
2.10	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial y por tipo de enseñanzas. Curso 2020/21
2.11	ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2020/21
2.12.A	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2021)
2.12.B	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2021)
2.13	DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2020)
2.14	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2021)
2.15	RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2020/21
2.16	POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2020/21
2.17	PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2020-2023
2.18	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS). Cursos 1991/92 a 2020/21
2.19	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS. Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2020/21
2.20	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2020/21
2.21	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2020/21
2.22	TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 21 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
2.23	TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA - ANDALUCÍA. Curso 2020/21
2.24.A	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2020/21
2.24.B	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2020/21
2.25	ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo (2002-2021)
2.26	ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2020-2021)

2.27	POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
2.28	EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2021)
2.29	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2020/21
2.30	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2015/16 a 2020/21
2.31	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2015/16 a 2020/21
2.32	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2020/21
2.33	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2020/21
2.34	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2020/21
2.35	EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2020/2021
2.36	CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2019/20 y 2020/21
2.37.A	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Cursos 2015/16 a 2020/21
2.37.B	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Cursos 2015/16 a 2020/21
2.38	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2020/21
2.39	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2020/21
2.40	EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2020/21
2.41	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2020/21
2.42	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2015-2021)
2.43	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2017/18 a 2020/21
2.44	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2020/21
2.45	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2020/21
2.46	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2013-2020)
2.47	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2020/21
2.48	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2008/09 a 2020/21
2.49	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2020/21
2.50	ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2020/21
2.51.A	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2020/21
2.51.B	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2020/21
2.51.C	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2020/21
2.52	CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2016-2021)
2.53	GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2016-2021)
2.54	RATIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. (2016-2021)
2.55	ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2020/21
2.56	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad y sexo (2016-2021)

2.57	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2017-2021)
2.58	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por modalidad (2014-2021)
2.59	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. Curso 2020/21
2.60	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2020/21
2.61	ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2019/20 y 2020/21
2.62	ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2019/20 y 2020/21
2.63.A	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (2010-2021)
2.63.B	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (2010-2021)
2.64	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2020/21
2.65	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2020/21
2.66	ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2015-2021)
2.67	ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2010-2021)
2.68	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA. (2016-2021)
2.69	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2021)
2.70	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2021)
2.71	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2021)
2.72	RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2021)
2.73	DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por CC.AA. Curso 2020/21
2.74	TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2020/21
2.75	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2020/21
2.76	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2020/21
2.77	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2020/21
2.78	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2020/21
2.79.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2020/21
2.79.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2020/21
2.80.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2020/21
2.80.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2020/21
2.81	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2020/21
2.82	ALUMNADO DE FP. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2020/21
2.83	PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2020/21

2.84.A	ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2020/21
2.84.B	ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2020/21
2.85	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2020/21
2.86	DISTRIBUCIÓN POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2020/21
2.87	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2020/21
2.88	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2020/21
2.89	DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2020/21
2.90	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2020/21
2.91	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2020/21
2.92	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Curso 2020/21
2.93	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado. Cursos 2017/18 a 2020/21
2.94	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2020/21
2.95	REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial. Curso 2020/21
2.96	ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2020/21
2.97	ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2020/21
2.98.A	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
2.98.B	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. 2020/21
2.99	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2020/21
2.100	TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2020/21
2.101	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2020/21
2.102	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO / GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2020/21
2.103	ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2020/21
2.104	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2020/21
2.105	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2020/21
2.106	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2020/21
2.107.A	TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO ADULTO. CLASIFICACIÓN POR EDAD, SEXO, CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL Y TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS. Curso 2020/21
2.107.B	CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2020/21
2.108	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2020/21

2.01 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO.

Cursos 1985/86 a 2020/21

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente Adultos (c)	BUP / COU	Formación Profesional	Educación Secundaria (b)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
1985-1986	194.185	1.094.502	18.130	34.072	198.415	119.300	2.221	35.991	1.696.816
1986-1987	193.330	1.087.674	25.374	39.192	208.991	124.097	4.713	37.184	1.720.555
1987-1988	196.183	1.078.504	24.244	44.943	224.231	136.376	6.674	39.269	1.750.424
1988-1989	191.636	1.051.546	28.833	49.509	237.813	149.717	7.670	37.628	1.754.352
1989-1990	189.044	1.025.999	29.362	56.075	244.512	154.761	9.854	37.842	1.747.449
1990-1991	188.591	997.643	30.571	61.367	252.398	162.234	16.942	47.562	1.757.308
1991-1992	191.924	968.108	31.773	77.869	256.049	164.071	28.083	59.581	1.777.458
1992-1993	192.311	935.955	30.344	86.797	264.701	157.703	45.025	61.475	1.774.311
1993-1994	194.024	907.996	30.788	93.525	268.882	151.993	62.367	62.970	1.772.545
1994-1995	195.907	866.559	31.596	97.895	264.840	142.784	91.779	63.128	1.754.488
1995-1996	196.637	831.908	30.277	100.301	234.211	130.610	127.702	65.098	1.716.744
1996-1997	196.916	693.608	27.307	111.603	210.083	111.055	296.761	72.671	1.720.004
1997-1998	198.060	565.684	24.465	86.912	174.143	92.953	442.070	60.924	1.645.211
1998-1999	206.835	555.774	25.271	81.903	109.075	60.325	510.934	58.375	1.608.492
1999-2000	203.481	546.242	26.299	86.824	63.572	33.426	569.055	56.083	1.584.982
2000-2001	210.357	537.301	26.584	90.424	29.833	18.235	617.801	56.138	1.586.673
2001-2002	220.399	545.619	4.938	80.655		8.024	639.581	55.608	1.554.824
2002-2003	230.331	538.003	4.894	82.984			644.178	57.771	1.558.161
2003-2004	241.887	529.991	4.979	83.665			643.329	58.347	1.562.198
2004-2005	251.181	521.389	5.151	85.985			637.181	59.379	1.560.266
2005-2006	256.021	517.442	5.369	87.889			634.003	65.421	1.566.145
2006-2007	265.949	521.553	5.389	90.682			631.380	71.958	1.586.911
2007-2008	282.063	527.350	5.546	102.991			624.930	76.226	1.619.106
2008-2009	342.866	532.302	5.889	117.728			632.083	85.630	1.716.498
2009-2010	359.567	536.310	6.045	125.063			644.022	96.088	1.767.095
2010-2011	373.202	543.351	6.228	129.396			658.358	105.750	1.816.285
2011-2012	384.026	550.602	6.471	129.328			666.271	108.627	1.845.325
2012-2013	379.631	558.114	6.618	139.651			675.656	113.163	1.872.833
2013-2014	374.611	566.132	6.708	139.564			681.213	110.165	1.878.393
2014-2015	363.833	576.310	6.816	136.545			680.509	104.585	1.868.598
2015-2016	357.028	578.243	7.104	131.049			687.549	104.577	1.865.550
2016-2017	351.357	578.045	7.590	129.263			681.912	99.069	1.847.236
2017-2018	351.026	572.286	7.549	128.120			688.896	94.518	1.842.395
2018-2019	347.141	564.985	7.762	125.780			698.497	92.739	1.836.904
2019-2020	347.346	553.511	7.925	133.883			716.174	88.979	1.847.818
2020-2021	323.153	538.277	8.292	106.594			735.375	81.921	1.793.612

a. Periodo 1985-2000: Total de alumnado en régimen de integración y en aulas específicas en centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial. Periodo 2001-2020: Alumnado en centros específicos de EE y en aulas específicas en centros ordinarios.

a. Comprende desde el curso 1996/97 los siguientes niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos / Módulos Profesionales, Programas de Garantía Social / Programas de Cualificación Profesional Inicial / FPB.

b. Comprende Educación formal y no formal.

c. No incluye el alumnado de Enseñanzas de Iniciación de Música/Danza.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica (a partir del curso 2001/02)

2.02 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2020/21 (2004/05:100)							
	Educación Infantil / Pre-escolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente de Adultos (c)	Educación Secundaria (b)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
2004-2005	100	100	100	100	100	100	100
2005-2006	102	99	104	102	100	110	100
2006-2007	106	100	105	105	99	121	102
2007-2008	112	101	108	120	98	128	104
2008-2009	137	102	114	137	99	144	110
2009-2010	143	103	117	145	101	162	113
2010-2011	149	104	121	150	103	178	116
2011-2012	153	106	126	150	105	183	118
2012-2013	151	107	128	162	106	191	120
2013-2014	149	108	130	162	107	186	120
2014-2015	145	110	132	159	107	176	120
2015-2016	142	110	134	152	107	176	119
2016-2017	140	111	147	150	107	167	118
2017-2018	140	110	147	149	108	159	118
2018-2019	138	108	151	146	110	156	118
2019-2020	138	106	154	156	112	150	118
2020-2021	129	103	161	124	115	138	115

Fuente: Cuadro 2.01

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Cursos 2015/16 a 2020/21											VARIACIÓN 2019/20 A 2020/21	
	CURSO 2015/16	CURSO 2016/17	CURSO 2017/18	CURSO 2018/19	CURSO 2019/20	CURSO 2020/21						
	Alumna- do	%	Alumna- do	%	Alumna- do	%	Alumna- do	%	Alumna- do	%	Alumna- do	%
E: Infantil: Primer Ciclo	95.649	5,1 %	99.463	5,4 %	104.846	5,7 %	104.803	5,7 %	105.067	5,7 %	89.850	5 %
E: Infantil: Segundo Ciclo	261.379	14,0 %	251.894	13,6 %	246.180	13,4 %	242.338	13,2 %	242.279	13,1 %	233.303	13 %
TOTAL E: INFANTIL	357.028	19,1 %	351.357	19,0 %	351.026	19,1 %	347.141	18,9 %	347.346	18,8 %	323.153	18 %
E: PRIMARIA	578.243	31,0 %	578.045	31,3 %	572.286	31,1 %	564.985	30,8 %	553.511	30,0 %	538.277	30 %
EDUCACIÓN ESPECIAL (4)	7.104	0,4 %	7.590	0,4 %	7.549	0,4 %	7.762	0,4 %	7.925	0,4 %	8.292	0,5 %
Secundaria: ESO	375.798	20,1 %	377.574	20,4 %	384.757	20,9 %	393.817	21,4 %	400.324	21,7 %	406.301	22,7 %
Secundaria: Bachillerato	147.487	7,9 %	142.687	7,7 %	137.629	7,5 %	133.844	7,3 %	131.881	7,1 %	131.564	7,3 %
Secundaria: Ciclos Formativos	122.519	6,6 %	124.710	6,8 %	129.148	7,0 %	133.980	7,3 %	145.289	7,9 %	160.732	9 %
Secundaria: ESPA (1)	23.398	1,3 %	21.521	1,2 %	21.757	1,2 %	20.737	1,1 %	22.258	1,2 %	20.148	1,1 %
Secundaria: PCPI / FP Básica	12.184	0,7 %	12.680	0,7 %	12.992	0,7 %	13.403	0,7 %	14.194	0,8 %	14.588	0,8 %
Secundaria: Accesos otros niveles	6.163	0,3 %	2.740	0,1 %	2.613	0,1 %	2.716	0,1 %	1.228	0,1 %	2.042	0,1 %
TOTAL SECUNDARIA	687.549	36,9 %	681.912	36,9 %	688.896	37,4 %	698.497	38,0 %	716.174	38,8 %	735.375	41 %
TOTAL E: RÉGIMEN GENERAL	1.629.924	87,4 %	1.618.904	87,6 %	1.619.757	87,9 %	1.618.385	88,1 %	1.624.956	87,9 %	1.605.097	89,49 %
ERE: Conservatorios Música (3)	27.473	1,5 %	27.746	1,5 %	27.609	1,5 %	28.139	1,5 %	28.193	1,5 %	27.331	1,5 %
ERE: E.S. de Arte Dramático	648	0,0 %	679	0,0 %	684	0,0 %	719	0,0 %	770	0,0 %	842	0,0 %
ERE: Escuelas de Arte	4.894	0,35 %	4.853	0,3 %	5.056	0,3 %	5.067	0,3 %	4.951	0,3 %	5.047	0,3 %
ERE: E. O. de Idiomas (2)	66.788	3,6 %	60.917	3,3 %	56.309	3,1 %	53.837	2,9 %	50.199	2,7 %	45.449	2,5 %
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.525	0,2 %	3.671	0,2 %	3.761	0,2 %	3.753	0,2 %	3.705	0,2 %	1.833	0,1 %
ERE: C. de E. Deportivas	1.249	0,1 %	1.203	0,1 %	1.099	0,1 %	1.224	0,1 %	1.161	0,1 %	1.419	0,0 %
TOTAL E: RÉGIMEN ESPECIAL	104.577	5,6 %	99.069	5,4 %	94.518	5,1 %	92.739	5,0 %	88.979	4,8 %	81.921	4,6 %
EPA: Formación Básica	15.705	0,8 %	15.178	0,8 %	13.464	0,7 %	10.257	0,6 %	8.890	0,5 %	7.221	0,4 %
EPA: Titulación Básica	30.359	1,6 %	27.118	1,5 %	24.529	1,3 %	23.396	1,3 %	23.823	1,3 %	19.965	1,1 %
EPA: Accesos	7.015	0,4 %	4.807	0,3 %	3.923	0,2 %	3.616	0,2 %	3.329	0,2 %	2.734	0,2 %
EPA: Ciudadanía activa (No formal)	77.970	4,2 %	82.160	4,4 %	86.204	4,7 %	88.511	4,8 %	97.841	5,3 %	75.138	4,2 %
TOTAL E: PERSONAS ADULTAS	131.049	7,0 %	129.263	7,0 %	128.120	7,0 %	125.780	6,8 %	133.883	7,2 %	106.594	6 %
TOTAL ALUMNADO	1.865.550	100,0 %	1.847.236	100,0 %	1.842.395	100,0 %	1.836.904	100,0 %	1.847.818	100,0 %	1.793.612	100,0 %

1. Incluye el alumnado matriculado en ESPA en IES e Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)

1. Incluye alumnado con matrícula oficial, libre y That's English!

2. No incluye enseñanzas No Regladas de iniciación

3. Incluye el alumnado con NEE matriculado en centros específicos de EE y en aulas específicas en centros ordinarios

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.04 - ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2016-2021)	CURSO 2016/17				CURSO 2020/21				EVOLUCIÓN 2016-2021	
	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPA- ÑA	%	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPA- ÑA	%	ANDALUCÍA	RESTO ES- PAÑA
E. DE RÉGIMEN GENERAL	1.606.477	86,4 %	6.529.399	85,7 %	1.598.500	88,5 %	6.633.795	87,9 %	-0,5	1,6
E. DE RÉGIMEN ESPECIAL (1)	115.331	6,2 %	712.047	9,3 %	92.952	5,1 %	600.930	8,0 %	-19,4	-15,6
E. ADULTOS (2)	138.014	7,4 %	375.682	4,9 %	115.172	6,4 %	315.114	4,2 %	-16,6	-16,1
TOTAL E. NO UNIVERSITARIAS	1.859.822	100,0 %	7.617.128	100,0 %	1.806.624	100,0 %	7.549.839	100,0 %	-2,9	-0,9
1. Incluye enseñanzas no regladas de Música y Danza y modalidades no presenciales en Idiomas.										
1. Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal.										
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados										
2.05 - ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2016/17 y 2020/21	CURSO 2016/17				CURSO 2020/21				EVOLUCIÓN 2016-2021	
	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPA- ÑA	%	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPA- ÑA	%	ANDALUCÍA	RESTO ES- PAÑA
E. Infantil	353.744	22,0%	1.426.633	22,0%	325.841	20,5%	1.296.257	19,6%	-7,9	-9,1
E. Primaria	582.837	36,3%	2.358.526	36,4%	545.068	34,3%	2.298.784	34,8%	-6,5	-2,5
E. Especial	7.587	0,5%	28.299	0,4%	8.292	0,5%	30.615	0,5%	9,3	8,2
ESO	380.679	23,7%	1.506.348	23,3%	410.281	25,8%	1.630.836	24,7%	7,8	8,3
PCPI / FPB	12.427	0,8%	57.101	0,9%	14.099	0,9%	61.853	0,9%	13,5	8,3
Bachillerato	144.240	9,0%	499.143	7,7%	123.357	7,8%	533.154	8,1%	-14,5	6,8
C.F. Grado Medio	62.719	3,9%	281.201	4,3%	72.968	4,6%	328.098	5,0%	16,3	16,7
C.F. Grado Superior	61.991	9,9%	315.946	4,9%	87.764	5,5%	419.571	6,4%	41,6	32,8
TOTAL E.R. GENERAL	1.606.224	100,0%	6.473.197	100,0%	1.587.670	100,0%	6.599.168	100,0%	-1,2	1,9
E. Artísticas	57.297	49,7%	324.523	46,3%	48.282	53,0%	290.970	49,3 %	-15,7	-10,3
E. Idiomas	56.831	49,3%	367.518	52,4%	41.572	45,6%	289.414	49,1%	-26,8	-21,3
E. Deportivas	1.203	1,0%	8.823	1,3%	1.298	1,4%	9.221	1,6%	7,9	4,5
TOTAL E.R. ESPECIAL	115.331	100,0%	700.864	100,0%	91.152	100,0%	589.605	100,0%	-21	-15,9
E. Formales	55.854	40,5%	204.845	54,5%	38.498	33,4%	164.348	52,2%	-31,1	-19,8
E. No formales	82.160	59,5%	170.837	45,5%	76.674	66,6%	150.766	47,8%	-6,7	-11,7
TOTAL E. ADULTOS	138.014	100,0%	375.682	100,0%	115.172	100,0%	315.114	100,0%	-16,7	-16,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

2.06 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2020/21

	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		% Alumnado
	Alumnado	% ENU	Alumnado	% ENU	Alumnado	% ENU	
E. Infantil: Primer Ciclo	89.850	5,0%	46.693	5,2%	43.157	4,7%	48,0%
E. Infantil: Segundo Ciclo	233.303	13,0%	120.156	13,4%	113.147	12,4%	48,5%
TOTAL E. INFANTIL	323.153	18,0%	166.849	18,6%	156.304	17,1%	48,4%
E. PRIMARIA	538.277	30,0%	277.355	31,0%	260.922	28,6%	48,5%
EDUCACIÓN ESPECIAL (4)	8.292	0,5%	5.485	0,6%	2.807	0,3%	33,9%
Secundaria: ESO	406.301	22,7%	208.521	23,3%	197.780	21,7%	48,7%
Secundaria: Bachillerato	131.564	7,3%	61.415	6,9%	70.149	7,7%	53,3%
Secundaria: Ciclos Formativos	160.732	9,0%	83.590	9,3%	77.142	8,5%	48,0%
Secundaria: ESPA (1)	20.148	1,1%	8.937	1,0%	10.114	1,1%	50,2%
Secundaria: FP Básica	14.588	0,8%	10.478	1,2%	4.110	0,5%	28,2%
Secundaria: Accesos	2.042	0,1%	1.035	0,1%	1.007	0,1%	49,3%
TOTAL SECUNDARIA	735.375	41,0%	373.976	41,8%	360.302	39,5%	49,0%
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.605.097	89,5%	823.665	92,0%	780.335	85,5%	48,6%
ERE: Conservatorio Música (3)	27.331	1,5%	18.849	2,1%	20.611	2,3%	75,4%
ERE: E.S. de Arte Dramático	842	0,0%	253	0,0%	589	0,1%	70,0%
ERE: Escuelas de Arte	5.047	0,3%	1.796	0,2%	3.251	0,4%	64,4%
ERE: E. O. de Idiomas (2)	45.449	2,5%	15.417	1,7%	30.032	3,3%	66,1%
ERE: Escuelas de Danza (3)	1.833	0,1%	362	0,0%	4.770	0,5%	260,2%
ERE: C. de E. Deportivas	1.419	0,1%	1.207	0,1%	212	0,0%	14,9%
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	81.921	4,6%	37.884	4,2%	59.465	6,5%	72,6%
E. PERSONAS ADULTAS	106.594	5,9%	33.513	3,7%	73.081	8,0%	68,6%
TOTAL ALUMNADO	1.793.612	100,0%	895.062	100,0%	912.881	100,0%	50,9%

1. Incluye alumnos y alumnas matriculados en ESPA en IES y en Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)

1. Alumnado con matrícula oficial y libre

2. No incluye enseñanzas no regladas

3. Incluye alumnado con NEE matriculado en centros específicos y en aulas específicas de centros ordinarios

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2020-2021. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

2.07 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Cursos 2019/20 y 2020/21								
	CURSO 2019/20				CURSO 2020/21			
	Público	Concert./ Conven. (5)	No con- cert.	TOTAL	Público	Concert./ Conven. (5)	No con- cert.	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	39.816	56.490	8.761	105.067	32.516	50.903	6.431	89.850
E. Infantil: Segundo Ciclo	186.371	49.430	6.478	242.279	178.928	48.453	5.922	233.303
TOTAL E. INFANTIL	226.187	105.920	15.239	347.346	211.444	99.356	12.353	323.153
E. PRIMARIA	427.193	111.120	15.198	553.511	414.064	110.136	14.077	538.277
EDUCACIÓN ESPECIAL (1)	5.385	2.530	10	7.925	5.707	2.575	10	8.292
Secundaria: ESO	305.479	83.728	11.117	400.324	310.681	83.880	11.740	406.301
Secundaria: Bachillerato	109.525	7.854	14.502	131.881	108.323	7.898	15.343	131.564
Secundaria: Ciclos Forma- tivos	96.978	22.639	25.672	145.289	105.292	23.784	31.656	160.732
Secundaria: ESPA (2)	25.145			25.145	20.148			20.148
Secundaria: FP Básica	11.002	3.140	52	14.194	11.412	3.132	44	14.588
Secundaria: Accesos	2.228			2.228	2.042			2.042
TOTAL SECUNDARIA	550.357	117.361	51.343	719.061	557.898	118.694	58.783	735.375
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.209.122	336.931	81.790	1.627.843	1.189.113	330.761	85.223	1.605.097
ERE: Conservatorio Música (3)	26.069		2.124	28.193	27.251		12.209	39.460
ERE: E.S. de Arte Dramático	698		72	770	516		73	589
ERE: Escuelas de Arte	4.315		636	4.951	4.362		685	5.047
ERE: E. O. de Idiomas	50.199			50.199	45.449			45.449
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.101		604	3.705	4.661		471	5.132
ERE: C. de E. Deportivas	162		999	1.161	210		1.209	1.419
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	84.544		4.435	88.979	82.449		14.647	97.096
E. PERSONAS ADULTAS (4)	133.883			133.883	106.594			106.594
TOTAL ALUMNADO	1.427.549	336.931	86.225	1.850.705	1.378.156	330.761	99.870	1.808.787

1. El alumnado contemplado en la columna de E. Especial se corresponde con el matriculado en centros específicos y aulas específicas. El resto de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) están escolarizados en centros ordinarios en el resto de niveles de enseñanzas.

1. Incluye el alumnado de ESPA en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

2. No incluye las enseñanzas no regladas que se imparten en los conservatorios municipales.

3. Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal. No incluye ESPA, que se contabiliza ya en la etapa de E. Secundaria.

4. El alumnado privado concertado de los centros de educación infantil de primer ciclo se refiere al alumnado de los centros acogidos al "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2020-2021. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia

2.08 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2020/21								
	TOTAL ERG	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillera- to(1)	FP Básica	CF. G. Me- dio (1)	CF. G. Su- perior (1)
Andalucía	73	64,9	76	75,7	79,9	77,5	67	66,7
Aragón	69,2	69,1	69,5	67	72,5	68,3	67,7	69,6
Asturias (Principado de)	71,9	72,5	69,9	67,4	75,2	72,4	74,7	81,3
Baleares (Illes)	65,8	64	63,2	62,7	70	84,5	82,6	82,1
Canarias	76,4	68,7	73,8	75,3	85,1	93,2	93	88,7
Cantabria	70,8	72,7	67,7	68,3	83	59,2	69,8	72,5
Castilla y León	67,2	66,2	66,3	63,6	75,1	65,1	68,9	74,7
Castilla-La Mancha	81,7	78,2	81	80,4	88,8	88,8	85,3	89,1
Cataluña	65	67,5	67	64,5	66,1	0	74,5	64,4
Comunidad Valenciana	67,6	62,6	67,3	66,3	71,3	89,7	71,6	75,8
Extremadura	80	80,5	78,6	76	86	99,2	86	84,7
Galicia	72,9	67,8	70,4	70,2	83,1	81,7	80,8	82,3
Madrid (Comunidad de)	54,6	54,6	54,6	52,2	56,8	66,4	59,3	62,2
Murcia (Región de)	70	66,1	69,6	68,8	82,9	81,6	72,6	73,8
Navarra (Comunidad Foral de)	65,7	67,6	66	60,8	61,2	62	77,2	73
País Vasco	51	52,8	51,8	46,6	47,3	28,3	61,9	56
Rioja (La)	65,9	60,1	65,2	61,9	76,7	58,3	72	79,3
Ceuta	80,4	73,8	77,8	76,2	93,8	90,2	100	100
Melilla	83,2	74,5	79,1	89,1	95,7	100	100	100
TOTAL ESPAÑA	67,3	64,4	67,7	66,4	71,8	75,7	71,9	70,9
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	65,9	64,3	65,7	64	69,9	75,3	73,1	71,8

1. No incluye las enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021. Elaboración propia.

2.09 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2020/21	CENTROS PÚBLICOS		RESTO ESPAÑA		ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA		RESTO ESPAÑA		ENSEÑANZA PRIVADA NO CONCERTADA		RESTO ESPAÑA	
	ANDALUCÍA		ANDALUCÍA		ANDALUCÍA		ANDALUCÍA		ANDALUCÍA		ANDALUCÍA	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
TOTAL	1.167.467	73	4.369.500	65,8	330.761	20,7	1.741.892	26,3	100.272	6,3	522.403	7,9
E. Infantil - Primer ciclo (1)	32.516	36,1	176.593	59,1	50.903	56,5	17.315	5,8	6.607	7,3	105.040	35,1
E. Infantil - Segundo ciclo	178.928	75,9	656.466	65,8	48.453	20,5	304.199	30,5	8.434	3,6	36.644	3,7
E. Primaria	414.064	76	1.510.154	65,7	110.136	20,2	698.371	30,4	20.868	3,8	90.259	3,9
Educación Especial (2)	5.707	68,8	18.024	58,9	2.575	31,1	12.508	40,9	10	0,1	83	0,3
ESO	310.681	75,7	1.044.288	64	83.880	20,4	519.924	31,9	15.720	3,8	66.624	4,1
Bachillerato	98.526	79,9	372.668	69,9	7.898	6,4	66.208	12,4	16.933	13,7	94.278	17,7
Bachillerato a distancia	9.797	100	19.617	94,4							1.159	5,6
CF FP Básica	10.923	77,5	46.579	75,3	3.132	22,2	15.205	24,6	44	0,3	69	0,1
CF FP Grado Medio	47.529	67	210.472	73,1	16.591	23,4	60.317	20,9	6.818	9,6	17.143	6
CF FP Grado Superior	50.286	66,7%	237.366	71,8	7.193	9,5	43.868	13,3	17.879	23,7	49.323	14,9
CF FP Grado Medio a distancia	915	45,1%	22.859	56,9					1.115	54,9	17.307	43,1
CF FP Grado Superior a distancia	6.562	52,9%	44.540	50					5.844	47,1	44.474	50
Otros Programas Formativos	489	100	9.340	100			3.977	29,9				
1. El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados adheridos al "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía".												
1. El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.												

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021. Elaboración propia.

2.10 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial y por tipo de enseñanzas. Curso 2020/21														
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA	ESPAÑA				
E. Infantil: Primer Ciclo	9.245	9.521	8.179	9.137	6.366	5.378	17.489	24.711	90.026					
E. Infantil: Segundo Ciclo	23.285	34.428	20.285	25.133	14.655	15.571	46.315	56.143	235.815					
TOTAL E. INFANTIL	32.530	43.949	40.570	34.270	21.021	20.949	63.804	80.854	325.841					
E. PRIMARIA	50.515	80.278	46.504	56.191	34.406	35.920	108.908	132.346	545.068					
C. EDUCACIÓN ESPECIAL	1.009	1.147	837	1.115	411	452	1.236	2.085	8.292					
Secundaria: FSO	35.165	63.645	34.813	42.934	25.380	27.799	80.203	100.342	410.281					
Secundaria: Bachillerato	9.438	19.316	11.078	13.536	6.629	8.951	25.497	28.912	123.357					
Secundaria: ESPA	1.667	3.306	1.989	2.402	1.273	1.637	2.843	5.031	20.148					
Secundaria: Ciclos F. Grado Medio	4.966	11.607	7.440	8.178	4.889	5.262	11.297	17.299	70.938					
Secundaria: Ciclos F. Grado Superior	4.827	11.172	7.405	10.700	4.033	4.690	12.355	20.176	75.358					
Secundaria: FP Básica	1.108	2.277	1.639	1.718	1.082	1.038	2.431	2.806	14.099					
Secundaria: Accesos	198	328	198	180	111	96	413	518	2.042					
TOTAL SECUNDARIA	57.369	111.651	64.562	79.648	43.397	49.473	135.039	175.084	716.223					
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	141.423	237.025	152.473	171.224	99.235	106.794	308.987	390.369	1.595.424					
ERE: Conservatorios de Música	2.151	3.060	3.306	3.489	1.449	3.220	5.263	5.393	27.331					
ERE: E.S. de Arte Dramático	0	0	175	0	0	0	421	246	842					
ERE: Escuelas de Arte	278	907	514	1.133	212	391	658	954	5.047					
ERE: E. O. de Idiomas	4.102	8.060	2.950	4.634	2.408	2.764	11.787	8.744	45.449					
ERE: Escuelas de Danza	168	191	209	311	0	0	544	410	1.833					
ERE: Enseñanzas Deportivas	108	78	26	612	103	0	266	226	1.419					
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	6.807	12.296	7.180	10.179	4.172	6.375	18.939	15.973	81.921					
EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	10.835	16.308	9.322	17.188	7.894	10.380	15.532	19.135	106.594					
TOTAL ALUMNADO	159.065	265.629	168.975	198.591	111.301	123.549	343.458	425.477	1.783.939					
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021. Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2020-21. Elaboración propia														
2.11 - ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2020/21														
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA	ESPAÑA				
Educación Infantil	13,3	11	11,9	11,7	12,6	10,9	12,3	12,7	12,1	11,5				
E. Primaria + E. Especial	21	20,4	19,8	19,5	20,9	18,8	21,2	21,2	20,6	20,4				
Educación Secundaria Obligatoria + FPB	14,8	16,5	15,2	15,2	15,9	14,9	15,9	16,2	15,8	15				
Educación Secundaria post-obligatoria (BA-C+CFGM)	6,4	8,2	8,2	7,8	7,5	7,7	7,4	7,8	7,7	7,7				
Ciclos Formativos de Grado Superior	3	3	3,4	4,3	2,4	2,6	2,9	3,7	3,3	3,6				
Enseñanzas de Régimen Especial	2,8	3,1	3	3,5	2,5	3,3	3,6	2,5	3	4,9				
TOTAL E. NO UNIVERSITARIAS	61,2	62,3	61,5	61,9	61,8	58,2	63,2	64,1	62,4	63,1				
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2020-2021. Elaboración propia.														

2.12.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 0-5 AÑOS (2002-2021)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob. Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob. Total	2002:100
2002	476.958	6,5	100	75.401	1.827.790	5,4	100
2003	487.207	6,5	102	69.995	1.912.438	5,6	105
2004	500.399	6,6	105	66.003	1.998.620	5,7	109
2005	514.571	6,7	108	63.080	2.077.113	5,8	114
2006	528.589	6,7	111	60.467	2.151.075	6,0	118
2007	543.946	6,8	114	61.112	2.224.647	6,0	122
2008	558.639	6,9	117	61.943	2.297.338	6,1	126
2009	575.354	7,0	121	63.147	2.371.529	6,2	130
2010	580.820	7,0	122	61.745	2.396.584	6,3	131
2011	581.480	7,0	122	59.004	2.403.858	6,3	132
2012	576.648	6,9	121	53.994	2.398.128	6,2	131
2013	564.574	6,7	118	48.039	2.359.210	6,2	129
2014	547.605	6,5	115	43.572	2.290.584	6,0	125
2015	528.811	6,3	111	39.312	2.217.413	5,8	121
2016	515.346	6,1	108	36.712	2.166.191	5,7	119
2017	494.167	5,9	104	32.858	2.102.486	5,5	115
2018	489.997	5,8	103	34.282	2.072.706	5,4	113
2019	477.542	5,7	100	33.512	2.027.263	5,3	111
2020	468.697	5,5	98	25.565	1.990.502	5,2	109
2021	452.606	5,3	95	36.308	1.916.836	4,9	105

2.12.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 6-16 AÑOS (2002-2021)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob. Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob. Total	2002:100
2002	994.992	13,5	100	210.146	3.572.430	10,6	100
2003	983.133	13,1	99	203.835	3.572.187	10,4	100
2004	975.841	12,8	98	196.535	3.585.527	10,3	100
2005	970.474	12,6	98	189.228	3.594.175	10,1	101
2006	969.102	12,3	97	181.006	3.621.396	10,0	101
2007	969.876	12,1	97	172.517	3.673.816	10,0	103
2008	972.586	12,0	98	161.436	3.751.762	10,0	105
2009	971.414	11,8	98	147.907	3.812.852	10,0	107
2010	970.410	11,7	98	135.436	3.855.098	10,1	108
2011	973.945	11,7	98	125.180	3.905.082	10,2	109
2012	985.142	11,8	99	120.575	3.966.947	10,3	111
2013	999.176	11,9	100	118.305	4.023.271	10,5	113
2014	1.011.511	12,1	102	115.073	4.073.872	10,7	114
2015	1.026.431	12,2	103	111.599	4.144.156	10,9	116
2016	1.035.384	12,3	104	107.048	4.201.442	11,0	118
2017	1.033.021	12,3	104	103.177	4.237.908	11,1	119
2018	1.041.357	12,4	105	98.285	4.289.328	11,2	120
2019	1.033.415	12,3	104	84.580	4.335.774	11,3	121
2020	1.042.016	12,3	105	85.648	4.354.282	11,3	122
2021	1.037.497	12,2	104	95.483	4.346.400	11,2	122

(1) Diferencia entre la población existente y la que tendría que tener si el grupo guardara la misma proporcionalidad con la población total que en el resto de España

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes, Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

2.13 - DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2021)

	ANDALUCÍA					RESTO DE ESPAÑA	
	Población		Alumnado potencial /1000 habts	Diferencial de alumnado respecto al resto de España		Población Total	Alumnado potencial /1000 habts.
	Total	% España		Total	/1000 habts.		
0 - 2 años	208.702	19,2	24,6	16.848	2	877.706	22,6
3 - 5 años	243.903	19	28,7	16.764	2	1.039.131	26,7
6 - 12 años	644.254	19,1	75,8	48.013	5,6	2.727.720	70,1
13 - 16 años	393.243	19,6	46,3	39.423	4,6	1.618.680	41,6
17 - 18 años	185.059	19,2	21,8	14.709	1,7	779.328	20
Población en E. obligatoria (6-16)	1.037.497	19,3	122	87.436	10,3	4.346.400	111,7
Población en escolarización no universitaria (0-18)	1.675.161	19,2	197	135.756	16	7.042.565	181,1
POBLACIÓN TOTAL	8.502.217	17,9				38.896.478	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2021. Elaboración propia

2.14 - POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2021). En porcentaje

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
0-2 años	3	2,4	2,3	2,4	2,5	2,3	2,4	2,5	2,5	2,3
3-5 años	3,4	2,9	2,7	2,8	2,8	2,5	2,9	2,9	2,9	2,7
6-12 años	8,1	7,6	7	7,2	7,5	6,8	7,6	8	7,6	7,1
13-16 años	4,6	4,9	4,4	4,6	4,5	4,3	4,5	4,8	4,6	4,2
17-29 años	14,9	14	14,3	14,6	14,1	15	13,4	14,1	14,2	13,4
0-29 años	34	31,7	30,6	31,7	31,4	30,9	30,7	32,4	31,7	29,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Elaboración propia

2.15 - RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2020/21

	E. INFANTIL			E. OBLIGATORIA (1)		POBLACIÓN 2021				
	Alumnado	Als./1000 Hb.	Cobertura (2)	Alumnado	Als./1000 Hb.	Pob. Total	0-5 años	% PT	6-16 años	% PT
Almería	32.530	45,1	70,6	86.689	120,3	720.861	46.100	6,4	91.901	12,7
Cádiz	43.949	34,9	67,2	145.070	115,3	1.258.153	65.407	5,2	156.958	12,5
Córdoba	28.464	36,4	73,5	82.154	105,2	781.186	38.733	5	88.850	11,4
Granada	34.270	36,9	70,4	100.240	108,0	928.381	48.674	5,2	109.580	11,8
Huelva	21.021	39,6	74,9	60.197	113,5	530.422	28.069	5,3	63.879	12
Jaén	20.949	33,5	69,9	64.171	102,5	625.831	29.971	4,8	69.211	11,1
Málaga	63.804	37,6	71,8	190.347	112,2	1.696.463	88.812	5,2	205.095	12,1
Sevilla	80.854	41,2	75,7	234.773	119,7	1.960.920	106.839	5,4	252.023	12,9
ANDALUCÍA	325.841	38,3	72	963.641	113,3	8.502.217	452.605	5,3	1.037.497	12,2
ESPAÑA	1.622.098	34,2	68,5	4.923.876	103,9	47.398.695	2.369.442	5	5.383.897	11,4

(1) Incluye E. Especial, Primaria y ESO

(2) Porcentaje de alumnado de ese tramo de edad que se halla efectivamente escolarizado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2020-2021. Elaboración propia.

2.16 - POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2020/21

	POBLACIÓN TOTAL (1)	ALUMNADO E.R.G. (2)	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA (3)	E.S.O.	E.S.N.O (4)
Andalucía	8.502.217	188	38	65	48	36
Aragón	1.331.133	165	32	59	40	33
Asturias (Principado de)	1.012.889	134	23	47	34	31
Baleares (Illes)	1.219.775	158	32	58	40	28
Canarias	2.244.369	152	25	51	40	36
Cantabria	583.655	161	28	56	40	37
Castilla y León	2.386.649	143	25	51	36	32
Castilla-La Mancha	2.048.656	177	33	63	44	36
Cataluña	7.671.253	180	35	63	44	38
Comunidad Valenciana	5.047.045	175	34	62	44	35
Extremadura	1.057.999	163	31	58	41	34
Galicia	2.696.876	149	29	50	35	35
Madrid (Comunidad de)	6.755.828	181	39	63	43	36
Murcia (Región de)	1.513.076	198	37	72	50	40
Navarra (Comunidad Foral)	657.654	177	35	66	43	33
País Vasco	2.185.908	170	36	59	40	35
Rioja (La)	316.176	176	35	62	42	37
Ceuta	83.517	244	43	88	58	55
Melilla	84.022	251	52	96	56	46
TOTAL ESPAÑA	47.398.695	174	34	61	43	36
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	38.896.478	171	33	60	42	35

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2021.

(2) Alumnado Total: Incluye E. Infantil 1º y 2º ciclo + E. Primaria + E. Especial + ESO + Bachillerato + FP. Básica + Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

(3) E. Primaria: Incluye Primaria y Educación Especial.

(4) Total E. Secundaria no obligatoria: incluye Bachillerato y F. Profesional presenciales y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021. Elaboración propia.

2.17 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2020-2023 (*)						
	2020	2021	2022	2023	SALDO 2020-2021	SALDO 2020-2023
Grupo 0-2	227.148	223.277	219.646	216.339	-3.871	-10.809
Grupo 3-5	244.562	238.324	232.458	228.563	-6.238	-15.999
Grupo 6-12	646.986	633.225	615.263	600.097	-13.761	-46.888
Grupo 13-16	381.279	387.060	393.900	392.881	5.781	11.602
Grupo 17-18	178.338	181.510	186.326	190.035	3.172	11.697
Pob. en E. Obligato- ria (6-16)	1.028.265	1.020.285	1.009.163	992.978	-7.980	-35.287
Pob. no universita- ria (0-18)	1.678.314	1.663.397	1.647.593	1.627.915	-14.917	-50.399
Población Total	8.421.309	8.424.044	8.426.251	8.428.035	2.735	6.726
Andalucía	2,7	2,7	2,6	2,6	-1,7	-4,8
% Grupo 0-2	2,9	2,8	2,8	2,7	-2,6	-6,5
% Grupo 3-5	7,7	7,5	7,3	7,1	-2,1	-7,3
% Grupo 6-12	4,5	4,6	4,7	4,7	1,5	3
% Grupo 13-16	2,1	2,2	2,2	2,3	1,8	6,6
Pob. en E. Obligato- ria (6-16)	12,2	12,1	12,0	11,8	-0,8	-3,4
Pob. no universita- ria (0-18)	19,9	19,7	19,6	19,3	-0,9	-3
Población Total	100,0	100,0	100,0	100,0	0,03	0,08
Andalucía	100,0	100,0	100,0	100,0	0,03	0,08

(*) Los datos corresponden al escenario medio de crecimiento

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia

**2.18 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS)
EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2020/21(*)**

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	3,4	0,7	3,2	0,7	3,3	0,7
1992-93	4,1	0,7	3,9	0,7	4,0	0,7
1993-94	5,3	0,6	5,1	0,6	5,2	0,6
1994-95	5,6	0,7	5,4	0,6	5,5	0,6
1995-96	5,9	0,7	5,7	0,7	5,8	0,7
1996-97	6,4	0,8	6,1	0,7	6,2	0,7
1997-98	6,8	0,7	6,5	0,7	6,6	0,7
1998-99	7,4	1,0	7,2	0,9	7,3	0,9
1999-00	8,1	0,8	7,9	1,0	8,0	0,9
2000-01	9,0	0,9	8,7	1,1	8,9	1,0
2001-02	10,7	1,2	10,4	1,4	10,6	1,3
2002-03	11,6	1,4	11,4	1,5	11,5	1,4
2003-04	13,3	2,0	13,0	1,9	13,1	1,9
2004-05	15,2	2,6	14,7	2,6	14,9	2,6
2005-06	16,6	2,8	16,2	2,7	16,4	2,7
2006-07	17,9	3,9	17,7	3,9	17,8	3,9
2007-08	19,8	6,3	19,3	6,1	19,5	6,2
2008-09	24,1	24,0	23,7	22,9	23,9	23,5
2009-10	26,5	27,5	26,1	26,4	26,3	27,0
2010-11	29,1	31,1	28,5	29,9	28,8	30,5
2011-12	31,0	34,3	30,4	33,0	30,7	33,7
2012-13	32,1	35,3	31,6	34,1	31,8	34,7
2013-14	33,1	37,2	32,5	36,1	32,8	36,7
2014-15	34,3	38,3	33,7	37,4	34,0	37,9
2015-16	35,2	39,6	34,5	38,4	34,8	39,0
2016-17	36,8	41,5	36,0	40,2	36,4	40,9
2017-18	38,6	44,9	37,8	43,6	38,2	44,3
2018-19	39,2	46,7	39,2	45,4	39,6	46,1
2019-20	41,4	48,6	40,7	47,8	41,1	48,2
2020-21	36,2	43,7	35,4	42,6	35,8	43,1

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.19 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS (1). Distribución por CC.AA.

Cursos 2003/04 a 2020/21

	2003/04	2008/09	2013/14	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Andalucía	5,8	41,7	60,1	65,5	67,1	67,7	70,1	72,9	66,6
Aragón	47,0	51,4	50,6	54,7	55,5	58,0	58,8	56,5	49,4
Asturias (Principado de)	5,0	17,6	27,5	31,1	31,2	33,4	33,6	35,3	33,2
Baleares (Illes)	10,8	19,1	35,4	24,5	31,6	39,5	40,9	43,0	38,6
Canarias	0,0	0,0	12,4	21,4	26,4	32,6	35,0	35,1	31,7
Cantabria	10,7	52,8	62,0	67,0	68,9	71,6	73,4	75,8	73,1
Castilla y León	19,0	21,2	32,4	34,9	34,3	35,5	35,9	37,7	29,3
Castilla-La Mancha	3,9	3,9	50,6	53,8	55,4	55,8	55,8	56,5	42,1
Cataluña	51,2	55,0	52,9	59,8	60,6	60,9	61,1	61,4	53,4
Comunitat Valenciana	15,7	30,9	44,1	49,0	52,2	54,2	60,3	62,3	59,6
Extremadura	3,7	5,0	25,4	47,3	46,5	46,7	48,7	50,5	44,4
Galicia	22,5	34,3	61,2	67,8	67,8	69,4	69,4	70,7	62,5
Madrid (Comunidad de)	37,3	63,7	64,5	69,4	71,5	72,5	73,4	76,2	66,6
Murcia (Región de)	19,6	30,1	29,5	31,6	32,6	32,2	30,4	34,4	28,5
Navarra (Comunidad Foral)	33,2	55,5	37,0	39,1	42,3	45,0	46,0	46,6	41,1
País Vasco	74,3	90,9	91,6	93,4	92,9	93,1	92,7	93,1	89,7
Rioja (La)	5,0	11,0	51,8	56,1	57,7	59,4	59,9	70,6	64,5
Ceuta	4,2	10,4	24,3	30,2	27,1	28,4	30,9	37,7	37,3
Melilla	20,7	35,0	35,6	41,3	39,1	40,4	43,5	50,4	43,8
TOTAL ESPAÑA	24,8	41,5	52,1	57,2	58,7	60,0	61,4	63,1	56,2

(1) Se incluye el alumnado de E. Infantil y el de E. Especial de esta edad escolarizado en centros y unidades específicas de E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Principales series.

Curso 2020-2021

2.20 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2020/21

	NIÑOS		NIÑAS		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	37,9	12,4	39,0	13,8	38,4	13,1
1992-93	45,2	14,2	46,2	15,4	45,7	14,8
1993-94	52,4	15,9	53,5	16,9	53,0	16,4
1994-95	56,5	18,1	58,2	19,8	57,3	18,9
1995-96	62,2	21,0	63,7	21,8	62,9	21,4
1996-97	66,6	24,2	68,0	25,1	67,3	24,7
1997-98	72,0	30,2	73,0	31,4	72,5	30,8
1998-99	80,1	48,4	80,5	49,3	80,3	48,8
1999-00	83,6	53,1	85,0	55,6	84,3	54,3
2000-01	89,2	66,1	90,3	69,0	89,7	67,5
2001-02	91,9	77,3	92,4	80,9	92,1	79,1
2002-03	94,0	83,5	94,6	87,4	94,3	85,4
2003-04	95,4	90,5	95,7	91,7	95,6	91,1
2004-05	94,2	91,4	94,7	92,3	94,5	91,8
2005-06	95,2	95,6	96,2	96,4	95,7	96,0
2006-07	95,0	95,9	96,7	96,9	95,8	96,4
2007-08	95,4	96,7	97,1	97,0	96,2	96,9
2008-09	95,4	97,0	97,3	97,5	96,3	97,2
2009-10	95,3	97,2	96,1	97,4	95,7	97,3
2010-11	94,9	96,8	96,4	97,2	95,6	97,0
2011-12	95,1	97,2	95,4	96,7	95,2	97,0
2012-13	95,6	97,0	95,9	97,0	95,8	97,0
2013-14	95,8	97,1	95,9	96,8	95,9	96,9
2014-15	94,9	96,6	95,0	96,3	94,9	96,4
2015-16	96,2	97,2	96,3	97,5	96,2	97,3
2016-17	96,1	96,5	96,4	97,0	96,2	96,8
2017-18	96,6	97,3	96,5	97,5	96,5	97,4
2018-19	96,1	96,9	96,2	97,0	96,1	97,0
2019-20	96,2	96,7	96,2	96,8	96,2	96,8
2020-21	94,5	95,4	93,9	95,3	94,2	95,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Principales series.

2.21 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2020/21(1)

Obligatoria (2)		16 AÑOS				TOTAL	
		Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E. Adultos (5)			
AMBOS SEXOS	España	23,5	72,1	0,0	0,2	95,8	
	Andalucía	27,7	67,6	0,0	0,3	95,7	
	Diferencial A/E	4,2	-4,5	0	0,1	-0,1	
HOMBRES	España	25,9	68,8	0,0	0,2	94,9	
	Andalucía	30,2	64,0	0,0	0,5	94,7	
	Diferencial A/E	4,3	-4,8	0	0,3	-0,2	
MUJERES	España	21,0	75,7	0,0	0,1	96,8	
	Andalucía	25,1	71,5	0,0	0,2	96,8	
	Diferencial A/E	4,1	-4,2	0	0,1	0	
Obligatoria (2)		17 AÑOS				TOTAL	
		Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E. Adultos (5)			
AMBOS SEXOS	España	6,4	83,2	0,3	0,6	90,4	
	Andalucía	8,6	79,4	0,0	0,9	88,8	
	Diferencial A/E	2,2	-3,8	-0,3	0,3	-1,6	
HOMBRES	España	7,0	80,3	0,3	0,7	88,3	
	Andalucía	9,4	76,1	0,0	1,1	86,7	
	Diferencial A/E	2,4	-4,2	-0,3	0,4	-1,6	
MUJERES	España	5,7	86,3	0,2	0,4	92,6	
	Andalucía	7,7	82,8	0,0	0,6	91,1	
	Diferencial A/E	2	-3,5	-0,2	0,2	-1,5	
Obligatoria (2)		18 AÑOS				TOTAL	
		Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E. Adultos (5)			
AMBOS SEXOS	España	1,1	31,8	10,2	2,8	45,9	
	Andalucía	1,4	31,4	10,4	3,4	46,6	
	Diferencial A/E	0,3	-0,4	0,2	0,6	0,7	
HOMBRES	España	1,2	35,3	10,0	3,1	49,6	
	Andalucía	1,6	34,4	8,8	3,7	48,4	
	Diferencial A/E	0,4	-0,9	-1,2	0,6	-1,2	
MUJERES	España	1,0	28,2	10,4	2,4	42,0	
	Andalucía	1,2	28,2	12,2	3,1	44,7	
	Diferencial A/E	0,2	0	1,8	0,7	2,7	

(1) Tasa Netas de Escolarización por edad: Relación porcentual entre el alumnado de una enseñanza de esa edad y el total de población de la edad considerada. Se han utilizado las Estimaciones intercensales de Población a 1 de enero de 2021 del INE.

(2) Incluye: E.S.O. y Educación Especial.

(3) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, PCPI, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales Música y Danza y Enseñanzas de Idiomas Niveles B2, C1 y C2 (16 y más años), Programas de Cualificación Profesional Inicial y Programa de Garantía Social.

(4) Incluye: C.F.G.S. de FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(5) Incluye: E.E. Iniciales de Adultos y Secundaria para personal adultas.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2020-2021. Resultados detallados. Elaboración propia

2.22 - TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 21 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Curso 2020/21

	España	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
		Andalu- cía	Diferen- cial	España	Andalu- cía	Diferen- cial	España	Andalu- cía	Diferen- cial	
16 años	Obligatoria (1)	23,5	27,7	4,2	25,9	30,2	4,3	21	25,1	4,1
	Post Obligatoria (2)	72,1	67,6	-4,5	68,8	64	-4,8	75,7	71,5	-4,2
	Total	95,6	95,3	-0,3	94,7	94,2	-0,5	96,7	96,6	-0,1
17 años	Obligatoria	6,4	8,6	2,2	7	9,4	2,4	5,7	7,7	2
	Post Obligatoria	83,2	79,4	-3,8	80,3	76,1	-4,2	86,3	82,8	-3,5
	Superior no Univ (3)	0,3		-0,3	0,3	0	-0,3	0,2	0	-0,2
Total	89,9	88	-1,9	87,6	85,5	-2,1	92,2	90,5	-1,7	
18 años	Obligatoria	1,1	1,4	0,3	1,2	1,6	0,4	1	1,2	0,2
	Post Obligatoria	31,8	31,4	-0,4	35,3	34,4	-0,9	28,2	28,2	0
	Superior no Univ.	10,2	10,4	0,2	10	8,8	-1,2	10,4	12,2	1,8
	E. Universitaria (4)	34,7	30,5	-4,2	28,2	25	-3,2	41,6	36,5	-5,1
Total	77,8	73,7	-4,1	74,7	69,8	-4,9	81,2	78,1	-3,1	
19 años	Obligatoria	0,5	0,5		0,6	0,7	0,1	0,4	0,4	0
	Post Obligatoria	17,2	17,7	0,5	19,2	19,7	0,5	15,1	15,5	0,4
	Superior no Univ.	16,5	16,1	-0,4	16,5	14,2	-2,3	16,5	18,1	1,6
	E. Universitaria	36,3	31,5	-4,8	29,4	25,6	-3,8	43,7	37,9	-5,8
Total	70,5	65,8	-4,7	65,7	60,2	-5,5	75,7	71,9	-3,8	
20 años	Obligatoria	0,4	0,4		0,5	0,5	0	0,3	0,4	0
	Post Obligatoria	10,2	10,6	0,4	11,1	11,6	0,5	9,3	9,5	0,2
	Superior no Univ.	15,5	14,4	-1,1	16,3	14	-2,3	14,7	14,7	0
	E. Universitaria	37,9	33,5	-4,4	30,3	26,1	-4,2	46	41,6	-4,4
Total	64,0	58,9	-5,1	58,2	52,2	-6	70,3	66,2	-4,2	
21 años	Obligatoria	0,1	0,1		0,1	0,1	0	0,1	0,1	0
	Post Obligatoria	6,7	7	0,3	7	7,7	0,7	6,3	6,3	0
	Superior no Univ.	12,3	11,6	-0,7	13,1	11,6	-1,5	11,4	11,6	0,2
	E. Universitaria	38,1	34,4	-3,7	30,4	26,7	-3,7	46,3	42,7	-3,6
Total	57,1	53	-4,1	50,5	46	-4,5	64	60,6	-3,4	

(*) No incluye enseñanzas para Personas Adultas.

(1) Incluye: ESO y E. Especial (6 y más años).

(2) Incluye: Bachillerato, C.F.F.P. Básica, C.F.G.M. de F.P. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales de Música y Danza y Enseñanzas de Idiomas Niveles B2, C1 y C2.

(3) Incluye: C.F.G.S. de F.P. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(4) Incluye: 1er y 2º Ciclo, Grado, Máster Oficial y Doctorado.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Edición 2023. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Cuadro C2.3. Elaboración propia

2.23 - TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2020/21

	Bachillerato	Enseñanzas Secundarias Postobligatorias		
		CF FP Básica	CF Grado Medio FP Artes Plásticas y Diseño EE. Deportivas Gra- do Medio	CF Grado Superior FP Artes Plást. y Diseño EE. Deportivas Gra- do Superior
AMBOS SEXOS	España	65,6	7,9	31,9
	Andalucía	62,8	7,6	31,5
	Diferencial A/E	-2,8	-0,3	-0,4
HOMBRES	España	58,4	10,6	35,7
	Andalucía	56,1	10,6	34,3
	Diferencial A/E	-2,3	0	-1,4
MUJERES	España	73,3	4,9	27,8
	Andalucía	70	4,5	28,6
	Diferencial A/E	-3,3	-0,4	0,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Edición 2023. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Cuadro C2.4. Curso 2020-21.

2.24.A - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA EN ANDALUCÍA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2020/21													
	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años
ESO	Público	63,4	73	73,46	71,63	23,08	6,86	0,7					
	Privado Concer-	18,2	20,1	20,42	20,35	3,82	1,07	0,14					
	Priv. No Con-	2,89	2,95	2,93	2,76	0,16	0,04	0					
BACHILLERATO (R. ordinario)	Total	84,49	96,05	96,81	94,74	27,06	7,97	0,83					
	Público					42,12	45,08	9,89	2,58	0,93			
	Privado Concer-					3,72	3,83	0,65	0,14	0,03			
F.P. BÁSICA	Total					7,77	7,86	0,5	0,08	0,02			
	Público				1,2	4,18	4,21	1,88	0,44	0,2			
	Privado Concer-				0,33	1,11	1,25	0,52	0,1	0,01			
C.F. GRADO MEDIO (R. ordinario)	Total				0,01	0,02	0,01	0,01	0	0			
	Público				1,53	5,31	5,46	2,41	0,54	0,21			
	Privado Concer-					4,56	9,92	10,48	7,39	4,58	2,78	1,86	1,28
C.F. GRADO SUPERIOR (R. ordinario)	Total					1,5	3,5	3,68	2,66	1,73	1,07	0,74	0,49
	Público					0,39	1,04	1,18	0,9	0,62	0,44	0,35	0,26
	Privado Concer-					6,45	14,45	15,33	10,95	6,94	4,29	2,95	2,02
TASA TOTAL SECUNDARIA	Total	63,4	73	73,46	72,83	73,94	66,08	28,99	19,7	13,82	9,37	6,88	5,04
	Público	18,2	20,1	20,42	20,68	10,15	9,65	5,83	4,37	3,06	2,05	1,37	1,02
	Priv. No Con-	2,89	2,95	2,93	2,77	8,34	8,96	4,31	5,01	4,17	2,97	2	1,44
TOTAL	84,49	96,05	96,81	96,27	92,42	84,65	39,11	29,1	21,06	14,39	10,25	7,49	5,55

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2021. Resultados provisionales" (INE)

Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.24.B - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2020/21												
Alumnos	15 años		16 años		17 años		18 años		19 años		20 años	
	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos
ESO	Público	70,88	72,42	24,92	21,13	7,47	6,23	0,73	0,66			
	Privado Concer-	19,98	20,75	4,2	3,41	1,17	0,97	0,14	0,13			
	Priv. No Concer-	2,69	2,83	0,22	0,1	0,05	0,03	0	0			
	Total	93,55	96	29,34	24,64	8,69	7,22	0,87	0,79	2,68	2,48	0,92
	Público			36,71	47,86	38,88	51,6	9,77	10,02	2,68	2,48	0,92
	Privado Concer-			3,26	4,2	3,44	4,23	0,7	0,59	0,15	0,14	0,03
BACHILLERATO (R. ordinario)	Público			7,29	8,27	7,33	8,41	0,58	0,4	0,09	0,06	0,04
	Priv. No Concer-			47,27	60,33	49,66	64,24	11,06	11,01	2,92	2,68	0,98
	Total	1,77	0,59	5,98	2,28	5,97	2,35	2,54	1,17	0,61	0,27	0,21
	Privado Concer-	0,44	0,2	1,51	0,69	1,66	0,81	0,66	0,38	0,14	0,06	0,02
F.P. BÁSICA	Público	0,02	0	0,03	0,01	0,02	0	0,02	0	0	0	0
	Priv. No Concer-	2,23	0,8	7,51	2,97	7,65	3,16	3,21	1,55	0,75	0,32	0,23
	Total			5,39	3,68	11,72	8,02	12,58	8,23	8,87	5,81	5,5
	Privado Concer-			1,41	1,59	3,35	3,66	3,56	3,81	2,75	2,57	1,8
C.F. GRADO MEDIO (R. ordinario)	Público			0,5	0,27	1,33	0,72	1,47	0,86	1,01	0,79	0,62
	Total			7,3	5,55	16,41	12,4	17,61	12,9	12,62	9,17	7,92
	Privado Concer-					0	0,01	5,42	6,70	8,55	10,08	8,15
C.F. GRADO SUPERIOR (R. ordinario)	Público					0	0	0,70	0,99	1,22	1,75	1,27
	Total					0,01	0	2,06	3,23	3,54	4,55	3,5
	Privado Concer-					0,01	0,01	8,18	10,92	13,31	16,39	12,92
TASA TOTAL SECUNDARIA	Público	72,65	73,01	73	74,95	64,04	68,21	31,04	26,78	20,71	18,64	14,78
	Total	20,42	20,95	10,38	9,89	9,62	9,67	5,76	5,9	4,26	4,52	3,12
	Priv. No Concer-	2,71	2,83	8,04	8,65	8,74	9,16	4,13	4,49	4,64	5,4	4,16
TOTAL	95,78	96,79	91,42	93,49	82,4	87,04	40,93	37,17	29,61	28,56	22,06	
												19,97

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2021. Resultados provisionales" (INE)
Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.25 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2021) (valores en %)

	HOMBRES			MUJERES			AMBOS SEXOS		
	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial
2002	37,2	43,5	6,3	24,3	30,3	5,9	30,9	37,0	6,1
2003	38,4	44,5	6,1	24,8	32,2	7,4	31,7	38,4	6,7
2004	39,0	45,5	6,5	25,0	32,9	7,9	32,2	39,4	7,2
2005	37,0	43,9	7,0	24,7	31,9	7,2	31,0	38,0	7,1
2006	36,7	44,6	7,9	23,6	31,2	7,6	30,3	38,0	7,7
2007	36,6	42,8	6,2	24,7	31,2	6,5	30,8	37,1	6,3
2008	38,0	43,2	5,2	25,1	32,4	7,2	31,7	37,9	6,2
2009	37,4	44,2	6,8	24,1	29,7	5,6	30,9	37,2	6,3
2010	33,6	40,5	6,9	22,6	28,5	5,8	28,2	34,6	6,5
2011	31,0	37,2	6,2	21,5	26,8	5,4	26,3	32,1	5,8
2012	28,9	33,7	4,8	20,5	23,7	3,2	24,7	28,8	4,0
2013	27,2	31,9	4,7	19,8	25,5	5,7	23,6	28,7	5,2
2014	25,6	31,0	5,4	18,1	24,2	6,1	21,9	27,7	5,8
2015	24,0	28,9	4,9	15,8	20,8	5,0	20,0	24,9	5,0
2016	22,7	27,0	4,2	15,1	19,0	4,0	19,0	23,1	4,1
2017	21,8	28,7	6,8	14,5	18,0	3,5	18,3	23,5	5,2
2018	21,7	26,0	4,3	14,0	17,6	3,6	17,9	21,9	4,0
2019	21,4	26,1	4,7	13,0	16,9	3,9	17,3	21,6	4,3
2020	20,2	26,7	6,5	11,6	16,8	5,2	16,0	21,8	5,8
2021	16,7	20,9	4,2	9,7	14,3	4,6	13,3	17,7	4,4

(*) Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa / Transición de la formación al trabajo.

2.26 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2020-2021) (valores en %)

	AÑO 2021										AÑO 2020	
	Andalucía	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	España	Andalucía	España
Alumnos	20,9	42,5	15,5	16,2	14,2	28,5	24,1	19	17,9	16,7	26,7	20,2
Alumnas	14,3	29,7	8,8	12,6	9,2	18,1	14,9	14,6	14,1	9,7	16,8	11,6
TOTAL	17,7	37	12,2	14,5	11,8	23,6	19,6	16,9	16	13,3	21,8	16
Diferencial H/M	6,6	12,8	6,7	3,6	5	10,4	9,2	4,4	3,8	7	9,9	8,6
Diferencia media Andalucía		19,3	-5,5	-3,2	-5,9	5,9	1,9	-0,8	-1,7	-4,4		-5,8

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Sistema andaluz de indicadores de Educación; Edición 2021 (cuadro R5) y Edición 2022 (cuadro R3).

2.27 - POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso

2020/21

	POBLACIÓN 2021			EDUCACIÓN INFANTIL		
	Población total	Grupo edad 0-5 años	Grupo 0-5/ 1000h	Alumnado escolarizado 0-5 años	Alumnado/ 1000 Hbs.	% Escolarización 0-5 años
Andalucía	8.502.217	452.606	53,2	325.841	38,3	72%
TOTAL ESPAÑA	47.398.695	2.369.442	50	1.622.098	34,2	68,5%
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	38.896.478	1.916.836	49,3	1.296.257	33,3	67,6%

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2020-2021. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2021. Elaboración propia

2.28 - EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2021)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA			
	Población 0-5 años	% Pob. Total Andalucía	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura	Población 0-5 años	% Pob. Total	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura
2002	476.958	6,5	231.400	48,5	1.827.790	5,4	1.050.692	57,5
2003	487.207	6,5	243.040	49,9	1.912.438	5,6	1.113.716	58,2
2004	500.399	6,6	252.364	50,4	1.998.620	5,7	1.175.155	58,8
2005	514.571	6,7	257.531	50,0	2.077.113	5,8	1.230.017	59,2
2006	528.589	6,7	267.522	50,6	2.151.075	6,0	1.289.735	60,0
2007	543.946	6,8	284.039	52,2	2.224.647	6,0	1.358.977	61,1
2008	558.639	6,9	344.949	61,7	2.297.338	6,1	1.418.070	61,7
2009	575.354	7,0	361.777	62,9	2.371.529	6,2	1.457.625	61,5
2010	580.820	7,0	375.451	64,6	2.396.584	6,3	1.497.378	62,5
2011	581.480	7,0	386.325	66,4	2.403.858	6,3	1.530.911	63,7
2012	576.648	6,9	381.895	66,2	2.398.128	6,2	1.530.429	63,8
2013	564.574	6,7	376.855	66,8	2.359.210	6,2	1.507.487	63,9
2014	547.605	6,5	366.001	66,8	2.290.584	6,0	1.474.007	64,4
2015	528.811	6,3	358.896	67,9	2.217.413	5,8	1.447.724	65,3
2016	515.346	6,1	359.201	69,7	2.166.191	5,7	1.449.121	66,9
2017	494.167	5,9	353.744	71,6	2.102.486	5,5	1.426.633	67,9
2018	489.997	5,8	353.449	72,1	2.072.706	5,4	1.413.730	68,2
2019	467.389	5,6	349.583	74,8	2.007.287	5,2	1.400.523	69,8
2020	468.697	5,5	349.902	74,7	1.990.503	5,1	1.339.695	67,3
2021	452.606	5,3	325.841	72	1.916.836	4,9	1.296.257	67,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.29 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2020/21	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			POBLACIÓN 2021				
	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA RA	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	P.TOTAL	0-2 AÑOS	% Pobl. T	3-5 AÑOS	% Pobl. T
Almería	9.245	12,8	42,5	23.285	32,3	95,7	720.861	21.768	3,02	24.332	3,38
Cádiz	9.521	7,6	32,2	34.428	27,4	96	1.258.153	29.552	2,35	35.855	2,85
Córdoba	8.179	10,5	45,6	20.285	26	97,5	781.186	17.934	2,30	20.799	2,66
Granada	9.137	9,8	40,6	25.133	27,1	96,1	928.381	22.531	2,43	26.143	2,82
Huelva	6.366	12,0	48,3	14.655	27,6	98,5	530.422	13.190	2,49	14.879	2,81
Jaén	5.378	8,6	38	15.571	24,9	98,4	625.831	14.151	2,26	15.820	2,53
Málaga	17.489	10,3	43,3	46.315	27,3	95,6	1.696.463	40.372	2,38	48.440	2,86
Sevilla	24.711	12,6	50,2	56.143	28,6	97,4	1.960.920	49.204	2,51	57.635	2,94
ANDALUCÍA	90.026	10,6	43,1	235.815	27,7	96,7	8.502.217	208.702	2,45	243.903	2,87
RESTO ESPAÑA	298.948	7,7	34,1	997.309	25,6	96	38.896.478	877.706	2,26	1.039.131	2,67
TOTAL ESPAÑA	388.974	8,2	35,8	1.233.124	26	96,1	47.398.695	1.086.408	2,29	1.283.034	2,71

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma.

2.30 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2015/16 a 2020/21										
Niños		0 AÑOS			1 AÑO			2 AÑOS		
		Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños
Curso 2015/16	Público	3,55	3,40	3,48	17,67	16,60	17,15	27,16	26,46	26,82
	Privado	5,40	5,21	5,31	25,32	24,59	24,97	39,10	38,14	38,63
	TOTAL	8,95	8,61	8,79	43,00	41,19	42,12	66,26	64,60	65,46
Curso 2016/17	Público	3,90	3,96	3,93	19,01	18,38	18,70	28,39	27,08	27,75
	Privado	5,96	5,94	5,95	26,28	25,07	25,70	39,68	38,81	39,26
	TOTAL	9,86	9,90	9,88	45,29	43,45	44,40	68,07	65,89	67,01
Curso 2017/18	Público	5,35	5,06	5,21	19,49	19,04	19,27	27,72	27,28	27,50
	Privado	8,95	8,73	8,84	29,79	29,00	29,41	40,78	39,38	40,11
	TOTAL	14,30	13,80	14,06	49,28	48,04	48,68	68,50	66,66	67,61
Curso 2018/19	Público	5,30	5,00	5,16	20,16	19,36	19,77	27,91	27,17	27,55
	Privado	8,67	8,85	8,76	31,49	30,32	30,92	43,01	41,83	42,44
	TOTAL	13,98	13,86	13,92	51,64	49,68	50,69	70,91	69,01	69,99
Curso 2019/20	Público (1)	5,26	5,38	5,32	20,78	19,97	20,39	28,30	27,54	27,93
	Privado (2)	9,66	9,72	9,69	33,34	33,71	33,52	45,36	44,21	44,80
	TOTAL	14,92	15,11	15,01	54,12	53,69	53,91	73,66	71,75	72,73
Curso 2020/21	Público (3)	4,73	4,19	4,43	17,65	16,87	17,11	24,63	23,6	24,13
	Privado (4)	8,82	8,71	8,77	29,92	29,12	29,53	42,34	42,27	42,31
	TOTAL	13,55	12,9	13,2	47,57	45,99	46,64	66,97	65,87	66,44

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

(1) En el curso 2019/20, por primera vez, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sus estadísticas distingue entre Públicos Adheridos y Públicos No Adheridos. Los datos empleados son la suma de ambos.

(2) En el curso 2019/20, por primera vez, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sus estadísticas distingue entre Privados Adheridos y Privados No Adheridos. Los datos empleados son la suma de ambos.

(3) Suma Públicos Adheridos y Públicos No Adheridos.

(4) Suma Privados Adheridos y Privados No Adheridos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica, La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2021. Resultados provisionales" (INE). Datos en porcentajes.

2.31 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2015/16 a 2020/21 (*)

Niños		3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
		Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños
Curso 2015/16	Público	74,75	75,14	74,94	75,22	74,52	74,88	76,24	75,65	75,95
	Concertado	19,25	19,27	19,26	18,74	19,34	19,03	18,38	18,80	18,58
	Privado	2,12	2,27	2,19	2,48	2,46	2,47	2,55	2,47	2,51
	TOTAL	96,11	96,68	96,39	96,44	96,32	96,38	97,16	96,92	97,05
Curso 2016/17	Público	73,87	73,41	73,65	75,28	75,65	75,46	75,21	74,66	74,94
	Concertado	19,35	20,33	19,83	19,14	19,01	19,08	18,47	19,10	18,78
	Privado	2,55	2,60	2,57	2,52	2,75	2,63	2,84	2,86	2,85
	TOTAL	95,77	96,34	96,05	96,94	97,41	97,17	96,52	96,61	96,57
Curso 2017/18	Público	74,53	74,24	74,39	74,59	74,01	74,31	75,44	75,82	75,62
	Concertado	18,60	19,24	18,91	18,59	19,63	19,09	18,46	18,42	18,44
	Privado	3,23	3,08	3,15	3,36	3,46	3,41	3,27	3,39	3,33
	TOTAL	96,36	96,55	96,45	96,54	97,10	96,81	97,16	97,64	97,39
Curso 2018/19	Público	73,84	73,20	73,53	75,13	75,05	75,09	74,95	74,18	74,58
	Concertado	19,63	20,16	19,88	19,50	19,91	19,70	19,32	20,45	19,87
	Privado	2,42	2,62	2,52	2,54	2,56	2,55	2,60	2,80	2,70
	TOTAL	95,89	95,99	95,93	97,16	97,52	97,34	96,87	97,42	97,14
Curso 2019/20	Público	73,63	73,47	73,55	74,31	73,91	74,11	75,12	75,16	75,14
	Concertado	19,63	19,87	19,74	19,59	20,09	19,83	19,34	19,79	19,56
	Privado	2,41	2,57	2,48	2,50	2,73	2,61	2,67	2,67	2,66
	TOTAL	95,66	95,90	95,78	96,72	96,72	96,56	97,11	97,63	97,36
Curso 2020/21	Público	71,78	71,83	71,8	73,91	73,47	73,69	74,84	74,07	74,47
	Concertado	20,03	20,41	20,21	19,45	19,79	19,61	19,58	20,02	19,79
	Privado	2,38	2,07	2,23	2,4	2,53	2,46	2,46	2,7	2,58
	TOTAL	94,19	94,31	94,24	95,75	95,79	95,77	96,88	96,79	96,84

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica, La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2021. Resultados provisionales" (INE). Datos en porcentajes.

2.32 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2020/21							
	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			TOTAL
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
ALMERÍA							
Público	1.928	1.829	3.757	10387	9890	20277	24034
Público No Adherido							
Concertado				1101	1054	2155	2155
Privado	2.558	2.322	4.880	415	378	793	5673
Privado No Adherido							
TOTAL	4.807	4.435	9.242	11903	11322	23225	32467
CÁDIZ							
Público	1.949	1.685	3.634	13328	12527	25855	29489
Público No Adherido	93	68	161				161
Concertado				3989	3805	7794	7794
Privado	2.486	2.351	4.837	251	254	505	5342
Privado No Adherido							
TOTAL	4.991	4.491	9.482	17568	16586	34154	43636
CÓRDOBA							
Público	1.413	1.273	2.686	7464	6962	14426	17112
Público No Adherido	12	10	22				22
Concertado				2757	2685	5442	5442
Privado	2.624	2.458	5.082	135	125	260	5342
Privado No Adherido							
TOTAL	4.247	3.925	8.172	10356	9772	20128	28300
GRANADA							
Público	2.140	1.992	4.132	9444	8795	18239	22371
Público No Adherido	107	112	219				219
Concertado				3158	3033	6191	6191
Privado	2.008	1.933	3.941	330	328	658	4599
Privado No Adherido							
TOTAL	4.671	4.466	9.137	12932	12156	25088	34225
HUELVA							
Público	1.667	1.570	3.237	6263	5863	12126	15363
Público No Adherido	67	53	120				120
Concertado				1277	1161	2438	2438
Privado	1.523	1.441	2.964	45	46	91	3055
Privado No Adherido							
TOTAL	3.282	3.084	6.366	7585	7070	14655	21021
JAÉN							
Público	1.442	1.262	2.704	5950	5507	11457	14161
Público No Adherido							
Concertado				2010	2037	4047	4047
Privado	1.203	1.149	2.352	39	28	67	2419
Privado No Adherido							
TOTAL	2.805	2.573	5.378	7999	7572	15571	20949
MÁLAGA							
Público	2.296	2.125	4.421	17659	16595	34254	38675
Público No Adherido	24	17	41				41
Concertado				4408	4193	8601	8601
Privado	6.117	5.614	11.731	935	874	1809	13540
Privado No Adherido							
TOTAL	9.064	8.318	17.382	23002	21662	44664	62046

SEVILLA							
Público	3.914	3.452	7.366	21909	20385	42294	49660
Público No Adherido	6	10	16				16
Concertado				6019	5766	11785	11785
Privado	7.771	7.345	15.116	883	856	1739	16855
Privado No Adherido	1.135	1.058	2.193				2193
TOTAL	12.826	11.865	24.691	28811	27007	55818	80509
ANDALUCÍA							
Público	16.749	15.188	31.937	92404	86524	178928	210865
Público Adherido	309	270	579				579
Concertado				24719	23734	48453	48453
Privado	26.290	24.613	50.903	3033	2889	5922	56825
Privado Adherido	3.345	3.086	6.431				6431
TOTAL	46.693	43.157	89.850	120156	113147	233303	323153

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.33 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CCAA. Curso 2020/21	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)	Densidad de escolarización (2)
Andalucía	211.444	64,9	25	114.397	35,1	13	325.841	38	72
Aragón	29.741	69,1	22	13.284	30,9	10	43.025	32	66,9
Asturias (Principado de)	16.646	72,5	16	6.322	27,5	6	22.968	23	64,3
Balears (Illes)	24.752	64	20	13.946	36	11	38.698	32	60,7
Canarias	38.971	68,7	17	17.793	31,3	8	56.764	25	59,6
Cantabria	12.015	72,7	21	4.511	27,3	8	16.526	28	67,6
Castilla y León	38.931	66,2	16	19.904	33,8	8	58.835	25	61,3
Castilla-La Mancha	53.079	78,2	26	14.766	21,8	7	67.845	33	64,8
Cataluña	183.457	67,5	24	88.194	32,5	11	271.651	35	67
Comunidad Valenciana	106.474	62,6	21	63.582	37,4	13	170.056	34	68
Extremadura	26.130	80,5	25	6.320	19,5	6	32.450	31	65,5
Galicia	53.406	67,8	20	25.397	32,2	9	78.803	29	72,9
Madrid (Comunidad de)	143.431	54,6	21	119.399	45,4	18	262.830	39	72,7
Murcia (Región de)	36.502	66,1	24	18.730	33,9	12	55.232	37	60,4
Navarra (Comunidad F.)	15.434	67,6	23	7.404	32,4	11	22.838	35	64,9
País Vasco	41.476	52,8	19	37.137	47,2	17	78.613	36	76,4
Rioja (La)	6.715	60,1	21	4.456	39,9	14	11.171	35	71,2
Ceuta	2.630	73,8	31	934	26,2	11	3.564	43	64,2
Melilla	3.269	74,5	39	1.119	25,5	13	4.388	52	59,5
TOTAL ESPAÑA	1.044.503	64,4	22	577.595	35,6	12	1.622.098	34	68,5
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	833.059	64,3	21	463.198	35,7	12	1.296.257	33	67,6

(1) INE. Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2021.

(2) Porcentaje de alumnado en relación con la población de 0-5 años de edad a 1 de enero de 2021.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados curso 2020-2021. Elaboración propia

2.34 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2020/21

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)
PRIMER CICLO						
Andalucía	32.516	36,1	57.510	63,9	90.026	11
TOTAL ESPAÑA	209.109	53,8	179.865	46,2	388.974	8
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	176.593	59,1	122.355	40,9	298.948	8
SEGUNDO CICLO						
Andalucía	178.928	75,9	56.887	24,1	235.815	28
TOTAL ESPAÑA	835.394	67,7	397.730	32,3	1.233.124	26
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	656.466	65,8	340.843	34,2	997.309	26
TOTAL						
Andalucía	211.444	64,9	114.397	35,1	325.841	38
TOTAL ESPAÑA	1.044.503	64,4	577.595	35,6	1.622.098	34
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	833.059	64,3	463.198	35,7	1.296.257	33

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2021.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021. Elaboración propia

2.35 - EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2020/21

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA		
	Alumnado	2000/01:100	% Total España	% en centros públicos	Alumnado	2000/01:100	% en centros públicos
2000-01	211.051	100	18,1	78,4	956.730	100	63,6
2001-02	221.247	105	18,1	78,6	1.002.033	105	62,6
2002-03	231.400	110	18	78,5	1.050.692	110	62,4
2003-04	243.040	115	17,9	78,3	1.113.716	116	62,1
2004-05	252.364	120	17,7	77,4	1.175.155	123	62,1
2005-06	257.531	122	17,3	76,9	1.230.017	129	61,9
2006-07	267.522	127	17,2	75,6	1.289.735	135	61,8
2007-08	284.039	135	17,3	73,4	1.358.977	142	61,9
2008-09	344.949	163	19,6	70,9	1.418.070	148	62,2
2009-10	361.777	171	19,9	70,6	1.457.625	152	62,6
2010-11	375.451	178	20	69,9	1.497.378	157	63,1
2011-12	386.325	183	20,2	69,4	1.530.911	160	63,8
2012-13	381.895	181	20	69	1.530.429	160	63,6
2013-14	376.855	179	20	68,4	1.507.487	158	63,6
2014-15	366.001	173	19,9	67,8	1.474.007	154	63
2015-16	359.201	170	19,9	69	1.449.121	151	63,6
2016-17	353.744	168	19,9	68,4	1.426.633	149	63,6
2017-18	353.449	167	20	65,6	1.414.385	148	62,3
2018-19	349.583	166	20	65	1.400.523	146	62,5
2019-20	349.902	166	20	64,6	1.399.695	146	63
2020-21	325.841	154	20,1	64,9	1.296.257	135	64,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021. Elaboración propia

2.36 - CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2019/20 y 2020/21												
	CURSO 2019/20						CURSO 2020/21					
	1º CICLO (1)(2)		2º CICLO				1º CICLO (2)		2º CICLO			
	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades
ALMERÍA												
Público	77	399	12	189	201	966	76	376	13	188	201	1.004
Concertado			1	20	21	87			1	20	21	87
Privado	166	507	1	7	8	44	170	481		7	7	39
TOTAL	243	906	14	216	230	1.097	246	857	14	215	229	1.130
CÁDIZ												
Público	77	374	15	264	279	1.263	78	367	15	264	279	1.233
Concertado			2	73	75	332			2	73	75	332
Privado	134	489	3	6	9	37	141	468	2	4	6	26
TOTAL	211	863	20	343	363	1.632	219	835	19	341	360	1.591
CÓRDOBA												
Público	74	311	7	207	214	778	75	305	7	207	214	799
Concertado			10	47	57	248			10	47	57	247
Privado	185	507	2	2	4	15	187	484	2	2	4	15
TOTAL	259	818	19	256	275	1.041	262	789	19	256	275	1.061
GRANADA												
Público	106	449	13	248	261	953	106	436	13	248	261	996
Concertado			8	54	62	272			8	54	62	272
Privado	112	392	3	8	11	37	126	424	4	8	12	41
TOTAL	218	841	23	310	334	1.261	232	860	25	310	335	1.309
HUELVA												
Público	80	363	3	134	137	611	79	341	3	134	137	609
Concertado			3	20	23	110			3	21	24	109
Privado	80	281		2	2	6	80	260		1	1	5
TOTAL	160	644	6	156	162	727	159	601	6	156	162	723
JAÉN												
Público	69	308	12	176	188	654	71	299	12	176	188	656
Concertado			1	40	41	178			1	40	41	179
Privado	80	238		1	1	3	81	236		1	1	3
TOTAL	149	546	13	217	230	835	152	535	13	217	230	838
MÁLAGA												
Público	101	448	12	324	336	1.648	100	410	12	324	336	1.638
Concertado			2	73	75	364			2	73	75	367
Privado	305	1.160	9	16	25	103	307	1.081	9	16	25	97
TOTAL	406	1.608	23	413	436	2.115	407	1.491	23	413	436	2.102
SEVILLA												
Público	143	762	14	404	418	2.034	142	718	14	404	418	1.970
Concertado			6	95	101	486			6	95	101	486
Privado	492	1.529	5	15	20	105	495	1.474	3	15	18	99
TOTAL	635	2.291	25	514	539	2.625	637	2.192	23	514	537	2.555
ANDALUCÍA												
Público	727	3.414	88	1.946	2.034	8.907	727	3.252	89	1.945	2.034	8.905
Concertado			33	422	455	2.077			33	423	456	2.079
Privado	1.554	5.103	23	57	80	350	1.587	4.908	20	54	74	325
TOTAL	2.281	8.517	144	2.425	2.559	11.334	2.314	8.160	142	2.422	2.564	11.309

(1) Se incluyen 2 unidades mixtas de Infantil primer y segundo ciclo y 173 unidades mixtas de Infantil y Primaria.

(2) En el primer ciclo de Educación Infantil, dentro de los centros públicos se incluyen también los centros públicos adheridos; e igualmente en los centros privados también se incluye los centros privados adheridos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.37.A - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Cursos 2015/16 a 2020/21												
	2015/16		2016/17		2017/18		2018/19		2019/20		2020/21	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo
Público	56,69	99,1	58,44	95,09	58,4	93	56,8	91,4	54,8	91,6	44,73	88
Concertado		110,32		109,77		115,3		109		108,6		106,26
Privado	41,9	86,14	42,13	83,42	43	60,5	42,9	80,9	42	81	36,13	80,03
TOTAL	46,89	100,65	47,66	97,29	48,1	95,3	47,4	94,1	46,1	94,3	38,83	90,99

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.37.B - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Cursos 2015/16 a 2020/21												
	2015/16		2016/17		2017/18		2018/19		2019/20		2020/21	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo(*)
Público	12,14	21,04	12,24	20,72	12	20,5	11,9	20,4	11,7	20,9	10	20,09
Concertado		24,08		23,91		24,8		23,8		23,8		23,31
Privado	13,06	19,34	13,16	18,69	12,7	15,3	13	18,7	12,8	18,5	11,68	18,22
TOTAL	12,67	21,51	12,76	21,22	12,4	21	12,6	20,9	12,3	21,4	11,01	20,63

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

(*) Se incluyen 190 unidades mixtas de infantil y primaria.

2.38 - EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2020/21							
	1º CICLO			PERSONAL NO DOCENTE (1)	2º CICLO		TOTAL
	PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA				Profesorado	TOTAL	
	Profesorado	Técnicos Especialistas	Auxiliares				
ALMERÍA							
Público	244	264	40	230	1.660	2.438	
Concertado					122	122	
Privado	297	234	28	117	52	728	
Privado No Adherido	43	33	8			84	
TOTAL	584	531	76	347	1.834	3.372	
CÁDIZ							
Público	155	398	40	335	2.044	2.972	
Concertado					460	460	
Privado	186	310	50	167	33	746	
Privado No Adherido	47	53	13			113	
TOTAL	388	761	103	502	2.537	4.291	
CÓRDOBA							
Público	176	256	22	246	1.401	2.101	
Concertado					315	315	
Privado	297	254	48	129	30	758	
Privado No Adherido	37	13	3			53	
TOTAL	510	523	73	375	1.746	3.227	
GRANADA							
Público	276	306	23	210	1.730	2.545	
Concertado					359	359	
Privado	246	192	19	85	59	601	
Privado No Adherido	67	36	12			115	
TOTAL	589	534	54	295	2.148	3.620	
HUELVA							
Público	226	247	41	250	1.040	1.804	
Concertado					154	154	
Privado	155	174	30	86	9	454	
Privado No Adherido	5					5	
TOTAL	386	421	71	336	1.203	2.417	

JAÉN						
Público	210	202	36	186	1.184	1.818
Concertado					260	260
Privado	139	124	15	54	5	337
Privado No Adherido	22	16	4			42
TOTAL	371	342	55	240	1.449	2.457
MÁLAGA						
Público	275	316	44	268	2.702	3.605
Concertado					486	486
Privado	472	719	71	359	136	1.757
Privado No Adherido	76	68	18			162
TOTAL	823	1103	133	627	3.324	6.010
SEVILLA						
Público	386	593	58	503	3.312	4.852
Concertado					661	661
Privado	662	910	107	429	116	2.224
Privado No Adherido	127	125	35			287
TOTAL	1.175	1.628	200	932	4.089	8.024
ANDALUCÍA						
Público	1.948	2.582	304	2.228	15.073	22.135
Concertado					2.817	2.817
Privado	2.454	2.917	368	1.426	440	7.605
Privado No Adherido	424	344	93			861
TOTAL	4.826	5.843	765	3.654	18.330	33.418

(1) En el caso del Personal No Docente, no se hace distinción entre Centros Privados Adheridos y No Adheridos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.39 - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2020/21

	ALUMNADO / PROFESORADO		PROFESORADO / CENTRO	
	1º Ciclo (1)	2º Ciclo	1º Ciclo (2)	2º Ciclo
Público	16,69	11,87	9,89	7,41
Concertado		17,20		6,18
Privado	10,71	13,46	5,33	5,95
Privado No Adherido	7,89		3,54	
TOTAL	18,62	12,73	6,52	7,15

(1) Incluye entre el profesorado solo a las Maestras y Maestros, excluyéndose el resto del personal de atención educativa (técnicos especialistas y auxiliares)

(2) Incluye todo el personal de atención educativa, así como el personal no docente

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

2.40 - EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO/PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2020/21

	ALUMNADO	PROFESORADO	RATIO ALUMNADO/PROFESORADO
ALMERÍA			
Público	20.277	1.660	12,22
Concertado	2.155	122	17,66
Privado	793	52	15,25
TOTAL	23.225	1.834	12,66
CÁDIZ			
Público	25.855	2.044	12,65
Concertado	7.794	460	16,94
Privado	505	33	15,30
TOTAL	34.154	2.537	13,46
CÓRDOBA			
Público	14.426	1401	10,30
Concertado	5.442	315	17,28
Privado	260	30	8,67
TOTAL	20.128	1.746	11,53
GRANADA			
Público	18.239	1.730	10,54
Concertado	6.191	359	17,25
Privado	658	59	11,15
TOTAL	25.088	2.148	11,68
HUELVA			
Público	12.126	1.040	11,66
Concertado	2.438	154	15,83
Privado	91	9	10,11
TOTAL	14.655	1.203	12,18
JAÉN			
Público	11.457	1.184	9,68
Concertado	4.047	260	15,57
Privado	67	5	13,40
TOTAL	15.571	1.449	10,75
MÁLAGA			
Público	34.254	2.702	12,68
Concertado	8.601	486	17,70
Privado	1.809	136	13,30
TOTAL	44.664	3.324	13,44
SEVILLA			
Público	42.294	3.312	12,77
Concertado	11.785	661	17,83
Privado	1.739	116	14,99
TOTAL	55.818	4.089	13,65
ANDALUCÍA			
Público	178.928	15.073	11,87
Concertado	48.453	2.817	17,20
Privado	5.922	440	13,46
TOTAL	233.303	18.330	12,73

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.41 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2020/21

	ANDALUCÍA				TOTAL ESPA- ÑA	RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)		
	Alumnado	% Variación anual	1994:100	% España		Alumnado	% Variación anual	1994:100
1994/95	652.020		100	22,3	2.922.615	2.270.595		100
1995/96	617.816	-5,2	95	22,2	2.779.238	2.161.422	-4,8	95
1996/97	596.790	-3,4	92	22,2	2.682.894	2.086.104	-3,5	92
1997/98	585.430	-1,9	90	22,4	2.615.467	2.030.037	-2,7	89
1998/99	575.426	-1,7	88	22,5	2.562.785	1.987.359	-2,1	88
1999/00	567.483	-1,4	87	22,5	2.524.768	1.957.285	-1,5	86
2000/01	558.860	-1,5	86	22,4	2.491.648	1.932.788	-1,3	85
2001/02	548.840	-1,8	84	22,2	2.474.261	1.925.421	-0,4	85
2002/03	541.665	-1,3	83	21,9	2.474.287	1.932.622	0,4	85
2003/04	534.028	-1,4	82	21,5	2.479.631	1.945.603	0,7	86
2004/05	525.976	-1,5	81	21,3	2.467.636	1.941.660	-0,2	86
2005/06	522.671	-0,6	80	21,0	2.483.364	1.960.693	1,0	86
2006/07	526.781	0,8	81	20,8	2.538.033	2.011.252	2,6	89
2007/08	532.218	1,0	82	20,4	2.607.384	2.075.166	3,2	91
2008/09	537.717	1,0	82	20,2	2.665.161	2.127.444	2,5	94
2009/10	541.814	0,8	83	20,0	2.702.399	2.160.585	1,6	95
2010/11	549.203	1,4	84	19,9	2.754.986	2.205.783	2,1	97
2011/12	556.659	1,4	85	19,9	2.797.804	2.241.145	1,6	99
2012/13	564.585	1,4	87	20,0	2.828.445	2.263.860	1,0	100
2013/14	570.380	1,0	87	20,0	2.858.130	2.287.750	1,1	101
2014/15	580.732	1,8	89	20,0	2.908.538	2.327.806	1,8	103
2015/16	582.913	0,4	89	19,9	2.926.887	2.343.974	0,7	103
2016/17	582.837	0,0	89	19,8	2.941.363	2.358.526	0,6	104
2017/18	577.883	-0,8	89	19,6	2.942.894	2.365.011	0,3	104
2018/19	571.127	-1,2	88	19,4	2.937.337	2.366.210	0,1	104
2019/20	559.846	-2,0	86	19,3	2.907.214	2.347.368	-0,8	103
2020/21	545.068	-2,6	84	19,2%	2.843.852	2.298.784	-2,1	101
VARIACIÓN 1994-2021	-106.952				-78.763	28.189		

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.
Elaboración propia

2.42 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA 2015-2021		6 AÑOS		7 AÑOS		8 AÑOS		9 AÑOS		10 AÑOS		11 AÑOS		12 AÑOS								
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total						
CURSO 2015/16	Público	75,3	74,8	75,1	74,9	75,0	74,9	75,4	74,6	75,0	74,6	74,5	74,6	74,8	74,0	74,4	74,1	73,8	74,0	13,7	10,2	12,0
	Concert.	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,3	19,6	19,0	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	2,7	1,9	2,3
CURSO 2016/17	Público	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,9	2,8	2,8	2,8	2,8	2,6	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1	0,1
	Concert.	95,9	96,0	96,0	96,8	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	97,0	16,5	12,2	14,4
CURSO 2017/18	Público	74,40	74,70	74,55	74,78	74,78	75,00	75,63	74,79	75,23	74,83	74,91	74,87	75,24	74,87	75,06	74,37	74,52	74,44	13,32	9,81	11,62
	Concert.	19,20	19,73	19,46	18,95	19,50	19,22	18,12	18,90	18,50	18,68	19,20	18,93	18,50	19,62	19,04	19,02	19,65	19,33	2,25	1,70	1,98
CURSO 2018/19	Público	2,60	2,65	2,62	2,76	2,70	2,73	2,68	2,76	2,71	2,77	2,80	2,78	2,72	2,89	2,80	2,74	2,84	2,79	0,07	0,05	0,06
	Concert.	96,20	97,08	96,63	96,91	96,98	96,95	96,43	96,45	96,44	96,28	96,91	96,58	96,46	97,38	96,91	96,13	97,01	96,56	15,63	11,55	13,65
CURSO 2019/20	Público	73,63	73,62	73,63	75,26	74,99	75,13	75,11	74,67	74,89	75,98	74,78	75,40	74,82	74,86	74,84	75,09	74,88	74,99	12,68	9,29	11,03
	Concert.	19,41	20,19	19,79	19,32	19,87	19,58	19,02	19,57	19,29	18,06	18,92	18,48	18,69	19,25	18,96	18,49	19,54	19,00	2,19	1,40	1,81
CURSO 2020/21	Público	2,60	2,55	2,58	2,59	2,61	2,60	2,76	2,71	2,73	2,67	2,73	2,70	2,67	2,75	2,71	2,68	2,85	2,76	0,07	0,05	0,06
	Concert.	95,65	96,36	96,00	97,17	97,47	97,31	96,88	96,95	96,91	96,71	96,44	96,58	96,19	96,85	96,51	96,26	97,27	96,75	14,94	10,74	12,89
CURSO 2021/22	Público	73,92	74,92	74,40	74,41	74,14	74,28	75,43	75,13	75,28	75,32	74,77	75,05	76,05	74,99	75,52	74,88	74,98	74,93	12,97	9,39	11,24
	Concert.	20,06	20,02	20,04	19,55	20,28	19,92	19,31	20,03	19,67	18,95	19,64	19,30	18,13	18,96	18,55	18,53	19,15	18,84	2,17	1,49	1,83
CURSO 2022/23	Público	2,41	2,54	2,48	2,74	2,64	2,69	2,69	2,69	2,69	2,82	2,80	2,81	2,78	2,82	2,80	2,74	2,80	2,77	0,07	0,08	0,08
	Concert.	96,39	97,49	96,92	96,70	97,06	96,88	97,43	97,86	97,65	97,09	97,21	97,15	96,96	96,77	96,87	96,15	96,92	96,54	15,21	10,96	13,16
CURSO 2023/24	Público	73,42	73,21	73,32	74,58	75,19	74,89	74,36	73,90	74,14	75,43	74,95	75,19	75,24	74,75	75,00	76,06	74,98	75,54	12,91	8,87	10,95
	Concert.	20,17	21,30	20,74	20,11	20,12	20,12	19,56	20,29	19,91	19,29	20,09	19,68	18,93	19,59	19,25	18,01	18,83	18,40	2,16	1,41	1,80
CURSO 2024/25	Público	2,47	2,55	2,51	2,49	2,66	2,66	2,80	2,72	2,76	2,76	2,78	2,78	2,86	2,87	2,86	2,80	2,85	2,82	0,06	0,04	0,05
	Concert.	95,06	97,06	96,56	97,18	97,97	97,66	96,72	96,91	96,81	97,48	97,82	97,64	97,03	97,21	97,11	96,87	96,66	96,76	15,13	10,32	12,80
CURSO 2025/26	Público	73,44	73,93	73,68	73,84	73,37	73,61	74,35	74,98	74,66	74,11	73,77	73,95	75,25	74,68	74,97	75,06	74,52	74,8	12,55	8,96	10,81
	Concert.	20,21	20,73	20,46	20,31	21,35	20,82	20,21	20,11	20,17	19,51	20,29	19,89	19,33	20,17	19,74	18,84	19,56	19,19	1,84	1,33	1,59
CURSO 2026/27	Público	2,3	2,32	2,31	2,39	2,52	2,46	2,45	2,61	2,53	2,74	2,63	2,68	2,71	2,75	2,73	2,79	2,76	2,78	0,06	0,06	0,06
	Concert.	95,94	96,98	96,45	96,55	97,25	96,89	97,02	97,7	97,35	96,36	96,69	96,52	97,29	97,59	97,44	96,7	96,84	96,76	14,44	10,34	12,45

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2021. Resultados provisionales" (INE).

Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.43 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2017/18 a 2020/21												
	Curso 2017/18			Curso 2018/19			Curso 2019/20			Curso 2020/21		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
ALMERÍA												
Público	22.687	21.434	44.121	22.665	21.321	43.986	22.811	21.283	44.094	22.554	21.067	43.621
Concertado	2.379	2.395	4.774	2.379	2.383	4.762	2.373	2.396	4.769	2.410	2.356	4.766
Privado	879	938	1.817	941	930	1.871	1.004	974	1.978	989	984	1.973
TOTAL	25.945	24.767	50.712	25.985	24.634	50.619	26.188	24.653	50.841	25.953	24.407	50.360
CÁDIZ												
Público	34.670	31.989	66.659	33.609	31.276	64.885	32.456	29.967	62.423	31.213	28.857	60.070
Concertado	9.211	9.211	18.422	9.213	9.103	18.316	9.144	9.021	18.165	9.071	8.939	18.010
Privado	1.015	1.014	2.029	965	969	1.934	918	904	1.822	624	649	1.273
TOTAL	44.896	42.214	87.110	43.787	41.348	85.135	42.518	39.892	82.410	40.908	38.445	79.353
CÓRDOBA												
Público	19.434	17.880	37.314	18.904	17.461	36.365	18.404	17.006	35.410	17.674	16.440	34.114
Concertado	5.960	5.719	11.679	5.915	5.667	11.582	5.863	5.610	11.473	5.819	5.598	11.417
Privado	388	327	715	384	340	724	363	349	712	338	349	687
TOTAL	25.782	23.926	49.708	25.203	23.468	48.671	24.630	22.965	47.595	23.831	22.387	46.218
GRANADA												
Público	22.435	21.052	43.487	22.108	20.596	42.704	21.481	19.870	41.351	20.926	19.283	40.209
Concertado	7.652	7.313	14.965	7.599	7.267	14.866	7.623	7.108	14.731	7.443	7.018	14.461
Privado	852	770	1.622	831	751	1.582	774	719	1.493	722	675	1.397
TOTAL	30.939	29.135	60.074	30.538	28.614	59.152	29.878	27.697	57.575	29.091	26.976	56.067
HUELVA												
Público	16.012	14.579	30.591	15.793	14.350	30.143	15.464	14.105	29.569	14.991	13.786	28.777
Concertado	2.874	2.678	5.552	2.833	2.694	5.527	2.752	2.709	5.461	2.711	2.700	5.411
Privado	160	141	301	134	135	269	118	122	240	112	106	218
TOTAL	19.046	17.398	36.444	18.760	17.179	35.939	18.334	16.936	35.270	17.814	16.592	34.406
JAÉN												
Público	15.287	14.525	29.812	15.008	14.015	29.023	14.348	13.421	27.769	13.812	12.964	26.776
Concertado	4.669	4.462	9.131	4.674	4.386	9.060	4.588	4.381	8.969	4.534	4.305	8.839
Privado	215	199	414	201	169	370	185	154	339	157	148	305
TOTAL	20.171	19.186	39.357	19.883	18.570	38.453	19.121	17.956	37.077	18.503	17.417	35.920
MÁLAGA												
Público	42.886	40.075	82.961	42.873	40.370	83.243	42.635	39.740	82.375	41.484	39.031	80.515
Concertado	10.585	10.128	20.713	10.571	10.095	20.666	10.465	10.135	20.600	10.373	10.019	20.392
Privado	1.929	1.848	3.777	1.952	1.889	3.841	1.933	1.910	3.843	1.876	1.809	3.685
TOTAL	55.400	52.051	107.451	55.396	52.354	107.750	55.033	51.785	106.818	53.733	50.859	104.592
SEVILLA												
Público	56.463	52.636	109.099	55.357	51.914	107.271	53.814	50.388	104.202	51.554	48.428	99.982
Concertado	13.789	13.651	27.440	13.691	13.419	27.110	13.613	13.339	26.952	13.588	13.252	26.840
Privado	2.517	2.374	4.891	2.525	2.360	4.885	2.472	2.299	4.771	2.380	2.159	4.539
TOTAL	72.769	68.661	141.430	71.573	67.693	139.266	69.899	66.026	135.925	67.522	63.839	131.361
ANDALUCÍA												
Público	229.874	214.170	444.044	226.317	211.303	437.620	221.413	205.780	427.193	214.208	199.856	414.064
Concertado	57.119	55.557	112.676	56.875	55.014	111.889	56.421	54.699	111.120	55.949	54.187	110.136
Privado	7.955	7.611	15.566	7.933	7.543	15.476	7.767	7.431	15.198	7.198	6.879	14.077
TOTAL	294.948	277.338	572.286	291.125	273.860	564.985	285.601	267.910	553.511	277.355	260.922	538.277

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.44 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2020/21						
	ESCOLARIZACIÓN 2020/21			POBLACIÓN 2021		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P. TOTAL	6-12 AÑOS (*)	% PT	
Almería	50.360	69,9	720.861	58.603	8,1	
Cádiz	79.353	63,1	1.258.153	95.862	7,6	
Córdoba	46.218	59,2	781.186	54.856	7	
Granada	56.067	60,4	928.381	66.846	7,2	
Huelva	34.406	64,9	530.422	39.971	7,5	
Jaén	35.920	57,4	625.831	42.279	6,8	
Málaga	104.592	61,7	1.696.463	128.242	7,6	
Sevilla	131.361	67	1.960.920	157.595	8	
ANDALUCÍA	538.277	63,3	8.502.217	644.254	7,6	

(*) La discordancia entre las cifras de escolarización en Primaria y la población del tramo de edad 6-12 se debe a que una parte del alumnado de 12 años ya se encuentra matriculado en el primer ciclo de la ESO.

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica - INE, Padrón 2021.

2.45 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2020/21										
	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES (2)	ALUMNADO		
	Específicos	Otros (1)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		Alumnos	Alumnas	TOTAL
Público	59	1.945	2.004	8.255	22.470	30.725	19.638	214.208	199.856	414.064
Concertado	30	433	463	1.944	3.872	5.816	4.506	55.949	54.187	110.136
Privado	16	44	60	326	561	887	657	7.198	6.879	14.077
TOTAL	105	2.422	2.527	10.525	26.903	37.725	24.801	277.355	260.922	538.277

(1) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles.

(2) Unidades de Educación Primaria y mixtas.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.46 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2013-2021)					
		UNIDADES / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / PROFESORADO
2013/14	Público	10,1	21,4	216	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	10,8	22,8	247	16,1
	TOTAL	10,0	22,1	222	12,9
2014/15	Público	10,3	21,5	221	12,6
	Concertado	9,7	25,2	244	16,1
	Privado	10,9	22,9	250	14,7
	TOTAL	10,2	22,2	226	13,3
2015/16	Público	10,3	21,6	222	11,9
	Concertado	9,7	25,2	244	17,2
	Privado	11,0	22,4	246	13,8
	TOTAL	10,2	22,2	227	12,7
2016/17	Público	10,3	21,5	222	12,6
	Concertado	9,7	25,1	244	17,7
	Privado	11,3	22,5	255	9,9
	TOTAL	10,2	22,2	227	13,3
2017/18	Público	10,3	21,5	221	13,0
	Concertado	9,8	25,0	244	15,4
	Privado	11,0	22,2	243	11,7
	TOTAL	10,2	22,1	225	13,4
2018/19	Público	10,2	21,4	218	12,9
	Concertado	9,8	24,8	242	15,4
	Privado	11,2	22,3	250	14,6
	TOTAL	10,1	22,0	223	13,4
2019/20	Público	10,0	21,3	213	12,6
	Concertado	9,7	24,6	240	16,4
	Privado	11,0	22,2	245	14,0
	TOTAL	10,0	21,9	219	13,3
2020/21	Público	9,8	21,1	207	13,5
	Concertado	9,7	24,4	238	18,9
	Privado	11,0	21,4	235	15,9
	TOTAL	9,8	21,7	213	14,3
EVOLUCIÓN 2013-2021	Público	-0,2	-0,3	-7,8	1,1
	Concertado	0,1	-0,7	-5,4	3,2
	Privado	-0,1	-1,9	-21,5	-0,1
	TOTAL	-0,2	-0,4	-7,7	1,3

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado

2.47 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2020/21		CENTROS / 10.000 habs	UNIDADES / CENTRO EDUCA- TIVO	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCA- TIVO	ALUMNADO / PROFESORADO
ALMERÍA	Público		10,7	20,9	225	11,69
	Concerta- do		8,5	25,6	217	15,63
	Privado		10,9	22,7	247	14,72
	TOTAL	3,1	10,5	21,4	225	12,08
CÁDIZ	Público		10,0	21,8	218	11,96
	Concerta- do		9,4	24,1	225	14,92
	Privado		9,7	21,9	212	13,12
	TOTAL	2,9	9,8	22,3	219	12,54
CÓRDOBA	Público		8,4	19,4	162	10,33
	Concerta- do		9,3	24,1	224	14,67
	Privado		6,4	21,5	137	11,64
	TOTAL	3,4	8,5	20,4	174	11,17
GRANADA	Público		8,2	19,3	158	10,41
	Concerta- do		10,0	23,7	237	15,08
	Privado		9,4	18,6	175	10,91
	TOTAL	3,5	8,6	20,2	173	11,33
HUELVA	Público		10,2	20,7	210	11,34
	Concerta- do		9,8	24,0	235	14,43
	Privado		6,0	18,2	109	10,90
	TOTAL	3,1	10,1	21,1	212	11,73
JAÉN	Público		7,5	18,7	141	9,67
	Concerta- do		9,3	23,8	221	14,05
	Privado		7,5	20,3	153	13,26
	TOTAL	3,7	7,8	19,7	155	10,50
MÁLAGA	Público		11,0	22,1	243	12,23
	Concerta- do		10,2	24,7	252	15,58
	Privado		11,3	21,7	246	12,75
	TOTAL	2,5	10,8	22,6	244	12,78
SEVILLA	Público		10,9	22,3	244	12,33
	Concerta- do		10,2	25,2	256	15,43
	Privado		14,9	21,8	324	14,23
	TOTAL	2,7	10,9	22,8	248	12,92
ANDALUCÍA	Público		9,8	21,1	207	11,53
	Concerta- do		9,7	24,4	238	15,08
	Privado		11,0	21,4	235	13,17
	TOTAL	3,0	9,8	21,7	213	12,15

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado.

2.48 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2008/09 a 2020/21													
	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
1. ESO	383.164	374.742	369.128	367.384	369.018	370.720	372.066	375.798	377.574	384.757	393.817	400.324	406.301
2. Bachillerato (*)	123.423	130.101	138.822	144.300	146.644	148.760	147.311	147.487	142.687	137.629	133.844	131.881	131.564
3. Ciclos Formativos Grado Medio	53.581	56.441	59.721	60.173	62.080	63.195	63.392	63.541	62.719	62.251	64.220	67.705	72.968
4. Ciclos Formativos Grado Superior	41.137	44.432	48.154	49.919	54.011	55.650	56.955	58.978	61.991	66.897	69.760	77.584	87.764
5. PGS / PCPI / FPB	8.452	12.803	14.817	15.698	15.728	15.498	14.272	12.184	12.680	12.992	13.403	14.194	14.588
6. ESPA	22.905	26.115	28.393	29.591	28.987	27.390	26.513	23.398	24.791	21.757	20.737	22.258	20.148
TOTAL	632.662	644.634	659.035	667.065	676.468	681.213	680.509	681.386	682.442	686.283	695.781	713.946	733.333
% ESO sobre total E. Secundaria	60,6	58,1	56,0	55,1	54,6	54,4	54,7	55,2	55,3	56,1	56,6	56,6	55,4
Secundaria no obligatoria (2+3)	177.004	186.542	198.543	204.473	208.724	211.955	210.703	211.028	205.406	199.880	198.064	199.586	204.532
% Secundaria no obligatoria sobre Total ESO	46,2	49,8	53,8	55,7	56,6	57,2	56,6	56,2	54,4	51,9	50,3	49,9	50,3
% PGS/PCPI/FPB en relación con la ESO	2,2	3,4	4,0	4,3	4,3	4,2	3,8	3,2	3,4	3,4	3,4	3,5	3,6
% ESPA en relación con la ESO	6,0	7,0	7,7	8,1	7,9	7,4	7,1	6,2	6,6	5,7	5,3	5,6	5
% Bachillerato en relación con la ESO	32,2	34,7	37,6	39,3	39,7	40,1	39,6	39,2	37,8	35,8	34,0	32,9	32,4
% Bachillerato en relación con la ESO no obligatoria	69,7	69,7	69,9	70,6	70,3	70,2	69,9	69,9	69,5	68,9	67,6	66,1	64,3
% FP de Grado Medio en relación con Bachillerato	43,4	43,4	43,0	41,7	42,3	42,5	43,0	43,1	44,0	45,2	48,0	51,3	55,5
% FP Grado Superior sobre total Secundaria	6,5	6,9	7,3	7,5	8,0	8,2	8,4	8,7	9,1	9,7	10,0	10,9	12
(*) Incluye modalidad presencial y a distancia													

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.49 - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2020/21

	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL	% E. SECUNDA- RIA
ESO	208.521	197.780	48,7	406.301	55,7
Bachillerato	61.415	70.149	53,3	131.564	18
FP Básica	10.478	4.110	28,2	14.588	2
C. Formativos G. Medio	40.283	32.685	44,8	72.968	10
C. Formativos G. Superior	43.307	44.457	50,7	87.764	12
ESPA	7.673	8.787	53,4	16.460	2,3
TOTAL	371.677	357.968	49,1	729.645	100

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.50 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2020/21

	ESO		POBLACIÓN 2021		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	13-16 AÑOS	% PT
Almería	35.067	48,6	720.861	33.298	4,6
Cádiz	63.117	50,2	1.258.153	61.096	4,9
Córdoba	34.644	44,3	781.186	33.994	4,4
Granada	42.852	46,2	928.381	42.734	4,6
Huelva	25.380	47,8	530.422	23.908	4,5
Jaén	27.799	44,4	625.831	26.932	4,3
Málaga	77.675	45,8	1.696.463	76.853	4,5
Sevilla	99.767	50,9	1.960.920	94.428	4,8
ANDALUCÍA	406.301	47,8	8.502.217	393.243	4,6

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. - INE, Padrón 2021, población residente.

2.51.A - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas (en %). Curso 2020/21

	ESO	FPB	BACHILLERATO (1)	CICLOS FORMATIVOS DE FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	75,72	77,47	79,87	67	66,73
Aragón	67,04	68,34	72,46	67,67	69,55
Asturias (Principado de)	67,39	72,42	75,2	74,65	81,3
Baleares (Illes)	62,73	84,54	69,97	82,57	82,12
Canarias	75,25	93,24	85,12	92,97	88,66
Cantabria	68,3	59,19	83,03	69,78	72,54
Castilla y León	63,62	65,13	75,07	68,87	74,66
Castilla-La Mancha	80,36	88,78	88,78	85,32	89,13
Cataluña	64,52		66,06	74,47	64,38
Comunidad Valenciana	66,34	89,67	71,26	71,6	75,84
Extremadura	75,99	99,23	86,01	85,97	84,66
Galicia	70,2	81,66	83,11	80,76	82,31
Madrid (Comunidad de)	52,23	66,38	56,8	59,33	62,21
Murcia (Región de)	68,77	81,63	82,85	72,61	73,82
Navarra (Comunidad Foral de)	60,82	61,99	61,15	77,17	73,03
País Vasco	46,61	28,3	47,33	61,88	55,95
Rioja (La)	61,85	58,34	76,66	72,01	79,32
Ceuta	76,21	90,23	93,83	100	100
Melilla	89,06	100	95,69	100	100
TOTAL ESPAÑA	66,38	75,71	71,77	71,89	70,87
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	64,03	75,31	69,9	73,1	71,81

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21. Elaboración propia

2.51.B - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2020/21 (en %)

	ESO	FPB	BACHILLERATO (1)	CICLOS FORMATIVOS DE FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	20,4	22,2	5,9	22,7	8,2
TOTAL ESPAÑA	29,6	24,1	10,8	19,2	10,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	31,9	24,6	12	18,4	10,5

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21. Elaboración propia.

2.51.C - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2020/21 (en %)

	ESO	FPB	BACHILLERATO (1)	CICLOS FORMATIVOS DE FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	3,8	0,3	12,7	10,9	27
TOTAL ESPAÑA	4	0,1	16,4	10,6	23,2
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	4,1	0,1	17,2	10,5	22,4

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21. Elaboración propia.

	CURSO 2016/17				CURSO 2017/18				CURSO 2018/19				CURSO 2019/20				CURSO 2020/21			
	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL
E.S.O.	1.134	412	61	1.607	1.128	415	61	1.604	1.125	414	60	1.599	1.124	414	62	1.600	1.123	414	64	1.601
Bachillerato diurno	595	50	131	776	598	50	134	782	599	50	135	784	604	50	139	793	604	50	140	794
Bachillerato Adultos presencial	59			59	58			58	57			57	57			57	53			53
Bachillerato a Distancia (1)	84			84	87			87	88			88	93			93	95			95
C.F.G.M. diurno	443	94	54	591	446	94	63	603	448	94	69	611	454	94	82	630	454	94	90	638
C.F.G.M Adultos presencial	20		1	21	21		1	22	22		1	23	24		1	25	26		2	28
C.F.G.M. a Distancia (1)	6		10	16	6		10	16	7		9	16	10		16	26	12		19	31
C.F.G.S. diurno	339	49	95	483	349	50	111	510	357	50	115	522	369	50	137	556	369	50	145	564
C.F.G.S. Adultos presencial	9		1	10	6		1	7	15		4	19	5		2	7	5		1	6
C.F.G.S. a Distancia (1)	21		27	48	22		32	54	22		31	53	28		40	68	31		47	78
F.P.B. diurno	497	85	1	583	394	86	2	482	394	85	2	481	401	86	2	489	401	86	2	489
E.S.P.A. presencial	76			76	73			73	73			73	70			70	70			70
E.S.P.A. a Distancia (1)	159			159	159			159	157			157	157			157	158			158
Prep. pruebas acceso y títulos/ presencial	69			69	64			64	63			64	60			60	61			61
Prep. pruebas acceso y títulos/ distancia	2			2	1			1	2			2	2			2	2			2

(*) Los centros no deben ser sumados, dado que un mismo centro puede impartir más de una enseñanza y/o modalidad. Incluye IES que imparten régimen diurno y centros que imparten enseñanzas para Personas Adultas

(1) El turno semipresencial está incluido en la información a Distancia.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.53 - GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2016-2021) (*)	CURSO 2016/17			CURSO 2017/18			CURSO 2018/19			CURSO 2019/20			CURSO 2020/21							
	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL	Público	Con- cert.	NO Con- cert.	TOTAL				
ESO	10.929	2.987	398	14.314	11.152	2.981	413	14.546	11.341	2.973	430	14.744	11.478	2.970	456	14.904	11.746	2.973	482	15.201
Bachillerato	3.625	265	592	4.482	3.527	262	562	4.351	3.399	263	594	4.256	3.389	261	573	4.223	3.381	260	592	4.233
Diuerno	3.441	265	592	4.298	3.349	262	562	4.173	3.230	263	594	4.087	3.219	261	573	4.063	3.222	260	592	4.074
Adultos	184			184	178			178	169			169	170			170	159			159
CFGM	2.053	613	151	2.817	2.042	601	195	2.838	2.070	601	192	2.863	2.108	598	230	2.936	2.211	595	248	3.054
Diuerno	2.011	613	150	2.774	2.002	601	192	2.795	2.026	601	190	2.817	2.063	598	210	2.889	2.157	595	245	2.997
Adultos	42		1	43	40		3	43	44		2	46	45		2	47	54		3	57
CFGS	1.739	258	435	2.432	1.791	246	601	2.638	1.862	251	620	2.733	1.958	254	764	2.976	2.084	259	872	3.215
Diuerno	1.716	258	434	2.408	1.773	246	600	2.619	1.834	251	614	2.699	1.940	254	763	2.957	2.062	259	871	3.192
Adultos	23		1	24	18		1	19	28		6	34	18		1	19	22		1	23
FP BÁSICA	902	208	2	1.112	895	209	4	1.108	897	211	5	1.113	911	214	5	1.130	926	217	6	1.149
ESPA	101			101	103			103	101			101	96			96	96			96

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.54 - RATIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. (2016-2021)							
CURSO	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS /CENTRO	ALUMNADO /CENTRO	ALUMNADO /GRUPO	
CURSO 2016/17							
Público	1.134	10.929	285.563	9,6	251,8	26,1	
Privado Concertado	412	2.987	82.732	7,3	200,8	27,7	
Privado NO Concertado	61	398	9.279	6,5	152,1	23,3	
TOTAL	1.607	14.314	377.574	8,9	235,0	26,4	
CURSO 2017/18							
Público	1.128	11.152	291.696	9,9	258,6	26,2	
Privado Concertado	415	2.981	83.313	7,2	200,8	27,9	
Privado NO Concertado	61	413	9.748	6,8	159,8	23,6	
TOTAL	1.604	14.546	384.757	9,1	239,9	26,5	
CURSO 2018/19							
Público	1.125	11.341	299.614	10,1	266,3	26,4	
Privado Concertado	414	2.973	83.867	7,2	202,6	28,2	
Privado NO Concertado	60	430	14.092	7,2	234,9	32,8	
TOTAL	1.599	14.744	384.757	9,2	240,6	26,1	
CURSO 2019/20							
Público	1.124	11.478	305.479	10,2	271,8	26,6	
Privado Concertado	414	2.970	83.728	7,2	202,2	28,2	
Privado NO Concertado	62	456	11.117	7,4	179,3	24,4	
TOTAL	1.600	14.904	400.324	9,3	250,2	26,9	
CURSO 2020/21							
Público	1.123	11.746	310.681	10,5	276,7	26,4	
Privado Concertado	414	2.973	83.880	7,2	202,6	28,2	
Privado NO Concertado	64	482	11.740	7,5	183,4	24,4	
TOTAL	1.601	15.201	406.301	9,5	253,8	26,7	

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2020/21														
	ARTES				CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				TOTAL	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	% Mujeres	Total	% Titularidad	
Público	1.646	4.060	22.111	19.732	26.522	34.252	50.279	58.044	53,6	108.323	82,3			
Concertado	12	46	2.094	1.909	1.574	2.263	3.680	4.218	53,4	7.898	6			
No Concertado	39	172	4.447	4.018	2.970	3.697	7.456	7.887	51,4	15.343	11,7			
TOTAL	1.697	4.278	28.652	25.659	31.066	40.212	61.415	70.149	53,3	131.564	100			

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.56 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad y sexo (2016-2021)											
	CURSO 2016/17		CURSO 2017/18		CURSO 2018/19		CURSO 2019/20		CURSO 2020/21		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Artes	2.073	3.673	1.830	3.714	1.776	3.842	1.761	3.973	1.697	4.278	
Ciencias y Tecnología	29.701	25.435	29.249	25.935	28.841	25.863	28.488	25.439	28.652	25.659	
Humanidades y CCSS	36.738	45.015	34.496	42.405	32.439	41.083	31.700	40.520	31.066	40.212	
TOTAL	68.512	74.123	65.575	72.054	63.056	70.788	61.949	69.932	61.415	70.149	
%	36,1	63,9	33	67	31,6	68,4	30,7	69,3	28,4	71,6	
Ciencias y Tecnología	53,9	46,1	53	47	52,7	47,3	52,8	47,2	52,8	47,2	
Humanidades y CCSS	44,9	55,1	44,9	55,1	44,1	55,9	43,9	56,1	43,6	56,4	
TOTAL	48	52	47,6	52,4	47,1	52,9	47	53	46,7	53,3	
Artes	5,746	4	5,544	4	5,618	4,2	5,734	4,3	5,975	4,5	
Ciencias y Tecnología	55,136	38,7	55,184	40,1	54,704	40,9	53,927	40,9	54,311	41,3	
Humanidades y CCSS	81,753	57,3	76,901	55,9	73,522	54,9	72,220	54,8	71,278	54,2	
TOTAL	142,635	100	137,629	100	133,844	100	131,881	100	131,564	100	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.57 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2017-2021)																
	CURSO 2017/18			CURSO 2018/19			CURSO 2019/20			CURSO 2020/21						
	ORDINA- RIO	PERSONAS ADUL- TAS	ADUL- TAS	ORDINA- RIO	PERSONAS ADUL- TAS	ADUL- TAS	ORDINA- RIO	PERSONAS ADUL- TAS	ADUL- TAS	ORDINA- RIO	PERSONAS ADUL- TAS	ADUL- TAS				
Almería	8.854	322	1.442	10.618	8.747	266	1.270	10.283	8.614	258	1.418	10.290	9.231	179	1.103	10.513
Cádiz	18.363	877	2.259	21.499	18.190	864	2.064	21.118	18.045	740	2.143	20.928	18.486	624	1.852	20.962
Córdoba	11.232	502	1.170	12.904	10.934	461	1.072	12.467	10.661	447	1.030	12.138	10.675	329	865	11.869
Granada	13.656	659	1.221	15.536	13.353	613	1.177	15.143	12.999	518	1.118	14.635	13.109	399	844	14.352
Huelva	6.466	164	1.008	7.638	6.250	154	931	7.335	6.351	148	748	7.247	6.514	115	600	7.229
Jaén	9.586	135	1.038	10.759	9.290	105	878	10.273	8.971	90	808	9.869	8.873	78	596	9.547
Málaga	22.503	1.692	1.673	25.868	22.367	1.503	1.491	25.361	22.477	1.414	1.406	25.297	23.311	1.187	1.217	25.715
Sevilla	28.001	1.236	3.570	32.807	27.564	1.056	3.244	31.864	27.357	1.026	3.094	31.477	27.846	811	2.720	31.377
Público	96.685	5.587	13.381	115.653	94.473	5.022	12.127	111.622	93.119	4.641	11.765	109.525	94.804	3.722	9.797	108.323
Concert.	7.932			7.932	8.094			8.094	7.854			7.854	7.898			7.898
NO con- certado	14.044			14.044	14.128			14.128	14.502			14.502	15.343			15.343
TOTAL	118.661	5.587	13.381	137.629	116.695	5.022	12.127	133.844	115.475	4.641	11.765	131.881	118.045	3.722	9.797	131.564

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.58 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por modalidad (2014-2021)												
	CURSO 2014/15			CURSO 2019/20			CURSO 2020/21					
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer			
ANDALUCÍA												
Artes	2.336	3.554	60,3	1.711	3.913	69,6	1.648	4.188	71,8			
Humanidades y Ciencias												
Soc	31.677	41.010	56,4	26.679	36.402	57,7	26.941	36.715	57,7			
Ciencias y Tecnología	27.884	23.809	46,1	27.067	24.344	47,4	27.550	24.725	47,3			
No distribuido por moda- lidad	707	771	52,2	761	850	52,8	805	785	49,4			
TOTAL	62.604	69.144	52,5	56.218	65.509	53,8	56.944	66.413	53,8			
RESTO ESPAÑA												
Artes	10.046	18.554	64,9	8.413	22.293	72,6	8.279	23.840	74,2			
Humanidades y Ciencias												
Soc	102.816	139.915	57,6	100.177	140.187	58,3	103.659	142.194	57,8			
Ciencias y Tecnología	125.679	106.871	46	127.799	115.598	47,5	131.052	119.707	47,7			
No distribuido por moda- lidad	1.398	1.488	51,6	2.053	2.080	50,3	2.109	2.314	52,3			
TOTAL	239.939	266.828	52,7	238.442	280.158	54	245.099	288.055	54			

(*) Incluye turnos diurno y adulto. No incluye Bachillerato a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.

2.59 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP ^(*) , ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21	BACHILLERATO				CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO				RATIO BAC / CFGM+BAC			
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL	
Almería	4.165	5.273	55,9	9.438	2.811	2.155	43,4	4.966	59,7	71	65,5	
Cádiz	9.022	10.294	53,3	19.316	6.584	5.023	43,3	11.607	57,8	67,2	62,5	
Córdoba	5.148	5.930	53,5	11.078	3.970	3.470	46,6	7.440	56,5	63,1	59,8	
Granada	6.234	7.302	53,9	13.536	4.530	3.648	44,6	8.178	57,9	66,7	62,3	
Huelva	3.049	3.580	54	6.629	2.693	2.196	44,9	4.889	53,1	62	57,6	
Jaén	4.103	4.848	54,2	8.951	2.953	2.309	43,9	5.262	58,1	67,7	63	
Málaga	11.827	13.670	53,6	25.497	6.495	4.802	42,5	11.297	64,6	74	69,3	
Sevilla	13.396	15.516	53,7	28.912	9.473	7.826	45,2	17.299	58,6	66,5	62,6	
ANDALUCÍA	56.944	66.413	53,8	123.357	39.509	31.429	44,3	70.938	59	67,9	63,5	
TOTAL ESPAÑA	302.043	354.468	54	656.511	207.576	151.294	42,2	358.870	59,3	70,1	64,7	
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	245.099	288.055	54	533.154	168.067	119.865	41,6	287.932	59,3	70,6	64,9	

(*) Incluye olamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2020-2021. Elaboración propia

2.60 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2020/21

	POBLACIÓN 16-18 AÑOS			BACHILLERATO (alumnado/1000 hab.)			CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO (alumnado/1000 hab.)		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Almería	12.164	11.321	23.485	342	466	402	231	190	211
Cádiz	22.175	21.065	43.240	407	489	447	297	238	268
Córdoba	12.895	12.190	25.085	399	486	442	308	285	297
Granada	16.015	14.646	30.661	389	499	441	283	249	267
Huelva	8.892	8.217	17.109	343	436	387	303	267	286
Jaén	10.528	9.827	20.355	390	493	440	280	235	259
Málaga	27.937	26.418	54.355	423	517	469	232	182	208
Sevilla	33.919	32.330	66.249	395	480	436	279	242	261
ANDALUCÍA	144.525	136.014	280.539	394	488	440	273	231	253
TOTAL ESPAÑA	754.338	705.306	1.459.644	400	503	450	275	215	246
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	609.813	569.292	1.179.105	402	506	452	276	211	244

(*) Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2020-2021. INE, Padrón 1 de enero de 2021. Elaboración propia

2.61 - ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (*). Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2019/20 y 2020/21

	CURSO 2019/20					CURSO 2020/21				
	FP BÁSICA		TOTAL	ALS. ESO	% FPB/ESO	FP BÁSICA		TOTAL	ALS. ESO	% FPB/ESO
	Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas			
Almería	798	292	1.090	34.049	3,2	838	330	1.168	35.067	3,3
Cádiz	1.649	731	2.380	62.569	3,8	1.638	739	2.377	63.117	3,8
Córdoba	1.173	494	1.667	34.601	4,8	1.199	488	1.687	34.644	4,9
Granada	1.219	493	1.712	42.509	4	1.228	505	1.733	42.852	4
Huelva	850	246	1.096	24.710	4,4	845	257	1.102	25.380	4,3
Jaén	775	264	1.039	27.939	3,7	775	296	1.071	27.799	3,9
Málaga	1.751	691	2.442	76.558	3,2	1.834	738	2.572	77.675	3,3
Sevilla	2.036	732	2.768	97.389	2,8	2.121	757	2.878	99.767	2,9
Público	8.050	2.952	11.002	305.479	3,6	8.288	3.124	11.412	310.681	3,7
Concertado	2.151	989	3.140	83.728	3,8	2.149	983	3.132	83.880	3,7
No concertado	50	2	52	11.117	0,5	41	3	44	11.740	0,4
TOTAL	10.251	3.943	14.194	400.324	3,5	10.478	4.110	14.588	406.301	3,6

(*) Incluye alumnado de los Programas específicos de Formación Profesional Básica (PEFPB)

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.62 - ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2019/20 y 2020/21	CURSO 2019/20					CURSO 2020/21						
	C. Públi- cos	C. Priv- dos	Alumnos	Alumnas	Total	%	C. Públi- cos	C. Priv- dos	Alumnos	Alumnas	Total	%
FP BÁSICA												
Actividades Agropecuarias	85	29	98	16	114	0,8	89	35	107	17	124	0,9
Actividades domésticas y limpieza de edificios	157	0	74	83	157	1,1	168	0	87	81	168	1,2
Agroalimentaria y Composiciones Florales	1.030	94	873	251	1.124	8,1	1.093	92	925	260	1.185	8,4
Alojamiento y Lavandería	98	0	35	63	198	0,7	118	0	48	70	118	0,8
Aprovechamientos Forestales	61	16	71	6	77	0,5	68	17	72	13	85	0,6
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	17	0	12	5	17	0,1	24	0	15	9	24	0,2
Artes Gráficas	22	0	13	9	22	0,2	25	0	12	13	25	0,2
Carpintería y Mueble	296	26	283	39	322	2,3	307	24	291	40	331	2,3
Cocina y Restauración	799	117	546	367	913	6,6	774	107	506	375	881	6,3
Electricidad y Electrónica	1.274	662	1.852	84	1.936	14	1.202	676	1.798	80	1.878	13,3
Fabricación y Montaje	855	152	987	20	1.007	7,3	869	144	979	34	1.013	7,2
Informática de Oficina	327	58	286	99	385	2,8	406	56	342	120	462	3,3
Informática y Comunicaciones	1.681	297	1.608	370	1.978	14,3	1.693	287	1.603	377	1.980	14
Mantenimiento de Vehículos	753	245	976	22	998	7,2	776	230	979	27	1.006	7,1
Mantenimiento embarcaciones deportivas y de recreo	24	0	24	0	24	0,2	24	0	24	0	24	0,2
Operaciones Básicas en Industrias Alimentarias												
Pelquería y Estética	98	0	54	44	98	0,7	141	0	82	59	141	1
Reforma y Mantenimiento de Edificios	552	204	215	541	756	5,5	631	192	258	565	823	5,8
Servicios Administrativos	250	21	242	29	271	2	265	28	262	31	293	2,1
Servicios Comerciales	1.826	1.207	1.530	1.503	3.033	22	1.800	1.221	1.514	1.507	3.021	21,4
Tapicería y Cortinaje	338	67	183	222	405	2,9	382	67	221	228	449	3,2
Tapicería y Alfarrería	41	0	30	11	41	0,3	48	0	37	11	48	0,3
Vidriería y Alfarrería	21	0	13	8	21	0,2	16	0	13	3	16	0,1
TOTAL	10.605	3.192	10.005	3.792	13.797	100	10.919	3.176	10.175	3.920	14.095	100
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FP BÁSICA												
Agroalimentaria y Composiciones Florales	110		71	39	110	27,9	144		101	43	144	29,7
Alojamiento y Lavandería	29		14	15	29	7,4	42		21	21	42	8,7
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	15		3	12	15	3,8	16		5	11	16	3,3
Carpintería y Mueble	37		30	7	37	9,4	36		30	6	36	7,4
Cocina y Restauración	55		36	19	55	14	72		41	31	72	14,8
Informática y Comunicaciones	21		11	10	21	5,3	27		17	10	27	5,6
Informática de Oficina	12		10	2	12	3	9		7	2	9	1,9
Servicios Administrativos	76		44	32	76	19,3	91		48	43	91	18,8
Servicios Comerciales	24		15	9	24	6,1	34		18	16	34	7
Tapicería y Cortinaje	7		4	3	7	1,8	7		5	2	7	1,4
Vidriería y Alfarrería	8		6	2	8	2	7		5	2	7	1,4
TOTAL	394		244	150	394	100	485		298	187	485	100

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.63.A - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (*) (2010-2021)

	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Público	2.143	2.194	2172	2214	2.173	2.053	2.042	2.070	2.108	2.211
Concertado	635	694	663	679	678	613	601	601	598	595
No concertado	59	67	83	116	145	151	195	192	230	248
TOTAL	2.837	2.955	2918	3009	2.996	2.817	2.838	2.863	2.936	3.054

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.63.B - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (*) (2010-2021)

	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Público	1.614	1.741	1711	1861	1803	1.739	1.791	1.862	1.958	2.084
Concertado	229	249	247	293	281	258	246	251	254	259
No concertado	148	225	254	302	350	435	601	620	764	872
TOTAL	1.991	2.215	2212	2456	2434	2.432	2.638	2.733	2.976	3.215

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.64 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2020/21											
	CFGM			CFGS			TOTAL GM	TOTAL GS	% Público	% Concer- tado	% No concer- tado
	Público	Concertado	No concer- tado	Público	Concertado	No concer- tado					
Almería	208	19	17	176	0	41	244	217	83,3	4,1	12,6
Cádiz	366	108	20	335	40	79	494	454	73,9	15,6	10,4
Córdoba	216	76	39	196	33	97	331	326	62,7	16,6	20,7
Granada	238	66	51	255	44	177	355	476	59,3	13,2	27,4
Huelva	180	38	8	157	3	16	226	176	83,8	10,2	6
Jaén	198	41	18	169	22	28	257	219	77,1	13,2	9,7
Málaga	329	76	50	309	42	166	455	517	65,6	12,1	22,2
Sevilla	476	171	45	487	75	268	692	830	63,3	16,2	20,6
ANDALUCÍA	2.211	595	248	2.084	259	872	3.054	3.215	68,5	13,6	17,9

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.65 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2020/21							
	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.157	54	2.211	2.062	22	2.084	4.295
Concertado	595		595	259		259	854
No concertado	245	3	248	871	1	872	1.120
TOTAL	2.997	57	3.054	3.192	23	3.215	6.269

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.66 - ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2015-2021)												
	2015/16		2016/17		2017/18		2018/19		2019/20		2020/21	
	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS
Almería	84	1.518	80	1.625	123	1.741	175	1.709	202	2.330	175	2.428
Cádiz		238		326	0	399	0	422	0	526	47	583
Córdoba	56	519	72	513	56	525	85	539	176	634	199	682
Granada	87	711	144	914	153	1.180	143	1.231	272	1.511	407	1.956
Huelva	279		320		311	0	303	0	343	34	303	32
Jaén	81	138	86	172	86	186	77	225	85	268	94	296
Málaga	107	620	504	872	306	980	154	1.143	225	1.717	300	2.937
Sevilla	168	2.087	244	2.020	317	2.234	232	2.111	414	3.053	505	3.492
ANDALUCÍA	862	5.831	1.450	6.442	1.352	7.245	1.169	7.380	1.717	10.073	2.030	12.406
% ANDALUCÍA	3,8	14,8	5,9	14,4	5,4	14,4	4,3	12,3	5,4	13,2	4,8	12,2
TOTAL ESPAÑA	22.497	39.313	24.528	44.858	24.997	50.193	27.484	59.934	31.985	76.547	42.196	101.420

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.67 - ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2010-2021)									
	C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR			TOTAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
2010/11	383	607	990	327	606	933	710	1.213	1.923
2011/12	377	718	1.095	617	1.163	1.780	994	1.881	2.875
2012/13	442	781	1.223	1.037	1.802	2.839	1.479	2.583	4.062
2013/14	265	759	1.024	1.502	2.332	3.834	1.767	3.091	4.858
2014/15	217	443	660	1.527	2.172	3.699	1.744	2.615	4.359
2015/16	195	555	750	1.780	2.421	4.201	1.975	2.976	4.951
2016/17	144	517	661	924	1.239	2.163	1.068	1.756	2.824
2017/18	201	482	683	626	906	1.532	827	1.388	2.215
2018/19	150	436	586	458	714	1.172	608	1.150	1.758
2019/20	141	469	610	424	581	1.005	565	1.050	1.615
2020/21	104	429	533	307	414	721	411	843	1.254

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

	2.68 - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEGÚN PROCEDENCIA. (2016-2021)															
	CURSO 2016/17			CURSO 2018/19			CURSO 2019/20			CURSO 2020/21						
	CFGM (1)	CFGS (1)	CFGM (1)	CFGS (1)	CFGS (1)	CFGM (1)	CFGS (1)	CFGM (1)	CFGS (1)	CFGM (1)	CFGS (1)					
	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académ)	Pruebas de acceso (3)		
Almería	77,1	6,7	47,1	7,4	84,2	5,2	80,4	3,9	83,9	6,2	48,2	2,3	83,4	3,3	91,8	3,5
Cádiz	77,6	9,0	59,7	12,0	87,4	7,1	78,0	5,9	87,4	6,9	71,4	4,8	89,1	3,5	93,7	3,9
Córdoba	76,6	7,3	54,5	9,3	84,4	6,6	70,7	5,3	79,5	6,1	60,6	4,0	79,8	3,0	94,0	3,0
Granada	67,0	8,3	45,2	8,4	75,2	6,2	62,1	5,2	71,5	5,6	52,8	4,1	71,4	2,5	86,1	3,4
Huelva	77,6	7,3	69,5	10,4	89,0	5,1	83,2	5,8	87,2	7,3	81,6	4,6	90,6	3,2	93,7	4,0
Jaén	80,2	7,7	69,9	9,9	86,7	5,1	84,5	4,9	86,3	5,4	78,4	4,1	85,1	2,9	94,3	3,0
Málaga	75,4	7,7	48,9	7,2	80,7	7,0	71,6	3,9	78,9	6,5	57,6	2,5	78,2	3,7	82,0	2,4
Sevilla	76,9	9,1	46,3	8,2	86,5	6,9	69,1	5,1	82,6	7,6	56,1	3,9	83,5	3,4	91,3	3,7
ANDALUCÍA	75,9	8,2	51,7	8,8	84,2	6,4	72,5	5,0	81,8	6,6	60,2	3,7	82,3	3,3	89,7	3,3
TOTAL ESPAÑA	83,8	9,2	71,0	14,1	80,5	8,6	74,7	8,9	86,6	7,6	76,3	6,0	80,9	4,3	91,8	4,6

(1) Incluye Régimen Ordinario, Adultos/ Nocturno y Distancia.

(2) En la categoría de "Acceso directo" se incluye: "Acceso directo con bachillerato y con titulación universitaria" (CFGM-CFGS) y "Acceso directo con FP Básica, con ESO o equivalente" (CFGM) y "Título de técnico en FP"

(3) En la categoría "Con prueba de acceso" se incluye: "Curso específico de Acceso a ciclos de GM y a ciclos de GS", "Prueba de Acceso a ciclos GM y GS" y "Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años".

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Formación Profesional.

2.69 - EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2021)														
	CFGM						CFGS						FP BÁSICA	
	Andalucía	% España	INDICE 2002: 100	RESTO ES-PAÑA	INDICE 2002: 100	Andalucía	% España	INDICE 2002: 100	RESTO ES-PAÑA	INDICE 2002: 100	Andalucía	% España	RESTO ES-PAÑA	
2002-03	47.072	21	100	177.414	100	36.014	15,7	100	193.741	100				
2003-04	49.649	21,7	105	179.356	101	38.305	16,3	106	196.156	101				
2004-05	50.448	21,8	107	180.917	102	37.759	16,7	105	188.205	97				
2005-06	48.768	21,2	104	181.406	102	36.553	16,8	101	180.702	93				
2006-07	49.589	21,3	105	183.064	103	35.757	16,8	99	177.045	91				
2007-08	50.500	21,4	107	185.989	105	36.602	17	102	178.450	92				
2008-09	53.364	21,4	113	196.142	111	38.324	17,2	106	184.774	95				
2009-10	56.093	20,6	119	215.897	122	41.118	16,8	114	204.236	105				
2010-11	59.321	20,5	126	230.247	130	44.651	16,8	124	221.361	114				
2011-12	59.832	19,8	127	242.613	137	45.901	16,4	127	234.594	121				
2012-13	61.532	19,4	131	255.833	144	49.194	16,4	137	251.127	130				
2013-14	62.777	19	133	267.972	151	51.123	16,2	142	264.286	136				
2014-15	62.709	18,8	133	270.832	153	51.863	16,2	144	267.442	138	8.633	21,7	31.234	
2015-16	62.679	19,2	133	264.455	149	53.147	16,9	148	261.460	135	11.978	19,3	49.931	
2016-17	61.269	19,2	130	258.123	145	55.549	16,7	154	277.530	143	12.427	17,9	57.101	
2017-18	60.787	19	129	258.482	146	59.542	17,1	165	289.173	149	12.691	17,6	59.489	
2018-19	63.049	19,5	134	259.659	146	62.378	17,7	173	290.856	150	13.047	17,7	60.763	
2019-20	65.988	19,6	140	270.386	152	67.511	18,2	187	302.648	156	13.797	18	62.643	
2020-21	70.938	19,8	143	287.932	161	75.358	18,6	197	330.557	169	14.099	18,6	61.853	

Nota: solo incluye régimen ordinario. No se contabiliza modalidad de adultos y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series.

2.70 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2021)												
	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA				BACHILLERATO (*)			
	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002:100
2002-03	83.086	37,5	100	373.727	39,8	100	138.552	62,5	100	566.322	60,2	100
2003-04	88.064	39,9	106	379.380	40,6	102	132.635	60,1	96	555.239	59,4	98
2004-05	88.610	40,7	107	374.365	40,5	100	129.272	59,3	93	549.495	59,5	97
2005-06	86.049	39,9	104	368.004	40,3	98	129.565	60,1	94	545.685	59,7	96
2006-07	86.443	40	104	367.100	40,7	98	129.703	60	94	535.424	59,3	95
2007-08	89.472	41	108	373.020	41,3	100	128.932	59	93	530.641	58,7	94
2008-09	94.718	41,9	114	392.175	42,2	105	131.605	58,1	95	537.416	57,8	95
2009-10	100.873	42,3	121	436.698	44,1	117	137.591	57,7	99	554.463	55,9	98
2010-11	107.875	41,9	130	474.701	45,4	127	149.511	58,1	108	571.426	54,6	101
2011-12	110.092	40,8	133	504.987	46,6	135	159.815	59,2	115	579.784	53,4	102
2012-13	116.091	41,3	140	544.956	48,2	146	164.824	58,7	119	584.768	51,8	103
2013-14	118.845	41,5	143	579.849	49,8	155	167.521	58,5	121	584.797	50,2	103
2014-15	120.347	42,1	145	591.293	50,6	158	165.724	57,9	120	577.237	49,4	102
2015-16	122.519	42,5	147	581.032	50	155	165.932	57,5	120	581.017	50	103
2016-17	124.710	43,9	150	597.147	51,1	160	159.584	56,1	115	572.223	48,9	101
2017-18	128.926	48,1	155	614.248	53,4	164	139.204	51,9	100	537.107	46,6	95
2018-19	133.975	49,7	161	629.403	54,2	168	135.367	50,3	98	531.920	45,8	94
2019-20	145.289	52,1	175	669.776	55,4	179	133.492	47,9	96	540.248	44,6	95
2020-21	160.732	54,7	183	747.669	57,4	197	133.154	45,3	100	553.930	42,6	100

(*) incluye régimen ordinario y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados / Series.

	CURSO 2010/11			CURSO 2020/21			% VARIACIÓN 2010-2021	
	CFGM	CFGS	% ERG	CFGM	CFGS	% ERG	CFGM	CFGS
Andalucía	59.721	48.154	6,9	72.968	87.764	10,1%	22,2	82,3
Aragón	8.335	7.783	7,8	10.622	13.276	10,9%	27,4	70,6
Asturias (Principado de)	6.423	6.604	10,0	7.401	10.607	13,2%	15,2	60,6
Balears (Illes)	6.487	3.933	6,0	9.965	7.766	9,2%	53,6	97,5
Canarias	15.337	12.806	8,1	16.491	23.970	11,9%	7,5	87,2
Cantabria	4.377	3.667	9,3	5.570	6.828	13,2%	27,3	86,2
Castilla y León	16.693	15.319	9,0	17.723	21.641	11,5%	6,2	41,3
Castilla-La Mancha	13.540	10.755	6,6	18.737	20.505	10,8%	38,4	90,7
Cataluña	50.429	51.760	8,1	76.500	103.193	13,0%	51,7	99,4
Comunidad Valenciana	35.398	33.983	8,4	47.595	50.684	11,2%	34,5	49,1
Extremadura	7.227	6.125	7,4	8.654	9.682	10,6%	19,7	58,1
Galicia	18.139	17.893	9,5	22.735	29.510	13,0%	25,3	64,9
Madrid (Comunidad de)	28.981	34.162	5,8	46.631	71.091	9,6%	60,9	108,1
Murcia (Región de)	8.496	7.533	5,8	13.342	15.583	9,6%	57,0	106,9
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	3.240	6,5	5.061	5.947	9,4%	50,6	83,5
País Vasco	11.468	17.401	8,4	16.023	23.639	10,6%	39,7	35,8
Rioja (La)	2.142	2.098	8,5	2.996	3.671	12,0%	39,9	75,0
Ceuta	697	810	8,5	1.323	1.048	11,6%	89,8	29,4
Melilla	626	673	7,2	729	930	7,9%	16,5	38,2
TOTAL ESPAÑA	297.877	284.699	7,5	401.066	507.335	11,0%	34,6	78,2
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	236.545	7,6	328.098	419.571	11,3%	37,8	77,4

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

	CURSO 2010/11				CURSO 2020/21			
	CFGM		CFGS		CFGM		CFGS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Andalucía	59.721	55,4	48.154	44,6	72.968	45,4	87.764	54,6
Aragón	8.335	51,7	7.783	48,3	10.622	44,4	13.276	55,6
Asturias (Principado de)	6.423	49,3	6.604	50,7	7.401	41,1	10.607	58,9
Baleares (Illes)	6.487	62,3	3.933	37,7	9.965	56,2	7.766	43,8
Canarias	15.337	54,5	12.806	45,5	16.491	40,8	23.970	59,2
Cantabria	4.377	54,4	3.667	45,6	5.570	44,9	6.828	55,1
Castilla y León	16.693	52,1	15.319	47,9	17.723	45	21.641	55
Castilla-La Mancha	13.540	55,7	10.755	44,3	18.737	47,7	20.505	52,3
Cataluña	50.429	49,3	51.760	50,7	76.500	42,6	103.193	57,4
Comunidad Valenciana	35.398	51	33.983	49	47.595	48,4	50.684	51,6
Extremadura	7.227	54,1	6.125	45,9	8.654	47,2	9.682	52,8
Galicia	18.139	50,3	17.893	49,7	22.735	43,5	29.510	56,5
Madrid (Comunidad de)	28.981	45,9	34.162	54,1	46.631	39,6	71.091	60,4
Murcia (Región de)	8.496	53	7.533	47	13.342	46,1	15.583	53,9
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	50,9	3.240	49,1	5.061	46	5.947	54
País Vasco	11.468	39,7	17.401	60,3	16.023	40,4	23.639	59,6
Rioja (La)	2.142	50,5	2.098	49,5	2.996	44,9	3.671	55,1
Ceuta	697	46,3	810	53,7	1.323	55,8	1.048	44,2
Melilla	626	48,2	673	51,8	729	43,9	930	56,1
TOTAL ESPAÑA	297.877	51,1	284.699	48,9	401.066	44,2	507.335	55,8
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	50,2	236.545	49,8	328.098	43,9	419.571	56,1

(*) Incluye régimen ordinario y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.73 - DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2020/21

	POB 17-21 año 2021 (1)	CFGM		CFGS		TOTAL FP	
		TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts
Andalucía	460.791	72.968	158,4	87.764	190,5	160.732	348,8
Aragón	64.949	10.622	163,5	13.276	204,4	23.898	368
Asturias (Principado de)	39.377	7.401	188	10.607	269,4	18.008	457,3
Baleares (Illes)	60.577	9.965	164,5	7.766	128,2	17.731	292,7
Canarias	117.513	16.491	140,3	23.970	204	40.461	344,3
Cantabria	26.776	5.570	208	6.828	255	12.398	463
Castilla y León	104.545	17.723	169,5	21.641	207	39.364	376,5
Castilla-La Mancha	108.208	18.737	173,2	20.505	189,5	39.242	362,7
Cataluña	403.360	76.500	189,7	103.193	255,8	179.693	445,5
Comunidad Valenciana	257.654	47.595	184,7	50.684	196,7	98.279	381,4
Extremadura	54.158	8.654	159,8	9.682	178,8	18.336	338,6
Galicia	111.304	22.735	204,3	29.510	265,1	52.245	469,4
Madrid (Comunidad de)	345.469	46.631	135	71.091	205,8	117.722	340,8
Murcia (Región de)	87.118	13.342	153,1	15.583	178,9	28.925	332
Navarra (Comunidad Foral)	35.601	5.061	142,2	5.947	167	11.008	309,2
País Vasco	103.883	16.023	154,2	23.639	227,6	39.662	381,8
Rioja (La)	15.566	2.996	192,5	3.671	235,8	6.667	428,3
Ceuta	5.510	1.323	240,1	1.048	190,2	2.371	430,3
Melilla	5.991	729	121,7	930	155,2	1.659	276,9
TOTAL ESPAÑA	2.408.350	401.066	166,5	507.335	210,7	908.401	377,2
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	1.947.559	328.098	168,5	419.571	215,4	747.669	383,9

(1) INE, Población residente a 1 de enero de 2021.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados

2.74 - TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2020/21 (*)

	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO			CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Andalucía	40,6	34,1	37,4	40,3	42,1	41,2
Aragón	41,9	29,7	36	50,7	33,8	42,6
Asturias (Principado de)	41	33,8	37,5	60,8	48,4	54,8
Balears (Illes)	38,5	33,6	36,1	27,3	25,6	26,5
Canarias	32,8	23,2	28,2	35,8	34	35
Cantabria	43,3	36,4	39,9	50,9	40,5	45,9
Castilla y León	43,7	32,6	38,2	50,8	38,2	44,7
Castilla-La Mancha	37,6	33,8	35,8	39,6	34,7	37,3
Cataluña	43,7	31,2	37,7	42,7	37,6	40,3
Comunidad Valenciana	48,4	40,7	44,7	50,5	47,2	48,9
Extremadura	39,3	35,1	37,2	38	35,9	37
Galicia	50	37,2	43,8	60,5	51,4	56,1
Madrid (Comunidad de)	32,6	24,8	28,8	45	37,8	41,5
Murcia (Región de)	34,4	27,5	31,1	38,5	37,7	38,1
Navarra (Comunidad F.)	40,2	25,1	32,9	40,8	27	34,1
País Vasco	45,7	25,2	35,8	67,1	41,9	55
Rioja (La)	47,9	36,9	42,5	49	39,6	44,5
Ceuta	42,1	45,3	43,7	30,7	43,8	37,2
Melilla	30,8	30,8	30,8	30,1	34,2	32,2
TOTAL ESPAÑA	40,9	31,8	36,5	45,1	39,7	42,5

(*) Tasa bruta de escolarización: relación entre el total de alumnado de cualquier edad de la enseñanza considerada y la población del grupo de edad teórica que cursar dicha enseñanza. Las edades teóricas utilizadas han sido las siguientes: Ciclos Formativos de Grado Medio, 16-17 años Ciclos Formativos de Grado Superior, 18-19 años. Para el cálculo de la tasa bruta de escolarización se ha tenido en cuenta el alumnado de enseñanza presencial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Formación Profesional. Curso 2020-2021.

2.75 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2020/21

		ALUMNADO DE F. PROFESIONAL					ALUMNADO E. RÉGIMEN GENERAL		POBLACIÓN 17-21 AÑOS (2021)		RATIOS	
		FPB	CFGM	CFGS	TOTAL FP	% ANDALUCÍA	TOTAL	% ANDALUCÍA	TOTAL	% ANDALUCÍA	FP / ERG	FP / POBLAC
ALMERÍA	Público	1.048	4.106	6.196	11.350		119.592					
	Privado Concertado	93	517		610		15.848					
	Priv. No Concertado	27	518	1.059	1.604		7.611					
	Total	1.168	5.141	7.255	13.564	7,7	143.051	9	39.351	8,5	9,5	34,5
CÁDIZ	Público	1.706	8.097	8.659	18.462		174.354					
	Privado Concertado	671	3.034	1.125	4.830		51.268					
	Priv. No Concertado	0	523	1.971	2.494		8.484					
	Total	2.377		11.755	25.786	14,7	234.106	14,8	69.921	15,2	11	36,9
CÓRDOBA	Público	1.375	4.603	5.047	11.025		98.280					
	Privado Concertado	312	2.010	918	3.240		34.712					
	Priv. No Concertado	0	1.026	2.122	3.148		6.362					
	Total	1.687	7.639	8.087	17.413	9,9	139.354	8,8	41.878	9,1	12,5	41,6
GRANADA	Público	1.279	4.871	6.475	12.625		117.476					
	Privado Concertado	437	1.808	1.180	3.425		41.613					
	Priv. No Concertado	17	1.906	5.001	6.924		12.522					
	Total	1.733	8.585	12.656	22.974	13,1	171.611	10,8	51.470	11,2	13,4	44,6
HUELVA	Público	855	3.976	3.607	8.438		80.851					
	Privado Concertado	247	1.016	94	1.357		16.499					
	Priv. No Concertado	0	200	364	564		1.516					
	Total	1.102	5.192	4.065	10.359	5,9	98.866	6,2	28.329	6,1	10,5	36,6
JAÉN	Público	900	3.856	3.849	8.605		79.213					
	Privado Concertado	171	1.062	565	1.798		24.479					
	Priv. No Concertado	0	438	572	1.010		2.481					
	Total	1.071	5.356	4.986	11.413	6,5	106.173	6,7	34.544	7,5	10,7	33
MÁLAGA	Público	2.154	7.821	8.203	18.178		217.631					
	Privado Concertado	418	2.092	1.134	3.644		62.358					
	Priv. No Concertado	0	1.684	5.955	7.639		20.771					
	Total	2.572	11.597	15.292	29.461	16,8	300.760	19	88.021	19,1	9,8	33,5

SEVILLA	Público	2.095	11.114	14.812	28.021		280.070					
	Privado Concertado	783	5.052	2.177	8.012		83.984					
	Priv. No Concertado	0	1.638	6.679	8.317		25.476					
	Total	2.878	17.804	23.668	44.350	25,3	389.530	24,6	107.278	23,3	11,4	41,3
TOTAL ANDALUCÍA	Público	11.412	48.444	56.848	116.704		1.167.467					
	Privado Concertado	3.132	16.591	7.193	26.916		330.761					
	Priv. No Concertado	44	7.933	23.723	31.700		85.223					
	Total	14.588	72.968	87.764	175.320	100	1.583.451	100	460.792	100	11,1	38

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. INE, Población residente a 1 de enero de 2021. Series detalladas desde 2002. Elaboración propia

2.76 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2020/21						
	CFGM		CFGS		TOTAL	
	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia
ADG administración y gestión	11.440	15,7	14.155	16,3	25.595	16
AFD actividades físicas y deportivas	4.283	5,9	6.103	7	10.386	6,5
AGR agraria	1.770	2,4	1.837	2,1	3.607	2,3
ARG artes gráficas	465	0,6	334	0,4	799	0,5
COM comercio y marketing	4.396	6	4.954	5,7	9.350	5,9
ELE electricidad y electrónica	5.428	7,4	3.599	4,2	9.027	5,7
ENA energía y agua	15	0	368	0,4	383	0,2
EOC edificación y obra civil	144	0,2	979	1,1	1.123	0,7
FAM fabricación mecánica	2.203	3	899	1	3.102	1,9
HOT hostelería y turismo	3.245	4,4	4.833	5,6	8.078	5,1
IMP imagen personal	3.478	4,8	1.571	1,8	5.049	3,2
IMS imagen y sonido	551	0,8	3.305	3,8	3.856	2,4
INA industrias alimentarias	650	0,9	337	0,4	987	0,6
INC informática y comunicaciones	6.876	9,4	11.005	12,7	17.881	11,2
INE industrias extractivas	40	0,1			40	0
INM instalación y mantenimiento	1.837	2,5	975	1,1	2.812	1,8
MAP marítimo-pesquera	295	0,4	358	0,4	653	0,4
MMC madera, mueble y corcho	370	0,5	143	0,2	513	0,3
MSP mantenimiento y servicios a la producción			1.110	1,3	1.110	0,7
MVA mantenimiento de vehículos auto-propulsados			65	0,1	65	0
QUI química	614	0,8	995	1,1	1.609	1
SAN sanidad	15.839	21,7	16.229	18,7	32.068	20,1
SMA seguridad y medioambiente	36	0	249	0,3	285	0,2
SSC servicios socioculturales y a la comunidad	3.939	5,4	11.760	13,6	15.699	9,8
TCP textil, confección y piel	162	0,2	118	0,1	280	0,2
TMV transporte y mantenimiento de vehículos	4.892	6,7	1.483	1,7	6.375	4
TOTAL	72.968	100	86.589	100	159.557	100

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.77 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2020/21														
	CFGM						CFGS						TOTAL	
	Público	% Familia	Privado	% Familia	% Privado		Público	% Familia	Privado	% Familia	% Privado	Público	Privado	% Privado
ADG	7.522	15,5	3.918	16	34,2	10.985	19,3	3.170	10,3	22,4	18.507	7.088	27,7	
AFD	2.065	4,3	2.218	9	51,8	2.557	4,5	3.546	11,5	58,1	4.622	5.764	55,5	
AGR	1.332	2,7	438	1,8	24,7	1.273	2,2	564	1,8	30,7	2.605	1.002	27,8	
ARG	413	0,9	52	0,2	11,2	271	0,5	63	0,2	18,9	684	115	14,4	
COM	2.218	4,6	2.178	8,9	49,5	3.353	5,9	1.601	5,2	32,3	5.571	3.779	40,4	
ELE	3.792	7,8	1.636	6,7	30,1	2.938	5,2	661	2,1	18,4	6.730	2.297	25,4	
ENA	15	0	0	0	0	368	0,6	0	0	0	383	0	0	
EOC	144	0,3	0	0	0	780	1,4	199	0,6	20,3	924	199	17,7	
FAM	1.801	3,7	402	1,6	18,2	710	1,2	189	0,6	21	2.511	591	19,1	
HOT	2.951	6,1	294	1,2	9,1	4.341	7,6	492	1,6	10,2	7.292	786	9,7	
IMP	2.513	5,2	965	3,9	27,7	1.331	2,3	240	0,8	15,3	3.844	1.205	23,9	
IMS	372	0,8	179	0,7	32,5	2.030	3,6	1.275	4,1	38,6	2.402	1.454	37,7	
INA	650	1,3	0	0	0	287	0,5	50	0,2	14,8	937	50	5,1	
INC	6.395	13,2	481	2	7	8.033	14,1	2.972	9,6	27	14.428	3.453	19,3	
INE	40	0,1	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	
INM	1.484	3,1	353	1,4	19,2	849	1,5	126	0,4	12,9	2.333	479	17	
MAP	249	0,5	46	0,2	15,6	358	0,6	0	0	0	607	46	7	
MMC	301	0,6	69	0,3	18,6	143	0,3	0	0	0	444	69	13,5	
MSP						1.055	1,9	55	0,2	5	1.055	55	5	
MVA						0	0	65	0,2	100	0	65	100	
QUI	458	0,9	156	0,6	25,4	941	1,7	54	0,2	5,4	1.399	210	13,1	
SAN	6.731	13,9	9.108	37,1	57,5	6.217	10,9	10.012	32,4	61,7	12.948	19.120	59,6	
SMA	36	0,1	0	0	0	189	0,3	60	0,2	24,1	225	60	21,1	
SSC	3.317	6,8	622	2,5	15,8	6.703	11,8	5.057	16,4	43	10.020	5.679	36,2	
TCP	162	0,3	0	0	0	118	0,2	0	0	0	280	0	0	
TMV	3.483	7,2	1.409	5,7	28,8	1.018	1,8	465	1,5	31,4	4.501	1.874	29,4	
TOTAL	48.444	100	24.524	100	33,6	56.848	100	30.916	100	35,2	105.292	55.440	34,5	
ADG administración y gestión														
AFD actividades físicas y deportivas														
AGR agraria														
ARG artes gráficas														
COM comercio y marketing														
ELE electricidad y electrónica														
ENA energía y agua														
EOC edificación y obra civil														
FAM fabricación mecánica														
Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.														

2.78 - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2020/21

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	1.838	3.948	2.518	2.740	1.541	1.506	4.306	7.198	25.595
AFD	618	1.117	1.146	1.624	731	525	1.981	2.644	10.386
AGR	755	355	522	564	330	332	269	480	3.607
ARG		81	143	184	53	41	73	224	799
COM	409	1.705	1.177	938	296	357	1.582	2.886	9.350
ELE	409	1.486	887	1.042	528	855	1.426	2.394	9.027
ENA		42	24	26		23	18	235	368
EOC	64	153	65	198	38	38	322	245	1.123
FAM	86	1.353	250	66	286	234	125	702	3.102
HOT	475	1.336	521	1.024	472	550	1.767	1.933	8.078
IMP	300	848	520	740	245	341	749	1.306	5.049
IMS	129	194	452	648	168	114	801	1.350	3.856
INA	102	228	107	159	67	59	86	179	987
INC	2.483	2.239	1.263	2.318	703	1.169	3.080	4.626	17.881
INE	15				25				40
INM	314	538	246	708	294	381	452	989	3.922
MAP	168	439					46		653
MMC	29	104	42	88	36	20	121	73	513
MSP	53	118	20	434	80	19	42	344	1.110
MVA								65	65
QUI	162	261	121	269	335	73	165	223	1.609
SAN	1.669	3.915	3.549	5.280	1.440	2.273	5.473	8.469	32.068
SMA			36						36
SSC	1.749	2.071	1.557	1.690	1.131	912	2.846	3.743	15.699
TCP			23	94	80			83	280
TMV	607	951	536	805	414	539	1.156	1.367	6.375
TOTAL	12.434	23.482	15.725	21.639	9.293	10.361	26.886	41.758	161.578
ADG administración y gestión	HOT hostelería y turismo		MSP mantenimiento y servicios a la producción						
AFD actividades físicas y deportivas	IMP imagen personal		MVA mantenimiento de vehículos autopropulsados						
AGR agraria	IMS imagen y sonido		QUI química						
ARG artes gráficas	INA industrias alimentarias		SAN sanidad						
COM comercio y marketing	INC informática y comunicaciones		SMA seguridad y medioambiente						
ELE electricidad y electrónica	INE industrias extractivas		SSC servicios socioculturales y a la comunidad						
ENA energía y agua	INM instalación y mantenimiento		TCP textil, confección y piel						
EOC edificación y obra civil	MAP marítimo-pesquera		TMV transporte y mantenimiento de vehículos						
FAM fabricación mecánica	MMC madera, mueble y corcho								

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.79.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2020/21

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	883	1.783	1.133	1.142	834	777	1.903	2.985	11.440
AFD	248	416	528	648	360	271	796	1.016	4.283
AGR	327	206	269	252	163	139	158	256	1.770
ARG	0	43	80	82	40	41	73	106	465
COM	136	1.009	471	333	229	142	758	1.318	4.396
ELE	271	993	516	631	368	454	903	1.292	5.428
EOC	16	0	0	0	0	17	84	27	144
FAM	86	869	192	66	243	130	91	526	2.203
HOT	171	619	244	342	251	246	695	677	3.245
IMP	211	643	380	489	208	200	477	870	3.478
IMS	47	0	56	86	60	0	125	177	551
INA	52	144	69	139	18	45	64	119	650
INC	653	1.047	576	618	313	559	1.182	1.928	6.876
INE	15	0	0	0	25	0	0	0	40
INM	137	261	158	123	94	214	370	480	1.837
MAP	65	184	0	0	0	0	46	0	295
MMC	29	81	29	52	36	20	92	31	370
QUI	73	57	58	88	127	29	60	122	614
SAN	987	2.102	1.985	2.512	851	1.414	2.264	3.724	15.839
SMA	0	0	36	0	0	0	0	0	36
SSC	324	388	423	298	603	234	575	1.094	3.939
TCP	0	0	23	59	44	0	0	36	162
TMV	410	809	413	625	325	424	881	1.005	4.892
TOTAL	5.141	11.654	7.639	8.585	5.192	5.356	11.597	17.789	72.953
ADG administración y gestión	FAM fabricación mecánica		MAP marítimo-pesquera						
AFD actividades físicas y deportivas	HOT hostelería y turismo		MMC madera, mueble y corcho						
AGR agraria	IMP imagen personal		QUI química						
ARG artes gráficas	IMS imagen y sonido		SAN sanidad						
COM comercio y marketing	INA industrias alimentarias		SMA seguridad y medioambiente						
ELE electricidad y electrónica	INC informática y comunicaciones		SSC servicios socioculturales y a la comunidad						
ENA energía y agua	INE industrias extractivas		TCP textil, confección y piel						
EOC edificación y obra civil	INM instalación y mantenimiento		TMV transporte y mantenimiento de vehículos						

Fuente: Consejería de Educación Y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.79.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2020/21

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO			
									H	M	TOTAL	
FAMILIAS LOGSE												
AFD	248	397	498	648	324	271	796	1.002	3.362	822	4.184	
SAN	599	1.425	1.213	1.436	577	889	1.289	2.356	1.687	8.097	9.784	
SUBTOTAL FAMILIAS LOGSE												
	847	1.822	1.711	2.084	901	1.160	2.085	3.358	5.049	8.919	13.968	
FAMILIAS LOE												
ADG	883	1.783	1.133	1.142	834	777	1.903	2.985	4.669	6.771	11.440	
AGR	100	34	27	58	21		12	18	210	60	270	
	79		94	23	34	43	31	63	284	83	367	
	74	109	72	57	39	0	61	75	384	103	487	
	74	63	76	114	69	96	54	100	584	62	646	
ARG		43	49	82	40	41	46	65	225	141	366	
			31				27	41	65	34	99	
COM	136	1.009	471	333	229	142	758	1.318	1.841	2.555	4.396	
ELE	223	642	380	374	168	294	556	884	3.458	63	3.521	
	48	351	136	257	200	160	347	408	1.836	71	1.907	
EOC							23		23		23	
	16					17	61	27	82	39	121	
FAM	23	286	37	44	38	64	38	331	828	33	861	
	63	583	155	22	205	38	53	195	1.290	24	1.314	
						28			18	10	28	
HOT	131	476	209	257	244	129	485	522	1.440	1.013	2.453	
	40	143	35	85	7	117	210	155	382	410	792	
IMP	80	308	180	197	94	106	223	489	33	1.644	1.677	
	131	335	200	292	114	94	254	381	434	1.367	1.801	
IMS	47		56	86	60		125	177	444	107	551	
INA	52	91	10	90			47	91	133	248	381	
		28	28	39	18	18	17	9	79	78	157	
		25	31	10		27		19	62	50	112	
INC	653	1.047	576	618	313	559	1.182	1.928	6.397	479	6.876	
INE	15				25				35	5	40	
INM	21	20		50		19	43	42	193	2	195	
	51	218	108	33	54	78	283	328	1.141	12	1.153	
	65	23	50	40	40	117	44	110	476	13	489	
MAP		46							37	9	46	
	40	49							85	4	89	
	25	47							66	6	72	
		42					46		82	6	88	
MMC	29		28	52		20			115	14	129	
		81	1		36		92	31	210	31	241	
QUI		33			73				166	340	506	
	73	24	58	88	54	29	60	122	177	301	478	
SAN	93	144	294	497	100	211	299	419	1.339	718	2.057	
	295	533	478	579	174	314	676	949	719	3.279	3.998	
SSC	324	388	423	298	603	234	575	1.094	388	3.551	3.939	
TCP			23	59	33			36	34	117	151	
					11				4	7	11	
TMV	68	178	116	121	47	129	132	267	1.032	26	1.058	
	342	591	297	454	278	295	717	690	3.590	74	3.664	
				50					50		50	
							32		29	3	32	
		40						48	78	10	88	
AFD		19	30		36			14	48	51	99	
SUBTOTAL FAMILIAS LOE												
	4.294	9.832	5.928	6.501	4.291	4.196	9.512	14.446	35.308	24.026	59.334	
TOTAL (LOGSE + LOE)												
	5.141	11.654	7.639	8.585	5.192	5.356	11.597	17.804	40.357	32.945	73.302	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.80.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2020/21

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	955	2.165	1.385	1.598	707	729	2.403	4.213	14.155
AFD	370	701	618	976	371	254	1.185	1.628	6.103
AGR	428	149	253	312	167	193	111	224	1.837
ARG		38	63	102	13			118	334
COM	273	696	706	605	67	215	824	1.568	4.954
ELE	138	493	371	411	160	401	523	1.102	3.599
ENA		42	24	26		23	18	235	368
EOC	48	153	65	198	38	21	238	218	979
FAM		484	58		43	104	34	176	899
HOT	304	717	277	682	221	304	1.072	1.256	4.833
IMP	89	205	140	251	37	141	272	436	1.571
IMS	82	194	396	562	108	114	676	1.173	3.305
INA	50	84	38	20	49	14	22	60	337
INC	1.830	1.192	687	1.700	390	610	1.898	2.698	11.005
INM	124	159	68	151	120	148	40	165	975
MAP	103	255							358
MMC		23	13	36			29	42	143
MSP	53	118	20	434	80	19	42	344	1.110
MVA								65	65
QUI	89	204	63	181	192	44	105	101	995
SAN	682	1.813	1.564	2.768	589	859	3.209	4.745	16.229
SMA	15	45	21	36	44		45	43	249
SSC	1.425	1.683	1.134	1.392	528	678	2.271	2.649	11.760
TCP				35	36			47	118
TMV	197	142	123	180	89	115	275	362	1.483
TOTAL	7.255	11.755	8.087	12.656	4.049	4.986	15.292	23.668	87.764
ADG administración y gestión	HOT hostelería y turismo		MVA mantenimiento de vehículos autopropulsados						
AFD actividades físicas y deportivas	IMP imagen personal		QUI química						
AGR agraria	IMS imagen y sonido		SAN sanidad						
ARG artes gráficas	INA industrias alimentarias		SMA seguridad y medio ambiente						
COM comercio y marketing	INC informática y comunicaciones		SSC servicios socioculturales y a la comunidad						
ELE electricidad y electrónica	INM instalación y mantenimiento		TCP textil, confección y piel						
ENA energía y agua	MAP marítimo-pesquera		TMV transporte y mantenimiento de vehículos						
EOC edificación y obra civil	MMC madera, mueble y corcho								
FAM fabricación mecánica	MSP mantenimiento y servicios a la producción								

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad.
Curso 2020/21

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TO-TAL
FAMILIAS LOGSE												
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	3	1	1	4	1	1	1	27	29	10	39
FAM	Óptica de anteojería		37					34		15	56	71
MSP	Prevención de riesgos profesionales	53	118	20	434	80	19	42	344	691	419	1.110
MVA	Mantenimiento aeromecánico								45	44	1	45
	Mantenimiento de aviónica								20	19	1	20
QUI	Química ambiental	12				16		19		20	27	47
SAN	Anatomía patológica y citología											
	Dietética	87	109	122	300	88	123	1.131	584	858	1.686	2.544
	Higiene bucodental											
	Imagen para el diagnóstico											
	Laboratorio de diagnóstico clínico											
	Salud ambiental	19	42	30	69	18		17	57	95	157	252
SSC	Animación sociocultural											
	Integración social											
	Interpretación de la lengua de signos											
SUBTOTAL FAMILIAS LOGSE		174	307	173	807	203	143	1.244	1.077	1.771	2.357	4.128
FAMILIAS LOE												
ADG	Asistencia a la dirección	53	765	170	157		66	180	455	534	1.312	1.846
	Administración y finanzas	902	1.400	1.215	1.441	707	663	2.223	3.758	5.052	7.257	12.309
AGR	Gestión forestal y del medio natural	50	110	59	242	79	162	70	139	782	129	911
	Paisajismo y medio rural	378		92	70	60	31	41	85	586	171	757
	Ganadería y asistencia en sanidad animal		39	102		28				57	112	169
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica								45	17	28	45
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia		38	63	102	13			73	146	143	289
COM	Comercio internacional	139	239	121	131		59	306	414	786	623	1.409
	Gestión de ventas y espacios comerciales	54	184	104	74	47	56	187	448	521	633	1.154
	Marketing y publicidad	27	151	87	310		56	297	602	721	809	1.530
	Transporte y logística	53	122	394	90	20	44	34	104	541	320	861

ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	66	207	87	137	65	92	184	442	1.241	39	1.280
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	43	142	139	133	67	111	181	274	1.028	62	1.090
	Electromedicina clínica					28				22	6	28
	Mantenimiento electrónico	29	31	41	42		26	158	165	468	24	492
	Automatización y robótica industrial		113	104	99		172		221	674	35	709
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica		42	24			23		117	184	22	206
	Energías renovables				26				118	139	5	144
	Gestión del agua							18		14	4	18
EOC	Proyectos de edificación	23	82	35	103	16	16	180	128	385	198	583
	Proyectos de obra civil	25	52	30	62	22	5	29	70	227	68	295
	Organización y control de obras de construcción		19		33			29	20	74	27	101
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica		254	27			37		100	385	33	418
	Construcciones metálicas		161	31		43			38	222	51	273
	Diseño en fabricación mecánica		32				41		38	66	45	111
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros						26			20	6	26
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	80	169	56	181		135	156	232	316	693	1.009
	Guía, información y asistencias turísticas	60	165	52	241	45	39	337	400	492	847	1.339
	Agencias de viajes y gestión de eventos	47	114	41	52	50	64	298	292	272	686	958
	Dirección de cocina	85	240	81	155	126	66	156	188	680	417	1.097
	Dirección de servicios de restauración	32	29	47	53			125	144	245	185	430
IMP	Estética integral y bienestar	36	155	93	146	37	80	97	203	27	820	847
	Estilismo y dirección de peluquería	20		37	47		61	40	35	43	197	240
	Asesoría de imagen personal y corporativa			10	58			74	137	40	239	279
	Caracterización y maquillaje profesional	33	50					61	61	15	190	205
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos			52	161		34	177	250	573	101	674
	Producción de audiovisuales y espectáculos	31		58	54			31	122	166	130	296
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	51	79	62	156	65		168	288	553	316	869
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos			162	59		40	106	307	520	154	674
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen		115	62	132	43	40	194	206	428	364	792

INA	Procesos y calidad en la industria alimentaria	50		27	20	49	14		60	92	128	220
	Vitivinicultura		84	11				22		61	56	117
INC	Administración de sistemas informáticos en red	376	523	165	661	156	196	679	716	3.168	304	3.472
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	652	318	259	500	78	259	600	923	3.193	396	3.589
	Desarrollo de aplicaciones Web	802	351	263	539	156	155	619	1.059	3.415	529	3.944
INM	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos					5			44	46	3	49
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	32	41	27	65	34	24	40	60	313	10	323
	Mecatrónica industrial	92	118	41	86	81	124		61	572	31	603
MAP	Transporte marítimo y pesca de altura	53	94							127	20	147
	Acuicultura		41							28	13	41
	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	50	120							161	9	170
MMC	Diseño y amueblamiento		23	13	36			29	42	106	37	143
QUI	Laboratorio de análisis y de control de calidad	77	63	63	147	44	44	55	101	214	380	594
	Química industrial		141							204	85	289
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines				34			31		24	41	65
SAN	Audiología protésica		38	27	137	43	37	61	87	109	321	430
	Prótesis dentales	51	98	47	216	74	27	207	246	317	649	966
	Ortoprótisis y producto de apoyo				29				244	107	166	273
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	65	141	134	458	42	35	270	554	319	1.380	1.699
	Documentación y administración sanitarias	49	104	98	279	55	95	126	111	210	707	917
	Higiene bucodental	186	439	259	289	124	169	392	900	320	2.438	2.758
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	93	368	424	410	19	151	507	826	787	2.011	2.798
	Laboratorio clínico y biomédico	131	359	261	483	126	175	370	825	631	2.099	2.730
	Radioterapia y dosimetría	1	115	162	98		47	128	311	258	604	862
SSC	Educación infantil	954	837	538	644	342	361	1.311	1.613	342	6.258	6.600
	Animación sociocultural y turística	60	89	50	145		47	85	118	154	440	594
	Integración social	335	618	443	444	108	172	739	686	564	2.981	3.545
	Promoción de igualdad de género	28	29	50		31		35	36	15	194	209
	Mediación comunicativa	48	110	53	159	47	98	101	196	92	720	812
TCP	Patronaje y moda				35	36			47	30	88	118
TMV	Automoción	197	142	123	180	89	115	275	305	1.374	52	1.426
	Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina								47	45	2	47

	Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves								10	8	2	10
AFD	Acondicionamiento físico	161	227	236	250	108	72	416	254	1.324	400	1.724
	Enseñanza y animación socio-deportiva	206	473	381	722	262	181	768	1.347	3.378	962	4.340
	SUBTOTAL FAMILIAS LOE	7.081	11.448	7.914	11.849	3.862	4.843	14.048	22.591	41.492	42.144	83.636
	TOTAL (LOGSE + LOE)	7.255	11.755	8.087	12.656	4.065	4.986	15.292	23.668	43.263	44.501	87.764

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.81 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2020/21		FP BÁSICA				CF GRADO MEDIO				CF GRADO SUPERIOR				TOTAL FP	
		Alumnos	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	Total Ge- neral	
ALMERÍA	Público	772	276	1.048	2.386	1.720	41,9	4.106	3.018	3.178	51,3	6.196	6.176	5.174	11.350
	Privado Concert	42	51	93	204	313	60,5	517					246	364	610
	Priv. No Concert	24	3	27	281	237	45,8	518	619	440	41,5	1.059	924	680	1.604
Total	838	330	1.168	2.871	2.270	44,2	5.141	3.637	3.618	49,9	7.255	7.346	6.218	13.564	
CÁDIZ	Público	1.219	487	1.706	4.722	3.375	41,7	8.097	4.272	4.387	50,7	8.659	10.213	8.249	18.462
	Privado Concert	419	252	671	1.624	1.410	46,5	3.034	653	472	42	1.125	2.656	2.134	4.830
	Priv. No Concert				272	251	48	523	753	1.218	61,8	1.971	1.469	1.469	2.494
Total	1.638	739	2.377	6.618	5.036	43,2	11.654	5.678	6.077	51,7	11.755	13.934	11.852	25.786	
CÓRDOBA	Público	996	379	1.375	2.644	1.959	42,6	4.603	2.684	2.363	46,8	5.047	6.324	4.701	11.025
	Privado Concert	203	109	312	927	1.083	53,9	2.010	373	545	59,4	918	1.503	1.737	3.240
	Priv. No Concert				464	561	54,7	1.025	896	1.226	57,8	2.122	1.360	1.787	3.147
Total	1.199	488	1.687	4.035	3.603	47,2	7.638	3.953	4.134	51,1	8.087	9.187	8.225	17.412	
GRANADA	Público	919	360	1.279	2.990	1.881	38,6	4.871	3.526	2.949	45,5	6.475	7.435	5.190	12.625
	Privado Concert	292	145	437	831	977	54	1.808	520	660	55,9	1.180	1.643	1.782	3.425
	Priv. No Concert	17		17	868	1.038	54,5	1.906	2.529	2.472	49,4	5.001	3.414	3.510	6.924
Total	1.228	505	1.733	4.689	3.896	45,4	8.585	6.575	6.081	48	12.656	12.492	10.482	22.974	
HUELVA	Público	674	181	855	1.987	1.989	50	3.976	1.808	1.799	49,9	3.607	4.469	3.969	8.438
	Privado Concert	171	76	247	579	437	43	1.016	51	43	45,7	94	801	556	1.357
	Priv. No Concert				151	49	24,5	200	190	174	47,8	364	341	223	564
Total	845	257	1.102	2.717	2.475	47,7	5.192	2.049	2.016	49,6	4.065	5.611	4.748	10.359	
JAÉN	Público	632	268	900	2.244	1.612	41,8	3.856	2.123	1.726	44,8	3.849	4.999	3.606	8.605
	Privado Concert	143	28	171	535	527	49,6	1.062	258	307	54,3	565	936	862	1.798
	Priv. No Concert				244	194	44,3	438	217	355	62,1	572	461	549	1.010
Total	775	296	1.071	3.023	2.333	43,6	5.356	2.598	2.388	47,9	4.986	6.396	5.017	11.413	
MÁLAGA	Público	1.507	647	2.154	4.570	3.251	41,6	7.821	3.885	4.318	52,6	8.203	9.962	8.216	18.178
	Privado Concert	327	91	418	1.164	928	44,4	2.092	663	471	41,5	1.134	2.154	1.490	3.644
	Priv. No Concert				891	793	47,1	1.684	2.652	3.303	55,5	5.955	3.543	4.096	7.639
Total	1.834	738	2.572	6.625	4.972	42,9	11.597	7.200	8.092	52,9	15.292	15.659	13.802	29.461	
SEVILLA	Público	1.569	526	2.095	6.613	4.501	40,5	11.114	7.617	7.195	48,6	14.812	15.799	12.222	28.021
	Privado Concert	552	231	783	2.261	2.791	55,2	5.052	976	1.201	55,2	2.177	3.789	4.223	8.012
	Priv. No Concert				830	808	49,3	1.638	3.024	3.655	54,7	6.679	3.854	4.463	8.317
Total	2.121	757	2.878	9.704	8.100	45,5	17.804	11.617	12.051	50,9	23.668	23.442	20.908	44.350	
TOTAL AN-DALUCÍA	Público	8.288	3.124	11.412	28.156	20.288	41,9	48.444	28.933	27.915	49,1	56.848	65.377	51.327	116.704
	Privado Concert	2.149	983	3.132	8.125	8.466	51	16.591	3.494	3.699	51,4	7.193	13.768	13.148	26.916
	Priv. No Concert	41	3	44	4.002	3.931	49,6	7.933	10.880	12.843	54,1	23.723	14.922	16.777	31.700
Total	10.478	4.110	14.588	40.283	32.685	44,8	72.968	43.307	44.457	50,7	87.764	94.067	81.252	175.320	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.82 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y sexo. Curso 2020/21											
	CFGM				CFGS				TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	España (1)	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	España	Alumnos	Alumnas	% Alumnas
ADG	4.669	6.771	59,2	58,9	5.586	8.569	60,5	62,8	10.255	15.340	59,9
AED	3.410	873	20,4	20,2	6.156	1.784	22,5	21,8	9.566	2.657	21,7
AGR	1.462	308	17,4	17,4	1.425	412	22,4	22,2	2.887	720	20
ARG	290	175	37,6	38,5	163	171	51,2	49,7	453	346	43,3
COM	1.841	2.555	58,1	49,8	2.569	2.385	48,1	47,1	4.410	4.940	52,8
ELE	5.294	134	2,5	3,5	3.433	166	4,6	5,9	8.727	300	3,3
ENA	13	2	13,3	6,6	337	31	8,4	10,3	350	33	8,6
EOC	105	39	27,1	22,2	686	293	29,9	33,3	791	332	29,6
FAM	2.136	67	3	4,1	1.853	10.886	85,5	10,4	3.989	10.953	73,3
HOT	1.822	1.423	43,9	38,6	2005	2828	58,5	56,2	3.827	4.251	52,6
IMP	467	3.011	86,6	88,6	125	1.446	92	93,9	592	4.457	88,3
IMS	444	107	19,4	22,6	2.240	1.065	32,2	32	2.684	1.172	30,4
INA	274	376	57,8	55,6	153	184	54,6	46,7	427	560	56,7
INC	6.397	479	7	7,7	9.776	1.229	11,2	12,4	16.173	1.708	9,6
INE	35	5	12,5	4,3					35	5	12,5
INM	1.810	27	1,5	2,5	931	44	4,5	3,9	2.741	71	2,5
MAP	270	25	8,5	6,6	316	42	11,7	9,2	586	67	10,3
MMMC	325	45	12,2	10,2	106	37	25,9	25,7	431	82	16
QUI	239	375	61,1	56,5	442	506	53,4	52,7	681	881	56,4
SAN	3.745	12.094	76,4	75,3	3.978	12.251	75,5	76	7.723	24.345	75,9
SMA	30	6	16,7	8,8	122	127	51	44,3	152	133	46,7
SSC	388	3.551	90,1	86,8	1.167	10.593	90,1	86,9	1.555	14.144	90,1
TCP	38	124	76,5	77,3	30	88	74,6	85,5	68	212	75,7
TMV	4.779	113	2,3	3,4	1.427	56	3,8	4,1	6.206	169	2,7
TOTAL	40.283	32.685	44,8	43,8	45.026	55.193	55,1	48	85.309	87.878	50,7
ADG administración y gestión				FAM fabricación mecánica				MAP marítimo-pesquera			
AED actividades físicas y deportivas				HOT hostelería y turismo				MMMC madera, mueble y corcho			
AGR agraria				IMP imagen personal				QUI química			
ARG artes gráficas				IMS imagen y sonido				SAN sanidad			
COM comercio y marketing				INA industrias alimentarias				SMA seguridad y medioambiente			
ELE electricidad y electrónica				INC informática y comunicaciones				SSC servicios socioculturales y a la comunidad			
ENA energía y agua				INE industrias extractivas				TCP textil, confección y piel			
EOC edificación y obra civil				INM instalación y mantenimiento				TMV transporte y mantenimiento de vehículos			

(1) Distribución porcentual del alumnado de Ciclos formativos de Formación Profesional por familia profesional según sexo. Curso 2019-20. MEVFP, Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2022, Cuadro D5. 11, P. 233

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.83 - PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2020/21

	CFGM				CFGS				TOTAL			
	Alum- nos	% Fa- milia	Alum- nas	% Fami- lia	Alum- nos	% Familia	Alum- nas	% Fa- milia	Alum- nos	% Fa- milia	Alumnas	% Familia
ADG	4.669	11,6	6.771	20,7	5.586	12,4	8.569	15,5	10.255	12	15.340	17,5
AFD	3.410	8,5	873	2,7	6.156	13,7	1.784	3,2	9.566	11,2	2.657	3
AGR	1.462	3,6	308	0,9	1.425	3,2	412	0,7	2.887	3,4	720	0,8
ARG	290	0,7	175	0,5	163	0,4	171	0,3	453	0,5	346	0,4
COM	1.841	4,6	2.555	7,8	2.569	5,7	2.385	4,3	4.410	5,2	4.940	5,6
ELE	5.294	13,1	134	0,4	3.433	7,6	166	0,3	8.727	10,2	300	0,3
ENA	13	0	2	0	337	0,7	31	0,1	350	0,4	33	0
EOC	105	0,3	39	0,1	686	1,5	293	0,5	791	0,9	332	0,4
FAM	2.136	5,3	67	0,2	1.853	4,1	10.886	19,7	3.989	4,7	10.953	12,5
HOT	1.822	4,5	1.423	4,4	2005	4,5	2828	5,1	3.827	4,5	4.251	4,8
IMP	467	1,2	3.011	9,2	125	0,3	1.446	2,6	592	0,7	4.457	5,1
IMS	444	1,1	107	0,3	2.240	5	1.065	1,9	2.684	3,1	1.172	1,3
INA	274	0,7	376	1,2	153	0,3	184	0,3	427	0,5	560	0,6
INC	6.397	15,9	479	1,5	9.776	21,7	1.229	2,2	16.173	19	1.708	1,9
INE	35	0,1	5	0		0		0	35	0	5	0
INM	1.810	4,5	27	0,1	931	2,1	44	0,1	2.741	3,2	71	0,1
MAP	270	0,7	25	0,1	316	0,7	42	0,1	586	0,7	67	0,1
MMC	325	0,8	45	0,1	106	0,2	37	0,1	431	0,5	82	0,1
QUI	239	0,6	375	1,1	442	1	506	0,9	681	0,8	881	1
SAN	3.745	9,3	12.094	37	3.978	8,8	12.251	22,2	7.723	9,1	24.345	27,7
SMA	30	0,1	6	0	122	0,3	127	0,2	152	0,2	133	0,2
SSC	388	1	3.551	10,9	1.167	2,6	10.593	19,2	1.555	1,8	14.144	16,1
TCP	38	0,1	124	0,4	30	0,1	88	0,2	68	0,1	212	0,2
TMV	4.779	11,9	113	0,3	1.427	3,2	56	0,1	6.206	7,3	169	0,2
TOTAL	40.283	100	32.685	100	45.026	100	55.193	100	85.309	100	87.878	100
ADG administración y gestión				FAM fabricación mecánica				MAP marítimo-pesquera				
AFD actividades físicas y deportivas				HOT hostelería y turismo				MMC madera, mueble y corcho				
AGR agraria				IMP imagen personal				QUI química				
ARG artes gráficas				IMS imagen y sonido				SAN sanidad				
COM comercio y marketing				INA industrias alimentarias				SMA seguridad y medioambiente				
ELE electricidad y electrónica				INC informática y comunicaciones				SSC servicios socioculturales y a la comunidad				
ENA energía y agua				INE industrias extractivas				TCP textil, confección y piel				
EOC edificación y obra civil				INM instalación y mantenimiento				TMV transporte y mantenimiento de vehículos				

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.84.A - ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2020/21

		PÚBLICO		PRIVADO	Alumnos	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumna- do	%			Alumnas	%	Alumna- do	%
	FAMILIAS LOGSE								
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	1.966	47	2.218	3.362	822	19,6	4.184	5,7
SAN	Cuidados auxiliares de enfermería	4.504	46	5.280	1.687	8.097	82,8	9.784	13,4
	Subtotal LOGSE	6.470	46,3	7.498	5.049	8.919	63,9	13.968	19,1
	FAMILIAS LOE								
ADG	Gestión administrativa	7.522	65,8	3.918	4.669	6.771	59,2	11.440	15,7
AGR	Producción agroecológica	186	68,9	84	210	60	22,2	270	0,4
	Producción agropecuaria	256	69,8	111	284	83	22,6	367	0,5
	Jardinería y floristería	402	82,5	85	384	103	21,1	487	0,7
	Aprovechamiento y conservación del medio natural	488	75,5	158	584	62	9,6	646	0,9
ARG	Preimpresión digital	314	85,8	52	225	141	38,5	366	0,5
	Impresión gráfica	99	100		65	34	34,3	99	0,1
COM	Actividades comerciales	2.218	50,5	2.178	1.841	2.555	58,1	4.396	6
ENA	Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	15	100		13	2	13,3	15	0
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	2.436	69,2	1.085	3.458	63	1,8	3.521	4,8
	Instalaciones de telecomunicaciones	1.356	71,1	551	1.836	71	3,7	1.907	2,6
EOC	Construcción	23	100		23		0	23	0
	Obras de interior, decoración y rehabilitación	121	100		82	39	32,2	121	0,2
FAM	Mecanizado	659	76,5	202	828	33	3,8	861	1,2
	Soldadura y calderería	1.114	84,8	200	1.290	24	1,8	1.314	1,8
	Conformado por moldeo de metales y polímeros	28	100		18	10	35,7	28	0
HOT	Cocina y gastronomía	2.216	90,3	237	1.440	1.013	41,3	2.453	3,4
	Servicios en restauración	735	92,8	57	382	410	51,8	792	1,1
IMP	Estética y belleza	1.192	71,1	485	33	1.644	98	1.677	2,3
	Peluquería y cosmética capilar	1.321	73,3	480	434	1.367	75,9	1.801	2,5
IMS	Video, disc-jockey y sonido	372	67,5	179	444	107	19,4	551	0,8
INA	Panadería, repostería y confitería	381	100		133	248	65,1	381	0,5
	Aceites de oliva y vinos	112	100		62	50	44,6	112	0,2
	Elaboración de productos alimenticios	157	100		79	78	49,7	157	0,2
INC	Sistemas microinformáticos y redes	6.395	93	481	6.397	479	7	6.876	9,4
INE	Excavaciones y sondeos	40	100		35	5	12,5	40	0,1
INM	Instalaciones de producción de calor	195	100		193	2	1	195	0,3
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	889	77,1	264	1.141	12	1	1.153	1,6
	Mantenimiento electromecánico	400	81,8	89	476	13	2,7	489	0,7
MAP	Cultivos acuícolas	46	100		37	9	19,6	46	0,1
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	89	100		85	4	4,5	89	0,1
	Navegación y pesca de litoral	72	100		66	6	8,3	72	0,1
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	42	47,7	46	82	6	6,8	88	0,1
MMC	Carpintería y mueble	129	100		115	14	10,9	129	0,2
	Instalación y amueblamiento	172	71,4	69	210	31	12,9	241	0,3
QUI	Planta química	106	100		71	35	33	106	0,1
	Operaciones de laboratorio	352	69,3	156	168	340	66,9	508	0,7
SAN	Emergencias sanitarias	733	35,6	1.324	1.339	718	34,9	2.057	2,8
	Farmacia y parafarmacia	1.494	37,4	2.504	719	3.279	82	3.998	5,5
SMA	Emergencias y protección civil	36	100		30	6	16,7	36	0
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	3.317	84,2	622	388	3.551	90,1	3.939	5,4
TCP	Confección y moda	151	100		34	117	77,5	151	0,2
	Calzado y complementos de moda	11	100		4	7	63,6	11	0

TMV	Carrocería	909	85,9	149	1.032	26	2,5	1.058	1,4
	Electromecánica de vehículos auto-móviles	2.404	65,6	1.260	3.590	74	2	3.664	5
	Electromecánica de maquinaria	50	100		50		0	50	0,1
	Mantenimiento de material rodado ferroviario	32	100		29	3	9,4	32	0
	Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos	88	100		78	10	11,4	88	0,1
AFD	Actividades ecuestres	99	100		48	51	51,5	99	0,1
	Subtotal LOE	41.974	71,1	17.026	35.234	23.766	40,3	59.000	80,9
TOTAL ALUMNADO (LOGSE+LOE)		48.444	66,4	24.524	40.283	32.685	44,8	72.968	100

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro.

Curso 2020/21

		PÚBLICO		PRIVA-DO	ALUM-NOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumna-do	%			Alum-nas	%	Alumna-do	%
	FAMILIAS LOGSE								
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	35	89,7	4	29	10	25,6	39	0
COM	Gestión comercial y marketing								
FAM	Óptica de anteojería	71	100		15	56	78,9	71	0,1
MSP	Prevención de riesgos profesionales	1.055	95	55	691	419	37,7	1.110	1,3
MVA	Mantenimiento aeromecánico			45	44	1	2,2	45	0,1
	Mantenimiento de aviónica			20	19	1	5	20	0
QUI	Química ambiental	31	66	16	20	27	57,4	47	0,1
SAN	Dietética	853	33,5	1.691	858	1.686	66,3	2.544	2,9
	Salud ambiental	193	76,6	59	95	157	62,3	252	0,3
	Subtotal Familias LOGSE	2.238	54,2	1.890	1.771	2.357	57,1	4.128	4,7
	FAMILIAS LOE								
ADG	Asistencia a la dirección	1.344	72,8	502	534	1.312	71,1	1.846	2,1
	Administración y finanzas	9.641	78,3	2.668	5.052	7.257	59	12.309	14
AGR	Gestión forestal y del medio natural	735	80,7	176	782	129	14,2	911	1
	Paisajismo y medio rural	369	48,7	388	586	171	22,6	757	0,9
	Ganadería y asistencia en sanidad animal	169	100		57	112	66,3	169	0,2
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica	45	100		17	28	62,2	45	0,1
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	226	78,2	63	146	143	49,5	289	0,3
COM	Comercio internacional	965	68,5	444	786	623	44,2	1.409	1,6
	Gestión de ventas y espacios comerciales	954	82,7	200	521	633	54,9	1.154	1,3
	Marketing y publicidad	759	49,6	771	721	809	52,9	1.530	1,7
	Transporte y logística	675	78,4	186	541	320	37,2	861	1
ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	1.131	88,4	149	1.241	39	3	1.280	1,5
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	1.048	96,1	42	1.028	62	5,7	1.090	1,2
	Mantenimiento electrónico	342	69,5	150	468	24	4,9	492	0,6
	Automatización y robótica industrial	389	54,9	320	674	35	4,9	709	0,8
	Electromedicina clínica	28	100		22	6	21,4	28	0
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica	206	100		184	22	10,7	206	0,2
	Energías renovables	144	100		139	5	3,5	144	0,2
	Gestión de agua	18	100		14	4	22,2	18	0
EOC	Proyectos de edificación	417	71,5	166	385	198	34	583	0,7
	Proyectos de obra civil	262	88,8	33	227	68	23,1	295	0,3
	Organización y control de obras de construcción	101	100		74	27	26,7	101	0,1
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica	229	54,8	189	385	33	7,9	418	0,5
	Construcciones metálicas	273	100		264	9	3,3	273	0,3
	Diseño en fabricación mecánica	111	100		101	10	9	111	0,1
	Programación de la producción en molde de metales y polímeros	26	100		20	6	23,1	26	0

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro.

Curso 2020/21

		PÚBLICO		PRIVA- DO	ALUM- NOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumna- do	%			Alum- nas	%	Alumna- do	%
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	896	88,8	113	316	693	68,7	1.009	1,1
	Guía, información y asistencias turísticas	1.229	91,8	110	492	847	63,3	1.339	1,5
	Agencias de viajes y gestión de eventos	890	92,9	68	272	686	71,6	958	1,1
	Dirección de cocina	896	81,7	201	680	417	38	1.097	1,2
	Dirección de servicios de restauración	430	100		245	185	43	430	0,5
IMP	Estética integral y bienestar	697	82,3	150	27	820	96,8	847	1
	Estilismo y dirección de peluquería	223	92,9	17	43	197	82,1	240	0,3
	Asesoría de imagen personal y corporativa	206	73,8	73	40	239	85,7	279	0,3
	Caracterización y maquillaje profesional	205	100		15	190	92,7	205	0,2
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos	405	60,1	269	573	101	15	674	0,8
	Producción de audiovisuales y espectáculos	291	98,3	5	166	130	43,9	296	0,3
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	438	50,4	431	553	316	36,4	869	1
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	167	24,8	507	520	154	22,8	674	0,8
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	729	92	63	428	364	46	792	0,9
INA	Vitivinicultura	117	100		61	56	47,9	117	0,1
	Procesos y calidad en la industria alimentaria	170	77,3	50	92	128	58,2	220	0,3
INC	Administración de sistemas informáticos en red	2.755	79,3	717	3.168	304	8,8	3.472	4
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2.225	62	1.364	3.193	396	11	3.589	4,1
	Desarrollo de aplicaciones Web	3.053	77,4	891	3.415	529	13,4	3.944	4,5
	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	49	100		46	3	6,1	49	0,1
INM	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	283	87,6	40	313	10	3,1	323	0,4
	Mecatrónica industrial	517	85,7	86	572	31	5,1	603	0,7
	Transporte marítimo y pesca de altura	147	100		127	20	13,6	147	0,2
MAP	Acuicultura	41	100		28	13	31,7	41	0
	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	170	100		161	9	5,3	170	0,2
MMC	Diseño y amueblamiento	143	100		106	37	25,9	143	0,2
	Laboratorio de análisis y de control de calidad	594	100		214	380	64	594	0,7
QUI	Química industrial	251	86,9	38	204	85	29,4	289	0,3
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	65	100		24	41	63,1	65	0,1
	Audiología protésica	298	69,3	132	109	321	74,7	430	0,5
	Prótesis dentales	364	37,7	602	317	649	67,2	966	1,1
	Ortoprótisis y producto de apoyo	190	69,6	83	107	166	60,8	273	0,3
		554	32,6	1.145	319	1.380	81,2	1.699	1,9
SAN	Anatomía patológica y citodiagnóstico								
	Documentación y administración sanitarias	419	45,7	498	210	707	77,1	917	1
	Higiene bucodental	964	35	1.794	320	2.438	88,4	2.758	3,1
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	747	26,7	2.051	787	2.011	71,9	2.798	3,2
	Laboratorio clínico y biomédico	1.487	54,5	1.243	631	2.099	76,9	2.730	3,1
	Radioterapia y dosimetría	148	17,2	714	225	637	73,9	862	1
SMA	Educación y control ambiental	18	100		13	5	27,8	18	0
	Química y salud ambiental	171	74	60	109	122	52,8	231	0,3

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro.

Curso 2020/21

	PÚBLICO		PRIVA- DO	ALUM- NOS	ALUMNAS		TOTAL	
	Alumna- do	%			Alum- nas	%	Alumna- do	%
	3.277	49,7	3.323	342	6.258	94,8	6.600	7,5
SSC	495	83,3	99	154	440	74,1	594	0,7
	1.969	55,5	1.576	564	2.981	84,1	3.545	4
	209	100	0	15	194	92,8	209	0,2
	753	92,7	59	92	720	88,7	812	0,9
TCP	118	100		30	88	74,6	118	0,1
TMV	1.018	71,4	408	1.374	52	3,6	1.426	1,6
			47	45	2	4,3	47	0,1
			10	8	2	20	10	0
AFD	555	32,2	1.169	1.324	400	23,2	1.724	2
	1.967	45,3	2.373	3.378	962	22,2	4.340	4,9
	54.610	65,3	29.026	41.536	42.100	50,3	83.636	95,3
TOTAL (LOGSE+LOE)	56.848	64,8	30.916	43.307	44.457	50,7	87.764	100

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.85 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2020/21

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR		C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Ordinario	P. Adultas	Ordinario	P. Adultas	Ordinario	P. Adultas	Ordinario	P. Adultas
AMBOS SEXOS								
≤ 16 años	6.158				8,8%			
17 años	13.579		11		19,5%		0%	
18 años	13.968		8.653		20%		11,5%	
19 años	10.065		13.599		14,4%		18,1%	
> 19 años	26.003		52.663		37,3%		70,3%	
< 25 años		766		2.599		24%		20,2%
25-45 años		1.804		8.864		56,5%		69%
> 45 años		625		1.375		19,6%		10,7%
Total	69.773	3.195	74.926	12.838	100%	100%	100%	100%
HOMBRES								
≤ 16 años	3.591				9,2%			
17 años	7.905		5		20,2%		0%	
18 años	8.299		3.854		21,2%		10,2%	
19 años	5.993		6.321		15,3%		16,7%	
> 19 años	13.273		27.661		34%		73,1%	
< 25 años		376		1.219		30,8%		22,3%
25-45 años		684		3.655		56%		66,9%
> 45 años		162		592		13,3%		10,8%
Total	39.061	1.222	37.841	5.466	100%	100%	100%	100%
MUJERES								
≤ 16 años	2.567				8,4%			
17 años	5.674		6		18,5%		0%	
18 años	5.669		4.799		18,5%		12,9%	
19 años	4.072		7.278		13,3%		19,6%	
> 19 años	12.730		25.002		41,4%		67,4%	
< 25 años		390		1.380		19,8%		18,7%
25-45 años		1.120		5.209		56,8%		70,7%
> 45 años		463		783		23,5%		10,6%
Total	30.712	1.973	37.085	7.372	100%	100%	100%	100%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.86 - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL (*). ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2020/21

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	España	Andalucía	España	Andalucía
AMBOS SEXOS				
≤ 16 años	18,2	18,3		
De 17 años	24,5	26,6		
De 18 años (1)	16,2	17	20,3	21,9
De 19 años	8,4	8,3	18	17,9
20 años	4,8	4,8	12,7	12,4
21 años	3,2	3,1	8,2	8
22 años	2,3	2,5	5,7	5,6
23 años	1,8	1,8	4,4	4,4
24 años	1,4	1,4	3,3	3,5
GRUPO 25-29 años	4,9	4,6	10	10,3
GRUPO 30-39 años	7,3	6	10,4	9,9
GRUPO 40 y + años	6,9	5,5	6,9	6,2
HOMBRES				
≤ 16 años	20,5	19,4		
De 17 años	27,5	28,4		
De 18 años (1)	18,1	18,8	20	20,2
De 19 años	9	9	19,1	18,7
20 años	4,8	5	13,8	13,6
21 años	3,1	3,1	8,8	8,9
22 años	2,1	2,3	5,9	6,1
23 años	1,6	1,7	4,5	4,8
24 años	1,1	1,3	3,4	3,6
GRUPO 25-29 años	3,7	3,8	9,5	9,9
GRUPO 30-39 años	4,8	4,1	9,3	9,1
GRUPO 40 y + años	3,6	3	5,7	5
MUJERES				
≤ 16 años	15,3	17,1		
De 17 años	20,7	24,4		
De 18 años (1)	13,8	14,9	20,5	23,4
De 19 años	7,7	7,6	16,7	17,1
20 años	4,9	4,5	11,6	11,2
21 años	3,3	3	7,6	7,1
22 años	2,6	2,7	5,4	5,2
23 años	2,1	2	4,3	4
24 años	1,7	1,6	3,3	3,4
GRUPO 25-29 años	6,5	5,6	10,5	10,6
GRUPO 30-39 años	10,4	8,3	11,7	10,7
GRUPO 40 y + años	11	8,4	8,3	7,3

(*) Incluye alumnado de Régimen Ordinario, Adultos/Nocturno y Distancia.

(1) En CFGS, edad 18 años y menos.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional.

2.87 - CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2020/21									
	CENTROS	PROFESORADO			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música (2)	192	2.330	1.538	3.868	18.849	20.611	39.460	40,5	10,2
E.S. Arte Dramático	4	65	82	147	253	589	842	0,9	5,7
E. Artes Plásticas y Diseño (3)	16	448	462	910	1.796	3.251	5.047	5,2	5,5
E.O. Idiomas (1)	52	206	563	769	15.417	30.032	45.449	46,7	59,1
E. de la Danza (2)	39	85	318	403	362	4.770	5.132	5,3	12,7
C. de E. Deportivas	18	215	35	250	1.207	212	1.419	1,5	5,7
TOTAL (3)	321	3.349	2.998	6.347	37.884	59.465	97.349	100	15,3

(1) Incluye matrícula oficial y libre.

Incluye el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA) que se encuentra en Camas (Sevilla).

(2) Se incluyen los centros, alumnado y profesorado de Enseñanzas de Iniciación impartidas en Escuelas Municipales / Escuelas autorizadas de Música y Danza

(3) Se excluyen los 116 profesores de Escuelas de Artes que solo imparten Bachillerato.

(4) Las sumas parciales por tipo de centros no son sumatorias, ya que algunos centros comparten enseñanzas de Música y de Danza

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.88 - ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (*). Distribución provincial. Curso 2020/21						
	E.R.E.			E. SECUNDARIA		POBLACIÓN ANDALUZA 0-29 años (1)
	Alumnado	% Provincial	AI/1000 Habts.	% Provincial		% Provincial
Almería	7.991	8,3	32,6	8,3		9,1
Cádiz	13.393	13,8	33,6	15,4		14,8
Córdoba	9.598	9,9	40,1	9		8,9
Granada	11.570	11,9	39,4	11,2		10,9
Huelva	4.867	5	29,2	6		6,2
Jaén	7.791	8	40,3	6,8		7,2
Málaga	21.791	22,5	41,8	18,6		19,3
Sevilla	19.828	20,5	31,2	24,6		23,6
ANDALUCÍA	96.829	100	36	100		100

(*) No se incluye el alumnado de matrícula libre de Idiomas

(1) INE. Población residente a 1 de enero de 2021.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.89 - DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2020/21

	TOTAL	EE. ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	EE. MÚSICA, DANZA Y ARTE DRAMÁTICO (1)	EE. IDIOMAS
Andalucía	1.232	67	195	551
Aragón	2.450	88	164	1.276
Asturias (Principado de)	1.216	63	200	787
Baleares (Illes)	1.193	29	105	889
Canarias	2.154	125	76	1.207
Cantabria	1.779	69	168	1.115
Castilla y León	2.256	91	192	957
Castilla-La Mancha	1.533	58	146	679
Cataluña	1.683	101	94	567
Comunitat Valenciana	1.905	103	333	1.305
Extremadura	1.392	22	155	981
Galicia	2.517	91	279	1.116
Madrid (Comunidad de)	1.533	51	110	662
Murcia (Región de)	987	45	212	624
Navarra (Comunidad Foral de)	4.503	103	176	2.010
País Vasco	3.596	38	103	1.422
Rioja (La)	2.299	169	178	1.066
Ceuta	1.448	52	107	1.142
Melilla	1.567	226	130	1.051
TOTAL	1.775	77	168	846

(1) Se excluyen en el cálculo de este indicador las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas no Regladas de Música y de Danza.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023, Cuadros D8.4.

2.90 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2020/21 (1)											
ALUMNADO											
CENTROS	PROFE-SO-RADO	Matrícula oficial presencial	M. oficial semipresenc.	Matrícula libre	That's English	Distancia	TOTAL	% Andalucía	ALS / PROF	RATIOS	
										ALS/Centro	ALS / 1000 Habts. (2)
Almería	7	84	3.211	490	366	35	4.102	9	48,8	586	17,3
Cádiz	7	122	5.466	1.896	561	137	8.060	17,7	66,1	1.151	21
Córdoba	6	67	2.387	292	210	61	2.950	6,5	44	492	12,8
Granada	6	84	3.267	748	505	114	4.634	10,2	55,2	772	16,4
Huelva	4	53	1.913	278	181	36	2.408	5,3	45,4	602	15
Jáen	6	63	2.049	472	217	26	2.764	6,1	43,9	461	14,9
Málaga	8	178	8.532	1.834	1.146	275	11.787	25,9	66,2	1.473	23,5
Sevilla	8	118	4.927	1.264	691	192	8.744	19,2	74,1	1.093	14,3
ANDALUCÍA	52	769	31.752	7.274	3.877	876	45.449	100	59,1	874	17,5

(1) Incorpora el alumnado de matrícula libre del curso 2020/21

(2) En relación con la población de 0-29 años de edad INE. Población residente a 1 de enero de 2021.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.91 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2020/21 (1)																
MATRÍCULA OFICIAL PRESENCIAL					MATRÍCULA OFICIAL NO PRESENCIAL (2)					MATRÍCULA LIBRE					THAT'S ENGLISH	
Básico	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2	Básico	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Distancia	TOTAL	% Andalucía	ALS / PROF	ALS/Centro	ALS / 1000 Habts. (2)		
															Básico	Intermedio B1
Almería	1.292	659	809	414	37	181	119	123	67	10	85	140	119	12	0	35
Cádiz	2.276	1.197	1.375	594	24	850	344	430	272	14	185	193	146	23	44	93
Córdoba	854	542	684	307	0	158	50	50	34	7	66	80	57	23	19	42
Granada	1.157	628	924	517	41	363	243	82	60	2	137	201	131	34	32	82
Huelva	853	401	463	196	0	130	49	63	36	5	47	83	46	8	0	36
Jáen	705	497	533	295	19	136	149	151	36	9	61	76	63	8	0	26
Málaga	3.710	1.721	2.029	990	82	793	370	559	112	34	346	433	271	62	89	186
Sevilla	1.969	1.026	1.302	589	41	1.220	730	593	391	24	165	239	233	30	47	145
ANDALUCÍA	12.816	6.671	8.119	3.902	244	3.831	2.054	2.051	1.008	105	1.092	1.445	1.066	169	231	645

(1) Incorpora el alumnado de matrícula libre del curso 2020/21.

(2) Incluye modalidades semipresencial y a distancia.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.92 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA (en %). Curso 2020/21						
	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA
17 años y menos	7,4	8,6	8,4	9,3	6,9	8,2
18 a 23 años	11,9	16,6	12,9	16,9	11,3	16,4
24 a 29 años	11,4	13,9	10,6	13	11,8	14,4
30 y más	69,4	60,9	68,1	60,8	70	61

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023, Cuadros D8.3.

2.93 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado (*). Cursos 2017/18 a 2020/21	CURSO 2017/18				CURSO 2018/19				CURSO 2019/20				CURSO 2020/21			
	ALUMNOS		ALUMNAS		ALUMNOS		ALUMNAS		ALUMNOS		ALUMNAS		ALUMNOS		ALUMNAS	
	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma
Alemán	1.585	8,8	2.636	7,3	1.395	7,9	2.394	7	1.284	7,6	2.099	6,5	1.214	8,1	2.103	7,1
Árabe	177	1	315	0,9	161	0,9	270	0,8	163	1	244	0,8	146	1	254	0,9
Chino	96	0,5	135	0,4	94	0,5	157	0,5	95	0,6	157	0,5	104	0,7	158	0,5
Español																
Extr.	263	1,5	538	1,5	275	1,6	563	1,6	327	1,9	621	1,9	344	2,3	628	2,1
Francés	2.841	15,8	7.318	20,4	2.748	15,5	6.917	20,1	2.634	15,6	6.341	19,7	2.363	15,7	5.809	19,7
Griego	24	0,1	23	0,1	25	0,1	26	0,1	21	0,1	26	0,1	29	0,2	19	0,1
Inglés	12.204	68	23.599	65,7	12.262	69,3	22.878	66,5	11.566	68,6	21.495	66,8	10.160	67,5	19.372	65,6
Italiano	550	3,1	1.069	3	508	2,9	965	2,8	539	3,2	978	3	463	3,1	921	3,1
Japones	61	0,3	77	0,2	67	0,4	82	0,2	60	0,4	55	0,2	43	0,3	58	0,2
Portugués	98	0,5	138	0,4	113	0,6	135	0,4	121	0,7	143	0,4	136	0,9	168	0,6
Ruso	60	0,3	66	0,2	44	0,2	36	0,1	49	0,3	40	0,1	45	0,3	36	0,1
TOTAL	17.959	100	35.914	100	17.692	100,0	34.423	100	16.859	100	32.199	100	15.047	100	29.526	100
%	33,3		66,7		33,9		66,1		34,4		65,6		33,8		66,2	

(*) Incluye alumnado con matrícula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa That's English!

(1) Incluye el alumnado con matrícula oficial a distancia encuadrado en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), con sede en Camas (Sevilla)

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.94 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2020/21 (*)	ALEMÁN	ÁRABE	CHINO	ESPAÑOL EXTR.	FRANCÉS	GRIEGO	INGLÉS	ITALIANO	JAPONÉS	PORTUGUÉS	RUSO	TOTAL
Almería	272	71		57	865		2.658	144				4.067
Cádiz	758			136	1.409		5.482	138				7.923
Córdoba	241	70	48		609		1.806	115				2.889
Granada	392	102		152	957		2.863	54				4.520
Huelva	153				377		1.537	133		172		2.372
Jaén	163				471		2.032	72				2.738
Málaga	942	157	175	564	1.950	48	6.942	420	101		81	11.512
Sevilla (1)	271			63	1.257		4.983	308				6.882
ANDALUCÍA	3.192	400	223	972	7.895	48	28.303	1.384	101	304	81	42.903
%	7,4	0,9	0,5	2,3	18,4	0,1	66	3,2	0,2	0,7	0,2	100

(*) Incluye alumnado con matrícula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa That's English!

(1) Incluye el alumnado con matrícula oficial a distancia encuadrado en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), con sede en Camas (Sevilla)

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.95 - REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial. Curso 2020/21		CEPER	SEPER	IPEP	SIPEP	IES	EOI	TOTAL
ALMERÍA	RED 1 - Almería capital y periferia	6	23	1		8		38
	RED 2 - Almería poniente	4	8			5		17
	RED 3 - Almería levante	3	21			7		31
	TOTAL	13	52	1	0	20	7	86
CÁDIZ	RED 1 - Bahía de Cádiz	10	3	1		10		24
	RED 2 - Jerez	4	12			7		23
	RED 3 - Sierra de Cádiz	3	16			6		25
	RED 4 - Campo de Gibraltar	7	6		1	7		21
	TOTAL	24	37	1	1	30	7	93
CÓRDOBA	RED 1 - Córdoba capital, Bajo y Alto Guadalquivir	7	21	1		17		46
	RED 2 - Los Pedroches y el Guadiato	2	18			7		27
	RED 3 - Campiña y Subbética	5	23			7		35
	TOTAL	14	62	1	0	31	6	108
GRANADA	RED 1 - Granada capital	5	2	1		6		14
	RED 2 - Área metropolitana / Poniente	8	26			6		40
	RED 3 - Alpujarra / Costa	6	22			4		32
	RED 4 - Zona Norte	4	18			3		25
	TOTAL	23	68	1	0	19	6	111
HUELVA	RED 1 - Capital y costa occidental	5	16	1		7		29
	RED 2 - Andévalo, Mina y Condado	4	29			3		36
	RED 3 - Sierra de Aracena - Picos de Aroche	1	12			2		15
	TOTAL	10	57	1	0	12	4	80
JAÉN	RED 1 - Los Castillos	7	16	1		5		29
	RED 2 - Guadalquivir	3	19		1	3		26
	RED 3 - La Loma - Sierra Cazorla - Segura - Las Villas	4	28			6		38
	TOTAL	14	63	1	1	14	5	93
MÁLAGA	RED 1 - Málaga Capital	6	17	1		9		33
	RED 2 - Guadalhorce	1	11			6		18
	RED 3 - Costa / Serranía	3	22			8		33
	RED 4 - Antequera	2	20			3		25
	RED 5 - Axarquía	1	16			1		18
	TOTAL	13	86	1	0	27	8	127
SEVILLA	RED 1 - Sevilla - Vega - Ruta de la Plata	10	25	1		17		53
	RED 2 - Aljarafe	5	20			8		33
	RED 3 - Écija - Morón - Sierra Sur	5	23			6		34
	RED 4 - Bajo Guadalquivir - Campiña	11	5			8		24
	RED 5 - Sierra Norte	1	13			4		18
	TOTAL	32	86	1	0	43	8	162
TOTAL ANDALUCÍA		143	511	8	2	196	51	860

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. <http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/planes/centros/-/libre/detalle/19UPTro1jW9k/red-de-centros-3> [oferta curso 2020/21]

2.96 - ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2020/21

	C.E.PER	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Enseñanzas dirigidas a Personas Adultas (4)	64.954				64.954	38,2
ESPA		20.148	2.591		22.739	13,4
Bachillerato Adultos presencial		3.722			3.722	2,2
Bachillerato semipresencial y a distancia		9.797	2.814		12.611	7,4
Ciclos Formativos de GM y GS de Adultos presencial		1.597			1.597	0,9
Ciclos Formativos de GM y GS a Distancia		14.436			14.436	8,5
E. Idiomas (5)	20.079			6.423	26.502	15,6
Acceso Universidad Mayores 25 Años	1.480	1136			2.616	1,5
Pruebas Acceso a C. Formativos	1.254	715			1.969	1,2
Título Graduado en ESO (7)	18.827				18.827	11,1
Título Bachillerato (6)		100			100	0,1
TOTAL	106.594	51.651	5.405	6.423	170.073	100

(1) ESPA, Bachillerato de adultos y cursos de preparación de pruebas impartidos en los IES

(2) IPEP: Alumnado de ESPA y Bachillerato en régimen presencial, semipresencial y a distancia

(3) Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado con matrícula libre, en That's English! y a Distancia

(4) Comprende formación básica y otros planes no formales

(5) Uso Básico de Idiomas extranjeros y Tutoría (CEPER) - Enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idioma

(6) Preparación prueba título de Bachillerato para mayores de 20 años

(7) preparación para la prueba de obtención del título de Graduado en ESO

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.97 - ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2020/21	EN IES		EN IPEP		TOTAL		IES	IPEP	TOTAL	
	PRESEN-ADULTOS	SEM-DIST	PRESENCIAL	SEM-DIST	PRESENCIAL	SEM-DIST				
ESPA	2.044	18.104	2.591		2.044	20.695	22.739	20.148	2.591	22.739
BACHILLERATO	3.722	9.797	2.814		3.722	12.611	16.333	13.519	2.814	16.333
F. PROFESIONAL	1.597	14.436			1.597	14.436	16.033	16.033		16.033
TOTAL	7.363	42.337	5.405		7.363	47.742	55.105	49.700	5.405	55.105

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.98.A - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21	AMBOS SEXOS				HOMBRES				MUJERES			
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	% SEXO	ANDALUCÍA	% SEXO	ESPAÑA	% SEXO	ANDALUCÍA	% SEXO	
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL												
Enseñanzas Iniciales I y II	59.831	7.221	12,1	22.766	38,1	3.208	44,4	37.065	61,9	4.013	55,6	
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	56.769	2.044	3,6	28.754	50,7	1.111	54,4	28.015	49,3	933	45,6	
Educ. Secundaria para Personas Adultas Distancia	47.397	18.104	38,2	22.082	46,6	8.358	46,2	25.315	53,4	9.746	53,8	
Preparación Pruebas Libres de ESPA	12.704	6.444	50,7	5.405	42,5	2.609	40,5	7.299	57,5	3.835	59,5	
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	151	100	66,2	80	53	51	51	71	47	49	49	
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio (1)	2.431	533	21,9	861	35,4	104	19,5	1.570	64,6	429	80,5	
Preparación Prueba Acceso Ciclos Grado Superior (2)	10.814	832	7,7	4.889	45,2	346	41,6	5.925	54,8	486	58,4	
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	11.646	2.616	22,5	4.713	40,5	1.162	44,4	6.933	59,5	1.454	55,6	
TOTAL	202.846	38.498	19	90.146	44,4	17.307	45	112.700	55,6	21.191	55	
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL												
Alfabetización y Formación Inicial	1.390			509	36,6			881	63,4			
Lengua Castellana para Inmigrantes	47.738	12.528	26,2	23.702	49,7	6.765	54	24.036	50,3	5.763	46	
Otras lenguas españolas	22.925			7.931	34,6			14.994	65,4			
Lenguas Extranjeras	43.885	18.941	43,2	12.080	27,5	4.916	26	31.805	72,5	14.025	74	
Ampliación Cultural/ Formación Personal	14.609	11.872	81,3	2.718	18,6	2.042	17,2	11.891	81,4	9.830	82,8	
Desarrollo Personal	1.786			380	21,3			1.406	78,7			
Desarrollo Socio Comunitario (3)	12.081	11.611	96,1	2.107	17,4	1.936	16,7	9.974	82,6	9.675	83,3	
Informática	31.765	17.341	54,6	8.798	27,7	4.639	26,8	22.967	72,3	12.702	73,2	
Enseñanzas técnico profesionales (4)	17.367	2.845	16,4	4.856	28	437	15,4	12.511	72	2.408	84,6	
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	33.894	1.536	4,5	8.362	24,7	225	14,6	25.532	75,3	1.311	85,4	
TOTAL	227.440	76.674	33,7	71.443	31,4	20.960	27,3	155.997	68,6	55.714	72,7	
TOTAL FORMAL+NO FORMAL	430.286	115.172	26,8	161.589	37,6	38.267	33,2	268.697	62,4	76.905	66,8	

(*) No se incluyen los cursos de formación específicos de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

(1) Incluye alumnado de "Preparación Pruebas Libres para obtención directa del título de Técnico (Ciclos Grado Medio).

(2) Incluye alumnado de "Preparación Pruebas Libres para obtención directa del título de Técnico (Ciclos Grado Superior).

(3) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo.

(4) Incluye Formación para la Obtención de Certificado de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados (Incluye ESPA impartida en IES) Curso 2020-2021.

2.98.B - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*).								
Curso 2020/21								
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES			
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA
Enseñanzas Iniciales I y II	29,5	18,8	25,3	18,5	32,9	18,9		
Educ. Secundaria para Personas Adultas Pre-sencial	28	5,3	31,9	6,4	24,9	4,4		
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	23,4	47	24,5	48,3	22,5	46		
Preparación Pruebas Libres de ESPA	6,3	16,7	6	15,1	6,5	18,1		
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	0,1	0,3	0,1	0,3	0,1	0,2		
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio (1)	1,2	1,4	1	0,6	1,4	2		
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior (2)	5,3	2,2	5,4	2	5,3	2,3		
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	5,7	6,8	5,2	6,7	6,2	6,9		
TOTAL	99,5	98,4	99,3	97,9	99,6	98,8		
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL								
Alfabetización y Formación Inicial	0,6		0,7		0,6			
Lengua Castellana para Inmigrantes	21	16,3	33,2	32,3	15,4	10,3		
Otras Lenguas españolas	10,1		11,1		9,6			
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	19,3	24,7	16,9	23,5	20,4	25,2		
Ampliación Cultural/ Formación Personal	6,4	15,5	3,8	9,7	7,6	17,6		
Desarrollo Personal	0,8		0,5		0,9			
Desarrollo Socio Comunitario (3)	5,3	15,1	2,9	9,2	6,4	17,4		
Informativa	14	22,6	12,3	22,1	14,7	22,8		
Enseñanzas técnico profesionales (4)	7,6	3,7	6,8	2,1	8	4,3		
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	14,9	2	11,7	1,1	16,4	2,4		
TOTAL	100	100	100	100	100	100		

(*) No se incluyen los cursos de formación específicos de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

(1) Incluye alumnado de "Preparación Pruebas Libres para obtención directa del título de Técnico (Ciclos Grado Medio).

(2) Incluye alumnado de "Preparación Pruebas Libres para obtención directa del título de Técnico (Ciclos Grado Superior).

(3) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(4) Incluye Formación para la Obtención de Certificado de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados (Incluye ESPA impartida en IES) - Curso 2020-2021.

2.99 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2020/21											
	CENTROS	GRUPOS	PROFESORADO						ALUMNADO		
			Funcionarios	Laborales	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	
Almería	65	836	170	9	73	106	179	5.197	5.638	10.835	
Cádiz	61	1.232	280	33	104	209	313	5.439	10.869	16.308	
Córdoba	76	775	186	11	74	123	197	2.202	7.120	9.322	
Granada	91	1.414	301	16	140	177	317	4.380	12.808	17.188	
Huelva	67	735	180	7	71	116	187	3.029	4.865	7.894	
Jaén	77	926	211	7	75	143	218	2.588	7.792	10.380	
Málaga	99	1.036	221	27	101	147	248	4.582	10.950	15.532	
Sevilla	118	1.388	399	45	170	274	444	6.096	13.039	19.135	
ANDALUCÍA	654	8.342	1.948	155	808	1.295	2.103	33.513	73.081	106.594	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.100 - TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2020/21 (*)

	TOTAL ALUMNADO	ALUMNADO POR 10.000 HABITANTES (población de 18 a 64 años)					
		TOTAL	EE. iniciales	E. Secundaria para Personas Adultas (1)	Formación Profesional (3)	Bachillerato a distancia (2)	Otros programas de carácter formal
Andalucía	62.731	116	13	49	30	18	5
Aragón	9.132	112	18	36	50	7	1
Asturias (Principado de)	7.677	124	12	41	59	10	5
Baleares (Illes)	10.306	128	0	71	40	14	8
Canarias	29.525	195	29	58	84	28	2
Cantabria	5.824	162	11	41	90	16	4
Castilla y León	13.268	92	19	26	36	10	1
Castilla-La Mancha	22.295	173	13	80	65	6	9
Cataluña	87.765	184	39	21	116	0	4
Comunitat Valenciana	22.033	70	22	32	8	2	6
Extremadura	10.693	161	5	100	44	6	6
Galicia	15.200	93	5	26	47	16	0
Madrid (Comunidad de)	45.946	107	14	32	49	8	2
Murcia (Región de)	10.528	110	2	33	53	15	6
Navarra (Comunidad F.)	2.785	69	7	16	38	5	2
País Vasco	14.624	111	52	34	16	4	3
Rioja (La)	2.464	127	14	37	64	7	3
Ceuta	1.552	290	26	121	108	29	5
Melilla	793	153	29	69	32	16	0
TOTAL	375.141	126	20	39	53	10	4

(*) Comprende el alumnado en E. de Adultos de Carácter Formal y a Distancia.

(1) Incluye también la Preparación de Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en ESO.

(2) Incluye también la Preparación de pruebas libres de Bachillerato.

(3) Incluye: Preparación de pruebas de acceso a Ciclos de FP, Ciclos de FP a distancia y cursos específicos de acceso a ciclos.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023, Cuadro D9.5.

2.101 - EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIOS. Curso 2020/21	ALUMNADO/1000 HABITANTES (*)			TASA FEMENINA	ALUMNADO / CEN-TRO	ALUMNADO / GRU-PO	ALUMNADO / PRO-FESOR/A
	Hombres	Mujeres	Ambos				
Almería	14	16	15	52	167	13	61
Cádiz	9	17	13	66,6	267	13	52
Córdoba	6	18	12	76,4	123	12	47
Granada	10	27	19	74,5	189	12	54
Huelva	12	18	15	61,6	118	11	42
Jaén	8	25	17	75,1	135	11	48
Málaga	6	13	9	70,5	157	15	63
Sevilla	6	13	10	68,1	162	14	43
ANDALUCÍA	8	17	13	68,6	163	13	51

(*) INE. Población residente a 1 de enero de 2021

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.102 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO/GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2020/21	Formación Básica Ni-vel 1	Formación Básica Nivel 2	Prueba Graduado de Educación Secundaria	Apoyo al estudio en ESO	Tutorías de apoyo Nivel Básico de Idiomas	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior	Acceso a la Universidad	Uso básico Idioma Ex-tranjeros	Uso básico TIC	Fomento Cultura y Espíritu Empresarial	Intercultu-ralidad	Conocimiento patrimonio cultural andaluz	Hábitos de vida saludables	Otros planes
Almería	6,82	4,97	13,90	12,63	9,17	3,30	5,67	9,75	12,66	12,93	12,08	17,34	10,82	11,70	7,71
Cádiz	9,04	6,78	12,26	17,33	9,17	10,15	17,70	15,05	14,80	12,99	15,69	12,90	16,12	12,59	
Córdoba	9,89	5,53	14,02	12,72	7,38		12,33	25	12,86	12,41	14,48	13,80	14,22	13,50	5
Granada	5,71	6,13	11,81	11,98	6,44	12,41	9,27	11,31	11,47	11,27	18,29	12,99	15,98	13,14	
Huelva	11,13	6,56	11,26	9,94	9,44		10,09	13,09	10,25	10,04	17,40	14,05	10,35	11,97	8,21
Jaén	4,98	4,71	10,34	11,33	7,61	20,67	8,33	12,57	11,39	11,72	13,67	10,95	13,26	12,55	7,89
Málaga	11,38	9,87	17,21	14,34	11,14		24,50	16,80	15,28	13,87	16,54	17,15	14,73	14,49	
Sevilla	11,49	9	13,44	16,05	6,45	14,40	16,18	17,50	14,26	13,54	14,04	14,59	15,58	15,03	9,95
ANDALUCÍA	9,08	6,57	13,65	13,59	7,29	11,34	12,65	13,83	13,18	12,39	15,46	15,30	14,67	13,15	8,73

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.103 - ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2020/21 (*)

	TOTAL	Hasta 5.000 hab.	5.000 a 25.000 hab.	25.000 a 100.000 hab.	más de 100.000 hab.
Andalucía	38.498	6,5	27,1	30,0	36,4
Aragón	5.193	9,7	23,2	15,4	51,7
Asturias (Principado de)	3.681	39,7	11,6	11,5	37,1
Baleares (Illes)	6.648	1,5	17	35,6	45,9
Canarias	14.125		22,7	22,9	54,3
Cantabria	2.226	3,2	39,9	27,4	29,5
Castilla y León	6.926	16,5	22,8	24,4	36,3
Castilla-La Mancha	13.803	9,6	31,3	48,4	10,8
Cataluña	35.091		20,9	27,8	51,2
Comunitat Valenciana	20.705	5,8	30,1	36,1	28
Extremadura	7.823	12,7	35,2	36,2	15,9
Galicia	4.998	17	13,9	46,2	22,8
Madrid (Comunidad de)	22.454	2,2	12,1	20,6	65,1
Murcia (Región de)	4.477	2	25,8	46,8	25,4
Navarra (Comunidad Foral de)	1.108	2,9	4,8	15,4	76,9
País Vasco	12.547		26	27,4	46,7
Rioja (La)	1.174	0,9	32,8		66,4
Ceuta	835			100	
Melilla	534			100	
ESPAÑA	202.846	5,3	23,6	30,3	40,8

(*) Incluye solo el alumnado matriculado en enseñanzas de carácter formal.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023, Cuadro D9.6.

2.104 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2020/21

		HOMBRES	MUJERES	% MUJER	TOTAL	%
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	2.236	2.868	56,2	5.104	4,8
	Nivel 2	972	1.145	54,1	2.117	2
	Subtotal	3.208	4.013	55,6	7.221	6,8
PLANES EDUCATIVOS PREP. OBTENCIÓN DE TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	2.609	3.835	59,5	6.444	6
	Tutorías de apoyo al estudio	5.428	6.955	56,2	12.383	11,6
	Tutorías de apoyo al estudio nivel básico de idiomas	287	851	74,8	1.138	1,1
	Subtotal	8.324	11.641	58,3	19.965	18,7
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a CF Grado Medio	104	429	80,5	533	0,5
	Acceso a CF Grado Superior	307	414	57,4	721	0,7
	Acceso Univers. mayores de 25 años	610	870	58,8	1.480	1,4
	Subtotal	1.021	1.713	62,7	2.734	2,6
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	4.916	14.025	74	18.941	17,8
	Uso básico TIC	4.639	12.702	73,2	17.341	16,3
	Fomento cultura y espíritu empresarial	437	2.408	84,6	2.845	2,7
	Interculturalidad	6.765	5.763	46	12.528	11,8
	Conocimiento patrimonio cult. andaluz	2.042	9.830	82,8	11.872	11,1
	Adquisición hábitos saludables	1.936	9.675	83,3	11.611	10,9
	Subtotal	20.735	54.403	72,4	75.138	70,5
PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS		225	1.311	85,4	1.536	1,4
TOTAL		33.513	73.081	68,6	106.594	100

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.105 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza.
Curso 2020/21

Alumnado		16 A 24 AÑOS		25 A 49 AÑOS		50 O MÁS AÑOS		TOTAL
		%	Alumnado	%	Alumnado	%		
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	224	20,8	598	55,5	255	23,7	1.077
	Mujeres	41	3,5	150	12,9	971	83,6	1.162
	TOTAL	265	11,8	748	33,4	1.226	54,8	2.239
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	119	12,2	598	61,5	255	26,2	972
	Mujeres	24	2,1	150	13,1	971	84,8	1.145
	TOTAL	143	6,8	748	35,3	1.226	57,9	2.117
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	769	29,5	1.445	55,4	395	15,1	2.609
	Mujeres	602	15,7	1.436	37,4	1.797	46,9	3.835
	TOTAL	1.371	21,3	2.881	44,7	2.192	34	6.444
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO	Hombres	3.146	58	2.042	37,6	240	4,4	5.428
	Mujeres	2.458	35,3	3.746	53,9	751	10,8	6.955
	TOTAL	5.604	45,3	5.788	46,7	991	8	12.383
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	41	14,3	153	53,3	93	32,4	287
	Mujeres	72	8,5	509	59,8	270	31,7	851
	TOTAL	113	9,9	662	58,2	363	31,9	1.138
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	26	25	58	55,8	20	19,2	104
	Mujeres	35	8,2	207	48,3	187	43,6	429
	TOTAL	61	11,4	265	49,7	207	38,8	533
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	159	51,8	135	44	13	4,2	307
	Mujeres	192	46,4	185	44,7	37	8,9	414
	TOTAL	351	48,7	320	44,4	50	6,9	721
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	27	4,4	493	80,8	90	14,8	610
	Mujeres	29	3,3	667	76,7	174	20	870
	TOTAL	56	3,8	1.160	78,4	264	17,8	1.480
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	425	8,6	1.767	35,9	2.724	55,4	4.916
	Mujeres	642	4,6	5.106	36,4	8.277	59	14.025
	TOTAL	1.067	5,6	6.873	36,3	11.001	58,1	18.941
USO BÁSICO DE TIC	Hombres	438	9,4	932	20,1	3.269	70,5	4.639
	Mujeres	401	3,2	2.456	19,3	9.845	77,5	12.702
	TOTAL	839	4,8	3.388	19,5	13.114	75,6	17.341
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	30	6,9	166	38	241	55,1	437
	Mujeres	91	3,8	638	26,5	1.679	69,7	2.408
	TOTAL	121	4,3	804	28,3	1.920	67,5	2.845
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	1.539	22,7	4.110	60,8	1.116	16,5	6.765
	Mujeres	488	8,5	3.512	60,9	1.763	30,6	5.763
	TOTAL	2.027	16,2	7.622	60,8	2.879	23	12.528
CONOCIMIENTO Y CONSERV. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	36	1,8	378	18,5	1.628	79,7	2.042
	Mujeres	54	0,5	686	7	9.090	92,5	9.830
	TOTAL	90	0,8	1.064	9	10.718	90,3	11.872
ADQUISICIÓN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERMEDADES	Hombres	102	5,3	750	38,7	1.084	56	1.936
	Mujeres	69	0,7	860	8,9	8.746	90,4	9.675
	TOTAL	171	1,5	1.610	13,9	9.830	84,7	11.611
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	23	10,2	126	56	76	33,8	225
	Mujeres	169	12,9	736	56,1	406	31	1.311
	TOTAL	192	12,5	862	56,1	482	31,4	1.536
TOTAL	Hombres	7.104	22	13.751	42,5	11.499	35,5	32.354
	Mujeres	5.367	7,5	21.044	29,5	44.964	63	71.375
	TOTAL	12.471	12	34.795	33,5	56.463	54,4	103.729

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.106 - ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2020/21												
Alumnado		ACTIVOS		LABORES DE HOGAR		JUBILADOS Y/O PENSIONISTA		PARADOS		SIN ESPECIFICAR		TOTAL
		%	Alum-nado	%	Alum-nado	%	Alum-nado	%	Alum-nado	%		
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	137	6,1	12	0,5	364	16,3	605	27,1	1.118	50	2.236
	Mujeres	143	5	636	22,2	1.616	56,3	331	11,5	142	5	2.868
	TOTAL	280	5,5	648	12,7	1.980	38,8	936	18,3	1.260	24,7	5.104
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	46	4,7	2	0,2	125	12,9	395	40,6	404	41,6	972
	Mujeres	84	7,3	271	23,7	624	54,5	125	10,9	41	3,6	1.145
	TOTAL	130	6,1	273	12,9	749	35,4	520	24,6	445	21	2.117
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	786	30,1	10	0,4	200	7,7	1.260	48,3	353	13,5	2.609
	Mujeres	1.007	26,3	514	13,4	1.025	26,7	1.258	32,8	31	0,8	3.835
	TOTAL	1.793	27,8	524	8,1	1.225	19	2.518	39,1	384	6	6.444
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial en IPFA	Hombres	2.037	37,5	59	1,1	67	1,2	3.205	59	60	1,1	5.428
	Mujeres	2.242	32,2	651	9,4	62	0,9	3.974	57,1	26	0,4	6.955
	TOTAL	4.279	34,6	710	5,7	129	1,0	7.179	58	86	0,7	12.383
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres									287	100	287
	Mujeres									851	100	851
	TOTAL									1.138	100	1.138
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	23	22,1	1	1	9	8,7	50	48,1	21	20,2	104
	Mujeres	120	28	62	14,5	96	22,4	148	34,5	3	0,7	429
	TOTAL	143	27,3	53	10,1	105	20,1	198	37,9	24	4,6	523
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	141	45,9			5	1,6	161	52,4			307
	Mujeres	146	35,3	9	2,2	4	1	255	61,6			414
	TOTAL	287	39,7	9	1,2	11	1,5	416	57,5			723
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	386	63,3	6	1	23	3,8	195	32			610
	Mujeres	392	45,1	89	10,2	23	2,6	366	42,1			870
	TOTAL	778	52,6	95	6,4	46	3,1	561	37,9			1.480
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	1.872	38,1	57	1,2	1.504	30,6	1.305	26,5	178	3,6	4.916
	Mujeres	5.498	39,2	2.574	18,4	2.527	18	3.410	24,3	16	0,1	14.025
	TOTAL	7.370	38,9	2.631	13,9	4.031	21,3	4.715	24,9	194	1	18.941
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	960	20,7	94	2	2.441	52,6	1.010	21,8	134	2,9	4.639
	Mujeres	2.568	20,2	3.032	23,9	4.702	37	2.373	18,7	27	0,2	12.702
	TOTAL	3.528	20,3	3.126	18	7.143	41,2	3.383	19,5	161	0,9	17.341
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	53	12,1	11	2,5	179	41	108	24,7	86	19,7	437
	Mujeres	554	23	440	18,3	1.033	42,9	380	15,8	1	0	2.408
	TOTAL	607	21,3	451	15,9	1.212	42,6	488	17,2	87	3,1	2.845
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	3.563	66,7	99	1,9	673	12,6	673	12,6	330	6,2	5.338
	Mujeres	1.864	36,4	1.452	28,3	901	17,6	901	17,6	9	0,2	5.127
	TOTAL	5.427	51,9	1.551	14,8	1.574	15	1.574	15	339	3,2	10.465
CONOCIMIENTO Y CONS. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	200	6,1	39	1,2	1.503	45,6	1.503	45,6	49	1,5	3.294
	Mujeres	638	4,1	2.295	14,8	6.269	40,5	6.269	40,5	7	0	15.478
	TOTAL	838	4,5	2.334	12,4	7.772	41,4	7.772	41,4	56	0,3	18.772
ADQUISICIÓN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERMEDADES	Hombres	180	9,3	18	0,9	971	50,2	596	30,8	171	8,8	1.936
	Mujeres	743	7,7	2.093	21,6	6.107	63,1	705	7,3	27	0,3	9.675
	TOTAL	923	7,9	2.111	18,2	7.078	61	1.301	11,2	198	1,7	11.611
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	3	1,3							222	98,7	225
	Mujeres	8	0,6					1	0,1	1.302	99,3	1.311
	TOTAL	11	0,7							1.524	99,3	1.535
TOTAL	Hombres	10.387	31,2	408	1,2	8.064	24,2	11.066	33,2	3.413	10,2	33.338
	Mujeres	16.007	20,5	14.118	18,1	24.989	32	20.496	26,2	2.483	3,2	78.093
	TOTAL	26.394	23,7	14.526	13	33.053	29,7	31.562	28,3	5.896	5,3	111.431

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.107.A - TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO ADULTO. CLASIFICACIÓN POR EDAD, SEXO, CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL Y TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS. Curso 2020/21

ESTUDIOS	SEXO	S. SOCIOPROFESIONAL	EDAD	ALUMNADO	% ESPECIALIDAD	% ALUMNADO
Formación Inicial Básica	Mujer	Labores del hogar-Pensionista	50 y + años	2.963	41	2,8
	Hombre	Desempleado	25-49 años	618	8,6	0,6
Graduado en ESO / Tutoría y apoyo al estudio	Hombre	Desempleado	16-24 años	2.786	14,8	2,6
	Hombre	Desempleado	25-49 años	1.484	7,9	1,4
	Hombre	Trabajador en activo	16-24 años	1.021	5,4	1
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	1.604	8,5	1,5
	Mujer	Desempleada	16-24 años	2.255	12	2,1
	Mujer	Desempleada	25-49 años	2.456	13	2,3
	Mujer	Activa	25-49 años	2.103	11,2	2
Uso básico de idiomas y TIC	Hombre	Desempleado	25-49 años	998	2,8	0,9
	Hombre	Jubilado/pensionista	50 y + años	3.709	10,2	3,5
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	1.234	3,4	1,2
	Mujer	Desempleada	25-49 años	2.594	7,1	2,4
	Mujer	Desempleada	50 y + años	2.558	7,1	2,4
	Mujer	Trabajadora en activo	25-49 años	3.458	9,5	3,2
	Mujer	Trabajadora en activo	50 y + años	4.284	11,8	4
	Mujer	Labores de hogar	25-49 años	1.204	3,3	1,1
	Mujer	Labores de hogar	50 y + años	4.331	11,9	4,1
Lengua Española extranjeros	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	2.608	20,8	2,4
Patrimonio cult. andaluz / Hábitos de vida saludable	Hombre	Pensionista	50 y + años	2.212	9,4	2,1
	Mujer	Pensionista	50 y + años	12.018	51,2	11,3
	Mujer	Labores del hogar	50 y + años	4.015	17,1	3,8

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad estadística y cartográfica. Elaboración propia

2.107.B - CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2020/21

	HOMBRES					MUJERES				
	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%
a. FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVELES I Y II)										
Activos	33	104	46	183	5,7	8	84	135	227	5,7
Labores de hogar	1	5	8	14	0,4	7	102	798	907	22,6
Jubilados y/o pensionistas	5	52	432	489	15,2	4	71	2.165	2.240	55,8
Parados	197	618	185	1.000	31,2	42	238	176	456	11,4
Sin especificar	107	1.146	269	1.522	47,4	4	136	43	183	4,6
TOTAL	343	1.925	940	3.208	100	65	631	3.317	4.013	100
% GRUPO EDAD	10,7	60	29,3	100		1,6	15,7	82,7	100	
b. ESO: OBT. TÍTULO Y TUTORÍAS APOYO										
Activos	1.021	1.604	198	2.823	35,1	679	2.103	467	3.249	30,1
Labores de hogar	46	16	7	69	0,9	114	521	530	1.165	10,8
Jubilados y/o pensionistas	8	68	191	267	3,3	9	51	1.027	1.087	10,1
Parados	2.786	1.484	195	4.465	55,6	2.255	2.456	521	5.232	48,5
Sin especificar	54	315	44	413	5,1	3	51	3	57	0,5
TOTAL	3.915	3.487	635	8.037	100	3.060	5.182	2.548	10.790	100
% GRUPO EDAD	48,7	43,4	7,9	100		28,4	48	23,6	100	
c. USO BÁSICO IDIOMAS EXTRANJEROS Y TIC										
Activos	261	1.234	1.337	2.832	29,6	324	3.458	4.284	8.066	30,2
Labores de hogar	24	30	97	151	1,6	71	1.204	4.331	5.606	21
Jubilados y/o pensionistas	15	221	3.709	3.945	41,3	14	268	6.947	7.229	27
Parados	528	998	789	2.315	24,2	631	2.594	2.558	5.783	21,6
Sin especificar	35	216	61	312	3,3	3	38	2	43	0,2
TOTAL	863	2.699	5.993	9.555	100	1.043	7.562	18.122	26.727	100
% GRUPO EDAD	9	28,2	62,7	100		3,9	28,3	67,8	100	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

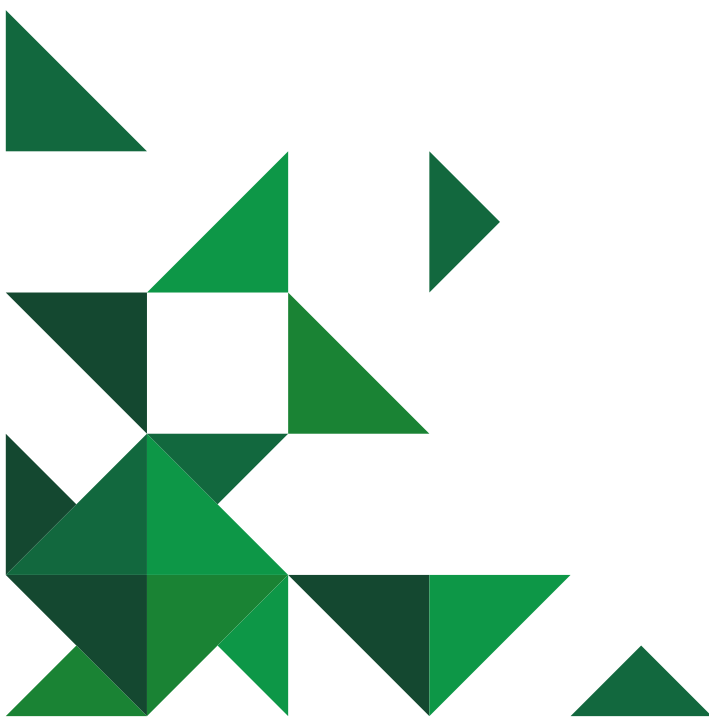
2.108 - ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2020/21

	ALMERÍA	GRANADA	HUELVA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			%
						Hombres	Mujeres	TOTAL	
Alemania	25	12	8	69	27	52	89	141	0,7
Argelia	76	32	56	32	83	206	83	289	1,5
Argentina	31	41	4	83	29	69	119	188	1
Bélgica	105	15	9	96	10	97	138	235	1,2
Bolivia	7	23	12	12	47	36	65	101	0,5
Brasil	23	34	18	70	92	48	189	237	1,2
China	1	3	1	21	12	22	16	38	0,2
Colombia	88	51	27	99	151	146	270	416	2,2
Costa de Marfil	24	5	8	6	42	59	26	85	0,4
Ecuador	35	8	7	9	22	32	49	81	0,4
Francia	49	27	11	85	46	105	113	218	1,1
Gambia	82	4	10	2	19	108	9	117	0,6
Guinea	38	22	27	2	75	130	34	164	0,9
Irlanda	30	20	5	52	15	54	68	122	0,6
Italia	17	15	6	43	32	57	56	113	0,6
Mali	169	29	103	8	90	377	22	399	2,1
Marruecos	2.773	1.259	1.011	1.287	2.063	4.159	4.234	8.393	43,7
Nigeria	24	2	13	47	67	67	86	153	0,8
Países Bajos	39	29	6	109	17	87	113	200	1
Pakistán	66	3	10	29	54	133	29	162	0,8
Reino Unido	376	258	29	570	159	626	766	1.392	7,2
Rumanía	74	40	61	48	96	98	221	319	1,7
Rusia	58	46	3	122	55	59	225	284	1,5
Senegal	665	123	37	24	137	908	78	986	5,1
Siria	1	8		7	18	13	21	34	0,2
Ucrania	39	14	13	153	88	70	237	307	1,6
Venezuela	28	29	17	97	134	98	211	309	1,6
Otras Naciones (130)	391	267	153	631	759	1.492	2.228	3.720	19,4
TOTAL	5.334	2.419	1.665	3.813	4.439	9.408	9.795	19.203	100
%									
ALUMNADO TOTAL EPA	49,2	14,1	21,1	24,5	8	28,1	13,4	18	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia



PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN





3.1 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro
- 3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza
- 3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo
- 3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación

3.2 CONVIVENCIA E IGUALDAD

- 3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz
- 3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación

3.3 LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: PLAN DE APERTURA

3.4 DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

3.5 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

3.6 PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

- 3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros
- 3.6.2. Evaluación de rendimientos Escolares

3.7 PROGRAMAS EDUCATIVOS

- 3.7.1. Programas educativos sujetos a la convocatoria
- 3.7.2. Programa Escuelas Deportivas
- 3.7.3. Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera (PALE)

3.8 TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS

3.9 LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Buena parte de las transformaciones sobrevenidas a lo largo de las últimas décadas en el sistema educativo han venido impulsadas por dos grandes líneas de actuación -equidad y calidad- si bien el énfasis puesto en una u otra ha variado históricamente. Si en las últimas décadas del siglo XX el gran reto fue la generalización de la educación, orientando buena parte de los esfuerzos en la dirección de la equidad, desde comienzos del siglo XXI el imperativo de la calidad comenzó a imponerse como un necesario complemento de la igualdad de oportunidades. La propia Ley Orgánica de Educación expresa la necesidad de conciliar ambos principios, considerados como dos grandes objetivos de la educación: “la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones”. En consonancia con ello, establece en su artículo 2 que: “Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación”.

El escenario donde se concretan tales objetivos son los centros educativos, en su doble dimensión de espacios de aprendizaje y convivencia. Se trata de espacios plurales donde confluyen las demandas que impone el cambio social, se expresan las directrices de política educativa y se produce la interacción cotidiana entre profesorado, alumnado y madres y padres, que constituyen propiamente la comunidad educativa. La pluralidad de los centros educativos se deriva de la diversidad de las enseñanzas que se imparten y de las especificidades del alumnado al que se da servicio, ya sea por su edad, extracción socioeconómica y expectativas de formación. Su complejidad está, además, en estrecha relación con el creciente número de funciones encomendadas al servicio educativo y el mandato constitucional que establece para el conjunto del sistema y para cada una de sus unidades organizativas un funcionamiento basado en la participación de todos los sectores implicados.

Además de ello, todo sistema educativo abierto a su entorno social ha de hacerse eco de las nuevas necesidades de las familias, de las cambiantes destrezas que demanda la sociedad del conocimiento, así como del imperativo de convivir y comunicarse en un contexto pluricultural. El reflejo de estos nuevos factores modeladores del funcionamiento cotidiano de los centros requiere un importante esfuerzo de dotación de recursos humanos y materiales en servicios e infraestructuras -concretados en numerosos planes y programas- pero también de retos de formación y organización que afectan a las estructuras directivas y al conjunto del profesorado. En el presente capítulo se hace referencia a algunos de estos factores de calidad, abordándose en los siguientes aquellos otros que aparecen más estrechamente vinculados al principio de equidad.

3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La concepción de los centros educativos como comunidades de aprendizaje y convivencia -en las que la apertura y adecuación al entorno y la cooperación interna de los sectores implicados son condiciones imprescindibles para su funcionamiento- constituye una de las aportaciones más novedosas del actual sistema educativo. Pero el concepto de participación desborda, además, el estricto ámbito de los centros educativos, para convertirse en una herramienta al servicio de una política educativa orientada a la calidad. En relación con este principio, la Ley de Educación de Andalucía establece la “autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes”. Con respecto a la participación, impulsa la colaboración efectiva de la sociedad y sus instituciones en el sistema educativo andaluz, haciendo extensiva la participación a otros agentes externos (entidades de voluntariado, asociaciones profesionales, empresariales y sindicales, medios de comunicación social); fomenta el asociacionismo especialmente entre los padres y madres y alumnado; por último, amplía los propios ámbitos de participación, al vincularla a la corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados en la educación. De ahí que la Ley defina entre sus objetivos básicos los siguientes:

“p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del

alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.
q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.”

Con respecto a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, establece un conjunto de disposiciones relativas a la participación del alumnado en los órganos colegiados, en el funcionamiento diario del centro y en la gestión de la convivencia. En lo relativo al profesorado y personal de administración y servicios, fomenta su participación en los órganos colegiados del centro y la participación de las asociaciones profesionales del profesorado en el sistema andaluz de formación permanente. Con respecto a las familias, regula su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en los órganos colegiados, estableciendo un conjunto de mecanismos de información, formación, gestión y corresponsabilidad, definiendo las figuras del “compromiso educativo” y del “compromiso de convivencia” (arts. 29 a 33).

3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro

La representación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno colegiados -el Consejo Escolar de centro o el Consejo de Centro en los Centros de Educación Permanente- se articula mediante la fijación de unas cuotas de participación corporativa en su composición, que aseguran la representación del profesorado, alumnado y padres y madres, establecidas en el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre. Su constitución y renovación se articula mediante procesos electorales que abarcan a todos los centros educativos y se celebran periódicamente. Hasta el año 2009 inclusive las convocatorias afectaban a los centros de nueva creación y aquellos a los que correspondía la renovación del 50% de sus miembros. En el año 2010 se estableció una nueva regulación de los mismos, en desarrollo del artículo 135 de la Ley de Educación de Andalucía, que queda recogida en los correspondientes Reglamentos Orgánicos para cada tipo de centro (Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de Educación Permanente de Personas Adultas). Una de sus principales novedades radica en que los consejos escolares dejan de renovarse por mitades para hacerlo en su totalidad cada dos años, simplificando así la gestión que realizan los centros docentes y favoreciendo la participación y renovación. Con objeto de fomentar y facilitar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero especialmente de las madres y padres, cuyo nivel de participación es tradicionalmente más bajo, la normativa electoral detalla el procedimiento para que las madres, padres y representantes legales del alumnado puedan participar en la votación enviando su voto a la correspondiente mesa electoral del centro por correo certificado o entregándolo a la persona titular de la Dirección del mismo antes de la realización del escrutinio.

Durante el periodo objeto de estudio, aunque, al ser año par y conforme a la Orden de 7 de octubre de 2010, correspondía establecer convocatoria electoral y realizar la renovación de los Consejos Escolares, debido a la situación epidemiológica existente aún en Andalucía, motivada por la COVID 19, no se lleva a cabo el proceso electoral, manteniéndose los Consejos Escolares vigentes entonces con carácter excepcional, cubriendo las vacantes, si las hubiera, por sustitución de acuerdo al procedimiento establecido conforme a lo previsto en los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes.

3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

Las madres y padres y el alumnado son los sectores que tradicionalmente han mantenido una presencia institucional más discreta en la gestión de los centros y de la enseñanza en general. De ahí que la garantía de su participación efectiva dependa tanto de las competencias y representatividad que se le asignen en los órganos de gobierno de los centros como de la eficacia del nivel asociativo que sean capaces de alcanzar por sí mismos. En consonancia con ello, la Ley de Educación de Andalucía dedica también atención a las Asociaciones de padres y madres del alumnado y Asociaciones del alumnado, definiendo sus finalidades mínimas, estableciendo mecanismos más fluidos en su relación con los centros y ordenando la creación de un Censo de Entidades colaboradoras de la Enseñanza, en donde deben inscribirse para poder acceder a las ayudas públicas que concede la Consejería de Educación y Deporte. De acuerdo con el Decreto que desarrolló este precepto de la Ley (Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza),

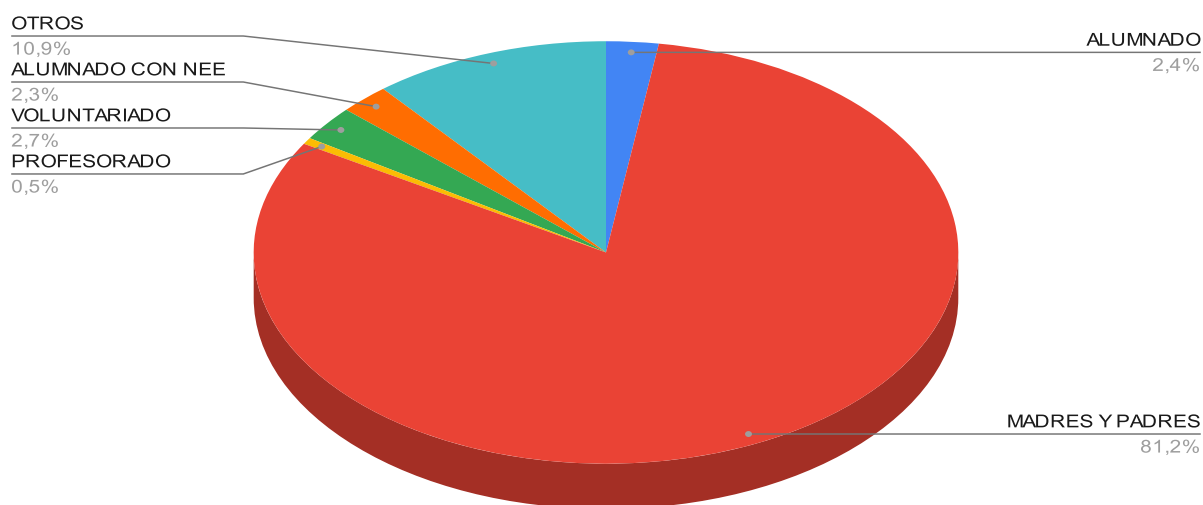
constituye un registro voluntario no solo para las asociaciones del alumnado, profesorado y madres y padres, sino para los movimientos de renovación pedagógica, entidades de voluntariado en el ámbito educativo, asociaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y cualesquiera otras que cumplan los requisitos de estar legalmente constituidas, tener personalidad jurídica, tener entre sus fines la colaboración en el ámbito educativo y carecer de ánimo de lucro.

Dicho censo entró en vigor en julio de 2009, teniendo naturaleza administrativa y carácter público y gratuito, de modo que puede acceder a sus asientos cualquier persona o entidad pública o privada sin más limitaciones que las establecidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal. Desde su puesta en funcionamiento ha ido creciendo de forma notable, de manera que en el año 2021 son ya 4.222 las entidades que constituyen este censo. Se trata de entidades de muy variado signo, desde las asociaciones y federaciones que representan a integrantes natos de la comunidad educativa, pasando por aquellas que representan intereses de colectivos específicos (Necesidades educativas especiales, minorías étnicas, enfermedades raras), hasta aquellas otras que tienen unos objetivos más genéricos.

Su nivel de implantación se halla generalizado a toda Andalucía, distribuyéndose provincialmente de modo equivalente al propio alumnado no universitario, de tal modo que no existe ninguna provincia donde se produzca una asimetría entre su porcentaje de población escolar y su participación en el conjunto de entidades que supere los tres puntos porcentuales. Donde sí se produce un fuerte desequilibrio es en su tipología de acuerdo con los sectores a los que representan, lo que hasta cierto punto es congruente con la estrecha vinculación de la mayor parte de estas asociaciones con la red de centros educativos. Con gran diferencia respecto a las demás, son las Asociaciones de madres y padres de alumnos las más numerosas, suponiendo casi el 81,2% de las entidades existentes. Con independencia de que esta participación evidencie un alto grado de implicación de madres y padres en sus respectivos centros educativos, tanto mayor cuanto menor es la edad de sus hijos e hijas, la propia estructura de estas asociaciones, directamente vinculadas a su respectivo centro educativo, así como las funciones que desempeñan y las subvenciones que reciben posibilita este alto número de entidades. Por el contrario, las asociaciones de alumnos, especialmente circunscritas a la Educación Secundaria y a los IES, son muy escasas, estando reducidas a 101 (2,4%), de las que casi la mitad se ubican en la provincia de Málaga, lo que viene a indicar que el asociacionismo del alumnado tiene por delante un largo recorrido. Algo similar ocurre entre el profesorado, cuyas asociaciones inscritas se reducen a 22, buena parte de las cuales son federaciones y asociaciones de ámbito regional radicadas en Sevilla. Donde sí ha producido un avance importante ha sido en la incorporación como agentes de apoyo educativo de muchas asociaciones y fundaciones de voluntariado, que ascienden a 114 entidades. Muchas de estas entidades colaboran en los planes de los centros educativos, con diversas actividades con el alumnado, familias, actividades de formación, proyectos intergeneracionales, o proyectos de aprendizaje y servicios.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.01]

3.01- CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2021)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Censo de Entidades colaboradoras de la enseñanza (consulta 2021)

3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo

Centrando la atención en aquellas entidades más vinculadas a la educación, la Ley de Educación de Andalucía establece un compromiso explícito para fomentar la creación y desarrollo de asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones del alumnado y de padres y madres, entendiéndose que con ello se facilita que puedan continuar siendo un componente decisivo en el proceso de participación y democratización, al potenciarlas como organizadoras de actividades y como plataformas para la participación activa en los órganos de gobierno.

Todo el conjunto de acciones de apoyo económico a la participación, así como otras orientadas a la lucha contra el absentismo escolar y la mediación, fueron objeto en su día de una unificación normativa destinada a agilizar los trámites y encuadrar las actuaciones en una única convocatoria (Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía). Al amparo de la misma, se publicó en agosto de 2020 la convocatoria correspondiente al curso objeto de estudio (Resolución de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para el curso 2020-2021), en la que no se ha producido un incremento sustancial de los fondos destinados a estas finalidades, aunque sí una redistribución interna entre las diferentes partidas de acuerdo con la cuantía máxima establecida:

Línea 1. Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía. Las ayudas se conceden en función de la cuantía máxima destinada y el porcentaje de implantación de cada entidad en la enseñanza pública y concertada.

En la convocatoria de 2020/21 la cuantía ascendió a 735.388 euros, distribuyéndose de la siguiente forma: CODAPA: 656.130

euros; CONCAPA-ANDALUCÍA: 60.482 euros; CONFEDAMPA: 18.776 euros¹.

Línea 6. Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres: 108.780 euros. Un total de 232 Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado recibieron subvenciones de entre 154 y 1.526 euros para el desarrollo de estas actividades².

Línea 9. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales: 219.477 euros. Se concedieron subvenciones a 7 federaciones y confederaciones (Síndrome de Down, Autismo, Parálisis cerebral, Plena Inclusión, Síndrome de Asperger, Personas sordas, TDAH)³.

Línea 10. Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos: 120.000 euros. Tales ayudas se distribuyeron finalmente entre 65 asociaciones, fundamentalmente las AMPA, que recibieron ayudas de entre 448 y 2.820 euros⁴.

3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación

Desde años atrás, se han venido desarrollando estrategias por parte de la Consejería de Educación y Deporte para impulsar la participación de las familias y otros agentes sociales en los centros educativos, iniciativas que tuvieron concreción en su día a través del apoyo económico e institucional al asociacionismo de padres y madres de alumnos, el fomento de su implicación en los consejos escolares, la firma de compromisos educativos y de convivencia, así como otras fórmulas de participación directa en el funcionamiento cotidiano de los centros, como las figuras de delegados y delegadas de padres y madres y las comunidades de aprendizaje. Como elementos de información y difusión de tales iniciativas, la Consejería de Educación y Deporte puso en marcha diversos recursos digitales, como el Portal Escuela de Familias y una voluminosa serie de guías y materiales de apoyo sobre estas temáticas.

El Portal Escuela de Familias, accesible desde la propia página web de la Consejería, constituye un canal de información y recursos estable, cuyo contenido está especialmente dirigido a las familias, pero también a las AMPA, educadores y orientadores, estableciendo una guía común para un mismo objetivo. Suministra para ello información sobre diversas temáticas, que van más allá de la participación de las familias propiamente dicha, ofreciendo, por ejemplo, respuestas a las numerosas dudas sobre el desarrollo personal, educativo y emocional del alumnado joven, aportando orientaciones para las diferentes etapas educativas y ofertando talleres formativos, documentación específica, guías, información de interés, experiencias concretas en centros educativos, etc. Resulta, por ello, un instrumento útil no solo para las AMPA, sino para los Departamentos de Orientación y el profesorado en general, contando además con la colaboración de otras Consejerías como Salud o Igualdad y Políticas Sociales para difundir y coordinar información. Durante el curso 2020/21 se continuó dotando de nuevos contenidos el Portal.

La red andaluza de Comunidades de Aprendizaje constituye una de las iniciativas de formación e intervención de la comunidad educativa en el entorno escolar más novedosas y recientes en este campo, si bien su implementación data de 2012⁵. Por Comunidad de Aprendizaje se entiende un proyecto de cambio de un centro educativo dirigido a la consecución

1 RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para el fomento de la participación a Confederaciones y Federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía durante el curso 2020/2021.

2 RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2020-2021.

3 RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2020/2021.

4 RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2020/2021.

5 Véase Orden de 8 de Junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje" y se crea la Red Andaluza "Comunidades de Aprendizaje".



del éxito educativo mediante la transformación social y educativa del centro y su entorno. En toda Comunidad de Aprendizaje destacan dos factores claves para el aprendizaje: las interacciones y la participación de la comunidad. Las interacciones y consiguiente corresponsabilidad en los aprendizajes implican y desarrollan sentimientos de vinculación, colaboración y compromiso con la mejora. La participación de todos los agentes se lleva a cabo desde una interacción o diálogo igualitario, crítico y reflexivo, lo que supone reestructurar el funcionamiento y los canales de colaboración en el propio centro y su entorno. Se trata, en suma, de un proyecto de transformación social y cultural que afecta tanto al centro educativo como a su entorno y va encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia. Su rasgo distintivo es ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad, por lo que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado, tanto en los procesos de gestión del centro como en los del desarrollo del aprendizaje del alumnado.

El conjunto de centros Comunidad de Aprendizaje forman la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje, en la que pueden integrarse todos los centros sostenidos con fondos públicos tras solicitar su reconocimiento en las correspondientes convocatorias. En la convocatoria de 2020 un total de 26 centros obtuvieron la continuidad y 24 obtuvieron el reconocimiento por primera vez y en la convocatoria de 2021 un total de 25 centros obtuvieron la continuidad y 11 obtuvieron el reconocimiento por primera vez⁶.

3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD

3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz

La convivencia escolar, además de constituir una herramienta eficaz para facilitar las relaciones entre las personas, instituciones y sectores que forman la comunidad educativa, constituye de forma creciente un factor de calidad en los procesos educativos, que pueden verse facilitados por la existencia de unas normas de convivencia explícitas y compartidas, así como por una gestión cotidiana y una acción continuada orientadas a la corrección de alteraciones y a la resolución pacífica de los conflictos. En Andalucía, estos compromisos se concretaron en su día mediante la promulgación de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, que establece en su artículo 2 una serie de medidas, entre las que cabe destacar:

- Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.
- Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.
- Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.
- Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.
- Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.

Por su parte, la LOE establece, entre los principios de la educación, “La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” (art.1), al tiempo que reformula, entre los fines a los que se orientará el sistema educativo (art. 2), los siguientes:

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o

⁶ Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y Resolución de 11 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje».

étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia. (Redacción modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

La gestión de la convivencia en el contexto educativo y en el concreto ámbito de los centros requiere, en cualquier caso, de otras actuaciones e iniciativas que vayan más allá de las normas y de los procedimientos sancionadores establecidos. El carácter complejo de muchos fenómenos de violencia aconseja también la adopción de enfoques preventivos que, atendiendo a los numerosos factores asociados a los mismos, respondan a éstos con soluciones múltiples, contextualizadas y siempre desde una perspectiva educativa. La Comunidad Autónoma de Andalucía fue pionera en su día en la elaboración de una normativa específica sobre la convivencia escolar a través del Decreto 85/1999, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. En 2002 se puso en funcionamiento el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 de julio de 2002), con la finalidad de impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática. Dicho plan establece cuatro ámbitos pedagógicos de actuación: el aprendizaje de una ciudadanía democrática; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos. Con respecto a la mejora de la convivencia escolar, define unos objetivos y diseña un conjunto de medidas que han guiado desde entonces los programas implantados y las actuaciones desarrolladas en este ámbito:

- Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes: Creación de Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz; Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de conflictos en el centro; Programas de arbitraje y mediación de conflictos.
- Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos de Cultura de Paz y No violencia, dirigidos a la prevención de la violencia.
- Dotar a los centros docentes de medios y recursos que les permitan prevenir situaciones de violencia, ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejorar la seguridad de las personas e instalaciones: figura del profesor/a mediador/a, mejora de la plantilla y disminución de la ratio, mejora de las condiciones de seguridad del entorno de los centros escolares, asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado, fomentar la participación de los sectores de la comunidad educativa en los centros, etc.

Estas y otras iniciativas acabarían plasmadas normativamente en el Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Además de regular los planes de convivencia de los centros y protocolos de actuación para la detección y tratamiento de conflictos, recoge otras iniciativas, como la potenciación de las comisiones de convivencia, la dotación de la figura de delegado de padres y madres o la creación de aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado. Tipifica las conductas en dos grupos (contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia) y, con respecto a las medidas correctoras a aplicar, contempla su carácter educativo y recuperador. Asimismo, incluye diversas medidas de apoyo a los centros, como profesorado de apoyo y educadores sociales.

Con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado Decreto, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se hizo eco de sus principios y contenidos, estableciendo en su artículo 127 que el Proyecto Educativo de cada centro incluya un plan de convivencia. Además de ello, se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo incluyendo, entre otras medidas, la suscripción de compromisos de convivencia: "las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso

de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación” (art. 32).

En desarrollo de la citada Ley, los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 328/2010, de 13 de julio, y Decreto 327/2010, de 13 de julio, respectivamente), regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias, estableciendo adicionalmente la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado; por otra parte, regulan la constitución y el funcionamiento de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

Desde el mes de febrero de 2021 se puso en marcha el registro de las situaciones de acoso escolar y ciberacoso en el Sistema de Información “Séneca”, para tener una información lo más fidedigna posible sobre la incidencia real del acoso escolar y el ciberacoso en los centros andaluces, aportando información sobre su tipología, características de agresores y víctimas, y eficiencia de las medidas aplicadas, y facilitando, asimismo, el adecuado seguimiento de los casos detectados.

Del mismo modo, se comunica inmediatamente el registro del caso a Inspección Educativa, teniendo cada paso que estar validado y supervisado por el Inspector o Inspectora de zona, lo que facilita el asesoramiento, seguimiento y control de estos protocolos”.

Durante el curso 2010/11 la Consejería de Educación y Deporte desarrolló y publicó la normativa reguladora de la figura de Delegados y Delegadas de Padres y Madres, el funcionamiento de las Aulas de Convivencia y los Compromisos Educativos y de Convivencia entre el centro y la familia. Al mismo tiempo, se concretó el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal de administración y servicios, así como el maltrato infantil, conteniéndose todo ello en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. La misma fue parcialmente modificada mediante la Orden de 28 de abril de 2015, en la que se establece el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, intentando con ello actualizar las actuaciones ante nuevos fenómenos disruptivos o de violencia.

En el curso 2019-20 se puso en marcha un nuevo instrumento para evitar las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (SIMIA): Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME), el cual ha sido diseñado para facilitar la ejecución de las competencias establecidas en los arts. 18, 22 y 23 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, aportando criterios para la valoración de la existencia y la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo producidas en el seno familiar, así como para las correspondientes tomas de decisión. Persigue además agilizar el proceso de intervención y promover una mejor coordinación entre la Administración Local y Autonómica, colaborando en la mejora de la calidad de la atención proporcionada a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

El uso del instrumento VALÓRAME se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA)⁷.

En coherencia con esta amplia y detallada normativa, la Administración educativa andaluza se ha ido dotando progresivamente de unas estructuras organizativas y una red que atiende tres áreas de actuación interdependientes, como son la gestión de la convivencia en los centros, la promoción de la cultura de paz y la igualdad de género:

⁷ Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).

- Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, creado mediante el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia. Se trata de un órgano de carácter consultivo y de investigación, adscrito a la Consejería de Educación y autónomo en sus funciones. Está integrado por 36 vocales, que representan a todos los sectores (Administración, agentes sociales, patronales de los centros, padres y madres, alumnado y personalidades de reconocido prestigio en esta materia, así como instituciones y entidades destacadas en la investigación en temas de paz y conflictos). Se halla dotado de un conjunto de atribuciones, entre las que destacan la propuesta de acciones efectivas para detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia, así como la elaboración de un informe anual sobre el estado de la convivencia y la conflictividad en los centros educativos. En la sesión celebrada en mayo de 2016 por el Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía se presentó Informe sobre el estado de la convivencia escolar en Andalucía, último de los publicados hasta el momento.
- Comisiones Provinciales de seguimiento de la convivencia escolar: constituidas en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación como órganos colegiados de coordinación y seguimiento, integradas por todos los Servicios de las respectivas Delegaciones con competencias en la materia, así como representantes sindicales y de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, se ubican en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación y están constituidos por dos miembros, que serán nombrados, por el procedimiento de libre designación, previa convocatoria pública, por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, teniendo en cuenta los requisitos que se recogen en el artículo 44.3 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. Entre las funciones desarrolladas destacan la revisión de los planes de convivencia de los centros, a la vez que facilitar formación a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares. En el ámbito de la igualdad, estos Gabinetes deben procurar el tratamiento en los centros educativos de las medidas recogidas en el Plan de Igualdad de Género.

El Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso en las Delegaciones Territoriales está integrado por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete de asesoramiento sobre la convivencia escolar y la igualdad, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, con el objeto de potenciar la comunicación y coordinación de los agentes implicados en las situaciones de acoso escolar y ciberacoso y el seguimiento de los casos.

- Sistema de formación del profesorado, compuesto por 32 Centros del Profesorado (CEP). El III Plan Andaluz de formación del profesorado contempla entre sus líneas estratégicas de actuación y los ejes que las concretan, uno específico denominado "Convivencia e igualdad", en virtud del cual se convocan actividades de formación. La resolución de 31 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación, establece entre sus líneas generales una serie de medidas orientadas a una "Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad", tales como: la formación en los contenidos del Programa de Prevención del acoso y ciberacoso escolar (CONRED); actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género; estrategias para la prevención, detección e intervención de las dificultades de aprendizaje de la lectura y la escritura.
- Sistema de Información Séneca: recopila los datos relativos al estado de la convivencia en los centros educativos mediante el registro que hacen los propios centros de las incidencias por conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como de las medias correctoras

impuestas. Constituye, por ello, una fuente de información muy fiable y valiosa para orientar las medidas que puedan ponerse en marcha desde las distintas instancias de la administración educativa. Durante el curso 2020/21, un total de 108.496 alumnos y alumnas incurrieron en algún tipo de conducta de las tipificadas como leves, lo que supone un 9% del alumnado total matriculado. Buena parte de ellas estuvieron relacionadas con la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase (25,7%), conductas superadas por las actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa, especialmente compañeros y compañeras de clase (27,4%), también se presentan en porcentajes altos la falta de colaboración sistemática en la realización de actividades e impedir o dificultar el estudio de los compañeros y compañeras de clase (16% y 11,4% respectivamente). Las restantes conductas (faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia a clase, conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en art. 20 o daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de algún miembro) no suponen conjuntamente ni un 20% de las registradas, afectando al 1,8% del alumnado matriculado. Otro dato importante que nos muestra este sistema, es que los alumnos varones son los protagonistas mayoritarios de estas conductas contrarias a la convivencia, en una proporción que oscila entre el 74,5 y 85,9%. Con respecto a las correcciones aplicadas a estas conductas, las más utilizadas en relación con las faltas leves es el apercibimiento por escrito, que se produce en el 40,7% de los casos y la amonestación oral (23,1%). Le siguen en importancia la suspensión del derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días (11,6%) y el recurso del aula de convivencia (6,3%). [\[vid. Anexo 3: cuadros 3.02.A y 3.02.B\]](#)

- Inspección Educativa: a partir del curso 2019/20 entra en vigor un nuevo Plan General de Actuación de la Inspección Educativa (Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2019-2023), cuyos principales objetivos son los siguientes:
 - Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa a partir del asesoramiento, información y orientación sobre la normativa vigente.
 - Supervisar y evaluar a los centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo para la mejora de su organización y funcionamiento, de sus planes y programas, de la práctica docente, de la función directiva y del resto de elementos que contribuyan a la mejora de la calidad y equidad del sistema educativo, siendo su último fin el éxito educativo.
 - Detectar e impulsar la divulgación de las buenas prácticas desarrolladas y acreditadas en los centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo, así como de las innovaciones educativas.
 - Trasladar a la Administración educativa información relevante sobre los recursos, procesos y resultados del sistema educativo con el fin de facilitar la toma de decisiones.
 - Impulsar la formación, el desarrollo profesional y reconocimiento de la Inspección Educativa para la mejora del ejercicio de sus funciones.
 - Implantar un enfoque de gestión basado en procesos con el fin de responder de manera adecuada a las nuevas necesidades y realidades de los destinatarios de las actuaciones de la Inspección Educativa.
 - Responsables de la coordinación del Plan de Igualdad y la coeducación en los centros educativos y Consejos Escolares: todos los centros docentes cuentan con un profesor o una profesora responsable de la coordinación de las actuaciones en materia de coeducación, con la finalidad de colaborar con los Consejos Escolares, equipos directivos, departamentos de coordinación didáctica y equipos de ciclo para implementar el Plan de Igualdad en sus respectivos centros. Del mismo modo, los Consejos Escolares designan una persona, con formación en igualdad de género para promover medidas educativas transversales, que fomente la igualdad real y efectiva en la comunidad educativa.
 - Atención directa y respuesta a la ciudadanía en temas de convivencia: La Consejería gestiona un servicio telefónico gratuito para la información y asesoramiento sobre convivencia escolar, así como un buzón de sugerencias, ubicado en el Portal de Convivencia. Del mismo modo, cuenta con un teléfono específicamente dedicado a la atención de la asistencia jurídica para el profesorado.
- Portal de Convivencia y Portal de la Igualdad: integrados en la página web de la Consejería de Educación y Deporte,

ofrecen toda la información relacionada con las actuaciones que se impulsan para promoción de la convivencia, la cultura de paz y resolución de conflictos, así como en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. Ambos portales vienen contabilizando más de 100.000 visitas por curso escolar. El portal de la convivencia constituye un espacio virtual que divulga las experiencias educativas más significativas en materia de convivencia, ofrece publicaciones y materiales de apoyo y aspira a constituir ser un punto de encuentro de toda la comunidad educativa en torno a esta temática. Además de los recursos formativos e informativos, cuenta con un valioso mecanismo de detección y ayuda, como es en buzón de sugerencias, que facilita la participación de la comunidad educativa recogiendo información, consultas, quejas o sugerencias relacionadas con la convivencia escolar. La atención y respuesta a las consultas es inmediata y garantiza una comunicación directa entre la Administración y la comunidad educativa. Este buzón funciona como correo electrónico del Servicio de Convivencia e Igualdad para la atención y asesoramiento sobre convivencia escolar atendido por personal técnico.

Tales instituciones, ya sean externas a los centros educativos o integradas orgánicamente en el funcionamiento cotidiano de los mismos, promueven planes, redes, figuras y actuaciones diversas y estables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Plan de Convivencia del centro: De acuerdo con el Decreto 19/2007, los centros educativos han de definir su propio modelo de convivencia mediante la elaboración de un Plan que recoja el diagnóstico de la situación concreta del centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y todas las actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, incluyendo la concreción de las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa en esa materia. Su contenido se explicita de modo más detallado en los Reglamentos Orgánicos de los centros (Decreto 328/2010, art. 22, y Decreto 327/2010, art. 24), donde se especifica que debe incluir al menos:
 - Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
 - Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
 - Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
 - Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
 - Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos planteados.
 - Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
 - Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de padres y madres del alumnado existente en cada grupo, entre las que se incluirá la de mediación.
 - La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en el ámbito de la convivencia.
 - Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia del centro en el marco de su proyecto educativo.
 - El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.
 - El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.
- Plan de Igualdad: Como se señala más adelante, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 ha venido a continuar el impulso de las políticas educativas de promoción de la igualdad, coeducación, prevención de la violencia de género y respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o identidad de género, manteniendo la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros educativos.
- Delegados y delegadas de madres y padres del alumnado: Constituye una modalidad relevante de participación de las familias en el proceso educativo y de implicación y la coordinación entre las familias y los centros, mediante el

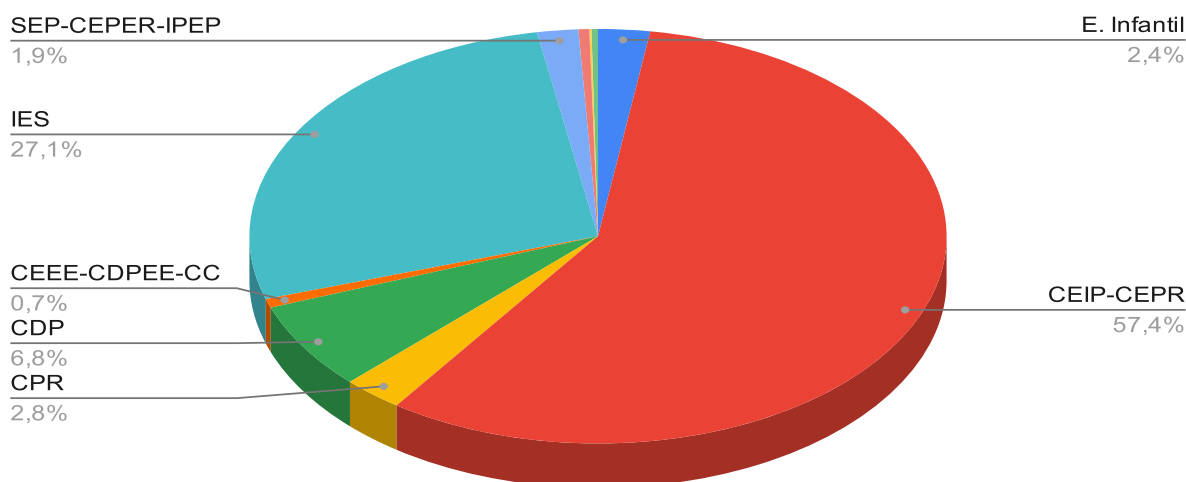
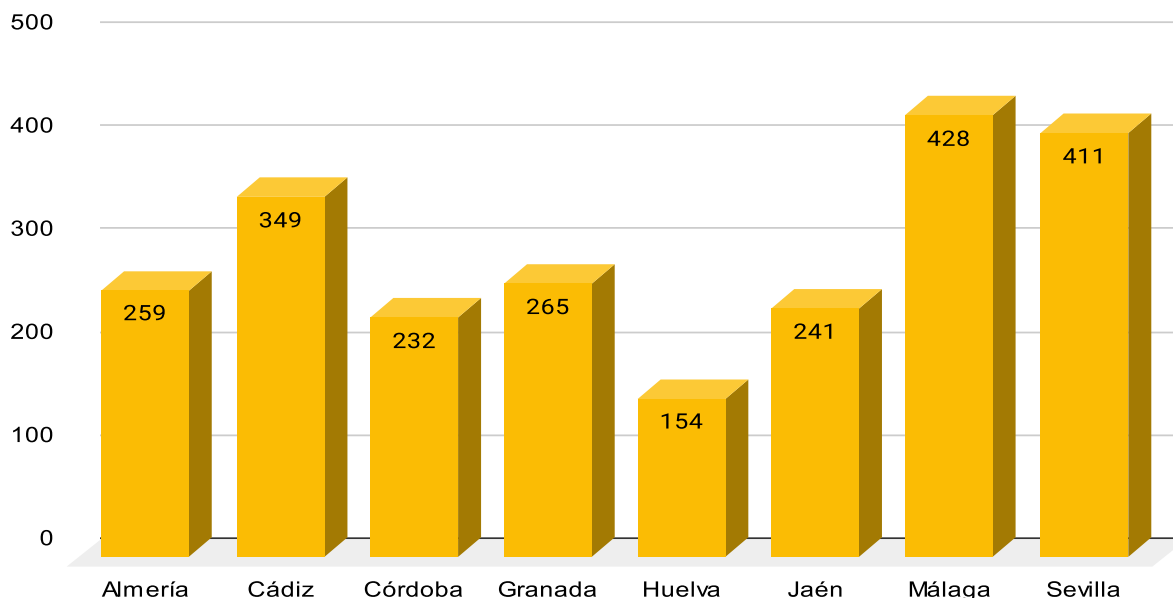
desarrollo de las funciones que la normativa les atribuye⁸. Esta figura se encuentra plenamente consolidada en los centros de Educación Infantil y Primaria, siendo más escasas en los IES. Entre sus principales funciones cabe destacar: la de representar e implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas; asesorar a las familias en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, y dar traslado de sus inquietudes al tutor o tutora; colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para las familias, así como en tareas de mediación, facilitando el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.

- Compromisos de convivencia, diseñados con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre familias y profesorado para la prevención de posibles problemas de convivencia.
- Protocolos de actuación: Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, que se recogen en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Los mismos suministran orientaciones precisas de actuación para la comunidad educativa, con el objetivo de garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa en los ámbitos de la convivencia escolar y la igualdad de género.
- Mediación escolar: ejercida por los propios alumnos y alumnas nombrados para ello; esta figura se ha venido generalizando en los centros como herramienta de gran utilidad en los procesos de resolución pacífica de conflictos.
- Aulas de convivencia, que proporcionan atención educativa mediante tareas de reflexión, reconocimiento de su responsabilidad y restauración de la convivencia, al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
- Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”: La Red inició su andadura en el curso 2002/03 con el desarrollo de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz», fruto del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 de julio de 2002). Su finalidad es compartir recursos, experiencias e iniciativas de los centros que la integran, para la mejora de la convivencia escolar a través de la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia, libertad, justicia, la inclusión social y la igualdad de género. Los centros adheridos a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pueden elegir diferentes modalidades de participación (proyecto unicentro o intercentro) y seleccionar diferentes ámbitos de actuación (el aprendizaje de una ciudadanía democrática, mediante la educación en valores; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar mediante la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia). De ahí su estrecha relación con las estrategias para mejorar el clima de convivencia.

Las sucesivas convocatorias de Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” han permitido densificar progresivamente una red que se apoya en una coordinación regional y ocho gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar. En el curso 2020/21 esta red ha experimentado un ligero retroceso del -1,4% respecto a 2019/20, situándose en 2.339 los centros adheridos. Este ligero retroceso viene motivado por la situación de pandemia en la que nos encontrábamos en el curso escolar objeto del Informe. Buena parte de la red la forman centros de enseñanzas de Régimen General (97,2%), de tal modo que los adheridos al programa suponen ya el 39,7% del total de centros existentes en este Régimen de enseñanzas. Entre ellos, los más numerosos son los colegios públicos de E. Primaria y E. Infantil, que es donde el trabajo preventivo adquiere mayor importancia; el número de colegios adscritos a estas enseñanzas ascendía en este curso a 1.342, suponiendo el 57% de los centros adheridos. Por contraste, la implicación de los centros concertados es más modesta, ascendiendo a 160 los acogidos al programa, un 6,8% del censo total. El segundo tipo de centro en importancia lo conformaban los 634 IES (27,1%), cuya población escolar es la que más acusa los conflictos de convivencia. [vid. Anexo 3: cuadro 3.03]

⁸ Véase Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

3.03 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Centros inscritos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" 2020-2021. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/>. Elaboración propia

- Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+): Una parte de los centros que componen la anterior red cuentan con un status diferenciado, al estar reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). La Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), actualizó el catálogo de los que efectivamente contaban con proyectos en marcha, precisando su funcionamiento y estructura y, por último, arbitrando medidas de estímulo e impulso a su actividad, tales como el reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva, que lleva aparejada la asignación de una cuantía económica. Esta figura incorpora una evaluación sistemática,

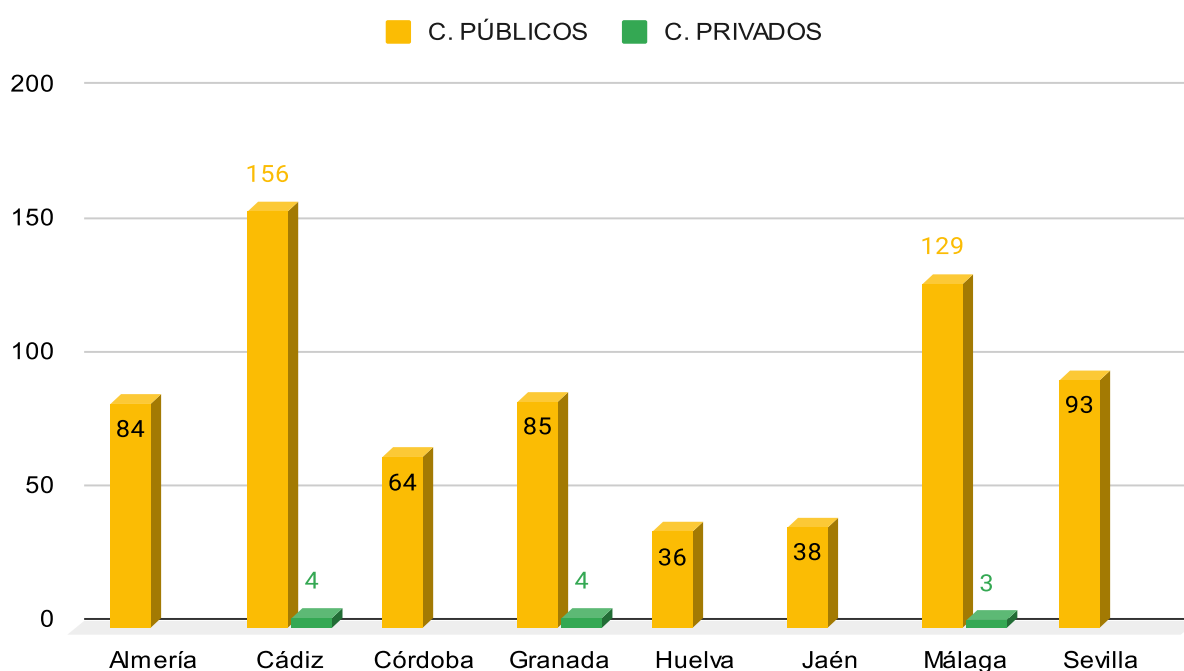
precisándose tres informes de valoración positiva por parte de la Inspección educativa, del Gabinete provincial de asesoramiento a la convivencia escolar y de la Asesoría de formación del profesorado, para que desde la Dirección General competente se les otorgue anualmente este reconocimiento. En la selección se valoran el nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y la atención a las necesidades detectadas, los progresos efectuados en el ámbito de la convivencia, la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, el carácter innovador de la experiencia y la posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos. Aquellos que obtienen tal distinción han de desarrollar medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia desde diversos ámbitos (gestión y organización del propio centro, impulso de la participación del conjunto de la comunidad educativa, promoción de la convivencia mediante el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, prevención de situaciones de riesgo, intervenciones paliativas ante conductas contrarias a la convivencia o la restauración de la convivencia, entre otros). Del mismo modo, deben asumir el cumplimiento de compromisos de mejora, estableciendo indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas, así como realizar su seguimiento, elaborando anualmente una Memoria de participación.

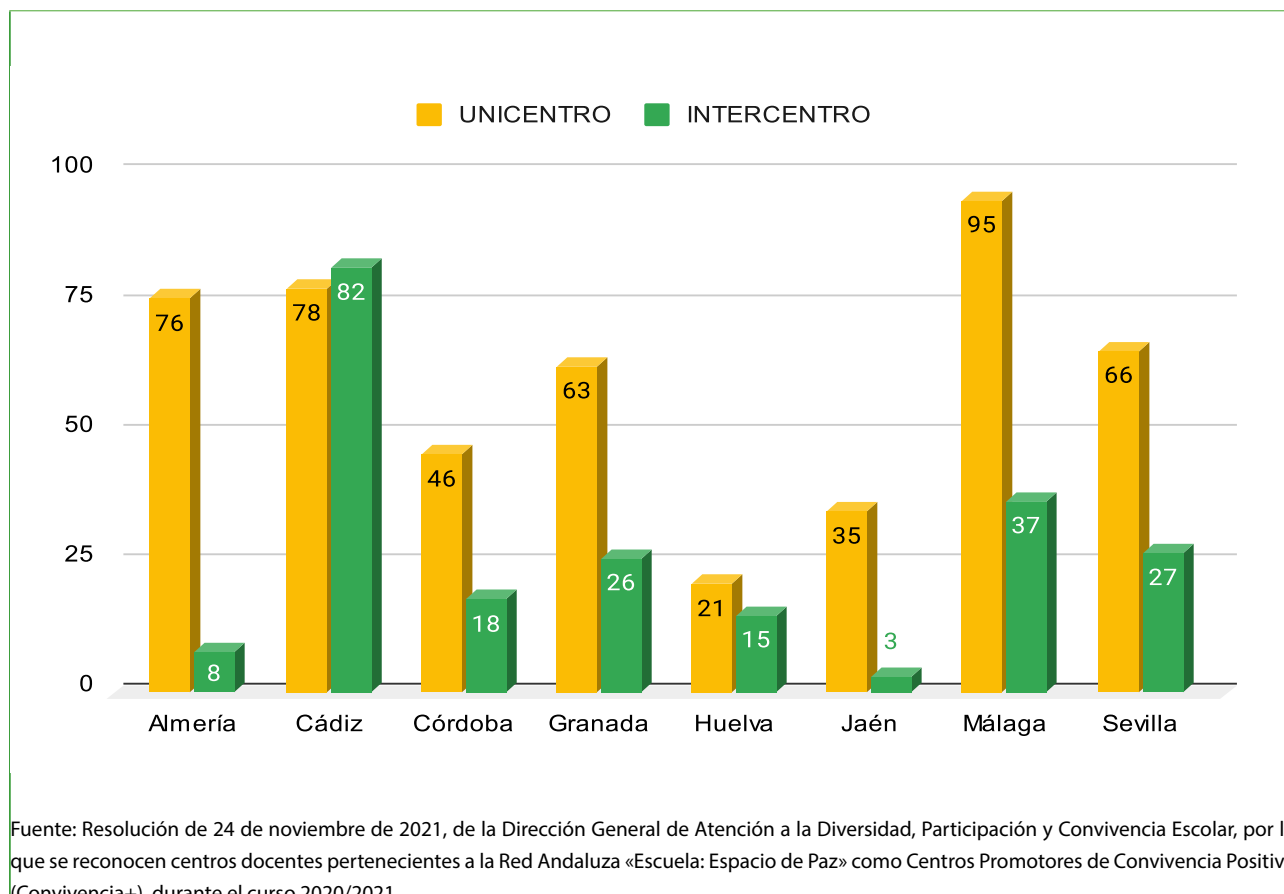
En la primera convocatoria, realizada en el curso 2010/11, solicitaron el reconocimiento y la ayuda económica correspondiente un total de 458 de los 1.058 centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», siendo finalmente 421 los que lo obtuvieron. Desde entonces, su número ha ido creciendo moderadamente hasta alcanzar en el curso 2020/21 los 696. De ellos, los centros públicos son mayoritarios en la obtención de este reconocimiento, ascendiendo a 685. Por otra parte, su distribución por etapas es relativamente más equitativa que la red Escuela: Espacio de Paz, ya que los colegios de E. Infantil y Primaria disminuyen su presencia hasta el 54,3%, correspondiendo en torno al 36% a centros de Secundaria y el 7,9% restante a otros tipos de centros (E. de Régimen Especial y E. Permanente).

La distribución provincial revela, por otra parte, una fuerte concentración de los centros beneficiarios en las provincias de Cádiz y Málaga, donde se ubican conjuntamente el 41,4% de ellos; particularmente en Cádiz se localizan 156 de los 696 centros (22,4%), debido probablemente al peso que tienen los proyectos intercentros, que acogen a la mitad de ellos, con una proporción muy superior a la media andaluza.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.04]

3.04- CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Curso 2020/21





- Premios y reconocimientos: En el curso 2009/10 se instituyeron unos premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar⁹, diseñados con el objetivo de dar a conocer las mejores prácticas que, en este ámbito, se estaban llevando a cabo en los centros educativos y que se convocan anualmente. Distinguen a centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en Andalucía que destaquen por su labor en la promoción de la Cultura de Paz, la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Las Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar son las encargadas de proponer las candidaturas de los centros que consideren merecedores de este reconocimiento, siendo la Consejería de Educación y Deporte la que convoca a un jurado para el estudio y valoración de las candidaturas, haciendo explícitos en su fallo los méritos que concurren en los centros premiados. En el curso 2020/21 continuaron convocándose, otorgándose tres premios con una dotación económica de 3.000 euros para el primer premio, 1.750 euros para el segundo premio y 1.000 euros para el tercer premio, dotándose conjuntamente con 5.750 euros.
- Programa ConRed Andalucía: La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha puesto a disposición de los centros docentes el Programa ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso, un recurso que promueve actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa, prestando especial atención a la prevención y la detección temprana de posibles situaciones de acoso y ciberacoso. El Programa va dirigido a alumnado de Primaria y de Secundaria y consta de 6 sesiones de trabajo para sensibilizar e implicar al alumnado en la prevención y erradicación del acoso escolar y el ciberacoso.

La finalidad del Programa es impulsar y ayudar a los centros docentes a que elaboren un proyecto que les permita:

- Sensibilizar a la comunidad escolar de la importancia de prevenir y erradicar el acoso y ciberacoso entre iguales.
- Prevenir posibles situaciones de acoso y ciberacoso en el centro educativo, con la implicación de toda la comunidad educativa.
- Detectar de forma temprana casos de acoso en cualquiera de sus manifestaciones.

⁹ Véase Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía. Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2020-2021.

En la convocatoria correspondiente al curso 2020/2021 han sido 326 los centros seleccionados para la implementación del recurso ConRed Andalucía, recibiendo la formación asociada a dicho Programa más de 1.000 docentes, estimándose que la aplicación del recurso ha llegado a más de 25.000 alumnos.

- Programas en colaboración: En el programa Hábitos de Vida Saludable (Creciendo en Salud en educación infantil, especial y primaria y Forma-Joven en educación secundaria) participan la Consejería de Educación y Deporte, la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Juventud y otras instituciones y agentes sociales, como Ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, con el objetivo de promocionar hábitos de vida saludable entre los y las adolescentes y jóvenes, mediante actuaciones que se desarrollan a través de asesorías de información y formación atendidas por equipos de profesionales. Aborda distintas temáticas que inciden de modo más o menos directo en la convivencia: educación socioemocional, estilos de vida saludable, sexo y relación entre iguales, uso positivo de las TIC, prevención de drogodependencias. A tal programa se encontraban adheridos 2.714 centros en el curso 2020/21, participando en el mismo en torno a 882.000 alumnos y alumnas y casi 70.000 docentes. Asimismo la Consejería de Educación y Deporte ha venido colaborando habitualmente con el Ministerio del Interior para el desarrollo del Plan Director para Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, organizado en torno a reuniones informativas de la comunidad educativa con expertos y expertas policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones, así como charlas al alumnado sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo: acoso escolar, drogas y alcohol, bandas juveniles, riesgos de internet, violencia de género, etc.

3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación

La Consejería de Educación y Deporte viene acometiendo tradicionalmente diferentes actuaciones para favorecer el desarrollo integral entre los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad de género. Un primer hito en estas actuaciones lo constituyó la aprobación en noviembre de 2005 del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Mediante Orden de 15 de mayo de 2006, la Consejería de Educación y Deporte reguló las actuaciones y medidas previstas en su aplicación y desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha un gran número de actuaciones en este ámbito.

El I Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La Ley de Educación de Andalucía recoge esa experiencia coeducativa para trazar un conjunto más amplio de iniciativas en este campo, estableciendo dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad (artículo 4):

- e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo (art. 4.13) y desarrolla en su Título II diversas medidas para su promoción en la enseñanza no universitaria, haciéndose eco de principios y actuaciones ya contemplados en el I Plan de Igualdad. Como complemento de la anterior, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en lo referente a las medidas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género, la participación de la Consejería de Educación y Deporte en la elaboración del Plan integral de sensibilización y prevención. Como desarrollo de la Ley 12/2007, en 2010 se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013), que contiene una línea de actuación directamente vinculada con la educación. De nuevo en 2013, la Junta de Andalucía presentó el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, donde se explicita una línea de trabajo -"Educación y coeducación"- que establece diversas propuestas de actuación.



A raíz de la experiencia acumulada y de las novedades normativas habidas desde el año 2005, en febrero de 2016 entró en vigor el II Plan de Igualdad de Género en Educación, que es el actualmente vigente (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021). Respecto al anterior plan, la nueva estrategia incorpora el principio de paridad, al tiempo que refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada, estableciendo medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa. Entre las previsiones concretas destaca la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, que aglutinará a los colegios e institutos que lideren experiencias en este ámbito, y la habilitación de un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género, incluyendo tanto las nuevas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales como todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o contra las personas transexuales.

De acuerdo con ello, los centros deben elaborar planes de igualdad específicos e incorporar sus objetivos en los de convivencia y los de orientación y acción tutorial, así como en las programaciones didácticas. Asimismo, la Consejería de Educación trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, con el fin de garantizar su carácter igualitario y la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares. Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones afectivas entre adolescentes, al tiempo que, en aquellos centros que escolarizan población de riesgo, se promuevan iniciativas de formación y sensibilización.

Al margen de estas novedades, permanecen buena parte de las medidas ya implantadas en el plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista; eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada; formación específica al profesorado y a las familias; fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares, el cuidado de las personas dependientes y otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Los centros continúan así contando con responsables de coeducación seleccionados entre el profesorado, cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

En lo relativo a las estructuras organizativas y planes de actuación, ya se ha hecho referencia a varias de ellas al abordar la convivencia escolar, con la que mantiene estrechas relaciones, si bien el conjunto de entidades y actividades específicas es más numeroso. Para una información detallada sobre la gestión del Plan de Igualdad, actuaciones curriculares, protocolos de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, actividades de formación del profesorado en materia de igualdad de género, premios "Rosa Regás", proyectos de investigación e innovación educativa, actividades organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos en materia de coeducación, estudios de evaluación, publicaciones de materiales educativos y programas y actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el ámbito de la coeducación durante el curso escolar 2020/21, se remite al Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía 2020-2021, aprobado por el Consejo Escolar de Andalucía en sesión plenaria de 13 de marzo de 2023.

3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: PLAN DE APERTURA

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la conciliación, ampliando con ello las tradicionales funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de prestaciones -concretadas organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros- se trató de promover que los centros educativos ofrecieran a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios, algunos ya existentes y otros de nueva creación, tales como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una batería de actividades extraescolares susceptibles de

desarrollarse en horario de tarde. La Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, dispuso el inicio de la experiencia y estableció desde el curso 2002/03 la puesta en marcha de estos servicios mediante sucesivas convocatorias.

El denominado Plan de Apertura se dirige a aquellos centros que voluntariamente y por acuerdo previo de su Consejo Escolar deseen acogerse a él, dependiendo su aprobación de la demanda existente en la comunidad educativa del centro y del proyecto presentado. El proyecto elaborado por cada centro y aprobado en su caso por la Administración educativa ha de contemplar, entre otros aspectos, el diseño y puesta en marcha de las distintas actividades, su gestión, la implicación de la comunidad educativa, los potenciales usuarios, el presupuesto de ingresos y gastos, y, en definitiva, la viabilidad del servicio o servicios que plantean poner en marcha, ya que los centros disponen de autonomía para implantar solo aquellos que respondan a las necesidades concretas de su entorno.

La adecuada gestión del plan implicaba un esfuerzo compartido, que para los centros era de naturaleza organizativa y para la Administración educativa suponía una sustancial inversión, dado que, además del correspondiente incremento de gasto corriente para atender su progresiva implantación, hubieron de contemplarse inversiones en infraestructuras y equipamientos para su adecuado desenvolvimiento en los centros, financiadas a través del Plan Mejor Escuela.

Los cambios organizativos y de horario que implicó la implantación del Plan de Apertura en la dinámica de los centros autorizados aconsejó la elaboración de unas directrices, contenidas en la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. La disposición vino a establecer que su organización y funcionamiento se incluyan preceptivamente en el Plan Anual de Centro y fijó los horarios, sistema de financiación y condiciones en que se ofertan los servicios.

Desde entonces, el Plan ha experimentado diversas actualizaciones en cuanto a ámbito de influencia y sistemas de gestión. En el año 2009 se hicieron necesarias algunas modificaciones para adaptarse a la nueva situación creada por la ampliación del Decreto de apoyo a las familias y la integración del primer ciclo de la E. Infantil en el área de competencia de la Consejería de Educación. La aprobación del Decreto 59/2009, de apoyo a las familias andaluzas, así como del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, hicieron necesario abordar la adaptación de los precios vigentes y sus bonificaciones a los citados preceptos; asimismo, se determinaron los supuestos en los que la prestación de los servicios sería gratuita. Por su parte, la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, tuvo por objeto unificar la normativa reguladora existente sobre estos servicios y adaptarla a la ampliación del horario de los centros establecida en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, que establece en su artículo 13 la posibilidad de que dichos centros puedan ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto.

Como puede observarse, el marco normativo en el que se habían desarrollado hasta ese momento las actuaciones relacionadas con los servicios complementarios era muy amplio y de desigual antigüedad (Decreto 192/1997 sobre regulación del comedor escolar; Decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas; Decreto 301/2009, sobre regulación del calendario y jornada escolar, entre otras, así como sus correspondientes Órdenes de desarrollo), sustentándose en algunas cuestiones en disposiciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Educación de Andalucía. Esta dispersión normativa, así como la experiencia acumulada en la aplicación de los servicios complementarios, aconsejaron la elaboración de un texto único que unificara todas las disposiciones aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, procediendo a revisar parcialmente su organización, funcionamiento y gestión. Con este motivo se publicó el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, desarrollado poco después en la correspondiente Orden¹⁰.

Las transformaciones que en el contexto escolar ha introducido el Plan de Apertura han contribuido a facilitar en los centros sostenidos con fondos públicos mayores cotas de equidad y calidad, al tiempo que han supuesto una respuesta eficiente a demandas generalizadas entre las familias. Desde el curso 2002/03, momento de arranque, el número de colegios e IES que implantaron total o parcialmente los servicios creció de modo acelerado, hasta alcanzar en el curso 2007/08 a 1.801 centros educativos. Desde entonces el ritmo de incorporaciones se suavizó (lo que puede indicar que el servicio ya es lo suficientemente denso y está cada vez más ajustado a las necesidades existentes), aun así, durante los siguientes cursos no solo se han producido incorporaciones de centros que lo implantan por primera vez, sino que otros muchos que ya contaban con Plan de Apertura, pero sin tener activos todos sus servicios, han ido ampliando su oferta, contribuyendo así a una mayor densificación de la red de servicios complementarios. Si en el curso 2008/09 se incorporaron 148 nuevos centros y otros 103 ampliaron sus servicios, ascendiendo el número de autorizados a 1.949, durante el curso siguiente la red experimentaría otra notable aceleración, pasando a englobar 2.162 centros y estabilizándose desde entonces. Durante el curso 2013/14, el número total de los que habían incorporado al menos uno de los tres servicios alcanzaba los 2.126, si bien se había incrementado el catálogo de servicios ofrecidos por cada centro y se había procedido a la externalización en un centro cercano de aquellos de otros que no contaban con un mínimo de usuarios viable.

En el curso 2020/21 los centros que ofrecían algún tipo de los servicios mencionados han descendido hasta los 2.262 (23 centros menos con respecto al curso anterior). El servicio de aula matinal tuvo un leve decrecimiento, descendiendo a 1.439 los centros que lo ofertaban. Del mismo modo, el comedor escolar continuó con una bajada, contando con 1.913 centros con este servicio, así como las actividades extraescolares, que se encuentran implantadas en 1.607 centros (48 centros menos con respecto al curso anterior).

El detalle de los datos de cobertura permite la aproximación a algunas características territoriales y tipológicas de la red implantada. En primer lugar, y como es lógico, el Plan de Apertura ha beneficiado especialmente a los centros de Educación Infantil y Primaria, que eran los que más lo demandaban y donde algunos de estos servicios cobran pleno sentido. No puede obviarse, de todos modos, el peso de tales centros en el conjunto de la red educativa; pero aun así, la implantación del Plan de Apertura tiene en ellos mayor significación que en Secundaria, donde un porcentaje mucho menor de su red educativa hace uso de ellos, concentrándose la demanda en el comedor escolar. Buena parte de los centros realizan una prestación directa de los servicios, lo que significa que los proporcionan en el propio centro, sin necesidad de que el alumnado tenga que trasladarse a otro para hacer uso de ellos. Solo en el caso de unos 275 centros, que cuentan con unas ratios de usuarios muy bajas o carece de las infraestructuras adecuadas, se proporcionan estos servicios de modo externo, recurriendo a otro centro próximo, lo que es habitual en el caso del comedor. Tales características se detallan con mayor extensión en el capítulo 4.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.46]

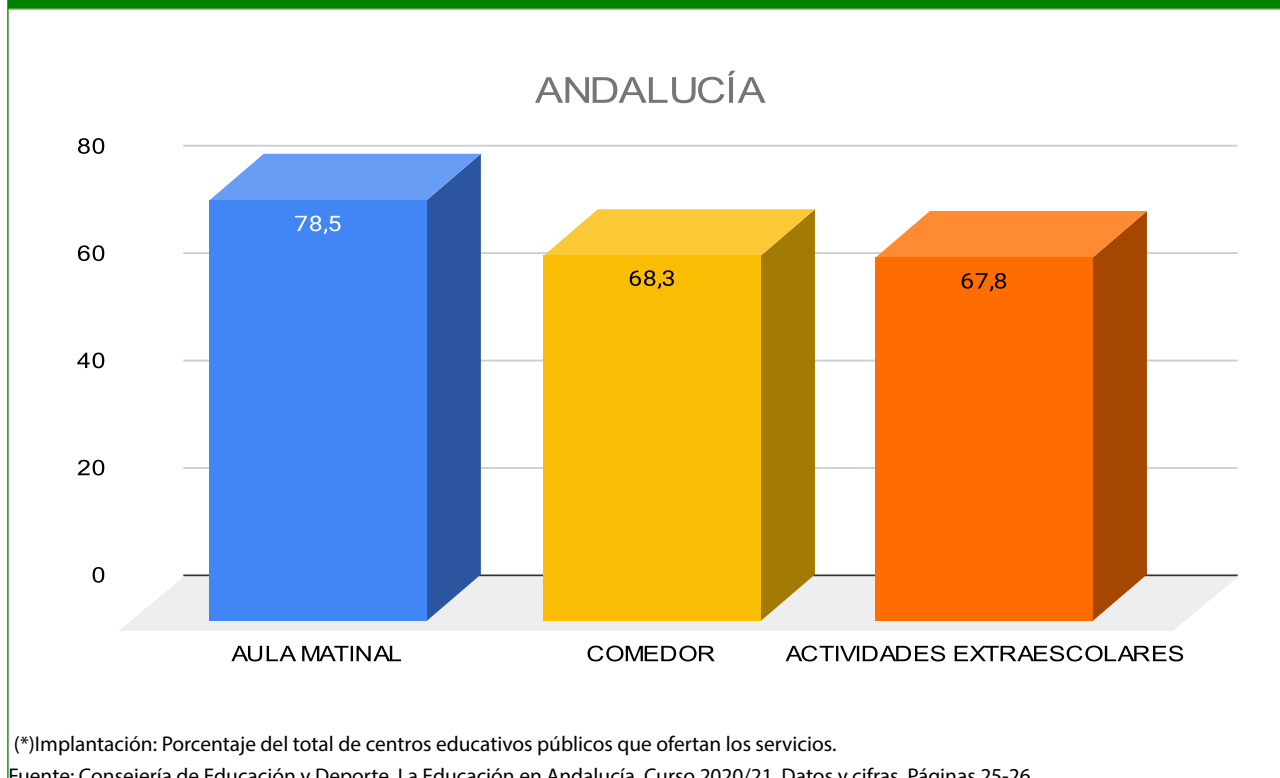
Por su parte, la distribución territorial está resultando cada vez más homogénea, adaptándose al volumen de las correspondientes poblaciones escolares y al medio rural o urbano preponderante, si bien con las especificidades propias de cada provincia. Los datos relativos al nivel de implantación de estos servicios durante el curso 2020/21¹¹ permiten comprobar que se ha alcanzado para el conjunto de Andalucía un nivel de cobertura alto, tanto en lo relativo a la red territorial como en el volumen de alumnado usuario; en el caso del aula matinal, un 78,5% de los centros educativos públicos ofertaban este servicio; el comedor alcanzaba en ese curso un nivel de implantación del 68,3%, ligeramente por debajo del que posee la oferta de actividades extraescolares (67,8%).

[vid. Anexo 3: cuadro 3.05]

¹⁰ Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

¹¹ Véase Consejería de Educación y Deporte, La Educación en Andalucía. Curso 2020/2021. Datos y cifras, pp. 25-26 Los datos suministrados en esta publicación, que se recogen en el [cuadro 3.05] difieren en cuanto al número de centros autorizados con los recogidos en el [cuadro 4.46].

3.05- PLAN DE APERTURA. NIVEL DE IMPLANTACIÓN (*). Curso 2020/21



Con respecto a la evolución de cada uno de estos servicios en concreto, el relativo al comedor se comenta en el capítulo cuatro dedicado a Equidad, dada la doble naturaleza que ostenta. En lo que se refiere al aula matinal, aunque teniendo también una dimensión compensatoria, al facilitar la conciliación en aquellas familias donde ambos cónyuges trabajan y garantizar una correcta escolarización en las primeras etapas educativas, contribuye también eficazmente a mejorar la calidad de la enseñanza y el logro de unos mayores niveles de éxito educativo. El aula matinal se halla implantada de lunes a viernes en centros de Educación Infantil y Primaria, comenzando a funcionar a las 7.30 horas de la mañana, con una programación de actividades no regladas hasta el inicio del horario lectivo (9 horas), adaptándose a buena parte de los horarios laborales. De ahí que el número de centros que oferta el servicio creciera rápidamente, pasando de 215 a 1.484 entre el inicio de la experiencia en 2002/03 y el curso 2010/11, momento en que contaba con algo más de 83.000 usuarios; aunque la crisis económica subsiguiente incidió puntualmente en la demanda, observable en el retroceso del año 2014/15, ha vuelto a recuperarse desde entonces, ascendiendo a 1.813 los centros que lo ofertaban en el curso 2017/18, dando servicio a más de 132.000 alumnas y alumnos, de los que un 67% cursaban estudios de E. Primaria y el resto correspondía a la etapa de E. Infantil. De ahí que la densidad de alumnado usuario, en relación con la matrícula total, sea ligeramente más alta en E. Primaria (154 por cada mil alumnos y alumnas matriculados) que en E. Infantil (124).

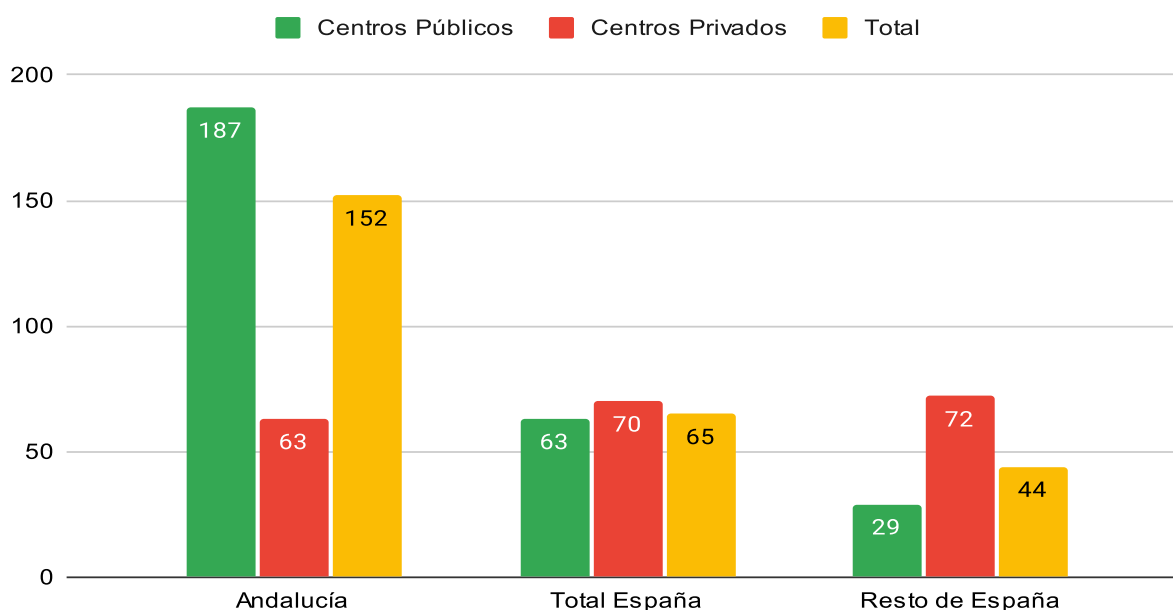
Teniendo en cuenta que la asistencia al aula matinal es cambiante y puede ser puntual, no resulta fácil precisar el número real de alumnos que la usan en cada momento y la continuidad de los mismos a lo largo del curso escolar. Lo que sí resulta evidente es que el servicio está dando respuesta a una necesidad ampliamente compartida por muchas familias y debiera continuar implantándose en el mayor número posible de centros educativos sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o privada. De acuerdo con los datos relativos al curso 2020/21, los usuarios de aula matinal en centros de titularidad pública ascendían a más de 118.000 alumnos y alumnas, lo que suponía un 13,7% de la población escolar correspondiente a la Educación Infantil y Primaria. Otro dato complementario que manifiesta la alta densidad alcanzada en los centros públicos es la participación del alumnado andaluz en el total de la población escolar española que hace uso de este servicio, al suponer un 63% de la misma.

La asimetría observable en lo que se refiere a los centros públicos se produce también en los de titularidad privada,

aunque en sentido inverso. El peso del alumnado andaluz en la población escolar española que recibe este servicio en los centros privados se reduce al 14,7%, arrojando una ratio de solo 63 usuarios y usuarias por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados, inferior a la media española (70) y más aún a la del resto de las comunidades autónomas (72). El hecho viene a indicar el carácter eminentemente público que tiene este servicio en Andalucía y la conveniencia de una mayor implantación en centros de titularidad privada, aunque hay que reseñar que en los últimos cursos se ha producido un aumento significativo en cuanto a los centros privados que ofertan este servicio en nuestra comunidad autónoma.

[vid. Anexo 3: cuadros 3.06 y 3.07]

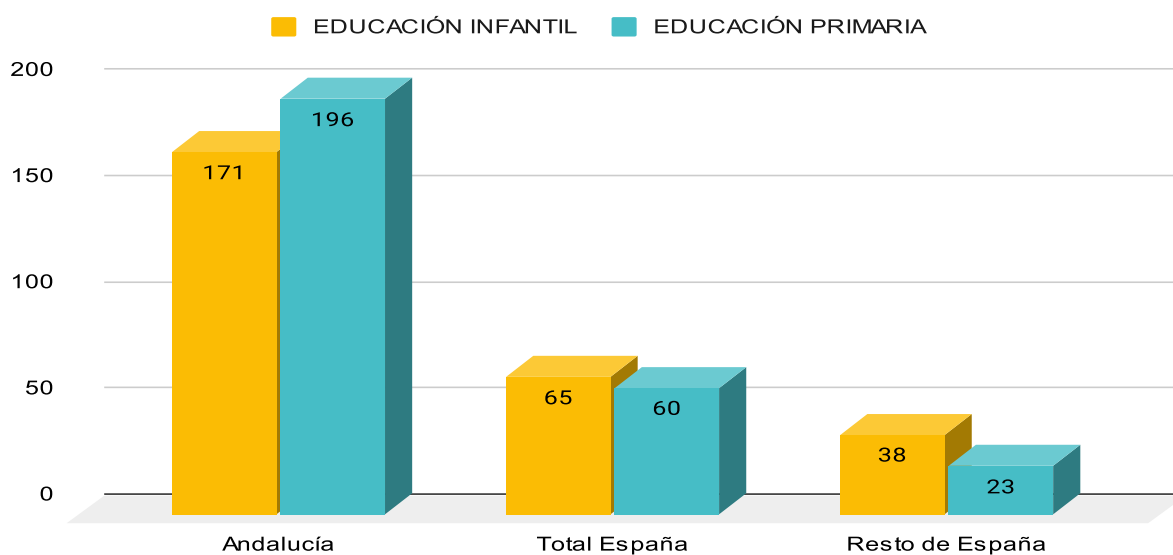
3.06- ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Usuarios / 1.000 alumnos (1). Curso 2020/21



(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados – Curso 2020-2021

3.07- ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Usuarios / 1.000 alumnos (1). Curso 2020/21



(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados – Curso 2020/21



Las actividades extraescolares ofertadas por los centros acogidos al Plan de Apertura son variadas, organizándose su programación con un cómputo semanal mínimo de dos actividades de una hora de duración de lunes a jueves y de 16 a 18 horas, con dos horas semanales para cada disciplina. La Orden de 3 de agosto de 2010 considera como actividades extraescolares todas aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, preparación para su inserción en la sociedad o uso del tiempo libre. El planteamiento de las mismas permite un amplio abanico de propuestas para el alumnado (idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido), siendo los centros los que han de realizar su diseño concreto. Entre estas actividades, de carácter voluntario, las más demandadas son las de idiomas (inglés, francés, alemán...), ajedrez, música, danza o teatro, informática, apoyo en otras áreas de conocimiento y deportes como fútbol, baloncesto o balonmano, aunque la oferta es muy amplia y diversa. La atención al alumnado en las actividades extraescolares ha de realizarse por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico o Técnica Superior o de una titulación equivalente a efectos profesionales.

La inclusión del comedor escolar en el Plan de Apertura tuvo como objetivo ampliar un servicio que ya existía anteriormente en diversos centros educativos, si bien en muchos casos con un planteamiento más compensatorio. Su integración en el Plan de Apertura se justifica en la medida en que constituye a la par un elemento imprescindible para la articulación de la jornada escolar y resulta un valioso instrumento para facilitar el horario laboral de muchas familias, sin perder por ello su naturaleza compensatoria. Al tiempo que cumplen esta doble función, los comedores escolares se conciben también como espacios educativos óptimos para fomentar entre el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con su nutrición, así como el compañerismo fuera del horario lectivo. Las características y evolución de este servicio durante el curso 2020/21 se comentan en el siguiente capítulo.

3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, constituye el referente de todo un conjunto de decisiones y acciones institucionales orientadas desde entonces a promover y garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Partiendo de este objetivo genérico, la norma se refiere de modo particularmente amplio a aquellas iniciativas que se pueden articular desde la esfera educativa, contemplando un número importante de medidas dirigidas al ámbito escolar y orientadas a introducir de manera progresiva los elementos necesarios para transformar y enriquecer los soportes y procedimientos habituales de transmisión de la información. De acuerdo con ello, estableció un conjunto de acciones en el medio plazo: multiplicar por tres el equipamiento informático de los centros, mejorar la formación del profesorado en la utilización didáctica de estas nuevas herramientas e integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la práctica docente, la gestión de los centros y la relación con el conjunto de la comunidad educativa. Tales objetivos definían diversas áreas de trabajo, abarcando la gestión, el uso de software específico de aprendizaje y el trabajo en redes a través de la formación a distancia. En concreto, los tres servicios que en materia educativa se contemplaban en el Decreto y se proyectaban como tales eran:

- El servicio a la comunidad educativa (Centros Digitales): promoviendo que los centros educativos públicos puedan ofrecer un servicio integral de atención administrativa y académica a los padres y madres y al resto de la comunidad educativa canalizado a través de internet (inscripción y matriculación, solicitud de becas, tutoría, apoyo al estudio).
- El uso intensivo de los recursos informáticos en la práctica docente, estableciendo que todos los centros docentes públicos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación cuenten con el equipamiento informático necesario para atender sus funciones educativas.
- Implantación de modalidades de enseñanza a distancia.

El proyecto And@red, impulsado y gestionado por la Consejería de Educación y Deporte, constituyó en su momento la concreción del mencionado Decreto, teniendo como objetivos la utilización de las TIC como herramientas educativas, la

creación de entornos virtuales de aprendizaje y el establecimiento de nuevas vías de relación con la comunidad educativa. La red de centros TIC, esto es, aquellos que desarrollan un Proyecto Educativo de Centro que contemple la incorporación de la Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica docente, constituyó el programa con más entidad, tanto por el número de alumnos al que afectaba, como por los recursos materiales comprometidos.

Merced a las actuaciones e inversiones acometidas a lo largo de esos años, en el curso 2008/09 la red TIC estaba constituida ya por 1.495 centros educativos (863 colegios y 632 IES) que suponían el 53% de los existentes en Andalucía, gestionándose un parque instalado de unos 270.000 ordenadores y dándose servicio digital a unos 670.000 alumnos y alumnas. El importe acumulado de las inversiones realizadas desde su arranque en 2003 superaron los 250 millones de euros. Fue en este momento cuando se puso en marcha un novedoso programa que vino a complementar y ampliar sustancialmente las iniciativas que venía acometiendo la Consejería de Educación desde años atrás. En el primer semestre del año 2009, el Ministerio de Educación presentó el proyecto Escuela 2.0 para la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos, que contemplaba el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y la transformación de buena parte de las aulas en aulas digitales. Dicho proyecto introdujo factores profundamente innovadores en el proceso de integración y acercamiento a las TIC en el ámbito de la educación y su financiación se sustentó en la concesión de varios créditos extraordinarios para ser transferidos a las comunidades autónomas que suscribieran los correspondientes convenios de colaboración. En virtud de ello, en octubre de 2009 el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación suscribieron un Convenio para la aplicación del proyecto Escuela 2.0, que en Andalucía pasó a denominarse Escuela TIC 2.0, comprometiéndose a cofinanciar a partes iguales un conjunto de actuaciones que incluían la transformación en aulas digitales de todas las aulas de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, la dotación de ordenadores para el uso personal de todo el alumnado de esos cursos que se hallasen matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, así como la oferta y desarrollo de acciones de formación de profesorado y puesta a disposición de los docentes de contenidos educativos digitales. El convenio contemplaba, por último, la continuidad de la colaboración y los créditos presupuestarios durante los años siguientes mediante la suscripción de las correspondientes adendas.

El programa Escuela TIC 2.0 contribuyó decisivamente a ampliar y actualizar los objetivos del proyecto de Red de Centros TIC iniciado en 2003, al tiempo que puso a la Administración educativa ante el reto de gestionar una red de recursos digitales sometida a una complejidad y densificación creciente. La primera fase de implantación del plan, coincidiendo con el curso 2009/10, supuso la dotación de un ordenador portátil a un total de 174.500 alumnos y alumnas del tercer ciclo de E. Primaria, al tiempo que se suministró equipamiento a casi 17.000 maestros y maestras. Las dotaciones materiales se completaron con la instalación de 6.439 aulas digitales en los grupos correspondientes a ambos cursos, dotadas con pizarra digital, cañón de proyección, ordenador y material didáctico en soporte digital. La dotación, instalación y mantenimiento de los equipos e infraestructuras necesarias para el funcionamiento de los centros se encomendó a ISE Andalucía, posterior Agencia Pública Andaluza de Educación, que lo ha venido ejerciendo desde entonces.

La extensión del programa a Secundaria supuso la dotación de 3.112 nuevas aulas digitales en 1º de ESO correspondientes a 1.171 centros educativos. Las nuevas instalaciones se sumaron a las que ya estaban funcionando en 5º y 6º de Primaria (6.439), elevando su número total hasta las 9.551. El alumnado incorporado a 1º de ESO en ese curso ya disponía de su propio ordenador de la Escuela TIC 2.0, de modo que solo fue necesario dotar de portátil a los escolares que accedían en ese curso a 5º de Primaria. Los ultraportátiles entregados al alumnado fueron 106.682, además de otros 11.110 destinados al profesorado. Sumando a ello la instalación de las 3.352 aulas digitales y la mejora de la conectividad para 8.169, el presupuesto total dedicado por el ISE a esas actuaciones superó los 44,6 millones de euros, afectando a 1.433 centros educativos¹². A finales del curso 2010/11, los centros educativos andaluces disponían, por tanto, de más de medio millón de equipos informáticos, de los que más del 50% eran portátiles suministrados a través del programa Escuela TIC 2.0.

A partir del curso 2011/12, se dejaron sentir los efectos de la crisis económica y del cambio político en el programa. Pese a ello, se dotó al alumnado de 2º de la ESO y a los nuevos incorporados a 5º de Primaria con el equipamiento informático

¹² ISE Andalucía, Memoria de actividades, curso 2010/2011.

personal, haciendo uso de los recursos económicos comprometidos en el último convenio firmado con el Ministerio de Educación, ya que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 incluían los créditos presupuestarios necesarios para la continuidad del programa en el curso 2011/12. En virtud del mismo, el Ministerio de Educación aportó a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad total de 25,4 millones de euros para la aplicación del proyecto y para su desarrollo en años sucesivos se dejó prevista la suscripción de las correspondientes adendas, que nunca llegaron a firmarse. La eliminación del programa Escuela 2.0 por parte del Gobierno de España en 2012 y el consiguiente recorte de financiación externa por parte del Ministerio de Educación aconsejó adaptar los recursos tecnológicos a un nuevo escenario, optándose por adscribir los dispositivos a los centros con el fin de optimizar los recursos distribuidos.

Durante el curso 2013/14, la Consejería mantuvo en solitario sus actuaciones, convirtiéndose en la comunidad autónoma que más recursos tecnológicos ponía a disposición del alumnado y siendo la única que contaba con pizarras digitales en todas las aulas del ciclo superior de Primaria y primer ciclo de la ESO. Con objeto de ajustar los objetivos al sobreesfuerzo presupuestario, la Consejería de Educación ya había cambiado en el curso 2012/13 el reparto de estos equipos de uso personal a partir de 5º de Primaria por material informático colectivo, continuando en ese curso las dotaciones a los centros por un montante de 6,4 millones de euros. En el curso siguiente, ante los aún tímidos signos de recuperación económica y la necesidad de renovar equipamiento, la inversión en la partida de Sociedad del Conocimiento se duplicó, superando los 12,8 millones de euros. Las inversiones en equipamiento en los años siguientes han sido más que moderadas y orientadas a concretos colectivos (alumnado con NEAE, ciclos formativos de F. Profesional), limitándose en el curso 2016/17 a poco más de 300.000 euros. Ya desde el curso 2017/18 se produjo una reactivación de las inversiones en este ámbito, que continuó en el curso 2018/19, en el que las actuaciones dentro del marco de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos supusieron una inversión total de más de 9 millones de euros¹³.

En el curso 2019/20 se destinaron 3,25 millones de euros para las actuaciones de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos ¹⁴:

- Instalación de 1.850 paneles interactivos en las aulas de los centros públicos, en concreto para cubrir el crecimiento vegetativo y la reposición en niveles de 5º de primaria a 4º de educación secundaria obligatoria.
- Distribución de ayudas técnicas TIC para alumnado con necesidades educativas especiales, que beneficiaron a 472 escolares.
- Por último, tras el cierre de los centros educativos como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, la Consejería de Educación y Deporte encomendó a la Agencia la adquisición, por procedimiento de emergencia, de dispositivos tecnológicos que permitieran continuar con sus tareas académicas desde casa al alumnado matriculado en centros docentes ubicados en zonas socio-económicas vulnerables y que careciera de los medios tecnológicos o electrónicos necesarios. Así, se adquirieron y repartieron 6.651 tablets por un importe de 1.223.195 euros, y se distribuyó también el material donado por diferentes entidades (tablets, tarjetas Sim y calculadoras).

Aparte del equipamiento, la Agencia de Educación gestiona un Servicio Integral de Atención Digital a los centros educativos públicos andaluces, que permite una mejor administración de los recursos tecnológicos existentes en los centros, un diagnóstico y resolución de incidencias más eficaz y nuevos desarrollos basados en software libre. Se trata de un servicio orientado a diagnosticar y resolver incidencias, dar soporte remoto al ecosistema tecnológico de los centros, encargarse del desarrollo de aplicaciones para la gestión LAN, lo que redundará en una mejor atención a las incidencias y necesidades tecnológicas que puedan surgir en los más de 4.500 centros y entre los 1,4 millones de alumnos y alumnas que albergan. En el curso 2019/20, este servicio recibió 1.990 llamadas, atendió 13.224 incidencias de 2.607 centros educativos y realizó 263 despliegues software. Por otra parte, la Agencia gestiona el contrato de Mantenimiento de Servicios Digitales, a través del cual se lleva a cabo la atención "in situ" de determinadas incidencias fuera de garantía con el equipamiento tecnológico de los centros, atendiendo y solucionando un total de 3.121 incidencias de 1.638 centros durante el curso 2019/20.

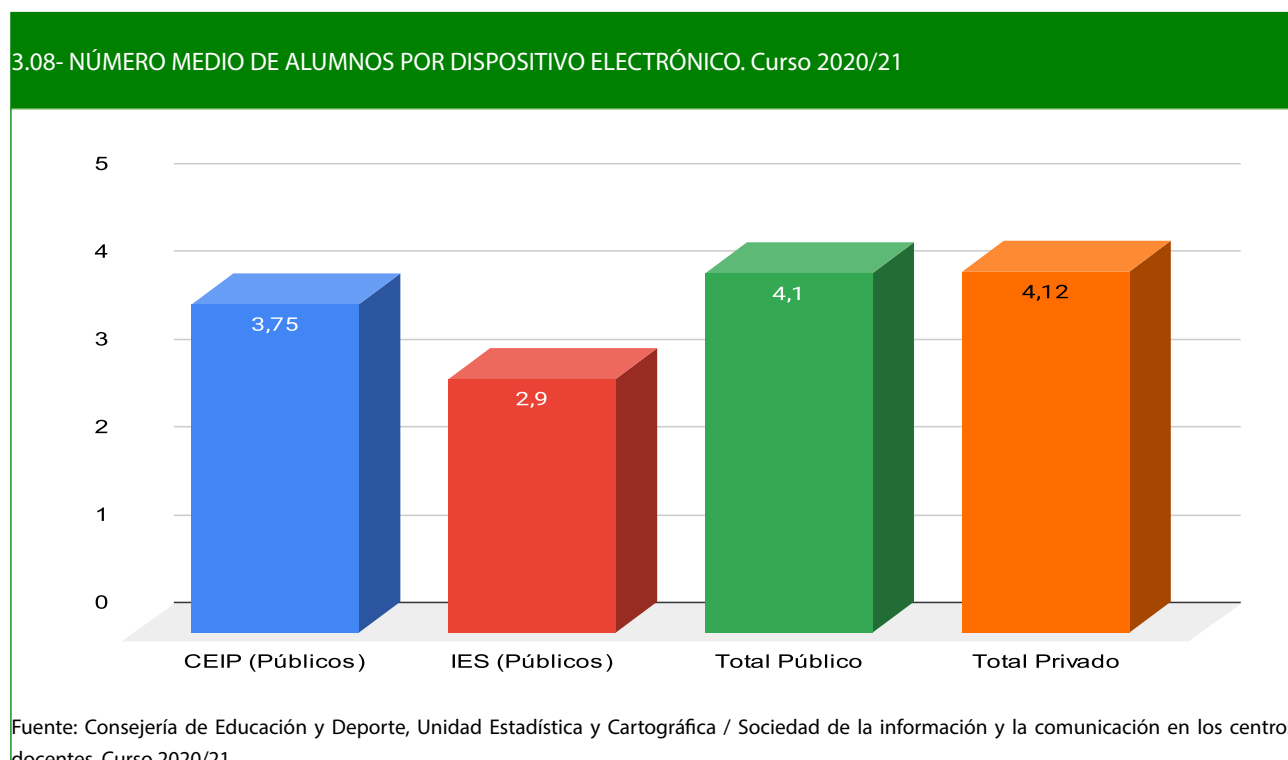
Aunque las dotaciones informáticas están extendidas en todos los tipos de centros que abraza el sistema educativo, resultan

¹³ AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, Memoria de actividades 2018/2019, p. 19.

¹⁴ AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, Memoria de actividades 2019/2020, p. 32. La Consejería de Educación y Deporte no ha publicado los datos correspondientes al curso 2020/21.

más relevantes en los Colegios de E. Infantil y Primaria y en los IES, que es donde se concentra la mayor parte del alumnado, siendo estos los indicadores más fiables para aproximarse a su grado de implantación, medido en este caso a partir del número medio de alumnos y alumnas por cada dispositivo electrónico. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2020/21, en los colegios de E. Infantil y Primaria (CEIP) públicos existía una ratio de 3,75 alumnos y alumnas por ordenador como media andaluza, suponiendo un incremento de casi medio punto con respecto al curso 2018/19. Tal densidad es notablemente más baja en los IES, situándose en 2,90 y manteniéndose prácticamente en los mismo niveles que en el curso 2018/19. Las diferencias observables entre centros públicos y privados evidencian un grado de implantación prácticamente idéntico, con una ratio de 4,10 en los primeros y 4,12 en los segundos.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.08]



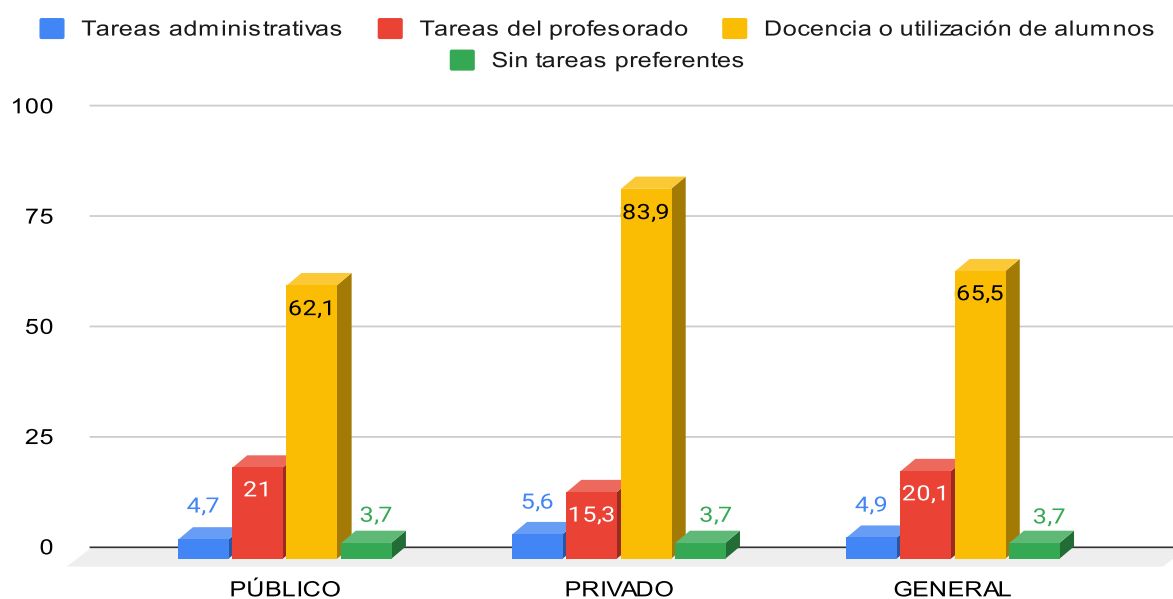
En lo que respecta a la utilización preferente que se hace de los dispositivos electrónicos en los centros, difiere de acuerdo con el tipo de centro, su titularidad y la etapa educativa que imparte, si bien, las tareas del profesorado y, sobre todo, la docencia y utilización de alumnos, son, los dos usos mayoritarios en el conjunto de las enseñanzas no universitarias. De acuerdo con los datos correspondientes al año escolar 2020/21, 85,6 era el número medio de dispositivos electrónicos destinados a las dos tareas mencionadas, mientras que para tareas administrativas contaban con 5 y 3,7 se destinaban a tareas sin especificar.

De acuerdo con la titularidad del centro, en los centros privados el número medio de dispositivos electrónicos destinados a la docencia o a tareas del profesorado era de 99,2, mientras que en los centros públicos se observa un número inferior (83,1) de dispositivos destinados a dichas tareas.

En cuanto al número medio de dispositivos electrónicos dedicados a estas tareas en los colegios de Infantil y Primaria y en las aulas de Secundaria, que son a efectos estadísticos los más relevantes, se mueven en los centros públicos en torno a los 79 dispositivos en Primaria, mientras que supera los 182 en los IES.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.09]

3.09- NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica / Sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2020/21

La situación del sistema educativo andaluz en este campo presenta algunas diferencias comparada con los valores medios españoles, si bien, también encontramos numerosas similitudes:

- En lo referente a la densidad del parque informático, Andalucía cuenta con dotaciones inferiores a la media española en relación con el alumnado matriculado y el uso que se hace del equipamiento. El número medio de alumnos y alumnas por ordenador instalado se sitúa globalmente en 3,2 frente al 2,5 de media española. Esta diferencia se mantiene prácticamente sin grandes variaciones en todos los centros de la red pública, si bien, en el caso de los centros de E. Secundaria y FP, dicha diferencia se reduce, pues Andalucía cuenta con 2,9 alumnos y alumnas por ordenador, mientras que la media española se sitúa en 2,3. En los centros privados se mantiene la tendencia, mostrando los andaluces una ratio más elevada (3,7) que la media española (2,8). Si se consideran exclusivamente los equipamientos informáticos destinados a la docencia directa con alumnos, tales diferencias permanecen, haciéndose más intensas en algunos casos, como en los centros públicos de E. Secundaria y FP (2,8 de media española frente a 4 en Andalucía).
- En lo relativo a aulas equipadas con recursos informáticos, el número medio de ordenadores por unidad/grupo se sitúa en Andalucía en 5,7, cuando la media española asciende a 7,2. Este déficit de dotaciones se extiende a todos los niveles, tanto en la red pública como privada.
- Por el contrario, las ratios relativas a la densidad en relación con el personal docente son muy similares en ambos casos. La ratio global andaluza se sitúa en 1,4 profesores y profesoras / ordenador, frente al 1,6 de media española.
- Respecto a la ubicación del equipamiento informático en los centros, ya sea en aulas específicas de informática o integrados directamente en las aulas de clase, en Andalucía prácticamente un 45% de los ordenadores del centro se encuentran disponibles en las aulas de clase, más de tres puntos por debajo de la media española. Tal proporción se mantiene en los centros privados, en los que el porcentaje de Andalucía de nuevo es inferior al español (46,5 y



50,8 respectivamente). Por su parte, los ubicados en las aulas de Informática descienden al 17,3%, frente al 20,2% de media española. En conjunto, la media de los ordenadores disponibles en cada centro que se destinan así a la docencia directa, ya sea en aulas o en la propia clase, es de 62,1% en Andalucía y del 68,7% en España.

- En lo relativo a la conectividad, el número medio de alumnos y alumnas andaluces por ordenador conectado a internet (4,3) es más alta que la media española (3,2), indicando un menor grado de cobertura en Andalucía. Asimismo, la cobertura de internet en las aulas es prácticamente similar en España y Andalucía y se sitúa en torno al 98%. En cuanto al porcentaje de los centros que cuentan con acceso wifi asciende en los centros andaluces al 99,2%, siendo superior a la media española (95,9%).
- El acceso a contenidos educativos a través de los dispositivos móviles del alumnado andaluz que cursa la ESO está autorizado a un porcentaje más bajo (42,2%) cuando la media española se eleva hasta el 50,6%.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.10]

3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Durante el curso escolar 2016/17 se aprobó y puso en marcha el Plan Estratégico del Desarrollo de las Lenguas (2016-2020), que tiene entre sus principales objetivos mejorar las competencias lingüísticas tanto del alumnado como del profesorado, a la vez que garantizar la implantación de dos lenguas extranjeras en todas las enseñanzas obligatorias. Esta iniciativa, lejos de ser nueva, da continuidad y profundiza numerosas acciones acometidas a lo largo de la última década bajo la cobertura institucional del Plan de fomento del Plurilingüismo.

En el curso 2004/05 se elaboró, aprobó e inició el Plan de Fomento del Plurilingüismo. Orientado a adaptar el sistema educativo andaluz a una de las conclusiones de la Cumbre de Lisboa del año 2000 sobre la mejora de la competencia lingüística y la capacidad de aprendizaje de los ciudadanos europeos de dos lenguas extranjeras. El conjunto de medidas que contemplaba venían a sistematizar y ampliar iniciativas puestas en marcha durante los cursos anteriores y que estaban dando buenos resultados. Una de ellas fue el Programa Idiomas y Juventud, convocado en el marco de las medidas previstas en el Plan de Apoyo a las familias andaluzas (Decreto 18/2003, de 4 de febrero) y destinado a promover la visita/ estancia en países de la Unión Europea y facilitar así el perfeccionamiento del idioma a alumnos y alumnas de enseñanzas postobligatorias. Por su parte, el programa de Anticipación lingüística a edades tempranas (E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria) venía aplicándose desde el curso 2002/03 y al año siguiente estaba instaurado en 506 centros, participando en el mismo 55.000 alumnos y alumnas. Además de estas experiencias concretas, durante el año escolar 2003/04 funcionaban en Andalucía secciones bilingües de francés y alemán en 26 centros educativos.

De acuerdo con el Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado por Acuerdo de 22 de marzo de 2005, los centros bilingües venían obligados a organizarse atendiendo a un nuevo modelo metodológico, a partir de un currículo integrado para todas las lenguas -tanto materna como extranjera- y para todas las etapas y modalidades de enseñanza. La lengua extranjera se convierte, así, en un instrumento de aprendizaje paralelo a la lengua materna, facilitando la inmersión lingüística del alumnado y ampliando paralelamente sus capacidades de comunicación y expresión en la propia lengua materna. Contempla, pues, una compleja renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas. El programa principal concretó la creación de una red de centros bilingües, preferentemente de español-inglés y durante el curso 2005/06 habrían de incorporarse al mismo los cien primeros centros, completándose la red hasta los cuatrocientos previstos durante esa legislatura mediante sucesivas convocatorias anuales, a las que los centros que desearan la incorporación habrían de presentar sus propios proyectos.

A efectos organizativos, el Plan contempla que los centros finalmente seleccionados e integrados en la red cuenten con dotaciones especiales de equipamiento informático y material didáctico específico. Asimismo, aumentan el horario lectivo correspondiente a lengua extranjera y pueden diseñar que determinadas materias se impartan en lengua extranjera para

facilitar la inmersión lingüística del alumnado. Ven aumentadas sus plantillas con un profesor adicional y con auxiliares de conversación nativos que prestan apoyo al alumnado. Esta medida supuso, a lo largo del periodo de implantación, un incremento del profesorado de lenguas extranjeras estimado en 400 nuevos docentes (280 en Educación Primaria y 120 en Secundaria), así como una reducción del horario lectivo para los profesores no especialistas en idiomas que impartieran sus materias en lengua extranjera.

El segundo de los programas establece una serie de medidas para reforzar la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, estableciendo que estos centros incorporen nuevas modalidades de enseñanza 'online' y amplíen los estudios de cinco a seis años mediante el establecimiento de tres niveles de enseñanza (básico, intermedio y avanzado). Asimismo, el Plan preveía incrementar el número de EOI, dando preferencia a la implantación en todas las capitales de provincia y, progresivamente, en las zonas de mayor crecimiento demográfico y que registren una fuerte demanda de estos estudios.

El tercero de los programas se dirige a reforzar y mejorar la formación del profesorado, tanto el de idiomas como el de áreas no lingüísticas, con el fin de que adquiriera las competencias necesarias para desarrollar su labor docente en centros bilingües. Merced al mismo, se impartió formación inicial gratuita a 500 profesores de Secundaria y 400 maestros de Primaria durante los siguientes cuatro años, así como cursos a distancia para 8.700 profesionales integrados en las plantillas de los centros bilingües. En su desarrollo participaron Universidades, Escuelas de Idiomas y Centros del Profesorado. También en este ámbito se contemplaba suscribir acuerdos con centros de estudios de la Unión Europea para completar la formación del profesorado con una oferta de estancias en el extranjero e impulsar la realización de intercambios entre el alumnado.

Con respecto a la financiación, contemplaba una inversión económica de 140,7 millones de euros a lo largo del cuatrienio 2005-2008. De ellos, 41,6 millones se destinaban a gastos de personal, correspondiendo en buena parte a incrementos de la plantilla docente y de personal de administración y servicios. El coste de las actuaciones específicas en los 400 centros a incorporar y en las Escuelas Oficiales de Idiomas ascendía a 62,2 millones, al asumirse en la misma las dotaciones tecnológicas y equipamiento didáctico y curricular, así como el coste de colaboradores nativos y estudiantes en prácticas. A la formación del profesorado se destinaba una cifra superior a los 6,6 millones de euros y, por último, las acciones específicas para los programas de idioma y juventud, campamentos de verano y formación de padres y madres ascendían a algo más de 30 millones.

La constitución de la red se inició mediante la Orden de 6 de abril de 2005, que efectuó la primera convocatoria de proyectos educativos para la selección de los cien primeros centros bilingües públicos y reguló otros aspectos concretos de funcionamiento. Al inicio del curso 2005/06 ascendían a 139 los centros que formaban parte (101 de inglés, 30 de francés y 8 de alemán), estando escolarizados en ellos un total de 11.146 alumnos y alumnas y contando con un profesorado total que ascendía a 1.171 personas. Las provincias con mayor implantación inicial fueron Sevilla (31 centros) y Málaga (28). Al mismo tiempo, se anticipó el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la E. Infantil y al primer ciclo de E. Primaria y se introdujo la 2ª lengua extranjera en el tercer ciclo de E. Primaria. La dotación de personal para este programa supuso un incremento de profesorado de 133 docentes y 104 colaboradores nativos, complementándose con una dotación de equipamiento consistente en conexión de banda ancha, red local y dos aulas de idiomas.

En la convocatoria de 2006 se presentaron un total de 295 centros, de los que fueron seleccionados 110. Con estas nuevas incorporaciones, en el curso 2006/07, la red se incrementó hasta los 250 centros (135 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 115 IES). A partir de este arranque inicial, el bienio 2007-2009 supuso la culminación de la fase experimental y la normalización, manteniéndose la dinámica de crecimiento durante el bienio 2009-2011, en el que se inició la implantación de la enseñanza bilingüe en numerosos títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y se extendió la modalidad de enseñanza bilingüe en los niveles de Bachillerato para el alumnado que había finalizado la Educación Secundaria Obligatoria en dicha modalidad y cuyos centros querían garantizar la continuidad. Por otra parte, se inició la experiencia de "Centro Plurilingüe", entendido como aquel en cuya oferta bilingüe se añade la impartición de un área no lingüística en una segunda lengua extranjera.

Durante el bienio 2011-2013 se produjo una ralentización del crecimiento de la red pública, compensado ampliamente con la incorporación estadística de aquellos centros de titularidad privada que habían venido acogidos al plan a lo largo de los cursos anteriores. Desde entonces, la red ha venido creciendo de modo continuado, pero con un mayor dinamismo en lo relativo a los centros privados, que eran inicialmente minoritarios y cuya participación no se correspondía con el peso que en la matriculación total alcanzan en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria; si en el curso 2012/13 los centros privados bilingües constituían el 17,3% de la red, cuatro años después alcanzaban el 24,9%, lo que se ajusta más a su participación global en el conjunto del sistema. En el curso 2015/16 el censo de centros bilingües alcanzó los 1.260, de los que 946 eran de titularidad pública y 314 privados. Durante el año 2016/17 se amplió de nuevo la red con 132 centros, contabilizándose un total de 1.337 centros sostenidos con fondos públicos, de los que el 74,2% (1.020) eran de titularidad pública. A ellos habría que sumar otros 38 centros privados no concertados.

Para el curso 2020/21 se cuenta con 31 nuevas incorporaciones a este programa con respecto al curso anterior, de tal modo que son 1.588 los centros que imparten enseñanzas bilingües en Andalucía, estructurándose la red del siguiente modo, de acuerdo con la titularidad de los centros:

- Centros sostenidos con fondos públicos: 1.192
- Centros privados concertados: 356
- Centros privados sin concierto: 40
- Total centros bilingües: 1.588. De ellos, 50 eran centros plurilingües, en los que se añade la impartición de al menos una materia no lingüística en una segunda lengua extranjera
- Auxiliares de conversación: en el curso 2020/21 el número de auxiliares de conversación de inglés, francés, alemán y portugués destinados en los centros bilingües públicos ascendió a 1.373¹⁵.

En paralelo a este crecimiento, se ha logrado garantizar al alumnado la continuidad de las enseñanzas bilingües en su paso de Primaria a Secundaria, al tiempo que se ha ampliado la oferta de idiomas (portugués, chino) y se ha extendido en las etapas postobligatorias. En cuanto a la Formación Profesional, continúa la ampliación, así durante el curso 2020/21 pasaron a ofertarse un total de 105 ciclos formativos bilingües distribuidos en 82 centros educativos.

La visión retrospectiva permite comprobar adicionalmente la velocidad con la que se constituyó y consolidó la red y su grado de adecuación al mapa educativo preexistente en el territorio andaluz. Considerando exclusivamente la red de centros de titularidad pública, al no estar disponibles los datos de centros privados, puede observarse cómo la implantación de la red alcanzó en sus cinco primeros años las tres cuartas partes de sus efectivos, contando ya el curso 2010/11 con el 71% de los centros actualmente existentes. Esta tendencia alcista se mantuvo con menor dinamismo en el bienio siguiente, ascendiendo el porcentaje acumulado de centros participantes durante el curso 2012/13 al 76,1%. En el curso 2014/15 se experimentó una cierta recuperación, incorporándose 64 nuevos centros al plan. Si bien en el curso siguiente esta dinámica se redujo sensiblemente, durante los cursos 2016/17 y 2017/2018 se produjo una reactivación del crecimiento interanual merced a una incorporación más masiva -del orden de 70 y 63 nuevos centros respectivamente-, cuya magnitud no se conocía desde el curso 2010/11. Este crecimiento ha continuado en los cursos siguientes, así en el año 2019/20, se incorporaron 38 nuevos centros públicos y en el curso objeto de estudio fueron 30 los centros añadidos.

Aunque tales datos son meramente aproximativos, puesto que solo miden el número de centros sin atenderse a la entidad de cada uno de ellos en cuanto alumnado, que es muy diversa, pueden permitir aproximarse a su distribución territorial en relación con la red de instituciones educativas no universitarias. De acuerdo con ello, los 1.053 centros bilingües y plurilingües de titularidad pública existentes suponían el 28,3% del conjunto de centros públicos andaluces que impartían enseñanzas de Régimen General. En torno a esta media, las distintas provincias no muestran divergencias extremas, moviéndose entre un mínimo del 25,1% en Cádiz y un máximo del 32,5% en Granada, situándose el resto de las provincias en valores muy próximos a la media andaluza; de donde se deduce que la distribución territorial de los centros bilingües es bastante homogénea y proporcionada a la estructura provincial de la red de centros preexistente.

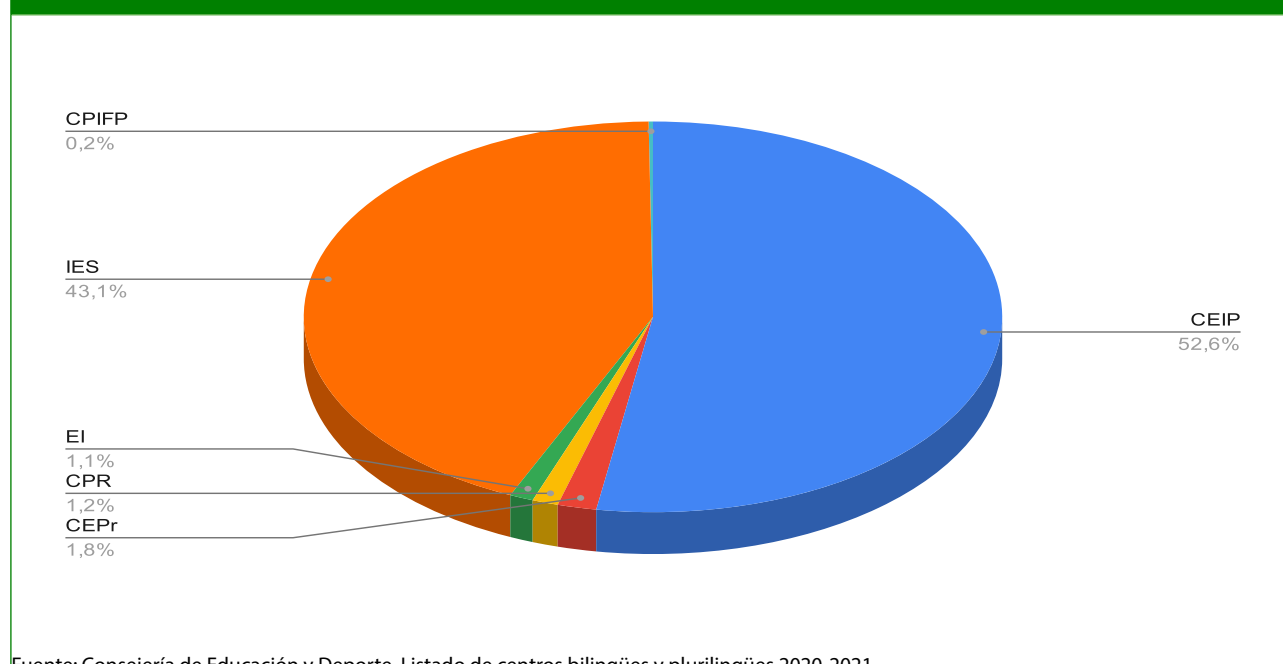
[[vid. Anexo 3: cuadro 3.11](#)]

¹⁵ Consejería de Educación y Deporte, La Educación en Andalucía: Datos y cifras curso 2020/2021.

La tipología de centros integrados en la red responde a las etapas educativas donde se concentra la oferta. De ahí que sean los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los de Secundaria (IES) los que integran mayoritariamente la red (626 y 513 respectivamente). Su distribución de acuerdo con las etapas educativas responde tanto a la propia tipología de los centros, buena parte de los cuales comparten en una misma institución distintas etapas, como a la densidad de alumnado en cada una de ellas.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.12]

3.12- RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución por tipo de centro. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Listado de centros bilingües y plurilingües 2020-2021.

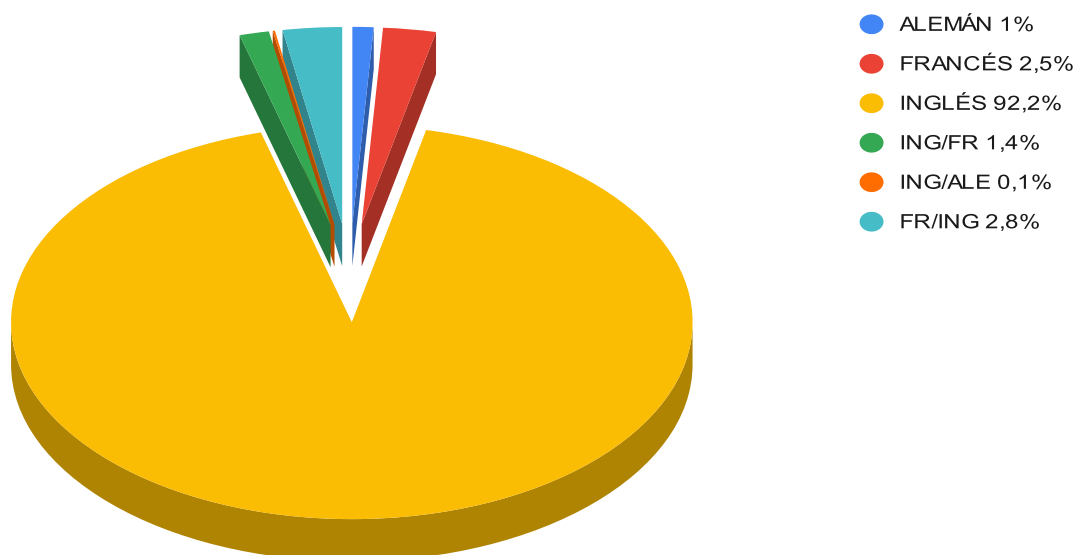
En lo relativo a la oferta de lenguas impartidas, el inglés es claramente preponderante, siendo escasos los centros que imparten otra lengua alternativa, bien sea combinada con el inglés o de modo exclusivo. En el curso 2020/21 los centros públicos que impartían en exclusiva la lengua inglesa ascendían a 1.110, en tanto que el francés solo estaba implantado en exclusiva en 30 y el alemán en 12. Por su parte, los centros con doble idioma ascendían a 52, siendo la mayor parte de ellos (34) centros con francés de primer idioma e inglés de segundo.

Además de estos idiomas, existen otros dos programas que promueven la enseñanza de otros idiomas:

- Programa de Aulas Confucio, iniciado en 2011 con la firma del acuerdo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Oficina Nacional de Promoción Internacional de la lengua China, Hanban, el cual proponía como finalidad introducir y promocionar el chino como lengua extranjera de la mano del profesorado chino en los centros docentes públicos de Educación Primaria y ESO. Los centros imparten chino en dos modalidades: integrado en el currículo por la mañana y extraescolar por la tarde. Hay un centro titular en cada provincia y y otros 29 que se encuentran asociados a ellos, hasta sumar en el presente curso un total de 37 centros.
- Programa José Saramago, iniciado en 2010 con el objetivo de promover la enseñanza del portugués como segunda lengua extranjera en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con la firma en 2020 de un nuevo Memorandum de entendimiento entre La Consejería de Educación y Deporte y el Instituto Camoes, por primera vez, en el curso 2020/2021 dos centros de primaria de la provincia de Huelva se incorporan

al programa José Saramago y empiezan a impartir portugués como segunda lengua extranjera a partir de tercero de primaria. Son 10 los centros implicados con la nueva incorporación de los centros de primaria. Un total 14 profesores y profesoras imparten portugués como segunda lengua extranjera a alrededor de unos 1200 alumnos y alumnas tanto de Primaria, ESO como de Bachillerato y de Enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas. [vid. Anexo 3: cuadro 3.13]

3.13- RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Listado de centros bilingües y plurilingües 2020-2021

El segundo de los programas (reforzamiento de la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas) se concretó en la apertura de nuevos centros, de tal modo que en el curso 2006/07 estaban operativas 34 Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía. En el año siguiente se autorizaron doce nuevos centros, con oferta tanto de inglés como de francés, y otros cinco en el curso 2008/09, ascendiendo finalmente a 52 escuelas integradas. Dicha red no ha experimentado variaciones desde entonces, aunque sí la oferta educativa que ofrece. En el curso 2020/21 se mantuvieron 11 idiomas impartidos en modalidad presencial, continuándose con la progresiva implantación y reestructuración de las modalidades semipresencial y a distancia (IEDA), principalmente en los idiomas más demandados (inglés, francés y alemán).

La actividad de las EOI incluye también la impartición de los Cursos de Actualización Lingüística dirigidos al profesorado que presta servicio en centros bilingües, así como la gestión del Programa a distancia That's English!

En cuanto a las singularidades del modelo plurilingüe andaluz en relación con el comportamiento español, atendiendo en este caso exclusivamente a la implantación del primer y segundo idioma, los estudios estadísticos publicados reflejan ciertas diferencias y semejanzas. Pasamos a detallar las más significativas:

- El nivel de implantación de la primera lengua extranjera en las etapas obligatorias es prácticamente idéntico, como no podía ser de otro modo, situándose en todos los casos en niveles próximos al 100%. Donde se produce un notable déficit es en algunas de las modalidades no obligatorias, como la E. Infantil, donde el aprendizaje de un idioma alcanza al 69,6% del alumnado frente al 82,8% de media española, si bien en otros niveles, como Bachillerato, la media andaluza supera levemente la española (97,2% frente a 96,7%).
- En todas las etapas se produce en Andalucía una mayor, aunque discreta, diversificación en la elección del idioma,



siendo algo menos preponderante el inglés y optándose algo más por el francés.

- Con respecto a la segunda lengua extranjera, los niveles de implantación son en Andalucía más altos en todas las etapas de enseñanza. El porcentaje de alumnado de E. Primaria que la cursa asciende al 66,4%, frente a un 18,8% de media española. En la etapa de la ESO desciende la asimetría y los niveles de participación, que alcanzan un 54,6% en Andalucía y un 37,5% en el conjunto de España. Junto a la E. Primaria, es en el Bachillerato donde la divergencia entre el comportamiento andaluz y español se incrementa más, alcanzándose una participación del 63% y 21,8% respectivamente, ello responde a que la normativa andaluza ha promovido en esta etapa la elección de esta materia de un modo más generalizado¹⁶.

3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), señala que la evaluación del Sistema Educativo Andaluz se orientará a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado. Establece, para ello, que dicha evaluación se extenderá a todos los ámbitos del sistema educativo y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos que contribuyan al éxito escolar de éste, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y a la propia administración educativa (art. 153). El artículo 155 de la citada Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establecía que la evaluación general del sistema educativo andaluz sería realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, encargada de elaborar planes plurianuales de evaluación y colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines, favoreciendo la participación en los programas internacionales de evaluación educativa. La Agencia es también la encargada de realizar las evaluaciones generales de diagnóstico establecidas en la LOE, así como la evaluación del profesorado y planes de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, servicios educativos y función directiva y docente. Sin embargo, dicha organismo de evaluación fue suprimido por la Consejería de Educación y Deporte a través del Decreto 525/2019, de 30 de julio, por el que se extingue la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. A su vez, mediante el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, se asignaron a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, entre otras, las funciones que en materia de evaluación educativa estuvieran atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa que asume la totalidad de sus fines y objetivos una vez extinguida la misma¹⁷.

Las principales competencias de esta Dirección General son las siguientes:

- La propuesta de elaboración de las normas sobre organización y funcionamiento de los centros docentes, así como la coordinación y seguimiento de las mismas.
- La propuesta de los diseños curriculares y la ordenación de todas las enseñanzas no universitarias, incluidas las artísticas y las deportivas, así como las normas y orientaciones necesarias para su efectividad, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Formación Profesional en el art. 11.2.e) y a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar en el art. 13.2.o).
- La organización y desarrollo de las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial
- La supervisión y selección de los libros de texto y materiales complementarios, así como la coordinación de su registro, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma.
- La ordenación de la evaluación del sistema educativo andaluz, así como la definición de los criterios de evaluación del rendimiento escolar del alumnado y su análisis.
- La coordinación de la evaluación del sistema educativo andaluz.
- La realización de las evaluaciones del sistema educativo andaluz.
- La instauración de un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.

¹⁶ Véase Ministerio de Educación y Formación Profesional., Las cifras de la educación en España. Curso 2020-2021. Edición 2023. Sección E2. La Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

¹⁷ Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

- La colaboración con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y la participación en los programas internacionales de evaluación educativa.
- La elaboración de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados.
- La realización de evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.
- Cualesquiera otras que estuvieran atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, una vez que se haya extinguido la misma.
- La gestión y coordinación de los programas de fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo no universitario.
- La gestión y coordinación de los programas educativos internacionales.
- La gestión y coordinación de las actuaciones y programas relacionados con el bilingüismo, así como de los intercambios y estancias formativas del alumnado.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en el artículo 130 que: "Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa". La autoevaluación de los centros educativos implica el diseño y desarrollo de una secuencia cíclica de pasos que se desarrollan de manera continua en los centros educativos (desde que comienza hasta que finaliza el curso escolar), con el objeto de conocer sus logros y dificultades, además de asumir medidas de mejora eficaces para el cumplimiento de sus fines, concretándose éstos en el logro del éxito escolar de todo su alumnado. El objetivo principal de esta evaluación es así recoger información suficiente y fiable para colaborar en los esfuerzos por mejorar la calidad. Los procesos de evaluación y mejora son inseparables: no puede haber evaluación sin mejora, ni mejora sin una evaluación permanente.

En la reglamentación vigente de los centros educativos se establece, en relación a la autoevaluación, que esta " incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro".

Los procedimientos de evaluación interna, como elemento del Proyecto Educativo, deben especificar la secuencia de acciones y agentes que intervienen en cada uno de ellos para la medición de indicadores de calidad, la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora. En este sentido, al menos, se deben concretar los siguientes procedimientos:

- Medición de indicadores de calidad y valoración de resultados. Una vez concretados los objetivos de mejora, es necesario establecer en este procedimiento los indicadores que se utilizarán para valorar el grado de consecución de cada uno de los objetivos previstos en el Plan de Mejora.
- Elaboración de la Memoria de Autoevaluación. En este procedimiento se debe concretar el proceso de autoevaluación que, tanto trimestralmente como al finalizar cada curso escolar, culmina en la elaboración de una Memoria de Autoevaluación.
- Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejora. En este procedimiento se deben establecer criterios para la priorización de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación.

Por su parte, la autoevaluación de los centros docentes se realizará mediante indicadores que permitan valorar el grado de consecución de los objetivos propios establecidos en el Proyecto Educativo a partir de:

- Los indicadores homologados para toda Andalucía.
- Otros indicadores de calidad diseñados por el centro.

Los indicadores homologados favorecen la reflexión en torno al grado de consecución de logro de los objetivos propios; objetivos que, conforme a lo establecido en los Decretos que regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros, deben estar orientados a la mejora del rendimiento escolar y a la continuidad del alumnado en el sistema educativo. Las áreas de medición en las que se agrupan estos indicadores homologados son tres: enseñanza/aprendizaje, atención a la diversidad, y clima y convivencia. En el área de enseñanza-aprendizaje el rendimiento del alumnado se valora a través de los resultados obtenidos con evaluación positiva, promoción, titulación y dominio en las competencias en comunicación lingüística y razonamiento matemático. Lo resultados en el área de atención a la diversidad permiten valorar la eficacia de distintas medidas sobre refuerzo, adaptaciones curriculares y eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso. Los resultados en el área de medición sobre clima y convivencia permiten valorar la eficacia del plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

Indicadores de percepción: En los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes se recoge el establecimiento de objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo. No obstante, aunque los logros educativos sean un criterio fundamental para valorar el nivel de calidad alcanzado por un centro, no se debe olvidar que existen también otros resultados relativos a la percepción que tiene la comunidad educativa sobre el centro. De este modo, es preciso tener en cuenta: la participación de las familias en el funcionamiento del centro y su grado de satisfacción con las metas alcanzadas; la satisfacción del profesorado, especialmente en lo referido a su desarrollo profesional y al cumplimiento de sus expectativas; y la influencia del centro en la sociedad, en su entorno más próximo y en sus relaciones con otras instituciones. En este sentido, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa elaboró para este curso una guía con el objetivo de poner al servicio de los centros educativos conceptos y herramientas que faciliten el conocimiento de la satisfacción de la comunidad educativa¹⁸

Las áreas de medición previstas en las encuestas diseñadas para tal fin son las siguientes: Imagen del centro, Comunicación interna y externa, Implicación de los distintos sectores educativos y Procesos de centro. Asimismo, cada una de estas áreas de medición se articulan en torno a unos indicadores de percepción que se incluyen en las diferentes encuestas que se transmiten a las familias, al alumnado y al profesorado diferenciadas por enseñanzas y que se pueden ver detalladamente en el portal web de evaluación¹⁹.

3.6.2. Evaluación de Rendimientos Escolares

- Pruebas de evaluación nacionales: Desde el curso 2010/2011 hasta el curso 2018/2019 se desarrollaron en Andalucía las pruebas de evaluación ESCALA, encaminada a determinar el dominio de las destrezas instrumentales básicas de lectura, escritura y cálculo del alumnado de 2º de Educación Primaria. Estas pruebas de evaluación quedaron derogadas a raíz de la publicación de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria y bachillerato.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de julio, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, durante el curso 2018/2019, se desarrollaron, con carácter muestral, las evaluaciones finales de etapa en sexto de Educación Primaria y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, evaluándose el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, tanto en Lengua Castellana como en la Primera Lengua Extranjera, en competencia Matemática y competencias básicas en Ciencia y Tecnología.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 9, suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ante esta situación, en la Conferencia Sectorial de Educación del miércoles 25 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación y Formación Profesional propone a las Comunidades Autónomas la cancelación de las pruebas finales de etapa, publicándose en Andalucía la Resolución de 30 de marzo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se cancela en la Comunidad Autónoma de Andalucía la realización de la evaluación final de sexto de

¹⁸ Véase Consejería de Educación y Deporte: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa, *Guía para conocer la satisfacción de la comunidad educativa de un centro docente. Séptima edición.*

¹⁹ <https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/evaluacion-educativa/indicadores-de-percepcion>

primaria y cuarto de ESO durante el curso 2019/20.

Tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de julio, de Educación, se sustituye la realización de estas evaluaciones finales de etapa por las evaluaciones de diagnóstico. De conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica 2/2006, de mayo, las evaluaciones de diagnóstico serán realizadas por todo el alumnado de cuarto de Educación Primaria y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria, según dispongan las Administraciones educativas, comprobándose, al menos, el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

En virtud de la Disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, las evaluaciones de diagnóstico “comenzarán a aplicarse en el curso escolar en el que se implanten los cursos cuarto de educación primaria y segundo de educación secundaria obligatoria” que, de conformidad con la citada disposición, se implantarán en el curso 2023/2024.

- Pruebas de evaluación internacionales: La Prueba TIMSS 2019 Promovido por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo, el Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS) evalúa las competencias cognitivas en estas materias de los alumnos de 4º de Educación Primaria.

TIMSS utiliza el currículo como el concepto principal en la organización de las oportunidades educativas que se proporcionan al alumnado, así como los factores que influyen en cómo los estudiantes usan estas oportunidades. El modelo de currículo de TIMSS presenta tres elementos diferenciados: el currículo programado (contexto nacional, social y educativo), el currículo aplicado (contexto de centro, profesorado y aula) y el currículo alcanzado (resultados y características del alumnado).

TIMSS evalúa el rendimiento en matemáticas y ciencias en una sola prueba con una parte claramente diferenciada para cada área. Los marcos teóricos para la evaluación de dichas áreas comparten una estructura y diseño similar. Así ocurre tanto con los dominios de cada área, como en el diseño y características de cada parte de la prueba. En matemáticas, su marco teórico recoge como dominios de contenido a evaluar los números, las medidas y geometría y los datos. En ciencias se distinguen las ciencias de la vida, las ciencias físicas y las ciencias de la Tierra. El estudio se completa con cuestionarios de contexto y la Enciclopedia. Por medio de ambos instrumentos, TIMSS recopila datos sobre cómo los sistemas educativos de todo el mundo ofrecen y promueven el aprendizaje de las matemáticas y las ciencias.

Respecto a los resultados obtenidos se informa que en diciembre de 2020 se publicó tanto el informe internacional como el español del estudio TIMSS 2019 y además se ha publicado otro informe internacional sobre los resultados obtenidos en las pruebas de resolución de problemas en octubre de 2021. Estos informes están disponibles en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

<https://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/timss/timss-2019.html>

- Prueba internacional PISA 2018. El informe PISA es un proyecto de la OCDE cuyo objetivo es evaluar la formación del alumnado que cumple 15 años durante el curso correspondiente a la prueba, independientemente de cuál sea su nivel educativo. Este programa proporciona información sobre la adquisición de determinadas competencias por parte de una muestra estadística de este alumnado. Dicha muestra es seleccionada por la propia OCDE y el análisis que se obtiene de la misma es forzosamente limitado, ya que no alcanza a evaluar todos los aspectos del complejo proceso de enseñanza-aprendizaje, de modo que la valiosa información aportada en el mismo debe ser completada y contrastada con datos extraídos de otros análisis con diferentes perspectivas.

PISA se compone de pruebas cognitivas y de cuestionarios de contexto. Las primeras, encargadas de evaluar las competencias del alumnado, se encuadran en unidades de evaluación, escenarios y situaciones de la vida real, a partir de los cuales se formulan una o varias preguntas. Su duración es de dos horas y se divide en bloques de 30 minutos, en los que se combinan dos o tres competencias. Los resultados globales se presentan en una escala con puntuación media de 500 puntos y desviación típica de 100. Dado que el éxito de un sistema educativo no se puede medir solo por los resultados de su alumnado, debiendo tenerse en cuenta otros factores que definan el contexto donde están inmersos, se diseñan y realizan los cuestionarios de contexto, destinados a explorar los antecedentes y circunstancias del alumnado que realiza la evaluación; de tales cuestionarios se extraen datos sobre condiciones económicas, sociales y culturales de su entorno



y familia, además de aspectos relacionados con su Competencia de Aprender a Aprender; en esta edición se incluyeron preguntas relacionadas con la Competencia Lectora y la Competencia Global.

Esta prueba se celebra cada tres años, por lo tanto, los últimos datos con los que contamos son los correspondientes a la edición celebrada en el curso 2017/18. En ella, participaron en la muestra andaluza 2.052 alumnos y alumnas matriculados en 53 centros educativos, el 73% de los cuales eran de titularidad pública. Tales centros representaban a una población total de 82.771 alumnos y alumnas de 15 años, el 52% chicos y el 48% chicas. En esta ocasión, el 33% de la muestra había repetido algún curso y el 6,6% del total era alumnado inmigrante. De manera muy sintética, podemos apuntar que los resultados obtenidos por el alumnado de Andalucía se situaron en una puntuación media 467 en Competencia Matemática y de 471 en Competencia Científica. Contamos con un análisis más detallado y comparado en el Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía, del curso 2017/18, en el cual se analizan tales resultados en el contexto de las distintas pruebas PISA realizadas desde 2006 y en relación con los resultados obtenidos por las distintas comunidades autónomas.

La nueva edición de PISA, cuyo trabajo de campo se realizará en la primavera de 2022 (inicialmente estaba planificado para 2021, pero debido a la pandemia de la COVID-19 ha sido aplazado un año), se centrará en la evaluación de la competencia matemática como materia principal y la comprensión lectora y científica como secundarias. La competencia innovadora será en esta ocasión el pensamiento creativo. En este estudio se mide la evolución del conocimiento y las habilidades de los estudiantes en un contexto de proliferación de las tecnologías de la información y la comunicación, y su capacidad para responder a las demandas de un mundo en constante cambio, donde la innovación y la creatividad son elementos clave para la adaptación.

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS

3.7.1. Programas educativos sujetos a convocatoria

Los planes y programas educativos pretenden abordar diversos aspectos de la compleja realidad social que pueden ser mejorados a través de la educación. Todo programa educativo permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Contienen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo. Sin duda contribuyen a la calidad del sistema en una doble dimensión, puesto que mejoran los niveles y ámbitos de aprendizaje del alumnado, al tiempo que impulsan el trabajo colaborativo del claustro de profesorado o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal contenidos o elementos curriculares sobre materias muy diversas, que abarcan desde la salud y la prevención a la seguridad vial, el medio ambiente, el consumo responsable, la lectura y las bibliotecas escolares, las conmemoraciones de hechos o personajes relevantes, el patrimonio histórico y cultural, etc.

Los programas educativos se inician con una convocatoria pública, teniendo su concreción en el proyecto educativo del centro como marco para su aplicación. Pueden contemplar actividades de formación del profesorado, el desarrollo de un proyecto específico y la evaluación del mismo. Para su implementación, la Administración educativa suele proporcionar al centro formación, asesoramiento, materiales didácticos y recursos. Al frente de cada programa educativo figura un coordinador o coordinadora designada por la dirección del centro, no pudiendo coordinar en el mismo curso escolar más de un programa. Son pues, los propios centros quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, optan por la inscripción en los diferentes programas a partir de las convocatorias abiertas en cada curso escolar, comprometiéndose los equipos directivos a modificar, en su caso, el proyecto educativo de centro con objeto de adecuarlo a las características y a las líneas generales de los programas a desarrollar, facilitando la realización de las actuaciones contempladas en los mismos.

La convocatoria de programas educativos ha venido siendo una práctica tradicional y, con el paso de los años, se han venido incorporando y actualizando un importante número de ellos. Desde el curso 2012/13 se comenzó un proceso de actualización de los criterios a aplicar tanto para su organización y funcionamiento como para su vinculación al currículo y su incorporación a los proyectos educativos de los centros, impulsando con ello una reestructuración que ofreciera una respuesta ordenada y coherente a las necesidades de los centros educativos, con el objetivo final de ofertar un solo programa por cada ámbito. A finales del curso 2013/14 la Consejería de Educación y Deporte procedió, pues, a estructurarlos en distintos niveles, a efectos organizativos, de funcionamiento y reconocimiento profesional.

En 2015 se actualizó esta estructura, reduciéndose la oferta de programas y reorganizándose en distintos ámbitos²⁰. Esta nueva estructura, puesta en marcha para el curso 2016/17, supuso una racionalización del abultado número de programas que venían desarrollándose en los centros, al tiempo que una reestructuración de los mismos en grandes conjuntos que permitieran su interrelación, evitaran duplicidades e integraran planes transversales promovidos desde la Consejería, como el relativo a las competencias lingüísticas y la cultura emprendedora. Se establecieron por ello cinco grandes ámbitos para agruparlos: Educación Ambiental, Ámbito Lingüístico, Cultura Emprendedora, Hábitos de vida saludable y Programas Culturales.

La Resolución de 3 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, para el curso académico 2020/21, de acuerdo con esta estructura de ámbitos y niveles, autorizó estos diez programas:

Nivel 1:

- ALDEA. Modalidad A: proyecto integral (Red Andaluza de Ecoescuelas) (Educación Ambiental)
- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC) (Ámbito lingüístico)

Nivel 2:

- ALDEA. Modalidad B: proyecto temático (Educación Ambiental)
- COMUNICA (Ámbito lingüístico)
- CRECIENDO EN SALUD (Hábitos de Vida Saludable)
- FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Hábitos de Vida Saludable)
- INNICIA (Cultura Emprendedora)
- VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO (Programas Culturales)

Nivel 3:

- AULA DE CINE (Programas Culturales)
- AULADJAQUE (Programas Culturales)

De acuerdo con los datos de participación correspondientes al curso 2020/21, son 5.869 los centros que participaron en al menos uno de estos programas, ascendiendo a 153.366 los docentes adheridos a los mismos, lo que constituye una cifra suficientemente representativa de su alto nivel de implantación.

Atendiendo a los ámbitos y niveles en los que se encuentran encuadrados los programas considerados y de acuerdo con los centros en los que se encuentran implantados y las adhesiones de las que son objeto por parte del alumnado y el profesorado, pueden extraerse las siguientes características:

- En cada centro que acoge programas educativos se imparte una media aproximada de dos de ellos, participando también como media unos 312 alumnos y alumnas y en torno a 26 docentes por centro.
- Los dos programas incluidos en el ámbito de "Hábitos de Vida Saludable" son, con diferencia, los más atractivos para los usuarios, captando el 49,4% del alumnado y el 51,2% del profesorado. La ratio de alumnado por centro también es la más alta, ascendiendo a 321 alumnos y alumnas, en tanto que la del profesorado (28) se mantiene

20 Instrucciones de 15 de julio de 2015, complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

en valores ligeramente superiores a la media general. Dichos programas se ubican en 2.814 centros, cifra que representa el 87% de los centros andaluces que cuentan con algún programa educativo.

- El segundo ámbito que cuenta con mayor demanda es el de Educación ambiental: el número de centros que lo ofertan es de 1.068, el volumen de alumnado que capta se sitúa en el 18,5% y su profesorado en el 19%. La ratio de participación por centro asciende a 318 alumnos y alumnas.
- Le sigue a cierta distancia el ámbito lingüístico: en el actual curso los centros que imparten alguno de los dos programas son 610. Captaron el 11,9% del alumnado y el 10,8% del profesorado, arrojando una elevada ratio por centro (357alumnos y alumnas).
- Los programas culturales tienen una cierta difusión entre los centros, ubicándose en 1.037 centros, si bien la cuota de alumnado y profesorado que acogen es menor, situándose en el 16% y 14,1% respectivamente.
- El ámbito de Cultura emprendedora, concretado en un único programa, se mantiene como el menos demandado, impartándose en 340 centros y participando en el mismo el 4,1% del alumnado y el 4,9% del profesorado.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.16]

3.7.2. Programa Escuelas Deportivas

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, uno de los fenómenos culturales y sociales más destacables. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 51 que la Consejería competente en materia de educación promocionará la implantación de la práctica deportiva en los centros escolares en horario no lectivo, que tendrá, en todo caso, un carácter eminentemente formativo, considerando que el deporte constituye uno de los medios preventivos más efectivos para promover la adquisición de estilos de vida saludable y desempeña un papel crucial para el fomento tanto de la calidad como de la equidad educativa.

Del mismo modo, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía establece, entre los principios rectores que han de presidir la política deportiva de los poderes públicos de Andalucía, la promoción del deporte en edad escolar. Para ello, encomienda a las Consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte, en coordinación y cooperación con entidades locales, centros escolares y entidades deportivas, la promoción de su práctica mediante planes y programas específicos que tendrán carácter anual. Por su parte, el Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, dispone que el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía estará constituido por diversos programas promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas. Sin duda, este segmento de población constituye un área de trabajo de singular valor, tanto por su juventud y la disponibilidad de instituciones educativas que pueden incorporar estas prácticas de modo eficiente, como por la constatación de unos niveles de actividad que, siendo relativamente altos, pueden todavía incrementarse. De acuerdo con los indicadores contenidos en la encuesta publicada por la Consejería de Turismo y Deporte sobre los Hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte (2016), un 85% de esta población realizaba alguna práctica deportiva, pero solo un 42,6% lo hacía de un modo regular y organizada, disminuyendo hasta el 41,5% aquellos que la realizaban en un centro escolar y en horario extraescolar²¹. Estos son los últimos datos estadísticos con los que contamos, ya que desde la Consejería de Educación y Deporte no se han vuelto a publicar.

Las competencias de la Consejería de Educación y Deporte se materializan mediante el Programa Escuelas Deportivas, un proyecto encuadrado dentro del ámbito de la iniciación deportiva. Su finalidad principal es realizar una oferta multideportiva en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte, promocionar la educación en valores y el desarrollo integral de la personalidad, eliminar la brecha de género en determinadas actividades, e incluir en la práctica deportiva al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención a aquel que precisa de acciones de carácter compensatorio. Participa en el mismo el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de los centros públicos de Andalucía. Dichas actividades se integran en el Proyecto Educativo del Centro en horario extraescolar, complementando la actividad deportiva docente. Cada centro puede seleccionar libremente el número de modalidades deportivas que

²¹ Véase Hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte (2016). <https://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/estadisticas-consejeria/deporte/ultimos-datos-de-deporte/#tab-5>



practicará atendiendo a las preferencias del alumnado y a su entorno. Cada modalidad tendrá formato de taller o grupo, pudiendo existir tantos talleres o grupos como modalidades se desarrollen (taller de baloncesto, voleibol, orientación, atletismo, juegos predeportivos, etc.), siempre que lo permita el presupuesto habilitado para ello en el centro. La formación de cada taller estará supeditada a la inscripción de un número de alumnos y alumnas suficiente que haga posible el desarrollo de la actividad y la formación de al menos dos equipos durante todo el curso escolar.

Además de los centros de E. Primaria y Secundaria, pueden participar las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

El programa viene, en suma, a reforzar las actividades extraescolares deportivas de los centros educativos, en los niveles locales, comarcales, provinciales y autonómico, y en colaboración con ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como con otras entidades colaboradoras, y con las Consejerías de Turismo y Deporte, de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales, desarrollando el aspecto lúdico-formativo y saludable de la actividad deportiva. Las instrucciones sobre su organización elaboradas por la Consejería de Educación y Deporte establecen que la participación en el programa Escuelas Deportivas “debe extenderse a toda la comunidad educativa, por lo que su desarrollo se planteará como un compromiso activo de todos los sectores educativos del centro y su entorno (profesorado, alumnado, padres y madres del alumnado, ayuntamientos y entidades colaboradoras), para que las actividades deportivas del alumnado se diseñen y contemplen desde la perspectiva educativa de la formación integral de la ciudadanía y desde los beneficios que aporta para la salud y el bienestar personal y comunitario. En este sentido es especialmente deseable la participación de los padres y de las madres del alumnado y la potenciación del asociacionismo juvenil entre los escolares”²².

En este programa participaron en el curso 2020/21 un total de 453 centros educativos, de los que 320 eran de E. Primaria (70,6%), y 113 impartían E. Secundaria Obligatoria (24,9%), integrándose también 18 residencias escolares y 2 centros de E. Especial. Su distribución territorial es relativamente acorde con la red de centros que imparten esas etapas, si bien se produce una participación algo más alta en las provincias de Sevilla y Málaga.

[Vid. Anexo 3: cuadro 3.17]

3.7.3. Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera (PALE)

Concebido como un conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

Este programa, que prioriza el nivel socioeconómico o la pertenencia a un entorno rural para determinar la participación en el mismo del alumnado con necesidad de recibir este refuerzo lingüístico en horario extraescolar, se desarrolló durante el curso 2020/2021 en un total de 269 centros docentes andaluces, en los que se beneficiaron 3.826 alumnos y alumnas repartidos en 421 grupos.

3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS

En el presente apartado se trata de precisar a partir de diversos indicadores en qué medida la acción educativa contribuye a preparar al alumnado para estudios superiores y/o dotarlo de las competencias profesionales adecuadas; pero también de qué modo y con qué niveles de éxito, fracaso o abandono se efectúa el tránsito de unas etapas a otras. Para ello, se utilizan indicadores anuales elaborados y publicados por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, que suministran información estadística relativa a los progresos, transiciones y resultados del alumnado en los distintos niveles del sistema educativo. Los niveles de formación de la población joven y adulta constituyen un punto de partida para aproximarse a los condicionamientos socioculturales con los que se enfrenta la acción educativa; pero, al mismo tiempo, indican también el nivel de éxito que alcanza el sistema en la corrección de sus posibles déficits. Ese carácter ambivalente dificulta su exacta ponderación, por lo que resulta recomendable analizarlos en su discurrir temporal y en su relación con el contexto español.

²² Instrucciones de 7 de octubre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el programa Escuelas Deportivas para el curso 2020/2021.

Una primera aproximación la suministra el comportamiento de diversos indicadores socioeducativos que inciden de modo más o menos directo sobre las transiciones y resultados del sistema. En lo que se refiere a la clientela real y potencial que demanda formación, a lo largo de los últimos cursos, los jóvenes entre 0-29 años de edad han continuado pesando en la demografía andaluza de un modo intenso, si bien decreciente, manteniendo un diferencial positivo que ha evolucionado desde los 3 a los 1,9 puntos respecto a la media española. A ello se suman unas tasas netas de escolarización que en los primeros años son también superiores a las del resto del país en casi diez puntos, además, a diferencia de cursos anteriores, las tasas de escolarización tras la tapa de educación obligatoria también son superiores en Andalucía con respecto a la media española (90,4 y 88,8, respectivamente). Como resultado de ello, la tasa de alumnado por cada 1.000 habitantes ha venido manteniendo un superávit de entre 17 y 19 alumnos con respecto a la media española. Cabe señalar, a este respecto, que el sistema educativo realiza un esfuerzo proporcionado a esa sobredotación de alumnado, sin que diversos indicadores de calidad (tasa de idoneidad, ratio de profesorado, oferta de enseñanzas postobligatorias) indiquen divergencias negativas reseñables con la media española. Y lo hace, además, en un contexto de niveles de renta, tasa de actividad y niveles de formación que se sitúan claramente por debajo de la media. Este complejo de factores mantiene unas tasas de graduación en Bachillerato y Formación Profesional por debajo de la media española, si bien, se observa una gradual equiparación de esas diferencias, especialmente en el caso de Formación Profesional Superior (35,3 en España y 36,8 en Andalucía).

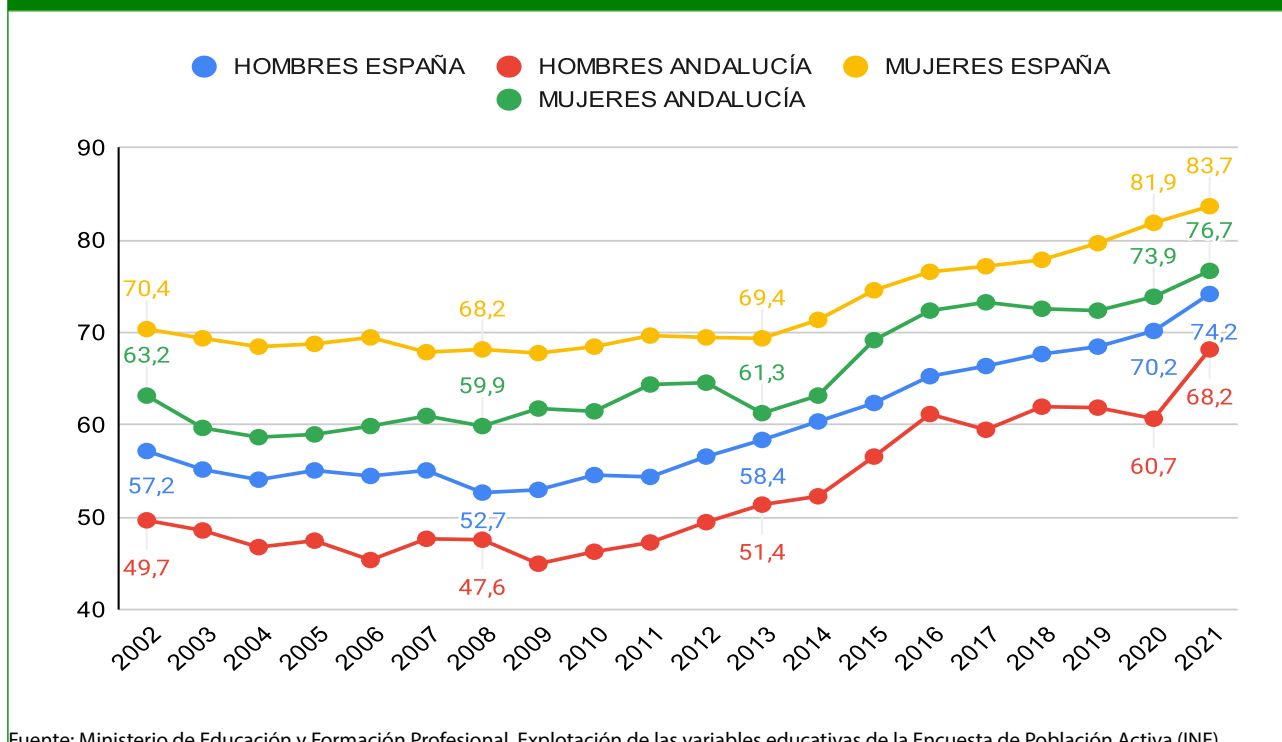
[vid. Anexo 3: cuadro 3.18]

Tomando como referencia los niveles de formación recientes alcanzados por la población joven andaluza, pueden extraerse un conjunto de rasgos distintivos:

- El porcentaje de jóvenes andaluces y andaluzas que habían completado al menos estudios propios de E. Secundaria postobligatoria (Bachillerato o Formación Profesional fundamentalmente) se situaba en el año 2021 en el 72,3% de la población comprendida en las edades de 20-24 años; dicho porcentaje era menor en el caso de los jóvenes (68,2%), en tanto que entre las mujeres se incrementaba hasta el 76,7%.
- En cualquier caso, dichos porcentajes son notablemente inferiores a la media española, donde el conjunto de la población de esa edad cuenta con tales estudios en un porcentaje del 78,8%, marcando un diferencial negativo en Andalucía de -6,5 puntos, y que se observa tanto en hombres como en mujeres.
- Tal diferencial negativo se ha mantenido como una característica estable desde años atrás, oscilando entre un máximo de -9,4% en 2006 y un mínimo de -4,2% en 2016.
- Cabe concluir que, aunque entre 2008 y 2021, se ha producido un sustancial incremento de la población joven que cuenta con niveles de instrucción medios y medios-altos, del orden del 18,5%, este fenómeno ha sido coincidente en todo el país, sin que se haya producido una efectiva convergencia entre los niveles andaluces y españoles; bien es cierto que el diferencial negativo andaluz se ha reducido entre ambas fechas, pero continúa situado por encima del 6%.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.19]

3.19- PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 20 Y 24 AÑOS QUE HA COMPLETADO AL MENOS EL NIVEL DE E. SECUNDARIA 2ª ETAPA (2002-2021)



El sistema educativo tiene entre sus cometidos proveer a la población de niveles de formación adecuados y contribuir a su capacitación, pero es el sistema productivo el que finalmente determina el futuro profesional del alumnado. Parece fuera de duda que a mayores niveles de formación le corresponden mayores índices de inserción laboral, pero no basta con movilizar al alumnado y proveerlo de un alto grado de competencia si no se adapta esa formación a los requerimientos de un mercado de trabajo cambiante en el tiempo y en su propia estructura, o si el sistema productivo carece del suficiente dinamismo para absorber con eficiencia el capital humano que se pone a su disposición. En buena medida, los rasgos diferenciales observables en los niveles de titulación e inserción laboral del alumnado andaluz con respecto al español no vienen determinados por el funcionamiento del sistema educativo andaluz, sino por su modelo productivo y su mayor o menor grado de protección frente a los avatares de la coyuntura económica.

En el cuadro adjunto (3.20) podemos observar una muestra de ello. De su lectura se desprenden algunas conclusiones a tener en cuenta:

- De acuerdo con los datos correspondientes a 2021, el 34,8% de los varones andaluces en esas edades habían abandonado cualquier tipo de estudios, sin contar tampoco con ningún tipo de inserción laboral, en tanto que entre las mujeres la cifra se incrementaba hasta el 36%. Tales niveles superan con creces la media española, más entre las mujeres (+6,3%) que entre los hombres (+5,2%).
- Los niveles de inserción laboral varían sensiblemente en función de la formación de base del alumnado, elevándose aquellos conforme aumenta la titulación. Entre el alumnado andaluz que ha cursado como máximo la Educación Obligatoria, la proporción de desempleados asciende al 20,6% entre los hombres y 22,9% entre las mujeres; proporción que desciende al 14,2% y 13,1% respectivamente entre los que poseen estudios de 2ª etapa de E. Secundaria o superiores.
- El diferencial entre la media andaluza y la española tiende a incrementarse entre los jóvenes que contaban solo con

estudios obligatorios, donde la diferencia en el año 2021 se sitúa en un 2,3% entre los hombres y un 4,4%. Por el contrario, como ya se ha comentado, esta divergencia tiende a disminuir entre los jóvenes que cuentan con estudios postobligatorios, pero su comportamiento en función del género es muy similar: entre los hombres se sitúa en un 2,9%, mientras que entre las mujeres esta cifra desciende hasta el 1,9%.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.20]

Dentro del plano educativo, también es conveniente analizar edades más tempranas a través de resultados educativos en las distintas etapas del Régimen General, referidos tanto a los niveles de promoción como de titulación, puede señalarse lo siguiente:

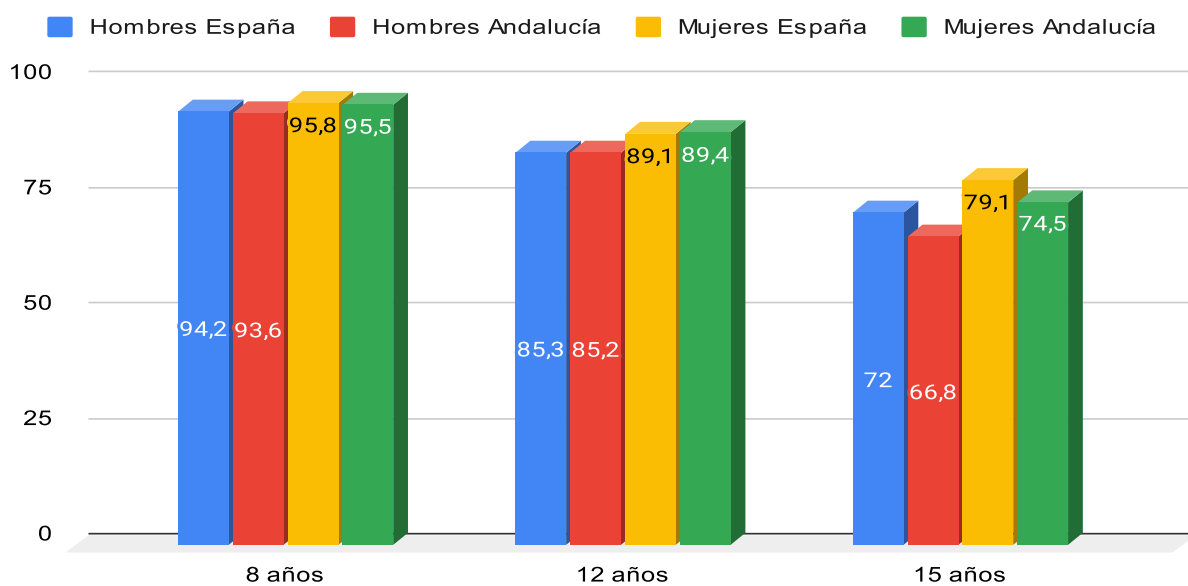
- La Educación Primaria cuenta en general con unas tasas de promoción muy altas, sin que se produzcan diferencias apreciables en su distribución provincial. Atendiendo al nivel superior de la etapa, el alumnado que cursaba 6º curso durante el año 2020/21 promocionó en un 97,6%, decreciendo más de medio punto con respecto a los datos del curso anterior. El dato global oculta, sin embargo, ligeras diferencias en función del sexo del alumnado y de la titularidad de los centros donde se encuentra matriculado. Así, observamos que entre las alumnas las tasas de promoción son ligeramente más altas (97,9%) que entre los alumnos (97,2%); por su parte, en los centros privados con y sin concierto se alcanzan mayores niveles de éxito (97,5% y 99,1% respectivamente) que en los públicos (97,5%), si bien el peso preponderante del alumnado que cursa enseñanzas en los últimos condiciona en gran medida la cifra global.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.21]

- Los altos niveles de promoción se evidencian en las tasas de idoneidad correspondientes a las edades de entre 8 y 12 años, que muestran el porcentaje de alumnado que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria, realizando el curso correspondiente a su edad. Constituye, así, un dato aproximativo de los niveles de éxito (promoción) o fracaso (repetición) y condiciona el mayor o menor alargamiento de la vida escolar. La tendencia normal es que dicha tasa descienda conforme avanza la edad del alumnado, dado que los niveles de fracaso escolar se acentúan, a la vez que se acumula el peso de aquellos que vienen arrastrando un retraso desde cursos anteriores. Al propio tiempo se produce un fenómeno de distanciamiento en el comportamiento de alumnos y alumnas, de tal modo que si en los años más tempranos las diferencias de unos y otras en cuanto a idoneidad son escasas, conforme aumenta la edad se produce un mayor retraso entre los alumnos que entre las alumnas. En el caso de Andalucía, por ejemplo, la distancia que separa las tasas medias anuales de alumnos y alumnas a los 8 años se sitúa en este curso en un 1,9%, en tanto que a los 15 años se ha elevado a más de siete puntos a favor de las mujeres.
- De acuerdo con las mismas, se produce una disminución desde el 94,5% al 87,2% entre los 8 y 12 años, si bien manteniendo unas diferencias inapreciables con respecto a la media española y sin que tampoco se produzcan variaciones reseñables entre alumnos y alumnas.
- Es a los 14 y 15 años, coincidiendo con los primeros cursos de la ESO, cuando las tasas de idoneidad comienzan a descender y se incrementan las diferencias respecto al comportamiento medio español. A los 14 años bajan al 75,1% y al 70,5% a los 15 años, en tanto que el diferencial con la media española sube hasta el -3,9% y el -5% respectivamente, fenómeno que se acrecienta más entre los hombres que entre las mujeres.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.22]

3.22- TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 12 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21

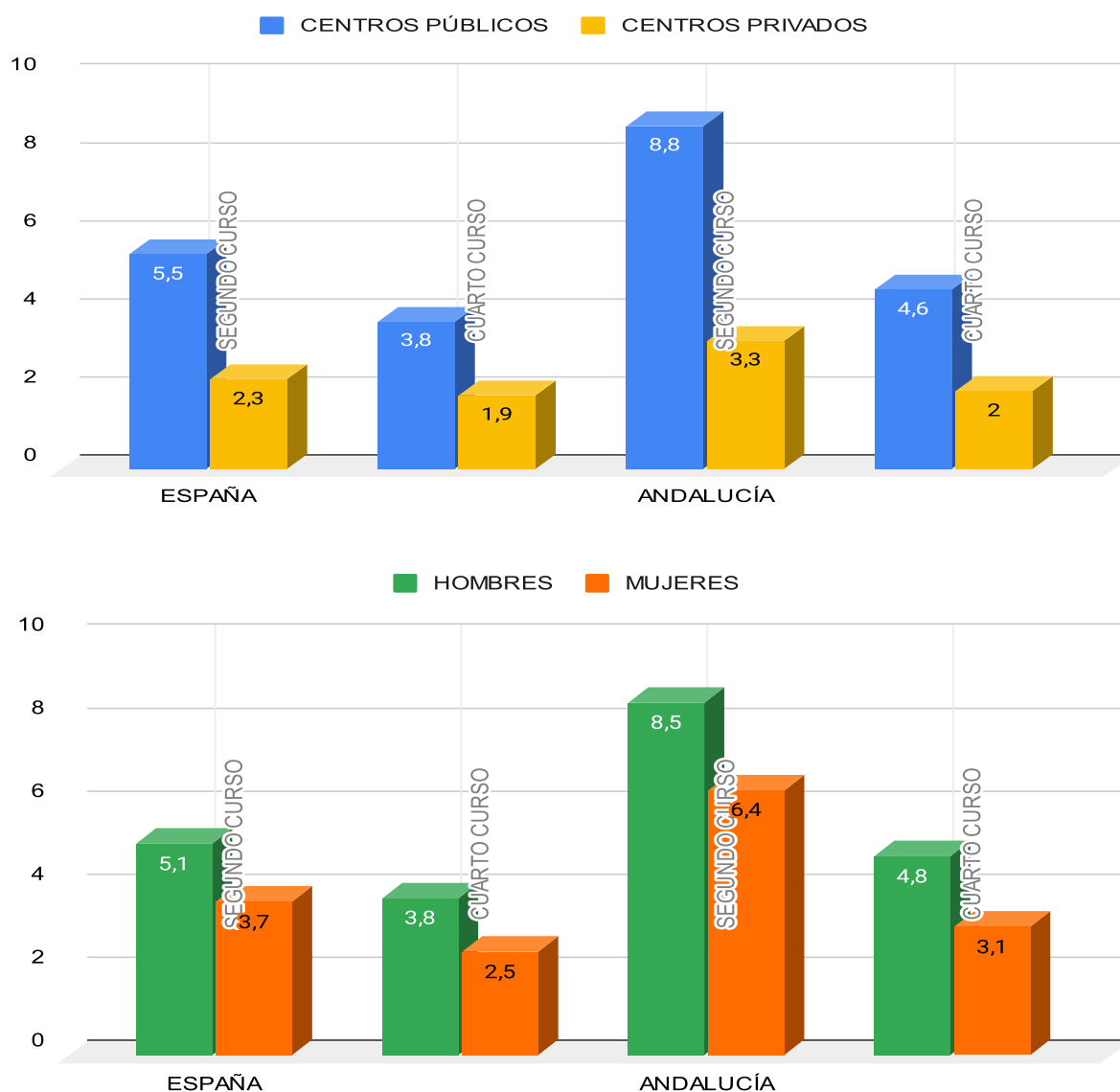


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España, Estadísticas e indicadores, Edición 2023. Sección C2.

- Otro modo de aproximarse a los niveles de idoneidad es mediante la determinación del alumnado repetidor existente en los cursos de 2º y 4º de la ESO. Si analizamos los datos correspondientes al curso 2020-2021 observamos que la repetición de curso se da con mayor intensidad en los años iniciales de la etapa y tiende a disminuir conforme se avanza en la misma. Entre el alumnado de 2º curso, los repetidores vienen a representar un 7,5%, contando con una mayor presencia en los grupos ubicados en centros públicos (8,8%) e incidiendo más entre los alumnos que entre las alumnas (8,5% frente a 6,4%). Al mismo tiempo, los niveles de repetidores se mantienen en todos los casos por encima de la media española, arrojando una divergencia de en torno a tres puntos porcentuales. En cuarto curso, sin embargo, los niveles de repetición disminuyen, pasando a situarse para el conjunto de Andalucía en un 4%, al tiempo que disminuye la divergencia respecto a la media española (3,1%), pero sí que se mantiene la mayor incidencia que se da entre los alumnos (4,8%) que entre las alumnas (3,8%).

[vid. Anexo 3: cuadro 3.23]

3.23- PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º DE ESO. Curso 2020/21

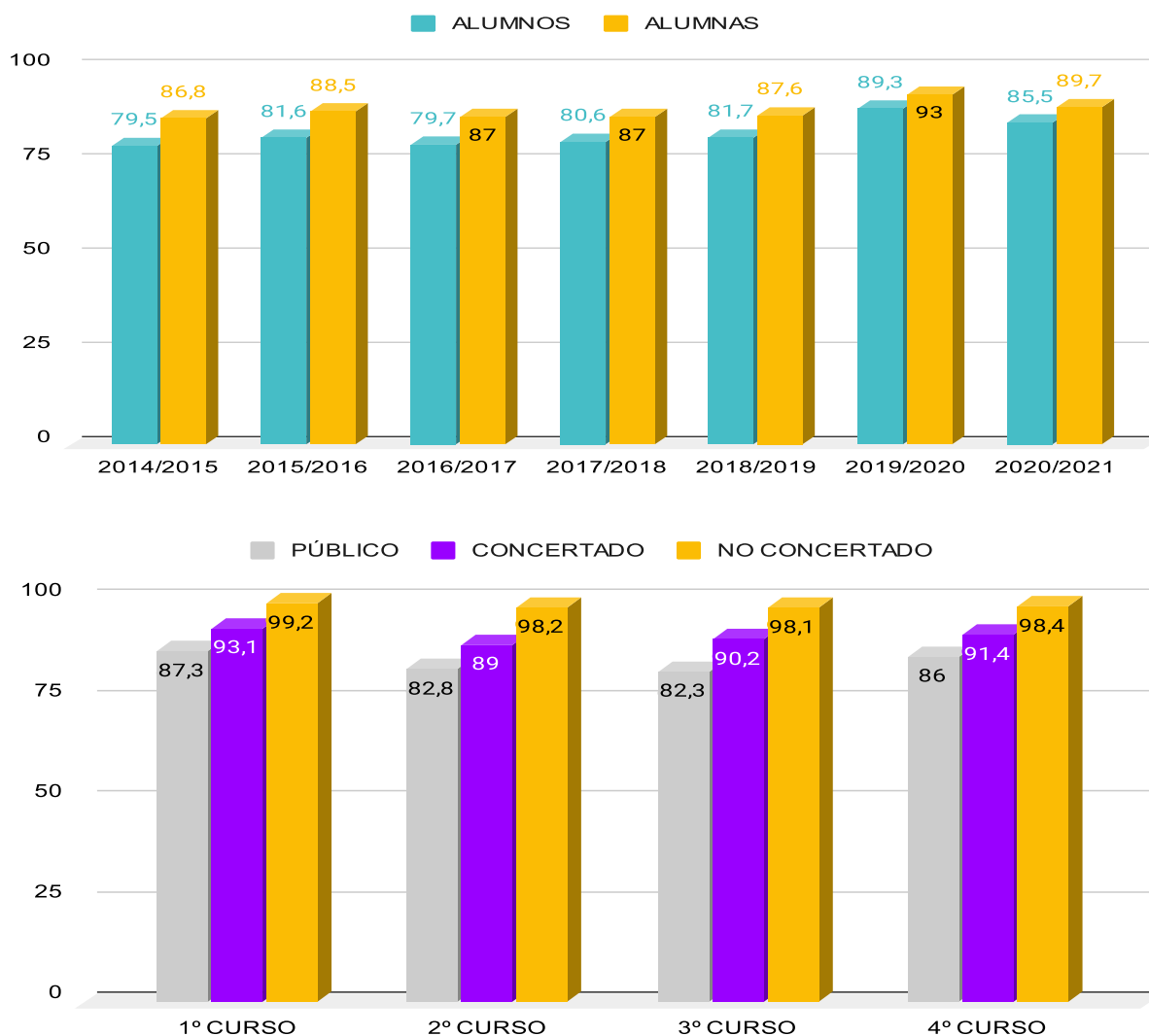


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

- En cuanto a los niveles de promoción, se observan que disminuyen sensiblemente en el cambio de etapa de Primaria a ESO, al tiempo que se mantienen y acentúan las ya mencionadas diferencias de acuerdo con el sexo y titularidad de los centros. A lo largo de los cuatro cursos que componen la Educación Secundaria Obligatoria el porcentaje de alumnado experimenta ligeras variaciones, pasando del 88,8% en el primer curso al 87,6% al finalizar la ESO, observándose en el segundo y tercer curso de la ESO el menor de los porcentajes en la etapa (84,4%) . Asimismo, en todos los cursos la tasa de promoción de los alumnos es inferior a la de las alumnas, con un diferencial que sitúa en torno a los 4,2 puntos, siendo el diferencial del segundo curso de la ESO el más superior (5,7 puntos). Por otro lado, el porcentaje de alumnado que promociona es inferior en el caso de los centros públicos, en tanto que en los privados concertados y sin concierto ese porcentaje es superior.
- Si tomamos como referencia el curso 2014/2015, los datos muestran que los niveles de promoción a lo largo de los últimos cursos han tendido a mejorar en todos los cursos de la etapa excepto en el tercer curso que presenta un diferencial negativo (-0,6%); especialmente esta mejora se ha pronunciado en el cuarto curso (+4,4%).

[vid Anexo 3: cuadro 3.24]

3.24- ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. En porcentajes.

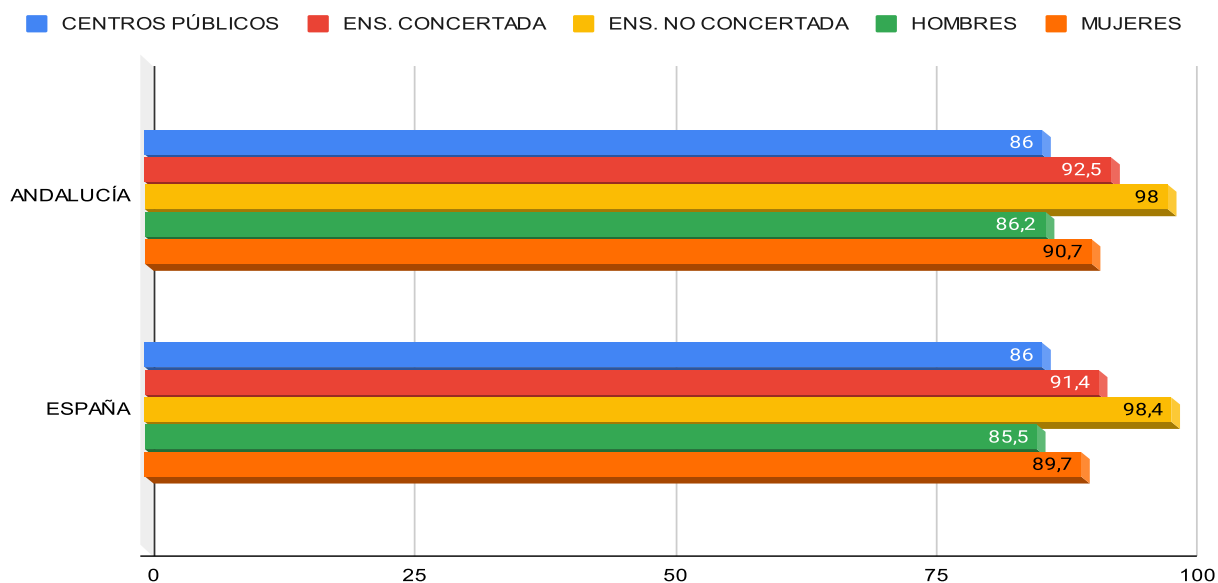


Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- Tales datos, correspondientes al curso 2020/21, no difieren en líneas generales de los que son propios del conjunto de España. Así, en los centros públicos, el porcentaje de alumnado andaluz que promociona en el 4º curso es idéntico al español (86%). Sin embargo, en los centros privados con concierto el porcentaje es mayor en Andalucía (92,5% frente al 91,4% de España), siendo ligeramente menor a la media española en los centros privados sin concierto (98% frente al 98,4% de España). Estas diferencias de comportamiento son ligeramente más acentuadas en el caso de los alumnos andaluces (0,7) que entre las alumnas andaluzas (1). Aunque tales diferencias de género son extensivas a todo el conjunto de materias que componen el currículum de la ESO, se observa una particular divergencia entre los resultados de alumnos y alumnas en Lengua Castellana y Literatura, materia donde la tasa de aprobados entre las alumnas se mantiene en niveles que rondan el 8% respecto a los alumnos.

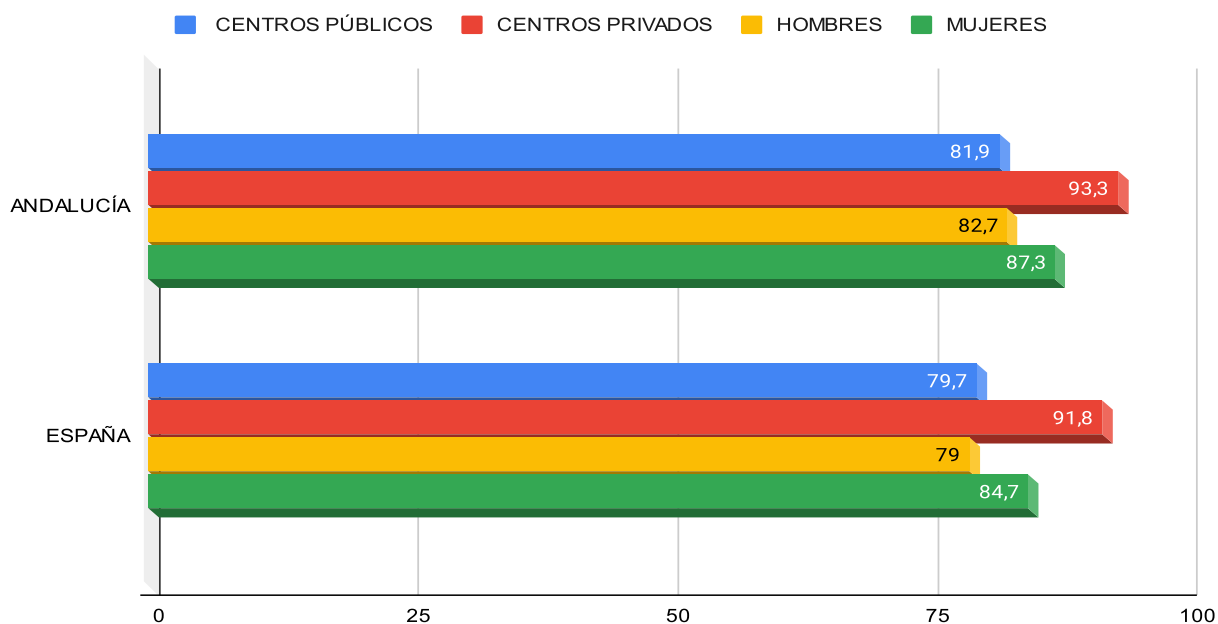
[vid. Anexo 3: cuadro 3.25 y 3.26]

3.25- PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados académicos / Curso 2020/21. Resumen general.

3.25- PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21.



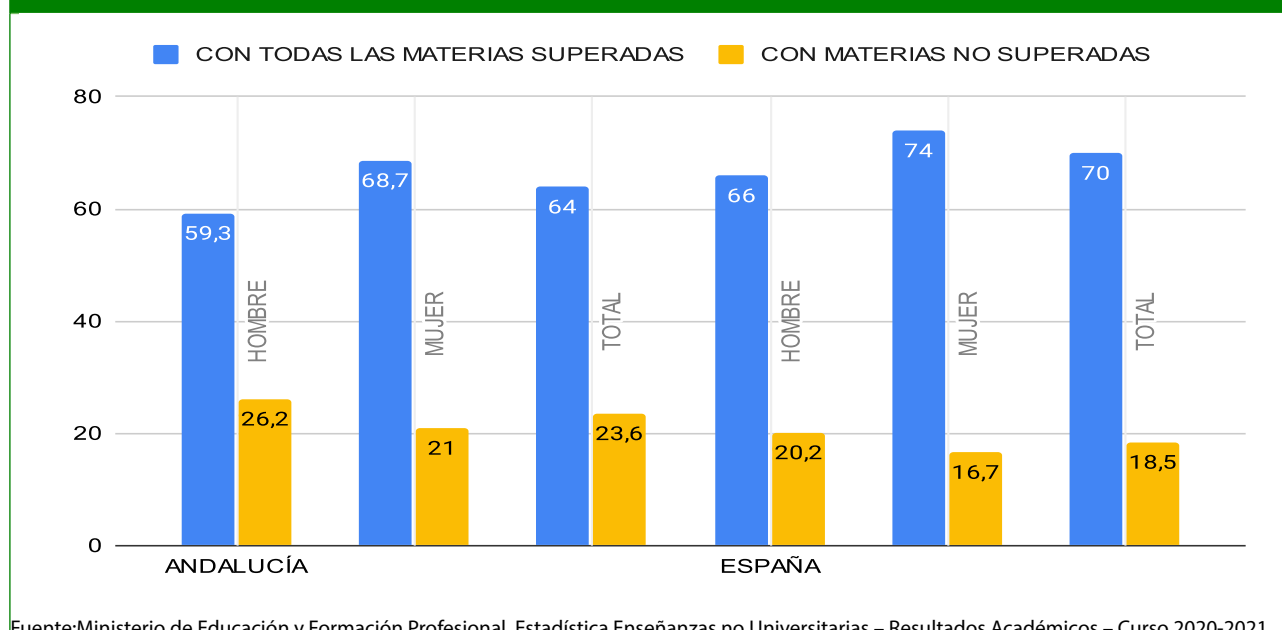
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados académicos / Curso 2020/21. Resumen general.

- Los menores niveles de éxito observables entre el alumnado masculino que termina la ESO se agravan adicionalmente por su comportamiento en función de las distintas modalidades de promoción. Los alumnos que aprueban cuarto curso con la totalidad de las materias superadas ascienden al 59,3% de los matriculados inicialmente, situándose casi

diez puntos por debajo de la media de alumnas que promocionan de este mismo modo (68,7%). Al propio tiempo, este grupo de alumnado masculino es más de diez puntos inferior a la media española (66%). El resto de los que promocionan en cuarto curso lo hacen con materias no superadas, ascendiendo en el caso de los alumnos andaluces al 26,2% de los matriculados, en tanto que entre las alumnas su participación disminuye hasta el 21%, manteniéndose idénticos comportamientos diferenciados respecto a la media española. De ello cabe deducir que los menores niveles de promoción entre el alumnado andaluz están estrechamente relacionados con el comportamiento escolar que manifiestan los alumnos varones.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.27]

3.27- ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN CUARTO CURSO DE LA ESO. Curso 2020/21.



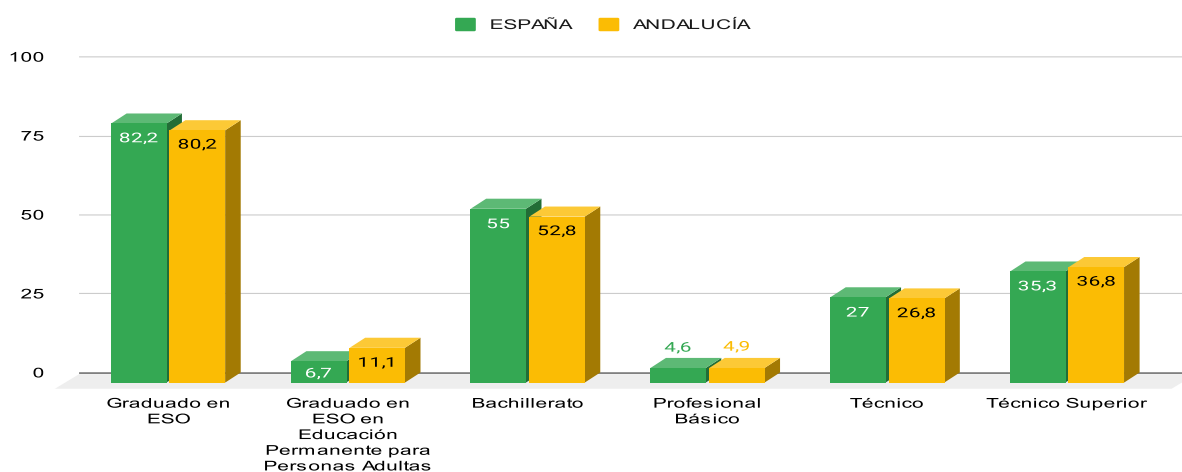
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Académicos – Curso 2020-2021

- Como resultado de todo ello, el porcentaje de alumnado que supera finalmente el cuarto curso de la ESO y obtiene la graduación correspondiente ascendía en el curso 2020/21 al 86% en los centros públicos, una ratio sensiblemente más baja que la propia de los centros privados, donde los porcentajes se elevan al 92,5% y 98%, según se trate de centros con y sin concierto respectivamente. Las diferencias entre alumnos y alumnas, como es lógico, se mantienen en torno a los cuatro puntos porcentuales a favor de las segundas. En cualquier caso, tales resultados difieren escasamente de la media española.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.25]

- Por su parte, la tasa bruta de población que se gradúa en ESO se sitúa en Andalucía dos puntos por debajo de la media española (80,2% frente a 82,2%). Este diferencial negativo ha ido alargándose progresivamente si tomamos como referencia el curso 2009/10, etapa en la que la diferencia entre la tasa andaluza y la española era del -1%. [vid. Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

3.28- TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21.

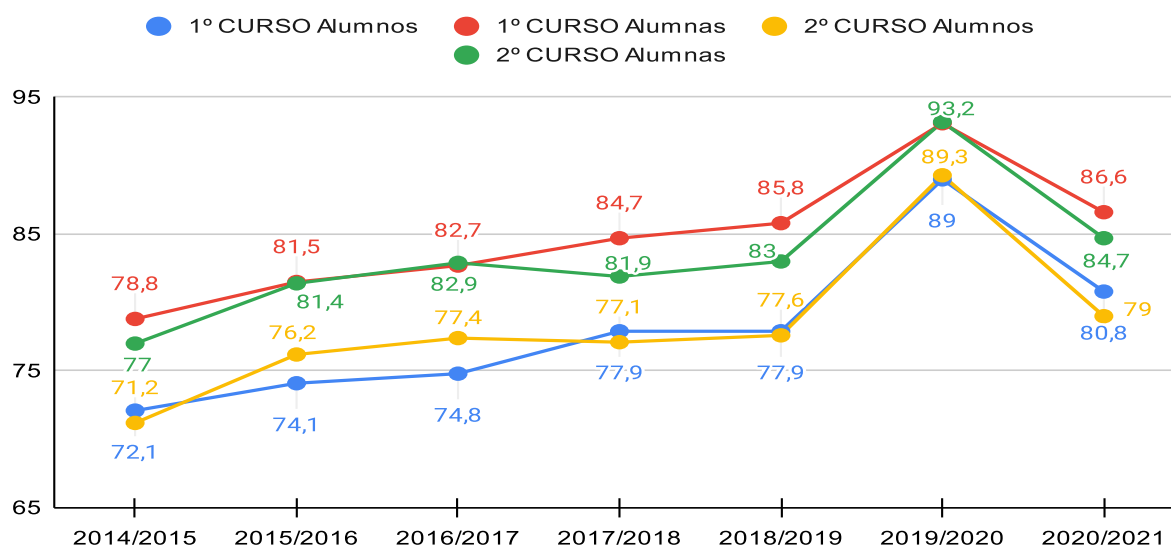


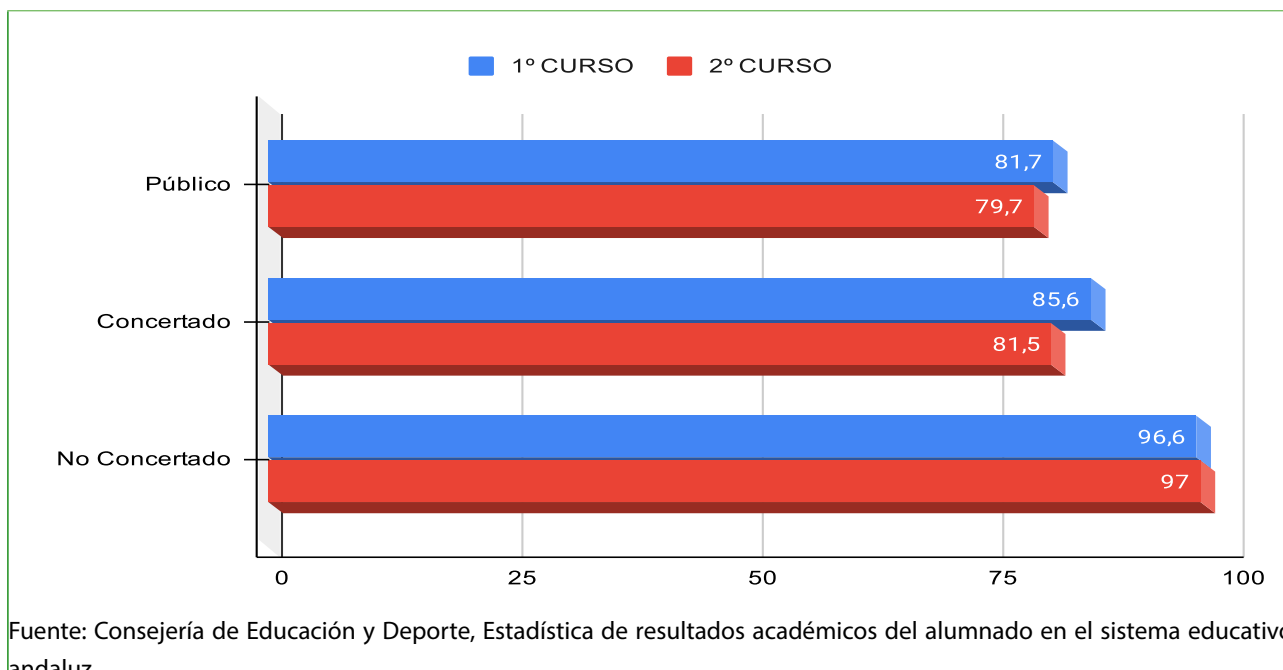
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados Académicos. Curso 2020-2021. Resumen General.

- Los déficits señalados se corrigen parcialmente en las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria y particularmente en el Bachillerato. Si tomamos como referencia el curso 2014-2015, podemos observar cómo se ha ido produciendo una mejora global en los resultados, del orden de 7,8 puntos porcentuales. Sin embargo, las dificultades propias de la transición de la educación obligatoria al Bachillerato se perciben en la composición del alumnado en el primero de los cursos, donde la proporción de repetidores se eleva en el conjunto de los centros al 2,9%, situándose en unos niveles superiores a la media española (2,4%). En el segundo de los cursos de Bachillerato el peso de los repetidores se incrementa hasta el 4,8%, afectando nuevamente más a hombres que a mujeres y manteniendo la misma divergencia respecto a la media española que se observaba en el primer curso.

[vid. Anexo 3: cuadros 3.30 y 3.31]

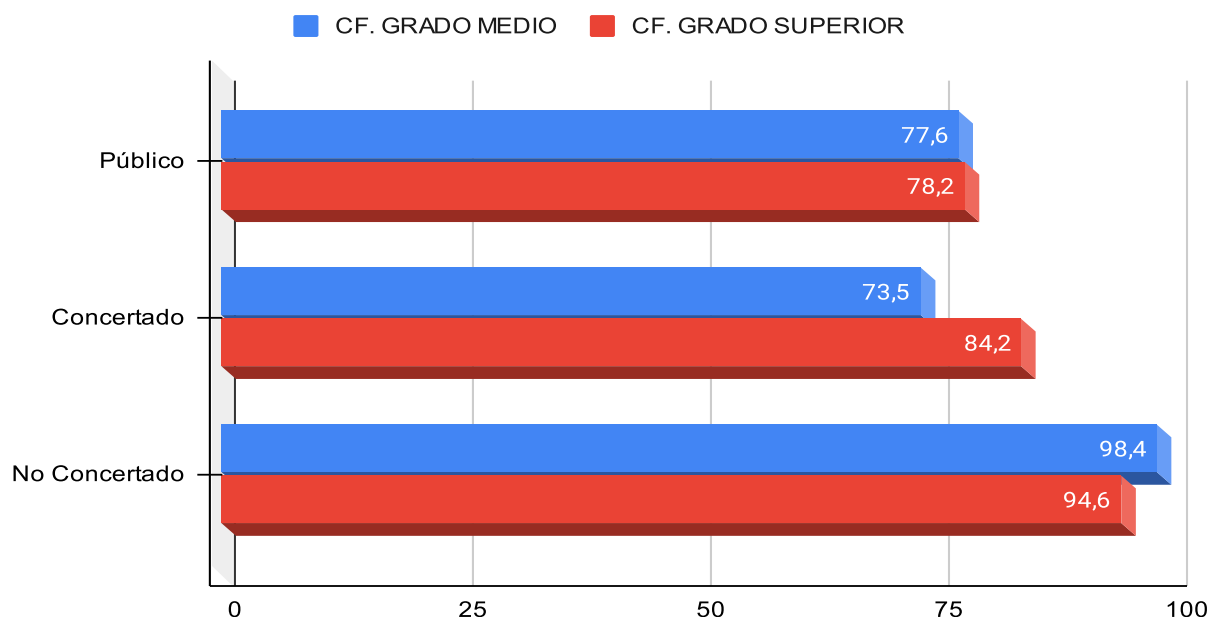
3.30 TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2014-2021)





- Por lo que respecta a los niveles de promoción en Bachillerato, los datos indican que en los centros públicos andaluces, el alumnado masculino que promociona asciende al 82,7% del matriculado, proporción que es mayor entre las mujeres (97,3%). Por su parte, en el conjunto de España la media es ligeramente inferior a la andaluza, si bien se mantiene similar divergencia entre hombres y mujeres, así como entre centros públicos y privados [vid. Anexo 3: cuadro 3.25].
- En correspondencia con ello, la tasa bruta de graduación en Bachillerato entre el alumnado andaluz ascendía en el curso 2020/21 al 52,8%, muy próxima a la media española española (55%) [vid. Anexo 3: cuadro 3.28]. Este déficit aunque estable en el tiempo, se ha venido aminorando a lo largo de la última década, descendiendo desde el 3,7% en el año 2010/11 al 2,2% actual [vid. Anexo 3: cuadro 3.29]. Del mismo modo que ocurre en el conjunto de España, dicha tasa es notablemente más alta entre las alumnas que entre los alumnos.
- Buena parte del alumnado que promociona en Bachillerato se orienta hacia estudios superiores de Grado, previa presentación a las pruebas de acceso a la Universidad. Estas vienen recogiendo tradicionalmente un mayor volumen de participación femenina, que en la convocatoria de 2021 ascendía al 58,4%, frente a un 41,6% de alumnos. En esta cuestión no hay diferencia alguna respecto al comportamiento medio español, donde la tasa de participación por sexo es prácticamente idéntica. No obstante, los resultados no introducen ningún sesgo en cuanto al género, dado que el porcentaje de aptos respecto a los presentados es equivalente entre hombres y mujeres, dándose incluso el caso de que el éxito entre los alumnos es levemente más alto (95,1%) que entre las alumnas (94,8%). Los resultados, por otra parte, no difieren prácticamente de la media española, si bien la divergencia es más acusada entre las alumnas (-0,3%) que entre los alumnos (0%).
[vid. Anexo 3: cuadro 3.32]
- Otra de las vías de continuidad escolar para el alumnado que termina sus estudios obligatorios, o bien para el que concluye el Bachillerato y no se orienta hacia estudios universitarios, es la Formación Profesional en sus distintos grados. La tasa de alumnado que se titula en Formación Profesional se sitúa en el Grado Medio en un 80% del total del alumnado matriculado, proporción que asciende al 82,7% en los ciclos formativos de Grado Superior.
[vid. Anexo 3: cuadro 3.33]

3.33 TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2014-2021)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- La tasa de graduados en ciclos formativos de Grado Medio alcanza en Andalucía las 2.617 personas por cada 10.000 habitantes de la edad teórica de graduación, en tanto que la media española se sitúa en 2.610. Se produce un decrecimiento del diferencial España-Andalucía bastante considerable, pasando del -222 en el curso anterior a 7 en el curso actual. Este diferencial positivo también se produce en el caso de los Técnicos superiores (126 frente a los -159 del curso anterior). En el Grado Superior este superávit afecta principalmente a las siguientes familias profesionales: Administración y Gestión, Actividades Físicas y Deportivas, Sanidad y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En Grado Medio, por su parte, los superávits más evidentes se producen en Actividades Físicas y Deportivas, Administración y Gestión y Comercio y Marketing.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.34]

- Una información complementaria la aporta la tasa bruta de población que se gradúa como Técnico y Técnico Superior en la totalidad de las familias profesionales. Entre los primeros, la tasa de graduación andaluza (26,8%) es 0,2 puntos inferior a la española, en tanto que el déficit entre los Técnicos Superiores se sitúa en 1,5 puntos, reduciéndose respecto a cursos anteriores.[vid. Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Orientación constituye otro de los instrumentos con los que cuenta el sistema educativo para alcanzar el logro de la equidad, al tiempo que constituye un factor de calidad imprescindible para una educación integral, reforzando la proyección personal y profesional del alumnado en un contexto caracterizado por cambios sociales y culturales de calado: la presencia de un volumen significativo de alumnado que requiere acciones específicas de apoyo educativo en virtud de sus distintas capacidades, intereses y culturas de origen, la creciente demanda de lenguas extranjeras y lenguajes virtuales; las nuevas necesidades de las familias, los conflictos en convivencia y las demandas futuras del mercado de trabajo plantean demandas a las instituciones escolares que requieren respuestas basadas en el tratamiento individualizado. La Orientación Educativa, como complemento de la labor docente, contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y

aprendizaje, adoptando así un carácter preventivo en la resolución de problemas y favoreciendo el éxito escolar.

En esta doble perspectiva la valora la Ley Orgánica de Educación, al considerar como uno de los principios de la educación “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. En similares términos se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía señalando como uno de sus objetivos: “potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”. Al mismo tiempo, refuerza la estrecha vinculación de estos servicios con las acciones de compensación, señalando que los centros que desarrollen planes de compensación educativa contarán con un reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa (art. 116).

La ordenación del sistema educativo estableció en su momento dos cauces de actuación en este campo, compatibilizando el mantenimiento de servicios ya existentes con la necesidad de afrontar el reto de la orientación desde una nueva perspectiva, promoviendo que la acción tutorial, como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora, así como la orientación entraran a formar parte de la función docente. La LOE consolida este principio, al definir explícitamente como una de las funciones del profesorado “la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”.

Simultáneamente, se apostó por el mantenimiento de servicios y profesionales especializados, que dieran respuesta a las variadas situaciones que se presentan en el tratamiento de la diversidad y, al mismo tiempo, asesorasen a los docentes. De ahí que las Administraciones educativas cuenten con servicios de orientación educativa, psicopedagógica y profesional adaptados a las distintas etapas y tipos de centros educativos: Departamentos de Orientación -ubicados en los Institutos de Educación Secundaria- y Equipos de Orientación Educativa, como órganos de apoyo externo que atienden básicamente a centros de Educación Infantil y Primaria. Desde su creación, las líneas de trabajo en este campo se han centrado en completar la red de Departamentos de Orientación y adecuar el personal de estos servicios a las necesidades concretas de los centros y zonas de actuación, reforzando las dotaciones de personal, incentivando la labor tutorial, ampliando la red de orientación hacia la Educación Infantil y actualizando el modelo de Equipos de Orientación Educativa.

Los Departamentos de Orientación tienen como eje básico de sus funciones la coordinación y organización de las acciones de orientación que se desarrollan en los centros de Educación Secundaria. Según lo establecido en el Decreto 200/1997, el Departamento de Orientación ha de estar compuesto, al menos, por un orientador perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía; pero también se hallan integrados, en su caso, los maestros y maestras especialistas en Educación Especial y los encargados de impartir el área de Formación Básica en los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Tales funciones y estructura supusieron en su día un importante crecimiento del personal adscrito y una ampliación de la red de departamentos de Orientación a todos los centros y secciones de Secundaria, hasta alcanzar una cobertura prácticamente total. Posteriormente, las actuaciones se orientaron a la dotación de un segundo orientador en centros de actuación educativa preferente y en aquellos otros que contaban con más de 20 unidades. Este refuerzo alcanzaba en el curso 2015/16 a 111 IES con más de 20 unidades de Educación Secundaria o con especiales necesidades educativas, en tanto que otros 756 contaban con un solo orientador u orientadora, lo que arrojaba un total de 867 Departamentos activos. Durante el curso 2017/18 tal estructura no ha experimentado variación alguna, ascendiendo el número de profesionales que lo integran a 979 personas.

Los Equipos de Orientación Educativa constituyen órganos de apoyo externo a los centros de Educación Infantil y Primaria integrados en una zona educativa. Dicho servicio viene funcionando con su actual estructura y funciones desde el año 1995, cuando se integraron los anteriores EPOE (Equipos de Promoción y Orientación Educativa), SAE (Servicios de Apoyo Escolar) y EATAI (Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración) bajo una misma denominación²³. El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, vino a regular la provisión de los puestos de trabajo de tales equipos (EOE) y establecer las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional. Por su parte, la

23 El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, los define como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa.

Orden de 23 de julio de 2003 introdujo novedades en sus funciones, tales como la asignación de un orientador de referencia en todos los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria y la obligación de permanecer un día fijo a la semana y durante toda la jornada escolar en su centro de referencia, si este es un centro de atención prioritaria. Al mismo tiempo, detalla las tareas específicas por perfiles profesionales, buscando optimizar la especialización de funciones y la coordinación en un colectivo profesional que es muy diverso.

La LEA incorpora este diseño, concibiendo los Equipos de Orientación Educativa como un servicio de apoyo a la educación (art. 144), al tiempo que consolida la estrecha vinculación de los profesionales integrados en los mismos con sus centros de referencia y su respectivo personal docente, detallando sus actuaciones de asesoramiento (art. 138). Tales equipos se hallan, pues, integrados por profesionales de distintas disciplinas. En el curso 2020/21, la plantilla de los 164 equipos que componen la red integraba a 911 profesionales: Orientadoras y Orientadores, especialistas en Audición y Lenguaje, Maestros y Maestras, médicos y Educadores y Educadoras Sociales²⁴. Con respecto al curso anterior se produjo un incremento de 126 profesionales entre el personal de los equipos de orientación educativa.

Además de los Equipos de Orientación Educativa, la estructura de la orientación se completa con otros profesionales especializados en la atención educativa del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. Existen en Andalucía ocho Equipos de Orientación Educativa Especializados, distribuidos en cada una de las provincias y formados por especialistas en las distintas necesidades específicas. Estos equipos están formados por orientadores y orientadoras especialistas en la atención al alumnado con discapacidad motriz, discapacidad sensorial, trastornos generales del desarrollo, trastornos graves de la conducta, atención temprana y altas capacidades intelectuales. Aunque esta plantilla no se ha modificado en número, sí se introdujeron algunas novedades relativas a la gestión (módulo específico en el Sistema de Información Séneca para la gestión y elaboración de informes especializados) y a la formación (puesta en marcha de un itinerario formativo específico orientado a la actualización y especialización de estos expertos).

²⁴ Consejería de Educación y Deporte, La Educación en Andalucía. Datos y Cifras, 2020-2021, p. 32.



ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

3.01	CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2021)
3.02.A	CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2020/21
3.02.B	CORRECCIONES APLICADAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2020/21
3.03	CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2020/21
3.04	CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial, por titularidad y etapa. Curso 2020/21
3.05	PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución provincial y servicios. Curso 2020/21
3.06	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2020/21
3.07	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2020/21
3.08	NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. Distribución por titularidad y tipo de centro. Curso 2020/21
3.09	NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2020/21
3.10	INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
3.11	PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2007-2021)
3.12	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2020/21
3.13	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2020/21
3.14	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA EN PRIMARIA. Distribución por materias y niveles competenciales (escala de 1 a 6). Curso 2018/19
3.15	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA EN ESO. Distribución por competencias, materias y niveles (escala de 1 a 6). Curso 2018/19
3.16.	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por ámbitos. Curso 2020/21
3.17	ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial y por tipo de centro. 2020/21
3.18	INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2014-2021)
3.19	NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2002-2021)
3.20	POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (en %). Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2021)
3.21	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2015-2021).
3.22	TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12, 14 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. (2017-2021)
3.23	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2020/21
3.24	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2014-2021). En porcentajes
3.25	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2020/21
3.26	TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2020/21
3.27	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2020/21
3.28	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2020/21
3.29	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA -ANDALUCÍA (2010-2021)
3.30	TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2014-2021)
3.31	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2020/21
3.32	RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ESPAÑA - ANDALUCÍA.. Convocatoria 2021
3.33	TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2014-2021)
3.34	GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por familia profesional. Curso 2019/20 y 2020/21

3.01 - CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2021)

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ANDALUCÍA	%
ASOCIACIONES Y FEDE- RACIONES DE ALUMNOS	15	8	6	3	3	5	44	17	101	2,4
ASOCIACIONES Y FEDE- RACIONES DE MADRES Y PADRES	331	447	391	442	229	342	545	701	3.428	81,2
ASOCIACIONES Y FEDE- RACIONES DE PROFESO- RADO	1	1	2	3	0	3	3	9	22	0,5
VOLUNTARIADO (ASOCIA- CIONES Y FUNDACIONES)	3	11	13	12	9	7	24	35	114	2,7
ALUMNADO CON NEE (ASOCIACIONES Y FEDE- RACIONES)	10	13	6	10	8	14	13	22	96	2,3
OTROS (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	44	57	41	63	30	43	62	121	461	10,9
TOTAL	404	537	459	533	279	414	691	905	4.222	100
% PROVINCIAL	9,6	12,7	10,9	12,6	6,6	9,8	16,4	21,4	100	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza (consulta 2021)

3.02.A - CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2020/21

	Nº DE ALUMNOS/ AS CON CONDU- TA (sin repetir)	% DEL ALUMNADO TOTAL MATRICULA- DO CON CONDU- TAS CONTRARIAS	% DE CADA TIPO DE CON- DUCTA
CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE			
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase	27.901	2,3	25,7
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	29.777	2,5	27,4
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades	17.398	1,4	16
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros	12.355	1	11,4
Faltas injustificadas de puntualidad	4.344	0,4	4
Faltas injustificadas de asistencia a clase	3.524	0,3	3,2
Conductas contrarias al plan de convivencia no incluidas en art. 20	8.139	0,7	7,5
Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de algún miembro	5.058	0,4	4,7
TOTAL CONDUCTAS LEVES	108.496	9	100

Fuente: Consejería de Educación y Deporte / Viceconsejería. Sistema Séneca.

3.02.B - CORRECCIONES APLICADAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2020/21

	% DE CADA TIPO DE CON- DUCTA	% ALUMNOS	% ALUMNAS
CORRECCIONES A CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE			
Apercibimiento por escrito	40,7	75,1	24,9
Amonestación oral	23,1	77	23
Aula de convivencia	6,3	78,8	21,2
Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días	11,6	74,5	25,5
Otras correcciones incluidas en el Plan de convivencia	6,2	79	21
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días	4,3	78,7	21,3
Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro	2,9	78,8	21,2
Mediación escolar	2,1	82,8	17,2
Compromiso de convivencia	2,1	82	18
Tutoría compartida	0,7	85,9	14,1

Fuente: Consejería de Educación y Deporte / Viceconsejería. Sistema Séneca.

3.03 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2020/21

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
E. Infantil (EI)	11	11		6	2	11	10	6	57
C. Públicos Infantil/Primaria (CEIP-CEPR)	141	210	128	139	95	125	243	261	1.342
C. Públicos Rurales (CPR)	12	3	3	27	5	7	9		66
C. Privados (CDP)	11	15	31	25	14	13	33	18	160
E. Educación Especial (CEEE – CDPEE - CC)	4	5	1	3			1	2	16
Institutos de E. Secundaria (IES)	67	95	65	61	36	67	123	120	634
C.F.P.P. Adultas (SEP - CEPER - IPEP)	8	6	1	3	2	16	5	4	45
Residencias (RE)	1	4	2	1		1	3		12
EOI			1						1
Conservatorios de Música (CEM - CPM)	4					1	1		6
TOTAL	259	349	232	265	154	241	428	411	2.339

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Centros inscritos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" 2020-2021. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/>. Elaboración propia

3.04 - CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial, por titularidad y etapa. Curso 2020/21

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL	CEIP	CEP	IES	OTROS	UNICENTRO	INTERCENTRO
Almería	84		84	44	1	30	8	76	8
Cádiz	156	4	160	87	6	52	14	78	82
Córdoba	64		64	33		30	1	46	18
Granada	85	4	89	49	1	26	8	63	26
Huelva	36		36	20	1	10	5	21	15
Jaén	38		38	21		14	2	35	3
Málaga	129	3	132	59	2	65	3	95	37
Sevilla	93		93	65	2	22	1	66	27
ANDALUCÍA	685	11	696	378	13	249	42	480	216

Fuente: Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2020/2021.

3.05 - PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución por servicios. (*)

Curso 2020/2021

	SERVICIOS				NIVEL DE IMPLANTACIÓN (2)		
	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTIV. EXTRAESC.	CENTROS (1)	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTIV. EXTRAESC.
ANDALUCÍA	1.644	2.023	2.009	2.479	78,47	68,25	67,78

(*) No contabiliza a los centros de Educación Infantil de primer ciclo.

(1) Centros que cuentan con uno o más de los servicios autorizados.

(2) Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. La Educación en Andalucía. Curso 2020/2021. Datos y cifras. Páginas 25-26.

3.06 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2020/21

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios /1000 alumnos (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios /1000 alumnos (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios /1000 alumnos (1)
Andalucía	118.150	63	187	15.639	14,7	63	133.789	45,5	152
Aragón	2.367	1,3	28	3.047	2,9	82	5.414	1,8	45
Asturias (Principado)	4.923	2,6	99	1.981	1,9	96	6.904	2,3	98
Baleares (Islas)	4.640	2,5	67	4.234	4	105	8.874	3	81
Canarias	3.228	1,7	26	6.917	6,5	145	10.145	3,5	59
Cantabria	208	0,1	6	1.375	1,3	91	1.583	0,5	32
Castilla y León	11.333	6	95	6.631	6,2	109	17.964	6,1	100
Castilla-La Mancha	3.179	1,7	20	3.315	3,1	84	6.494	2,2	33
Cataluña	384	0,2	1	14.759	13,9	59	15.143	5,2	20
Comunidad Valenciana				922	0,9	6	922	0,3	2
Extremadura	5.970	3,2	81	1.375	1,3	70	7.345	2,5	79
Galicia	8.717	4,6	59	6.765	6,4	103	15.482	5,3	73
Madrid (Comunidad)	20.877	11,1	55	34.071	32	109	54.948	18,7	79
Murcia (Región de)	624	0,3	6	2.214	2,1	43	2.838	1	17
Navarra	1.725	0,9	39	1.819	1,7	82	3.544	1,2	53
País Vasco									
Rioja (La)	1.134	0,6	58	1.007	0,9	89	2.141	0,7	69
Ceuta	52	0	6				52	0	5
Melilla	131	0,1	14	277	0,3	99	408	0,1	33
TOTAL ESPAÑA (*)	187.642	100	63	106.348	100	70	293.990	100	65
RESTO DE ESPAÑA	69.492		29	90.709		72	160.201		44

(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021

3.07 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2020/21

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 alumnos (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 alumnos (1)
Andalucía	36.185	53,6	171	81.093	70,4	196
Aragón	1.100	1,6	37	891	0,8	17
Asturias (Principado)	1.827	2,7	110	2.656	2,3	82
Baleares (Islas)	2.002	3	81	2.436	2,1	55
Canarias	2.122	3,1	54	1.101	1	13
Cantabria	154	0,2	13	54	0	2
Castilla y León	4.111	6,1	106	7.199	6,3	90
Castilla-La Mancha	2.015	3	38	1.047	0,9	10
Cataluña				213	0,2	1
Comunidad Valenciana						
Extremadura	2.445	3,6	94	3.525	3,1	74
Galicia	3.393	5	64	5.069	4,4	54
Madrid (Comunidad)	10.311	15,3	72	8.406	7,3	36
Murcia (Región de)	465	0,7	13	93	0,1	1
Navarra	605	0,9	39	917	0,8	32
País Vasco						
Rioja (La)	662	1	99	471	0,4	37
Ceuta	12	0	5			
Melilla	120	0,2	37	11	0	2
TOTAL ESPAÑA (*)	67.529	100	65	115.182	100	60
RESTO DE ESPAÑA	31.344	46,4	38	34.089	29,6	23

(*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.

(1) Alumnado total matriculado de E. Infantil y Primaria respectivamente.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021

3.08 - NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (1). Distribución por titularidad y tipo de centro. Curso 2020/21

	CEIP (Públicos)	IES (Públicos)	TOTAL PÚBLICO	TOTAL PRIVADO	TOTAL GENERAL
ANDALUCÍA	3,75	2,90	4,10	4,12	3,82

(1) Dispositivos electrónicos: ordenadores de mesa, portátiles y tabletas.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2020-2021

3.09 – NÚMERO MEDIO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y UTILIZACIÓN PREFERENTE. Curso 2020/21

	Tareas administrativas	Tareas del profesorado	Docencia o utilización de alumnos	Sin tareas preferentes	TOTAL
Centro de Convenio	5	15	71,5		91,5
Centro de Educación Permanente	2,3	5,2	26,1	0,9	34,5
Centro Específico de Educación Especial	4,8	21,6	31,9	0,9	59,2
Colegio de Educación Infantil y Primaria	4,3	15,7	49,4	3,7	73,1
Colegio de Educación Primaria	4,2	15,7	63	5,1	88
Colegio Público Rural	4	10,6	33,7	2,2	50,5
Conservatorio Elemental de Música	3,2	2,1	4,6	0,2	10,2
Conservatorio Profesional de Danza	7,5	5,8	3,3	0,3	16,8
Conservatorio Profesional de Música	5,7	3,3	8,9	2,1	20,1
Conservatorio Superior de Música	6,5	14	1,5		22
Escuela de Arte	9,7	25	76,2	9,2	120
Escuela Municipal de Música y Danza	1,9	0,4	2,7	0,1	5,1
Escuela Oficial de Idiomas	5	7	9,4	2,1	23,5
Escuela Superior de Arte Dramático					
Instituto de Educación Secundaria	7,9	48,8	133,4	6,2	196,2
Instituto Provincial de Educación Permanente	8,4	39,1	36,1	8,1	91,9
Sección de Educación Permanente	1	1,4	10,2	0,3	12,8
Sección de ESO	2,5	4	15		21,5
Sección de Instituto Provincial de Educación	3	9	22		34
TOTAL PÚBLICO	4,7	21	62,1	3,7	91,5
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de danza					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de música					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de danza	1	1			2
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música	2	1	6,7		9,7
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático					
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño	7	10	69,2	1	87,2
Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas					
Centro Docente Privado	5,5	14,2	83,2	2,7	105,5
Centro Docente Privado de Educación Especial	2,5	4	19,2	0,1	25,8
Centro Docente Privado Extranjero	10	40	160,7	19	229,8
Escuela autorizada de Música y Danza	4	4			8
TOTAL PRIVADO	5,6	15,3	83,9	3,7	108,4
TOTAL GENERAL	4,9	20,1	65,5	3,7	94,1

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2020-2021

3.10 - INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21

		TOTAL CEN- TROS	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS
			Primaria	Secundaria	Total	
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la enseñanza y el aprendizaje	España	2,5	2,3	2,4	2,3	2,8
	Andalucía	3,2	3,1	3,2	2,9	3,7
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la docencia con alumnos	España	3,0	2,9	2,9	2,8	3,3
	Andalucía	4,2	4,1	4,2	4,0	4,4
Número medio de alumnos por ordenador con conexión a Internet (destinado a la docencia con alumnos)	España	3,2	3,1	3,2	3,0	3,6
	Andalucía	4,3	4,2	4,4	4,0	4,7
Número medio de ordenadores por unidad/grupo	España	7,2	7,2	6,6	7,8	7,1
	Andalucía	5,7	5,6	5,0	6,3	6,2
Número medio de profesores por ordenador	España	1,6	1,6	1,6	1,5	1,7
	Andalucía	1,4	1,3	1,5	1,2	2,1
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de Informática	España	20,2	20,4	16,0	24,2	19,7
	Andalucía	17,3	15,8	11,6	19,6	24,1
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de clase ordinaria	España	48,5	47,6	52,0	43,7	50,8
	Andalucía	44,8	44,4	48,6	40,4	46,5
Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet	España	97,4	97,1	96,6	97,8	98,0
	Andalucía	98,9	99,0	99,0	99,1	98,5
Porcentaje de centros con acceso WIFI	España	95,9	95,2	94,5	97,2	98,3
	Andalucía	99,2	99,3	99,2	99,4	99,1
Porcentaje de centros en los que se permite al alumnado de ESO el uso de móvil con fines educativos	España	50,6	58,5			40,3
	Andalucía	42,2	48,7			27,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos. Series.

3.1.1 - PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2007-2021)															
	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	TOTAL
Almería	14	8	21	5	3	2	2	6	3	8	7	9	6	6	111
Cádiz	28	16	21	10	5	2	2	5	3	7	6	5	3	0	127
Córdoba	11	13	24	7	4	1	6	8	4	8	4	2	3	4	108
Granada	15	23	17	8	6	1	5	7	4	11	17	11	9	7	152
Huelva	20	10	8	5	4	1	2	5	2	3	2	2	1	0	78
Jaén	16	18	13	6	3	4	4	11	5	8	6	3	3	5	112
Málaga	21	17	29	12	8	1	4	8	3	12	5	4	4	5	150
Sevilla	32	15	42	15	10	1	4	14	8	13	16	10	9	3	215
ANDALUCÍA	157	120	175	68	43	6	29	64	32	70	63	46	38	30	1.053
% ANUAL	14,6	11,1	16,2	6,3	4	0,6	2,7	5,9	3	6,5	5,8	4,1	3,3	2,8	
% ACUMULADO	37,9	49	65,2	71,5	75,5	76,1	78,8	84,7	87,7	94,2	100	104,1	107,4	110,6	

1. Orden de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües...; Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18...; Orden de 20 de febrero de 2018, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2018/19...; Orden de 14 de marzo de 2019, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2019/20...; Orden de 12 de marzo de 2020, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2020/2021, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos centros bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Listado de centros bilingües y plurilingües 2020-2021 (Centros bilingües y etapas autorizadas).

3.12 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2020/21

	CEIP	CEPr	CPR	EI	IES	CPIFP	TOTAL
Almería	68	1		1	54		124
Cádiz	75	3	1	3	65		147
Córdoba	64		1	1	54		120
Granada	82	4	6	4	68	1	165
Huelva	46	2	2	1	36	1	88
Jaén	62	8	2	3	48		123
Málaga	97	1	2		76		176
Sevilla	132	3			112		247
ANDALUCÍA	626	22	14	13	513	2	1.190

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Listado de centros bilingües y plurilingües 2020-2021.

3.13 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2020/21

	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ING/FR	ING/ALE	FR/ING
Almería	1	1	115	2		4
Cádiz	3	3	137	2		4
Córdoba	2	5	109	3		3
Granada		1	157	3	1	4
Huelva		3	84			3
Jaén		2	118			4
Málaga		9	163	2		3
Sevilla	3	6	227	5		9
ANDALUCÍA	12	30	1.110	17	1	34

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Listado de centros bilingües y plurilingües 2020-2021.

3.14 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA EN PRIMARIA. Distribución por materias y niveles competenciales (escala de 1 a 6). Curso 2018/19

MATERIAS	NIVEL
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (Lengua Castellana)	5,2
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (Lengua Inglesa)	4
MATEMÁTICAS	3,8
MATEMÁTICAS ACADÉMICAS	2,9

Fuente: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA. Evaluación Final de Etapa, Informe de resultados (Educación Primaria). Edición 2020.

3.15 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA EN ESO. Distribución por competencias, materias y niveles (escala de 1 a 6). Curso 2018/19

COMPETENCIAS	MATERIAS	NIVEL
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	Lengua Castellana	3,5
	Lengua Inglesa	4,2
SOCIAL Y CÍVICA	Geografía e Historia	3,9
MATEMÁTICA	Matemáticas Académicas	3
	Matemáticas Aplicadas	2,3

Fuente: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA. Evaluación Final de Etapa, Informe de resultados (Educación Secundaria Obligatoria). Edición 2020.

3.1.6 - PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por ámbitos. Curso 2020/21		Centros		Curso 2020/21	
ÁMBITO	NIVEL	PROGRAMA	Alumnado	Profesorado	
Comunicación lingüística	P1/P2	Proyecto Lingüístico de Centro	610	217.721	16.509
Cultura Emprendedora	P2	Inicia	340	75.860	7.482
	P1/P2	Aldea	1.068	339.217	29.111
Educación Ambiental	P2	Forma Joven	2.814	904.594	78.583
Hábitos de Vida Saludable	P2	Creciendo en Salud	325	109.550	8.386
		Vivir y Sentir el Patrimonio	342	99.685	7.916
		AviAdCine	370	83.852	5.379
Programas Culturales	P3	AviAdJaque	5.869	1.830.479	153.366
TOTAL					

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Catálogo de Programas para la Innovación Educativa 2021-2022. (pág. 11)

3.1.7 - ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2020/21						
	CEIP - CEPR - CPR	IES	R.E.	CEEE	TOTAL	
Almería	25	16	1		42	
Cádiz	26	9	7	2	44	
Córdoba	34	10	2		46	
Granada	23	4			27	
Huelva	27	6	1		34	
Jaén	40	15	5		60	
Málaga	86	37	2		125	
Sevilla	59	16			75	
ANDALUCÍA	320	113	18	2	453	

Fuente: Orden de 6 de abril de 2021, conjunta de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2020-2021. Anexos (elaboración propia).

3.18 - INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2014-2021)	Curso 2014/15		Curso 2015/16		Curso 2016/17		Curso 2017/18		Curso 2018/19		Curso 2019/20		Curso 2020/21	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
% Población total		18,0		18,0		18,0		18,0		17,9		17,8		17,9
Porcentaje de población de 0 a 29 años	30,5	33,4	30,3	33,1	30,1	32,7	30,0	32,4	30,0	32,1	29,9	31,8	29,6	31,5
PIB per cápita (% media España)	100	74	100	73,6	100	73,9	100	74,0	100	74,4	100	67,1	100	74,2
Tasa de actividad	59,5	58,8	59,2	57,8	58,8	57,4	58,7	56,9	58,6	56,8	57,4	55,4	58,5	57
Tasa de paro	22,1	31,5	19,6	28,9	17,2	25,5	15,3	23,0	14,1	21,2	15,5	22,3	14,8	21,7
% de población de 25 a 64 años que ha completado estudios postobligatorios	57,5	48,5	58,3	49,2	59,1	49,5	60,1	51,0	61,3	52,2	62,9	53,3	63,9	55,2
ENU: % Alumnado España		19,9		19,9		19,7		19,7		19,6		19,5		19,4
Alumnado/1.000 hbts	174	192	174,0	192,0	174,7	191,7	175,1	191,8	174,7	191,2	174,6	190,8	173,7	188,7
Alumnado: % Enseñanza pública	68,0	74,9	67,8	74,8	67,5	74,3	67,2	73,8	67,1	73,6	67,1	73,2	67,3	73
Profesorado: feminización	71,6	68,3	71,6	68,4	71,9	68,6	70,6	68,0	72,2	68,7	72,4	69,2	72,4	69,6
Nº medio alumnos / Profesor	12,0	12,7	11,8	12,1	11,8	12,7	11,7	12,5	11,5	12,1	21,7	21,9	20,1	21,7
Tasas netas de escolarización: 2 años	55,4	62,9	57,2	65,5	58,7	67,1	60,0	67,7	61,4	70,1	63,1	72,9	56,2	66,6
Tasas netas de escolarización: 17 años	89,9	88,3	89,4	87,3	89,7	88,1	90,0	88,2	89,3	91,2	90,0	88,8	90,4	88,8
Tasas netas de escolarización: 18-22 años	30,6	29,2					35,9	32,2	35,4	31,8	34,9	31,0	35,7	31,6
Esperanza de escolarización a los 6 años	14,4	14,2	14,4	14,2	14,3	14,1	14,3	14,1	14,1	14,1	14,3	14,1	14,4	14,2
Tasa de idoneidad a los 12 años	85,3	85,2	86,1	86,3	85,7	85,9	86,5	86,7	86,2	86,5	86,6	86,8	87,2	87,2
Tasa bruta de graduados (1): Bachillerato	54,8	52,2	55,0	52,6	57,4	55,5	55,4	53,0	55,1	53,2	61,0	60,3	54,9	52,3
Tasa bruta de graduados (1): Técnico	23,9	22,3	24,7	22,4	24,7	22,9	22,7	21,3	23,3	21,8	23,6	21,4	27	26,8
Tasa bruta de graduados (1): Técnico Superior	27,3	22,5	28,5	22,7	27,8	24,8	29,3	26,5	29,2	28,1	24,7	25,9	35,3	36,8

(1) Datos correspondientes en cada caso a dos cursos anteriores.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ediciones 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Cuadros A1.

3.19 - NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2002-2021)

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
2002	63,6	56,3	-7,3	57,2	49,7	-7,4	70,4	63,2	-7,2
2003	62,2	54	-8,1	55,2	48,6	-6,6	69,4	59,7	-9,7
2004	61,1	52,6	-8,5	54,1	46,8	-7,3	68,5	58,7	-9,8
2005	61,8	53,1	-8,7	55,1	47,5	-7,6	68,8	59	-9,9
2006	61,8	52,5	-9,4	54,5	45,4	-9,1	69,5	59,9	-9,6
2007	61,4	54,2	-7,2	55,1	47,7	-7,4	67,9	61	-6,9
2008	60,3	53,6	-6,7	52,7	47,6	-5,1	68,2	59,9	-8,3
2009	60,3	53,2	-7,1	53	45	-8	67,8	61,8	-6
2010	61,5	53,7	-7,7	54,6	46,3	-8,3	68,5	61,5	-7
2011	62	55,6	-6,3	54,4	47,3	-7,2	69,7	64,4	-5,3
2012	63	56,9	-6,1	56,6	49,5	-7,1	69,5	64,6	-4,9
2013	63,8	56,3	-7,6	58,4	51,4	-6,9	69,4	61,3	-8,1
2014	65,8	57,6	-8,2	60,4	52,3	-8,1	71,4	63,2	-8,2
2015	68,5	62,7	-5,7	62,4	56,6	-5,9	74,6	69,2	-5,5
2016	70,9	66,7	-4,2	65,3	61,2	-4,2	76,6	72,4	-4,2
2017	71,7	66,2	-5,5	66,4	59,5	-7	77,2	73,3	-3,9
2018	72,7	67,2	-5,5	67,7	62	-5,7	77,9	72,6	-5,2
2019	74	67	-7	68,5	61,9	-6,6	79,7	72,4	-7,3
2020	75,9	67,1	-8,8	70,2	60,7	-9,5	81,9	73,9	-8
2021	78,8	72,3	-6,5	74,2	68,2	-6	83,7	76,7	-7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE).

3.20 - POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (en %). Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2021)

	ESTUDIOS INFERIORES A 2º ETAPA SECUNDARIA				ESTUDIOS DE 2.ª ETAPA E. SECUNDARIA Y SUPERIOR			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2002	13,8	17,9	25,7	34	8,3	10,4	14,7	19,7
2003	13,5	17,1	24,7	33,5	8,3	11,2	14,3	18,7
2004	12,9	16,8	24,2	31,5	8,7	10,7	13,3	18,2
2005	13,4	16,4	24,4	30,1	8	9,3	12,2	16,5
2006	12,5	15,2	22,5	27,6	6,9	7,8	11,4	15,6
2007	12,7	15,5	22,4	28,8	6,8	8,4	10,8	13,5
2008	18,8	22,3	23,3	28,9	8,5	10,2	11,5	14,2
2009	26,2	30,9	26,3	31,4	13,1	14,5	14,1	14,7
2010	26,1	30,9	26,5	30,6	13,3	16,1	14,5	17,2
2011	26,3	30,7	27,2	32,5	14,1	16	15,3	17,8
2012	28,2	34,9	28,5	33,5	16,3	19,4	16,3	20,4
2013	28,2	33,5	28,3	34,2	16,5	19,8	17,2	21,7
2014	25,7	30	27,1	33,3	14,7	17	16,1	19,1
2015	23,9	28,3	26,1	32,1	14	16,8	15,1	18,4
2016	21,6	25,7	24	28,8	13,1	17,5	15	18,5
2017	20,1	26,3	22,3	27,2	11,4	14,6	13,5	16,7
2018	18,7	23,8	21,3	27,1	10,9	15,4	12,4	15
2019	18	22,2	20,1	25,1	11,1	14,3	12,5	15,5
2020	21,1	25,2	21,1	27,7	14	16,5	15	19
2021	18,3	20,6	18,5	22,9	11,3	14,2	11,2	13,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa.

	2015/2016 (1)				2016/2017				2017/2018				2018/2019				2019/2020				2020/2021				EVOLUCIÓN 2015-2021		
	Niños	Niñas	Total	Diferencial	Niños	Niñas	Total	Diferencial	Niños	Niñas	Total	Diferencial	Niños	Niñas	Total	Diferencial	Niños	Niñas	Total	Diferencial	Niños	Niñas	Total	Diferencial	Niños	Niñas	Total
Público	96	96,9	96,4	96,1	97,1	96,6	96,5	97,6	97	96,6	97,8	97,2	97,7	98,3	98	97,2	97,9	97,9	97,5	1,2	1	1,1	0,5	0,7	1,1	0,5	0,7
Concertado	96,3	97,3	96,8	96,6	97,8	97,2	96,7	97,8	97,3	97,2	98,1	97,6	98,6	99	98,8	97,3	97,8	97,8	97,5	1	1	0,5	0,7	1,1	0,5	0,7	
Privado	99,4	99,4	99,4	99,3	99,6	99,4	98,5	99,3	98,9	99,6	99,7	99,6	99,7	99,6	99,7	99,6	99,7	99,6	99,1	-0,4	-0,2	-0,3	-0,3	-0,3	-0,3	-0,3	
Total	96,1	97,1	96,6	96,3	97,3	96,8	96,6	97,7	97,1	96,8	97,9	97,3	97,9	98,5	98,2	97,2	97,9	97,9	97,6	1,1	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	

(1) Desde el curso 2015/16 en adelante los datos corresponden al 6º curso de E. Primaria

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

	2017/18				8 años				10 años				12 años				14 años				15 años			
	2018/19	2019/20	2020/21	Diferencial	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
ESPAÑA	93,7	93,6	93,8	95	90	89,5	89,8	91	86,5	86,2	86,6	87,2	74,5	74,7	75,4	79	69,4	70,9	71,1	75,5				
Andalucía	93,6	93,3	93,2	94,5	90,3	89,7	89,6	90,5	86,7	86,5	86,8	87,2	71,1	70,7	71,3	75,1	65,2	66,6	66,5	70,5				
Diferencial	-0,1	-0,3	-0,6	-0,5	0,3	0,3	-0,2	-0,5	0,2	0,3	-0,2	0	-3,4	-4	-4,1	-3,9	-4,2	-4	-4,6	-5				
ESPAÑA	92,7	92,6	92,9	94,2	88,5	88	88,5	89,8	84,5	84,4	84,6	85,3	70,3	70,8	71,6	75,9	65,2	66,5	67	72				
Andalucía	92,4	92	92,1	93,6	88,6	88,1	88,6	88,9	84,5	84,3	84,4	85,2	66,6	66,2	67,2	71,4	60,7	62,1	62	66,8				
Diferencial	-0,3	-0,6	-0,8	-0,6	0,1	0,1	0,1	-0,9	0	-0,1	-0,2	-0,1	-3,7	-4,6	-4,4	-4,5	-4,5	-4,4	-5	-5,2				
ESPAÑA	94,7	94,6	94,7	95,8	91,5	91,1	91,5	92,3	88,6	88,2	88,8	89,1	78,8	78,9	79,4	82,3	73,9	74,9	75,4	79,1				
Andalucía	94,8	94,7	94,3	95,5	92	91,4	92	92,3	88,9	88,8	89,5	89,4	75,7	75,2	75,7	79	69,9	71,3	71,2	74,5				
Diferencial	0,1	0,1	0,4	-0,3	0,5	0,3	0,5	0	0,3	0,6	0,7	0,3	-3,1	-3,7	-3,7	-3,3	-4	-3,6	-4,2	-4,6				

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020, 2021, 2022 y 2023. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Cuadro C2.1. Cursos 2017-18, 2018-19, 2019-20, 2020-21.

	SEGUNDO CURSO				CUARTO CURSO			
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Diferencial	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Diferencial
ESPAÑA	4,4	5,5	2,3	5,1	3,1	3,8	1,9	2,5
Andalucía	7,5	8,8	3,3	8,5	4	4,6	2	3,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

3.24 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2014-2021). En porcentajes																
	1º CURSO				2º CURSO				3º CURSO				4º CURSO			
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	
CURSO 2014/2015	Público	80,6	86	83,1	76,6	83,7	79,9	80,8	85,4	83,1	77,2	85,4	81,3			
	Concertado	89,3	92,7	91	86,6	91,1	88,8	88,5	91,6	90,1	84,9	90,4	87,7			
	No Concertado	98,3	99,4	98,8	97,7	99,3	98,5	96,7	98,6	97,6	97,3	98,1	97,7			
TOTAL	82,8	87,8	85,1	79,1	85,7	82,2	82,9	82,9	87,1	85	79,5	86,8	83,2			
CURSO 2015/2016	Público	83,1	87,9	85,4	77,5	84,8	80,9	78,9	84,4	81,6	79,3	87,3	83,3			
	Concertado	90,8	93,6	92,2	87,5	91,8	89,6	88,3	92,3	90,4	87,7	91,7	89,7			
	No Concertado	98,2	99,4	98,8	97,6	99	98,3	95	95,8	95,4	94,1	96,5	95,2			
TOTAL	85	89,4	87,1	80	86,7	83,2	81,4	86,5	83,9	81,6	88,5	85,1				
CURSO 2016/2017	Público	82,2	87,9	84,9	80	86,3	83	78,3	83,8	81	76,9	85,1	81,1			
	Concertado	90,9	94,2	92,5	87,3	92,2	89,7	87,3	92,3	89,8	86,4	91,6	89,1			
	No Concertado	97,7	99,4	98,5	97,2	98,4	97,8	96,5	98,7	97,5	96,7	98,8	97,7			
TOTAL	84,4	89,6	86,8	82	87,9	84,8	80,8	86,1	86,1	83,4	79,7	87				
CURSO 2017/2018	Público	83,3	87,8	85,4	80,6	86,6	83,5	78,7	84,3	81,5	77,7	84,7	81,3			
	Concertado	91	94,3	92,6	88,3	92,4	90,3	89,1	92,3	90,7	87,8	92,9	90,4			
	No Concertado	98,8	99,5	99,1	97,6	99,2	98,4	97,2	98,8	98	96,5	97,9	97,2			
TOTAL	85,2	89,5	87,3	82,6	88,2	85,3	81,5	86,5	84	80,6	87	83,8				
CURSO 2018/2019	Público	83,7	88,6	86	80	86,1	82,9	79,7	85,2	82,4	79,2	85,8	82,5			
	Concertado	91	94,5	92,7	88,3	92,1	90,2	88,3	92,2	90,2	87,9	92,3	90,1			
	No Concertado	98,5	99,4	99	97,1	99	98	96,5	98,1	97,3	96,6	99,1	97,8			
TOTAL	85,5	90,1	87,7	82,2	87,7	84,8	82	87,1	87,1	84,5	81,7	87,6				
CURSO 2019/2020	Público	89,1	92,1	90,5	86,1	90,6	88,2	86,9	91,1	89	87,4	91,8	89,6			
	Concertado	95,4	96,8	96	92,8	95,4	94,1	94,4	96,3	95,4	94,2	96,2	95,2			
	No Concertado	99,6	99,7	99,6	98,5	99,5	99	98,7	99,2	98,9	98,5	99,6	99			
TOTAL	90,6	93,2	91,8	87,8	91,8	89,7	88,9	92,4	90,6	89,3	93	91,2				
CURSO 2020/2021	Público	85,4	89,4	87,3	79,9	85,9	82,8	79,8	84,9	82,3	83,7	88,4	86			
	Concertado	92,1	94,2	93,1	86,8	91,3	89	88,3	92,1	90,2	89,9	92,9	91,4			
	No Concertado	98,9	99,6	99,2	97,4	99,1	98,2	97,5	98,7	98,1	98,1	98,7	98,4			
TOTAL	87	90,7	88,8	81,7	87,4	84,4	82,1	86,8	84,4	85,5	89,7	87,6				
EVOLUCIÓN 2014-2021	Público	4,7	3,4	4,1	3,4	2,2	2,8	-1	-0,5	-0,8	6,4	3	4,7			
	Concertado	2,8	1,4	2,1	0,2	0,2	0,2	-0,2	0,5	0,2	5	2,5	3,7			
	No Concertado	0,6	0,2	0,4	-0,3	-0,3	-0,3	0,8	0,1	0,5	0,8	0,6	0,7			
TOTAL	4,3	2,9	3,6	2,7	1,7	2,2	-0,9	-0,3	-0,6	6	2,9	4,4				

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

3.25 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2020/21

	CUARTO CURSO DE LA ESO					SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO			
	Centros públicos	E. Concer-tada	E. no con-certada	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres
Andalucía	86	92,5	98	86,2	90,7	81,9	93,3	82,7	87,3
TOTAL ESPAÑA	86	91,4	98,4	85,5	89,7	79,7	91,8	79	84,7

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos / Curso 2020-21. Resumen General.

3.26 - TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2020/21

	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
Biología y Geología /Ciencias de la Naturaleza	79,2	84,8			81,5	87,9	90,6	94
Ciencias Sociales / Geografía e Historia	78,5	83,7	75,8	83,1	83,4	88,3	84,3	88,5
Primera Lengua extranjera	75,3	82,5	71,8	80,2	77,3	83,6	82,7	87,2
Lengua Castellana y Literatura	78,3	85,7	75,3	84,8	78	86,2	81,8	88,5
Matemáticas	75,7	79,7	70,6	77,1	81	84,2	80,3	83,6
Matemáticas aplicadas					56,6	61,7	71,7	72,1
Tecnología			79,1	86,2	82,8	87	85,1	86
Física y Química			73,9	81,4	77,3	83,4	84,9	88,5
TASA MEDIA	87	90,7	81,7	87,4	82	86,8	85,5	89,7

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

3.27 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo.

Curso 2020/21

	ANDALUCÍA			ESPAÑA			DIFERENCIAL AND-ESP		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
TOTAL CUARTO CURSO									
Con todas las materias superadas	59,3	68,7	64	66	74	70	-6,7	-5,3	-6
Con materias no superadas	26,2	21	23,6	20,2	16,7	18,5	6	4,3	5,1
Promoción total	85,5	89,7	87,6	86,2	90,7	88,5	-0,7	-1	-0,9
ITINERARIO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS									
Con todas las materias superadas	67,5	75	71,5	68,2	75,4	71,9	-0,7	-0,4	-0,4
Con materias no superadas	22,4	18	20,1	21,3	17,6	19,4	1,1	0,4	0,7
Promoción total	89,9	93,1	91,5	89,5	93	91,3	0,4	0,1	0,2
ITINERARIO ENSEÑANZAS APLICADAS									
Con todas las materias superadas	41	47,9	44	41	47,5	43,8	0	0,4	0,2
Con materias no superadas	34,8	30,7	33	34,3	30,8	32,8	0,5	-0,1	0,2
Promoción total	75,8	78,6	77	75,4	78,3	76,6	0,4	0,3	0,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2020-21.

3.28 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2020/21

	AMBOS SEXOS		Hombres		Mujeres	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
	Graduado en ESO	82,2	80,2	78,1	76,0	86,6
Graduado en ESO en E. de Adultos (1)	6,7	11,1	6,0	9,8	7,4	12,6
Bachillerato	55,0	52,8	47,4	45,6	63,1	60,3
Profesional Básico	4,6	4,9	6,2	6,9	3,0	2,8
Técnico (2)	27,0	26,8	27,9	26,7	26,1	26,8
Técnico Superior (3)	35,3	36,8	33,9	32,7	36,9	41,2

(1) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Form. de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.

(3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Form. de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2020-21.

Resumen General.

3.29 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA (2010-2021)												
	Graduado en ESO			Graduado en ESO Adultos (1)			Bachillerato			Profesional Básico		
	2010-11	2015-16	2020-21	2010-11	2015-16	2020-21	2010-11	2015-16	2020-21	2010-11	2020-21	
AMBOS SEXOS	España	74,7	79,3	82,2	13,0	8,8	6,7	49,7	57,4	55,0	4,6	
	Andalucía	73,2	77,1	80,2	26,0	13,6	11,1	46,0	55,5	52,8	4,9	
	Diferencial A/E	-1,4	-2,2	-2,0	13,0	4,8	4,4	-3,7	-1,9	-2,2	0,2	
HOMBRES	España	69,5	74,3	78,1	11,0	9,3	6,0	42,9	50,4	47,4	6,2	
	Andalucía	67,5	71,5	76,0	21,3	14,4	9,8	39,6	48,8	45,6	6,9	
	Diferencial A/E	-2,0	-2,8	-2,1	10,3	5,1	3,8	-3,2	-1,6	-1,8	0,7	
MUJERES	España	80,2	84,7	86,6	11,7	8,3	7,4	57,0	65,0	63,1	3,0	
	Andalucía	79,4	83,3	84,6	22,6	12,9	12,6	52,8	62,7	60,3	2,8	
	Diferencial A/E	-0,8	-1,4	-2,0	10,9	4,6	5,1	-4,2	-2,3	-2,7	-0,2	

(1) Se considera el alumnado que obtiene el título en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Medio de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas de Grado Medio.

(3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Superior de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas de Grado Superior.

(4) Los titulados universitarios se han clasificado por ubicación del rectorado de la universidad; por este motivo, la tasa de Andalucía engloba Ceuta y Melilla. Se ha de tener en cuenta que en los cursos 2010-2011 u 2015-2016 los egresados de 1º y 2º ciclo universitario eran muy significativos y que han ido siendo sustituidos por los estudios de Grado y Máster Oficial.

(5) Incluye los datos de la Universidad Privada no Presencial ubicada en la Comunidad Autónoma.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Cuadro C2.9.

	Técnico (2)			Técnico Superior (3)			Grado (4)			Master Oficial (4)	
	2010-11	2015-16	2020-21	2010-11	2015-16	2020-21	2010-11	2015-16	2020-21	2010-11	2015-16
AMBOS SEXOS	España	19,9	24,7	27,0	21,2	27,8	35,3	41,2	43,5	9,7	19,7
	Andalucía	18,7	22,9	26,8	17,0	24,8	36,8	31,0	37,0	7,6	12,0
	Diferencial A/E	-1,2	-1,9	-0,3	-4,2	-3,0	1,5	-10,2	-6,5	-2,1	-7,7
HOMBRES	España	18,7	25,6	27,9	18,9	26,8	33,9	32,1	34,0	8,2	16,7
	Andalucía	15,8	22,5	26,7	14,2	22,2	32,7	23,1	26,8	5,8	9,4
	Diferencial A/E	-2,8	-3,1	-1,1	-4,7	-4,6	-1,2	-9,0	-7,2	-2,4	-7,3
MUJERES	España	21,1	23,8	26,1	23,6	28,8	36,9	50,9	53,5	11,2	22,9
	Andalucía	21,7	23,4	26,8	19,9	27,5	41,2	39,5	46,1	9,4	14,8
	Diferencial A/E	0,6	-0,5	0,7	-3,7	-1,3	4,3	-11,4	-7,4	-1,8	-8,1

3.30 - TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2014-2021) (*)

		1º CURSO			2º CURSO		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
2014/2015	Público	68,7	76,3	72,7	67,6	74,2	71,2
	Concertado	77,3	84	80,7	75,1	80,9	78,1
	No Concertado	95,6	97,3	96,5	94	96,6	95,3
	TOTAL	72,1	78,8	75,6	71,2	77	74,3
2015/2016	Público	70,9	79,4	75,4	73,1	79,2	76,4
	Concertado	80,6	86,2	83,4	78,6	83,8	81,3
	No Concertado	95,2	96,9	96	95,3	96,8	96
	TOTAL	74,1	81,5	78	76,2	81,4	79
2016/2017	Público	71,6	80,5	76,3	74,4	80,7	77,9
	Concertado	78,6	86,8	82,8	78,3	84,6	81,6
	No Concertado	95	97,3	96,2	94,2	96,9	95,6
	TOTAL	74,8	82,7	78,9	77,4	82,9	80,4
2017/2018	Público	75,2	82,7	79,2	74,1	79,8	77,2
	Concertado	80,1	88,1	84,3	77,4	82,4	80
	No Concertado	94,8	97,6	96,2	94,4	96,4	95,4
	TOTAL	77,9	84,7	81,6	77,1	81,9	79,7
2018/2019	Público	77,4	84,1	81	74,5	80,8	78
	Concertado	81,1	87,5	84,4	79,4	84,7	82,3
	No Concertado	95,2	97	96,1	94,8	96,8	95,8
	TOTAL	77,9	85,8	83,1	77,6	83	80,5
2019-2020	Público	87,3	92,1	89,9	87,4	92,1	90
	Concertado	90,7	94,8	92,8	93,1	95,1	94,2
	No Concertado	98,8	99,3	99,1	98,6	99,4	99
	TOTAL	89	93,1	91,2	89,3	93,2	91,4
2020-2021	Público	78,1	84,7	81,7	76,2	82,7	79,7
	Concertado	81,7	89,1	85,6	78,2	84,4	81,5
	No Concertado	95,8	97,3	96,6	95,7	98,2	97
	TOTAL	80,8	86,6	83,9	79	84,7	82,1
EVOLUCIÓN 2014-2021	Público	9,4	8,4	9	8,6	8,5	8,6
	Concertado	4,4	5,1	5	3,1	3,5	3,4
	No Concertado	0,2	0	0,1	1,7	1,6	1,6
	TOTAL	8,7	7,7	8,3	7,9	7,7	7,8

(*) Solo se incluye el alumnado matriculado en Régimen Ordinario.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

3.31 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2020/21

	PRIMER CURSO			SEGUNDO CURSO			AMBOS CURSOS	
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Centros privados
ESPAÑA	2,4	2,9	2	4,1	5,1	3,3	3,7	1,7
Andalucía	2,9	3,7	2,3	4,8	6,1	3,7	4,3	1,2
Diferencial Andalucía-España	0,5	0,7	0,3	0,7	0,9	0,4	0,6	-0,6

(*) Sólo se incluye el alumnado del régimen ordinario.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / curso 2020-2021. Elaboración propia

3.32 - RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Convocatoria 2021

	Número de presentados			Número de aptos para el acceso a una enseñanza de grado			Porcentaje de aptos respecto a los presentados		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
ESPAÑA									
Conv. ordinaria	198.398	115.575	82.823	191.861	111.712	80.149	96,7	96,7	96,8
Conv. extraordinaria	21.881	11.575	10.306	17.718	9.266	8.452	81	80,1	82
Ambas convocatorias	220.279	127.150	93.129	209.579	120.978	88.601	95,1	95,1	95,1
% Hombre-mujer		57,7	42,3		57,7	42,3			
ANDALUCÍA									
Conv. ordinaria	37.093	21.832	15.261	35.727	20.991	14.736	96,3	96,1	96,6
Conv. extraordinaria	4.893	2.692	2.201	4.124	2.256	1.868	84,3	83,8	84,9
Ambas convocatorias	41.986	24.524	17.462	39.851	23.247	16.604	94,9	94,8	95,1
% Hombre-mujer		58,4	41,6		58,3	41,7			

Nota: Estudiantes procedentes de bachillerato con Fase general y específica.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas universitarias / Estadística de las pruebas de acceso a la universidad (PAU).

Año 2021

3.33 - TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2014-2021)

		CF. GRADO MEDIO			CF. GRADO SUPERIOR		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
CURSO 2014/2015	Público	72,1	82,6	77,3	71,8	81,2	76,6
	Concertado	71,9	84	79	80,5	88	84,7
	No Concertado	94,8	91,1	92,8	87,6	95	91,8
	TOTAL	72,7	83,3	78,3	74,2	83,5	79,1
CURSO 2015/2016	Público	74,2	85,3	80,1	73,5	82,5	78,2
	Concertado	75,9	86,5	82,4	81,1	91,3	87,3
	No Concertado	95,1	94,6	94,9	91,8	97,2	94,4
	TOTAL	75,6	86	81,4	77	85,6	81,6
CURSO 2016/2017	Público	73,5	82,6	77,5	71,7	81,6	76,7
	Concertado	71,9	82,4	77,5	81,3	89,7	85,7
	No Concertado	95,3	91,5	93,5	90,7	95,6	93,2
	TOTAL	74,1	82,9	78,2	75,4	84,6	80
CURSO 2017/2018	Público	75,2	82,9	78,5	71,5	82	76,8
	Concertado	70	77,5	73,4	81,6	88,1	85,2
	No Concertado	96,9	96,5	96,6	89	95,4	92,4
	TOTAL	75,9	83,8	79,5	76	85,6	80,9
CURSO 2018/2019	Público	74,5	83,4	78,3	73,6	82,1	77,9
	Concertado	70,3	77,3	73,5	79,2	89,1	84,8
	No Concertado	95,6	97,8	96,8	89,2	94,9	92,2
	TOTAL	75,7	84,5	79,7	77,7	85,9	81,9
CURSO 2019/2020	Público	66,2	77,9	71,3	62,6	73,1	67,9
	Concertado	67,3	74	70,4	66,2	84,2	76,2
	No Concertado	94,5	95	94,8	80,1	87	83,7
	TOTAL	69,9	80,4	74,6	66,1	77,8	72,6
CURSO 2020/2021	Público	73,6	82,8	77,6	73,2	83,3	78,2
	Concertado	69,7	78,2	73,5	79	88,7	84,2
	No Concertado	97,4	99,1	98,4	92,5	96,5	94,6
	TOTAL	75,7	85	80	78,2	87,1	82,7
EVOLUCIÓN 2014-2021	Público	1,5	0,2	0,3	1,4	2,1	1,6
	Concertado	-2,2	-5,8	-5,5	-1,5	0,7	-0,5
	No Concertado	2,6	8	5,6	4,9	1,5	2,8
	TOTAL	3	1,7	1,7	4	3,6	3,6

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

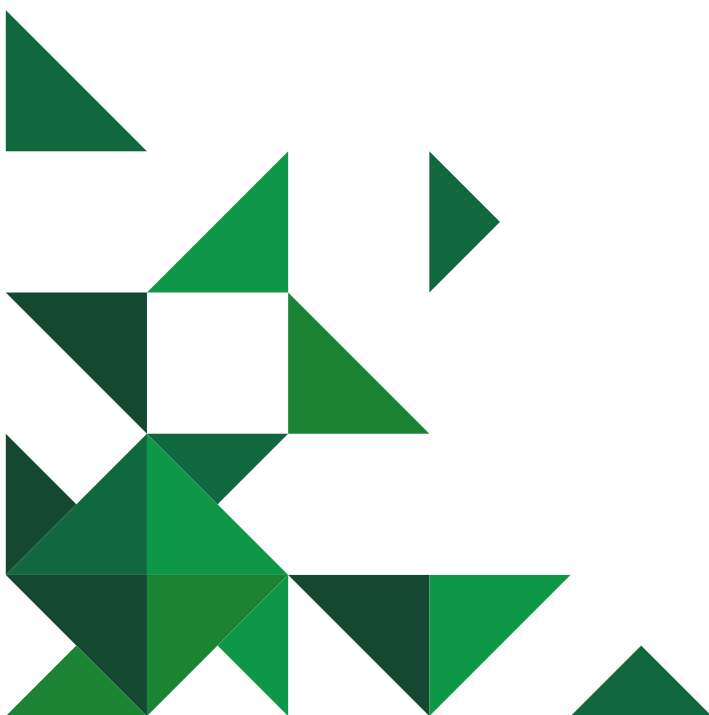
	3.34 - GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por familia profesional. Curso 2019/20 y 2020/21 (1)														
	CURSO 2019/20							CURSO 2020/21							
	TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR				TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR				
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
Act. Agrarias/ Agrarista	45	55	10	47	57	10	51	69	18	59	68	9			
Act. Físicas y Deportivas	135	165	30	202	240	38	141	202	61	232	297	65			
Act. Marítimo.-Pesquera	10	11	1	14	13	-1	13	11	-2	15	14	-1			
Administración./ Administración. y Gestión	287	298	11	344	347	23	325	361	36	467	539	72			
Artes Gráficas	20	13	-7	15	9	-6	23	18	-5	20	16	-4			
Comercio y Marketing	107	136	29	175	109	-66	126	158	32	249	181	-68			
Imagen y Sonido	25	18	-7	104	85	-19	30	23	-7	166	151	-15			
Edificación y Obra Civil	3	3	0	19	25	6	7	5	-2	24	27	3			
Electricidad y Electrónica	132	118	-14	201	173	-28	156	158	2	171	134	-37			
Fabricación Mecánica	493	404	-89	56	35	-21	82	72	-10	73	35	-38			
Hostelería y Turismo	93	93	0	140	138	-2	101	111	10	150	176	26			
Imagen Personal	102	86	-63	61	48	-13	129	126	-3	72	74	2			
Industrias Alimentarias	25	16	-9	11	8	-3	30	22	-8	16	14	-2			
Industrias Extractivas	1	0	-1	0	0	0	1	2	1	0	0	0			
Informática y Comunicaciones	202	165	-37	233	189	-44	217	185	-32	339	332	-7			
Madera y Mueble y Corcho	11	8	-3	4	2	-2	14	10	-4	5	4	-1			
Instalaciones y Mantenimiento	65	41	-24	58	23	-35	76	61	-15	94	65	-29			
Transporte y Mantenimiento de vehículos	135	91	-44	61	29	-32	180	157	-23	100	74	-26			
Química	581	538	-43	38	20	-18	21	14	-7	60	39	-21			
Sanidad	182	202	20	528	624	96	692	685	-7	587	767	180			
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	159	141	-18	44'	438	-2	170	159	-11	506	551	45			
Textil, Confección y Piel	9	6	-3	10	3	-7	10	6	-4	14	6	-8			
Energía y Agua	1	0	-1	10	7	-3	2	0	-2	17	10	-7			
Vidrio y Cerámica	1	0	-1	0	0	0	1	0	-1	0	0	0			
Seguridad y Medio Ambiente	6	0	-6	10	0	-10	12	2	-10	12	0	-12			
Total	2.830	2.608	-222	2.781	2.622	-159	2.610	2.617	7	3.448	3.574	126			

(1) Incluye al alumnado de enseñanza presencial (regímenes ordinario y de adultos) y enseñanza a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e Indicadores. Ediciones 2022 (Cuadro D5.12) y 2023 (Cuadro D5.16).



EQUIDAD EN EDUCACIÓN





4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

- 4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales
- 4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

- 4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía
- 4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía
- 4.2.3. Distribución provincial
- 4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas
- 4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos
- 4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

- 4.3.1. Educación en el medio rural
- 4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud
- 4.3.3. Planes de compensación educativa
 - 4.3.3.1. Programa Impulsa 2
- 4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos
- 4.3.5. Programas contra el absentismo y abandono escolar temprano
- 4.3.6. Atención educativa a menores con medidas judiciales

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

- 4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente
- 4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas
- 4.4.3. Distribución por enseñanzas
- 4.4.4. Distribución por tipología
- 4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza
- 4.4.6. Financiación y equidad

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

- 4.5.1. Comedor escolar
- 4.5.2. Transporte escolar
- 4.5.3. Residencias Escolares y Escuelas Hogar
- 4.5.4. Aula Matinal
- 4.5.5. Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



La atención a las necesidades educativas y la compensación de desigualdades constituyen las dos grandes vías para garantizar la equidad en la educación. Desde la Educación Compensatoria se atienden necesidades específicas del alumnado teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales que las motivan. En el ámbito de la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo se pone el énfasis en las ayudas que el sistema debe facilitar para satisfacer necesidades educativas motivadas por las capacidades personales del alumnado u otras situaciones excepcionales de enfermedad o alteraciones del comportamiento. Más recientemente, la consideración de otras nuevas singularidades (altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH) y su inclusión en el complejo global de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), ha venido a completar el sistema de atención especializada.

El Título II de la LOE (Equidad en la Educación) aborda en sus capítulos I y II el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la compensación de las desigualdades en educación respectivamente, delimitando estas dos grandes áreas de actuación y explicitando los correspondientes colectivos y actuaciones que se integran en cada una de ellas:

- Necesidades específicas de apoyo educativo:
 - Alumnado que presenta necesidades educativas especiales y requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta (art. 73).
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - Alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.

- Compensación de las desigualdades. La LOE establece que las administraciones públicas desarrollen “acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables”. Tienden a reforzar la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, correspondiendo al Estado y a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios de educación compensatoria (art. 80). Incluye en este ámbito las siguientes áreas:
 - Actuaciones en centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria.
 - Igualdad de oportunidades en el mundo rural.
 - Becas y ayudas al estudio.

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Capítulo I del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En su artículo 113 establece que la atención a este alumnado se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007. La LOMLOE, determina de forma más específica a como lo establece la LOE los diversos grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria: “por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar”.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos adicionales para su desarrollo. Por su parte, la estadística elaborada por la Consejería de Educación y Deporte define tres grandes categorías incluidas en las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): las Necesidades Educativas Especiales (NEE), las Altas Capacidades Intelectuales y las Dificultades de Aprendizaje.

- Alumnado con necesidades educativas especiales: aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. A estos efectos, se considerará como atención específica la aplicación de medidas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En el ámbito de las NEE, se distinguen diversos subgrupos en función del tipo de trastorno o discapacidad: Trastornos graves del desarrollo, Discapacidad visual, auditiva, intelectual, física, Trastornos del espectro autista, Trastornos de la comunicación, Trastornos graves de conducta, Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y enfermedades raras y crónicas.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje: aquel que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales: Aquel que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se consideran tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.
- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio: aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este grupo se considera aquel alumnado que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

A lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que se encuentran escolarizados viene experimentando un crecimiento sostenido, habiendo pasado de 88.457 personas en el curso 2013/14 a 129.365 en el 2020/21, experimentando en este último curso un incremento cercano a los 8.000 alumnos y alumnas con respecto al anterior. La política de integración ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios, en tanto que los alumnos y alumnas con NEE matriculados en centros de Educación Especial y en aulas específicas ubicadas en centros ordinarios se hallan estabilizados en torno a los 8.292 alumnos y alumnas.

Al propio tiempo, el crecimiento viene acompañado por variaciones en su composición y distribución por etapas. Cabe así distinguir dos grandes subgrupos incluidos en las NEAE: en primer lugar, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo en el mismo los matriculados en centros de Educación Especial y aquellos que reciben enseñanzas en centros ordinarios, ya sea en régimen de integración o en aulas específicas. En segundo lugar, los que presentan otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que incluyen al alumnado de altas capacidades intelectuales y el que presenta dificultades de aprendizaje. En el presente curso, el primero de estos subgrupos supone el 51,6% del alumnado, en tanto que el segundo acoge en régimen de integración, ya sea en Primaria o Secundaria, al 48,4% restante.

Hay que señalar el crecimiento considerable que se ha ido produciendo en la Educación Infantil, resultado de una estrategia de intervención en las edades tempranas que viene siendo acometida desde cursos atrás. En el curso 2015/16 se publicó el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía

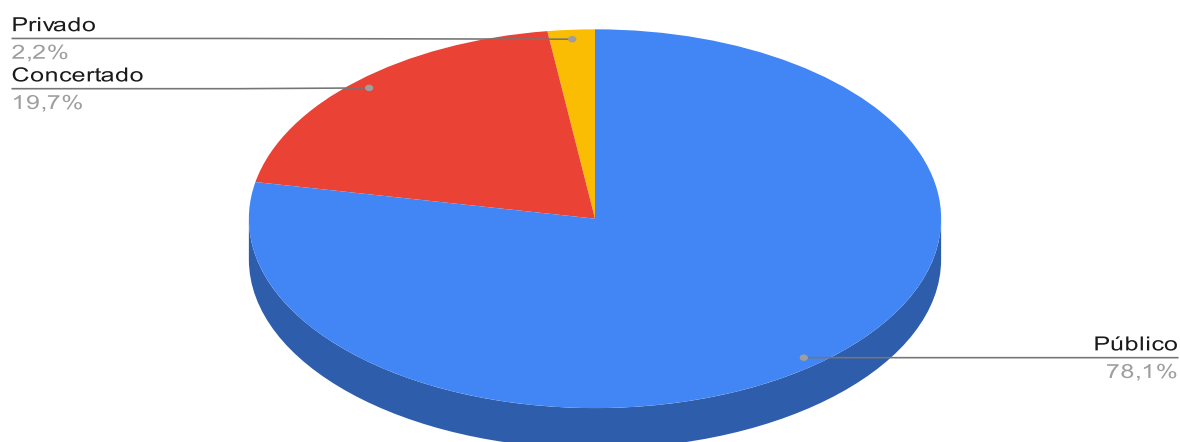
(AIT), integrando de forma provisional el protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Salud y Educación. De acuerdo con ello, entre los cursos 2016/17 y 2017/18 el número de alumnos y alumnas detectados y atendidos en E. infantil había pasado de 7.000 a algo más de 11.000. En el presente curso, esa cifra continúa creciendo, situándose en 12.000 alumnos y alumnas.

Si analizamos los datos tanto en cifras absolutas, como relativas, podemos ver que en E. Infantil se concentra el 9,3% del alumnado. La E. Primaria concentra a más de 52.000 de los alumnos y alumnas de NEAE, que alcanzan el 40,9% del total, experimentando una ligera constricción, en cuanto a participación, con respecto al curso anterior. Es en la E. Secundaria donde se ha producido el mayor incremento de esta población respecto al curso anterior, superando los 59.000 alumnos y alumnas, aunque su participación se mantiene estable con respecto al curso previo, situándose en torno al 45,6%. El 4,2% restante está constituido por los alumnos y alumnas escolarizados en los centros específicos de E. Especial y alumnado de ESPA.

En cuanto a la distribución de este alumnado en función de la titularidad del centro, no se han producido alteraciones significativas, manteniéndose la tradicional preeminencia de los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o concertados. Entre los sostenidos con fondos públicos, son los centros de titularidad pública los receptores del 78,1% del alumnado, correspondiendo a los concertados una participación que se mueve en torno al 19%, si bien en algunos tipos de servicios, como los centros de Educación Especial, su presencia es mayoritaria superando el 64%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.01]

4.01- ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Curso 2020/21

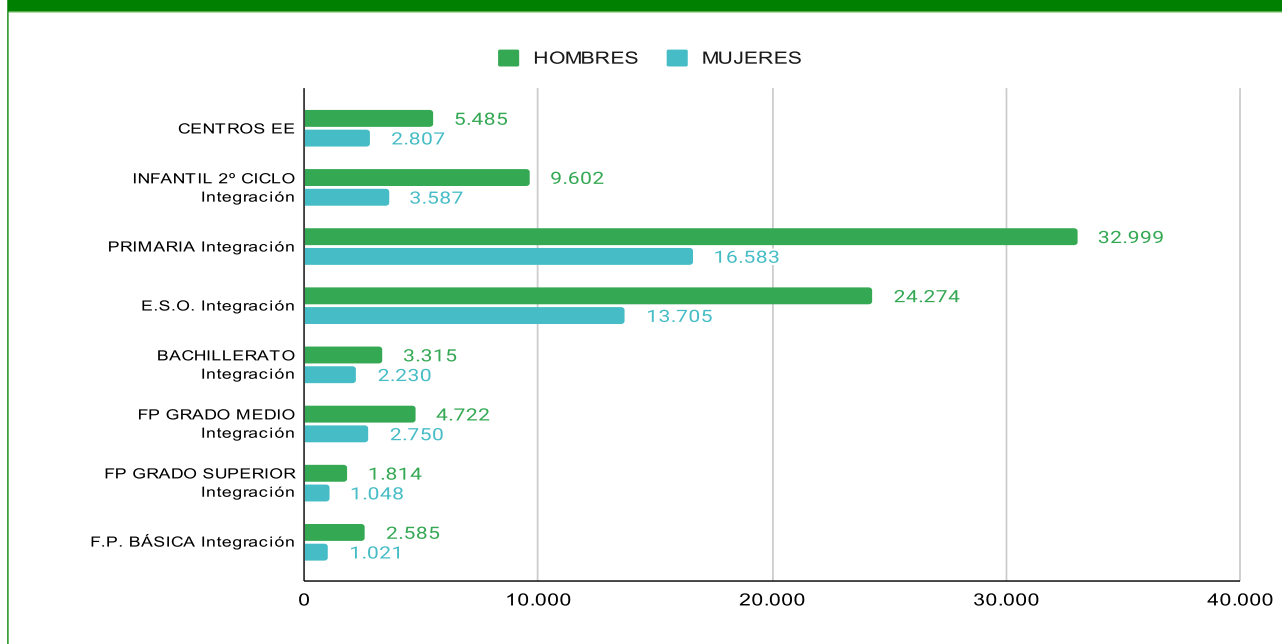


Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Con respecto a la distribución en función del género, se sigue manteniendo la estructura tradicional en la que prácticamente dos tercios del alumnado que presenta NEAE está constituido por varones, mientras que en el presente curso la cifra de alumnas se sitúa en un 36,1%. Su distribución varía ligeramente en función de la tipología, descendiendo la participación femenina en el caso de las Necesidades Educativas Especiales al 33,4% y ascendiendo al 40,2% en Dificultades de Aprendizaje y al 39% en Altas Capacidades. Del mismo modo, fluctúa de acuerdo con las etapas educativas, oscilando entre un máximo del 41,3% en Secundaria y un mínimo del 31,4% en la E. Infantil, etapa a partir de la cual el número de alumnas comienza a incrementarse progresivamente, hasta suponer un 39% en E. Primaria y el ya mencionado 41,3% en Secundaria. Estos datos vienen a indicar que el tratamiento de las necesidades específicas de apoyo educativo afecta a una proporción menor de alumnas que de alumnos, pero va ascendiendo progresivamente conforme se avanza hacia etapas educativas superiores.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

4.02- ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Considerando el conjunto de las NEAE, la situación andaluza difiere de la media española tanto en la organización de la atención educativa como en su distribución por etapas. Las singularidades más reseñables son las siguientes:

- Existe una menor proporción de alumnado atendido en Andalucía en relación con la población escolar matriculada en Enseñanzas de Régimen General, motivada por la mayor atención que se produce en el conjunto de España a otras categorías de NEAE distintas a las altas capacidades intelectuales, así como por la existencia de un mayor volumen de alumnado que no se halla clasificado en las categorías usuales. En conjunto, el 9,3% de la población escolar total presenta en España NEAE, ratio que en Andalucía desciende al 8,1%.
- Se produce en Andalucía un mayor énfasis en la detección y tratamiento de las Necesidades Educativas Especiales y de las altas capacidades. De acuerdo con los datos relativos al curso 2020/21, la mayor densidad andaluza, que alcanza globalmente al 3,1% del alumnado total matriculado, frente al 2,8% de media española, se refuerza adicionalmente con un mayor número de alumnos y alumnas atendidos en aulas específicas de centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial, donde la participación andaluza asciende al 20,8%.
- Atendiendo a la distribución del alumnado con NEE en las distintas etapas educativas, solo en el caso de la E. Infantil se produce un déficit en Andalucía respecto a la media española (0,7% frente a 1,1%).
- En lo relativo a la titularidad, se observa un comportamiento similar en Andalucía y en el conjunto de España. Los centros públicos cuentan en Andalucía con un 3,3% de alumnado con NEE, frente al 3% de media española. En los de titularidad privada, la ratio se reduce en ambos casos, así la andaluza baja hasta el 2,7% y la española al 2,3%.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.03 y 4.04]

Durante el curso 2020/21 se continuó con la aplicación de los protocolos de detección actualizados en 2018 (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa); así como con la aplicación del procedimiento establecido en las Instrucciones de 6 de junio de 2017 para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre Centros Específicos de Educación Especial y centros ordinarios,

destinado al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa enseñanzas correspondientes al Segundo Ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al periodo de Formación Básica Obligatoria y el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral; del mismo modo, se continuó la actualización del apartado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo contenido en el Portal “Escuela de Familias”, que ofrece a las familias, profesorado y a toda la Comunidad Educativa en general guías, recursos, materiales y publicaciones adecuados a las diferentes categorías. Por último, se continuó con la autorización a determinados conservatorios para hacer una prueba de aptitud adaptada para el alumnado con necesidades educativas especiales con el fin de acercar las enseñanzas elementales básicas de música a este tipo de alumnado, de acuerdo con el proyecto “Musintégrate” (Resolución conjunta de 30 de marzo de 2020, de las Direcciones Generales de Ordenación y Evaluación Educativa y de Planificación y Centros, por la que se autoriza a determinados Conservatorios Elementales y Profesionales de música para la realización de una prueba de aptitud adaptada para el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a las Enseñanzas Elementales Básicas de Música y se dispone el número de plazas escolares ofertadas en dichas Enseñanzas Elementales para el curso escolar 2020/21).

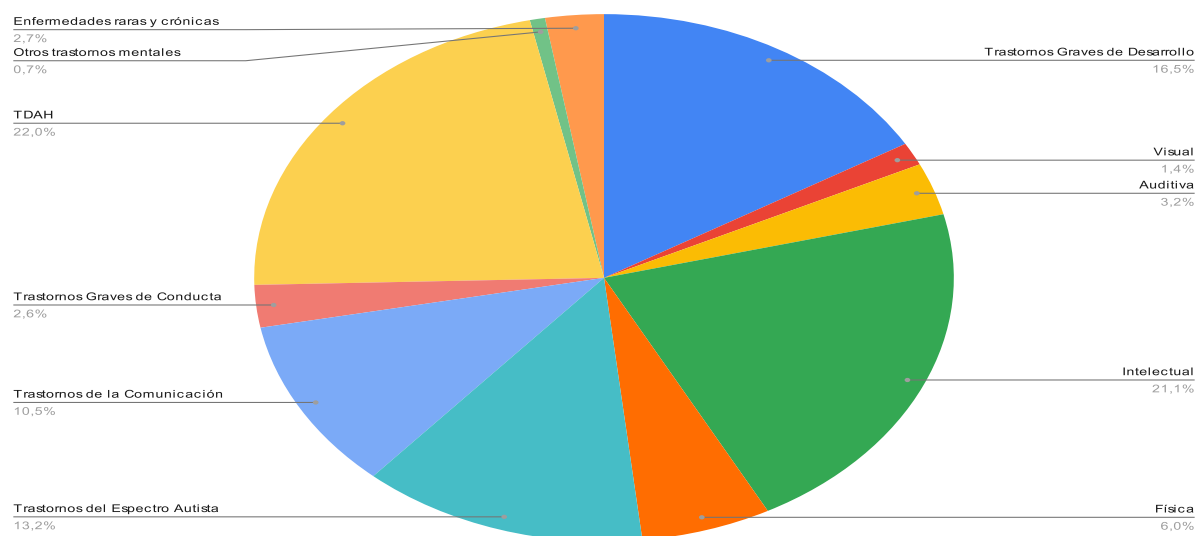
4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales

El alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) constituye el grupo más numeroso y el que requiere mayor atención. Durante el curso 2020/21, más de 82.000 alumnos y alumnas requerían esta atención especializada, habiéndose incrementado esta población en unas 17.300 personas respecto al curso anterior. En conjunto, suponen el 57,9% del alumnado que presenta NEAE, estando escolarizado la mayor parte del mismo en régimen de integración en centros ordinarios (43,6%) y solo un 5,8% recibe atención educativa en aulas especializadas y centros específicos de Educación Especial.

Descendiendo a las diferentes etapas educativas, se observan los siguientes resultados:

- En cuanto a la titularidad de los centros, prácticamente la totalidad de este alumnado se encuentra escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, suponiendo solo el 1,6% el que cursa estudios en centros privados sin concierto. Más de dos tercios del mismo, se encuentra en centros de titularidad pública (78,7%), correspondiendo a los centros concertados el 19,6% restante. Tales proporciones se han mantenido prácticamente iguales a las de los cursos anteriores.
- Se trata de una población escolar compuesta mayoritariamente por alumnos, que suponen el 63,9% del total. No obstante, un análisis más detallado revela algunos matices, pues, por ejemplo, la presencia de alumnado femenino supera el listón del 30% en los centros específicos y aulas de Educación Especial.
- Su distribución de acuerdo con las etapas educativas manifiesta una importante y lógica concentración en los tramos obligatorios de enseñanza, si bien se va produciendo paulatinamente una diversificación hacia la E. infantil y modalidades postobligatorias, lo que contribuye a alargar su permanencia en el sistema educativo. Por otro lado, un 5,8% de ese alumnado cursa enseñanzas en los centros específicos de Educación Especial, proporción ligeramente superior con respecto al curso anterior.
- El grueso de este alumnado se encuentra escolarizado en la Educación Primaria y en la ESO (sumando las modalidades de integración y aulas específicas), ubicándose en estas etapas el 34,7% y 26,6% respectivamente. Le sigue en importancia la Educación Infantil, donde se ubica el 16,7%. En el conjunto de las enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria se encuentran escolarizados algo más de 8.800 alumnos y alumnas, que suponen el 12,6% del total, la mayor parte de ellos cursan enseñanzas de Formación Profesional (7.247) y 1.631 se hallan matriculados en Bachillerato. [vid. Anexo 4: cuadros 4.02 y 4.05]

4.05- ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Desde que en la década de 1970 se acuñó el término de Necesidades Educativas Especiales, la atención al alumnado que las presenta ha experimentado una notable transformación organizativa y una ampliación de sus recursos y campo de acción. Su escolarización se realiza preferentemente en centros educativos ordinarios ubicados en su entorno, de acuerdo con la planificación educativa y garantizando el mayor grado posible de integración y de consecución de los objetivos establecidos con carácter general para las diversas etapas, niveles y ciclos. Tanto en Educación Primaria como en Secundaria, la escolarización en centros ordinarios acoge a alumnos y alumnas que presentan dificultades derivadas de discapacidades menos severas y susceptibles de atenderse en el grupo ordinario. Su atención se organiza en distintas modalidades -en el propio grupo, bien a tiempo completo o con apoyos en períodos variables, así como en un aula específica de Educación Especial dependiendo del tipo y grado de discapacidad y tendiendo, en cualquier caso, a facilitar el proceso de integración con el resto del alumnado y con su entorno. La tendencia a lograr el mayor grado de integración posible ha dado lugar a iniciativas y experiencias que buscan arbitrar sistemas de escolarización más flexibles destinados al alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al período de Formación Básica Obligatoria¹.

Las enseñanzas que se imparten en aulas específicas en centros ordinarios, así como en centros de Educación Especial, se organizan mediante un período de Formación Básica de carácter obligatorio y otro de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. La Formación Básica de carácter obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, comenzando a los 6 años de edad y pudiendo extenderse hasta los 18 años. Se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: conocimiento corporal y construcción de la identidad; conocimiento y participación en el medio físico y social; comunicación y lenguaje. Tales ámbitos toman como referentes los currículos correspondientes a la Educación Infantil y Primaria, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades educativas de cada alumno o alumna. Durante el curso 2020/21 son 59 centros los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos impartieron la FBO, contando con un total de 588 unidades. Asimismo, se incorporó un nuevo centro de educación especial privado, que imparte también esta enseñanza y que cuenta con dos unidades destinadas a ello. Por lo que, en total, son 59 los centros que imparten la FBO y 590 unidades.

El período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL) tiene una duración máxima de cuatro cursos, pudiendo iniciarse a los 16 años y prolongarse hasta los 20. Las enseñanzas que se imparten se organizan en ámbitos

¹ Véanse Instrucciones de 12 de junio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2020-2021.

de experiencia, lo que permite la máxima contextualización de los aprendizajes, incluyendo, al menos, aquellos que contribuyen a desarrollar capacidades de autonomía personal en la vida diaria, integración social y comunitaria y orientación y formación laboral. A través de estos programas se pueden certificar las competencias adquiridas por el alumnado a través del módulo específico incluido en el Sistema de Información Séneca, lo que permite que se ofrezca información relevante para la continuidad en el sistema educativo o para la incorporación al mercado laboral.

La escolarización en centros específicos de Educación Especial solo se realiza cuando, por las especiales características o grado de discapacidad del alumnado, no puedan ser satisfechas las necesidades educativas en régimen de integración. Su escolarización en estos centros debe cumplir los siguientes criterios: necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad que no puede ser atendida en un centro ordinario, necesidades de adaptación altamente significativas, imposibilidad de integración en un centro ordinario, informe de escolarización del servicio de orientación especializado que acredite su escolarización. Además, su adscripción a centros específicos de Educación Especial se establece con carácter transitorio y se ha de revisar periódicamente, con el fin de favorecer el acceso a un régimen de mayor integración. La población escolar matriculada en este tipo de centros se encuentra desde años atrás estabilizada en torno a los 3.000-3.500 alumnos y alumnas y no ha variado prácticamente respecto al curso anterior, manteniéndose su participación relativa en el conjunto en un 5,7%. La estabilidad de esta población escolar puede deberse al hecho de que los progresos en la detección y escolarización temprana no hayan hecho necesario un aumento sensible de las plazas escolares en centros de Educación Especial, al lograrse que una parte creciente de dicho alumnado pueda seguir su proceso de aprendizaje en centros ordinarios con atención especializada. Si a este grupo se suman los alumnos y alumnas escolarizados en aulas específicas de Educación Especial ubicadas en centros de Educación Primaria y Secundaria, la población escolar que requiere mayores atenciones ascendió en el curso 2020/21 a 8.612 alumnos y alumnas, suponiendo un 23,5% del total.

La red que atiende al conjunto de alumnos y alumnas con NEE, en lo que se refiere a aquellos que cursan enseñanzas en régimen de integración, abarca a la totalidad de los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos donde se cursan las etapas obligatorias. Dicha red se completa con un conjunto de centros específicos y centros ordinarios que cuentan con aulas específicas. Tomando como referencia el curso 2013/14, esta red ha tendido a intensificarse en lo que respecta al segundo tipo de centros. En ese curso existían 58 centros específicos de Educación Especial, 589 centros de Educación Infantil y Primaria dotados de aulas específicas y 244 centros de Educación Secundaria, de los que 222 se hallaban dotados de aulas específicas y otros 22 impartían Programas de Transición a la Vida Adulta. Desde entonces y hasta el curso 2020/21 se ha producido un sensible aumento, que responde en parte a los incrementos de alumnado, pero manifiesta también un esfuerzo adicional en la densificación de la infraestructura educativa. Los centros específicos son en este curso 60, pero donde se ha producido el crecimiento más importante es en el número de unidades con las que cuentan, en Educación Infantil y Primaria se han incorporado 19 nuevos centros que cuentan con aulas específicas, donde se atiende a un colectivo que aumentó en ese periodo desde los 3.144 a los 3.346 alumnos y alumnas. El incremento de las aulas específicas con las que cuentan, que pasaron de las 792 a las 824 entre los cursos 2013/14 y 2020/21, indica que no solo se han incorporado nuevos centros con este servicio, sino que otros que ya estaban integrados en la red han incrementado las aulas específicas disponibles. En Educación Secundaria también se ha producido un crecimiento de centros, pasando de 318 a 333 junto un importante crecimiento de las aulas, que pasaron de 229 a 380.

Destacan en esta red los centros específicos de Educación Especial, no tanto por su número y el volumen de alumnado que atienden, como por la singularidad de sus servicios y requerimientos de espacios y personal, que se diferencian notablemente de los propios de centros ordinarios. La población escolar que atiende supone, como ya se ha señalado, en torno al 3,1% del alumnado con NEAE y el 4,8% del grupo con NEE, pero es receptora de unos recursos más amplios, complejos y especializados. La red que lo atiende estaba constituida en el curso 2020/21 por 60 centros, de los que 16 eran de titularidad pública, 43 privados en régimen de concierto y uno privado sin concierto, no habiendo experimentado tal estructura variaciones respecto al curso anterior salvo la adición de un centro privado en régimen de concierto. A diferencia de la integración en centros ordinarios, donde es mayoritaria la presencia de los de titularidad pública, en Educación Especial se hallan concertadas en torno a dos tercios de las plazas escolares. Los centros que conforman la red pública cuentan con un tamaño mayor que los privados (13 unidades y una población media de 75 alumnos y alumnas por centro, frente a 9

y 50 respectivamente) y contaban comparativamente con mayor número de profesorado (3,3 alumnos por profesional, frente a 3,6 en los centros concertados). En cualquier caso y con independencia de su titularidad, unos y otros constituyen estructuras educativas similares, dado que las especificidades de su alumnado y sus concretas necesidades de personal y equipamiento obligan al diseño de centros organizados en pocas unidades y de escasa densidad, que han de ser atendidas por diversos profesionales simultáneamente. De ahí que las ratios de unidades/centro, alumnado/centro y alumnado/unidad sean muy bajas, al tiempo que la ratio de alumnado atendido por cada profesional docente y no docente se mueve en torno a 3,5 personas, siendo un dato significativo para valorar el esfuerzo institucional y económico que implica afrontar la atención a las necesidades educativas especiales desde una perspectiva de calidad y equidad.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.06, 4.07 y 4.08]

En relación con el alumnado atendido en centros ordinarios, puede considerarse que la red que atiende las NEE se halla plenamente consolidada en las etapas obligatorias y no obligatorias. Para su gestión se cuenta con una plantilla de profesorado especializado y personal no docente de apoyo a la integración. Los datos estadísticos segmentados por tipos de profesionales y tipos de centros dificultan contar con una cuantificación precisa, especialmente en lo que se refiere al personal no docente, dado que las clasificaciones profesionales genéricas -como las de educadores y monitores, por ejemplo- impiden conocer si están o no adscritos o íntegramente dedicados a la atención del alumnado con NEAE cuando de centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria se trata. El personal docente destinado a estas labores en la etapa de Educación Primaria en centros públicos (no se disponen de los datos de centros privados y concertados) ascendía en el curso 2020/21 a 3.672 profesionales, comprendiendo tanto las especialidades de Audición y Lenguaje como Pedagogía Terapéutica. En la etapa de Secundaria, con especial dedicación a la ESO, se cuantifican 66 profesores y profesoras de Educación Especial, 123 de Audición y Lenguaje y 1.398 de Pedagogía Terapéutica, contando con un alto grado de feminización con una media en 87,8 %.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.08 - 5.10]

No es posible conocer con exactitud el volumen del personal no docente que atiende las NEE, dado que el alto número de monitores existentes en los centros ordinarios de E. Infantil y Primaria, gran parte de los cuales no deben estar dedicados a estas labores, desvirtúa las cifras finales. Excluyendo del cómputo a la totalidad de estos profesionales, el personal restante asciende al menos a 2.039 personas (1.384 más que el curso anterior), buena parte de las cuales serían Educadoras y Educadores, Psicopedagogos y Logopedas, a los que se sumarían Personal Sanitario, Asistentes Sociales y Cuidadoras y Cuidadores. Más precisos son los datos relativos a los centros específicos de Educación Especial, donde los monitores constituyen el 33% de una plantilla compuesta por 548 profesionales, donde se encuadra también personal sanitario (15,7%), Cuidadoras y Cuidadores (17,2%), Psicólogos y Psicólogas, Pedagogos y Pedagogas, Logopedas (17,9%), Educadoras/Educadores (13,7%), así como Asistentes Sociales (2,6%), contando conjuntamente con una tasa de feminización del 73,2%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.09]

Las demandas educativas que plantea este alumnado al conjunto del sistema son de diversa naturaleza, de acuerdo con el tipo de trastorno, la intensidad de la discapacidad o los factores incidentes en las dificultades de aprendizaje. Al mismo tiempo, las categorías establecidas para tipificar las necesidades de apoyo educativo han evolucionado, incorporando nuevas figuras a la par que se intensificaban los procesos de detección y estudio de casos. Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, incluyen las siguientes tipologías: Trastornos graves del desarrollo; Discapacidad visual; Discapacidad intelectual; Discapacidad auditiva; Trastornos de la comunicación; Discapacidad física; Trastornos del espectro autista; Trastornos graves de conducta; Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad; Otros trastornos mentales y Enfermedades raras y crónicas.

De acuerdo con los datos referidos al curso 2020/21, el alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas o en régimen de integración suponía el 57,9% del total de la población que presenta NEAE, manteniéndose su participación en cifras prácticamente similares a las del año anterior.

Su distribución de acuerdo con las etapas educativas, tipo de trastorno y régimen de atención presentaba, entre otras, las siguientes características:

- Casi dos tercios del alumnado son varones (63,9%), proporción que, en las etapas mayoritarias, como Primaria, se sitúa en el 66,6%.
- Tal y como sucedía en cursos anteriores, la necesidad educativa que afecta al grupo más numeroso de alumnado es el TDAH (22%), seguido por la discapacidad intelectual (21,1%), los trastornos graves del desarrollo (16,5%) y los trastornos del espectro autista (13,2%).
- El grupo mayoritario se encuentra escolarizado en E. Primaria y en régimen de integración, ascendiendo al 35,3% del alumnado total con NEE. Le sigue en importancia el escolarizado en E. Secundaria en régimen de integración (22,2%).
- En E. Primaria en régimen de integración la mayor parte de los escolarizados presentan TDAH (24,9%), trastornos de la comunicación (20%) y discapacidad intelectual (17,3%), en tanto que en la ESO en régimen de integración la necesidad educativa que afecta a un mayor grupo es el TDAH (35,3%) y la discapacidad intelectual (25,9%).
- Las discapacidades más severas (intelectual, física y trastornos del espectro autista) tienen, lógicamente, una mayor presencia en los centros de Educación Especial y aulas específicas. El 84,5% del alumnado escolarizado en estas instituciones presenta alguno de estos tres trastornos. [vid. Anexo 4: cuadros 4.02 - 4.05]

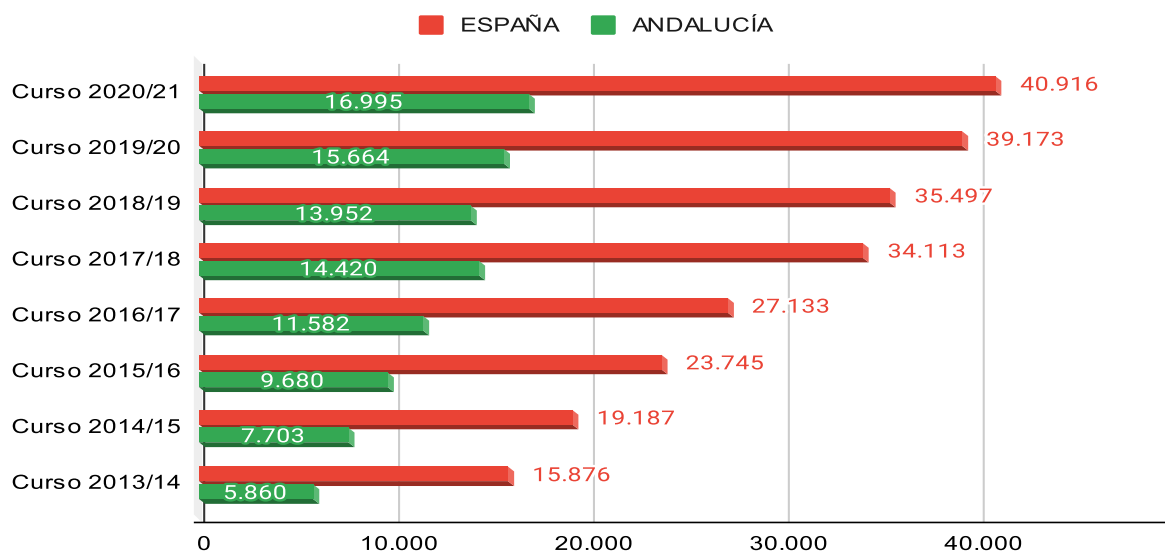
4.1.2. Alumnado con altas capacidades y con dificultades de aprendizaje

En el curso 2010/11, la Consejería de Educación y Deporte puso en marcha el I Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, diseñado en colaboración con expertos en la materia y con entidades representativas de este colectivo. Dicho plan, a desarrollar en el bienio 2010-2012, recogía e impulsaba líneas de trabajo ya iniciadas en el contexto de una escuela inclusiva. En septiembre de 2011 se realizaron las primeras pruebas de detección, aplicando a cerca de 200.000 estudiantes de 6 y 12 años el test de Screening, una prueba específica y estandarizada por la Organización Mundial de la Salud. Desde entonces, la detección y tratamiento educativo de este alumnado han experimentado un evidente progreso, como se deduce de los datos referidos a cada uno de los cursos escolares y etapas educativas. Entre los años 2013/14 y 2020/21, el volumen de alumnos y alumnas ha crecido progresivamente, pasando de los 5.860 a los 16.995. Si realizamos la comparación con la situación en España, observamos que en el primero de estos cursos el alumnado andaluz con altas capacidades suponía el 36,9% del total detectado en toda España, mientras que en el curso 2020/21, esta participación alcanza el 41,5%.

Es en la ESO, donde se ubica una mayor proporción de población escolar (42,2%). Le sigue en importancia la Educación Primaria, que acoge al 41,4% de la población escolar con altas capacidades, siendo la etapa que ha experimentado mayor crecimiento. Estas proporciones son muy similares a la media española. No es ajeno a ello la implementación de nuevos cuestionarios; tras su elaboración y validación del nuevo material elaborado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa para el procedimiento de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales en el curso 2017/18 se procedió a la aplicación de estos nuevos cuestionarios en sustitución de los utilizados en cursos anteriores. Posteriormente, se publicaron las Instrucciones de 3 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Ello conllevó la "la elaboración y validación de nuevos cuestionarios de detección, en sustitución de los que se han venido utilizando hasta este momento. Estos nuevos cuestionarios de detección del profesorado son una herramienta adecuada, eficaz y rigurosa, que ayudan a detectar con un alto grado de fiabilidad, a alumnos y alumnas con indicios de sobredotación intelectual, talentos simples y complejos, que puedan ser propuestos para su evaluación posterior, con la intención de determinar si presentan o no necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales".

[vid. Anexo 4: cuadro 4.10]

4.10- ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2020-2021.

El alumnado con dificultades de aprendizaje constituye el grupo más numeroso de los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Constituyen en el curso 2020/21 el 33,5% del alumnado de NEAE, ascendiendo a 43.034 personas, de las que 25.738 son alumnos y 17.296 alumnas. La mayor parte de esta población se encuentra matriculada en Educación Primaria (41,1%), correspondiendo el resto a la ESO (35,2%) y solo un 3,2% a Educación Infantil. Se produce, así, una lógica concentración en las etapas obligatorias (Primaria y ESO), donde se encuentra matriculado conjuntamente el 76,3% de este alumnado. Con respecto al curso anterior, ha aumentado el alumnado que acusa estas dificultades, tanto en la E. Primaria (de 17.282 a 17.675) como en la ESO (de 14.504 a 15.146).

La concentración de este alumnado en las etapas obligatorias se deriva, en buena medida, de las diferentes tipologías de necesidades que se incluyen bajo la denominación genérica de “dificultades de aprendizaje”. Se entiende que tales dificultades interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta un desfase curricular en relación con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión.²

[vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

El alumnado extranjero matriculado en las distintas etapas y modalidades educativas se caracteriza, en primer lugar, por su heterogeneidad en cuanto a origen y situación sociocultural y económica. Como parte integrante de esta población tan plural, un sector del mismo cobra especial importancia en tanto que receptor de medidas socioeducativas específicas. El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, define dos actuaciones concretas orientadas al alumnado inmigrante en situación de desventaja cultural, que se han venido aplicando desde entonces:

- Facilitar su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo mediante programas de acogida y de enseñanzas y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza (establecimiento de grupos o aulas temporales de adaptación lingüística), así como medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que

² Véase Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Anexo II.

- faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado.
- Incremento de los recursos humanos y materiales a los centros necesarios y en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante puestos en marcha.

A estas actuaciones vinieron a sumarse las incluidas en los sucesivos Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía, desarrollados en coordinación con diferentes Consejerías. El último de ellos - IV Plan Integral de la Inmigración en Andalucía 2018-2022: "Ciudadanía Migrada" se encuentra en fase de proyecto de Decreto. Su aprobación facilitará un instrumento de planificación y coordinación de todas las políticas de la Administración de la Junta de Andalucía encaminadas a conseguir la plena integración social, económica, laboral y cultural de la población migrada residente en nuestra Comunidad autónoma. Dicho plan presenta como objetivos generales: Garantizar el acceso en condiciones de igualdad y equidad de la población migrada a los servicios básicos tales como sanidad, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, atención jurídica, así como a los recursos, teniendo en cuenta las distintas necesidades de cada territorio; promover el conocimiento de la realidad del hecho migratorio garantizando una investigación de calidad; diseñar y promover programas de formación dirigidos a mejorar las competencias de las personas profesionales que realizan actividades y prestan servicios a la población migrada; sensibilizar a la sociedad sobre los valores positivos de la diversidad que fomenten la convivencia intercultural y la cohesión social; fomentar la participación de la ciudadanía migrada, individual y organizada, para promover su integración en la sociedad andaluza.

Las medidas llevadas a cabo desde la Consejería de Educación y Deporte se enmarcan en tres grandes ejes de actuación: acogida e integración (mediación intercultural, prevención del absentismo escolar); enseñanza del español como lengua vehicular (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Programa de acompañamiento lingüístico para inmigrantes) y mantenimiento de las culturas de origen.

Varias de las actuaciones vinculadas con la acogida e integración se apoyan en la red Escuela Espacio de Paz, a través de la cual se realizan programas de acogida en sus Planes de Convivencia. Con respecto a la mediación, la Consejería cuenta con una red andaluza de mediadores y mediadoras interculturales, destinados a favorecer la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus familias. A través de subvenciones, concedidas a entidades sin ánimo de lucro, se contratan tales servicios de mediación que, con la ayuda de personal voluntario, realizan tareas destinadas a facilitar la comunicación, promover la autonomía y la inserción social de este alumnado. Del mismo modo, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin ánimo de lucro y entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

El aprendizaje de la lengua española constituye un instrumento fundamental para la integración del alumnado inmigrante, siendo una de las prioridades educativas. En este campo, en Andalucía se cuenta con diferentes programas:

- Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) desarrollan desde años atrás un programa de enseñanza del español dirigido al alumnado de origen extranjero con desconocimiento de la lengua, impartido en horario escolar por profesorado específico, ubicándose en centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
- El Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes (PALI) se imparte en horario extraescolar, con una duración de 2, 3 ó 4 horas semanales, por profesorado, monitores o monitoras.
- En los centros de Educación Permanente se cuenta también con el Aula de español para personas extranjeras (en la que se desarrollan los contenidos del Plan Educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países), recurso didáctico que comprende guía del profesorado, libro del alumnado, diccionario visual, audios y vídeos para facilitar el aprendizaje de la lengua española.
- En cuanto a los Programas de Mantenimiento de las Culturas de Origen destacan tanto las actividades extraescolares

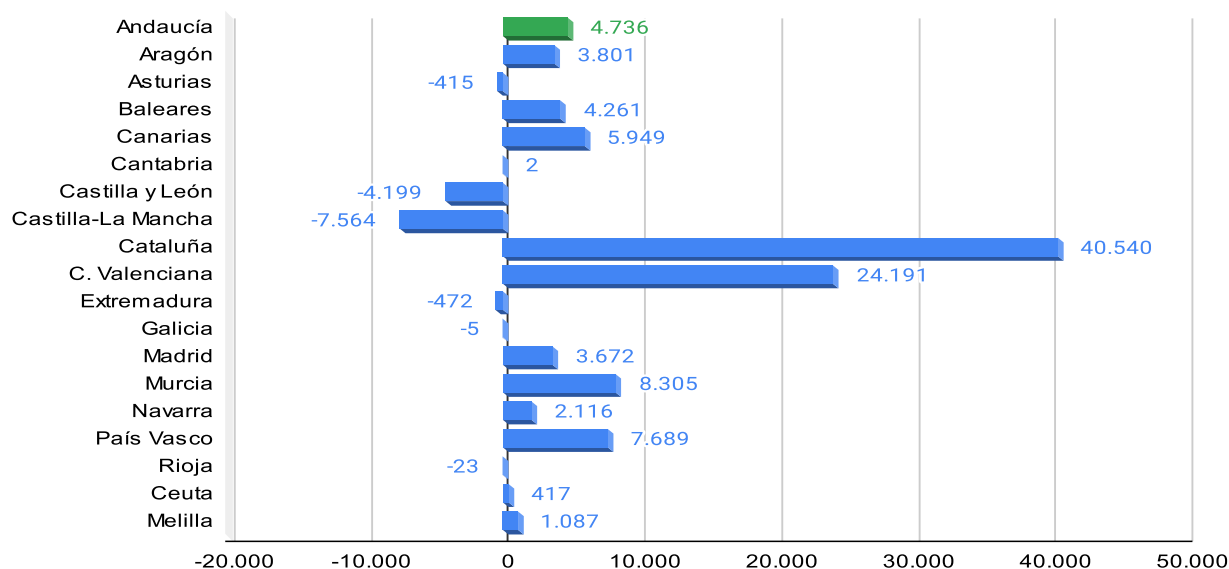
para el conocimiento y la divulgación de las diferentes culturas presentes en los centros docentes, dirigidas al alumnado extranjero y al español, como los Convenios de Cooperación Cultural y otros acuerdos suscritos con diferentes países para promover la enseñanza de su lengua y cultura, mediante los cuales se cuenta con un número variable de profesorado de dichos países, cuyo objetivo es difundir y mantener tanto su lengua como su cultura.

4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía

La dimensión de tales servicios y su variedad constituye una respuesta educativa proporcionada a la entidad y evolución de la presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo no universitario, caracterizada durante los últimos cursos por una inflexión a la baja. Hasta el año 2012, se mantuvo una tendencia alcista, a partir de entonces, la población escolar de origen extranjero en Andalucía fue disminuyendo lenta y paulatinamente. Sin embargo, se ha vuelto a producir un evidente repunte, siendo más intenso en los dos últimos cursos anteriores ya que en el curso objeto de estudio se ha producido un leve descenso. Contemplada esta evolución en perspectiva, entre los cursos 2012/13 y 2020/21 se ha producido un incremento próximo a los 5.000 alumnos y alumnas, equivalentes a un 5,2%. Este comportamiento no es exclusivo de Andalucía, antes, al contrario, se inserta en la evolución reciente de la población escolar extranjera en España. Por esa razón, resulta conveniente situar tales cifras en su contexto territorial y temporal, describiendo someramente lo que viene ocurriendo en el conjunto del sistema educativo español durante los últimos años. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante el curso 2020/21 se hallaban matriculados en enseñanzas de Régimen General 857.175 alumnos y alumnas extranjeros, habiendo experimentado un incremento del 5,2% respecto a las cifras del curso 2012/13. Buena parte de este alumnado se concentra en tres comunidades autónomas -Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid- donde se hallan escolarizado conjuntamente el 55,7% de esta población escolar. Con respecto al curso 2012/13, todas ellas continúan manteniendo a grandes rasgos su peso relativo, si bien lo hacen en un escenario caracterizado por la coexistencia de crecimientos discretos y retrocesos significativos.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

4.11- EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Cursos 2012/13 a 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados. Elaboración propia.

En esta evolución han influido factores muy diversos. En primer lugar, hay que tener en cuenta la coyuntura económica la cual ha sido cambiante en los últimos años, reflejándose en los procesos migratorios y haciendo de Andalucía una región

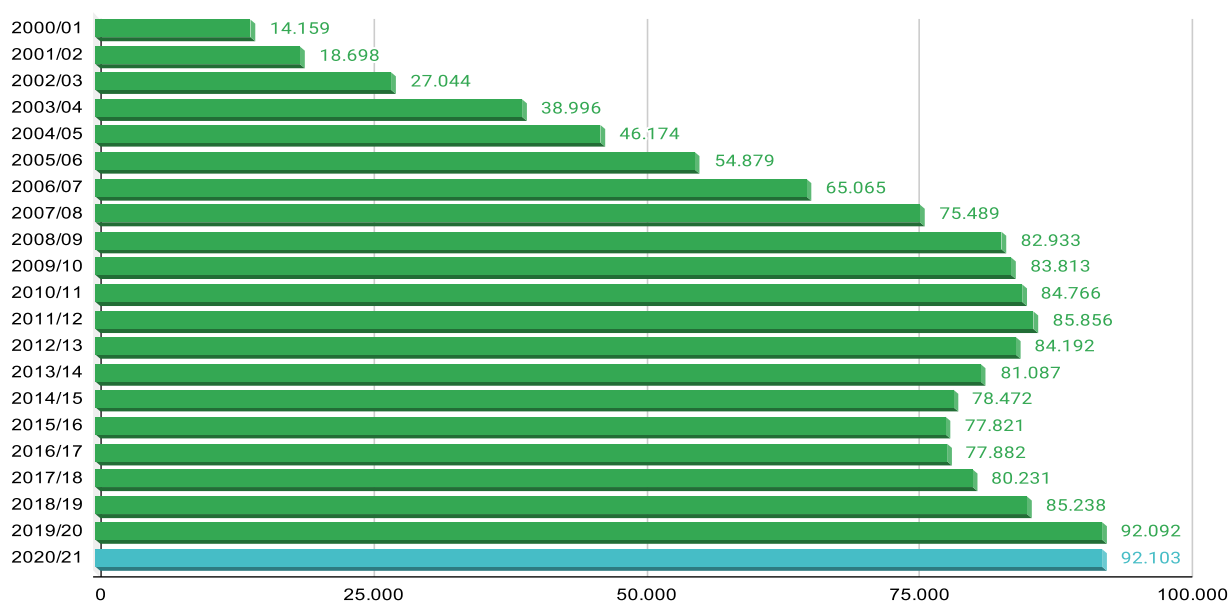
menos atractiva en ciertos periodos para la inmigración por sus menores oportunidades laborales. En segundo lugar, hay que reseñar que los fenómenos migratorios y, particularmente, la inmigración por razones laborales no tiene necesariamente una incidencia directa ni proporcional en el mundo educativo, de tal modo que no son equiparables las estadísticas de inmigración con las de escolarización de alumnado extranjero; ni tampoco el mapa de distribución de población inmigrante coincide totalmente con el de alumnado extranjero escolarizado. Por otra parte, esta denominación genérica agrupa una población escolar diversa, compuesta por personas que presentan niveles educativos y socioeconómicos de partida muy desiguales, se escolarizan en centros y zonas muy dispares y requieren una atención socioeducativa diferenciada.

Los fenómenos de entrada y retorno de inmigrantes a sus países de origen con motivo de las fluctuaciones propias de la crisis económica pueden ayudar a explicar las alteraciones habidas en los últimos años. Observados con cierta perspectiva temporal, los flujos de llegada y retorno de esta población escolar aparecen vinculados al ciclo económico, si bien con comportamientos diferenciados en función del origen. De acuerdo con la evolución observable desde el año 2000 entre el alumnado extranjero matriculado en las etapas de Primaria y Secundaria en centros educativos andaluces, se observa cómo su alumnado total creció de forma acelerada hasta el año 2008/09, multiplicando casi por seis sus efectivos, para crecer muy lentamente a partir de esa fecha e incluso a partir del curso 2011/12 comenzó a descender de un modo pausado pero progresivo. Ese retroceso se frenó a partir del curso 2016/17, volviendo a crecer de forma más intensa en los dos últimos cursos y superando la cifra más alta que había sido alcanzada en 2011/12.

Sin embargo, el comportamiento ha sido distinto en cada grupo de acuerdo con su procedencia. El alumnado de origen africano no se vio afectado negativamente por la crisis y ha continuado creciendo hasta la actualidad. Con gran diferencia respecto a otros, es el grupo que mayor crecimiento experimenta durante todo el periodo (1.167%) y ha pasado a ser el contingente más numeroso, superando al alumnado europeo. Por el contrario, el alumnado de origen americano tuvo un crecimiento espectacular hasta el curso 2008/09, multiplicando por nueve sus efectivos en los años de expansión económica; pero acusó el retorno de modo más temprano e intenso, habiéndose reducido casi a la mitad a lo largo de la crisis; si bien desde el curso 2017/18 ha frenado su caída y experimentado un crecimiento significativo, cifrado en más de 6.500 alumnos y alumnas desde el mencionado curso hasta el actual. Por su parte, el alumnado de origen europeo ha dejado de ser el contingente más numeroso, pero sí continúa siendo el que ha demostrado más estabilidad, pues, aunque detuvo su crecimiento a partir del curso 2008/09, desde entonces se ha mantenido o disminuido levemente experimentando en el curso actual un incremento del 7%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.12]

4.1.2- EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Cursos 2000/01 a 2020/21



(*) Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F.P. Básica y F.P. de Grado Medio y Superior. Desde el curso 2008/2009 incluye el Primer ciclo de Educación Infantil.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía

Una aproximación más precisa sobre la incidencia de este alumnado en el conjunto del sistema no universitario la proporciona la densidad de extranjeros en relación con el conjunto de la población escolar en las enseñanzas del Régimen General, que no siempre es coincidente con las comunidades que manifiestan un mayor dinamismo en la recepción de alumnado extranjero. Durante el curso 2012/13, la mayor tasa de población escolar extranjera por cada mil alumnos y alumnas se situaba en La Rioja (158) e Islas Baleares (154). El turismo y sus servicios explicarían, por ejemplo, la alta densidad de las Islas Baleares, en tanto que en La Rioja, Cataluña, Valencia, Madrid o Murcia serían representativas de flujos migratorios o de la combinación de ambos. Desde entonces y hasta el curso 2020/21 han ascendido tales densidades en todas ellas, salvo en Madrid y La Rioja, siendo Islas Baleares la que presenta la mayor tasa. La situación andaluza contrasta, a este respecto, con el comportamiento de esas comunidades, al mantener una densidad de población escolar extranjera que, aunque ha crecido ligeramente en este tramo temporal, presenta una densidad muy inferior a la referida media española y a la propia del resto de las comunidades autónomas.

La particular distribución del alumnado extranjero en España define así un mapa escolar con varias zonas de alta densidad, en contraste con otras caracterizadas por un menor dinamismo y, consecuentemente, con una ratio de alumnado inmigrante inferior a la media española (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, ambas Castillas, Extremadura, Galicia, País Vasco, La Rioja). Aunque Andalucía albergue a un 11,1% del alumnado extranjero existente en España y este volumen sea relevante en términos absolutos, en realidad cuenta comparativamente con poco alumnado extranjero, que apenas supera el 5,3% de su población escolar, cuando en el resto de España, como ya hemos señalado, asciende hasta el 10,1%. Unos y otros valores constituyen evidencias de dos singularidades específicas de Andalucía: cuenta con una menor población escolar extranjera en relación con su censo total de alumnado y, además, este grupo de alumnado es algo más estable y se viene reduciendo a un ritmo más lento que en buena parte de las comunidades autónomas.

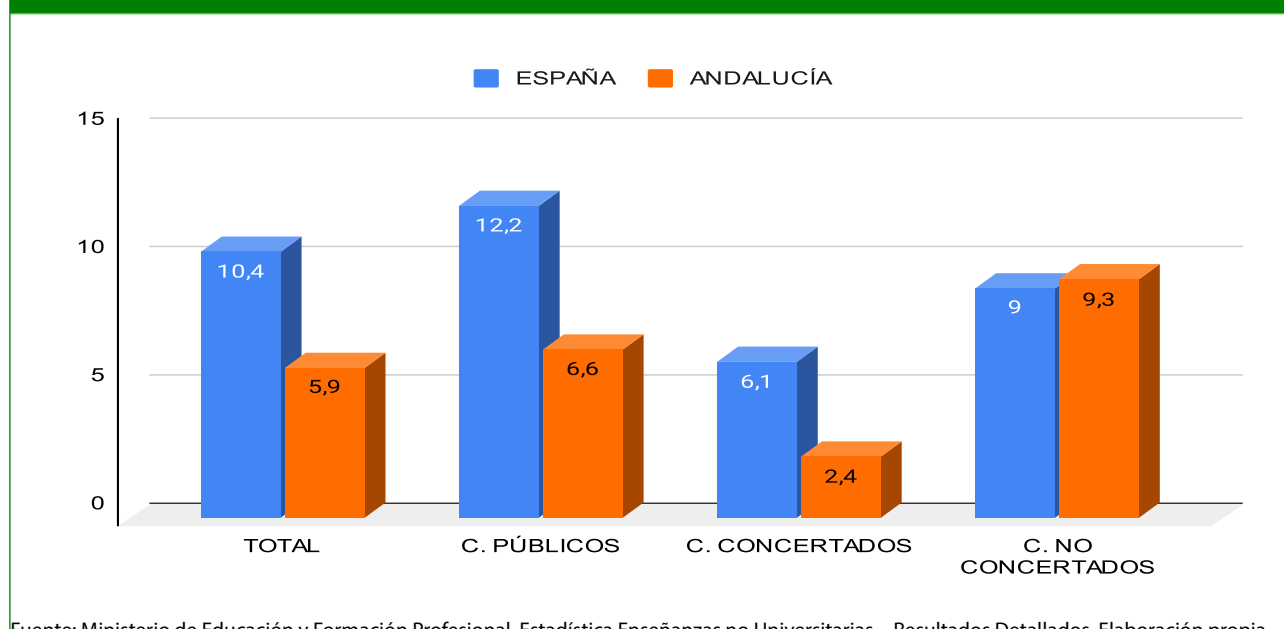
[vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

Estos valores generales varían en función de las etapas educativas, provincias y titularidad de los centros educativos, de modo que pueden extraerse algunas conclusiones:

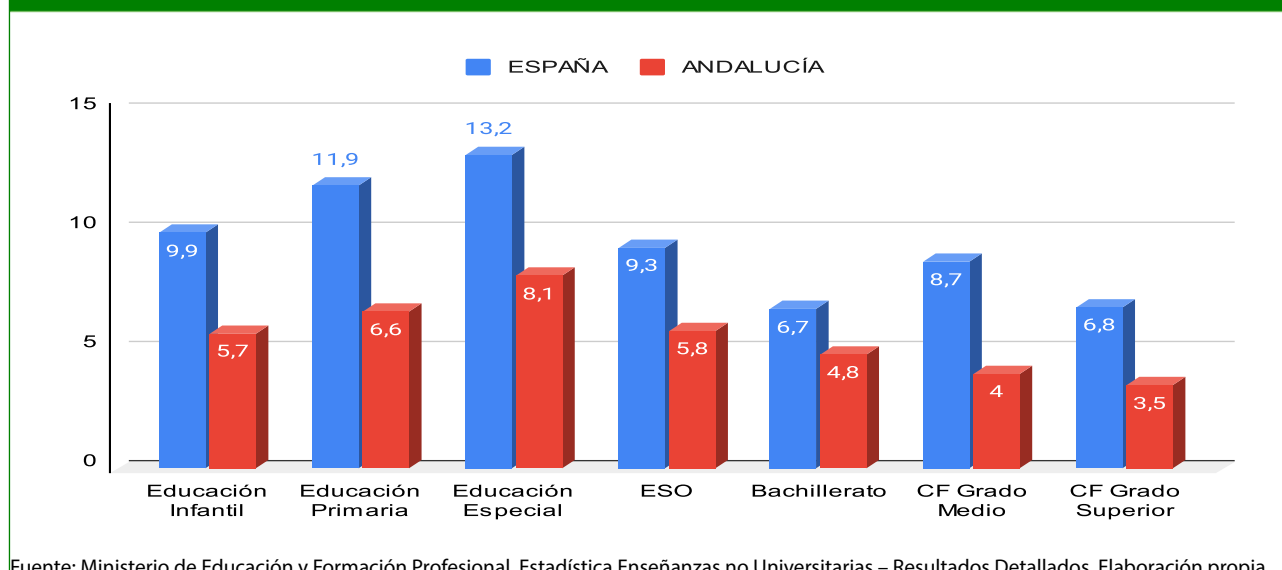
- Las etapas educativas donde se produce una mayor densidad, lógicamente, son las obligatorias. Así, en Educación Primaria y Educación Especial se alcanza una ratio de 66 extranjeros por cada mil alumnos y alumnas matriculados, situándose en 58 la ratio propia de la ESO.
- Las provincias donde se produce una mayor densidad de alumnado continúan siendo Almería y Málaga, como se comenta más adelante.
- En cuanto a la titularidad, se observa que la densidad en los centros privados concertados es notablemente más baja (2,4%) que en los centros públicos (6,6%), produciéndose la mayor divergencia en las etapas obligatorias y particularmente en Primaria.
- Por su parte, los centros privados sin concierto de enseñanzas son los que mantienen una densidad más alta de alumnado extranjero (9,3%), superando incluso a la media española (9%).

[vid. Anexo 4: cuadros 4.13 - 4.14 - 4.15]

4.13- PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. RÉGIMEN GENERAL. Curso 2020/21



4.13- PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. RÉGIMEN GENERAL. Distribución por etapas educativas. Curso 2020/21



4.2.3. Distribución provincial

La distribución del alumnado extranjero no universitario en Andalucía dista de ser regular, revelando la existencia de dos grandes bolsas situadas en las provincias de Málaga y Almería, donde se localizaban en el curso 2020/21 el 27,3% y 29,7% respectivamente del total escolarizado en Andalucía, distribución que se ha mantenido prácticamente invariable desde años atrás. En el extremo opuesto, las provincias de Córdoba y Jaén escolarizaban conjuntamente poco más del 6,4% del alumnado extranjero. Esta irregular distribución se matiza parcialmente atendiendo a la densidad real que tiene este colectivo en relación con el alumnado total de cada provincia, si bien continúa mostrando las dos grandes concentraciones señaladas. La provincia de Almería se situaría en cabeza, manteniendo un 19,9% de alumnas y alumnos extranjeros en relación con su población escolar total. Por su parte, el peso del alumnado extranjero en la provincia de Málaga disminuye hasta el 11,6%, si bien continúa situándose en niveles superiores a la media andaluza (6,1%). También por encima de esa media se sitúa Huelva con un 7,6%. La provincia de Granada es la que presenta una densidad más cercana a la media andaluza, en tanto que las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla se mueven en todos los casos en densidades inferiores al 3%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.16]

Esta imagen global oculta, sin embargo, diferencias entre unas y otras provincias en función de las etapas y modalidades educativas, la procedencia y condición socioeconómica, así como el tipo de centro. La distribución provincial de acuerdo con la titularidad, por ejemplo, arroja algunas singularidades que están relacionadas con las especificidades de la red de centros de cada provincia y la propia extracción del alumnado. Considerando de nuevo el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/21 el alumnado extranjero matriculado en centros públicos en Andalucía ascendía al 90,1% del total, distribuyéndose el restante entre centros concertados (5,4%) y privados sin concierto (4,5%). Las variaciones provinciales más notables respecto a estas medias globales son las siguientes:

- Se produce una mayor concentración de alumnado en centros públicos en las provincias de Almería (95,5%), Huelva (94,6 %) y Cádiz (91,8%), lo cual puede estar relacionado con la importante presencia de extranjeros en enseñanzas orientadas a personas adultas, pero también, en el caso de Almería, con el peso de alumnado de origen africano, que constituye en torno al 65,7% de su población escolar extranjera en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Los centros concertados cuentan con mayor presencia de alumnado extranjero en las provincias de Granada (12,2%) y Jaén (11,2%), duplicando la media andaluza (5,4%).
- El alumnado que cursa enseñanzas en centros privados sin concierto se concentran especialmente en las provincias

de Málaga y Sevilla. Ambas concentran conjuntamente casi el 56,9% del alumnado extranjero matriculado en este tipo de centros.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.17]

Por lo que respecta a las distintas modalidades de enseñanzas y etapas educativas propias del Régimen General podemos señalar las siguientes diferencias provinciales:

- En E. Infantil, el porcentaje de alumnado extranjero en relación con la población escolar total de la etapa se sitúa en Andalucía ligeramente por debajo de la media del conjunto de enseñanzas no universitarias, situándose en un 5,5% (frente al 6,2% de media). Sin embargo, en niveles muy superiores a esta media se sitúan las provincias de Almería (21,3%), Huelva (7,8%) y Málaga (6,7%).
- En las etapas obligatorias se mantienen similares desequilibrios, si bien el peso del alumnado extranjero tiende a descender en los casos de Almería y Huelva, en tanto que en Málaga se incrementa. En la ESO, por ejemplo, el peso del alumnado extranjero desciende en Almería hasta el 14,7%, situándose por debajo de la media provincial, mientras que en Málaga se incrementa hasta el 8,1%.
- La participación del alumnado extranjero tiende a descender en las modalidades no obligatorias de Secundaria (Bachillerato, FP), si bien, Málaga y especialmente Almería, continúan manteniendo unas ratios más elevadas.
- En las enseñanzas de Régimen Especial la ratio de Almería desciende hasta el 5,2%, dándose la mayor densidad en Málaga (6,9%), que duplica la media andaluza (3,4%).
- Las densidades en E. Permanente de Personas Adultas son las más desequilibradas territorialmente. Aunque el alumnado extranjero supone para el conjunto de Andalucía una proporción del 20,7% de su alumnado total, conviven máximos del 73,3% y 36,2% en Almería y Huelva respectivamente, con mínimos del 6,8% en Córdoba y 9,5% en Jaén.

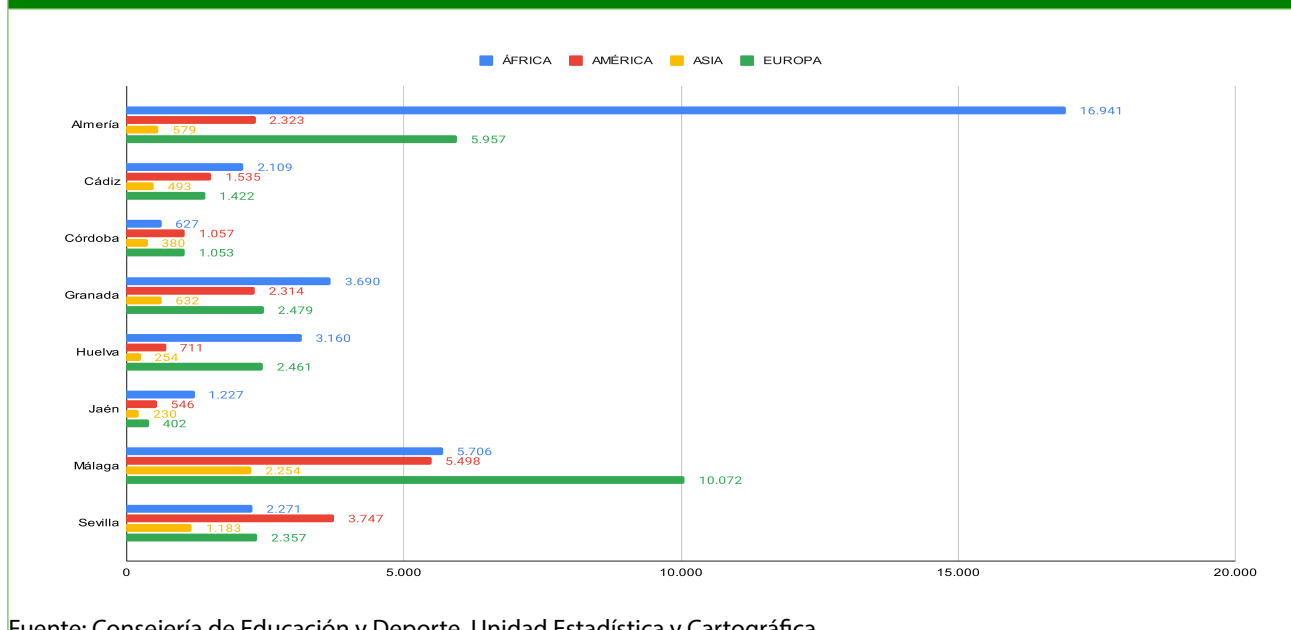
[vid. Anexo 4: cuadro 4.18]

La distribución provincial de este alumnado de acuerdo con su origen dibuja a su vez una particular cartografía. De acuerdo con los datos correspondientes a las enseñanzas de Régimen General durante el curso 2020/21, los rasgos más relevantes son los siguientes:

- Se produce una concentración del alumnado africano en la provincia de Almería, que acoge por sí sola el 47,4% de la población escolar de ese origen existente en Andalucía, constituyendo a su vez el grupo más numeroso de extranjeros en esa provincia (65,7%). La segunda concentración más importante se produce en la provincia de Málaga, donde se ubica el 16% del alumnado de este origen, pero, a diferencia de Almería, su peso en el conjunto provincial de alumnado extranjero no llega al 25%.
- El alumnado americano se ubica con mayor intensidad en las provincias de Málaga y Sevilla, que acogen conjuntamente a algo más de la mitad del existente en Andalucía.
- Lo mismo sucede con el alumnado asiático, reuniendo las provincias de Málaga y Sevilla más del 57% de los alumnos y alumnas de dicho origen presentes en Andalucía.
- El alumnado europeo representa el segundo grupo más numeroso. Más de un tercio del mismo cursa sus estudios en la provincia de Málaga (38,4%), constituyendo con diferencia el grupo mayoritario en ella (42,8%). No obstante, también se produce una importante concentración en la provincia de Almería (22,7%), donde son el segundo colectivo en importancia entre el alumnado extranjero (23,1%), solo por detrás de los alumnos y alumnas africanos.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.19]

4.19- ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas

El grueso de esta población escolar se localiza en las enseñanzas de Régimen General, correspondiendo a las de Régimen Especial solo un 3,4%. No obstante, también este colectivo tiene una presencia bastante significativa en la E. Permanente de Personas Adultas, donde se ubican un 20,7% de los escolares extranjeros. En las enseñanzas de régimen General, tradicionalmente la mayor concentración se localizaba en la etapa de E. Secundaria y, particularmente, en la ESO, sin embargo, la participación de este colectivo escolar ha ido aminorándose de modo proporcional al aumento en E. Infantil y Primaria, pasando de constituir en el curso 2010/11 el 38,3% del alumnado extranjero a suponer el 23,3% en el año 2020/21, mientras que la E. Primaria ha ascendido al 35,4% y la E. Infantil ha ido creciendo en los últimos cursos hasta situarse en el actual en el 18,8%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.17 – 4.18]

Buena parte de los 93.698 escolares extranjeros matriculados en el Régimen General durante el curso 2020/21 se localizaba, pues, en las etapas obligatorias (E. Primaria, ESO y E. Especial), ascendiendo conjuntamente al 58,7%. Atendiendo a su densidad en relación con la totalidad de la población escolar de cada etapa, la ratio más elevada de las etapas educativas consideradas se da en E. Primaria con un 6,6%, seguida de la Educación Secundaria Obligatoria, donde suponen un 5,8% de la matrícula global, participación que se mantiene en niveles algo más bajos en Educación Infantil (5,7%).

Otra diferencia respecto a la media española es el déficit de participación observable en las enseñanzas postobligatorias y, particularmente, en la matriculación en Formación Profesional, que se compensa parcialmente con una mayor afluencia al Bachillerato, si bien, estas diferencias se han ido reduciendo en los últimos cursos. En ciclos formativos de Grado Medio y Superior se encuentran matriculados en Andalucía un 3,8% de los alumnos y alumnas extranjeros, proporción que asciende al 7,8% en el conjunto de España. En Bachillerato, por el contrario, se ubica un 4,8% de los escolares extranjeros, siendo la media española del 6,7%.

Hay que señalar, por último, que los niveles de participación del alumnado extranjero han experimentado un notable descenso a lo largo de los últimos años y que se han mantenido por debajo de la media española. Durante el curso 2020/21 los porcentajes de alumnado extranjero en la etapa de Educación Infantil se sitúan en el 5,9% en el conjunto de los centros educativos de Andalucía, proporción que en España alcanza el 10,4%. Una densidad similar se produce en Primaria, si bien

la divergencia de Andalucía respecto a la media española se acrecienta, manteniendo respectivamente unas ratios del 6,6% y 11,9%. La densidad disminuye ligeramente en la ESO en ambos casos, manteniéndose una divergencia próxima a los 3,5 puntos a favor de la media española. Hay que considerar que algunas provincias andaluzas se sitúan en niveles muy superiores a la media española; tal es el caso de Almería, donde el alumnado extranjero matriculado en Educación Infantil (21,3%) duplica ampliamente la media española, manteniendo también valores muy superiores entre el alumnado de Primaria (20,9%) y ESO (16,6%).

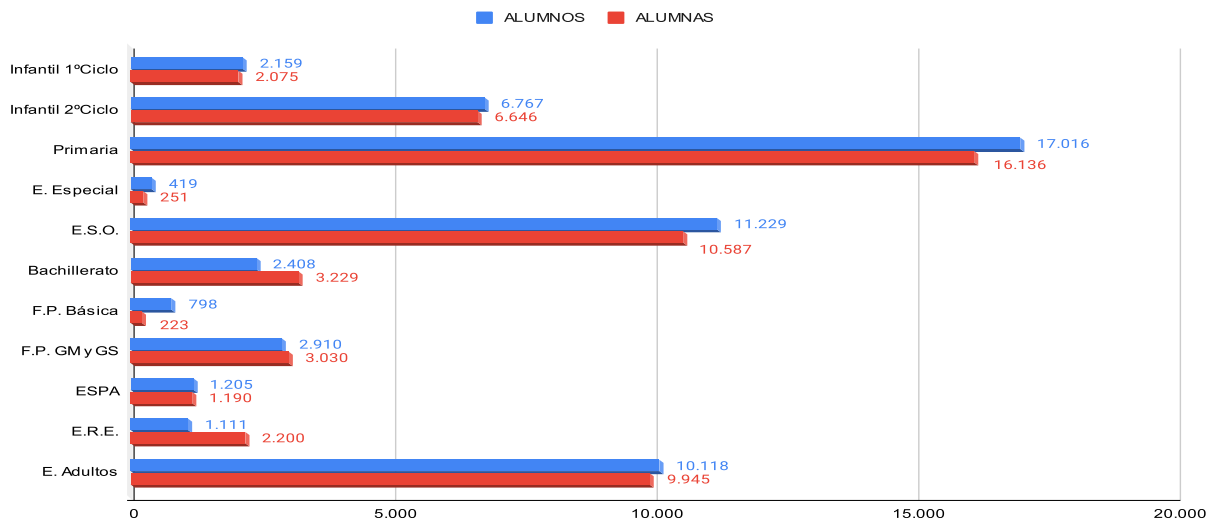
[vid. anexo 4: cuadro 4.13 y 4.14]

Las enseñanzas de Régimen General constituyen, en definitiva, el destino de la mayor parte de la población escolar extranjera, lo que evidencia, por otra parte, la juventud de este alumnado, dado que la mayor parte de ellos están situados en tramos de edad muy bajos. En el curso 2020/21 en torno a 51.500 alumnos y alumnas extranjeros se hallaban matriculados en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, pudiendo estimarse la población escolar extranjera con menos de 13 años de edad muy próxima al 50% del colectivo total. Cuentan, por ello, con una larga vida escolar, lo que justificaría aún más todos los esfuerzos que se hagan para garantizar una integración temprana y rápida en el sistema educativo; integración que, antes de nada, tiene que ser lingüística.

Debido al importante peso que tienen las enseñanzas obligatorias en la distribución del alumnado extranjero escolarizado, se produce una práctica paridad en la distribución por género. Las alumnas suponen globalmente el 49,7% del total de alumnas y alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias. Tal distribución presenta diferencias en los distintos tipos de enseñanza, si bien siguiendo unas pautas muy similares a las propias del conjunto del alumnado andaluz. En E. Infantil, Primaria y ESO la proporción de alumnas se mueve entre el 48,5% y 49,5%, disminuyendo al 37,5% en la E. Especial. En las etapas no obligatorias de la Secundaria tiende a incrementarse en valores superiores al 50%, particularmente en el Bachillerato (57,3%), alcanzo el 66,4% en las enseñanzas de Régimen Especial. Por el contrario, en la Educación de Personas Adultas, a diferencia del comportamiento español, la presencia de hombres y mujeres es muy similar.

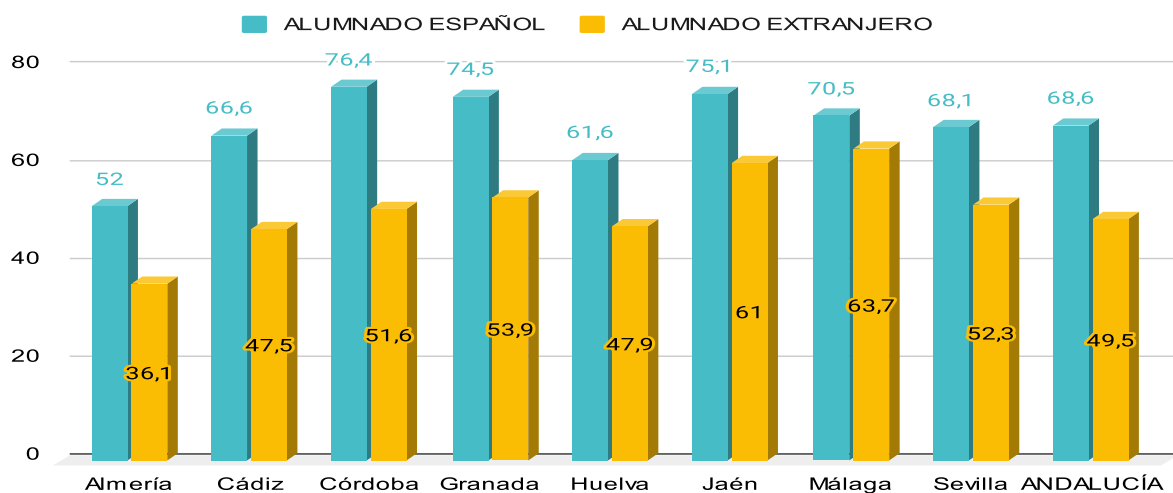
El tradicional predominio de los alumnos varones en la Educación Permanente de Personas Adultas viene corrigiéndose durante los últimos cursos y tiende a una situación de paridad; así, en el curso 2013/14 el volumen de alumnas entre la población escolar extranjera adulta ya había alcanzado el 49,4% y ha progresado hasta el 49,5% en el año 2020/21, marcando un claro contraste respecto al alumnado de origen español, que está constituido en un 68,6% por mujeres. Esta asimetría puede estar motivada por tradiciones culturales, pero también pudiera interpretarse como resultado de la desproporción entre hombres y mujeres inmigrantes que se da en algunas zonas de alta concentración, como es el caso de Almería, donde la presencia de las alumnas respecto a los hombres se reduce al 36,1%. La importancia de determinados grupos nacionales en el conjunto contrasta con el de otros colectivos -como los británicos- donde el peso de la mujer es mayor (63,7%), siendo más próximo al comportamiento del alumnado español. [vid. anexo: cuadros 4.20 – 4.21]

4.20- ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.21- ALUMNADO EXTRANJERO FEMENINO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2020/21 (en %)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

La Educación de Personas Adultas, pues, constituye una de las modalidades de enseñanza no obligatoria más demandada por la población extranjera, si bien, sus usuarios tendieron a descender paulatinamente a raíz de la crisis económica. Esta constricción se frenó a partir del curso 2016/17 y desde entonces se ha producido una inflexión al alza y una recuperación de la matrícula, hasta captar un 16,6% de la población escolar extranjera no universitaria y casi alcanzar los 18.000 alumnos y alumnas en el presente curso. Estos datos generales no son similares en todos los territorios, observándose una distribución territorial muy irregular, que prima su presencia en Almería y Málaga, provincias que concentran conjuntamente más del 51% del alumnado extranjero en estas enseñanzas. En la primera de ellas, por ejemplo, el alumnado extranjero inscrito constituía en el curso 2013/14 el 61,7% de la matrícula total en Educación de Personas Adultas, una presencia significativamente alta que ha venido descendiendo progresivamente hasta situarse en el curso 2020/21 en el 30,1%. Tal fenómeno no ha venido motivado por la pérdida de alumnado extranjero, que se mantiene estable, sino por el fuerte crecimiento de la matrícula entre la población adulta de origen español en Almería. En todo caso, en esta provincia se matricula uno de cada tres

extranjeros que lo hacen en Andalucía, situación que contrasta con los bajos valores que se observan en Córdoba o Jaén, que en conjunto no alcanzan ni el 7% del total de los matriculados. En el caso de Málaga, la presencia de extranjeros en el conjunto de su población escolar adulta se sitúa en el 24,5%, pero manteniendo un superávit de más de siete puntos respecto a la media andaluza y con una presencia de alumnado femenino significativamente mayor. Así pues, excepto Almería, Málaga y Huelva (presentando esta un 21,1%), el resto de las provincias cuentan con valores de participación del alumnado extranjero inferiores a la media andaluza, que ha pasado a ser del 16,6% en este curso.

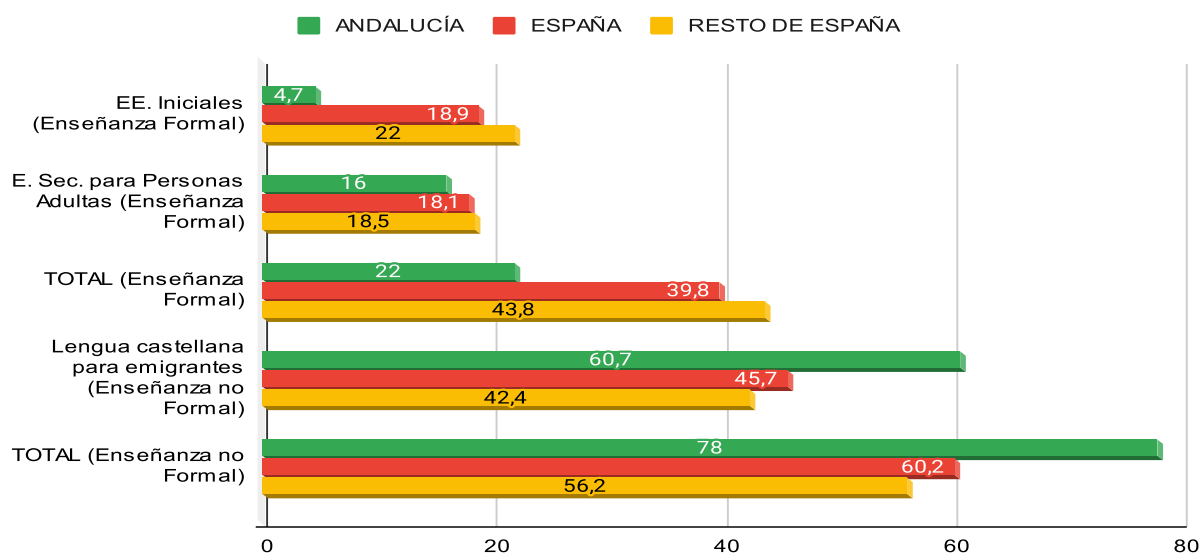
[vid. Anexo 4: cuadro 4.21]

Si se considera la situación andaluza en el contexto de España, el peso que tiene el alumnado extranjero en la Educación Permanente de Personas Adultas resulta bastante discreto en relación con otras comunidades autónomas y con la propia media española. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2020/21, Andalucía matriculaba en estas enseñanzas una cifra de alumnado extranjero inferior a la media española. En el ámbito de las enseñanzas de carácter formal, su presencia se situaba en el 11,4% del alumnado total, más de diez puntos por debajo de la media española (22%) y más distante aún de la media del resto de las comunidades autónomas (24,5%). En el caso de las enseñanzas no formales, los niveles de participación de extranjeros en Andalucía son notablemente más altos (20,4%), pero continúan siendo inferiores a la media española (29,6%). Tales ratios no son solo el resultado de un cierto déficit de participación por parte de la población extranjera, sino también por el hecho de que las enseñanzas para personas adultas impartidas en Andalucía cuentan con una asistencia de alumnado de origen español más masiva. Los alumnos extranjeros radicados en Andalucía constituyen en realidad el 16,6% del total de extranjeros matriculados en enseñanzas de adultos en España, proporción que se sitúa muy por encima de su participación en el conjunto de las enseñanzas de régimen general (11,1%).

Con respecto a las modalidades de enseñanzas que tienen mayor demanda entre el alumnado extranjero, los contrastes más apreciables que se producen entre Andalucía y la media del resto de España son los siguientes:

- El alumnado extranjero en Andalucía se decanta mayoritariamente por las enseñanzas no formales, matriculándose en ellas cuatro de cada cinco alumnos y alumnas (78%). Por el contrario, en el resto de las comunidades la distribución es más equilibrada, orientándose un 43,8% del alumnado extranjero hacia las enseñanzas formales y un 56,2% hacia las no formales. Como resultado de ello, el peso del alumnado extranjero en las enseñanzas formales se reduce al 11,4% de la matrícula total, muy inferior a la media española (22%), en tanto que en las enseñanzas no formales su participación respecto al alumnado total se incrementa hasta el 20,4%, cifra que se acerca más a la media española (29,6%).
- Entre las modalidades formales, vemos que en nuestra comunidad se produce una escasa participación en las Enseñanzas Iniciales y de alfabetización, que se compensa con una orientación más decidida hacia la integración lingüística que se imparte en el ámbito de las enseñanzas no formales. Baste señalar dos datos significativos: cuatro de cada cien alumnas y alumnos extranjeros en Andalucía se hallan matriculados en las Enseñanzas Iniciales o Formación Básica para personas adultas, en tanto que ascienden a 60 los que cursan el aprendizaje de la Lengua castellana. En el resto de España, sin embargo, ambas opciones tienen un diferente comportamiento, puesto que en diversos territorios -caso de Canarias, Galicia o País Vasco- las enseñanzas iniciales constituyen el principal instrumento de integración de la población adulta extranjera y particularmente de la inmigrante. Esto explicaría que en estas comunidades tal modalidad de enseñanza capte porcentajes de alumnado extranjero superiores al 30%, siendo el 18,9% el porcentaje de la media española. Andalucía se situaría en el escalón más bajo, solo por encima de Murcia. En cuanto al Plan Educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países, 60 de cada cien alumnos extranjeros en Andalucía optan por este tipo de formación, frente a 42 de media en el resto de las comunidades. En el resto de las enseñanzas consideradas -como la Educación Secundaria para personas adultas- los niveles andaluces son muy próximos a la media española, aunque se produzcan importantes contrastes en función de cada comunidad autónoma. [vid. Anexo 4: cuadros 4.22 y 4.23]

4.23- ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados –Curso 2020/21

4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos

Si la distribución del alumnado extranjero por etapas educativas es similar a la que se produce en el resto de España, con la salvedad de una mayor densidad en las enseñanzas obligatorias, no ocurre lo mismo con su distribución en función de la titularidad de los centros educativos que lo acogen. Durante el curso 2020/21 el porcentaje de alumnado extranjero matriculado en el conjunto de los centros públicos españoles ascendía al 12,2% de su población escolar, proporción que en los centros concertados disminuía hasta el 6,1% y en los privados sin concierto de enseñanzas se situaba en el 9%. Al contar con una población extranjera menos abultada, los valores andaluces se mueven lógicamente en niveles inferiores, si bien la divergencia se acentúa en los centros concertados andaluces, que acogen un volumen de extranjeros comparativamente inferior (2,4% frente al 6,1% de media española). Tal divergencia se concentraba especialmente en las etapas de Educación Primaria, ESO y en los ciclos formativos.

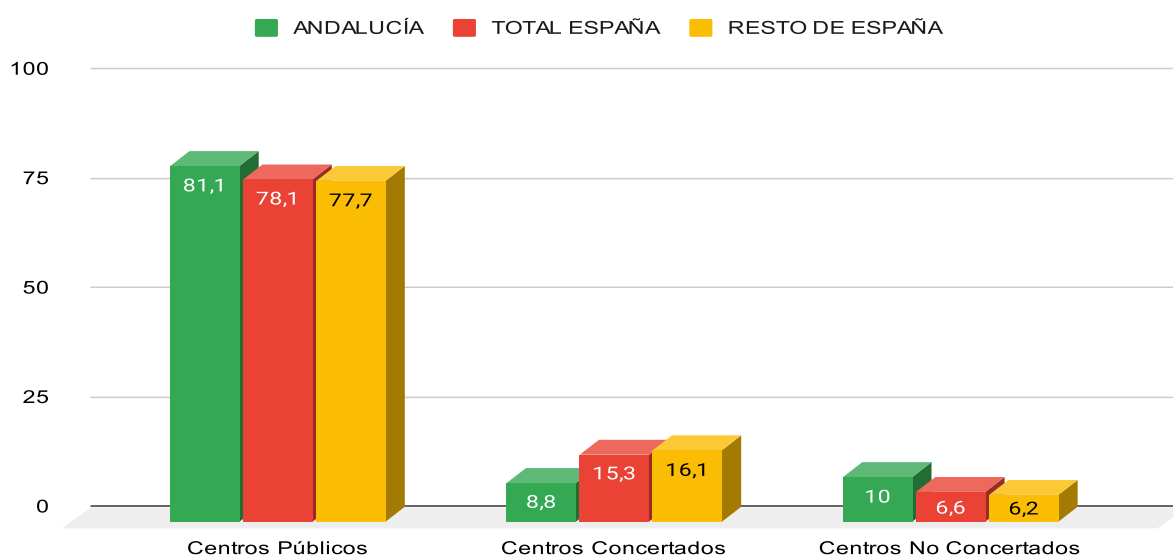
[vid. Anexo 4: cuadro 4.13]

En relación con la distribución de este alumnado en otras comunidades, vemos que en Andalucía, el 81,1% de la población escolar extranjera se encuentra matriculada en centros públicos, proporción que desciende al 78,1% en el conjunto de España y al 77,7% como media del resto de las comunidades. Sin embargo, donde se observa una mayor divergencia es en la participación de los centros concertados, que en Andalucía acogen al 8,8% de este alumnado, siendo la media española del 15,3%.

En contraste con ello, las densidades de población escolar extranjera en los centros no concertados resultan en Andalucía mucho más abultadas que en el conjunto de España, evidenciando el peso de un alumnado procedente de las colonias afincadas en el litoral, que difícilmente cabe considerar como alumnado inmigrante. Este colectivo supone en Andalucía el 10% de la población escolar extranjera, cuando en el conjunto de España desciende al 6,6%, convirtiendo la ratio andaluza la más alta del país. Le siguen en niveles algo más bajos Islas Baleares, Canarias, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Madrid, que comparten parecidas características en cuanto receptoras de población extranjera afincada por razones turísticas o institucionales.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.24]

4.24- ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias – Resultados Detallados – Curso 2020/21.

Las diferencias se acentúan también a nivel provincial. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, la máxima concentración en centros de titularidad pública se produce en las provincias de Almería y Huelva (93,1% y 93% respectivamente), seguidas por Cádiz (89,1%), localizándose en estas tres provincias por encima del 50% del alumnado extranjero matriculado en centros públicos. Por el contrario, casi la mitad del alumnado extranjero que cursa sus estudios en centros privados sin concierto se encuentra domiciliado en la provincia de Málaga (42,7%).

El alumnado extranjero matriculado en centros concertados también acusa importantes diferencias provinciales en torno a la media del 6,2% para el conjunto de Andalucía. Las menores densidades se producen en Almería (1,5%) y Huelva (2,8%), en tanto que las mayores concentraciones se dan en Granada (15,7%) y Jaén (14,5%).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.25]

4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero

Algunas de las características distintivas que posee el alumnado extranjero en contraste con la población escolar de nacionalidad española pueden explicarse por su origen y referencias socioculturales.

El grupo mayoritario entre el alumnado extranjero ha dejado de ser el de origen iberoamericano, que representaba en el curso 2010/11 el 35,3% y ha descendido en el 2020/21 al 26,9%. Los procedentes de países de la Unión Europea, por su parte, han pasado a ser el grupo minoritario, disminuyendo su presencia desde el 26,9% hasta el 24,3%. Simultáneamente, el alumnado africano ha crecido en importancia y, particularmente, el procedente del norte del continente (26,1%), entre los que sobresalen los marroquíes en una proporción abrumadora.

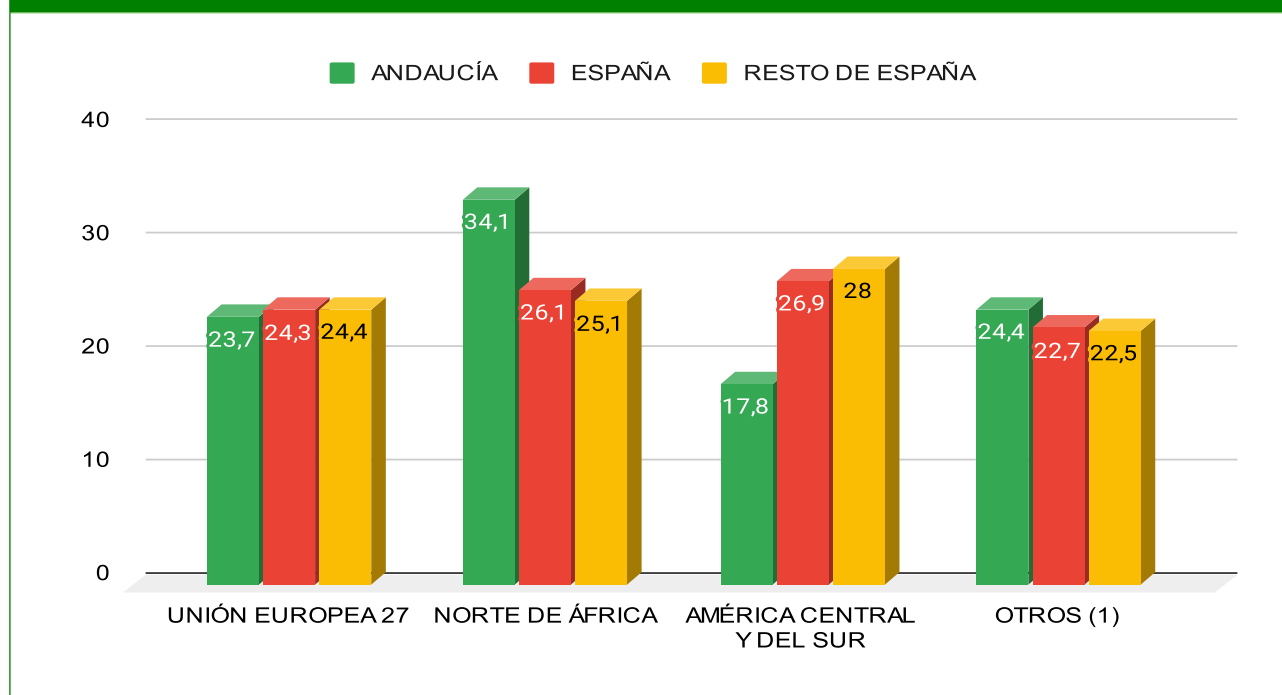
En relación con esta distribución, la situación andaluza presenta ciertas divergencias, pues el grupo mayoritario no es el de origen iberoamericano, sino el procedente del norte de África, que representan el 34,1% del alumnado extranjero, cifra superior a la media del resto de las comunidades (25,1%). No obstante, hay que señalar que Andalucía cuenta con una población escolar de origen iberoamericano comunitario notablemente menor (17,8%) que el conjunto del resto de las comunidades (28%). Pudiera pensarse que las comunidades autónomas que cuentan con mayores porcentajes de alumnado de origen europeo comunitario son las que poseen una mayor población residencial vinculada al turismo y servicios asociados; tal sería el caso de Canarias o Baleares, que se mueven en cotas superiores al 32%. Pero no siempre es

así, existiendo otras, como Castilla-La Mancha o Aragón, que muestran valores incluso superiores.

En cuanto al alumnado africano, Andalucía se inscribe entre aquellas comunidades que atraen mayor población de este origen al contar con una alta demanda de mano de obra, junto a Murcia o Navarra, superándose en casi todos los casos el 34% de participación. Por su parte, el alumnado sudamericano se reparte de un modo más homogéneo, si bien las mayores concentraciones se producen en comunidades del norte de España como Asturias, Cantabria o Galicia. Tan solo dos comunidades (Andalucía y La Rioja) cuentan con un porcentaje de alumnado de este origen por debajo del 20% de su contingente total de población escolar, siendo nuestra comunidad la que acusa una presencia más baja en toda España, con excepción de Ceuta-Melilla.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.26]

4.26- ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Curso 2020/21 (en %)



(*) Incluye E. de Régimen General y E. de Régimen Especial.

(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.

Otro factor a considerar es la titularidad de las instituciones educativas que acogen a este alumnado, dando lugar a nuevas diferencias en el reparto. Durante el curso 2020/21 y considerando solo el alumnado de origen norteafricano, americano y de la Unión Europea, la comunidad escolar extranjera en España se hallaba matriculada en un 81,3% en centros de titularidad pública, correspondiendo el resto al ubicado en centros concertados (13,4%) y privados sin concierto (5,2%). Sin embargo, esta situación es muy variable según de qué nacionalidades de origen y comunidades autónomas se trate, evidenciando una red educativa compleja, donde conviven centros y alumnado de muy diversa condición. Así, la población procedente de la Unión Europea matriculada en centros públicos desciende hasta el 75,8%, en tanto que 91 de cada 100 alumnos y alumnas de origen norteafricano se escolarizan en este tipo de centros. Por su parte, los centros privados sin concierto se encuentran más especializados en la acogida de escolares de origen europeo comunitario, escolarizándose en los mismos el 11,5% del alumnado de este origen, proporción que en el caso de los norteafricanos e hispanoamericanos desciende hasta el 0,8% y 3,4% respectivamente. Por el contrario, los centros concertados tienden a escolarizar un contingente mayor de alumnado hispanohablante, ubicándose en ellos un 19,1% del alumnado de origen centro y sudamericano, si bien también lo hacen el 12,7% de los europeos comunitarios y el 8,5% de los norteafricanos.

La situación andaluza ofrece algunos contrastes con la media española, que se intensifican si se considera en relación con

la media del resto de las comunidades autónomas. En primer lugar, el alumnado total de este triple origen matriculado en centros andaluces se encuentra en un 84% ubicado en la red pública, tres puntos por encima de la media del resto de las comunidades (81%). Tal divergencia se invierte en lo referente a matriculación en centros concertados, que acogen a un 8,6%, cuando la media del resto de España se sitúa en el 13,9%. El porcentaje andaluz de alumnado ubicado en centros concertados es mayor que el del matriculado en centros privados sin concierto, que acogen en Andalucía al 7,3%, siendo la media del resto de las comunidades del 5%. Al margen de estos datos globales, la situación presenta algunas otras singularidades:

- La mayor densidad de alumnado extranjero en centros de titularidad pública viene motivada por la presencia de un mayor porcentaje de alumnado africano y especialmente sudamericano en la red pública andaluza. La diferencia es realmente apreciable en el caso de este segundo grupo de alumnado, que en un 84% asiste a centros públicos, cuando su participación en el resto de las comunidades desciende hasta el 77%. En el caso de la población de origen norteafricano, 92 de cada 100 alumnos y alumnas se encuentra matriculado en centros públicos andaluces, proporción más próxima a la media española.
- La presencia mayoritaria de los centros públicos andaluces se mantiene en todos los grupos nacionales. Como contrapartida, el porcentaje de alumnado matriculado en centros concertados es notablemente menor que el resto de España, pero tal déficit no viene exclusivamente motivado por los mayores niveles de acogida de los centros públicos, sino por la importante afluencia de alumnado de origen europeo comunitario hacia centros privados no concertados radicados en Andalucía.

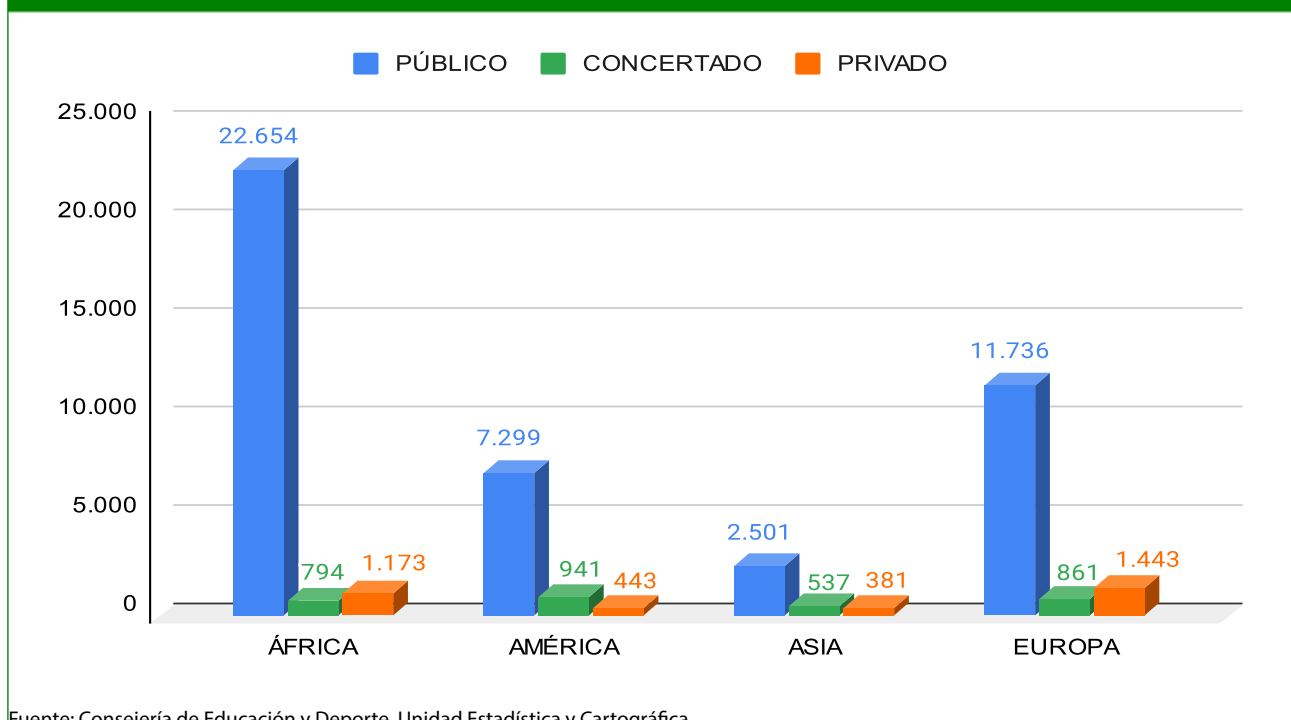
[vid. Anexo 4: cuadro 4.27]

De acuerdo con las etapas educativas donde su presencia es más abultada, se producen también algunas singularidades. En Educación Infantil y Primaria el alumnado extranjero procede básicamente de Europa y África, suponiendo en el año 2020/21 el 27,7% y 48,5% del total respectivamente. Este alumnado africano se encuentra mayoritariamente escolarizado en centros de titularidad pública (92%), en tanto que el alumnado europeo tiende a distribuirse en una mayor proporción en centros privados, ascendiendo al 6,1% los matriculados en centros concertados y al 10,3% los ubicados en no concertados.

Tales proporciones, no obstante, se alteran significativamente en su distribución provincial: Almería, por ejemplo, alojaba al 34,4% de los escolares extranjeros de E. Infantil y Primaria existentes en Andalucía durante el curso 2020/21, pero contaba con más de la mitad del alumnado total de origen africano (51,2%), que constituye por otra parte el colectivo con una mayor densidad en la provincia, habiendo pasado desde el curso 2010/11 del 49% al 72,3% de los extranjeros totales escolarizados en Almería en estas etapas. Por su parte, casi el 39% del alumnado europeo matriculado en Andalucía en esas etapas reside en la provincia de Málaga, haciendo que el peso de este colectivo en el conjunto del alumnado extranjero provincial ascienda al 41,5%. En cuanto al alumnado de origen americano y asiático tiene una distribución algo más equilibrada, concentrándose especialmente en Málaga y Sevilla, además, hay que señalar el progresivo crecimiento del alumnado de origen americano en los últimos cursos, pasando de representar el 13,4% del alumnado extranjero en E. Infantil y Primaria en el curso 2016-17 a constituir el 17,1% en el presente curso.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.28]

4.28- ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2020/21



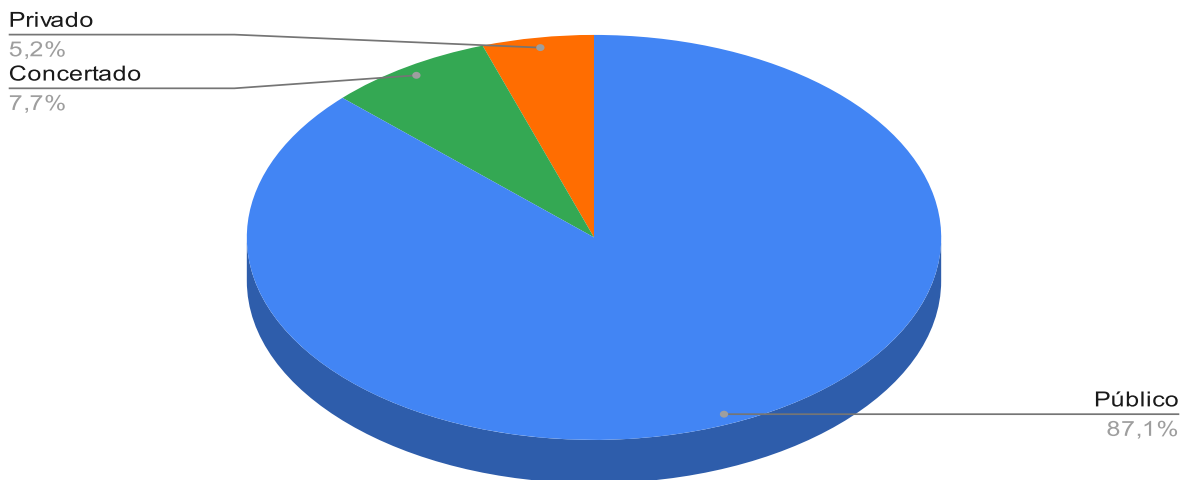
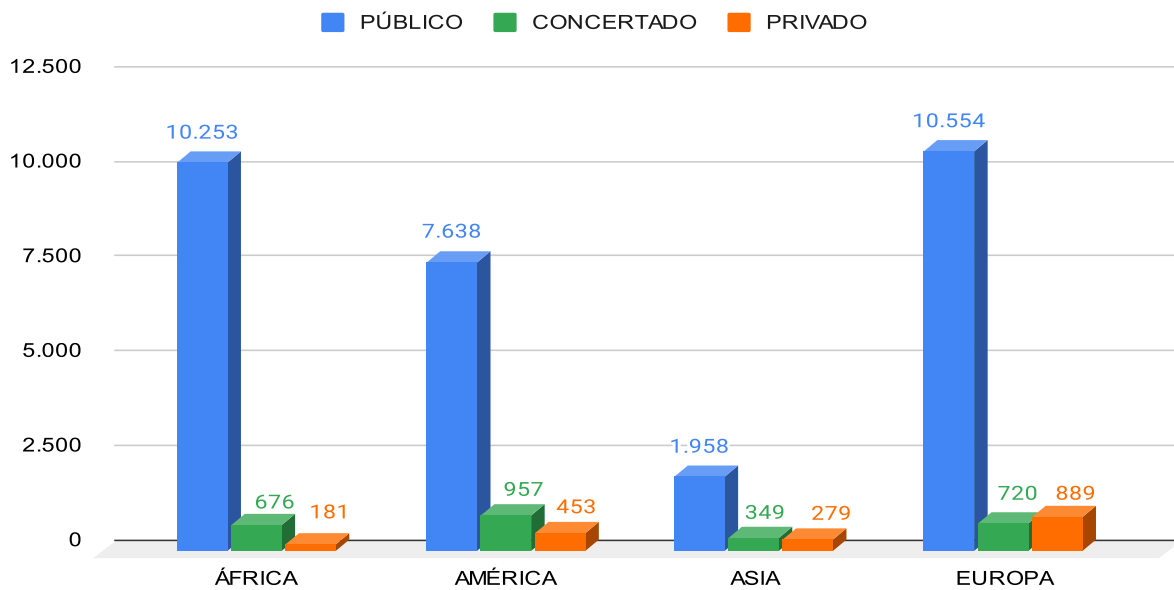
El alumnado extranjero que cursa estudios en la etapa de Educación Secundaria constituye el segundo grupo en importancia. En el curso 2010/11, tras una rápida progresión, se alcanzó una cifra máxima cercana a los 38.000 alumnos y alumnas en las distintas enseñanzas incluidas en la Educación Secundaria, a partir de entonces esa cifra ha ido en retroceso y en el curso 2020/21 se sitúa en 34.907 alumnos y alumnas, observándose un crecimiento significativo con respecto al curso anterior.

En su composición por área geográfica de procedencia, se producen algunos cambios significativos con respecto a las etapas precedentes: el porcentaje de alumnado de origen africano desciende de modo notable (31,8%), probablemente por su baja tasa de escolarización en las enseñanzas no obligatorias; mientras que el alumnado de origen americano aumenta considerablemente su nivel de participación, pasando al 25,9%; algo similar ocurre con el alumnado europeo, si bien el crecimiento de su cuota de participación se sitúa en torno a los cuatro puntos porcentuales respecto a Infantil/Primaria. Tales cambios determinan también algunas modificaciones en su distribución provincial, haciendo que la provincia de Almería descienda drásticamente su participación, que pasa del 32,1% al 23,9%, y ceda su condición de primera provincia en número de escolares extranjeros a favor de Málaga, que incrementa su cuota de participación hasta el 29,7%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.29]



4.29- ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Curso 2020/21



(*). Incluye las enseñanzas de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Formación Profesional Básica y ESPA.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

La Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, al abordar en el Capítulo II del Título II la equidad y compensación de las desigualdades en educación, establece que las administraciones públicas “desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan

acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás. Las políticas de la compensación reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole (art. 80). Como actuaciones concretas, insta a las administraciones educativas a garantizar las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños cuyas condiciones personales o sociales supongan una desigualdad para acceder a las distintas etapas educativas; a adoptar medidas singulares en aquellos centros o zonas geográficas en las que sea necesaria una intervención compensatoria; a dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer actuaciones compensatorias dirigidas a alumnos y alumnas con especiales dificultades motivadas por sus condiciones sociales (art. 81); a promover la igualdad de oportunidades en el mundo rural a través de las escuelas rurales; a impulsar la escolarización del alumnado de dichas zonas en las enseñanzas no obligatorias y a garantizar los recursos económicos suficientes para el mantenimiento de la red de centros rurales (art. 82); así como la provisión de becas y ayudas al estudio destinadas a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables (art. 83).

4.3.1. Educación en el medio rural

Las Escuelas Rurales y Colegios Públicos Rurales están regulados por la normativa general que se aplica al conjunto de centros docentes públicos, según los niveles educativos que se impartan en ellos. Sin embargo, tienen consideración y tratamiento prioritario en determinados tipos de ayudas aquellas escuelas rurales de menos de cinco unidades escolares que no tienen posibilidad de agruparse dadas sus condiciones de aislamiento. De forma específica, las escuelas rurales que por agrupamiento se han constituido en Colegios Públicos Rurales -con la identidad propia de un solo centro docente y un único proyecto educativo, pero ubicado en las diferentes localidades donde están situadas cada una de estas escuelas- se regularon mediante el Decreto 29/1988, de 10 de febrero, sobre constitución de colegios públicos rurales. La Ley Orgánica de Educación vino a reforzar la atención hacia la escuela rural al señalar que las Administraciones educativas tendrán en cuenta su singularidad a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, ordenando el establecimiento de procedimientos y medidas de apoyo específicos para atender las unidades que escolaricen alumnado de diferentes edades en el medio rural.

La red educativa que atiende a este alumnado no ha experimentado sustanciales modificaciones en los últimos años, aunque puede observarse una discreta disminución de centros y alumnado, trasunto de la dinámica demográfica de estos pequeños núcleos de población, caracterizada por el progresivo envejecimiento y despoblamiento. Durante el curso 2009/10 existían en Andalucía 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupaban a más de 460 escuelas y un total de 1.326 unidades escolares. Esta red atendía a una población escolar de 16.320 alumnos y alumnas de Educación Primaria. Con respecto a la Educación Infantil, la atención educativa en el ámbito rural contaba con un programa específico destinado al alumnado que por vivir en zonas aisladas tiene dificultades para desplazarse a diario a los centros públicos en los que se imparte esa etapa, consistente en un grupo de maestros y maestras que se desplazaban a los núcleos diseminados. En el curso objeto de estudio, los Colegios Públicos Rurales han quedado reducidos a 106, agrupando a 346 escuelas de este ámbito y atendiendo a una población escolar de 11.483 alumnos y alumnas.

4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud

Otro colectivo demandante de medidas complementarias que garanticen una escolarización normalizada está constituido por aquellos alumnos y alumnas que, por razón de enfermedad o convalecencia de larga duración, o por sufrir enfermedades crónicas que impiden su asistencia al centro educativo, requieren atención educativa en centros hospitalarios o en sus domicilios. En el primero de los casos, las Consejerías de Educación y de Salud mantienen vigente desde 1988 un convenio de cooperación para la creación en los centros sanitarios de Aulas Hospitalarias atendidas por docentes especializados. Posteriormente, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dio cobertura normativa a estas actuaciones, estableciendo los

objetivos y procedimientos para las dotaciones de personal docente. Desde el curso 2004/05 tales actuaciones se ampliaron a las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil existentes en los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud o en su ámbito de actuación, que se han venido dotando de su propio profesorado especializado. Dependiendo del lugar de curación o convalecencia, el alumnado con problemas de salud es atendido mediante dos tipos de actuaciones diferenciadas:

- El Programa de Aulas Hospitalarias atiende a los niños y niñas hospitalizados por períodos de media y larga duración. En el curso 2013/14 las aulas hospitalarias ascendían a 47, estando instaladas en 30 hospitales y compuestas por una plantilla de 47 docentes y otros 13 especializados en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, atendiendo un volumen anual próximo a los 22.000 alumnos y alumnas. En los años siguientes se han mantenido estas dotaciones y niveles de cobertura en unas cifras muy similares. Durante el periodo 2020/21 el Programa de Aulas Hospitalarias contó con 41 aulas y 14 Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil³.
- Un segundo ámbito de actuación está constituido por el programa de Acompañamiento Escolar Domiciliario, concebida como un programa complementario al de aulas hospitalarias. Se trata del alumnado que, por indicación médica, no puede asistir a su centro docente por un periodo amplio de tiempo. Son escolares que pasan por procesos médicos largos o convalecen tras estancias en los hospitales. Durante el curso 2020/21 han sido un total de 56 los docentes dedicados en exclusiva a atender en su domicilio al alumnado escolarizado en Educación Primaria y ESO, así como a algunos matriculados en Educación Infantil que, por prescripción médica, deban pasar largos periodos de tiempo sin poder asistir a los centros educativos. En esta modalidad, unos 305 estudiantes son atendidos en el curso objeto de estudio.

Con respecto a las enseñanzas en régimen de adultos si el alumnado se encuentra en una situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, siempre y cuando cumpla este requisito: ser menor de 16 años en ESPA y ser mayor de 16 años o cumplirlos en el año natural en que comienza el curso académico en Bachillerato.

En otro orden de cosas, desde el curso 2015/16 se mantiene activo un portal web en colaboración con la Consejería de Salud, donde se recoge la información necesaria para escolarizar al alumnado con enfermedades crónicas, minimizando los riesgos en el entorno escolar. Así mismo, ofrecen un “Manual de Atención al Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por padecer enfermedades raras y crónicas”, que aporta información acerca de los diferentes tipos de enfermedades, así como información y pautas necesarias para que el profesorado y el personal no docente del centro pueda actuar en casos de emergencias.

4.3.3. Planes de compensación educativa

Los centros situados en zonas socialmente desfavorecidas, ya sea por causas de desarraigo o exclusión social, carencias de índole económica o falta de expectativas socioculturales, vienen recibiendo el apoyo de la Administración educativa en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 168/1984 sobre educación compensatoria en zonas urbanas. En el curso 1998/99, y como medida de refuerzo de las acciones compensatorias, se estableció de modo experimental el Plan de apoyo a centros situados en zonas socialmente desfavorecidas situadas en capitales de provincia o en ciudades de más de cien mil habitantes. A través del mismo se pusieron en marcha actuaciones concretas para corregir el elevado índice de fracaso y absentismo escolar en determinados barrios y sectores urbanos, así como los problemas de conducta y abandono prematuro, elementos caracterizadores de esa población escolar específica y condicionantes del propio funcionamiento de muchos de los centros situados en tales zonas urbanas. Como refuerzo de esas actuaciones, el Plan para fomentar la igualdad de derechos (2001) contemplaba una ampliación de la red de Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP) y un refuerzo de las acciones compensatorias aplicadas a los mismos.

Las medidas contempladas en dicho plan se concretaron en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones

³ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, *La Educación en Andalucía. Datos y cifras. Curso 2020-21. Datos y cifras, pág. 32.*

sociales desfavorecidas, disposición que vino a introducir como principal novedad la definición de “zonas urbanas con especial problemática sociocultural” y la concreción de las actuaciones integrales a desarrollar en las mismas por la Administración educativa, bien en exclusiva o en colaboración con otras administraciones: implantación de comedores escolares de centro o zona, organización de actividades complementarias y extraescolares, planes de lucha contra el absentismo, creación de unidades de Educación Infantil. Dicha figura de intervención vino a sustituir a los centros de Actuación Educativa Preferente, al no constreñirlos a núcleos de población de gran entidad y considerar que todos los centros educativos situados en estas zonas pueden ser objeto de compensación educativa. Los Planes de Compensación Educativa se dirigen prioritariamente a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo; la Consejería de Educación y Deporte apoya la realización de estos planes con la aportación de una dotación extraordinaria de recursos personales y económicos que permitan el desarrollo de las medidas que se hayan reflejado en dicho plan.

Desde el curso 2004/05 vienen aplicándose tales planes, iniciados en 425 centros y con una duración de cuatro años. Desde entonces el número de centros ha ido creciendo, así como la dotación prevista, tanto del profesorado de apoyo para dichos centros, como de recursos económicos extraordinarios para la aplicación de los planes.

4.3.3.1. Programa Impulsa 2

En el curso 2019/20 se inició un nuevo programa dirigido a este alumnado de entornos socio-económicos vulnerables o de centros docentes públicos en zonas desfavorecidas con el fin de favorecer el éxito educativo y reducir el abandono escolar. Dicho programa se continuó desarrollando en el curso objeto de estudio bajo el nombre Programa IMPULSA 2⁴.

Se trata de un programa concebido como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar. Todas las actuaciones se desarrollarán a través de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, el trabajo en equipo, la igualdad de género y la atención a la diversidad y en especial al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

El Programa se desarrolla a través de Proyectos para la Innovación Educativa, con medidas innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del absentismo y del abandono escolar.

En el curso 2020/21 participaron en este programa un total de 656 centros, de los cuales 239 fueron IES y los 417 centros restantes fueron CEIP y CEPR.

4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos

Algunas actuaciones en el terreno de la educación compensatoria se venían desarrollando desde el año 2005 en el marco del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo educativo). Dicho plan formaba parte de las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación asumía, concibiéndose como un proyecto de cooperación con las Comunidades Autónomas, materializándose en diversos programas de apoyo a los centros educativos. En febrero de 2006 quedó suscrito el primer convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Plan PROA⁵.

El Plan PROA ha estado compuesto desde sus inicios por dos programas orientados a la Educación Primaria y Secundaria

⁴ RESOLUCIÓN conjunta de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar y de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se establece la convocatoria, la organización y el funcionamiento del Programa IMPULSA 2 en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020-2021.

⁵ RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa). BOE, nº 89, 14 abril 2006.

Obligatoria:

- Acompañamiento Escolar en Primaria y en Secundaria: dirigidos a centros sostenidos con fondos públicos con una proporción significativa de alumnado en desventaja motivada por una o más causas (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.). Tales programas responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa.
- Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria y Secundaria: destinado a centros con una proporción significativa de alumnos y alumnas en situación de desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc.) y cuyos recursos ordinarios se muestran insuficientes.

Tales líneas de actuación son casi idénticas a las contempladas desde años atrás en el Programa de apoyo a centros en zonas de atención educativa preferente, de donde cabe deducir una continuidad con actuaciones tradicionales que ya venían dándose y evaluándose, si bien se modificaba el sistema de financiación, estableciéndose en el convenio que cada centro participante recibiría unos recursos suplementarios, cuyo importe aproximado oscilaba inicialmente entre 100.000 y 120.000 euros. Parte de esa cantidad se destinaba a dotar al menos un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores, así como al pago de monitores o mentores.

Desde el curso 2013/14, pese a la incidencia de la crisis económica, la Consejería de Educación y Deporte mantuvo los programas de apoyo y refuerzo en 300 centros educativos, los mismos que venían impartidos en los dos cursos precedentes, contando con una dotación económica de más de 1.600.000€. Con respecto a los programas de acompañamiento escolar, una vez retirada la financiación por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Consejería de Educación y Deporte continuó financiándolo con recursos propios, manteniendo la red de 1.300 centros ya creada. En la misma se integraban 872 centros de Educación Primaria y 428 de Secundaria, alcanzando a todas las provincias andaluzas con diferente intensidad. En el curso 2014/15 aumentaron hasta 1.576 los centros educativos beneficiados por el programa⁶.

En agosto de 2014 el gobierno andaluz aprobó el nuevo Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía), asumiendo en solitario su financiación y aplicación e incorporando un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar y a la reducción del absentismo. Para ello, la Consejería de Educación y Deporte mantuvo la dotación económica en los 16 millones de euros destinados desde el curso anterior, a la vez que introducía diversas mejoras cualitativas, como la normalización de dos medidas que ya se venían aplicando, aunque no de forma sistemática: el acompañamiento escolar domiciliario al alumnado que no puede asistir a clase por prescripción médica y el apoyo al alumnado inmigrante en la enseñanza del idioma español. Además de ellas, ya comentadas, la política de educación compensatoria mantiene el acompañamiento escolar convencional en horario no lectivo, la organización de actividades extraescolares y la elaboración de materiales educativos, recursos didácticos y libros de texto adaptados. Durante el curso 2020/21, el programa PROA Andalucía ha mantenido las siguientes actuaciones⁷:

- Planes de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Secundaria.

⁶ Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: curso 2017-2018*, pág. 81 y ss.

⁷ INSTRUCCIONES de 9 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la organización y funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía: PROA Andalucía.

- Acompañamiento escolar en el centro: actuación dirigida al alumnado que no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar y con la que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de competencias clave, especialmente comunicación lingüística y razonamiento matemático. El acompañamiento escolar se concibe, así, como una medida favorecedora del éxito escolar. Durante las sesiones, el alumnado recibe atención personalizada en pequeño grupo por parte del profesorado del centro así como por otros profesionales externos (mentores). Las actuaciones se desarrollaron en 1.788 centros.
- Acompañamiento escolar domiciliario: ya comentado anteriormente.
- Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante: ya comentado anteriormente.

El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA + “Transfórmate” que se plantea con carácter plurianual, 2021-2024, se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros, para apoyar y reforzar sus actuaciones durante el período 2021-2024. Dicho Programa, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa.

El Programa está dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que tengan un porcentaje mínimo del 30% de alumnado vulnerable, se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio.

Dicho programa incorpora un total de 400 cupos de profesionales de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y lenguaje para contribuir al desarrollo de las “Actividades Palanca” que los centros deben realizar.

El Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, tiene como objetivo facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo. Este Programa se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Se dirige al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Con este Programa se trabaja en la prevención del fracaso y la promoción del aprendizaje, así como en el éxito escolar del alumnado.

El Programa incorpora dotación de Profesionales de Orientación Educativa, como Unidades de Acompañamiento personal y familiar para la realización de dichas funciones con el alumnado y las familias.

Dicha dotación para 2021/2022 será de 254 unidades, en 2022/2023 será de 199 unidades y para 2023/2024 de 284.

4.3.5. Programas contra el absentismo y el abandono escolar temprano

Los programas y actuaciones orientados a la reducción del absentismo escolar han de enmarcarse en el conjunto de medidas de compensación educativa puestas en marcha a raíz de la promulgación de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Como desarrollo de la misma, en junio de 2003 se aprobó el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, que recoge en su Título III los programas de lucha contra el absentismo escolar, estableciendo las actuaciones a realizar y las competencias que corresponden a las administraciones locales y autonómica. En ese mismo año, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, se aprobaría el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. En los cursos posteriores, los planes de acogida e integración del alumnado inmigrante, así como los de apoyo y refuerzo, incorporaron medidas adicionales

tendientes a prevenirlo y a combatirlo.

Se considera como abandono escolar temprano a aquel que afecta a jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no continúan estudiando o formándose en alguna modalidad de Secundaria postobligatoria, ya sea Bachillerato o Formación Profesional. En el momento en que se promulgó la Ley Orgánica de Educación (2006), la tasa de abandono escolar temprano en España alcanzaba al 30,3% de los jóvenes, afectando con más intensidad a los hombres (36,7%) que a las mujeres (23,6%). Los datos relativos a Andalucía para ese mismo año indicaban una mayor acentuación del problema, al contar con una tasa global del 38%, que alcanzaba en el caso de los hombres el 44,6%. Desde entonces, ha experimentado un retroceso continuado, hasta situarse en el año 2021 un 17,7% en Andalucía, al tiempo que el diferencial respecto a la media española ha ido aumentando y decreciendo en los diferentes cursos, alcanzando el nivel más bajo en el año 2018, en el que la diferencia era de cuatro puntos, mientras que en el presente curso la distancia es de casi medio punto más. Sin duda han contribuido a ello las diversas medidas puestas en marcha, aunque tampoco cabe descartar que la propia crisis económica haya contribuido adicionalmente a fijar más población escolar ante las dificultades para incorporarse al mercado de trabajo. Y de hecho, la reducción de la tasa de abandono ha afectado con más intensidad a los alumnos que a las alumnas.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.25 y 2.26]

Con independencia de las singularidades provinciales ya comentadas en el capítulo 2, lo que resulta relevante es la disminución de las tasas a lo largo del periodo. Aunque no cabe descartar la influencia de la coyuntura económica en su comportamiento, sin duda han incidido también en ello diversas iniciativas tomadas desde el ámbito de la política educativa. En 2007 el Ministerio de Educación y Formación Profesional puso en marcha el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, contemplando la lucha contra el abandono escolar prematuro como uno de sus cuatro ámbitos de actuación prioritarios. Con tal motivo, se promovieron convenios con las distintas administraciones educativas autonómicas, ya comentados, que se mantuvieron en vigor hasta 2011 y no se renovaron desde entonces. Sin embargo, la Administración educativa andaluza ha continuado aplicando muchas de las acciones previstas; algunas de ellas son de tipo preventivo, como la generalización de la Educación Infantil o la atención individualizada a lo largo de la educación básica. Otras permiten recuperar a parte de aquel alumnado que en su momento salió del sistema educativo (Educación a Distancia, oferta modular en los Ciclos Formativos, etc.). Por último, se han mantenido y ampliado medidas paliativas como es el caso de las distintas becas orientadas a que el alumnado con escasos recursos económicos no abandone su escolarización, como es el caso de la Beca 6000, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO) y la Beca Adriano.

La primera de ellas constituyó una iniciativa contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas⁸. Su puesta en marcha en los inicios del curso 2009/10 debe enmarcarse en el conjunto de iniciativas destinadas a mejorar el rendimiento académico, combatir el abandono escolar temprano y aumentar la permanencia del alumnado en el sistema educativo. Como objetivo específico, persigue incentivar la continuidad de la matriculación en Bachillerato y F. Profesional de aquellos alumnos y alumnas que terminan con éxito la Educación Secundaria Obligatoria y han de abandonar los estudios por razones económicas. Se dirige, por ello, a buenos estudiantes que corren el riesgo de ser víctimas del abandono escolar, al verse obligados a trabajar para lograr ingresos adicionales que ayuden a familias con rentas bajas. De acuerdo con su regulación, los beneficiarios perciben 6.000 euros anuales, a razón de 600 euros mensuales de octubre a junio, mientras cursen Bachillerato o ciclos formativos de FP de Grado Medio. Dicha ayuda es la de mayor cuantía otorgada en España, pero limitada en lo que se refiere al número de perceptores, encargándose la Consejería de fijar anualmente los umbrales de renta para acceder a la convocatoria.

La concesión de la Beca 6000 comenzó en el curso 2009/10 y desde entonces las cifras anuales de becarios y la inversión realizada han mantenido un crecimiento sostenido. El curso 2016/17 supuso un impulso notable, al crecer el número de becarios y becarias a 8.859 personas, frente a los 7.210 del año anterior. Ese crecimiento ha continuado en el presente curso, en el que el número de perceptores de dicha beca alcanzó 8.920 beneficiarios y beneficiarias. Por su parte, los importes invertidos en la misma ascendieron a más de 33 millones de euros en el curso 2016/17, curso en el que la inversión alcanzó su cifra más alta, siendo ligeramente inferior la cantidad invertida en el curso 2020/21 (32.944.622 millones de euros).

⁸ Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. BOJA, n.º 50, de 13/03/2009.

En lo que respecta a su distribución en las diferentes etapas educativas, la mayor parte del alumnado beneficiario se matricula en Bachillerato (70,3%), mientras que los perceptores matriculados en ciclos formativos de Grado Medio continúan creciendo y representan ya el 29,7%. El tercer grupo de beneficiarios son los matriculados en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, pero tienen una presencia simbólica (0,03%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (86,9% atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 12,9% en centros concertados y el 0,2% restante en centros privados sin concierto. Por último, el 61,5% de las becas son adjudicadas a alumnas, marcándose esta diferencia más en el Bachillerato que en la Formación Profesional.

Las becas Andalucía Segunda Oportunidad constituyen una iniciativa puesta en marcha en el curso 2011/12 con el objetivo de facilitar que jóvenes de entre 18 y 24 años en situación de desempleo pudieran completar los estudios que abandonaron en su día, mejorando así su nivel de formación y fortaleciendo sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo con mejores condiciones de empleabilidad. Como en el caso de la Beca 6000, su finalidad prioritaria es la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro, pero incidiendo en otro grupo de riesgo. Las becas tienen una cuantía mensual del 75% del IPREM mensual que se apruebe anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año en que se realice la convocatoria (4.033,80 € anuales en la convocatoria 2020/21) y el alumnado beneficiario no puede estar en posesión de un título del mismo nivel o superior para el que se concede la beca y debe asistir a clase y superar satisfactoriamente todas las asignaturas en cada una de las evaluaciones.

La incidencia de esta modalidad de beca es muy discreta si se compara con el impacto de la anterior, tanto por el número de alumnos y alumnas acogidos a la misma como por los importes destinados a su sostenimiento. De acuerdo con los datos de la Consejería de Educación y Deporte, durante el curso 2020/21 la cifra de becarios era de 83 personas, con una inversión total de 296.658 euros, habiéndose producido un aumento con respecto al curso anterior, tanto en el número de beneficiarios (36 alumnos y alumnas), como en el importe económico (129.140 euros).

El tipo de alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. A diferencia de la Beca 6000, no está dirigida principalmente al alumnado de Bachillerato, sino que se orienta de modo igualitario hacia los ciclos formativos de Grado Medio y a la Educación Permanente de personas adultas. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (79,8% atendiendo al destino de los importes invertidos) y la distribución entre alumnos y alumnas es de nuevo mayoritaria entre estas últimas, que constituyen el 59% de los perceptores.

La última de las iniciativas cuenta también con el doble objetivo de reforzar la equidad y limitar el abandono escolar por motivos económicos. Con objeto de compensar la disminución del número de becarios y becarias a raíz del endurecimiento de los requisitos académicos introducidos en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio por parte del Gobierno de España, la Consejería de Educación y Deporte convocó para el curso 2013/14 un nuevo tipo de beca -denominada Adriano- dotada con la cuantía fija ligada a la renta que se establezca en la convocatoria general de becas del Ministerio (1700 € anuales en el curso 2020/2021) y destinada al alumnado de estudios postobligatorios que, cumpliendo los requisitos económicos y académicos, resultase excluido de dicha convocatoria general de becas por no alcanzar la nota media de 5,50 puntos en el primer curso. También quedaba incluido el alumnado de segundos cursos que hubiera superado todas las asignaturas del curso anterior, a excepción de dos a lo sumo, así como al alumnado de Formación Profesional que hubiera superado en el curso anterior al menos un número de módulos equivalente al 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado. Tal iniciativa se fundamentaba en la convicción de que la cultura del esfuerzo debe ser compartida y aplicada en igualdad de condiciones, evitando la exigencia de un mayor esfuerzo educativo a quienes parten de condiciones económicas menos favorables y estableciendo los mismos niveles y requisitos mínimos de calificaciones y éxito escolar para todo el alumnado, favoreciendo así su continuación en los estudios postobligatorios.

La incidencia de esta modalidad también es cuantitativamente discreta si se compara con la Beca 6000, tanto por el número de alumnos acogidos como por los importes destinados. Desde su implantación, las cifras anuales de becarios y la inversión económica realizada han sufrido fuertes oscilaciones, evolucionando desde los 1.299 becarios hasta los 53 del curso

2020/21, del mismo modo que la inversión en las mismas se ha reducido desde los 1,9 millones a 90.100 euros. En cuanto al alumnado beneficiario, son los alumnos y alumnas de Bachillerato los principales beneficiarios (94,3%), seguido por aquellos que cursan ciclos formativos de Artes (5,7%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (94,3% atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 5,7% en centros concertados. A diferencia de lo que ocurría con la becas anteriores, no hay diferencias significativas en el número de beneficiarios entre alumnos y alumnas.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.30 y 4.31]

4.3.6. Atención educativa a menores con medidas judiciales

Otro colectivo que precisa de acciones de carácter compensatorio es el de menores con medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores en aplicación a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el cual presenta unas características que hacen que su escolarización y atención educativa esté llena de obstáculos y peculiaridades. Este colectivo está formado por aquellos menores que por diferentes motivos judiciales se ven privados de libertad y, por tanto, no pueden asistir a un instituto ni recibir una atención educativa adecuada.

Desde el ámbito de la Educación, vemos cómo se ha tratado de regular a este colectivo, dándole un peso específico dentro de la ley, o incluyéndolos como alumnos desfavorecidos o con necesidades educativas especiales. Las normas relativas a este colectivo las podemos agrupar dentro de tres ámbitos:

- Legislación específica a alumnos desfavorecidos.
- Legislación sobre Educación Secundaria de Adultos.
- Legislación sobre Educación Secundaria a Distancia.

Omitiendo las leyes educativas de carácter general, las que afectan de manera directa a este colectivo son las siguientes:

- Ley Orgánica de 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Decreto 164/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (artículos 3 y 33).
- Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se regula la Educación Secundaria a Distancia (artículo 16).
- Decreto 101/2002, de 12 de marzo, por el que se regula la Formación Básica en Educación de Adultos.
- Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de enseñanzas a distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado.

Debido a esta demanda, tanto las Consejerías de Educación y Deporte, como de Justicia, han firmado varios acuerdos por los que se garantizaba la escolarización de estos menores. El más reciente y vigente hasta el curso 2020/21, es el convenio firmado el 3 de febrero de 2021 cuyo objeto es "garantizar la escolarización de menores infractores que cumplen algún tipo de medida judicial" y que viene a renovar el firmado el 19 de julio de 2006, que tiene por objeto reforzar y consolidar el derecho a la educación de los menores en conflicto que se encuentran sometidos a medidas judiciales en Andalucía.

A través de este convenio, desde el ámbito de la Justicia se debe velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por los jueces a los menores y jóvenes, mientras que desde el ámbito de la Educación se debe garantizar su educación y formación, ideando fórmulas que permitan acceder a los diferentes itinerarios educativos, a través de un sistema flexible y abierto. Como novedad se establece la figura del coordinador provincial que velará por la agilidad de los trámites administrativos y de la adaptación de la formación académica a las circunstancias de cada joven.

Ambas Consejerías adquirieron varios compromisos por el que se actuaría según el tipo de internamiento del menor:

- Internamiento de régimen cerrado (el alumnado por mandato judicial no sale del Centro de internamiento): el convenio se garantiza su inscripción en el Instituto Provincial de Formación de Adultos (IPFA), aun cuando no tenga cumplido los 16 años, o en cualquier otro centro de Educación Permanente que garantiza su progresión educativa. A este colectivo se le garantizará la atención a través de aulas específicas ubicadas en el mismo centro donde cumple la medida. Este colectivo podrá utilizar para su continuidad educativa las plataformas de aulas específicas ubicadas en el centro de internamiento donde cumple la medida. En esta, se llevarán a cabo clases que estarán proyectadas como tutorías y donde se fomentará especialmente el uso de las TIC como nexo de unión entre estos alumnos y el centro donde se encuentran matriculados. El resto de alumnos que por alguna razón no utilizan los ordenadores del centro de menores se les garantiza su progresión a través de los maestros que ponen en práctica el convenio y que actúan como intermediarios entre los centros educativos y el centro de internamiento.
- Internamiento de régimen semiabierto (estos menores residirán en el centro, pero podrán realizar fuera del mismo algunas de las actividades educativas, formativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida): si su progresión educativa dentro del centro es satisfactoria y la comisión que se realiza a tal efecto así lo considera, el alumnado puede salir del Centro de internamiento para asistir de forma presencial a los centros educativos, donde el profesorado que pone en práctica el convenio realizará el seguimiento correspondiente junto con los maestros del equipo educativo del menor así como con su tutor y orientador para garantizar su atención educativa ajustada a las necesidades y características del alumno. Para aquel alumnado que aún estando en régimen semiabierto no sale, el orientador del IPFA se traslada al centro de menores para realizar los exámenes trimestrales y las recuperaciones a las que tiene derecho.
- Menores con medidas de medio abierto: la Consejería de Justicia y Administración dotará a los centros de los medios necesarios que permitan el desarrollo de Garantía Social y Programas Específicos de Formación Básica, que serán reconocidos oficialmente por la Consejería de Educación y Deporte. Asimismo, se facilitará la coordinación del Equipo de Medio Abierto, Centros de Convivencia en Grupo Educativo y Centros de Día con los tutores, profesorado Departamentos de Orientación y Dirección de los centros educativos donde se encuentren dichos menores, con el fin de adoptar las medidas organizativas y didácticas que mejor se adapten a sus situación escolar y personal.
- Existen otro tipo de medidas que son impuestas a estos menores y que pueden aplicarse independientemente o como complemento de otras medidas:
 - Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto.
 - Asistencia a un Centro de Día.
 - Permanencia de fin de semana.
 - Libertad vigilada.
 - Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
 - Prestaciones en beneficio de la comunidad.
 - Realización de tareas socioeducativas.

Mención especial habría que hacer a los menores incluidos en el Programa de Protección de Menores, ya que pueden presentar algunos problemas a la hora de matricularlo y/o seguir el expediente académico. La ley de Protección de Menores, mencionada más arriba, da cobertura a un conjunto de menores que por diversas causas (maltrato, desamparo, abandono...) se encuentran en una situación muy desfavorecida, pasando a ser tutelados por la Junta de Andalucía. Esta le proporcionará un tutor y la cobertura de sus necesidades básicas. Se realiza a través de diferentes asociaciones que existen para ello o si coincide con la medida de internamiento será el propio director del centro el que responda como tutor.

En cuanto al perfil de este tipo de alumnado, es difícil establecer un perfil concreto dado los muy variados perfiles que aparecen en esta situación, pero sí que podemos describir un marco general de este tipo de menores. El alumnado tiene una edad comprendida entre los 14 y los 18 años de edad (aunque hasta los 23 años pueden ser objeto de estas medidas, pero

ya no son menores) y proviene de diferentes zonas de Andalucía, así como de diferentes ámbitos sociales, desde las áreas marginales de las capitales de provincia hasta las zonas rurales más deprimidas, pasando por menores con círculos sociales y familiares estructurados y sin una problemática excesiva.

Su historial académico está marcado por un alto grado de absentismo y fracaso escolar, por lo que presentan un retraso evolutivo en la adquisición de destrezas cognitivas que repercuten en su inadaptación social.

Como consecuencia de las características sociales y psicológicas del alumnado, nos encontramos con una serie de dificultades de aprendizaje que requieren una intervención educativa especial. Las dificultades de aprendizaje se concretan básicamente en:

- Déficit de atención.
- Déficit cognitivo.
- Baja capacidad de comprensión.
- Déficit en el desarrollo de las habilidades instrumentales básicas.
- Falta de motivación por las tareas escolares. Actitud de rechazo hacia la escuela.

Por otro lado, en lo que respecta al profesorado, la Consejería de Educación y Deporte garantiza, a través de la dotación de puestos específicos de docentes de Primaria y Secundaria en los Centros de Internamiento de Menores Infractores, la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria o postobligatoria que no pueda asistir a centros docentes ordinarios debido a que cumplen medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores.

Dada las características de este alumnado, el profesorado que opte a estos puestos específicos debe cumplir una serie de requisitos:

- Acreditar 90 horas de actividades formativas en medidas judiciales en jóvenes, drogodependencia, trastornos de conducta, exclusión social, convivencia escolar, violencia intrafamiliar, resolución de conflictos, educación emocional, metodologías inclusivas, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros del Profesorado, Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por las entidades sin ánimo de lucro homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar e las distintas modalidades de formación relativas a la atención educativa del alumnado en conflicto sometido a medida judicial, trastornos de conducta, exclusión social, compensatoria, convivencia escolar, resolución de conflictos, educación emocional.
- Presentación y superación de un Proyecto.
- Entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográficas según las necesidades.

Por último, este profesorado debe cumplir una serie de funciones, tales como garantizar el derecho a la educación de estos menores, coordinarse con los centros educativos de referencia para el apoyo al currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje, potenciar la autonomía del aprendizaje de menor para que adquiera competencias claves para su formación, potenciar las capacidades personales y sociales del menor asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado que se incorpore a centros ordinarios de referencia, asesorar sobre el itinerario formativo que debe seguir cada menor, realizar la tramitación de matriculación de este alumnado y coordinar las actuaciones con el ETPOEP (Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional).

Dentro de los centros, ante la gran diversidad de nivel, medidas e intenciones de los menores, se ofrecen diferentes opciones de educación reglada a la que puedan acceder. Estas opciones son:

- NIVEL I de la ESO para personas adultas: para todo aquel alumnado que no ha estado matriculado



ni ha sido promocionado a tercero de la ESO. Este es el nivel más bajo en el que pueden matricularse por lo que comenzarían con contenidos que equivalen a 1º y 2º de ESO. A este nivel va el grueso de los menores internos.

- NIVEL II de la ESO para personas adultas: para todos aquellos menores que promocionaron en 2º de ESO o consiguieron el Nivel I de la ESO para personas adultas y quieren continuar con sus estudios de Secundaria. Equivaldría a 3º y 4º de la ESO y obtendrían el título de graduado en ESO.
- Primero y segundo de Bachillerato.
- Pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Pruebas para la obtención del título de la ESO para personas mayores de 18 años.
- Ciclos de Grado Medio o Superior.
- Programas de Garantía social o Programas de Cualificación Profesional Inicial o Programas Específicos de Formación Básica.

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

Las becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad constituyen instrumentos destinados a garantizar el principio de igualdad de derechos en la educación. Su importancia, sin embargo, va más allá de su contribución a la equidad: al facilitar el desarrollo de las potencialidades de muchos alumnos y alumnas pertenecientes a familias con rentas bajas, contribuyen adicionalmente a mejorar la eficiencia educativa y el éxito escolar. Se consideran becas todas aquellas transferencias destinadas a estudiantes u hogares, ya sean directas o bien canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, motivadas previa solicitud del interesado y cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos. El sistema estatal de becas tiene por objeto minimizar aquellos obstáculos socioeconómicos que puedan dificultar o impedir a determinado tipo de alumnado el acceso a la enseñanza no obligatoria, en tanto que las ayudas al estudio están destinadas a compensar aquellas condiciones socioeconómicas desfavorables que afecten a los alumnos y alumnas que cursan enseñanzas obligatorias.

Las becas comprenden diversos componentes o conceptos y su cuantía es igual a la suma de los componentes a los que tiene derecho cada solicitante, de tal modo que el número de becas concedidas tiende a ser superior al de los perceptores individuales de las mismas, al poder acceder un alumno o alumna a más de una. Para los estudios no universitarios se contemplan las siguientes modalidades:

- Enseñanza: Gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- Compensatoria: Para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- Libros de texto y material didáctico: tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- Transporte: las asignadas en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios.
- Comedor: destinadas a paliar los gastos derivados del uso de este servicio.
- Residencia: destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar por motivos de estudio.
- Educación Especial: incluye todas las ayudas individualizadas destinadas a alumnos en centros y/o unidades específicas de Educación Especial.
- Cursos de idiomas, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.

El desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo establecer también canales de ayudas complementarios, de tal modo que el Ministerio de Educación y Formación Profesional financia y gestiona la convocatoria de becas y ayudas de carácter general con alcance nacional para la realización de estudios postobligatorios no universitarios, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, libros y materiales didácticos

y cursos de idiomas, en tanto que corresponde a la Administración educativa andaluza la convocatoria de ayudas para el pago de servicios (comedor), materiales educativos y servicios complementarios (libros de texto, transporte, estancias en el extranjero), realizándose también convocatorias de plazas subvencionadas en residencias escolares.

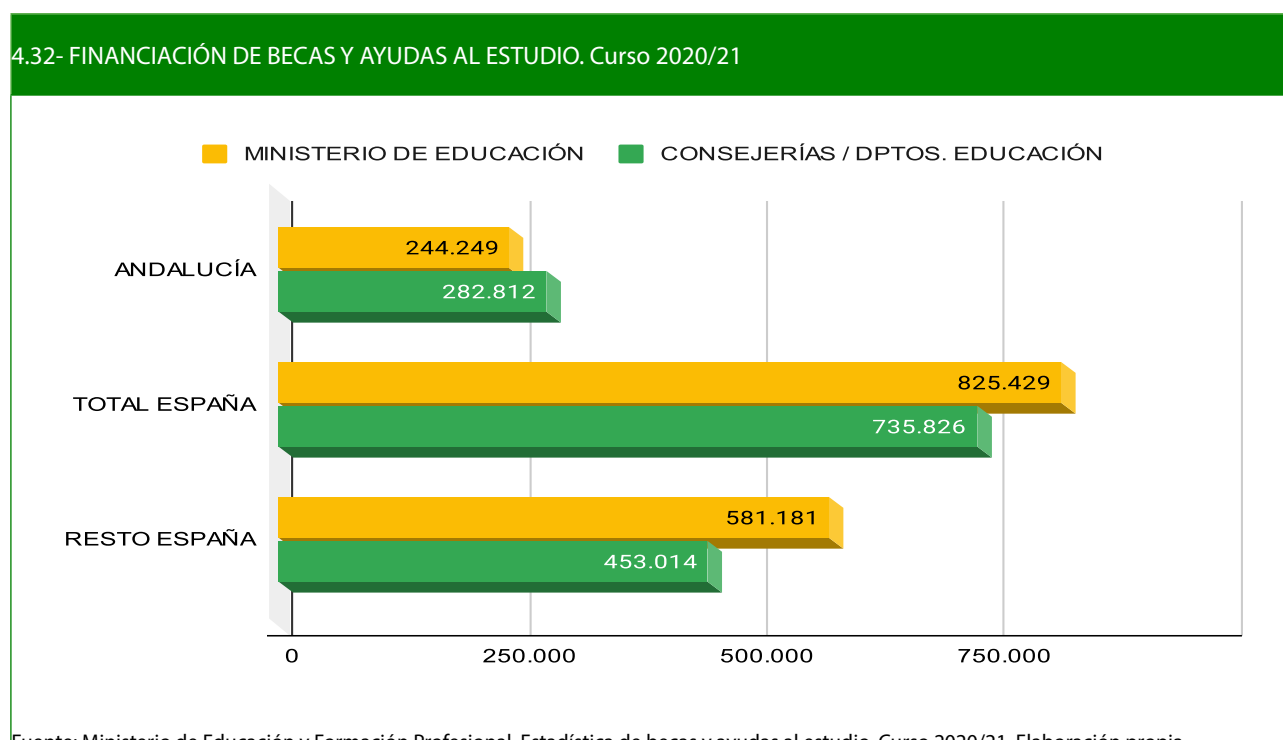
4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente

De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2020/21, el importe total de las becas y ayudas concedidas en España por todas las Administraciones educativas con destino a enseñanzas no universitarias fue de 1.561,3 millones de euros, de los que 825,4 (52,9%) fueron aportados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. El porcentaje de autofinanciación -lo que cada comunidad autónoma aporta de sus propios recursos al mantenimiento del sistema- ha aumentado entre el curso anterior y este, pasando del 45,3% al 47,1%.

El comportamiento reciente de tales parámetros en la comunidad autónoma de Andalucía es similar al del conjunto de España en lo relativo a la financiación y a los perceptores de las ayudas. Entre ambos cursos, el importe invertido también ha aumentado pero en un porcentaje mayor que la media española. Tal aumento ha estado motivado por la mayor aportación por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional con respecto al curso anterior (un aumento de 45,5 millones de euros) así como por las Consejerías y Departamentos de Educación (un aumento de 161,4 millones de euros).

Así pues, durante el curso 2020/21 Andalucía continúa manteniendo una presencia en el sistema de becas y ayudas superior a la que le correspondería en función de la población escolar que alberga. En lo relativo a financiación procedente del Ministerio de Educación y Formación Profesional absorbe el 29,6% de los fondos destinados al conjunto de España, ubicándose en Andalucía el 21,9% de los becarios españoles acogidos. Pero también hay que considerar que el esfuerzo inversor que se realiza en estas partidas es correlativo, dado que el 38,4% de las sumas destinadas a becas y ayudas en España por parte de las comunidades autónomas tienen su origen en el presupuesto educativo de la Junta de Andalucía. La evolución reciente de estas magnitudes ha tendido al incremento del porcentaje de autofinanciación por parte de la administración educativa andaluza, que pasa del 37,9% al 53,7%, manteniendo una divergencia de casi diez puntos respecto a la media del resto de las comunidades autónomas (43,8%).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.32]



4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas

El número total de perceptores de becas y ayudas en el conjunto de España se ha incrementado entre un año y otro en un 5,6%, alcanzando en el curso 2020/21 un volumen de 1.968.387 millones de personas. Con respecto a la población escolar existente, arrojaba una ratio de 22 beneficiarios por cada 100 alumnas y alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Un 79,5% de ellos cursaba enseñanzas obligatorias, habiéndose incrementado dicha proporción en cinco puntos y medio con respecto al curso anterior. No obstante, la ratio en uno y otro tipo de enseñanzas varía notablemente, siendo de 21,6 becarios por cada 100 alumnos y alumnas en las enseñanzas obligatorias y de 32,8 en las postobligatorias.

Con respecto a Andalucía, puntualizar que cuenta con una mayor proporción de becarios en relación con su población escolar, si bien se producen diferencias según se trate de etapas obligatorias o postobligatorias. Los becarios y becarias matriculados en enseñanzas obligatorias ascendían al 61,4% del total, situándose 13,5 puntos por debajo de la media del resto de las comunidades; como consecuencia de ello, la ratio de becarios por el alumnado total matriculado ha pasado a situarse en 20,4, siendo en el resto de las comunidades de 21,9. Esta menor densidad se compensa ampliamente entre el alumnado matriculado en enseñanzas no obligatorias, donde la ratio asciende hasta 53,5, cuando en el resto de las comunidades está situado en el 28,1. Tal asimetría es perceptible también en la posición que ocupa Andalucía en ambos parámetros: cuenta con el 19,2% del alumnado total existente en España, en tanto que sus becarios y becarias ascienden al 19,4% del total español.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.33]

Particularmente en Bachillerato y Formación Profesional la densidad de becarios en Andalucía contrasta con la mayoría de las comunidades autónomas y con la media española. El porcentaje de perceptores en relación con el alumnado total en Bachillerato se situaba en el curso 2020/21 en el 64,6% y el importe medio por becario era el más elevado de España (1.629 euros). La divergencia era similar en Formación Profesional, donde la proporción de becarios se sitúa en un 48,3%, superando en casi 20 puntos a la media del resto de las comunidades autónomas, además, el importe medio por becario continúa siendo el más elevado en este caso también (1.614 euros).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.34]

4.4.3. Distribución por enseñanzas

En el conjunto de España, los importes destinados a becas y ayudas se distribuyen casi a partes iguales entre las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, si bien el peso de cada administración financiadora es variable, de tal modo que las etapas obligatorias son financiadas mayoritariamente por las administraciones educativas de las CC.AA (76,6%), en tanto que los fondos procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional financian el 81,6% de las correspondientes a las etapas postobligatorias.

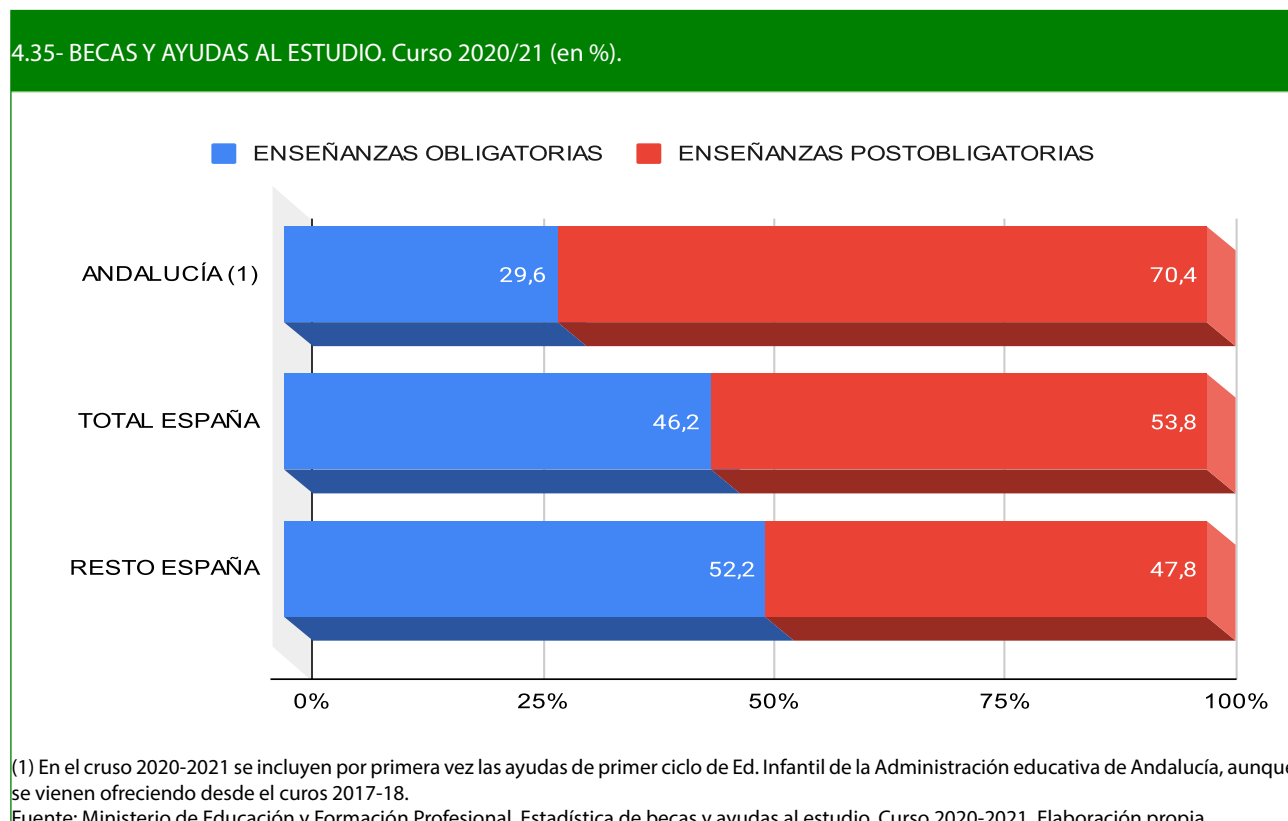
Entre los cursos 2019/20 y 2020/21, se ha producido una estabilización de los fondos invertidos, si bien ha actuado diferencialmente en unas y otras enseñanzas. Así pues, la proporción de fondos destinados a las etapas obligatorias ha sido la misma, un 46,2% de la inversión total en enseñanzas no universitarias, mientras que en el caso de las postobligatorias se ha mantenido en el 53,8%.

Sin embargo, la distribución económica entre el alumnado beneficiario no es homogénea, ascendiendo el importe medio por becario a 522 euros en las enseñanzas obligatorias y a 1.488 en las postobligatorias. Con respecto al curso anterior, estos importes medios han tendido a aumentar en las etapas obligatorias, al tiempo que han aumentado en las restantes.

Andalucía continúa en este curso un comportamiento diferencial que se arrastra desde años atrás. A diferencia de lo que ocurre en el resto de las comunidades autónomas, las partidas destinadas a las enseñanzas obligatorias constituyen un 29,6% del total, cuando en el resto de los territorios alcanzan el 52,2%. El fenómeno puede estar parcialmente motivado por la implantación en Andalucía de la gratuidad de los libros de texto en las etapas obligatorias, cuya financiación no se

incluye en estas partidas. Una segunda diferencia radica en el origen de la financiación: las becas y ayudas a la enseñanza obligatoria son financiadas en un 67,3% con fondos propios, una proporción menor a la propia del resto de las comunidades (78,5%), lo que supone una mayor aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que destina a Andalucía el 23,7% de las inversiones realizadas en España. En las enseñanzas postobligatorias también se produce una importante aportación de fondos del Ministerio de Educación, que destina a Andalucía en torno al 32% de las inversiones realizadas en España.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.35 y 4.36]



Considerando el conjunto de la población escolar no universitaria acogida al sistema de becas y ayudas, el coste por cada becario o beneficiario fue de 793 euros durante el curso 2020/21. Esta media, sin embargo, oculta notables diferencias de acuerdo con el tipo de enseñanzas y entre unas y otras Comunidades Autónomas. Las variaciones territoriales están relacionadas tanto con la caracterización socioeconómica de los distintos territorios y distribución por tipología de las becas y ayudas concedidas, como con el diferente énfasis inversor de las Consejerías de Educación respectivas, ya sea en estas tipologías tradicionales o en la implantación de los programas de gratuidad de libros de texto. Por su parte, las diferencias en el importe medio según el tipo de enseñanza vienen condicionadas por el tipo de beca o ayuda aplicada y por la mayor o menor concentración de ayudas entre la población beneficiaria. En las enseñanzas obligatorias y Educación Infantil, el importe medio de cada ayuda o beca ascendía en el curso 2020/21 a 522 euros, cantidad casi tres veces menor a la propia de las enseñanzas postobligatorias, que se elevaba hasta los 1.488 euros. Como ya se ha señalado, el importe medio por becario y becaria en Andalucía resulta ligeramente superior al del resto de las comunidades, ascendiendo en las enseñanzas obligatorias a 416 euros y a 1.430 en las postobligatorias.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.36]

Descendiendo al detalle de las etapas y modalidades de enseñanza concretas donde se concentran los beneficiarios y la inversión, los rasgos más relevantes del sistema andaluz y sus singularidades respecto al comportamiento medio del resto de comunidades autónomas españolas son los siguientes:

- De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2020/21, el grupo más numeroso de becarios y/o beneficiarios de ayudas en Andalucía se situaba en la Educación Infantil (32,7%), seguido de la Educación Primaria (25,9%). Con respecto

a la etapa de Primaria, este hecho viene motivado por la propia dimensión de la población escolar existente y porque allí se ubican muchas becas y ayudas vinculadas a servicios complementarios y plan de apertura. Pese a esta incidencia, su peso en el conjunto de la población becaria es menor que el propio del resto de España, donde alcanza el 37,1%. Tal déficit se compensa ampliamente con la existencia de un mayor volumen de población andaluza becaria en las etapas postobligatorias (38,6% frente al 25,1%). Dada la tipología de las becas y ayudas destinadas a este alumnado, su financiación es mayoritariamente autonómica, sufragándose en un 88,1% por la Consejería de Educación y Deporte, si bien en una proporción menor a la media del resto de las comunidades (79,7%).

- El segundo grupo de importancia está constituido por el Bachillerato (18,6%), ascendiendo a 79.745 los alumnos y alumnas becados en nuestra comunidad. Es en esta modalidad de estudio donde más se marca la diferencia con el comportamiento del resto de España, donde los becarios y becarias que cursan Bachillerato reducen su participación al 10,1%. Tal singularidad está relacionada con las iniciativas tomadas para disminuir el abandono escolar temprano y las diversas figuras de becas de reciente implantación, lo que incide también en el volumen y origen de la financiación. Aunque casi la totalidad de las becas y ayudas destinadas al Bachillerato tienen un carácter compensatorio y su coste es asumido casi en exclusiva por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en Andalucía se cuenta con una participación económica adicional procedente de la propia Administración autonómica y orientada a las Becas 6000, BASO y Adriano, elevando la participación autonómica en la financiación al 27,5%, en tanto que en el resto de España es de solo el 6,7%. De ahí también que la participación del Bachillerato en la financiación del conjunto de las etapas educativas ascienda al 24,7% en Andalucía, en tanto que en el resto de España se mantiene en torno al 21,6%, al ser mínima la aportación económica de las respectivas administraciones autonómicas.
- Del mismo modo, pero en términos más discretos, se produce una divergencia positiva en el alumnado becario andaluz que cursa Formación Profesional de Grado Medio y Superior, que supone el 16,6% de la población escolar becada, proporción que en el resto de las Comunidades no alcanza el 10%. Pese a la menor incidencia que tienen en estos estudios las becas con financiación autonómica orientadas a combatir el abandono escolar temprano, marcan también un contraste entre Andalucía y la media del resto de España, no tanto en lo relativo a las aportaciones propias (27,8% y 25,1% respectivamente) como sí en el peso de tal inversión en el conjunto de las enseñanzas (23% y 26,3%).
- El cuarto grupo lo constituye el alumnado becario que cursa la ESO, que en Andalucía cuenta con una presencia muy escasa en términos absolutos y relativos (2,5%), muy lejos de la participación que ostenta en el resto de las Comunidades autónomas (18,2%). La financiación total de esta etapa alcanzaba los 9,9 millones de euros, sufragados en un 66% por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el 34% restante por la Consejería andaluza.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.37]

4.4.4. Distribución por tipología

Considerando las diferentes modalidades de becas y ayudas, se constata la existencia de un amplio repertorio, especialmente en las enseñanzas postobligatorias, si bien buena parte de los recursos se concentran en muy concretas modalidades, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Las ayudas para servicios complementarios en enseñanzas obligatorias (incluyendo Educación Infantil y Especial) tienen una particular incidencia en Andalucía. Destacan entre las mismas las de comedor, a las que se viene destinando un alto y constante volumen de recursos, que alcanzaba en el curso 2020/21 un 32,2% del importe total destinado a estas etapas, atendiendo a una población escolar que oscila en torno a las 205.000 personas y supone una inversión superior a los 83 millones de euros. Del mismo modo, la inversión en becas de transporte es relativamente escasa (1,7%) puesto que dicho servicio se presta gratuitamente, siendo Andalucía la única Comunidad Autónoma con transporte escolar gratuito en todas las enseñanzas, tanto obligatorias como postobligatorias. Aun así, al alumnado que, por circunstancias específicas, no puede acceder a las rutas ordinarias se le garantiza su escolarización mediante ayudas individualizadas de transporte. La media del resto de España arroja unos porcentajes de participación de las becas de

comedor y transporte relativamente similares. En las enseñanzas postobligatorias, por el contrario, las ayudas para transporte y residencia ocupan conjuntamente la tercera prioridad de gasto en estos niveles, situándose en el 13% del total, en tanto que la media del resto de España se sitúa en un 4%.

- A este grupo de servicios complementarios con especial incidencia en el sistema andaluz de becas y ayudas habría que añadir las que sufragan el coste de “excelencia, actividades extraescolares y aula matinal”, que aparecen reflejadas en el apartado “otras becas”. Su característica más acusada es su alto grado de diseminación entre la población escolar, que asciende a cerca de 102.465 personas en el curso 2020/21, así como su baja cuantía individual. A pesar de ello, consumen un 2,5% de la inversión, sin que en el resto de las comunidades autónomas exista una partida equivalente.
- Las becas para alumnado con necesidades educativas específicas constituyen el segundo apartado de gasto en el tramo de enseñanzas obligatorias en Andalucía, destinándose a las mismas el 12,1% de la inversión, porcentaje que es superado en más de siete puntos por la media del resto de las comunidades autónomas (19,5%).
- En las enseñanzas postobligatorias, las becas compensatorias consumen el 64,4% de la inversión aplicada a estas modalidades de enseñanza, teniendo su origen en el Ministerio de Educación y Formación Profesional la mayor parte de los recursos destinados a esta finalidad, si bien la Consejería de Educación y Deporte, como se ha señalado anteriormente, financia adicionalmente o complementa mediante otros tipos de becas la lucha contra el abandono escolar temprano. Dichas becas beneficiaban en el curso 2020/21 a casi 100.000 alumnos y alumnas andaluces, lo que supone más de un tercio de la población escolar española acogida a las mismas, ya que en el conjunto del resto de España los becarios y becarias ascendían a 194.204 personas. La inversión destinada a esta partida ascendía en Andalucía a 172 millones de euros, un 21% del gasto total destinado en España a este tipo de becas. Las becas compensatorias constituyen, pues, la primera partida en importancia de gasto.
- Por su parte, las becas de cuantía variable, en las que se tiene en cuenta la renta familiar y el expediente académico, ocupan en las enseñanzas postobligatorias la segunda prioridad de gasto, destinándose a las mismas el 16,4% de los recursos aplicados a Andalucía, proporción que se eleva al 18,7% en el resto de España. La totalidad de los fondos invertidos en las mismas tiene su origen en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.38]

4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza

El sistema de becas y ayudas financiado directamente por la Consejería de Educación y Deporte ofrece un presupuesto orientado básicamente a sufragar servicios complementarios en las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial y, por otra parte, a la compensación de desigualdades y lucha contra el abandono escolar temprano en las enseñanzas postobligatorias. Se instrumentaliza mediante una oferta de ayudas orientadas al alumnado de Educación Infantil y enseñanzas obligatorias (comedor, aula matinal, actividades extraescolares, residencias y escuelas hogar), ayudas al transporte para alumnado de etapas no obligatorias y una oferta de becas que tienen como destinatarios a quienes cursan Bachillerato, ciclos formativos de FP y enseñanzas artísticas (prácticas en el extranjero, becas 6000, BASO y Adriano).⁹

La población escolar acogida al sistema ha experimentado entre el curso 2020/21 y el anterior un leve retroceso (-3%), equivalente a -54.206 alumnos y alumnas, pérdidas que no se han producido en los fondos invertidos, ampliándose el importe medio por persona desde los 512 a los 616 euros. Tal, aunque moderado, hay que valorarlo en un contexto

⁹ Referencias normativas:

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2020-2021.

Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2020-2021.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2020-2021.

Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2020-2021.

de reajustes en la población escolar y en las partidas destinadas a cada tipo de ayuda. Se han producido, por ejemplo, crecimientos significativos en los centros privados concertados, siendo estos los responsables de un superávit entre el curso anterior y este. Esta subida ha sido debida a que en el curso 2020/21 se incluyen por primera vez datos del Primer Ciclo de Educación Infantil. Debido a esto, es en la enseñanza privada donde se ha producido una subida considerable, recibiendo la concertada más de 119 millones de euros, en contraste con el descenso de la enseñanza privada sin concierto.

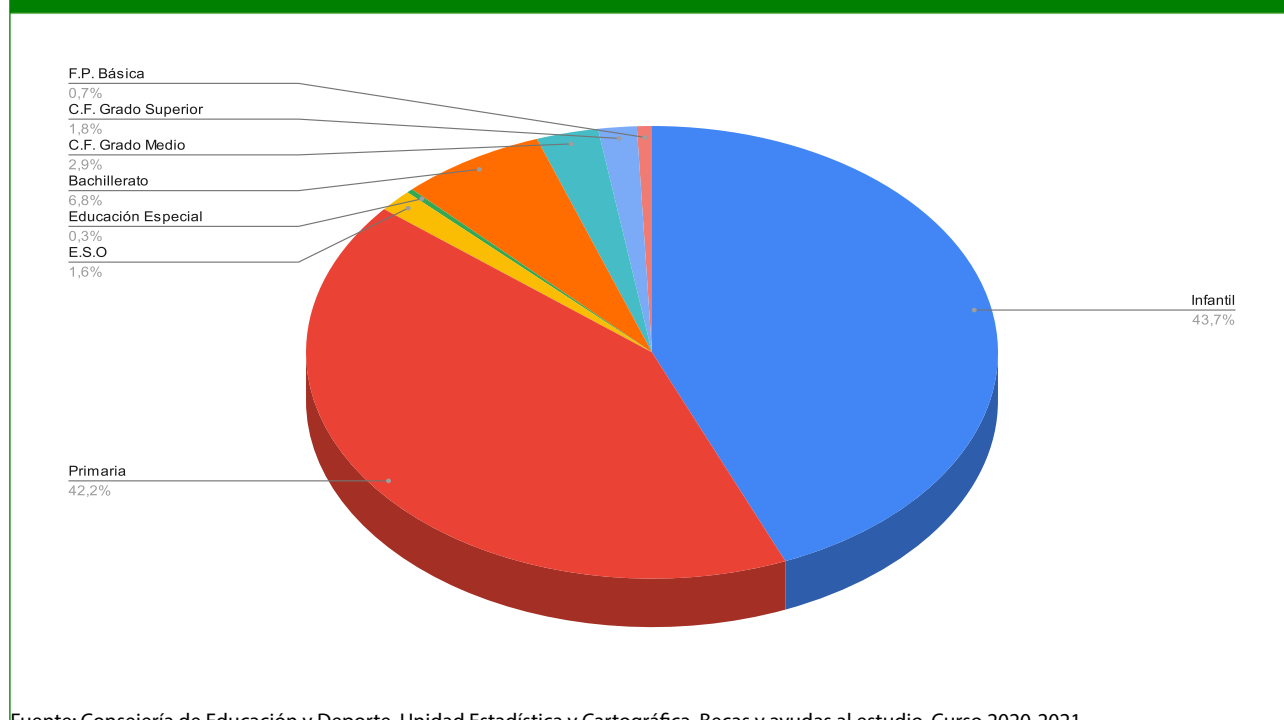
De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2020/21, son las etapas de Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria las que concentran la mayor parte de los beneficiarios de ayudas, acogiendo respectivamente al 30,1% y 34,8% del alumnado. [vid. Anexo 4: cuadro 4.39]

La distribución por tipología de ayuda o beca evidencia las prioridades ya expresadas: facilitar el uso de servicios complementarios, conciliación de la vida familiar y compensación de desigualdades. Así, las tipologías más demandadas en cuanto a número de perceptores son las siguientes: las ayudas de comedor (57,4% de los becarios/beneficiarios), las destinadas a sufragar las actividades extraescolares (9,6%), el servicio del aula matinal (18,3%) y las ayudas de transporte (11%). Un cambio reseñable con respecto al curso anterior es el descenso del número de perceptores de las actividades extraescolares que ha tenido un descenso de 58.817 usuarios, así como por otro lado, reseñar el continuo crecimiento entre los perceptores del servicio de aula matinal.

El peso de los beneficiarios, sin embargo, no se corresponde con las sumas invertidas en estas aplicaciones. En cuanto a las sumas invertidas, también son las ayudas a comedor las que absorben la mayor parte de los recursos proporcionados por la Administración autonómica (54,6%), al cubrir las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial. Sin embargo, en los restantes casos, el peso de los beneficiarios no se corresponde con el importe invertido, así la segunda ayuda a la que se destinan más recursos es la Beca 6000, que absorbe el 21,5% de los recursos, aunque solo afecta a un 2,5% del alumnado becario/beneficiario. En tercer lugar, se encuentran las ayudas para transporte destinadas al alumnado de enseñanzas no obligatorias (incluyendo la E. Infantil) ascienden al 15% de las cantidades invertidas.

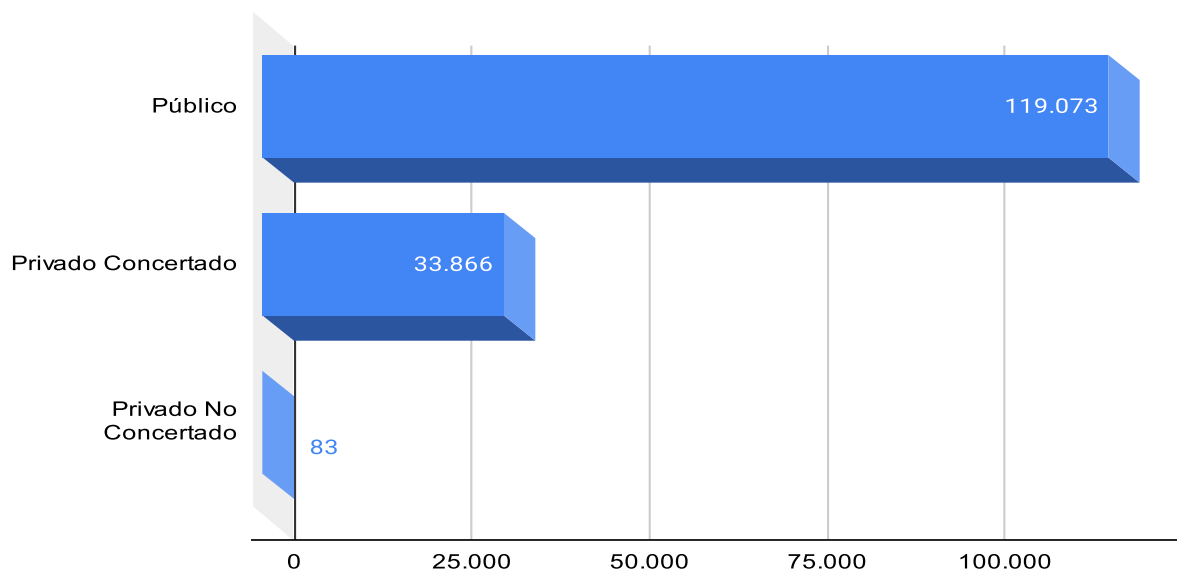
[vid. Anexo 4: cuadros 4.40 y 4.41]

4.40- ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (*). Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Becas y ayudas al estudio. Curso 2020-2021.

4.41- INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (miles de euros). Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidades Estadística y Cartográfica. Becas y ayudas al estudio. Curso 2020-2021.

Hay que señalar que algunas de las especificidades de Andalucía en cuanto a tipología de becas y distribución por enseñanzas están motivadas por la desigual incidencia de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas, que aparecen estadísticamente cuantificados en otro apartado, siendo Andalucía una de las pocas comunidades que lo tiene establecido. Aunque los primeros convenios entraron en vigor en el curso 2007/08 en nueve comunidades, no todas han suscrito aún los mismos y las que lo han hecho se encuentran en diverso grado de cumplimiento, al no haberse completado la gratuidad a todos los cursos. En el caso de Andalucía, este proceso se halla concluido y desde el curso 2009/10 no se convocan ayudas para libros y material escolar, dado que todo el alumnado se encuentra acogido al programa. La gratuidad, financiada conjuntamente por el Ministerio de Educación y las Comunidades autónomas acogidas a los convenios correspondientes, ha venido suponiendo una importante inversión, que en sus primeros años de implantación ascendió en Andalucía a los 166 millones de euros. Durante el curso 2020/21 se ha producido un importante descenso en esta financiación, situándose en torno a los 82 millones de euros (frente a los 92 millones del curso anterior). Este decrecimiento se ha debido a un importante descenso de la aportación realizada por la Consejería de Educación y Deporte, pues si en el curso anterior, más de 78 millones corrían a cargo de la Consejería y 14 eran sufragados por el Ministerio, en el presente curso las cifras se sitúan en 68 y 14 millones respectivamente. El número de beneficiarios ha venido oscilando en torno a los 900.000 alumnos y alumnas, alcanzándose en el curso 2020/21 la cifra de 939.245, todos ellos comprendidos en las etapas de Educación Primaria y ESO. Aunque a lo largo de los últimos cursos algunas otras comunidades se han venido incorporando a este sistema de financiación, el peso de la comunidad autónoma de Andalucía sigue siendo preponderante debido al volumen de alumnado atendido y a los recursos invertidos. En el año escolar objeto de este informe, el 33,9% de los alumnos de toda España acogidos a la gratuidad de libros y material escolar eran de origen andaluz.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.42]

4.4.6. Financiación y equidad

A partir de todo lo expuesto anteriormente y en aras a proporcionar una visión conjunta del sistema de becas, ayudas al estudio y programas gratuidad, podemos establecer una serie de conclusiones:

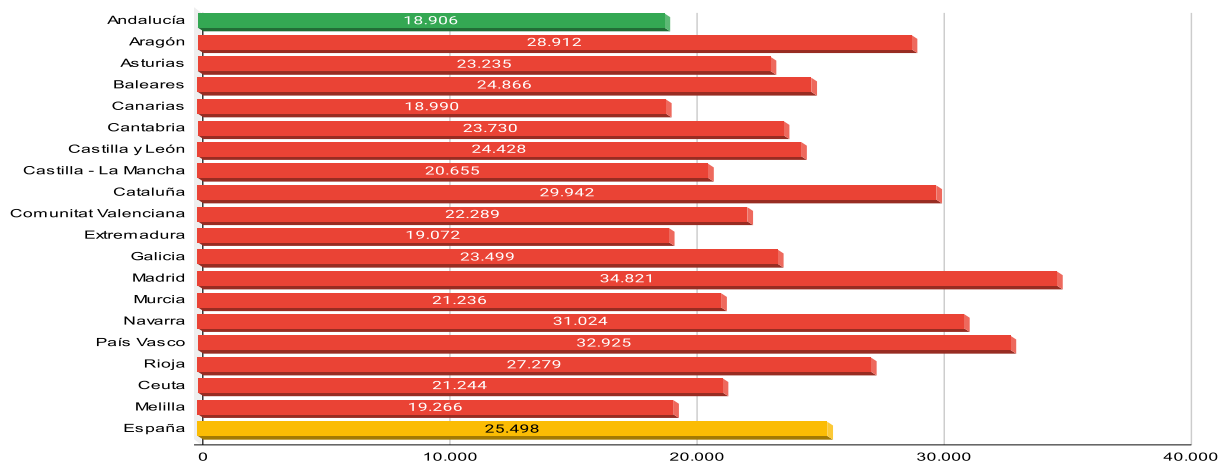
- El alumnado no universitario que cursa sus estudios en centros educativos de Andalucía es un importante receptor de

becas y ayudas financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado. Durante el curso 2020/21, el 29,6% de los importes financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se destinaban a becarios y perceptores matriculados en Andalucía, sin que existan diferencias apreciables con el ejercicio anterior. Tal proporción supera en más de diez puntos la participación del alumnado andaluz en el conjunto de España (19,4%), no existiendo otra comunidad autónoma que reciba tal volumen de fondos, pero tampoco ninguna otra que cuente con un porcentaje tan alto de alumnado.

- Tales asimetrías están lógicamente relacionadas con la distribución territorial de la renta en España. Dado que la adjudicación de tales becas se realiza en función de los niveles de renta familiares, es lógico que así ocurra y, desde esta perspectiva, la convocatoria general de becas constituye un mecanismo de compensación educativa, tanto a nivel social como territorial, resultando coherente con los propios objetivos de la convocatoria que las Comunidades de más baja renta se correspondan con las receptoras mayoritarias de becas. En el caso de Andalucía, el PIB per cápita es uno de los más bajos de España (74,2% de la media española), ocupando en 2021 el último lugar. A lo largo de los últimos años la renta por habitante en Andalucía se ha mantenido establemente en el 74% de la media española, lo que justificaría el plus de financiación externa vía becas y ayudas al estudio por parte del Ministerio de Educación. En todo caso, estas partidas no se asignan globalmente a las comunidades, sino directamente a los beneficiarios que cumplen ciertas condiciones, con independencia de donde residan.
- Si tales transferencias están vinculadas a la renta regional y responden a la caracterización socioeconómica de la Comunidad, la financiación adicional que suministra la Junta de Andalucía sí constituye, en cambio, una opción de política educativa. A este respecto, hay que valorar el importante esfuerzo de financiación que asume la Consejería de Educación y Deporte, materializado en el curso 2020/21 en 282,8 millones de euros, que suponen el 38,4% de los importes totales del sistema aportados por el conjunto de las comunidades autónomas. Sin duda, la combinación y complementariedad de las transferencias externas con una decidida política de inversión por parte de la Administración educativa autonómica constituye un eficaz mecanismo para la compensación de desigualdades. Por tanto, la aportación que el Gobierno de España destina a materializar el principio de equidad en la educación garantizan un importante grado de cobertura, pero son las políticas educativas concretas de cada Comunidad autónoma las que ayudan a perfilar y mejorar la aplicación de este principio.
- Si a estas aportaciones se suman las cantidades invertidas en los programas de gratuidad de libros y material escolar, la contribución del Ministerio a la población escolar andaluza asciende levemente, hasta situarse en el 30,1%; también crece la autofinanciación, alcanzando un 38,7% del total español y sigue siendo la más alta de todas las comunidades. [\[vid. Anexo 4: cuadro 4.43\]](#)



4.43- PIB PER CÁPITA 2020



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2020-2021. Elaboración propia.

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

Las Administraciones educativas están obligadas a garantizar a todos los alumnos y alumnas de las etapas obligatorias un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia, de tal modo que la escolarización en un municipio distinto al que habita constituya una medida excepcional. En caso de darse tal supuesto, la Administración educativa ha de prestar de forma gratuita los servicios de transporte, comedor o, en su caso, residencia. Abordados desde esta perspectiva, algunos de los servicios complementarios constituyen también instrumentos de compensación educativa, con independencia de que puedan ser utilizados complementariamente por parte de segmentos de alumnado que los requiere por otras razones. Este es el caso del comedor o del transporte escolar, que vienen siendo cada vez más demandados por las nuevas estructuras familiares propias del medio urbano y, como tales, pueden considerarse también un factor más de calidad en el servicio educativo. Estos otros usuarios contribuyen a dar a los comedores y al transporte escolar una funcionalidad que va más allá del objetivo compensatorio que tuvieron en su origen, ayudando hoy a conciliar la vida familiar y profesional de muchas familias. Orientado a este último objetivo, el Plan de apertura de centros ha propiciado a lo largo de la última década la aparición de nuevos servicios complementarios, como es el caso del aula matinal y las actividades extraescolares.

La Consejería de Educación y Deporte ha contemplado estos servicios complementarios también en el contexto de la Ley de Solidaridad en la Educación y desarrollado en detalle en la normativa correspondiente. En dicha ley se consideran los servicios complementarios como herramientas de compensación educativa orientadas a garantizar la adecuada escolarización de aquel alumnado que se encuentra en condiciones sociales desfavorecidas. En consonancia con ello, el Plan para fomentar la igualdad de derechos en educación (2001) incluyó algunas medidas complementarias, tales como la ampliación del servicio de comedor escolar a los centros acogidos al Plan de Apoyo a Centros docentes de Zonas de Actuación Educativa Preferente, así como a otros centros ubicados en zonas social, económica y culturalmente desfavorecidas. También contemplaba la adecuación del servicio de residencia escolar, de modo que pudiera facilitarse su uso por parte de alumnado de enseñanzas postobligatorias con oferta menos generalizada o más concentrada territorialmente, tal y como ocurre con determinados Ciclos Formativos de FP.

Con posterioridad a esta normativa y desde una óptica complementaria, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, contemplaban el establecimiento de un conjunto de servicios y ayudas para reducir la sobrecarga familiar que recae sobre las mujeres, de forma que puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional. Entre

ellas, destacan las relativas a la organización del servicio de comedor escolar. Por su parte, el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hace de nuevo referencia expresa a estos servicios en el marco de las actuaciones orientadas a zonas urbanas con especial problemática sociocultural, zonas rurales y familias temporeras o itinerantes, impulsando la implantación de comedores escolares de centro o zona. En las políticas de compensación educativa orientadas al medio rural, existe el compromiso de tener en cuenta en la planificación del transporte y comedor escolar la existencia de alumnado residente en el medio rural que requiera los citados servicios. Asimismo, se garantiza una plaza gratuita de residencia escolar o escuela hogar para aquel alumnado en edad de escolaridad obligatoria que, por razones de lejanía del lugar de residencia, no pueda escolarizarse en un centro docente cercano.

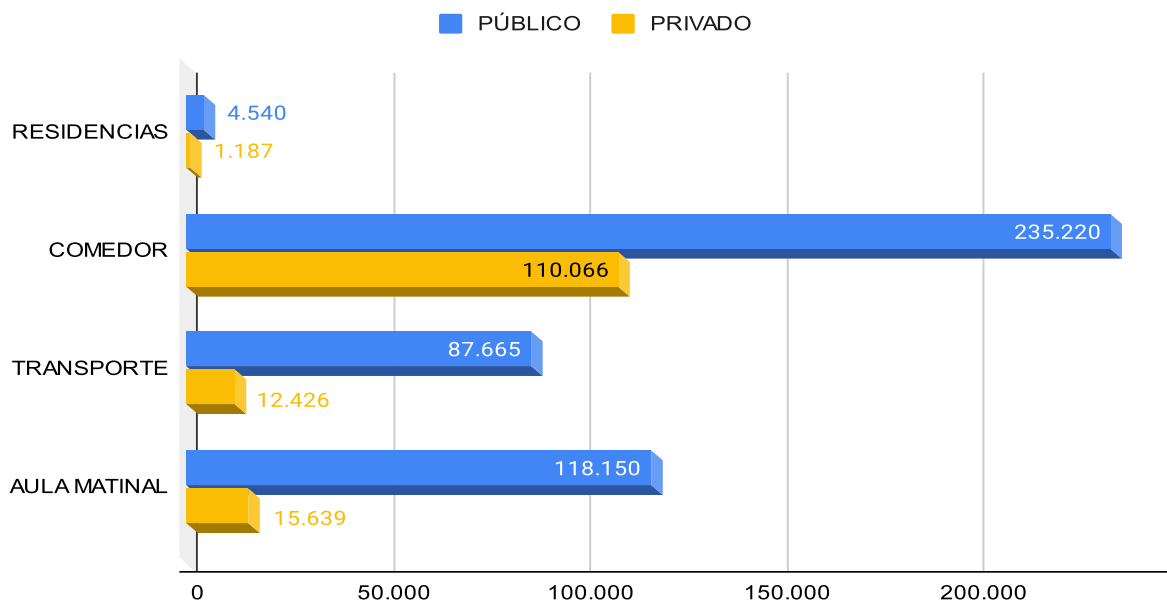
Más recientemente, la Ley Orgánica de Educación se hace eco de la doble dimensión de los servicios complementarios al señalar en su artículo 112 que “las Administraciones educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales, así como que puedan disponer de los medios adecuados, particularmente de aquellos centros que atiendan a una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo”. Por su parte, la LOMLOE añade a este artículo 112 un nuevo apartado en el que señala que “las Administraciones educativas podrán establecer compromisos con aquellos centros que, en uso de su autonomía y basándose en el análisis de sus evaluaciones internas o externas, adopten decisiones o proyectos que sean valorados por dichas administraciones de especial interés para el contexto socioeconómico del centro, para el desarrollo del currículo o para su organización y para la inclusión y la atención a la diversidad del alumnado. Las Administraciones educativas y los centros harán un seguimiento y valoración de los resultados obtenidos tomando como referencia los objetivos propuestos”. La Ley de Educación de Andalucía ha impulsado el principio de equidad al ampliar y facilitar el uso de muchos de estos servicios más allá de sus clientelas tradicionales. Tales modificaciones han supuesto la reordenación de algunos de estos servicios a lo largo de los últimos años, expresa, entre otros, en el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. En este último caso, se trata de un texto aplicable a los centros docentes de titularidad pública, que unifica todas las disposiciones que son aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, al tiempo que amplía el horario, tanto para la prestación de estos servicios como para el uso de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar para el desarrollo de otras actividades de carácter complementario o extraescolar, según el proyecto presentado por el propio centro, por una asociación de madres y padres del mismo, por entidades locales o por otras entidades sin ánimo de lucro.

La incidencia social de tales servicios queda patente en el importante volumen de usuarios que atienden. De acuerdo con los datos suministrados por el Ministerio y la Consejería de Educación y Deporte¹⁰, durante el curso 2020/21 en torno a 345.000 alumnos y alumnas hicieron uso del servicio de comedor escolar, suponiendo el 21,6% de la población escolar de enseñanzas de Régimen General. Más de 100.000 fueron los usuarios del transporte escolar, equivalentes al 6,3% del alumnado matriculado. Por su parte, el aula matinal experimentó un gran crecimiento de usuarios con respecto al curso anterior, dando servicio a casi 134.000 personas (8,4%). En cuanto a las residencias y escuelas-hogar, se mueven en unas cifras mucho más discretas debido a que cuentan con una finalidad muy específica, ascendiendo los usuarios durante el curso 2020/21 a 5.848 alumnos y alumnas. La variación interanual experimentada entre los usuarios de comedor fue del 11,4%, constituyendo el servicio con mayor expansión entre ambos cursos, solo superado por el aula matinal. Por su parte, los usuarios de transporte, de aula matinal y los que hacen uso de residencias escolares y escuelas-hogar han permanecido prácticamente estables. Buena parte del alumnado que hace uso de estos servicios se encuentra escolarizado en centros públicos, ascendiendo en el caso de los comedores al 68,1% del total; una participación que se eleva hasta niveles cercanos al 90% en los casos del transporte y del aula matinal.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.44 y 4.45]

¹⁰ Entre una y otra fuente existen mínimas variaciones, las más significativas en los datos relativos al servicio de transporte.

4.45- ALUMNADO EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía: Recursos y utilización: servicios complementarios.

Esta asimetría puede estar en parte motivada por el énfasis puesto por la administración educativa andaluza en la implantación de determinados servicios asociados al Plan de Apoyo a las Familias, como son el comedor escolar y el Aula Matinal, que han tenido una más intensa implantación en los centros públicos. Aunque su crecimiento interanual es moderado durante los últimos cursos, ha de considerarse tal progresión en el contexto de una red que ya es muy densa desde años atrás; en el curso 2014/15 los centros públicos que contaban con uno o más servicios autorizados se elevaban a 2.292, habiéndose incrementado, según los datos recogidos en la publicación Datos y cifras de la Educación en Andalucía, curso 2020/21, hasta los 2.479 en el curso presente. Entre ellos, son los que prestan servicio de comedor escolar los que más han aumentado en este periodo, pasando de 1.861 a 2.023¹¹.

En efecto, la red de centros públicos autorizados y en funcionamiento durante el curso 2020/21 incluía un total de 2.262 instalaciones educativas, de las que 1.987 contaban con uno o más servicios en el propio centro y 275 suministraban servicios en un centro próximo. El comedor escolar era el más extendido, alcanzando a 1.913 centros, de los que 266 lo suministraban en instalaciones de un centro próximo. Las actividades extraescolares se impartían en 1.607 y el aula matinal se ofertaba en 1.439. Debido a la naturaleza de algunos de estos servicios y su potencial clientela, su implantación prioritaria se centra en los colegios de E. Infantil 2º ciclo y Primaria. Como es lógico, todos los que cuentan con Aula Matinal corresponden a estas etapas, con la sola excepción de un centro específico de E. Especial y 57 Escuelas Infantiles que atienden al primer ciclo de la etapa. La distribución del comedor escolar es, por el contrario, más diversa, si bien los centros de Primaria (CEIP, CPR) alojan el 79,7% de los existentes; en cualquier caso, son numerosos los centros de primer ciclo de Infantil e IES que cuentan con él. La apertura de centros fuera del horario escolar para la realización de actividades extraescolares afecta igualmente a los centros de Primaria mayoritariamente (85,9%), si bien es el servicio que cuenta con mayor número de IES adscritos, ascendiendo al menos a 133 centros.

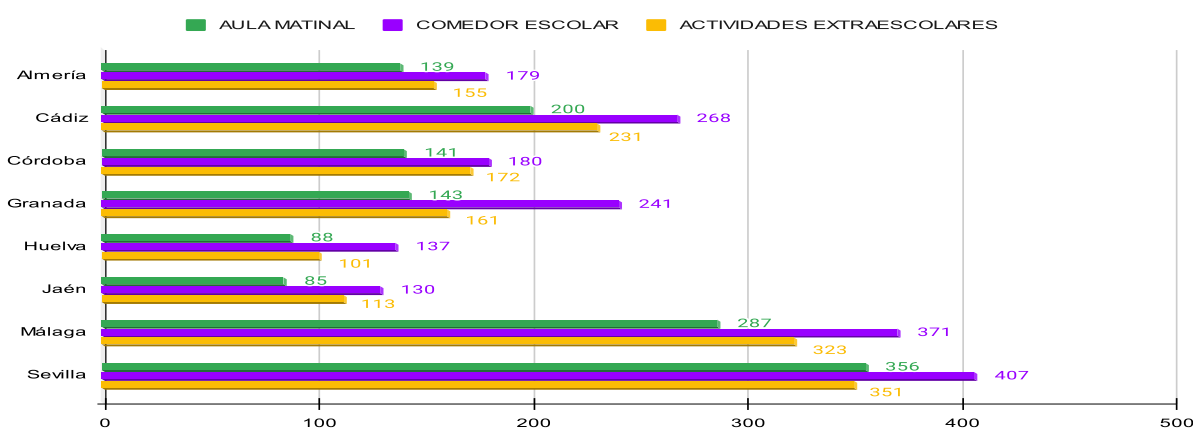
Dicha red alcanza al 58,7% de los centros educativos de E. de Régimen General existentes en Andalucía, si bien su distribución provincial se mueve entre un máximo del 66,3% en Sevilla y un mínimo del 43,4% en Huelva. Tales densidades, no obstante, son meramente aproximativas, dada la gran diversidad de los centros en cuanto a dimensiones. Mucho más aproximada resulta su ratio de utilización entre la población escolar respectiva de cada provincia, que se detalla más adelante para

¹¹ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, La Educación en Andalucía: Datos y cifras curso 2020/21, pág. 25. Es posible que los datos insertos en esta publicación se correspondan con la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos y no exclusivamente con los centros de titularidad pública, dado que los datos no son coincidentes con los que se expresan en el cuadro adjunto, correspondientes a los centros autorizados para el curso 2020/21.

algunos de los servicios más masivos. En cualquier caso, viene a corroborar la existencia de una mayor densidad en aquellas provincias que cuentan con mayores concentraciones urbanas.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.46]

4.46- CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Curso 2020/21



Fuente: Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. Elaboración propia.

En lo que se refiere a los niveles de implantación de los servicios complementarios más masivos y tradicionales -comedor o transporte- en aquellas etapas educativas donde se concentran la mayor parte de los usuarios (Educación Infantil y Primaria), la situación de Andalucía muestra ciertas diferencias respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

- El servicio de comedor acusa un nivel de implantación ligeramente más bajo en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, ascendiendo a 216 comensales por cada mil alumnos y alumnas matriculados, siendo la media española de 237 y alcanzando la media del resto de comunidades 242. Este déficit viene dándose desde cursos atrás, sin embargo, siendo el decrecimiento interanual del 11,1%, produciéndose en el resto de España un 14,1%. En la Educación Infantil la ratio por cada mil alumnos y alumnas asciende a 495, superando la media española (439). La ESO, por su parte, constituye la etapa donde la implantación es más débil, suponiendo este alumnado solo el 4,7% de los comensales totales, cuando en el resto de las CC. AA asciende hasta el 10%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.47]

- El déficit de comensales que caracteriza a Andalucía viene motivado también por la menor implantación del servicio de comedor en los centros privados; de hecho, la densidad de comensales en los centros públicos se mantiene por encima de la media española en algunas etapas, mientras que en otras, el diferencial negativo no alcanza unos valores especialmente altos; siendo del 0,6% tanto en E. Primaria como en ESO, mientras que en E. Infantil, tales valores son superiores en Andalucía (5,2%). Tal déficit se acentúa en los centros privados, si bien actúa diferencialmente; mientras que en E. Infantil la densidad de comensales en los centros privados andaluces supera la media española, con un diferencial positivo de 6,5%, en la ESO y particularmente en E. Primaria, el déficit multiplica varias veces el propio de los centros públicos. Siendo de -10,3% en la ESO y -19,3% en Primaria. El hecho posiblemente esté relacionado con la implantación de este tipo de centros en áreas urbanas intermedias de Andalucía, donde no se hace necesario recurrir intensivamente al comedor, como tampoco al transporte escolar.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.50]

- El uso del transporte escolar también acusa un déficit similar respecto a la situación global española, aunque partiendo de unos niveles de intensidad del servicio lógicamente menores. Para el conjunto de las enseñanzas de Régimen

General, la ratio de utilización del transporte en los centros públicos de Andalucía se elevaba en el curso 2020/21 a 75 personas por cada mil alumnos y alumnas, siendo la media española de 82. A diferencia del comedor, donde la utilización es decreciente conforme se avanza en las etapas educativas, las mayores densidades del transporte se producen en la etapa de Secundaria, tanto en la modalidad obligatoria (ESO) como en las postobligatorias. Y es en estas últimas donde la utilización más intensiva del transporte por parte del alumnado de Bachillerato y Formación Profesional en Andalucía compensa los déficits que con respecto a la media española se producen en el resto de las enseñanzas, particularmente en E. Infantil donde solo 28 de cada 1.000 alumnos y alumnas hacen uso del transporte en los centros públicos, frente a 41 de media en el resto de las comunidades [vid. Anexo 4: cuadro 4.48].

- Las Residencias escolares y Escuelas-Hogar cuentan con una mayor implantación en Andalucía, que recoge casi el 50% del total de alumnado español que hace uso de este servicio. La distribución de este alumnado entre las diferentes etapas educativas es muy similar a la española, produciéndose las mayores densidades en las modalidades postobligatorias.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.49]

4.5.1. Comedor escolar

El comedor escolar constituye tanto un instrumento de compensación como un recurso de calidad del sistema educativo, dada su contribución a la conciliación laboral y familiar. Se ofrece a todo el alumnado de los centros que lo tienen autorizado, ya sea por necesidades de escolarización o porque la comunidad educativa del centro decida su implantación. El Consejo Escolar de centro constituye el eje sobre el que se estructura este servicio; sus atribuciones van desde respaldar la solicitud para su implantación hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene, pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y actividades, los criterios de admisión de alumnado y las propuestas de ayudas a los alumnos y alumnas comensales. Para facilitar su funcionamiento y gestión se pueden adoptar diversas modalidades, ya sea mediante gestión directa con personal propio, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación o mediante la formalización de convenios con AMPA y Corporaciones Locales. Un ejemplo de ello son los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil; de los 2.308 existentes en Andalucía durante el curso 2020/21, un 95,1% lo tienen implantado; de ellos, en torno a un 41,5% cuenta con instalaciones de cocina en el propio centro y un 57,2% recurre a una empresa de servicios, en tanto que solo en el 1,2% de los centros la comida es aportada por los padres; estas cifras son similares a la media española, si bien hay diferencias en la distribución, pues mientras que en Andalucía se recurre con más intensidad a la externalización mediante el recurso a empresas de servicios, en España se impone la modalidad de cocina en el propio centro¹².

El mantenimiento y reforzamiento de su carácter compensador se ejercita mediante la gratuidad y las ayudas específicas para sufragarlo, estableciendo bonificaciones sobre el precio por cubierto para el alumnado procedente de familias que no superen determinados niveles de renta. En los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio, la prestación del mismo queda garantizada para el alumnado en los siguientes casos:

- Cuando el alumno o la alumna esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, tenga jornada escolar de mañana y tarde y no disponga del servicio de transporte al mediodía o cuando teniendo solo jornada lectiva de mañana, su incorporación al vehículo autorizado para dicho servicio solo pudiera tener lugar transcurrido un plazo de treinta minutos desde la finalización del horario lectivo.
- Cuando el alumno o la alumna se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión o bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, o cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, y para las víctimas del terrorismo
- Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio.
- Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna se encuentren en situación de dependencia¹³.

¹² Vid. MEYFP, ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS / CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS / CURSO 2020-2021. Centros de E. Infantil Primer ciclo: Servicio de cocina del centro por comunidad autónoma/provincia, titularidad del centro y tipo de servicio.

¹³ Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Del mismo modo, existen convocatorias específicas de subvenciones dirigidas a centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y que cuentan con alumnado de E. Especial o incluidos en planes de compensación educativa¹⁴.

Además de ello, el servicio de comedor ha sido puntualmente utilizado en el marco de las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social programadas con motivo de la crisis económica. A finales del curso 2012/13, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto-ley 7/2013 de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, continuado mediante el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, mediante los cuales, entre otras medidas, se pretendía garantizar tres comidas diarias a los niños y niñas de familias sin recursos económicos. La ejecución del plan se inició en junio de 2013, correspondiendo a la Consejería de Educación y Deporte atender a los alumnos y alumnas en esta situación mediante la red de comedores escolares. En Andalucía en el presente curso son alrededor de 186.000 los usuarios de comedor autorizados y un total de 2.023 centros públicos ofrecieron este servicio.

Sin perder su carácter de servicio que ha contribuido históricamente a impulsar el principio de igualdad y solidaridad en el ejercicio del derecho a la educación, en la actualidad es algo más que un instrumento compensador, puesto que la población escolar que hace uso del mismo es mucho más amplia y plural. De ahí su inclusión en el Plan de apertura de centros y su consideración como una medida más de apoyo a las familias. Como se ha comentado en anteriores informes, el Plan de Apertura impulsó en su día la puesta en marcha del servicio en muchos centros que hasta el momento no contaban con él, permitiendo un notable incremento del volumen de alumnado. Vista esta evolución con una cierta perspectiva, se evidencia la magnitud de los cambios operados: si en el curso 2007/08 el total de comensales existentes en los centros públicos y en todos los niveles educativos ascendía a unas 146.000 personas, en el año 2010/11 se habían incrementado ya hasta los 221.867. Esta dinámica de crecimiento se ha mantenido en el tiempo, si bien con un ritmo más pausado, dado que los niveles de cobertura se han acercado a la demanda potencial existente en los centros públicos. En el curso 2013/14 se superaron los 268.000 comensales y en el año 2020/21 los 4.392 centros que lo tienen implantado atienden a algo más de 345.000 alumnos y alumnas, de los que un 68,1% se encuentran escolarizados en centros de titularidad pública, proporción que se asemeja a la que es propia de la escolarización.

Otro vector que ha impulsado el crecimiento reciente de los comensales ha sido la generalización del comedor en el primer ciclo de Educación Infantil y, particularmente, en los centros privados¹⁵. Los comensales escolarizados en ese ciclo suponían en el curso 2020/21 el 23,3% del total de usuarios del servicio y los centros especializados en el primer ciclo de la Educación Infantil que contaban con comedor ascendían a 2.196, suponiendo un 50% del total de centros educativos con dicho servicio, discordancia esta que viene justificada por las menores dimensiones y densidad de alumnado con que cuentan tales centros. De ellos, solo el 30,3% de los centros eran de titularidad pública, si bien daban servicio al 35,9% del alumnado que hace uso del comedor escolar en esta etapa.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.45]

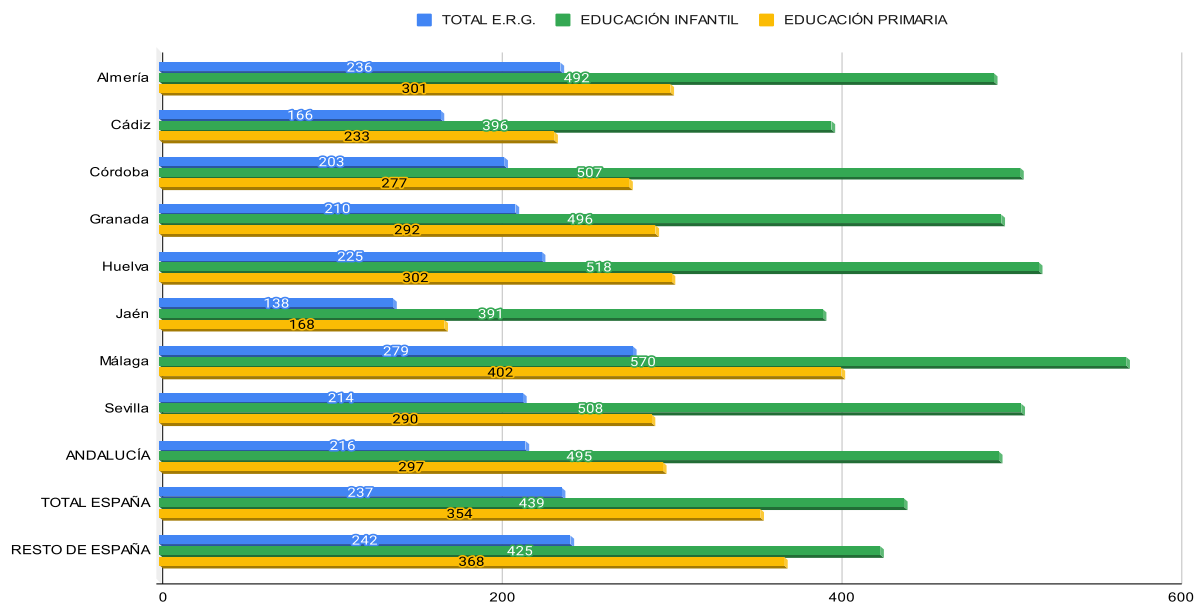
Existen, no obstante, variaciones provinciales significativas en lo relativo a su implantación y densidad. Si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la ratio de comensales en Andalucía alcanza las 216 personas por cada 1.000 alumnas y alumnos matriculados, en la provincia de Málaga se alcanza un máximo de 279, ratio que supera ampliamente incluso la media española, en contraste con los mínimos de Jaén (138) y Cádiz (166). Esta asimetría se mantiene en las etapas donde se hace mayor uso del comedor, aunque las densidades provinciales aumentan correlativamente; así, por ejemplo, en Educación Infantil, la mitad de las alumnas y alumnos malagueñas hacen uso de este servicio (570), ratio que desciende a 391 en Jaén.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.47]

¹⁴ Vid. Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros, para el curso escolar 2020/21.

¹⁵ Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2020/21.

4.47- ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR. Comensales por mil alumnos de la etapa. Curso 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias – Resultados Detallados – Curso 2020/21.

La estrecha vinculación que ha tenido la extensión del servicio de comedor escolar con los planes de apoyo a las familias y de apertura de centros ha determinado una particular estructura en cuanto a la gestión, de tal modo que en una parte de los centros públicos esté encomendado a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE). La Consejería de Educación y Deporte financia tales actuaciones a través de la Agencia, que recibe las correspondientes transferencias económicas y se encarga, en el caso concreto del comedor escolar, de contratar el servicio para los centros docentes que tiene encomendados, incluyendo la presencia de monitores para atender a los escolares. Desde su implantación y hasta el curso 2016/17 esta actividad había experimentado un crecimiento continuado, tanto en lo económico como en la red de atención y alumnado atendido, si bien con tendencia a estabilizarse. Para el curso 2020/21 no se ha presentado Memoria de actividades de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

En junio de 2020 se llevó a cabo la licitación para este curso escolar 2020/21 de un programa piloto para la transformación de 75 comedores de colegios públicos de infantil y primaria de cocina transportada a la modalidad de cocina in situ, por un importe de 23,5 millones de euros. Se trata de pasar de un modelo de elaboración de las comidas en una cocina central externa y su posterior transporte al centro, a otro en que la elaboración diaria de los menús se realiza en las propias instalaciones del colegio. Para este programa piloto se han seleccionado centros con al menos 150 comensales y que dispongan de un espacio de office de al menos 30 metros cuadrados para la instalación del nuevo equipamiento. En cursos posteriores, y en función de los resultados obtenidos, se continuará con esta transformación progresiva a fin de mejorar la calidad del servicio que se presta a los niños y niñas.

4.5.2. Transporte escolar

El objeto del transporte escolar es facilitar el desplazamiento del alumnado desde su localidad de residencia al centro propuesto por la Administración educativa. La Ley de Educación de Andalucía dispone que, aunque la prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, la Administración educativa debe determinar las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional.

En cumplimiento de la Ley y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2008 se implantó la prestación gratuita a aquel alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Inicial obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, tendiendo con ello a avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias. Para su traslado, podría ampliarse el número de plazas disponibles en rutas de transporte escolar ya existentes o en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general, modificar rutas establecidas para recoger o dejar al alumnado que se incorpora al servicio o crear rutas nuevas. Al mismo tiempo, se concedían ayudas individualizadas en aquellos casos de alumnado que desee cursar el Bachillerato de artes o ciclos formativos de Formación Profesional inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes públicos alejados de su localidad de origen y no sea posible establecer rutas de transporte o prestar el servicio mediante la reserva de plazas en servicios de transporte público regular de viajeros de uso general.

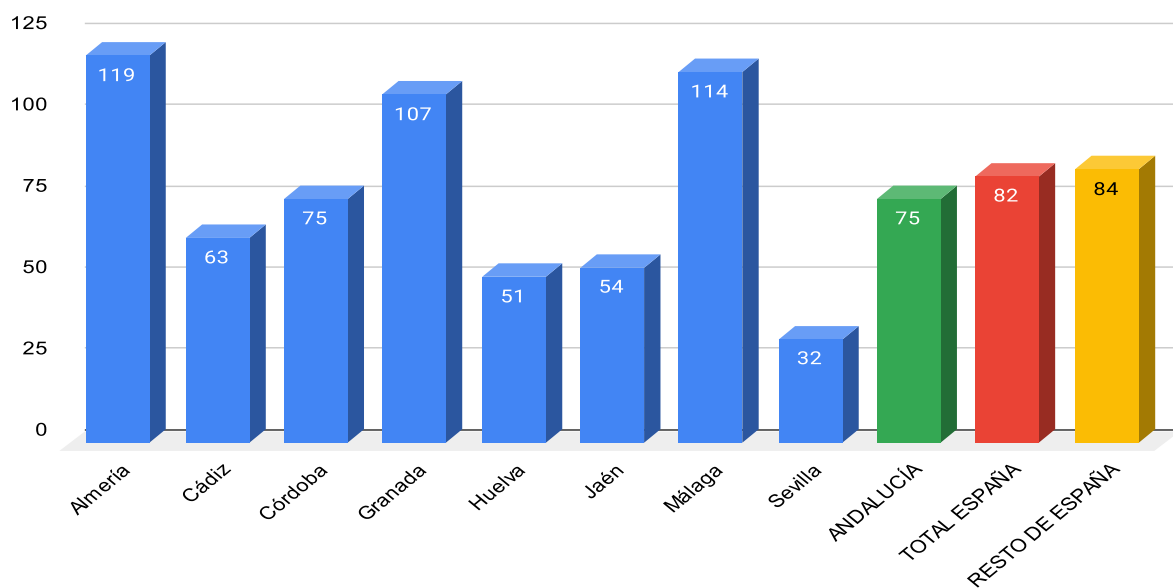
Además de ello, a partir del curso 2009/10 entró en vigor el Decreto 287/2009, de 30 de junio, que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar. Su principal novedad fue la extensión de la gratuidad al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Especial y de los centros privados concertados.

La traducción cuantitativa de estas sucesivas ampliaciones fue un notable crecimiento de los usuarios en los primeros años de implantación -cursos 2007/08 a 2010/11- pasando de 58.000 a 86.000 personas respectivamente. En los siguientes cursos, una vez alcanzando el umbral de usuarios potenciales, el crecimiento se suavizó e incluso se ha detenido. Durante el curso 2013/14 ascendieron a 90.763 los alumnos y alumnas que hicieron uso de este servicio, abarcando a 1.212 centros sostenidos con fondos públicos, una cifra que siguió creciendo hasta situarse en el curso 2020/21 en 100.091 los alumnos y alumnas que hacen uso del mismo, de los que 87.665 se hallan escolarizados en centros públicos y los 12.426 restantes en centros privados, abarcando a un total de 1.434 centros educativos.

La composición por etapas de enseñanza difiere, como ya se ha señalado, de la que es propia del resto de España, fundamentalmente por el mayor uso que hace del transporte el alumnado de enseñanzas postobligatorias, lo que está relacionado con las medidas de gratuidad ya comentadas. El alumnado de E. Infantil solo supone un 6,7% de los usuarios y cuenta con una débil implantación del servicio, que alcanza a 28 personas por cada mil alumnos matriculados en la etapa. Aunque esta ratio aumenta en la E. Primaria y E. Especial, no llega a alcanzar tampoco a más de 50 alumnos y alumnas, suponiendo este alumnado el 22,5% de los usuarios totales. Tales ratios pueden indicar que en la Educación básica, al menos hasta el primer ciclo de la ESO, la red educativa andaluza cuenta con una implantación territorial suficiente como para no requerir grandes desplazamientos de alumnado, siendo a partir del segundo ciclo de la ESO y en las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional donde afloran estas necesidades, al existir en las zonas rurales numerosos centros que no cuentan con oferta educativa en estos niveles. Es por ello que en la Educación Secundaria Obligatoria la ratio alcanza sus niveles más altos (127), si bien se mantienen por debajo de la media española. Del mismo modo, entre el alumnado de Bachillerato y Formación Profesional, el 25,8% del alumnado utiliza el transporte escolar, duplicando la media española, lo que parece indicar, al margen de las facilidades dadas por la Administración educativa, que las deficiencias de cobertura territorial de la red andaluza de estudios postobligatorios obligan a desplazar un gran volumen de alumnos, que supera las 22.000 personas.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.48]

4.48- ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS (RATIO/1000 ALUMNOS ERG). Curso 2020/21



Fuente Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados. Curso 2020/21. Elaboración propia.

Debido a la singularidad del servicio en cuanto al alumnado que lo requiere, así como a la propia configuración territorial de Andalucía, se producen importantes contrastes interprovinciales, al coexistir zonas de gran densidad urbana y territorios con un alto grado de diseminación rural. Tales diferencias afectan puntualmente a algunas provincias en las enseñanzas obligatorias y de un modo algo más generalizado a las etapas de Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. La desigual distribución provincial reproduce, en primer lugar, el contraste entre lo rural y lo urbano, como no podía ser de otro modo, determinando que las mayores concentraciones de usuarios de transporte se den en aquellas provincias que poseen un mayor grado de diseminación en sus núcleos de población como resultado de su historia y orografía. En Almería, por ejemplo, la ratio por cada mil alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO escolarizados en centros públicos es de 53, 97 y 193 usuarios respectivamente, muy superior a la media andaluza, que se situaba en el curso 2020/21 en 28, 47 y 127. Le siguen en importancia Málaga, cuya ratio es 114 por mil para el conjunto de enseñanzas de Régimen General, así como Granada (107), situándose el resto de las provincias por debajo de la media andaluza o en valores próximos a la misma. La provincia con menor uso del transporte escolar es Sevilla, donde la ratio no alcanza el 50% de la media andaluza; sin duda, en este caso coinciden una trama urbana más densa y una oferta educativa más diversificada.

Como se ha comentado anteriormente, la APAE gestiona las rutas de transporte escolar que facilitan la movilidad gratuita a aquellos alumnos y alumnas matriculados en centros educativos públicos y están obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia, así como al alumnado matriculado en centros específicos de Educación Especial. El servicio, inicialmente centrado en la educación obligatoria, se extendió en el curso 2008/09 al Bachillerato y a la Formación Profesional y en el año 2009/10 al segundo ciclo de Infantil. En el curso 2013/14 se gestionaban más de 1.500 rutas que transportaban a alrededor de 98.000 alumnos y alumnas correspondientes a 1.422 centros educativos, suponiendo una inversión de 81,5 millones de euros, a los que habrían de sumarse las ayudas individualizadas. Este máximo no se ha vuelto a alcanzar, caracterizándose los cursos posteriores por un suave descenso del gasto. En el curso 2020/21 no se ha presentado Memoria de actividades de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar

El artículo 120.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que las residencias escolares son centros públicos que acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen.

Quizá con más énfasis que los otros recursos mencionados, los servicios de Residencia Escolar y Escuela Hogar continúan siendo una actuación con objetivos plenamente compensatorios, al garantizar la escolarización obligatoria del alumnado cuando no es posible asegurarla, por razones geográficas o socioeconómicas, a través de otros servicios, como el transporte escolar y comedor. Del mismo modo, la Administración educativa subvenciona Escuelas Hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además de ello, constituye un valioso recurso para aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de sus localidades de origen y necesitan hacer uso de estas instalaciones. Así, las residencias han pasado de desempeñar exclusivamente una función compensadora e integradora a contar con cometidos adicionales que favorecen la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación, al posibilitar la atención de aquel alumnado que tiene dificultades para acceder a determinados estudios, corrigiendo de este modo los déficits de oferta educativa en sus respectivas localidades.

La mayor parte de sus usuarios proviene, pues, de núcleos de población muy diseminados o procede de colectivos con problemáticas de tipo socio-familiar. No obstante, la tipología de destinatarios es bastante más amplia, incluyendo una variada casuística, tal y como establece el Reglamento Orgánico en vigor¹⁶: Alumnado que no pueda asistir diariamente a un centro público o privado concertado que imparta las enseñanzas que desea cursar, por la lejanía de su domicilio y la imposibilidad de prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar; pertenecientes a familias que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia; pertenecientes a familias que se encuentren en una situación de dificultad social extrema o en riesgo de exclusión social, que repercuta gravemente en su escolarización; hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género; aquellos y aquellas que necesiten ser residentes para compatibilizar los estudios de educación secundaria con las enseñanzas profesionales de música o danza; o que para su progresión deportiva necesiten el acceso a una residencia escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado por un club o entidad deportiva de superior categoría que participe en competiciones oficiales.

Las residencias escolares están reguladas por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vino a llenar este vacío, complementándose con la Orden de 11 de enero de 2013, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las residencias escolares, así como el horario de las mismas, del alumnado y de las educadoras y educadores de actividades formativas y de ocio. El Reglamento Orgánico ha regulado determinados aspectos relacionados con el alumnado y las familias, personal docente y de administración y servicios, así como la organización, funcionamiento y evaluación de las residencias escolares, con el objetivo de impulsar su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, profundizar en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, alcanzar la excelencia educativa, consolidar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y procurar el incremento de la calidad funcional y organizativa.

Con respecto a las Escuelas Hogar, se convocan cada curso escolar subvenciones, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios, con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa. Tales subvenciones tienen por objeto incentivar a Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para favorecer la inserción social y educativa¹⁷.

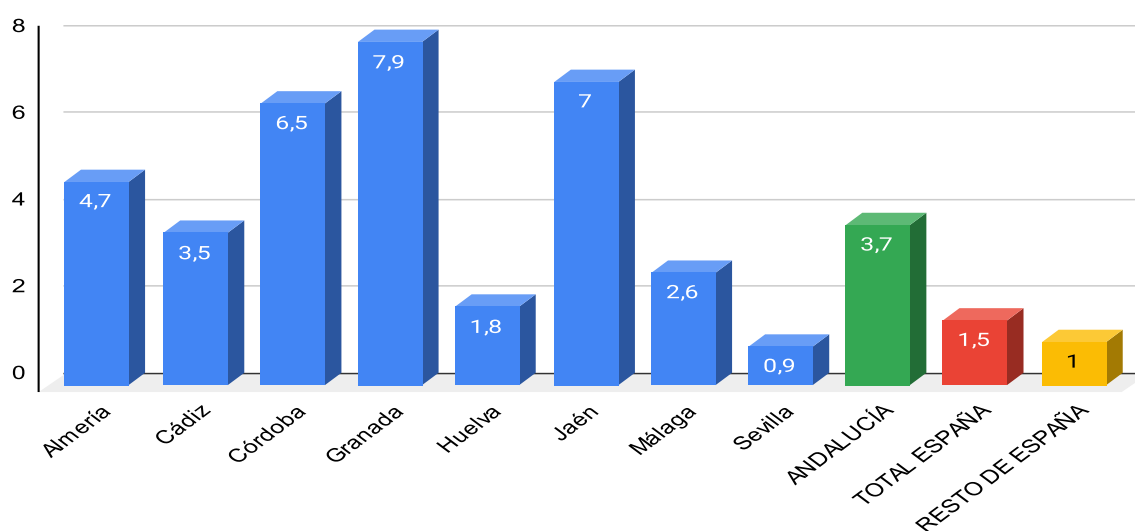
¹⁶ Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, art. 82 (Texto consolidado, 2017).

¹⁷ Vid. Resolución de 8 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2020/21.

Ya sea de un modo directo o a través de convenios, la Administración educativa cuenta con una red de 36 Residencias Escolares de titularidad pública y 26 Escuelas Hogar conveniadas (curso 2020/21)¹⁸, no habiéndose producido cambios sustanciales en cuanto a centros y capacidad de admisión en esta estructura a lo largo de los últimos años. La distribución provincial de las residencias escolares no es homogénea y responde tanto a la herencia constructiva de pasadas décadas como a las demandas reales que se ejercen actualmente, localizándose el mayor número de centros en Granada (17), seguida de Jaén y Cádiz (11 y 10, respectivamente). Con respecto al alumnado que hace uso de estas infraestructuras, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el curso 2020/21 los usuarios ascendían a 5.848 personas, disminuyendo con respecto al curso anterior (6.375). En cuanto a la distribución del alumnado en las diferentes etapas, podemos señalar lo siguiente: el alumnado de Educación Primaria y Educación Especial ha continuado ascendiendo, hasta situarse en el 25,1%, mientras que el matriculado en ESO ha descendido dos puntos porcentuales, siendo el Bachillerato o Formación Profesional los que han permanecido más estables.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.49]

4.49- USUARIOS SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR (RATIO / 1000) (1). Curso 2020/21



(1) Ratio de usuarios por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados en ERG en centros públicos.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias – Resultados detallados. Curso 2020/21. Elaboración propia.

4.5.4. Aula matinal

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad. Dicho decreto fue ampliando progresivamente las medidas y en 2009 se aprobó el Decreto 59/2009, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. Algunas de las medidas orientadas al ámbito educativo se concretarían organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros, orientado a promover que los centros educativos ofrezcan a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta desde la esfera pública a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo que alargaran la estancia del alumnado y permitan completar su formación y utilizar de una manera educativa su tiempo libre, tales como la atención a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal), el comedor escolar o una oferta de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde.

¹⁸ Vid. Orden de 22 de enero de 2020, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2020/21.

En el marco del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Agencia Pública Andaluza de Educación gestiona, entre otros servicios complementarios incluidos en el Plan de Apertura de Centros, el servicio de Aula Matinal. Durante el curso 2020/21, de acuerdo con la estadística publicada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la propia Consejería de Educación y Deporte, que incluye también los centros privados que cuentan con este servicio, el número de centros que ofertaban este servicio era de 1.945, de los que 1.481 son de titularidad pública y 464 privados. En cuanto al volumen de usuarios, durante dicho curso se produjo un descenso del 4,2% con respecto al curso anterior, siendo 133.789 los usuarios, radicándose 118.150 en centros públicos y el resto en privados.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.44 y 4.45]

La distribución territorial de este servicio viene a reflejar su incidencia en aquellas zonas que cuentan con mayor densidad urbana, como las provincias de Málaga y Sevilla, donde se localizan conjuntamente casi el 50% de los usuarios. En cualquier caso, la Comunidad andaluza ha alcanzado un buen nivel de cobertura en comparación con el resto de las comunidades autónomas; tanto en Educación Infantil como en Primaria, etapas en las que se encuentran matriculados buena parte de los usuarios. Así, en Educación Infantil esta ratio se sitúa en los 126 alumnos por mil, cifra considerablemente superior a la media española (70); mismo superávit se da en Primaria, donde la ratio asciende a 168, más del doble que la ratio española (60). Esta asimetría se refuerza en el caso de los centros públicos, que son los que cuentan en Andalucía con una mayor implantación del servicio, en tanto que la densidad de los centros privados andaluces se mueve en valores más bajos que la media española en el caso de la E. Infantil, mientras que en la E. Primaria los valores son superiores.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.50]

4.5.5. Programa de Ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía

Las escuelas infantiles de primer ciclo favorecen la conciliación laboral y familiar al ofrecer un horario de apertura de 7:30 a 17:00 y, en caso de ofrecer el servicio de taller de juego, hasta las 20:00, de lunes a viernes salvo el mes de agosto.

Desde el 1 de enero de 2011, como consecuencia de la transferencia de las competencias relativas a las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil desde la Consejería de Igualdad y Bienestar Social a la Consejería de Educación, la Agencia Pública Andaluza de Educación ha venido desempeñando diferentes funciones para la gestión de los servicios en los centros de Educación Infantil.

A partir de la aprobación en marzo de 2017 por el Parlamento de Andalucía del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la E. Infantil en Andalucía, la Agencia Pública de Educación es el órgano gestor competente para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de ayuda a las familias del alumnado escolarizado en las escuelas infantiles adheridas a la red de entidades colaboradoras con la Consejería. La Agencia Pública Andaluza de Educación podrá conceder conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, subvenciones a las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado, durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19¹⁹.

¹⁹ Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).



ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

4.01	ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2020/21
4.02	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2020/21
4.03	ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad. Curso 2020/21
4.04	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad. Curso 2020/21. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza
4.05	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2020/21
4.06	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2020/21
4.07	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2020/21
4.08	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2020/21
4.09	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2020/21
4.10	ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2013-2021)
4.11	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2012/13 a 2020/21
4.12	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2020/21
4.13	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO sobre TOTAL MATRICULADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2020/21
4.14	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2020/21
4.15	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2020/21
4.16	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial. Curso 2020/21
4.17	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2020/21
4.18	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2020/21
4.19	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2020/21
4.20	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2020/21
4.21	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2020/21
4.22	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2020/21
4.23	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2020/21
4.24	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2020/21
4.25	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2020/21
4.26	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA y área geográfica de procedencia. Curso 2020/21
4.27	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA, área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2020/21
4.28	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2020/21
4.29	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2020/21

4.30	BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2020/21
4.31	INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2020/21
4.32	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2020/21
4.33	BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2020/21
4.34	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2020/21
4.35	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2020/21
4.36	TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2020/21
4.37	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y administración financiadora. Curso 2020/21
4.38	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2019/20 y 2020/21
4.39	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. (2019/20-2020/21)
4.40	ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2020/21
4.41	INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (miles de euros). Curso 2020/21
4.42	SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA. receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2019/20 y 2020/21
4.43	FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2020/21
4.44	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*) Curso 2020/21
4.45	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2020/21
4.46	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Curso 2020/21
4.47	ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2020/21
4.48	ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial por etapas educativas. Curso 2020/21
4.49	SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2020/21
4.50	PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL TOTAL MATRICULADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA, Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2020/21

4.01 - ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2020/21

	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.200	35,6	2.160	64,1	10	3.370	2,6
E. Infantil-2º ciclo: NEE en Integración	8.579	81,2	1.937	18,3	47	10.563	8,2
E. Infantil: otras NEAE en Integración	1.151	80	284	19,7	4	1.439	1,1
E. Primaria: NEE en Integración	20.437	82,2	4.317	17,4	117	24.871	19,2
E. Primaria: NEE en Aulas Específicas	3.104	92,8	242	7,2		3.346	2,6
E. Primaria: Otras NEAE en Integración (1)	19.379	78,4	5.153	20,9	179	24.711	19,1
ESO: NEE en Integración	12.157	77,6	3.378	21,6	122	15.657	12,1
ESO: Otras NEAE en Integración (1)	17.498	78,4	4.555	20,4	269	22.322	17,3
Secundaria: Aulas Específicas	1.403	89	173	11		1.576	1,2
Bachillerato: NEE en Integración	1.329	81,5	126	7,7	176	1.631	1,3
Bachillerato: Otras NEAE en Integración (1)	3.171	81	248	6,3	495	3.914	3
F. Profesional GM y GS: NEE en Integración	3.396	65,6	1.100	21,3	678	5.174	4
F. Profesional: Otras NEAE en Integración (1)	3.307	64,1	1.039	20,1	814	5.160	4
F.P.B.: NEE en Integración	1.677	80,9	390	18,8	7	2.074	1,6
F.P.B.: Otras NEAE en Integración (1)	1.208	78,9	322	21	2	1.532	1,2
ESPA: NEE en Integración	967	100				967	0,7
ESPA: Otras NEAE en Integración (1)	953	100				953	0,7
P. Acceso: NEE en Integración	46	100				46	0
P. Acceso: Otras NEAE en Integración (1)	59	100				59	0
TOTAL ALUMNADO	101.021	78,1	25.424	19,7	2.920	129.365	100

(1) NEAE: Incluye Altas capacidades intelectuales y Dificultades de aprendizaje.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2020/21																
	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEAE						
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	
CENTROS EE	Público	3.763	1.944	5.707								3.763	1.944	5.707		
	Concertado	1.714	861	2.575								1.714	861	2.575		
	No Concert.	8	2	10								8	2	10		
	Total	5.485	2.807	8.292								5.485	2.807	8.292	5,8	
INFANTIL 2º CICLO Integración	Público	7.158	2.608	9.766	23	5	28		783	340	1.123		7.964	2.953	10.917	
	Concertado	1.421	516	1.937	8	4	12		173	99	272		1.602	619	2.221	
	No Concert.	33	14	47	1	1	2	0,3	2		2		36	15	51	9,2
	Total	8.612	3.138	11.750	32	10	42		958	439	1.397	3,2	9.602	3.587	13.189	
PRIMARIA Integración	Público	14.717	5.720	20.437	3.060	1.917	4.977		8.874	5.528	14.402		26.651	13.165	39.816	
	Concertado	3.075	1.242	4.317	1.202	732	1.934		1.881	1.338	3.219		6.158	3.312	9.470	
	No Concert.	82	35	117	73	52	125	41,3	35	19	54		190	106	296	34,7
	Total	17.874	6.997	24.871	4.335	2.701	7.036		10.790	6.885	17.675	41,1	32.999	16.583	49.582	
E.S.O. Integración	Público	8.588	3.569	12.157	3.219	2.093	5.312		7.204	4.982	12.186		19.011	10.644	29.655	
	Concertado	2.349	1.029	3.378	1.023	656	1.679		1.634	1.242	2.876		5.006	2.927	7.933	
	No Concert.	92	30	122	109	76	185	42,1	56	28	84		257	134	391	26,6
	Total	11.029	4.628	15.657	4.351	2.825	7.176		8.894	6.252	15.146	35,2	24.274	13.705	37.979	
BACHILLERATO Integración	Público	926	403	1.329	1.136	832	1.968		602	601	1.203		2.664	1.836	4.500	
	Concertado	83	43	126	88	72	160		50	38	88		221	153	374	
	No Concert.	136	40	176	177	127	304	14,3	117	74	191	3,4	430	241	671	
	Total	1.145	486	1.631	1.401	1.031	2.432		769	713	1.482		3.315	2.230	5.545	3,9

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2020/21																
	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEE						
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	
FP GRADO MEDIO Integración	Público	1.831	718	2.549	74	13	87		1.403	973	2.376		3.308	1.704	5.012	
	Concertado	594	356	950	18	5	23		426	440	866		1.038	801	1.839	
FP GRADO SUPERIOR Integración	No Concert.	200	96	296	10	1	11		166	148	314		376	245	621	
	Total	2.625	1.170	3.795	102	19	121	0,7	1.995	1.561	3.556	8,3	4.722	2.750	7.472	5,2
FP GRADO SUPERIOR Integración	Público	626	221	847	112	36	148		383	313	696		1.121	570	1.691	
	Concertado	86	64	150	17	5	22		66	62	128		169	131	300	
FP GRADO SUPERIOR Integración	No Concert.	271	111	382	43	23	66		210	213	423		524	347	871	
	Total	983	396	1.379	172	64	236	1,4	659	588	1.247	2,9	1.814	1.048	2.862	2
FP BÁSICA Integración	Público	1.181	496	1.677	7	1	8		872	328	1.200		2.060	825	2.885	
	Concertado	285	105	390	1	1	2		230	90	320		516	196	712	
FP BÁSICA Integración	No Concert.	7		7					2		2		9		9	
	Total	1.473	601	2.074	8	2	10	0,1	1.104	418	1.522	3,5	2.585	1.021	3.606	2,5
E.S.P.A. Integración	Público	630	337	967	3		3		533	417	950		1.166	754	1.920	
	No Concert.															
E.S.P.A. Integración	Total	630	337	967	3		3	0	533	417	950	2,2	1.166	754	1.920	1,3
	Público	35	11	46	2		2		36	23	59		73	34	107	
Accesos Integración	Concertado															
	No Concert.															
Accesos Integración	Total	35	11	46	2		2	0	36	23	59	0,1	73	34	107	0,1

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2020/21																
	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEE						
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	
Curso de Especialización Integración	Público	2		2	4		4		4		4		10		10	
	Concertado															
Curso de Especialización Integración	No Concert.															
	Total	2		2	4		4	0	4		4	0	10		10	0
TOTAL	Público	54.174	21.747	75.921	7.636	4.897	12.533	73,5	20.690	13.505	34.195	79,5	82.500	40.149	122.649	85,9
	Concertado	5.458	5.458	10.916	2.357	1.475	3.832	22,5	4.460	3.309	7.769	18,1	6.817	10.242	17.059	12
TOTAL	Privado	911	363	1.274	412	279	691	4,1	588	482	1.070	2,5	1.911	1.124	3.035	2,1
	Total	55.085	27.568	82.653	10.405	6.651	17.056	100	25.738	17.296	43.034	100	91.228	51.515	142.743	100

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.03 - ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad. Curso 2020/21

	% DEL ALUMNADO TOTAL	
	España	Andalucía
Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad y trastornos graves	2,8	3,4
Altas capacidades intelectuales	1,9	0,8
Integración tardía en el sistema educativo español (1)	0,5	
Otras categorías de NEAE y sin distribuir por categoría	6,5	4,7
TOTAL	9,3	8,1

(1) En Andalucía no se recoge alumnado de integración tardía en el sistema educativo español.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidades de apoyo educativo. Curso 2020-2021

4.04 - ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad. Curso 2020/21. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Educación Infantil	1,3	0,9	0,7	0,3	1,1	0,7
Educación Primaria	3,4	3,9	2	2,8	2,9	3,7
ESO	3,2	3,6	2,6	3,2	3	3,5
Bachillerato	0,9	1,1	0,9	1,1	0,9	1,1
FP Básica	6,3	10,4	8,5	12,2	6,8	10,8
FP Grado Medio	2,2	5,1	2,3	5	2,2	5,1
FP Grado Superior	0,6	1,6	0,7	1,9	0,7	1,7
Otros programas formativos	5,8		6,1		6,6	
TOTAL	3	3,3	2,3	2,7	2,8	3,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidades de apoyo educativo. Curso 2020-2021

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2020/21													
	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades raras y crónicas	Sin diagnóstico	Subtotal NEE
FP (GM+GS)	Público	90	229	790	277	492	205	69	1.149	22	73		3.396
	Concertado	22	39	319	81	97	54	27	424	16	21		1.100
Integración	No Concert.	11	16	122	26	41	36	8	388	8	22		678
	Total	123	284	1.231	384	630	295	104	1.961	46	116		5.174
BACH	Público	58	77	83	140	296	84	31	479	26	55		1.329
	Concertado	3	6	6	8	19	8	3	63	1	10		126
Integración	No Concert.	6	6	4	20	25	14	3	90	3	5		176
	Total	67	89	92	168	340	106	37	632	30	70		1.631
FPB	Público	15	42	853	67	75	67	64	458	9	26		1.676
	Concertado	1	6	153	12	22	9	18	162	1	6		390
Integración	No Concert.			2					5				7
	Total	16	48	1.008	79	97	76	82	625	10	32		2.073
ESPA	Público	18	27	478	24	34	15	57	282	12	20		967
	Concertado												
Integración	No Concert.	18	27	478	24	34	15	57	282	12	20		967
	Total	18	27	478	24	34	15	57	282	12	20		967
ACCESOS	Público	2	3	16	1	1	1	1	21				46
	Concertado												
Integración	No Concert.												
	Total	2	3	16	1	1	1	1	21				46
4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2020/21													
SECUNDARIA	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades raras y crónicas	Sin diagnóstico	Subtotal NEE
	Público	17	17	925	127	259	12	8	14	4	18	2	1.403
Aulas	Concertado	5	13	77	15	36	3	1	5	4	4	14	173
	No Concert.												
TOTAL	Total	22	30	1.002	142	295	15	9	19	4	22	16	1.576
	Público	9.455	764	1.857	11.538	3.228	7.392	6.026	1.474	427	1.533	2	55.481
TOTAL	Concertado	2.146	227	381	3.209	942	1.295	332	3.093	81	325	14	13.823
	Privado	58	23	33	61	111	88	15	564	13	42		1.157
TOTAL	Total	11.659	1.014	2.271	14.896	4.231	7.409	1.821	15.442	521	1.900	16	70.461

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.06 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2020/21

	INTEGRACIÓN				TOTAL	AULAS ESPECÍFICAS				
	E. INFANTIL		E. PRIMARIA			CENTROS	AULAS	ALUMNADO		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas				Niños	Niñas	TOTAL
Público	7.158	2.608	14.717	5.720	30.203	694	786	2.191	913	3.104
Concertado	1.421	516	3.075	1.242	6.254	29	38	173	69	242
Privado	33	14	82	35	164					
TOTAL	8.612	3.138	17.874	6.997	36.621	723	824	2.364	982	3.346

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.07 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2020/21

	INTEGRACIÓN			CENTROS	UNIDADES	AULAS ESPECÍFICAS		
	ALUMNADO					Alumnos	Alumnas	TOTAL
	Alumnos	Alumnas	TOTAL					
Público	13.817	5.755	19.572	320	361	840	563	1.403
Concertado	3.397	1.597	4.994	13	29	113	60	173
Privado	706	277	983					
TOTAL	17.920	7.629	25.549	333	390	953	623	1.576

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.08 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2020/21

	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado /	Alumnado /	Unidades /	Alumnado /
					Profesor	Centro	Centro	Unidad
Público	16	1.200	214	359	3,3	75	13	5,6
Concertado	43	2.160	374	597	3,6	50,2	9	5,8
Privado	1	10	2	5	2	10	2	5
TOTAL	60	3.370	590	961	3,5	56,2	10	5,7

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.09 - PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2020/21

	CENTROS ORDINARIOS ERG (1)			CENTROS E. ESPECIAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal Sanitario	7	9	16	26	60	86
Asistentes Sociales	1	3	4	0	14	14
Psicólogos/as, Pedagogos/as, Logopedas	45	222	267	24	74	98
Educadores/as (*)	206	553	759	11	64	75
Monitores/as (*)	1.508	7.796	9.304	51	130	181
Cuidadores/as (*)	125	868	993	35	59	94
TOTAL	1.892	9.451	11.343	147	401	548

(1) Comprende E. Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Secundaria.

(*) En los centros educativos ordinarios no se ofrece información sobre la adscripción específica o no a las NEE de este tipo de profesionales.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.10 - ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2013-2021)

	CURSO 2013/14		% ESPAÑA	CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		CURSO 2017/18		CURSO 2018/19		CURSO 2019/20		CURSO 2020/21		
	ESPAÑA	ANDALUCÍA		ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA
E. Infantil 2º	188	26	13,8	137	20	201	21	204	31	275	135	222	23	173	30	157	42	26,8
Ciclo Educación Primaria	8.613	3.400	39,5	10.264	4.405	12.468	5.412	13.934	6.202	17.922	7.686	17.265	6.525	18.031	6.958	17.082	7.036	41,2
ESO	5.809	2.012	34,6	7.264	2.745	8.597	3.121	9.536	3.678	11.824	4.730	13.573	5.432	15.913	6.477	17.527	7.176	40,9
Bachillerato	1.215	383	31,5	1.456	479	2.383	1.070	3.321	1.596	3.842	1.719	4.095	1.779	4.584	1.930	5.538	2.392	43,2
FP Básica				6	5	7	5	10	1	12	4	24	8	19	6	23	10	43,5
FP Grado Medio	18	14	77,8	20	15	38	19	64	35	109	61	129	67	163	90	219	119	54,3
FP Grado Superior	33	25	75,8	40	34	51	32	64	39	129	85	189	118	290	173	370	220	59,5
TOTAL	15.876	5.860	36,9	19.187	7.703	23.745	9.680	27.133	11.582	34.113	14.420	35.497	13.952	39.173	15.664	40.916	16.995	41,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2020-2021

	2012/13					2013/14					2014/15					2015/16					2016/17					2017/18					2018/19					2019/20					2020/21					2021	
	Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)			Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)			Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)			Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)			Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)			Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)			Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)	TOTAL	% var.												
Andalucía	90.331	11,8	56	86.547	83.630	83.561	84.879	84.785	90.034	96.584	95.067	11,1	59	4.736	5,2																																
Aragón	27.822	3,6	131	27.724	27.687	26.976	27.595	27.337	28.509	30.050	31.623	3,7	144	3.801	13,7																																
Asturias (Principado de)	6.611	0,9	49	6.157	5.754	5.640	5.536	5.361	5.575	5.992	6.196	0,7	46	-415	-6,3																																
Baleares (Illes)	27.187	3,6	154	27.202	26.839	26.273	26.832	25.775	27.446	29.827	31.448	3,7	163	4.261	15,7																																
Canarias	28.535	3,7	82	26.885	25.845	25.658	26.653	25.595	28.474	30.956	34.484	4	101	5.949	20,8																																
Cantabria	6.314	0,8	70	6.110	5.681	5.285	5.216	5.222	5.817	6.145	6.316	0,7	67	2	0																																
Castilla y León	28.709	3,8	79	26.300	24.442	23.600	22.993	21.786	20.979	22.959	24.510	2,9	72	-4.199	-14,6																																
Castilla-La Mancha	34.547	4,5	92	30.223	28.685	26.879	25.620	23.965	24.500	26.313	26.983	3,1	75	-7.564	-21,9																																
Cataluña	173.133	22,7	132	170.430	173.615	170.449	170.871	177.767	189.774	207.854	213.673	24,9	155	40.540	23,4																																
Comunidad Valenciana	92.802	12,2	109	90.686	90.352	91.056	91.270	91.189	96.941	106.429	116.993	13,6	133	24.191	26,1																																
Extremadura	6.040	0,8	33	6.106	6.134	5.612	5.448	5.095	5.090	5.254	5.568	0,6	32	-472	-7,8																																
Galicia	15.390	2	38	14.143	13.070	12.323	12.098	10.500	11.643	12.968	15.385	1,8	38	-5	0																																
Madrid (Comunidad de)	143.499	18,8	127	137.370	131.413	131.082	132.949	131.179	136.191	145.327	147.171	17,2	120	3.672	2,6																																
Murcia (Región de)	34.478	4,5	122	34.454	34.969	35.767	35.775	36.168	38.078	41.226	42.783	5	143	8.305	24,1																																
Navarra (Comunidad Foral)	9.672	1,3	92	9.298	8.785	8.577	8.527	8.212	8.972	10.322	11.788	1,4	101	2.116	21,9																																
País Vasco	27.172	3,6	76	25.566	27.101	27.572	28.593	27.786	29.329	31.757	34.861	4,1	94	7.689	28,3																																
Rioja (La)	8.420	1,1	158	8.164	7.565	7.337	7.228	6.996	7.350	7.907	8.397	1	151	-23	-0,3																																
Ceuta	672	0,1	35	885	971	900	1.092	965	1.030	1.073	1.089	0,1	54	417	62,1																																
Melilla	1.753	0,2	91	1.999	2.097	2.189	2.434	2.507	2.799	2.984	2.840	0,3	135	1.087	62																																
TOTAL ESPAÑA	763.087	100	95	736.249	724.635	716.736	721.609	718.190	758.531	821.927	857.175	100	104	94.088	12,3																																
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	672.756	88,2	105	649.702	641.005	633.175	636.730	633.405	668.497	725.343	762.108	88,9	115	89.352	13,3																																

(1) Número de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia.

	4.12 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2020/21											
	AFRICA		AMERICA		ASIA		EUROPA		OTROS / SIN DATOS		TOTAL	
	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100
2000/01	4.088	100	2.900	100	771	100	6.368	100	32	14.159	100	
2001/02	5.113	125	5.272	182	897	116	7.383	116	33	18.698	132	
2002/03	6.333	155	9.661	333	1.091	142	9.939	156	20	27.044	191	
2003/04	8.705	213	14.531	501	1.412	183	14.245	224	103	38.996	275	
2004/05	10.243	251	16.405	566	1.702	221	17.354	273	470	46.174	326	
2005/06	12.311	301	19.000	655	1.864	242	21.279	334	425	54.879	388	
2006/07	14.485	354	22.611	780	2.206	286	25.529	401	234	65.065	460	
2007/08	16.569	405	26.134	901	2.635	342	29.934	470	217	75.489	533	
2008/09 (1)	19.464	476	27.860	961	3.261	423	32.147	505	201	82.933	586	
2009/10	21.067	515	26.911	928	4.852	629	30.802	484	181	83.813	592	
2010/11	23.205	568	26.073	899	4.048	525	31.277	491	163	84.766	599	
2011/12	25.433	622	24.355	840	4.433	575	31.535	495	100	85.856	606	
2012/13	26.961	660	21.642	746	4.773	619	30.524	479	292	84.192	595	
2013/14	27.916	683	18.646	643	4.941	641	29.403	462	181	81.087	573	
2014/15	28.210	690	16.127	556	5.094	661	28.978	455	63	78.472	554	
2015/16	29.136	713	14.357	495	5.394	700	28.873	453	61	77.821	550	
2016/17	29.423	720	13.160	454	5.850	759	29.372	461	77	77.882	550	
2017/18	30.751	752	13.977	482	6.336	822	29.091	457	76	80.231	567	
2018/19	32.602	798	15.589	538	6.741	874	29.595	465	711	85.238	602	
2019/20	35.306	864	18.466	637	7.009	909	29.411	462	1.900	92.092	650	
2020/21	47.704	1.167	20.670	713	7.040	913	31.589	496	1.995	92.103	650	

(*) Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F.P. Básica, F.P. de GM y GS.

(1) Desde el curso 2008/09 incluye el Primer Ciclo de E. Infantil.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.13 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO sobre TOTAL MATRICULADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2020/21										
	TOTAL	E. INFANTIL	E. PRIMARIA	E. ESPECIAL (1)	ESO	BACHILLERATO (2)	CF GRADO MEDIO (2)	CF GRADO SUPERIOR (2)	FP BÁSICA	
TODOS LOS CENTROS	ESPAÑA	10,4	9,9	11,9	13,2	9,3	6,7	8,7	6,8	15,5
	Andalucía	5,9	5,7	6,6	8,1	5,8	4,8	4	3,5	7,1
C. PÚBLICOS	ESPAÑA	12,2	12	14,1	15,4	10,7	7,3	9,4	7,1	15,4
	Andalucía	6,6	6,7	7,2	9,3	6,3	4,8	4,5	3,8	7,8
C. PRIVADOS –	ESPAÑA	6,1	6	6	9,8	5,7	4,2	7,9	6,1	16
E. CONCERTADA	Andalucía	2,4	3	2,1	5,3	2	2,2	3,2	2,8	4,9
C. PRIVADOS –	ESPAÑA	9	5,7	15,5	1,1	14,4	5,9	5,7	6,5	15
E. NO CONCERTADA	Andalucía	9,3	9,1	16,6	0	15,9	5,9	2,7	2,9	6,8

(1) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(2) Incluye alumnado presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia.

4.14 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2020/21

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalu- cía	España
Educación Infantil (1)	21,3	2	1,8	5	7,8	1,9	7,7	1,9	5,7	9,9
Educación Primaria (2)	20,9	2,9	2,5	6,2	7,8	2,7	10,2	2,7	6,6	11,9
Educación Secundaria Obligatoria	16,6	2,9	2,2	5	6,3	2,3	10,1	2,7	5,8	9,3
E. Secundaria post-obligatoria	11,1	2,4	2	4,5	4,1	1,8	7,7	2,4	4,3	7,8
Total E. Régimen General	18,3	2,7	2,2	5,3	6,7	2,2	9,2	2,5	5,8	10

(1) Incluye Primer y Segundo Ciclo.

(2) Incluye E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado.

Curso 2020-2021. Resultados detallados. Elaboración propia.

4.15 - ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2020/21	E. INFANTIL			E. PRIMARIA + E.E.			E.S.O.		
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total
Andalucía	325.841	18.529	5,7	553.360	36.416	6,6	410.281	23.668	5,8
Aragón	43.025	6.098	14,2	78.620	13.288	16,9	53.041	6.502	12,3
Asturias (Principado de)	22.968	795	3,5	47.277	2.168	4,6	34.163	1.652	4,8
Baleares (Illes)	38.698	6.074	15,7	71.234	13.456	18,9	48.812	7.230	14,8
Canarias	56.764	5.212	9,2	114.127	12.735	11,2	89.570	7.996	8,9
Cantabria	16.526	978	5,9	32.482	2.061	6,3	23.278	1.358	5,8
Castilla y León	58.835	3.865	6,6	121.685	9.525	7,8	85.308	5.345	6,3
Castilla-La Mancha	67.845	3.237	4,8	129.549	10.429	8,1	90.539	7.947	8,8
Cataluña	271.651	43.982	16,2	481.219	87.661	18,2	340.923	45.206	13,3
Comunidad Valenciana	170.056	19.242	11,3	311.604	45.970	14,8	223.105	27.759	12,4
Extremadura	32.450	852	2,6	60.916	2.165	3,6	43.194	1.254	2,9
Galicia	78.803	2.016	2,6	134.393	4.927	3,7	94.635	3.714	3,9
Madrid (Comunidad de)	262.830	28.061	10,7	428.596	60.351	14,1	290.684	30.928	10,6
Murcia (Región de)	55.232	8.492	15,4	109.366	19.105	17,5	75.298	9.162	12,2
Navarra (Comunidad Foral)	22.838	2.227	9,8	43.581	4.502	10,3	28.356	2.668	9,4
País Vasco	78.613	7.847	10	129.680	12.202	9,4	87.189	6.096	7
Rioja (La)	11.171	1.850	16,6	19.643	3.435	17,5	13.143	1.648	12,5
Ceuta	3.564	247	6,9	7.335	443	6	4.880	149	3,1
Melilla	4.388	584	13,3	8.092	1.346	16,6	4.718	424	9
TOTAL ESPAÑA	1.622.098	160.188	9,9	2.882.759	342.185	11,9	2.041.117	190.706	9,3
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	1.296.257	141.659	10,9	2.329.399	305.769	13,1	1.630.836	167.038	10,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2020/21. Elaboración propia.

4.16 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial. Curso 2020/21

		ALUMNADO TOTAL (1) TOTAL (2)	ALUMNADO EXTRANJERO	
			%	
Almería		162.973	32.424	19,9
Cádiz		265.507	4.457	1,7
Córdoba		159.659	3.802	2,4
Granada		200.530	12.059	6
Huelva		111.906	8.493	7,6
Jaén		124.651	3.214	2,6
Málaga		256.868	29.805	11,6
Sevilla		430.229	11.708	2,7
ANDALUCÍA	Público	1.374.816	97.658	7,1
	Concertado	330.634	8.103	2,5
	Privado	90.002	3.308	3,7
	TOTAL	1.795.452	109.069	6,1

(1) Comprende ERG, ERE y F. Permanente. No incluye alumnado matriculado en centros de titularidad extranjera.

(2) No incluye la ESPA.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz.

Curso 2020/21. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia.

4.17 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2020/21

	E. Infantil 1º ciclo	E. Infantil 2º ciclo	E. Primaria	E. Especial en CEEE	E. Secundaria	ERE.	E. Adultos	Total alumnado extranjero	%	Alumnado total matriculado	% extranjeros
ALMERÍA	Público	976	4.979	10293	5.682	396	5.337	27.663	95,2	139.292	19,9
	Concertado		96	167	82			405	1,4	16.313	2,5
	Privado	852	19	62	59	4	4	996	3,4	7.368	13,5
TOTAL	1.828	5.094	10522	60	5.823	400	5.337	29.064	31	162.973	17,8
CÁDIZ	Público	30	660	1848	1.414	314	1.602	5.868	91,8	205.628	2,9
	Concertado		54	163	132			387	6,1	50.249	0,8
	Privado	41	13	41	39	5	5	139	2,2	9.630	1,4
TOTAL	71	727	2052	38	1.585	319	1.602	6.394	6,8	265.507	2,4
CÓRDOBA	Público	22	338	997	676	102	508	2.643	86,9	118.427	2,2
	Concertado		51	136	91			287	9,4	34.567	0,8
	Privado	101		4	5	1		111	3,7	6.665	1,7
TOTAL	123	389	1137	9	772	103	508	3.041	3,2	159.659	1,9
GRANADA	Público	213	1.126	2775	1.697	333	2.424	8.568	84,6	144.851	5,9
	Concertado		214	596	381			1.235	12,2	42.519	2,9
	Privado	140	16	64	44	66	66	330	3,3	13.160	2,5
TOTAL	353	1.356	3435	44	2.122	399	2.424	10.133	10,8	200.530	5,1
HUELVA	Público	305	1.113	2577	1.495	85	1.665	7.240	94,6	93.788	7,7
	Concertado		40	79	91			223	2,9	16.177	1,4
	Privado	168	4	10	10	2		194	2,5	1.941	1,0
TOTAL	473	1.157	2666	13	1.596	87	1.665	7.657	8,2	111.906	6,8
JAÉN	Público	33	274	800	530	79	672	2.388	87	97.308	2,5
	Concertado		51	144	109			308	11,2	24.068	1,3
	Privado	37		9	3	1		50	1,8	3.275	1,5
TOTAL	70	325	953	4	642	80	672	2.746	2,9	124.651	2,2
MÁLAGA	Público	333	2.713	7816	5.734	1.375	3.813	21.784	86,7	101.289	21,5
	Concertado		217	621	528			1.417	5,6	20.115	7
	Privado	664	238	568	415	39	39	1.924	7,7	301.722	0,6
TOTAL	997	3.168	9005	51	6.677	1.414	3.813	25.125	26,8	423.126	5,9
SEVILLA	Público	75	1.013	2909	2.257	305	1.696	8.255	86,5	319.616	2,6
	Concertado		142	365	265			801	8,4	83.727	1
	Privado	244	42	108	77	11		482	5,1	26.886	1,8
TOTAL	319	1.197	3382	29	2.599	316	1.696	9.538	10,2	430.229	2,2
ANDALUCÍA	Público	1.987	12.216	30.015	19.485	2.989	17.717	84.409	90,1	1.374.816	6,1
	Concertado		865	2.271	2.271	248		5.063	5,4	330.634	1,5
	Privado	2.247	332	866	652	129	129	4.226	4,5	90.002	4,7
TOTAL	4.234	13.413	33.152	248	21.816	3.118	17.717	93.698	100	1.795.452	5,2

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.18 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2020/21

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	19,8	0,7	1,5	3,9	7,4	1,3	5,7	1,3	4,7
E. Infantil: Segundo Ciclo	21,9	2,1	1,9	5,4	7,9	2,1	7,1	2,1	5,7
TOTAL E. INFANTIL	21,3	1,8	1,8	5	7,8	1,9	6,7	1,9	5,5
E. PRIMARIA	20,9	2,6	2,5	6,1	7,7	2,7	8,6	2,6	6,2
EDUCACIÓN ESPECIAL	22,1	5	3,3	6,8	8,3	3,3	13,8	3,2	8,1
Secundaria: ESO	16,6	2,5	2,2	5	6,3	2,3	8,6	2,6	5,4
Secundaria: ESPA	25,7	7,6	8,1	13,4	11,1	5,1	18,2	9,8	11,9
Secundaria: Bachillerato	11	2,4	1,9	4,2	4	1,5	7,6	2,4	4,3
Secundaria: F.P. Básica	22,9	4	4,2	7,9	7,5	3,2	9,1	3,5	7
Secundaria: CF GM y GS	10	1,9	1,8	4,4	3,7	1,9	5,9	2,2	3,7
TOTAL SECUNDARIA	14,7	2,5	2,3	5	5,5	2,2	8,1	2,7	5
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	18,4	2,4	2,3	5,4	6,8	2,3	8	2,5	5,5
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	5,2	2,5	1,1	3,7	1,9	1,1	6,9	1,7	3,4
E. PERSONAS ADULTAS	73,3	14,1	6,8	22,7	36,2	9,5	20,7	10,2	20,7
TOTAL E.N.U.	20,5	3	2,5	6,3	7,9	2,7	8,7	2,8	6,2

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

4.19 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2020/21

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Almería	16.941	47,4	2.323	13,1	579	9,6	5.957	22,7	25.800	30,1
Cádiz	2.109	5,9	1.535	8,7	493	8,2	1.422	5,4	5.559	6,5
Córdoba	627	1,8	1.057	6	380	6,3	1.053	4	3.117	3,6
Granada	3.690	10,3	2.314	13,1	632	10,5	2.479	9,5	9.115	10,6
Huelva	3.160	8,8	711	4	254	4,2	2.461	9,4	6.586	7,7
Jaén	1.227	3,4	546	3,1	230	3,8	402	1,5	2.405	2,8
Málaga	5.706	16	5.498	31	2.254	37,5	10.072	38,4	23.530	27,5
Sevilla	2.271	6,4	3.747	21,1	1.183	19,7	2.357	9	9.558	11,2
ANDALUCÍA	35.731	100	17.731	100	6.005	100	26.203	100	85.670	100

(*). Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F. Profesional Básica y de GM y GS.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.20 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo.

	ALUMNOS	ALUMNAS	% ALUMNAS	TOTAL
E. Infantil 1º Ciclo	2.159	2.075	49	4.234
E. Infantil 2º Ciclo	6.767	6.646	49,5	13.413
E. Primaria	17.016	16.136	48,7	33.152
E. Especial	419	251	37,5	670
E.S.O.	11.229	10.587	48,5	21.816
Bachillerato	2.408	3.229	57,3	5.637
F.P. Básica	798	223	21,8	1.021
FP. GM y G.S	2.910	3.030	51	5.940
ESPA	1.205	1.190	49,7	2.395
E.R.E.	1.111	2.200	66,4	3.311
E. Adultos	10.118	9.945	49,6	20.063
TOTAL	56.140	55.512	49,7	111.652

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.21 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2020/21

	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				% Provincial
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% E Adultos (1)	
Almería	5.197	5.638	52	3.411	1.925	36,1	49,2	30,1
Cádiz	5.439	10.869	66,6	840	761	47,5	9,8	9
Córdoba	2.202	7.120	76,4	246	262	51,6	5,4	2,9
Granada	4.380	12.808	74,5	1.117	1.307	53,9	14,1	13,7
Huelva	3.029	4.865	61,6	867	798	47,9	21,1	9,4
Jaén	2.588	7.792	75,1	262	409	61	6,5	3,8
Málaga	4.582	10.950	70,5	1.385	2.427	63,7	24,5	21,5
Sevilla	6.096	13.039	68,1	807	886	52,3	8,8	9,6
ANDALUCÍA	33.513	73.081	68,6	8.935	8.775	49,5	16,6	100

(1) Porcentaje que representa el alumnado extranjero en relación con el español.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.22 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2020/21

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	
Andalucía	12,9	15,9	11,4	20,4
Aragón	38,8	26,2	29,9	33,2
Asturias (Principado de)	27,6	20	17	60,2
Balears (Illes)	*	23,9	27,8	32,7
Canarias	24,5	10,9	14,4	8,8
Cantabria	43,8	27,3	28,2	15,7
Castilla y León	11,3	23,7	15,7	15
Castilla-La Mancha	11,8	12,4	11,5	14,9
Cataluña	39,9	25,5	32,1	64
Comunidad Valenciana	19,8	21,6	18,7	24,3
Extremadura	25,6	8,4	6,7	13,3
Galicia	51	13,9	20,1	49,7
Madrid (Comunidad de)	41,3	22,8	26,6	43,9
Murcia (Región de)	22,3	29,1	19,1	40,6
Navarra (Comunidad Foral)	32	25,5	22,9	45,4
País Vasco	68,9	31,2	50,7	50,7
Rioja (La)	55,2	39,5	34,4	38,6
Ceuta	78,7	11,2	22,2	83,9
Melilla	81,4	15,7	35	74,2
TOTAL ESPAÑA	35,4	19,4	22	29,6
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	38,5	20,3	24,5	34,3

(*). No aparecen publicados los datos relativos a esta comunidad en las estadísticas del MEYFP.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21. Elaboración propia.

4.23 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2020/21

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES	
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	Lengua castellana para emigrantes	TOTAL
Andalucía	4,7	16	22	60,7	78
Aragón	9,6	12,3	25,3	50,6	74,7
Asturias (Principado de)	16,6	30,8	51,8	27,9	48,2
Balears (Illes)	11,2	33,3	47,1	31,2	52,9
Canarias	46,4	38,6	91,2	0	8,8
Cantabria	13,1	30,5	47,2	36,2	52,8
Castilla y León	13,3	31	47	12,3	53
Castilla-La Mancha	6,3	38,6	49,5	37	50,5
Cataluña	28,3	9,8	42	53,6	58
Comunidad Valenciana	9,6	13,5	26,5	47,5	73,5
Extremadura	7,4	33,2	42,2	0	57,8
Galicia	30,9	41,4	72,4	23,8	27,6
Madrid (Comunidad de)	24,8	31,9	59,9	29,9	40,1
Murcia (Región de)	1,3	20,7	25,8	55,8	74,2
Navarra (Comunidad Foral)	5,4	8,5	14,2	74,7	85,8
País Vasco	46,2	13,8	61,2	34,3	38,8
Rioja (La)	11,6	16,5	30,4	50,5	69,6
Ceuta	32	21	53,3	46,7	46,7
Melilla	29,3	13,1	43,1	36,2	56,9
TOTAL ESPAÑA	18,9	18,1	39,8	45,7	60,2
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	22	18,5	43,8	42,4	56,2

(*). Incluye Enseñanzas de carácter Formal y No Formal.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21

	4.24 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centros y CC. AA. Curso 2020/21											
	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS CONCERTADOS				CENTROS NO CONCERTADOS			
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad
Andalucía	1.167.467	74.606	6,4	81,1	330.761	8.103	2,4	8,8	100.272	9.240	9,2	10
Aragón	151.802	24.585	16,2	79,8	54.193	5.581	10,3	18,1	13.274	646	4,9	2,1
Asturias (Principado de)	97.854	4.835	4,9	80,9	30.762	961	3,1	16,1	7.425	181	2,4	3
Baleares (Illes)	127.018	21.585	17	71,4	53.108	5.654	10,6	18,7	12.795	2.988	23,4	9,9
Canarias	260.200	26.813	10,3	86,4	53.263	1.934	3,6	6,2	27.149	2.286	8,4	7,4
Cantabria	66.571	4.411	6,6	72,7	25.242	1.605	6,4	26,4	2.281	54	2,4	0,9
Castilla y León	229.618	19.020	8,3	80,9	100.005	3.964	4	16,9	12.132	537	4,4	2,3
Castilla-La Mancha	295.548	23.928	8,1	91	52.931	2.023	3,8	7,7	13.424	340	2,5	1,3
Cataluña	899.130	157.496	17,5	75,2	357.960	36.207	10,1	17,3	125.896	15.624	12,4	7,5
Comunidad Valenciana	595.750	88.361	14,8	80,5	217.653	12.600	5,8	11,5	67.610	8.756	13	8
Extremadura	137.994	4.626	3,4	88,8	30.250	539	1,8	10,3	4.172	45	1,1	0,9
Galicia	292.812	11.331	3,9	79,3	87.317	2.590	3	18,1	21.439	362	1,7	2,5
Madrid (Comunidad de)	667.911	104.268	15,6	73	361.910	26.300	7,3	18,4	193.129	12.297	6,4	8,6
Murcia (Región de)	209.897	36.916	17,6	87,6	76.710	4.326	5,6	10,3	13.323	911	6,8	2,2
Navarra (Comunidad Foral)	76.689	9.615	12,5	86,1	38.328	1.491	3,9	13,4	1.710	59	3,5	0,5
País Vasco	190.120	21.934	11,5	67,5	178.738	10.364	5,8	31,9	3.608	181	5	0,6
Rioja (La)	36.680	6.528	17,8	79,6	16.557	1.562	9,4	19	2.454	110	4,5	1,3
Ceuta	16.358	915	5,6	92,5	3.718	74	2	7,5	278	0	0	0
Melilla	17.548	2.578	14,7	93,1	3.247	183	5,6	6,6	304	8	2,6	0,3
TOTAL ESPAÑA	5.536.967	644.351	11,6	78,1	2.072.653	126.061	6,1	15,3	622.675	54.625	8,8	6,6
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	4.369.500	569.745	13	77,7	1.741.892	117.958	6,8	16,1	522.403	45.385	8,7	6,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21

4.25 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2020/21

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS (1)		TOTAL
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero
Almería	16.248	93,1	263	1,5	933	5,3	17.444
Cádiz	2.538	89,1	217	7,6	95	3,3	2.850
Córdoba	1.357	82,3	187	11,3	105	6,4	1.649
Granada	4.114	80	810	15,7	220	4,3	5.144
Huelva	3.995	93	119	2,8	182	4,2	4.296
Jaén	1.107	82,1	195	14,5	46	3,4	1.348
Málaga	10.862	82,5	838	6,4	1.470	11,2	13.170
Sevilla	3.997	81,6	507	10,4	394	8	4.898
ANDALUCÍA	44.218	87	3.136	6,2	3.445	6,8	50.799

(1) Incluye alumnado en centros de E. Infantil 1ª Ciclo.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.26 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC. AA. y área geográfica de procedencia. Curso 2020/21	UNIÓN EUROPEA 27		NORTE DE AFRICA		AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR		OTROS (1)	TOTAL
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%		
Andalucía	22.487	23,7	32.407	34,1	16.944	17,8	23.229	95.067
Aragón	10.775	34,1	7.766	24,6	7.089	22,4	5.993	31.623
Asturias (Principado de)	1.440	23,2	707	11,4	2.888	46,6	1.161	6.196
Baleares (Illes)	10.099	32,1	7.475	23,8	7.183	22,8	6.691	31.448
Canarias	12.159	35,3	3.063	8,9	10.555	30,6	8.707	34.484
Cantabria	1.431	22,7	568	9	2.607	41,3	1.710	6.316
Castilla y León	8.045	32,8	5.607	22,9	7.944	32,4	2.914	24.510
Castilla-La Mancha	9.280	34,4	7.486	27,7	7.246	26,9	2.971	26.983
Cataluña	38.095	17,8	63.434	29,7	51.720	24,2	60.424	213.673
Comunidad Valenciana	32.890	28,1	27.510	23,5	26.163	22,4	30.430	116.993
Extremadura	1.541	27,7	1.663	29,9	1.629	29,3	735	5.568
Galicia	2.780	18,1	1.759	11,4	8.380	54,5	2.466	15.385
Madrid (Comunidad de)	43.228	29,4	20.749	14,1	53.185	36,1	30.009	147.171
Murcia (Región de)	3.695	8,6	24.869	58,1	9.143	21,4	5.076	42.783
Navarra (Comunidad Foral)	2.364	20,1	4.137	35,1	3.491	29,6	1.796	11.788
País Vasco	5.613	16,1	8.082	23,2	12.503	35,9	8.663	34.861
Rioja (La)	2.658	31,7	2.542	30,3	1.636	19,5	1.561	8.397
Ceuta	34	3,1	970	89,1	24	2,2	61	1.089
Melilla	65	2,3	2.675	94,2	31	1,1	69	2.840
ESPAÑA	208.679	24,3	223.469	26,1	230.361	26,9	194.666	857.175
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	186.192	24,4	191.062	25,1	213.417	28	171.437	762.108

(*) Incluye E. R. General y E. R. Especial.

(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

2020/21	UNIÓN EUROPEA 27				NORTE DE ÁFRICA				AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR									
	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS CONCERTADOS	C. PRIVADOS NO CONCERTADOS	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS CONCERTADOS	C. PRIVADOS NO CONCERTADOS	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS CONCERTADOS	C. PRIVADOS NO CONCERTADOS									
Andalucía	Alumna- do 17.056	% 75,8	Alumna- do 1.531	% 6,8	Alumna- do 3.900	% 17,3	Alumna- do 29.894	% 92,2	Alumna- do 2.185	% 6,7	Alumna- do 328	% 1	Alumna- do 14.225	% 84	Alumna- do 2.101	% 12,4	Alumna- do 618	% 3,6
Aragón	8.760	81,3	1.669	15,5	346	3,2	6.903	88,9	842	10,8	21	0,3	5.114	72,1	1.823	25,7	152	2,1
Asturias (Principado de)	1.215	84,4	196	13,6	29	2	657	92,9	49	6,9	1	0,1	2.288	79,2	562	19,5	38	1,3
Balears (Illes)	6.688	66,2	1.610	15,9	1.801	17,8	6.106	81,7	1.342	18	27	0,4	5.552	77,3	1.541	21,5	90	1,3
Canarias	10.509	86,4	598	4,9	1.052	8,7	2.982	97,4	28	0,9	53	1,7	9.874	93,5	473	4,5	208	2
Cantabria	1.177	82,3	235	16,4	19	1,3	434	76,4	133	23,4	1	0,2	1.805	69,2	784	30,1	18	0,7
Castilla y León	6.443	80,1	1.194	14,8	408	5,1	5.157	92	424	7,6	26	0,5	6.218	78,3	1.665	21	61	0,8
Castilla-La Mancha	8.515	91,8	640	6,9	125	1,3	7.185	96	278	3,7	23	0,3	6.371	87,9	784	10,8	91	1,3
Cataluña	24.500	64,3	5.837	15,3	7.758	20,4	55.583	87,6	7.302	11,5	549	0,9	39.670	76,7	9.254	17,9	2.796	5,4
Comunidad Valen- ciana	26.268	79,9	3.639	11,1	2.983	9,1	26.012	94,6	1.117	4,1	381	1,4	21.290	81,4	4.151	15,9	722	2,8
Extremadura	1.371	89	157	10,2	13	0,8	1.608	96,7	52	3,1	3	0,2	1.385	85	224	13,8	20	1,2
Galicia	2.270	81,7	419	15,1	91	3,3	1.604	91,2	148	8,4	7	0,4	6.657	79,4	1.588	18,9	135	1,6
Madrid (Comunidad de)	32.470	75,1	5.710	13,2	5.048	11,7	19.232	92,7	1.209	5,8	308	1,5	38.722	72,8	11.886	22,3	2.577	4,8
Murcia (Región de)	3.003	81,3	410	11,1	282	7,6	23.331	93,8	1.432	5,8	106	0,4	7.340	80,3	1.632	17,8	171	1,9
Navarra (Comunidad F)	2.047	86,6	297	12,6	20	0,8	3.948	95,4	188	4,5	1	0	2.825	80,9	637	18,2	29	0,8
País Vasco	3.724	66,3	1.778	31,7	111	2	6.400	79,2	1.664	20,6	18	0,2	8.088	64,7	4.354	34,8	61	0,5
Rioja (La)	2.128	80,1	505	19	25	0,9	2.251	88,6	268	10,5	23	0,9	1.094	66,9	507	31	35	2,1
Ceuta	32	94,1	2	5,9	-	-	910	93,8	60	6,2	-	-	21	87,5	3	12,5	-	-
Melilla	59	90,8	6	9,2	-	-	2.495	93,3	172	6,4	8	0,3	28	90,3	3	9,7	-	-
ESPAÑA	158.235	75,8	26.433	12,7	24.011	11,5	202.692	90,7	18.893	8,5	1.884	0,8	178.567	77,5	43.972	19,1	7.822	3,4
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	141.179	75,8	24.902	13,4	20.111	10,8	172.798	90,4	16.708	8,7	1.556	0,8	164.342	77	41.871	19,6	7.204	3,4

(*) Incluye E. R. General y E. R. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

4.28 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2020/21

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	12.612	1.231	352	3.247	8.917	8.525	17.442
Cádiz	1.177	736	272	663	1.459	1.389	2.848
Córdoba	355	499	209	584	859	788	1.647
Granada	2.383	1.139	356	1.260	2.618	2.520	5.138
Huelva	2.267	385	142	1.500	2.229	2.065	4.294
Jaén	800	245	125	176	710	636	1.346
Málaga	3.768	2.625	1.304	5.458	6.695	6.460	13.155
Sevilla	1.259	1.823	659	1.152	2.434	2.459	4.893
ANDALUCÍA							
Público	22.654	7.299	2.501	11.736	22.652	21.538	44.190
Concertado	794	941	537	861	1.516	1.617	3.133
Privado	1.173	443	381	1.443	1.753	1.687	3.440
TOTAL	24.621	8.683	3.419	14.040	25.921	24.842	50.763
%	48,5	17,1	6,7	27,7	51,1	48,9	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.29 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2020/21

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	4.329	1.092	227	2.710	4.207	4.151	8.358
Cádiz	932	799	221	759	1.370	1.341	2.711
Córdoba	272	558	171	469	739	731	1.470
Granada	1.307	1.175	276	1.219	2.085	1.892	3.977
Huelva	893	326	112	961	1.180	1.112	2.292
Jaén	427	301	105	226	526	533	1.059
Málaga	1.938	2.873	950	4.614	5.171	5.204	10.375
Sevilla	1.012	1.924	524	1.205	2.331	2.334	4.665
ANDALUCÍA							
Público	10.253	7.638	1.958	10.554	15.456	14.947	30.403
Concertado	676	957	349	720	1.350	1.352	2.702
Privado	181	453	279	889	803	999	1.802
TOTAL	11.110	9.048	2.586	12.163	17.609	17.298	34.907
%	31,8	25,9	7,4	34,8	50,4	49,6	

(*) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, FPB y ESPA.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.30 - BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2020/21

		Bachillerato	CF FP Grado Medio	CF FP Grado Superior	CF Artes y otros	E. Deportivas G. Medio	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Alumnos	2.235	1.200		0			3.435
	Alumnas	4.033	1.449		3			5.485
	Total	6.268	2.649		3			8.920
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Alumnos		18				16	34
	Alumnas		23				26	49
	Total		41		0		42	83
BECA ADRIANO	Alumnos	24			1			25
	Alumnas	26			2			28
	Total	50			3			53

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2020-2021

4.31 - INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (en euros). Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2020/21

		Bachillerato	CF FP Grado Medio	CF FP Grado Superior	CF Artes y otros	E. Deportivas G. Medio	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Público	21.721.331	6.904.527		11.345			28.637.203
	Privado Concertado	1.548.044	2.687.302					4.235.346
	Privado No Concertado		72.073					72.073
	Total	23.269.375	9.663.902		11.345			32.944.622
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Público		69.928				166.900	236.828
	Privado Concertado		59.830					59.830
	Privado No Concertado							
	Total		129.758				166.900	296.658
BECA ADRIANO	Público	79.900			5.100			85.000
	Privado Concertado	5.100						5.100
	Privado No Concertado							
	Total	85.000			5.100			90.100

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2020-2021

4.32 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2020/21

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				CONSEJERÍAS / DPTOS. EDUCACIÓN		FINANCIACIÓN TOTAL		AUTO FINANCIACIÓN
	miles €	%	Becarios	%	miles €	%	miles €	%	
ANDALUCÍA	244.249	29,6	146.044	21,9	282.812	38,4	527.061	33,8	53,7
TOTAL ESPAÑA	825.429	100	665.421	100	735.826	100	1.561.256	100	47,1
RESTO ESPAÑA	581.181		519.377		453.014		1.034.195		43,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2020-2021. Elaboración propia

4.33 - BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2020/21

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS (1)			E. POSTOBLIGATORIAS		
	BECARIOS	TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A	BECARIOS	TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A
ANDALUCÍA	262.743	1.289.482	20,4	164.970	308.474	53,5
TOTAL ESPAÑA	1.416.106	6.545.974	21,6	552.281	1.685.243	32,8
RESTO ESPAÑA	1.153.363	5.256.492	21,9	387.311	1.376.769	28,1

(1) Incluye E. Infantil, Primaria, ESO y E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados.

Curso 2020-2021. Elaboración propia.

4.34 - PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2020/21

	BACHILLERATO		FORMACIÓN PROFESIONAL	
	% Alumnos becarios (1)	Importe medio becario (euros)	% Alumnos (2)	Importe medio becario (euros)
Andalucía	64,6	1.629,3	48,3	1.614,5
Aragón	19,6	1.409,7	20,3	1.484,5
Asturias (Principado de)	31,6	1.473,4	19,2	1.596,9
Baleares (Illes)	13,7	1.369,9	13,9	1.319,5
Canarias	42,9	1.640,7	37,2	1.519,4
Cantabria	30,7	1.453,7	42,1	1.017,3
Castilla y León	37,3	1.323,4	25,4	1.508,9
Castilla-La Mancha	46,1	1.375,9	32	1.572,5
Cataluña	15,4	1.456,9	20,8	1.470,2
Comunitat Valenciana	39	1.252,6	27	1.518,3
Extremadura	56,4	1.677,1	48,5	1.927,5
Galicia	44,2	1.491,4	40,5	1.175
Madrid (Comunidad de)	20,2	1.582,3	40,8	1.358,1
Murcia (Región de)	35,9	1.703,9	34,1	1.471,8
Navarra (Comunidad Foral de)	19,9	875,8	27,9	904,6
País Vasco	26,1	828,2	25,7	789,2
Rioja (La)	25,3	1.284,5	20,4	1.392,1
TOTAL ESPAÑA	36	1.496,6	33,5	1.458,2
RESTO DE ESPAÑA	29,3	1.428,9	30	1.398,9

(1) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales de Bachillerato.

(2) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales. Incluye FP. Básica y CF de Grado Medio y Superior.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados.

Curso 2020-2021. Elaboración propia.

4.35 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD DE ENSEÑANZAS y ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2020/21. (en miles de euros)

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS				E. POSTOBLIGATORIAS			
	MECD	CC.AA	TOTAL	%	MECD	CC.AA	TOTAL	%
ANDALUCÍA (1)	30.941,7	63.806,5	94.748	29,6	167.848,9	57.592,7	225.442	70,4
TOTAL ESPAÑA	130.378,9	427.717,2	558.096	46,2	530.438,5	119.596,1	650.035	53,8
RESTO ESPAÑA	99.437	363.911	463.348	52,2	362.590	62.003	424.593	47,8

(1) En el curso 2020-2021 se incluyen por primera vez las ayudas de primer ciclo de Ed. Infantil de la Administración educativa de Andalucía, aunque se vienen ofreciendo desde el curso 2017-2018.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2020-2021. Elaboración propia.

4.36 - TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Curso 2020/21

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS			E. POSTOBLIGATORIAS			TOTAL		
	% FINAN- CIACIÓN	RATIO / 1000	IMPORTE MEDIO / BECARIO	% FINAN- CIACIÓN	RATIO / 1000	IMPORTE MEDIO/ BECARIO	% FINAN- CIACIÓN	RATIO / 1000	IMPORTE MEDIO/ BECARIO
	MECD	ALUMNOS		MECD	ALUMNOS		MECD	ALUMNOS	
ANDALUCÍA	11,9	204	986	79,6	535	1.624	46,3	268	1.232
TOTAL ESPAÑA	17,4	216	522	84,8	328	1.488	52,9	239	793
RESTO ESPAÑA	20,3	219	416	87,3	281	1.430	56,2	232	671

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados.

Curso 2020-2021. Elaboración propia.

4.37 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y administración financiadora. Curso 2020/21	ANDALUCÍA (1)						RESTO DE ESPAÑA							
	BECARIOS			IMPORTE (miles €)			BECARIOS			IMPORTE (miles €)				
	TOTAL	ETAPA %	MECD	CEJA	% CEJA	TOTAL	% ETAPA	TOTAL	ETAPA %	MECD	CC.AA	% CC.AA	TOTAL	ETAPA %
E. Infantil	139.703	32,7	5.325	189.861	97,3	195.186	37	216.451	14	11.434	135.852	92,2	147.286	14,2
E. Primaria	110.769	25,9	17.894	34.594	65,9	52.487	10	571.737	37,1	56.350	161.345	74,1	217.696	21
ESO	10.530	2,5	6.534	3.362	34	9.896	1,9	281.085	18,2	26.555	69.665	72,4	96.220	9,3
E. Especial	1.741	0,4	1.100	427.717	27,9	1.526	0,3	54.294	3,5	3.109	10.103	76,5	13.212	1,3
Sin especificar								29.796	1,9	0	5.927	100	5.927	0,6
SUBTOTAL OBLIGATORIAS	262.743	61,4	30.852	228.243	88,1	259.095	49,2	1.153.363	74,9	97.448	382.892	79,7	480.340	46,4
Bachillerato	79.745	18,6	94.236	35.695	27,5	129.931	24,7	156.328	10,1	208.333	15.051	6,7	223.384	21,6
FP Básica	6.358	1,5	1.810	1.877	50,9	3.686	0,7	16.811	1,1	5.377	1.622	23,2	6.999	0,7
FP Grado Medio	33.398	7,8	45.041	14.251	24	59.292	11,2	72.705	4,7	100.192	9.641	8,8	109.833	10,6
FP Grado Superior	37.695	8,8	59.710	2.359	3,8	62.069	11,8	114.784	7,5	141.494	27.477	16,3	168.971	16,3
Artes plásticas y diseño Grado Medio	82	0	144	19	11,7	163	0	353	0	512	2	0,5	514	0
Artes plásticas y diseño Grado Superior	756	0,2	1.443	18	1,3	1.462	0,3	2.037	0,1	3.337	76	2,2	3.413	0,3
Otros programas formativos	159	0	58	76		134	0	1.837	0,1	744	170	18,6	914	0,1
Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	3.657	0,9	5.335	0	0	5.335	1	7.665	0,5	8.442	611	6,7	9.053	0,9
Enseñanzas artísticas superiores	1.907	0,4	4.858	23	0,5	4.882	0,9	8.855	0,6	12.908	12.755	49,7	25.663	2,5
Otras enseñanzas superiores	91	0	329	5	1,6	334	0,1	182	0	477	0	0	477	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	972	0,2	349	0	0	349	0,1	4.063	0,3	1.047	85	7,5	1.132	0,1
Enseñanzas deportivas	59	0	84	3	3,1	87	0	579	0	870	8	0,9	877	0,1
Otras enseñanzas	91	0	0	244	100	244	0	1.112	0,1	0	2.624	100	2.624	0,3
SUBTOTAL POSTOBLIGATORIAS	164.970	38,6	213.397	54.569	20,4	267.966	50,8	387.311	25,1	483.732	70.123	12,7	553.855	53,6
TOTAL	427.713	100	244.249	282.812	53,7	527.061	100	1.540.674	100	581.181	453.014	43,8	1.034.195	100

(1) En el curso 2020-2021 se incluyen por primera vez las ayudas de primer ciclo de Ed. Infantil de la Administración educativa de Andalucía, aunque se vienen ofreciendo desde el curso 2017-2018.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2020-2021. Elaboración propia.

4.38 - IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA – ESPAÑA. Cursos 2019/20 y 2020/21	ANDALUCÍA (3)				RESTO DE ESPAÑA			
	CURSO 2019-2020 BECAS / AYU- DAS IMPORTE (miles €)	%	CURSO 2020-2021 BECAS / AYU- DAS IMPORTE (miles €)	%	CURSO 2019-2020 BECAS / AYU- DAS IMPORTE (miles €)	%	CURSO 2020-2021 BECAS / AYU- DAS IMPORTE (miles €)	%
ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS								
Enseñanza								
Transporte	7.196	5,731	6	6	84.764	6,784	129.736	50,1
Comedor	148.429	44.200	46,6	204.816	83.319	32,2	25.576	1,7
Residencia	2.581	3.872	4,1	2.388	3.821	1,5	588.747	243,746
Libros y material (1)							138	962
Idioma extranjero							427.751	43.171
Necesidades educativas específicas	24.100	31.394	33,1	23.466	31.279	12,1	2.174	350
Otras becas (2)	166.498	9.552	10,1	102.465	6.607	2,5	96.781	92.788
TOTAL	348.804	94.748	100	424.683	259.095	100	39	57
ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS								
Enseñanza	2	0	0	2	0	0	10.636	22.868
Compensatoria	60.184	113.855	50,5	90.988	172.617	64,4	110.768	180.628
Transporte	29.066	22.301	9,9	33.496	18.605	6,9	11.503	1.325
Comedor	22	5	0	16	8	0	1.153	191
Residencia	9.686	14.536	6,4	9.908	15.857	5,9	11.571	16.840
Libros y material	6	2	0	4	1	0	16.628	3.276
Idioma extranjero	252	137	0,1	741	404	0,2	768	419
Necesidades educativas específicas	825	1.019	0,5	1.001	1.246	0,5	4.959	4.588
Exención precios y tasas	6	6	0	4	3	0	7.088	16.874
Bonificación familias de 3 hijos							487	18
Movilidad							21	45
Complemento a Erasmus	519	222	0,1	505	255	0,1	4.651	1.755
Prácticas en el extranjero							48	33
Excelencia	26.769	2.078	0,9	39.296	3.237	1,2	59.677	4.566
Beca básica	56.523	11.305	5	39.518	11.855	4,4	162.317	32.463
Cuanta variable	105.658	59.970	26,6	119.430	43.874	16,4	272.387	138.518
Beca formativa FP Dual								
Otras becas y sin distribuir por tipo	117	5	0	44	3	0	61	186
TOTAL	289.635	225.442	100	334.953	267.966	100	674.723	424.593

1. No incluye beneficiarios e importe de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas.

2. "Otras becas" incluye excelencia, actividades extraescolares y aula maternal.

2. En el curso 2020-2021 se incluyen por primera vez las ayudas de primer ciclo de Ed. Infantil de la Administración educativa de Andalucía, aunque se vienen ofreciendo desde el curso 2017-2018.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2020-2021.

	CURSO 2019/20					CURSO 2020/21				
	ALUMNADO	IMPORTE BECAS Y AYUDAS (miles euros)		Total	ALUMNADO	IMPORTE BECAS Y AYUDAS (miles euros) (1)		Total		
		Público	Priv. Con- certado			Priv. No Con- certado	Público		Priv. Con- certado	Priv. No Con- certado
Educación Infantil	66.004	22.702	48	22.750	84.768	76.224	113.637	0	189.861	
Educación Primaria	125.570	36.810	408	37.218	51.541	34.064	530	0	34.594	
Educación Secundaria Obliga- toria	6.388	2.786	598	3.384	98.102	2.706	656	0	3.362	
Educación Especial	1.045	357	95	452	5.116	326	101	0	427	
Bachillerato	22.528	35.761	1.457	38.170	869	34.092	1.584	19	35.695	
Ciclos Formativos de FP de Gra- do Medio	8.548	10.978	2.678	13.910	22.814	11.039	3.140	72	14.251	
Ciclos Formativos de FP de Gra- do Superior	4.348	2.518	194	2.716	9.559	2.176	176	6	2.358	
Formación Profesional Básica	2.521	2.272	102	2.374	6.300	1.822	130	0	1.952	
Ciclos F. de Artes Plásticas y Di- seño	53	63	0	63	2.442	38	0	0	38	
Enseñanzas artísticas	78	40	2	61	31	9	0	0	9	
Escuelas Oficiales de Idiomas	38	12	3	15	25					
Enseñanzas deportivas	2	0	1	1	5	3	0	0	3	
Educación de Personas Adultas	113	250	0	250	91	244	0	0	244	
TOTAL	237.236	114.549	5.586	146.043	281.663	162.743	119.954	97	282.794	

(1) Por primera vez se incluyen los datos de Primer Ciclo de Educación Infantil. En años anteriores, los datos de Educación Infantil solo incluían el Segundo Ciclo.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Becas y ayudas al estudio.

4.40 - ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (*). Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2020/21												
		Infantil	Primaria	E.S.O.	Educación Especial	Bachillerato	C.F. Grado Medio	C.F. G. Superior	F.P. Básica	E.R.E.	F. Personas Adultas	Total General
AYUDA DE COMEDOR (1)	Alumnos	61.561	42.598	1.815	425				12			106.411
	Alumnas	57.588	39.823	1.431	179				4			99.025
	Total	119.149	82.421	3.246	604				16			205.436
AYUDA DE AULA MATINAL	Alumnos	10.612	22.887	1.17	247							33.863
	Alumnas	9.826	21.609	146	120							31.701
	Total	20.438	44.496	263	367							65.564
AYUDA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Alumnos	4.974	11.638	407	32	19	1	2				17.071
	Alumnas	5.036	11.853	396	14	21						17.322
	Total	10.010	23.491	803	46	40	1	2				34.393
AYUDA DE RESIDENCIA Y E. HOGAR	Alumnos		640	692	69	105	506	100	229	3	29	2.373
	Alumnas		488	568	31	128	344	59	102	6	19	1.745
	Total		1.128	1.260	100	233	850	159	331	9	48	4.118
AYUDA DE TRANSPORTE	Alumnos	3.532				7.670	3.634	2.488	1.603	15		18.942
	Alumnas	3.246				9.961	3.053	3.680	528	31	1	20.500
	Total	6.778				17.631	6.687	6.168	2.131	46	1	39.442
BECA 6000	Alumnos					2.235	1.200					3.435
	Alumnas					4.033	1.449					5.485
	Total					6.268	2.649			3		8.920
BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Alumnos						18				16	34
	Alumnas						23				26	49
	Total						41				42	83
BECA ADRIANO	Alumnos					24				1		25
	Alumnas					26				2		28
	Total					50				3		53
TOTAL BENEFICIARIOS Y/O BECARIOS	Alumnos	80.679	77.763	3.031	773	10.053	5.359	2.588	1.844	19	45	182.154
	Alumnas	75.696	73.773	2.541	344	14.169	4.869	3.741	634	42	46	175.855
	Total	156.375	151.536	5.572	1.117	24.222	10.228	6.329	2.478	61	91	358.009

(*) El total de alumnado no es sumativo, dado que hay alumnos que perciben más de una beca o ayuda.

(1) Por primera vez se incluyen los datos de Primer Ciclo de Educación Infantil. En años anteriores, los datos de Educación Infantil solo incluían el Segundo Ciclo.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2020-2021.

4.41 - INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (miles de euros). Curso 2020/21													
		Infantil	Primaria	E.S.O.	Educación Especial	Bachillerato	C.F. Grado Medio	C.F. G. Superior	F.P. Básica	E.R.E.	F. Personas Adultas	Total General	
AYUDA DE COMEDOR (1)	Público	26.369	28.162	1.277	231				8			56.047	
	Concertado	27.511										27.511	
	Total	53.880	28.162	1.277	231				8			83.558	
AYUDA DE AULA MATINAL	Público	1.270	3.036	17	32							4.355	
	Total	1.270	3.036	17	32							4.355	
AYUDA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR.	Público	642	1.590	52	3	2						2.289	
	Total	642	1.590	52	3	2						2.289	
AYUDA DE RESIDENCIA Y E. HOGAR	Público		1.275	1.360	59	2	1.206	229	416	14		4.991	
	Concertado		530	656	101	13	154	19	114			1.587	
	Total		1.805	2.016	160	5	1.360	254	530	14		6.589	
AYUDA DE TRANSPORTE	Público	4.294				373	2.858	1.947	1.398	19		22.432	
	Concertado	40				16	239	157	16			468	
	Total	4.334				389	3.097	2.104	1.415	19		22.902	
BECA 6000	Público					21.721	6.905			11		28.637	
	Concertado					1.548	2.687					4.235	
	Total					23.269	9.664			11		32.944	
BECA ANDALUZA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Público						70					237	
	Concertado						60					60	
	Total						130					297	
BECA ADRIANO	Público					80				5		85	
	Concertado					5						5	
	Total					85				5		90	
TOTAL IMPORTE	Público	32.575	34.063	2.706	325	34.074	11.039	2.176	1.822	49	244	119.073	
	Concertado	27.551	530	656	101	1.582	3.140	176	130			33.866	
	Total	60.126	34.593	3.362	426	35.662	14.251	2.358	1.953	49	244	153.024	

(1) Por primera vez se incluyen los datos de Primer Ciclo de Educación Infantil. En años anteriores, los datos de Educación Infantil solo incluían el Segundo Ciclo.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2020-2021.

4.42 - SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA. receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2019/20 y 2020/21.

	CURSO 2019-2020				CURSO 2020-2021			
	BENEFICIA- RIOS	FINANCIACIÓN (miles €)			BENEFICIA- RIOS	FINANCIACIÓN (miles €)		
		MECD	CC.AA.	TOTAL		MECD	CC.AA.	TOTAL
Andalucía	948.065	14.097,1	78.820,6	92.918	939.245	14.510,2	68.320,7	82.831
Aragón								
Asturias (Principado de)	21.751		2.284	2.284	15.355		1.612,3	1.612
Baleares (Illes)	31.912	1.132,6	463	1.596	44.069	1.071,3	691,5	1.763
Canarias	54.471		5.200,9	5.201	50.676		4.065,3	4.065
Cantabria	67.726	538,7	2.879,4	3.418	55.656	473,9	2.793,8	3.268
Castilla y León	63.389		8.493,2	8.493	66.575		8.922,1	8.922
Castilla-La Mancha	66.246	2.763,9		2.764				
Cataluña	282.811	5.194,5		5.195	335.201	5.625,2		5.625
Comunitat Valenciana	430.471	6.171,7	28.404,2	34.576	445.759	6.222,3	25.936,1	32.158
Extremadura	132.130	2.260,0	4.936,4	7.196	77.224	1.959,9	4.461,3	6.421
Galicia	102.953		755,4	755	97.967		4.244,8	4.245
Madrid (Comunidad de)	598.604	4.956,7	31.861,7	36.818	442.091	5.213,8	38.447,7	43.662
Murcia (Región de)	83.187		6.492,8	6.493	101.159		6.046,1	6.046
Navarra (Comunidad Foral)	80.272	298,7	2.223,7	2.522				
País Vasco	89.020		4.718,2	4.718	88.517		4.539,0	4.539
Rioja (La)	13.080		1.284,7	1.285	14.376	36,7	1.142,5	1.179
TOTAL	3.066.088	39.032	178.818	216.232	2.773.870	35.113	171.223	206.337

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Anexo: otros sistema de financiación de libros.

4.44 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2020/21								
	RESIDENCIAS y E. HOGAR		COMEDORES		TRANSPORTE		APERTURA (1)	
	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as
ANDALUCÍA								
Público	36	4.525	2.342	235.220	1.264	87.619	1.481	118.150
Privado	26	1.323	1.982	110.066	162	12.426	464	15.639
TOTAL	62	5.848	4.324	345.286	1.426	100.045	1.945	133.789
ESPAÑA								
Público	159	8.356	10.439	1.094.607	5.872	455.501	4.139	187.642
Privado	148	4.150	6.718	854.967	1.167	117.398	3.533	106.348
TOTAL	307	12.506	17.157	1.949.574	7.039	572.899	7.672	293.990

(*) Comprende centros públicos y privados de todos los niveles educativos, incluyendo 1º Ciclo de E. Infantil (comedor).

(1) Servicio que ofertan algunos centros de ampliación de su horario antes y/o después de su horario lectivo (Aula matinal).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación / Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Curso 2020-2021.

4.45 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2020/21																							
RESIDENCIAS	COMEDOR						TRANSPORTE						AULA MATINAL										
	(1)		E. Infantil 1º ciclo		Centros E. EE		Resto de etapas		TOTAL		Centros E. EE		TOTAL										
Centros	Alumna-do	Centros	Alumna-do	Centros	Alumna-do	Centros	Alumna-do	Centros	Alumna-do	Centros	Alumna-do	Centros	Alumna-do	Centros	Alumna-do								
Almería	5	673	235	8.531	4	153	169	25.216	408	33.900	6	202	190	15.743	196	15.945	2	59	166	14.031	168	14.090	
Cádiz	10	829	203	8.107	8	443	283	30.661	494	39.211	11	592	148	11.970	159	12.562			276	15.726	276	15.726	
Córdoba	9	919	250	7.597	9	218	223	20.613	482	28.478	9	230	139	7.988	148	8.218	2	8	199	10.811	201	10.819	
Granada	17	1.286	221	8.282	4	252	274	27.638	499	36.172	7	422	200	13.908	207	14.330			217	13.789	217	13.789	
Huelva	2	161	148	5.621	2	128	144	16.540	294	22.289	4	137	116	4.429	120	4.566			112	8.112	112	8.112	
Jaén	11	732	147	4.938	1	14	162	9.690	310	14.642	3	112	105	4.504	108	4.616			128	6.799	128	6.799	
Málaga	5	809	384	16.023	3	251	431	70.426	818	86.700	3	160	274	27.022	277	27.182	1	72	375	30.704	376	30.776	
Sevilla	3	318	608	21.406	5	401	474	62.137	1.087	83.944	14	941	205	11.731	219	12.672	1	9	466	33.669	467	33.678	
ANDALUCÍA																							
Público	36	4.540	665	28.893	11	844	1.688	205.483	2.364	235.220	16	1.159	1.256	86.506	1.272	87.665	1	48	1.480	118.102	1.481	118.150	
Privado	26	1.187	1.531	51.612	25	1.016	472	57.438	2.028	110.066	41	1.637	121	10.789	162	12.426	5	100	459	15.539	464	15.639	
TOTAL	62	5.727	2.196	80.505	36	1.860	2.160	262.921	4.392	345.286	57	2.796	1.377	97.295	1.434	100.091	6	148	1.939	133.641	1.945	133.789	

(1) Los centros aparecen clasificados en: Residencias (públicos) y Escuelas Hogar (privados).

Fuente: Consejería de Educación y Deporte; Estadística de la Educación en Andalucía; Recursos y utilización: servicios complementarios. Curso 2020/2021.

4.46 - CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Curso 2020/21																								
DADES EXTRAESCOLARES	AULA MATINAL				COMEDOR ESCOLAR				ACT. EXTRAESCOLARES															
	CEIP	CPR	EI	CEEE	OTRO CEN-TRO	TOTAL	CEIP	CPR	EI	CEEE	R.E	IES	OTRO CEN-TRO	TOTAL	CEIP	CPR	EI	CEEE	R.E	IES	OTRO CEN-TRO	TOTAL	CEN-TROS CON SERVICIOS EXTRAESCOLARES	C. CON SERVICIOS EXTRAESCOLARES
Almería	130	0	6	1	2	139	139	1	3	1	2	2	31	179	132	3	4	2	1	11	155	188	221	
Cádiz	190	0	9	0	1	200	198	0	7	4	3	4	52	268	204	1	7	0	4	12	231	279	33	332
Córdoba	135	0	6	0	0	141	153	2	6	1	3	3	15	180	136	0	4	0	3	28	172	216	15	231
Granada	132	3	6	0	2	143	165	14	7	1	2	3	49	241	134	7	5	0	2	10	161	218	51	269
Huelva	84	0	2	0	2	88	112	2	1	1	1	4	16	137	86	1	2	0	0	9	101	135	18	153
Jaén	78	1	6	0	0	85	104	2	3	1	3	0	11	130	92	5	7	0	0	26	113	165	11	176
Málaga	273	3	11	0	2	287	285	4	10	1	4	30	37	407	282	4	10	0	0	26	323	366	37	403
Sevilla	343	0	11	0	0	356	343	0	8	0	1	8	55	371	314	0	8	1	0	26	351	420	57	477
Total	1.365	7	57	1	9	1.439	1.499	26	50	10	18	44	266	1.913	1.380	21	47	3	10	133	1.607	1.987	275	2.262

Fuente: Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (elaboración propia).

4.47 - ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (*). Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2020/21											
	TOTAL E.R.G.			E. INFANTIL			E. PRIMARIA			ESO	
	Comensales	Alumnos Etapa	Variación	Comensales	Alumnos Etapa	Variación	Comensales	Alumnos Etapa	Variación	Comensales	Alumnos Etapa
Almería	33 900	236	-9,7	16 010	492	-13,3	15 201	301	-6,8	1 890	301
Cádiz	39 211	166	-10,6	17 406	396	-14,1	18 712	233	-8,5	2 054	233
Córdoba	28 428	203	-11,6	14 444	507	-13,4	12 870	277	-9,9	655	277
Granada	36 172	210	-9,8	16 993	496	-10,8	16 435	292	-9,6	1 918	292
Huelva	22 289	225	-8,8	10 882	518	-12,3	10 390	302	-6,4	768	302
Jaén	14 642	138	-10,7	8 189	391	-10,5	6 038	168	-8,2	298	168
Málaga	86 700	279	-13,7	36 392	570	-16	43 757	402	-11,6	5 503	402
Sevilla	83 944	214	-10	41 044	508	-11,9	38 330	290	-8,9	3 087	290
ANDALUCÍA	345 286	216	-11,1	161 360	495	-13,2	161 733	297	-9,4	16 173	297
TOTAL ESPAÑA	1 949 574	237	-13,6	712 872	439	-13,7	1 006 801	354	-13,8	176 758	354
RESTO DE ESPAÑA	1 604 288	242	-14,1	551 512	425	-13,8	845 068	368	-14,6	160 585	368

(*) Incluye centros públicos y privados

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2019/20 y 2020/21.

4.48 - ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2020/21	TOTAL ERG		E. INFANTIL		E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP (1)	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa
C. PÚBLICOS										
Almería	14.208	119	1.276	53	4.333	97	5.838	193	2.761	134
Cádiz	11.067	63	689	23	2.517	41	5.386	113	2.475	69
Córdoba	7.370	75	516	30	1.784	52	2.937	114	2.133	103
Granada	12.576	107	719	32	1.887	46	6.301	207	3.669	155
Huelva	4.111	51	254	16	885	30	1.629	77	1.343	89
Jaén	4.313	54	161	11	583	22	1.664	80	1.905	113
Malaga	24.896	114	1.713	44	5.920	73	11.941	203	5.322	138
Sevilla	9.078	32	552	11	1.796	18	3.739	49	2.991	56
ANDALUCÍA	87.619	75	5.880	28	19.705	47	39.435	127	22.599	100
TOTAL ESPAÑA	455.501	82	40.117	38	133.318	68	222.768	164	59.298	50
RESTO DE ESPAÑA	367.882	84	34.237	41	113.613	74	183.333	176	36.699	38
C. PRIVADOS										
ANDALUCÍA	12.426	29	1.565	14	5.825	44	3.539	36	1.497	18
TOTAL ESPAÑA	117.398	44	19.329	33	52.668	56	33.026	48	12.375	25
RESTO DE ESPAÑA	104.972	46	17.764	38	46.843	58	29.487	50	10.878	26

(1) Incluye alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos y Otros programas formativos.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2020/2021. Elaboración propia.

4.49 - SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2020/21	Usuarios	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL + E. PRIMARIA + EE		ESO		BACHILLERATO + FP	
		Ratio / 1000 (1)	Usuarios	% Total Usuarios	Usuarios	% Total Usuarios	Usuarios	% Total Usuarios	Usuarios
Almería	675	4,7	130	19,3	181	26,8	364	53,9	
Cádiz	825	3,5	156	18,9	240	29,1	429	52	
Córdoba	914	16,5	165	18,1	115	12,6	634	69,4	
Granada	1.366	7,9	509	37,3	499	36,5	358	26,2	
Huelva	179	1,8	18	10,1	42	23,5	119	66,5	
Jaén	739	7	291	39,4	238	32,2	210	28,4	
Málaga	794	2,6	129	16,2	194	24,4	471	59,3	
Sevilla	356	0,9	68	19,1	62	17,4	226	63,5	
ANDALUCÍA	5.848	3,7	1.466	25,1	1.571	26,9	2.811	48,1	
TOTAL ESPAÑA	12.506	1,5	2.709	21,7	3.099	24,8	6.698	53,6	
RESTO DE ESPAÑA	6.658	1	1.243	18,7	1.528	22,9	3.887	58,4	

(1) Ratio de usuarios por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados en ERG en centros públicos

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21. Elaboración propia

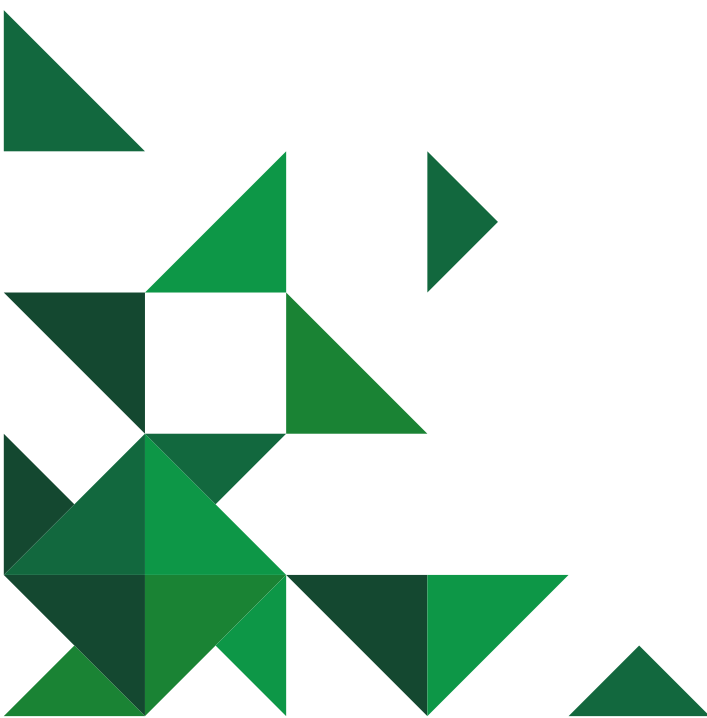
4.50 - PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL TOTAL MATRICULADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2020/21	COMEDOR		RESIDENCIA		TRANSPORTE		AULA MATINAL (1)	
	TOTAL	C. Públicos	TOTAL	C. Públicos	TOTAL	C. Públicos	TOTAL	C. Públicos
E. INFANTIL								
ESPAÑA	43,9	39,4	52,1		3,7	3,8	7	6,5
Andalucía	49,5	44,6	58,6		2,3	2,8	1,4	17,1
Diferencial	5,6	5,2	6,5		-1,4	-1,1	-2	10,6
E. PRIMARIA								
ESPAÑA	35,4	32,9	40,6	0,1	5,8	6,2	6	6
Andalucía	29,7	32,3	21,4	0,2	4	4,3	16,8	19,6
Diferencial	-5,7	-0,6	-19,3	0,2	-1,7	-1,9	10,8	13,6
E. SECUNDARIA OBLIG.								
ESPAÑA	8,7	2,2	21,4	0,2	12,5	16,4	0,5	0,3
Andalucía	3,9	1,7	11,1	0,4	10,5	12,7	0,2	0,1
Diferencial	-4,7	-0,6	-10,3	0,2	-2,1	-3,7	-0,3	-0,2

(1) El Total no corresponde al Total Nacional, ya que no se dispone de esta información para todas las comunidades.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020/21. Elaboración propia



RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN





5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español
- 5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas
- 5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes
- 5.2.4. Distribución por titularidad de los centros
- 5.2.5. La pirámide de edad del profesorado
- 5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva
- 5.2.7. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos
- 5.2.8. Movilidad del profesorado
- 5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa
- 5.2.10. Personal de Administración y Servicios

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

- 5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta
- 5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas
- 5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo
- 5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



La educación constituye un servicio público que es necesario actualizar periódicamente para afrontar los nuevos retos que el cambio social, cultural y tecnológico plantea en cada momento; y siempre con el objetivo de cubrir con la mayor calidad posible y en las mejores condiciones de equidad las demandas de educación y formación de una ciudadanía plural.

Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto socioeducativo que define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de contar con un volumen de profesionales docentes y no docentes adaptado tanto a la dinámica de crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario, como a las nuevas funciones encomendadas al sistema educativo.

Es competencia de la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas en las mejores condiciones posibles, mediante la formación, la investigación, el fomento de la experimentación e innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz “potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado” (art. 5).

Siendo los recursos humanos fundamentales, los económicos no lo son menos. Todas las sociedades maduras destinan un porcentaje creciente de su renta a mantener y mejorar una oferta educativa en las mejores condiciones de calidad y equidad, concibiéndose el gasto educativo como una inversión en capital humano que tiene una alta rentabilidad social, así como un indicador de progreso económico y social. La gestión de buena parte de tales recursos corresponde a las administraciones públicas y es de su competencia su provisión y distribución eficiente. La inversión educativa se orienta preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras y equipamientos educativos necesarios, financiar a través de conciertos y convenios los servicios educativos que prestan otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red de centros, dotarlos de una variada y creciente gama de servicios complementarios de apoyo educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación.

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

La Consejería de Educación y Deporte actualiza regularmente el Registro de Centros Docentes de Andalucía, que incluye todas las instituciones de titularidad pública y privada que imparten enseñanzas regladas no universitarias, ya sean de Régimen General, Especial, Educación Permanente o en la modalidad a distancia, así como otras que no son propiamente centros docentes convencionales, pero que pueden encuadrarse como parte del conjunto de instituciones educativas, caso de los centros específicos, unidades de apoyo, aulas hospitalarias, residencias escolares y escuelas hogar, centros del profesorado, equipos de orientación educativa, etc. En dicho registro se producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen puntualmente en la oferta y demanda educativa.

El curso escolar que nos ocupa ha estado caracterizado por un ligero crecimiento de la red, del orden del 0,6% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 44 nuevos centros, la mayor parte de los cuales han sido centros de Educación Infantil con titularidad privada concertada.

[[vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A](#)]

A continuación, señalaremos los cambios más significativos que se han producido en su estructura de acuerdo con la titularidad y tipología de enseñanzas a las que se orientan:

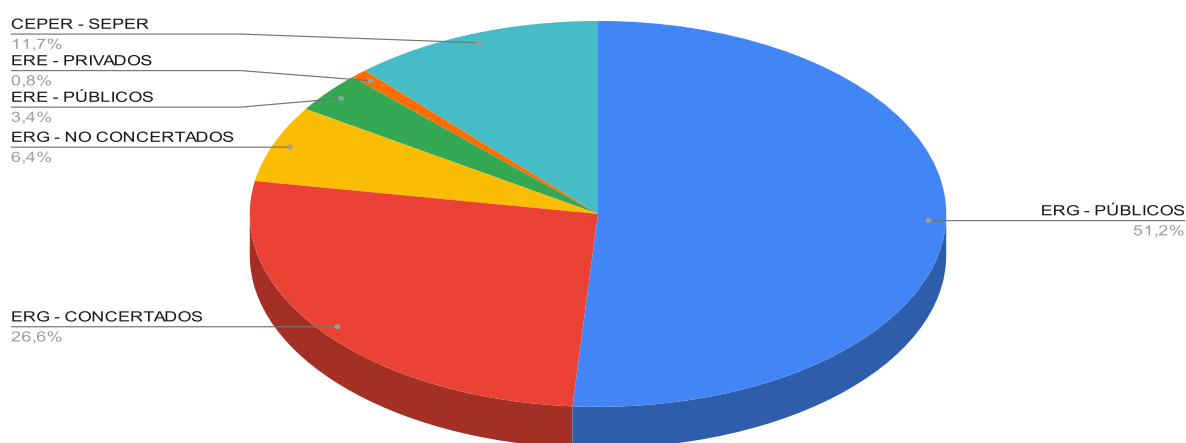
- La red de centros públicos destinados a enseñanzas de Régimen General prácticamente no se ha modificado, dado que el cierre o reconversión de dos centros exclusivos de E. Primaria, dos centros de Primaria y ESO y otros cuatro de centros

de ESO y/o Bachillerato y/o FP, se ha visto compensado con la apertura de cuatro centros específicos de Educación a Distancia, así como otro de Educación Infantil.

- En la enseñanza privada concertada, en cambio, se ha producido un importante incremento de la red, merced a la incorporación estadística de centros privados de Educación Infantil que imparten en exclusiva el primer ciclo de la etapa y se adhirieron al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en esa enseñanza¹ [vid. Anexo 5: cuadro 5.01.B]. Al margen de los que ya se hallaban conveniados anteriormente y ascendían a 1.317, en el presente curso se sumaron 60 nuevos centros, ascendiendo la cifra total a 1.377 centros.
- No obstante, en los centros privados no concertados se ha producido un cierto descenso de la red, que se traduce en 12 centros menos con respecto al curso anterior. Tal decrecimiento se debe especialmente a la pérdida de 29 centros de Educación Infantil.
- Las enseñanzas de Régimen Especial han experimentado un ligero retroceso (-4), habiendo desaparecido 2 centros de cada tipo de titularidad (pública y privada).
- Por su parte, los centros y secciones de Educación Permanente de personas adultas han añadido tres nuevos centros en relación con el curso anterior, al tiempo que ha disminuido en uno los centros de Secundaria que incluían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta educativa.

De acuerdo con los cambios operados entre un curso y otro, el conjunto de la red educativa andaluza no universitaria se hallaba compuesta en el curso 2020/21 por 7.085 centros, de los que 6.124 (86,4%) estaban dedicados a las enseñanzas de Régimen General, completándose con 307 destinados a enseñanzas de Régimen Especial y 654 a la Formación Permanente de Personas Adultas.

5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Curso 2020-2021

La composición de la red en cuanto a densidad introduce otros rasgos distintivos. Considerando exclusivamente los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, la red educativa andaluza escolarizaba una media de 261 alumnos y alumnas

¹ Vid Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2020-2021.

por cada centro educativo, ratio menor a la media española (290). Si atendemos a la titularidad de los centros, observamos que en los centros de titularidad pública la densidad de alumnado asciende a 313 personas por centro, situándose en unos niveles ligeramente superiores a la media española, que se sitúa en 289. En la red de centros privados no sujetos a concierto se produce un fenómeno similar, si bien se mueve en unas densidades más bajas (214 y 161 respectivamente), dada la alta participación que ostentan los centros dedicados exclusivamente al alumnado de Educación Infantil, que se hallan más dispersos y cuentan con un número de alumnos y alumnas mucho más bajo que los centros ordinarios.

Es en los centros privados concertados donde se produce la mayor asimetría, presentando en Andalucía una dimensión media notablemente menor, reduciéndose a 171 alumnos y alumnas, frente a los 384 de media en España. Tal divergencia se explica por la fuerte presencia que han pasado a tener en Andalucía los centros específicos de Educación Infantil, que cuentan en general con dimensiones muy reducidas. Téngase en cuenta que estos centros representan en Andalucía el 80,5% de la red privada, cuando la media española el del 58,3%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

Las características más reseñables de la red de centros educativos andaluces durante el curso 2020/21, de acuerdo con su titularidad y especialización educativa, pueden resumirse en las siguientes:

- Los centros educativos de titularidad pública constituían el 60,8% de la red que atiende las enseñanzas de Régimen General, manteniéndose en niveles inferiores a la media española (67,4%). Su mayor dimensión media hace que su participación en el censo total de centros sea inferior en más de diez puntos a su participación en la población escolarizada (73%). Este predominio de los centros públicos se refuerza si consideramos el conjunto de las enseñanzas no universitarias (64,6%), dado que buena parte o la totalidad de los centros que atienden a las enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de Personas Adultas son de titularidad pública, abarcando tanto los centros directamente dependientes de la Junta de Andalucía como aquellos otros de titularidad municipal.
- La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.400 centros de enseñanzas de Régimen General, que se incrementan hasta 2.456 si se considera el conjunto de las enseñanzas no universitarias, suponiendo el 34,7% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una menor diversificación en su tipología, dado que, como ya hemos adelantado, no tienen presencia o carecen de registro en la red de Educación Permanente y contribuyen a la cobertura de las enseñanzas de Régimen Especial con escasas entidades y especialidades (centros de Enseñanzas Deportivas y de la Música preferentemente). Considerando en exclusiva el Régimen General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante conciertos o convenios. En el segundo grupo se encuadraban un total de 1.932 centros, correspondiendo 1.377 de ellos a centros que atienden en exclusiva la etapa de Educación Infantil. En conjunto, la red privada concertada abarca el 31,5% de los centros destinados a las enseñanzas de Régimen General, matriculando en su seno casi al 20,7% del alumnado. Los centros privados no concertados son menos numerosos, alcanzando la cifra de 468, de los que el 44,7% son centros de Educación Infantil. Suponen, pues, el 7,6% de la red, si bien matriculan al 6,3% del alumnado de Régimen General.

Buena parte del protagonismo que detenta la red privada se sustenta, pues, en los centros destinados a atender la Educación Infantil y, particularmente, en los especializados en el primer ciclo de la etapa, donde la oferta de titularidad privada supera a la pública, no solo en número de instituciones, sino en el alumnado que acogen. De los 2.398 centros específicos de Educación Infantil cuantificados en el curso 2020/21, un 33,9% eran de titularidad pública, ya sea de la Junta de Andalucía o de otras administraciones, en tanto que los de titularidad privada acogidos a concierto/convenio alcanzaban el 57,4%.

- La estructura de la red de acuerdo con la oferta de enseñanzas impartidas responde en primer lugar a las necesidades masivas y prioritarias vinculadas a la Educación Básica, si bien evidencia también la progresiva ampliación de la oferta de enseñanzas no obligatorias para atender especializaciones tradicionales y nuevas demandas. Como ya se

ha señalado, el Régimen General agrupa buena parte de la oferta pública y casi la totalidad de la privada, al acoger el mayor porcentaje de alumnado y estar sometido a una fuerte dispersión territorial para hacer frente a unas enseñanzas que o bien son de carácter obligatorio o bien afectan a una población escolar muy joven, para la que la cercanía es un factor prioritario. Un total de 3.724 centros de titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el Primer Ciclo de la Educación Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la Educación Secundaria. En lo que se refiere al sector público, más de dos tercios del total está constituido por Colegios de Educación Infantil y Primaria (812 específicos de E. Infantil y 1.748 CEIP), siendo el segundo grupo en importancia los IES, que ascendían a 886 centros y suponían en torno al 23,8% de la red pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se imparte simultáneamente la Educación Primaria y primer ciclo de la ESO (256), así como un pequeño censo de centros específicos de Educación Especial (16), dado que buena parte del alumnado que presenta estas necesidades se encontraba escolarizado en centros de concierto.

Los cambios sobrevenidos en los últimos cursos han contribuido a ampliar parcialmente la tipología de centros, reforzando algo más la especialización en ciertas etapas. Mientras que en el primer ciclo de Educación Infantil existe una marcada especialización, debido a la reciente incorporación de centros de titularidad municipal y privados dedicados en exclusiva a este tipo de alumnado, en las etapas superiores lo habitual es que un mismo centro oferte conjuntamente más de una etapa. Esta es la razón, por ejemplo, de que existan muy pocos centros públicos especializados exclusivamente en Educación Primaria, dado que buena parte de los CEIP de titularidad pública cuentan con líneas de Educación Infantil y una parte de ellos incluso el primer ciclo de ESO. Algo similar ocurre en la Educación Secundaria, si bien el grado de especialización es mayor, de tal modo que han tendido a disminuir los IES de titularidad pública donde se imparte exclusivamente la ESO.

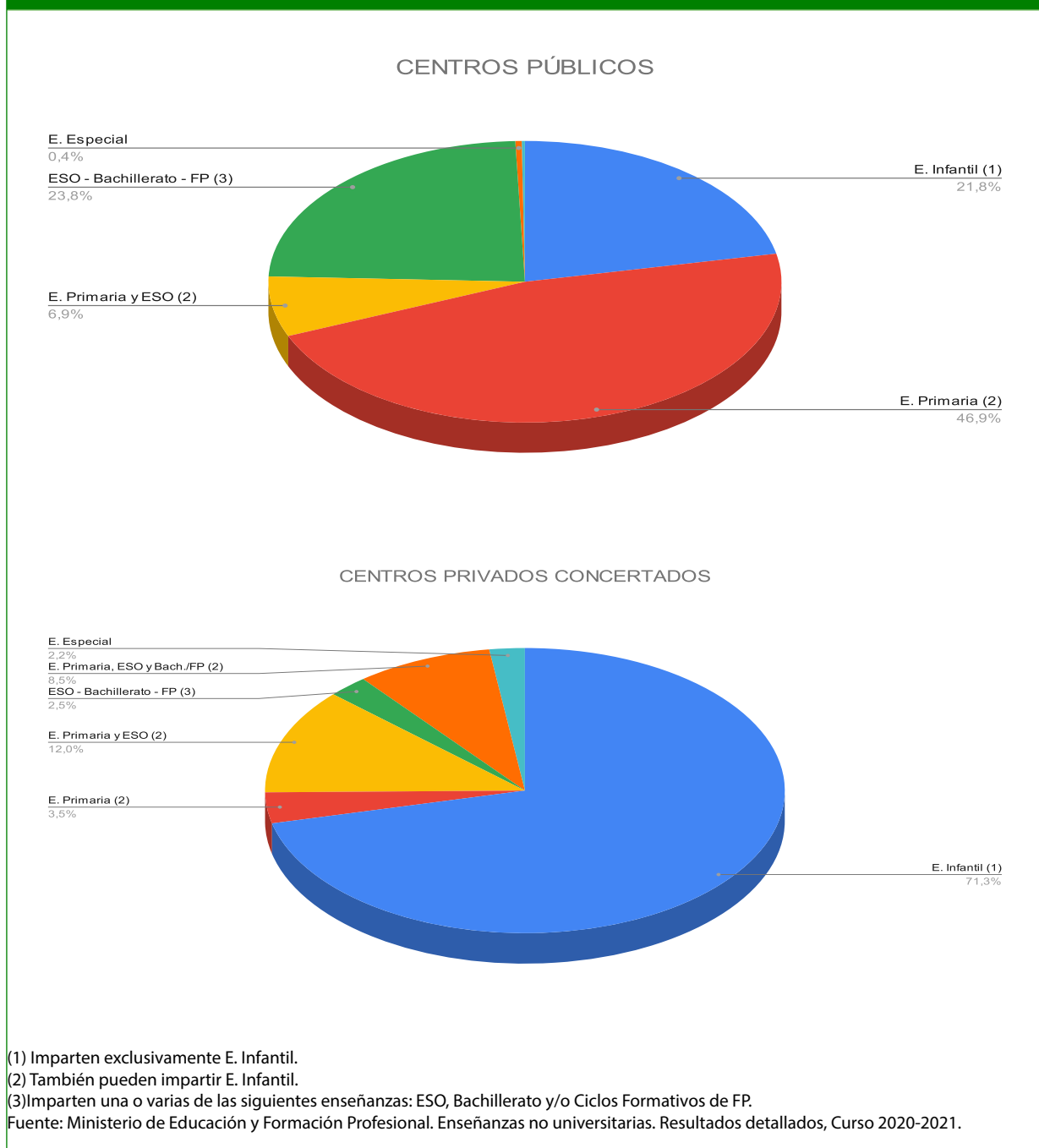
La oferta educativa de los centros privados se encuentra más concentrada y se sustenta en centros menos especializados. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de Educación Infantil, buena parte de ellos dedicados al primer ciclo, suponen el 21,8% de su red, en el caso de los centros privados concertados y no concertados ascienden al 71,3% y 44,7% respectivamente. Esta singularidad obedece a que el segundo ciclo de Educación Infantil se encontraba implantado tradicionalmente en los colegios de Educación Primaria, tanto públicos como privados, y que la introducción del primer ciclo se instrumentó en buena parte mediante la apertura de convenios educativos y autorizaciones de centros privados. En cuanto a la especialización en las etapas obligatorias y las no obligatorias correspondientes a la Educación Secundaria, en los centros privados predominan las instituciones mixtas, donde se imparten dos o incluso las tres etapas del Régimen General. Así, los centros que imparten Educación Primaria y ESO suponen en las instituciones concertadas el 12% de su red, casi el doble que entre los públicos (6,9%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente Educación Primaria, ESO y Bachillerato / FP suponen el 8,5% de la red concertada y el 15,8% de la privada no concertada, sin que exista tal figura entre los públicos.

Por su parte, las enseñanzas del Régimen Especial se impartían en un total de 307 centros, que suponen el 4,3% de la red educativa. De ellos, 251 eran de titularidad pública y 56 privados. Buena parte de ellos se orientan a las enseñanzas de la música en sus distintos niveles, seguidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que ascendían a 52 centros, todos ellos de titularidad pública. Por su parte, la oferta privada se concentra especialmente en las enseñanzas de música y deportivas, no existiendo en esta última más que un centro público frente a 17 de titularidad privada.

La Educación Permanente de Personas Adultas solo se imparte en centros de titularidad pública, cuya red estaba constituida por numerosas instituciones, estructuradas en 654 centros y secciones, constituyendo el 9,2% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias. Además de ello, se imparten algunas de estas enseñanzas en las instalaciones de 196 centros de Educación Secundaria.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A]

5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2020/21



- La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios, relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente, como con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias. Atendiendo en exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, la densidad de la red, expresada a través de la ratio de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto de Andalucía una media de 261 personas. En torno a esta ratio media se mueven valores que oscilan entre los máximos de Cádiz y Málaga, con 308 y 291 personas respectivamente, y los mínimos de Córdoba (210) y Jaén (215).

En este conjunto, son los centros de titularidad pública los que ostentan mayores densidades (313 alumnos y alumnas por centro educativo), motivadas en buena parte porque el mayor número de centros destinados al Primer Ciclo de Educación Infantil, que cuentan con menores dimensiones, están integrados en el sector privado. Estas y otras

características determinan que los centros privados concertados cuenten con una ratio menos elevada, del orden de los 171 alumnos y alumnas por centro, mientras que los centros sin régimen de concierto ni convenio tienen una densidad algo superior a los concertados, pero inferior a la de los centros públicos (214).

Si se consideran los centros públicos exclusivamente, pueden observarse variaciones territoriales dependientes de los modelos de poblamiento rural/urbano en cada provincia. De ahí que se produzcan máximos de densidad en provincias más densamente urbanizadas, como Sevilla, Málaga y Cádiz, que contrastan con mínimos propios de aquellas otras con núcleos de población más dispersos, como es el caso de Jaén, Granada y Córdoba.

La distribución de centros y alumnado de acuerdo con la titularidad tampoco resulta homogénea, debido fundamentalmente a la mayor capacidad de acogida que tienen los de titularidad pública. Considerando el conjunto de Andalucía, el 73% del alumnado que cursa enseñanzas de Régimen General lo hace en centros de titularidad pública, si bien estos solo representan el 60,8% de la red educativa. En torno a esas medias se mueven valores provinciales que oscilan, en el caso del alumnado matriculado, en una horquilla con un mínimo del 68,3% (Granada) y un máximo del 83,4% (Almería). Los contrastes provinciales, sin embargo, son más extremos en lo que se refiere a la titularidad de la red: en torno a la media del 60,8% del conjunto de Andalucía, pueden apreciarse unas diferencias de veinte puntos, marcadas por el mínimo de Sevilla (53,1%) y el máximo de Jaén (73,1%).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

- Una aproximación complementaria a la red de centros la constituye la cuantificación de las unidades y grupos existentes en los mismos, que define con mayor precisión la cobertura educativa y su estructura de acuerdo con la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas. De acuerdo con los datos relativos al curso 2020/21, referidos exclusivamente a las enseñanzas de Régimen General, Andalucía contaba con 72.824 unidades y grupos activos, lo que venía a suponer una ratio de 22 alumnos y alumnas por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del conjunto de España, con la salvedad de las unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo, que participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (11,2% frente a 8,7% de media española).

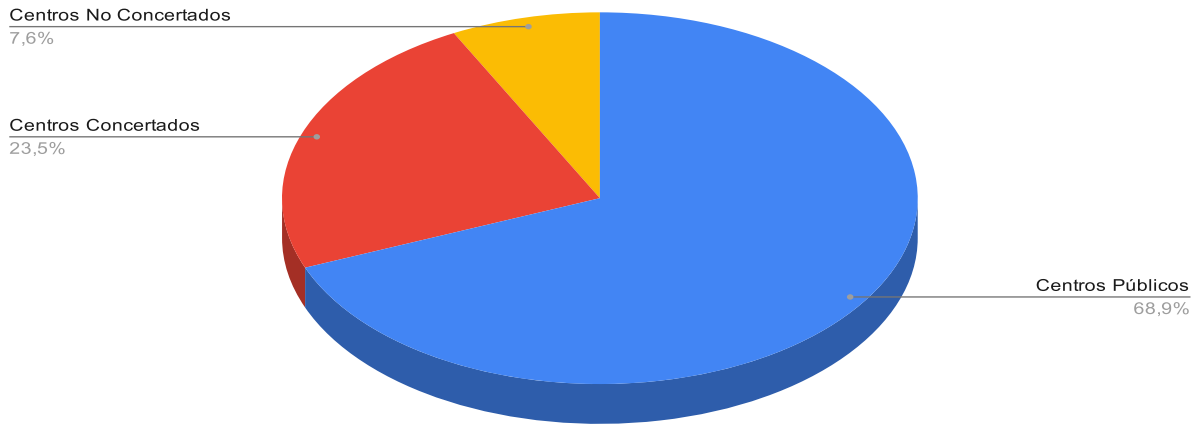
Donde sí se produce, en cambio, una divergencia apreciable es en la estructura de la red de acuerdo con la titularidad. Las unidades y grupos ubicados en los centros públicos suponían en Andalucía un 73,3% del total, proporción que en el conjunto de España disminuía hasta el 68,9%. Tal divergencia respecto a la media española se reducía sensiblemente en lo referente a los centros privados en régimen de concierto, cuyas unidades y grupos suponían el 21,4% y 23,5% de Andalucía y España respectivamente, con una divergencia menor a la mantenida en el caso de la trama privada no concertada, situada en el 5,2% y 7,6% respectivamente. Tales proporciones en cuanto a grupos/unidades no están equilibradas con las existentes en la estructura de la red de centros, dadas las diferencias de capacidad escolar en los mismos. Así, la red de centros públicos andaluces suponía el 60,8% del total, en tanto que absorbía el 73% de los grupos, indicando que su tamaño medio es mayor. Una divergencia similar, pero en sentido opuesto, se observa en los centros privados, que suponían el 39,2% de la red, pero solo albergaban el 27% de las unidades y grupos.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.03]

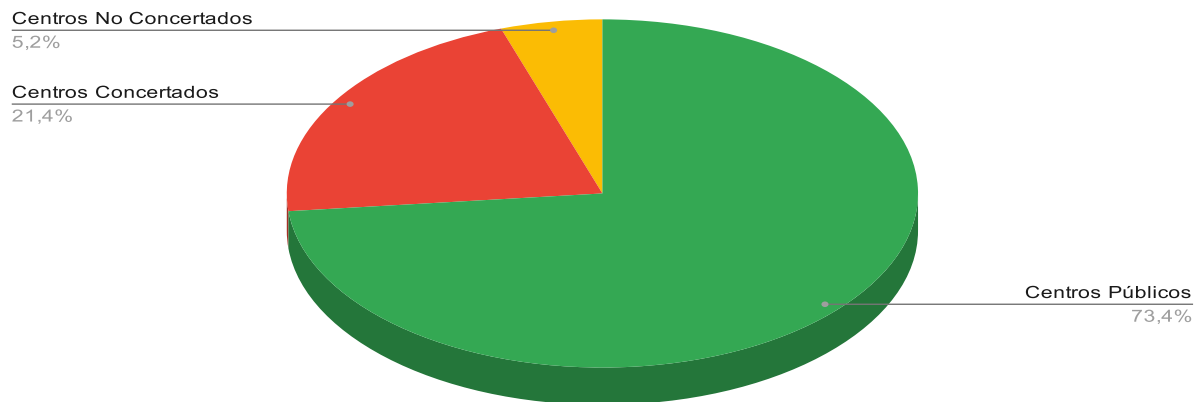


5.03 – UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21

ESPAÑA



ANDALUCÍA



Fuente: Ministerio de y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados detallados. Curso 2020-2021.

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

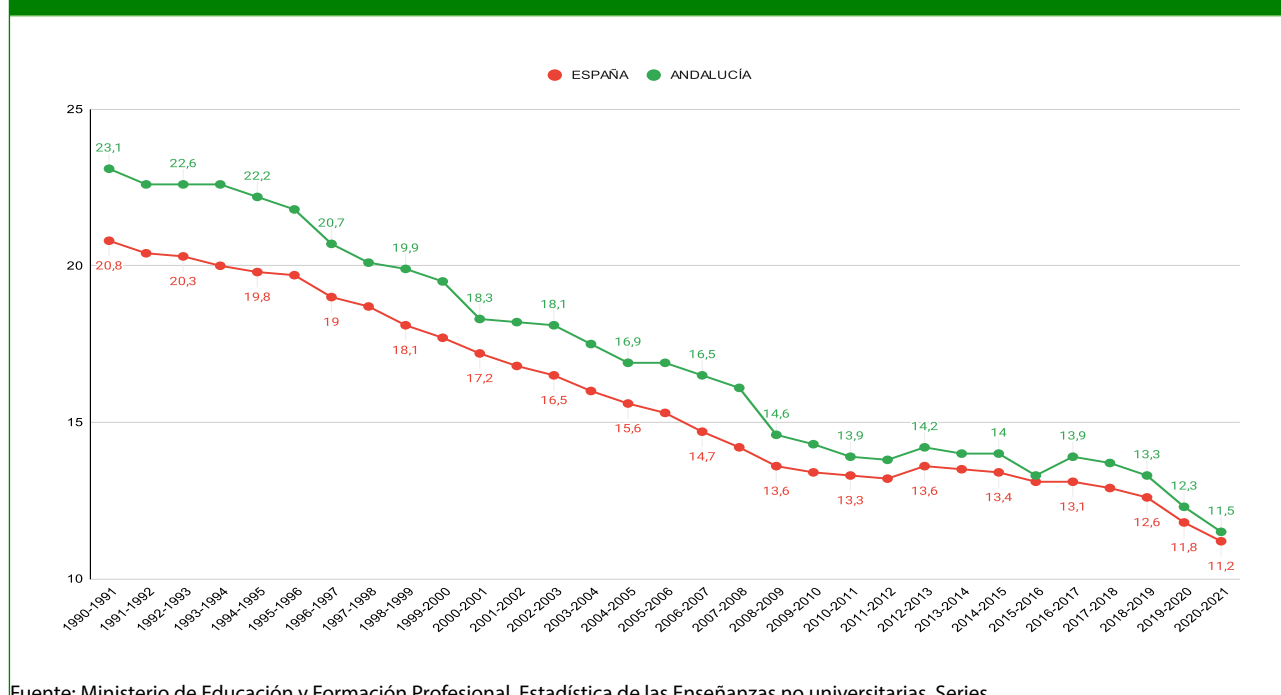
El profesorado no universitario ha experimentado a lo largo de las dos últimas décadas notables transformaciones en su composición y efectivos. En una perspectiva a largo plazo, uno de los datos más relevantes ha sido el aumento continuado del número de profesionales. A lo largo del periodo 1990-2020 el profesorado andaluz destinado a enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial experimentó un crecimiento del 83%, ocho puntos por encima de la media española, pasando de algo más de 79.000 a más de 140.000 profesionales docentes.

Este crecimiento fue mucho más dinámico entre el profesorado de los centros privados, que se duplicó ampliamente, en tanto que el destinado a los centros públicos creció más lentamente. Tal evolución es propia de la última década y contrasta con el comportamiento seguido en el conjunto de España, donde el crecimiento de uno y otro colectivo ha sido más similar en términos relativos.

Otro cambio relevante ha sido el imparable proceso de feminización del profesorado, que se observa en la totalidad de España, aunque con mayor intensidad en Andalucía. Si en el conjunto de España los profesionales varones crecieron en un 30% desde 1990 y las mujeres lo hicieron más de un 100%, en Andalucía, la pérdida de peso relativo de los docentes varones ha sido similar (29%), en tanto que las mujeres han crecido con mayor dinamismo y se han duplicado ampliamente.

Un cuarto fenómeno relevante es que dicho crecimiento se ha producido en un contexto de estabilización del alumnado, permitiendo una significativa bajada de las ratios. En el conjunto de España, la ratio bruta de alumnado/profesorado en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General ha descendido desde las 20,8 a las 11,2 personas, en tanto que en Andalucía pasó a situarse en el curso 2020/21 en 11,5, si bien partiendo de unos niveles de 1990 mucho más altos (23,1). El crecimiento más robusto del profesorado se ha combinado, así, con una progresión más modesta del alumnado, permitiendo que la asimetría existente entre las ratios andaluza y española se haya reducido, pasando de 2,2 a 0,3.

5.04 – RATIO DE ALUMNADO POR PROFESORADO



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series.

5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

En el cómputo global hemos de considerar no solo las enseñanzas de Régimen General (que concentran buena parte de los efectivos docentes no universitarios), sino también al profesorado destinado a las enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla funciones en la Educación Permanente de Personas Adultas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el profesorado andaluz no universitario ascendía en el curso 2020/21 a 148.789 profesionales, habiendo experimentado un incremento respecto al curso anterior (5,3%)². La primera evidencia es la descompensación existente entre el volumen de profesionales y el alumnado que atienden, dado que el profesorado no

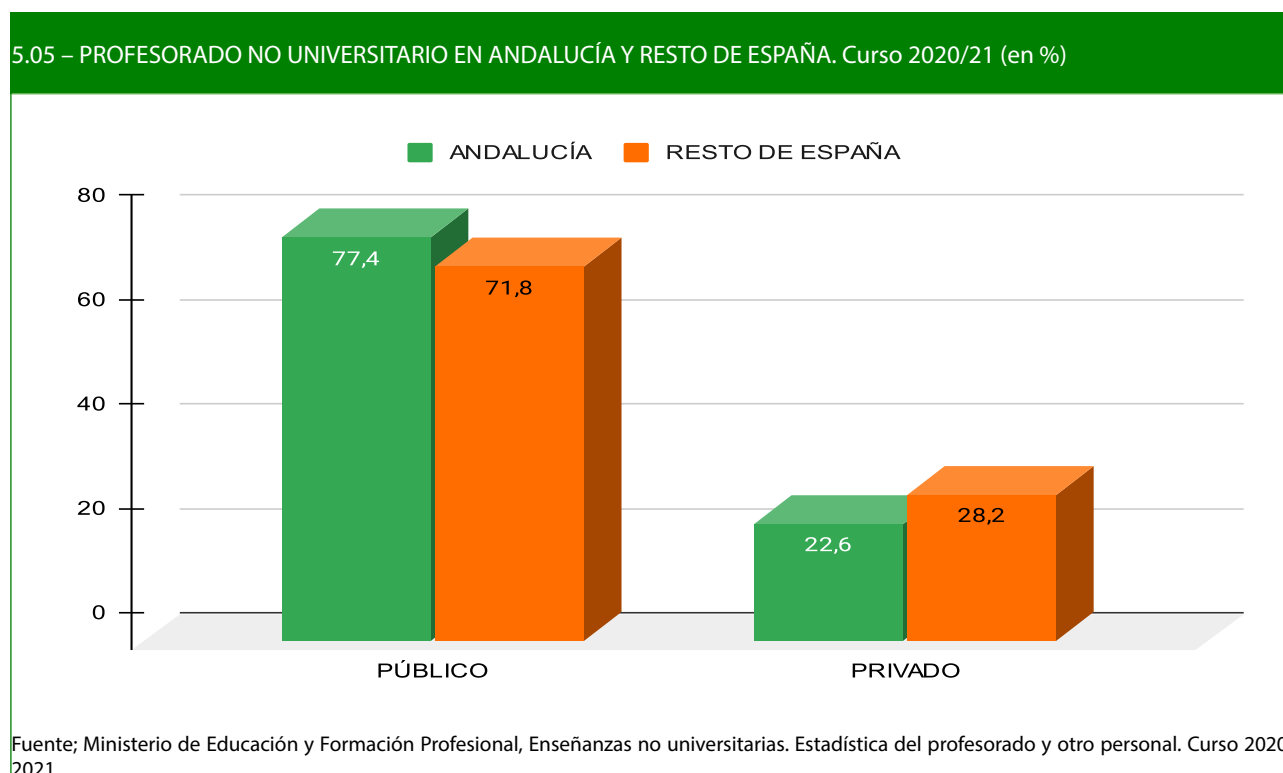
universitario destinado en Andalucía supone el 18,4% del total español, en tanto que el alumnado andaluz alcanza el 19,4%.

2. Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de más de 3.000 profesores y profesoras, según se utilicen las fuentes estadísticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional (148.789) o de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (144.585). Se utilizan en adelante los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional cuando se establecen comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.

Tomando como indicador aproximativo la relación entre el profesorado y el alumnado matriculado, la ratio resultante en Andalucía arrojaría un valor de 11,5 alumnos y alumnas por docente para el conjunto de las enseñanzas no universitarias, superior a la media española (11,2).

Existen otras singularidades, como las referidas a su distribución por regímenes de enseñanza, al mayor o menor protagonismo femenino en la función docente y al peso del sector público y privado, que se comentan más adelante. Baste señalar, a modo de síntesis, que el profesorado andaluz muestra un menor grado de feminización y una mayor concentración en los centros de titularidad pública. El 68,5% de los docentes andaluces son mujeres, proporción que asciende al 71,7% en el resto de las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo con la titularidad, un 77,4% de los docentes andaluces están ubicados en centros públicos, proporción que desciende al 71,8% como media del resto de las comunidades. Aunque la presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 23,4% en las enseñanzas de Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas fuerza a la baja su presencia en el conjunto de las enseñanzas no universitarias (22,6%). Con respecto a su distribución entre los distintos regímenes de enseñanza, Andalucía cuenta con una mayor concentración en las enseñanzas de Régimen General (94,4%) frente a la media del resto de las comunidades, que se sitúa en el 93,4%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen Especial (4,3%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media del resto de las comunidades.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

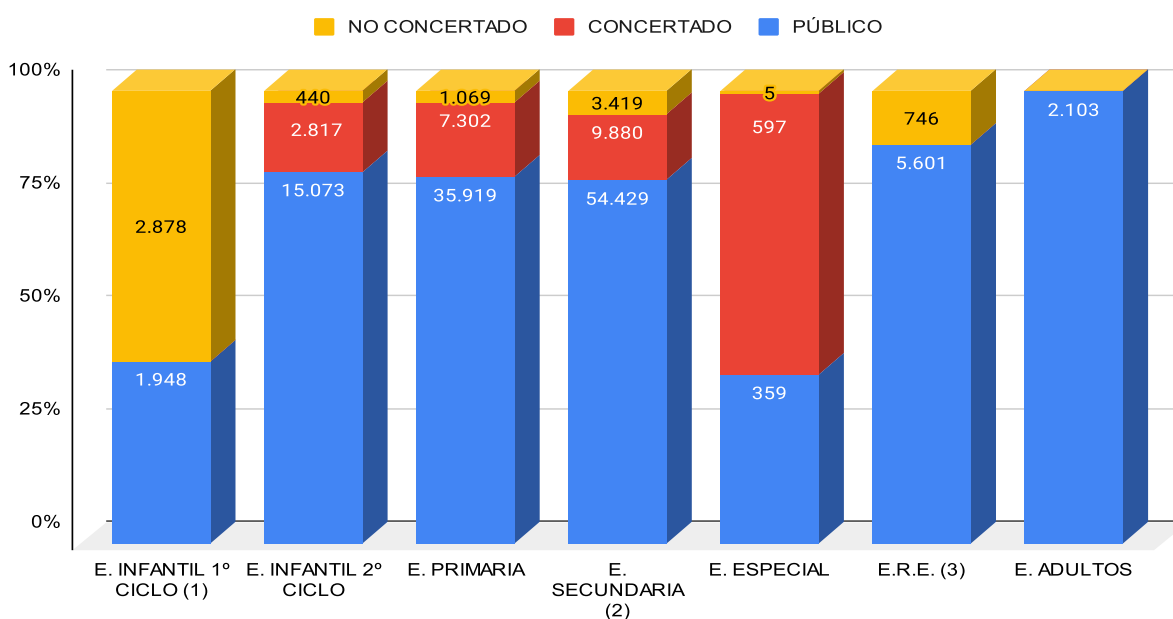
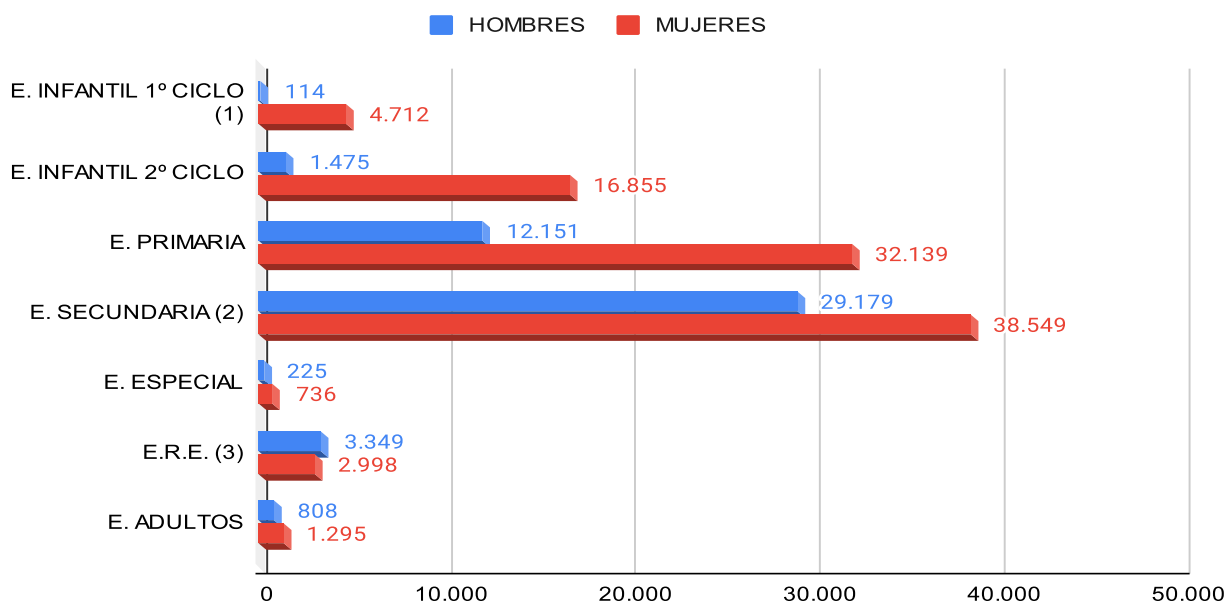


5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas

De acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, durante el curso 2020/21 impartían docencia un total de 144.585 profesionales, atendiendo a un alumnado que ascendía a 1.793.612 personas. Las enseñanzas de Régimen General concentraban el 94,2% del profesorado, atendiendo al 89,5% del alumnado no universitario; las enseñanzas de Régimen Especial con 6.347 profesores y profesoras, suponían el 4,4% de la plantilla docente y atendían al 4,6% del alumnado. Por su parte, la Educación Permanente de Personas Adultas empleaba a 2.103 profesionales docentes (1,5%), suponiendo su alumnado un 5,9% del total.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

5.06 – PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2020/21 (en %)



(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de Educación Infantil.

(2) Se excluyen los 54 profesores/as de Escuelas de Arte que imparten bachillerato de artes y otras enseñanzas de artes.

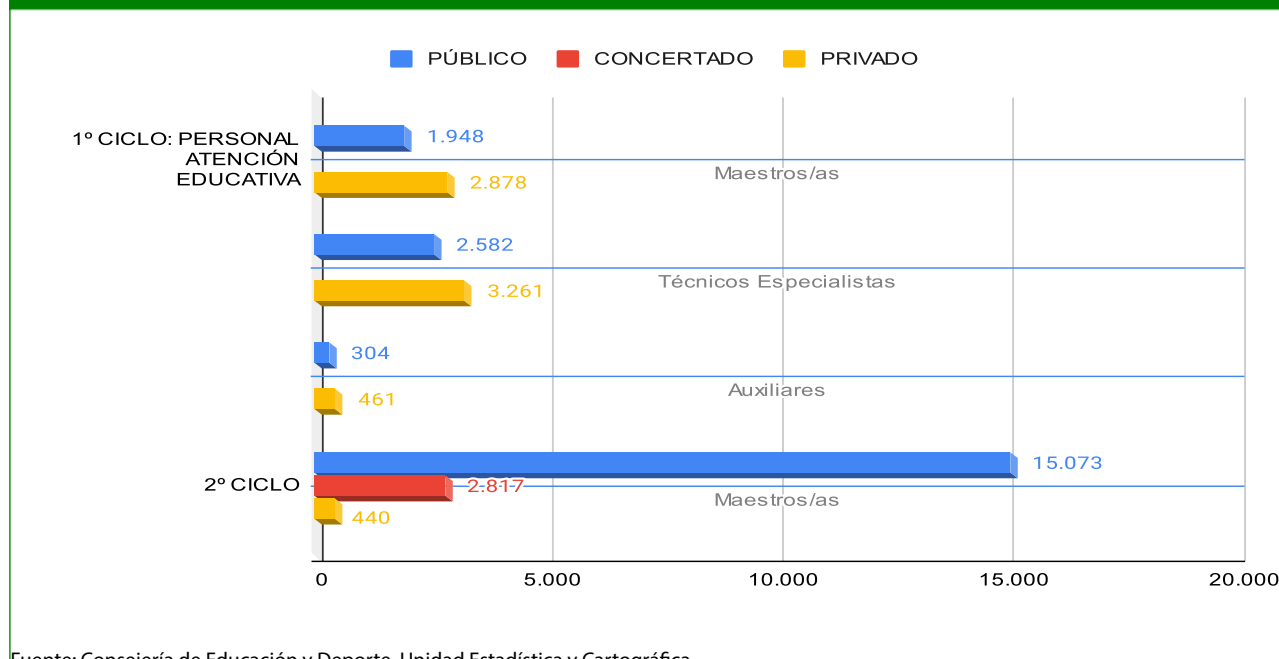
(3) Se excluyen los 116 profesores de Escuelas de Artes que sólo imparten bachillerato.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

En las enseñanzas de Régimen General, el profesorado de más reciente incorporación, correspondiente al Primer Ciclo de Educación Infantil, asciende al 3,3% de los efectivos docentes, atendiendo una cifra superior a los 89.500 niños y niñas menores de 3 años, que representan el 5% del alumnado no universitario. El segundo ciclo de la etapa, cuya implantación se encuentra más generalizada, emplea al 12,7% del profesorado, atendiendo al 13,3% del alumnado. En conjunto, la Educación Infantil agrupa a más de 23.000 maestras y maestros, a lo que hay que sumar numerosos técnicos especialistas y otro personal de atención asistencial adscritos al primer ciclo, que se elevan a 6.608 profesionales, haciendo que la plantilla

global alcance casi las 30.000 personas. Como se señala más adelante, la Educación Infantil es la etapa que cuenta con mayor grado de feminización en su plantilla (93,1%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.07]

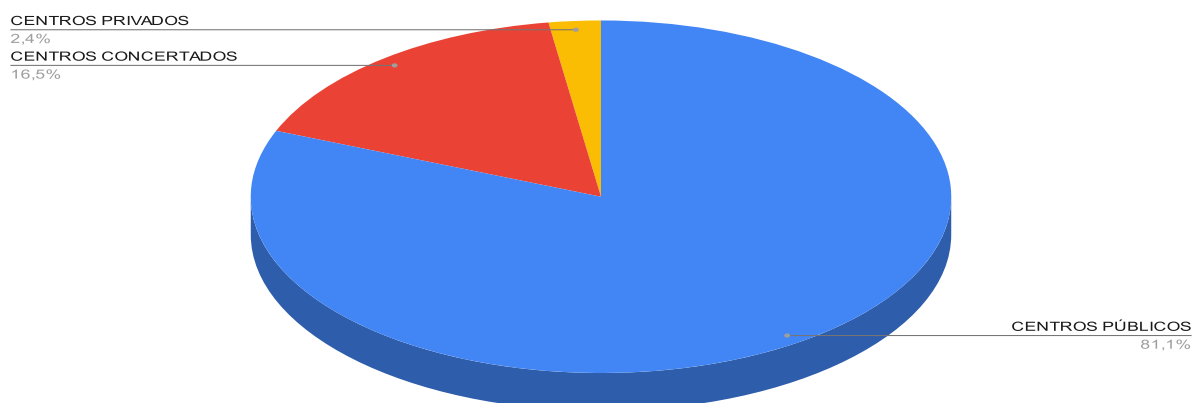
5.07 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

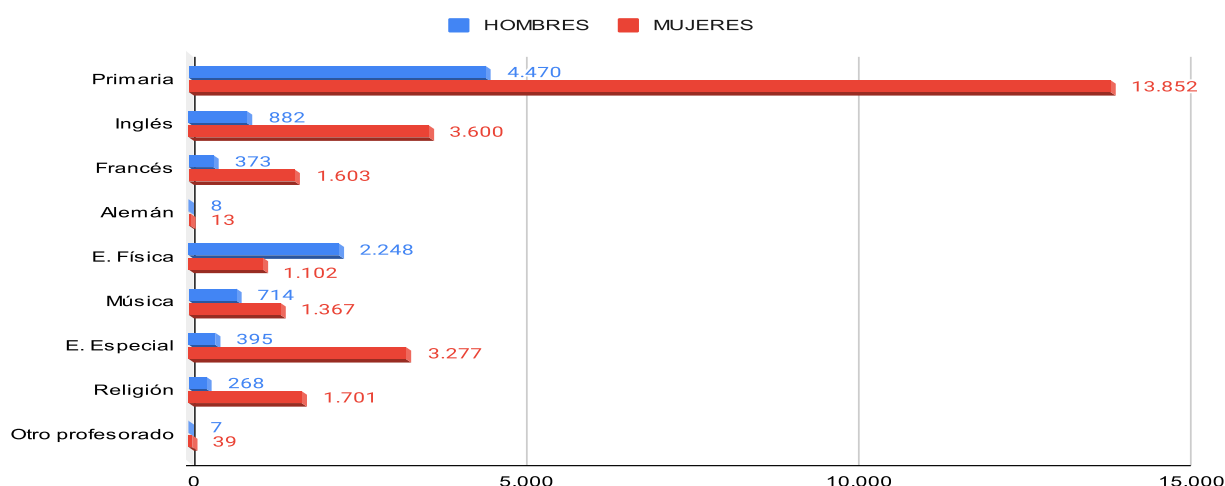
En Educación Primaria se ubica el segundo gran grupo de profesionales, ascendiendo a más de 44.290 los maestros y maestras destinados a la etapa (30,6% del profesorado no universitario), que atienden a una proporción equivalente del alumnado andaluz (30%). Al tratarse de una de las etapas obligatorias, la presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta casi el 81,1%, correspondiendo el 16,5% a centros privados concertados y el 2,4% restante a los no concertados. Como se comenta más adelante, el grado de feminización del profesorado es el segundo más alto en las enseñanzas no universitarias, ascendiendo al 73,9% en los centros públicos, más de siete puntos por encima del que es propio de los centros privados. En el caso de los centros de titularidad pública (para los únicos con los que contamos con datos desglosados en las diferentes especialidades), más de la mitad del profesorado está constituido por maestros y maestras generalistas (51%). Le siguen a gran distancia los especialistas en Inglés (12,5%), el profesorado de Educación Física (9,3%) y los especialistas que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en régimen de integración (10,2%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.08]

5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2020/21

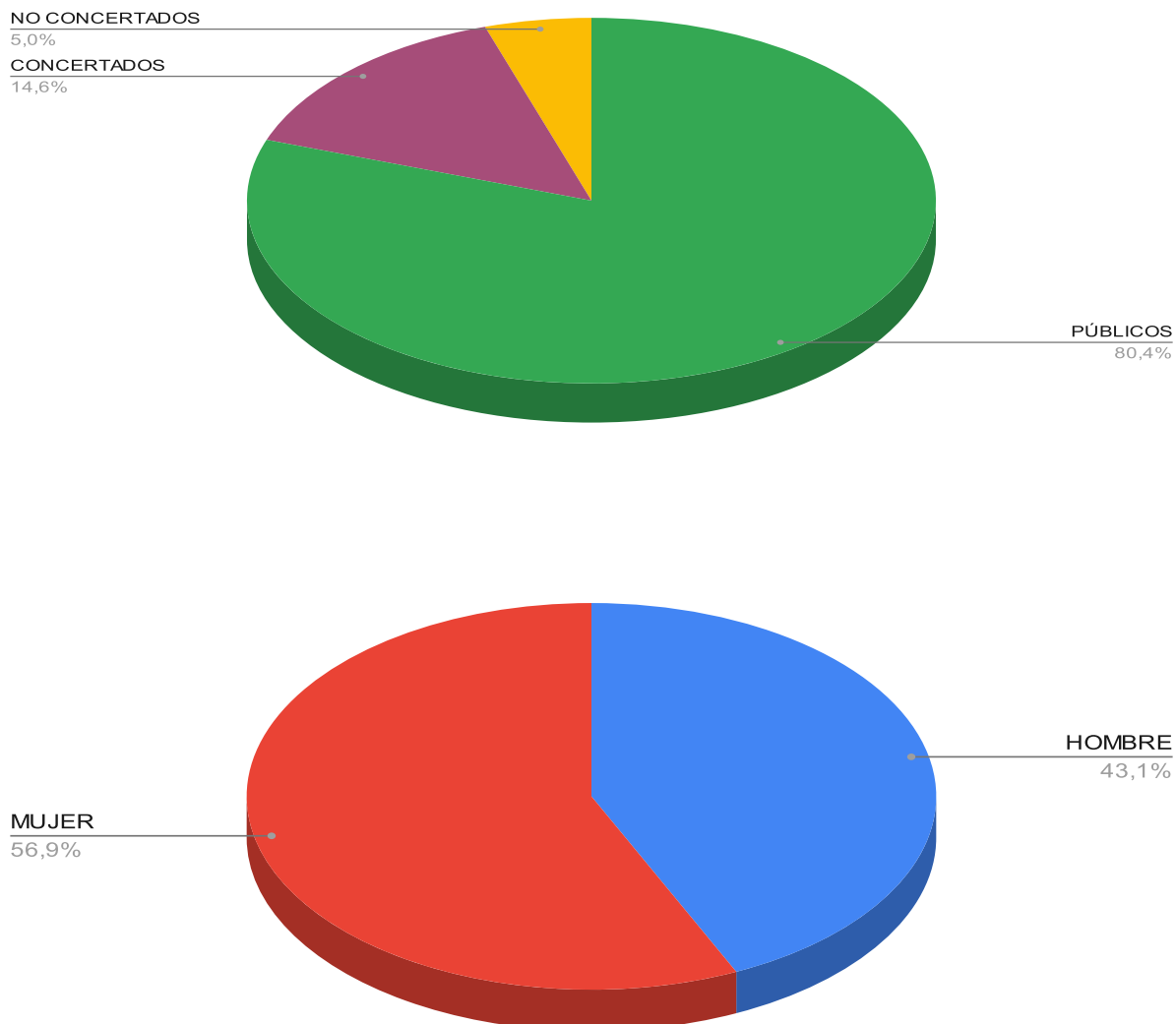


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

El grupo más numeroso de docentes lo constituye el profesorado destinado a la Educación Secundaria, representando el 46,8% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de enseñanza donde se encuadra el 41% del alumnado andaluz. Los más de 67.500 docentes registrados en el curso 2020/21 son en un 56,9% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más se ha avanzado en las últimas décadas en el proceso de feminización, a pesar de mantener todavía una presencia comparativamente menor que en otras etapas. De modo similar a lo que ocurre en Educación Primaria, un 80,4% de estos docentes se encuentran destinados en centros de titularidad pública, correspondiendo el 14,6% a centros concertados y el 5% restante a privados sin régimen de concierto de enseñanzas. La distribución provincial del profesorado, del mismo modo que la del alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la titularidad de los centros, oscilando la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un máximo en Almería (88,8%) al mínimo de Granada (76,3%). Se observa que de las ocho provincias, cuatro (Almería, Cádiz, Huelva y Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de Andalucía, contrastando con aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la media andaluza, entre las que destacan las provincias de Granada, Córdoba, Málaga y Sevilla, donde los

docentes destinados en centros privados con o sin concierto superan el 20%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.09]

5.09 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios de Secundaria, y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado catálogo de especialidades, que son asumidas además a través de diversos cuerpos docentes. Entre las ochenta y tres especialidades existentes, destacan aquellas presentes en los currículum de la ESO y Bachillerato, que cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y, consecuentemente, demandan un mayor número de especialistas: Matemáticas (9,8%), Inglés (9,5%), Lengua Castellana y Literatura (9,4%), Geografía e Historia (7,8%), Biología/Geología y E. Física (4,6% ambas) absorben conjuntamente el 45,7% de los 54.429 profesionales docentes.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.10]

5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

Los docentes que desarrollan su trabajo en las diversas etapas y enseñanzas del Régimen General, constituyen como ya venimos repitiendo el grueso de la plantilla profesional docente no universitaria, albergando en su interior diversos cuerpos y algunas especializaciones no del todo equiparables a los mismos, como es el caso del profesorado que imparte Religión (2,6%).

De acuerdo con las estadística publicada por la Consejería de Educación y Deporte, que incluye solamente el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, existen en 86 especialidades. Aquellas que cuentan con mayor número de efectivos, son lógicamente, las vinculadas a la Educación Básica y etapas obligatorias. Los maestros y maestras generalistas de Educación Primaria constituyen el colectivo más numeroso, suponiendo el 17,8% de los 106.620 docentes cuantificados. Le siguen en importancia los maestros y maestras de Educación Infantil (12,1%) y el profesorado que imparte Inglés en Primaria y Secundaria (9%), así como Educación Física (5,3%). Asimismo, hay otro grupo a considerar, constituido por especialidades que agrupa a un importante volumen de profesorado, ubicado en buena parte en la etapa de Secundaria; tal es el caso de Matemáticas (5%), Lengua Castellana y Literatura (4,8%) Geografía e Historia (4%), Idioma Francés (3,6%) y Música (3%). Otro tercer grupo cuya participación es importante es el del profesorado de Educación Especial (6,1%). En conjunto, estas diez especialidades agrupan en torno al 70,7% del profesorado.

[vid. Anexo5: cuadro 5.11]

Con respecto a su distribución en los distintos cuerpos docentes, casi la mitad del profesorado (49,6%) se encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, impartiendo clase tanto en Educación Primaria como en ESO. Entre ellos, el grado de feminización es muy alto, alcanzando el 68,6% en los centros públicos y el 64,7% en los privados.

El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de Enseñanza Secundaria, suponiendo algo 54.429 personas y el 43,7% de la plantilla docente. El grado de feminización en este cuerpo desciende hasta el 56,9%.

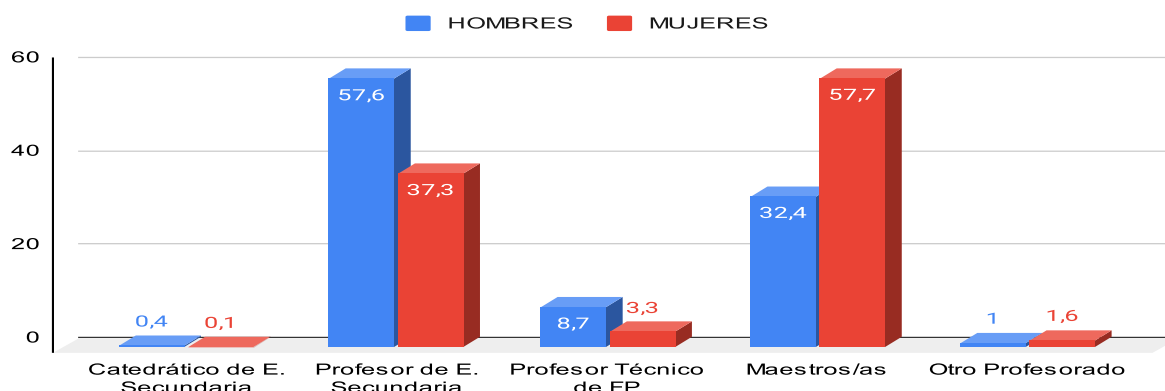
Atendiendo a la titularidad de los centros donde se encuadra, su grado de feminización y distribución entre los diferentes cuerpos docentes, pueden resaltarse algunas coincidencias y rasgos distintivos en relación con el contexto español:

- El Cuerpo de Catedráticos tiene en Andalucía un peso menor entre el profesorado (0,2%) y en relación con la media española (0,5%): los Catedráticos y Catedráticas del sistema educativo no universitario en Andalucía representan solo un 6,9% del total español, cuando la participación conjunta del profesorado andaluz en centros públicos se sitúa en el 19,9%.
- El Profesorado Técnico de Formación Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto déficit en su representación, que viene a corresponderse con la menor densidad de alumnado de Formación Profesional que manifiesta, aunque en los últimos cursos, paralelamente al aumento en las matriculaciones, ese déficit ha ido disminuyendo paulatinamente.
- En cuanto al profesorado ubicado en los centros privados, en el caso español, dicho profesorado representa un 15,4% del total, mientras que en el sector público asciende hasta el 19,9%. En cualquier caso, el alto porcentaje de profesorado sin adscripción precisa no permite precisar más estas diferencias.

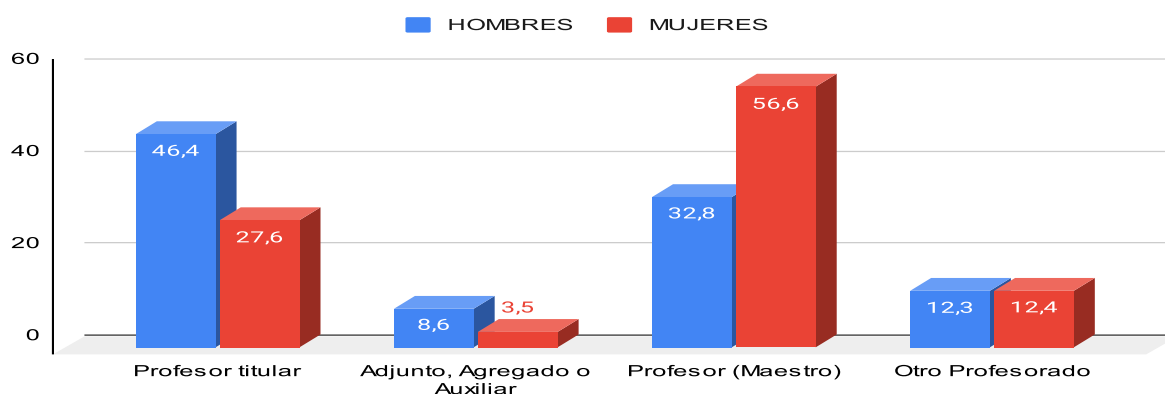
[vid. Anexo 5: cuadro 5.12.A y 5.12.B]

5.12 – PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2020/21

CENTROS PÚBLICOS



CENTROS PRIVADOS



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados – Curso 2020-2021. Elaboración propia.

5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

Durante el curso 2020/21 el 68,1% de los docentes andaluces se ubicaban en centros públicos, proporción que ha descendido respecto al curso anterior. Esta distribución global oculta, sin embargo, importantes diferencias de acuerdo con los regímenes educativos y etapas, dado que en áreas como las enseñanzas de Régimen Especial, Educación Permanente de Personas Adultas y buena parte de las etapas obligatorias, la presencia pública es total o más mayoritaria, en tanto que en la etapa de Educación Infantil y en la Educación Especial la cuota de presencia del sector privado es muy superior a su media global.

El Primer Ciclo de la Educación Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en todo el conjunto de enseñanzas (66,1%). Siendo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, donde el profesorado ubicado en centros públicos supera el 82%, superando incluso los niveles propios de las etapas obligatorias.

En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos ha crecido moderadamente, situándose en el 81,1% y 80,4% respectivamente. En ambos casos, el personal docente en centros públicos sufrió ciertas variaciones en términos absolutos. En el caso de Secundaria, los docentes ubicados en centros públicos han experimentado un crecimiento cercano a los 3.613 efectivos (de 50.816 a 54.429), dicho crecimiento también se ha producido en los centros privados.

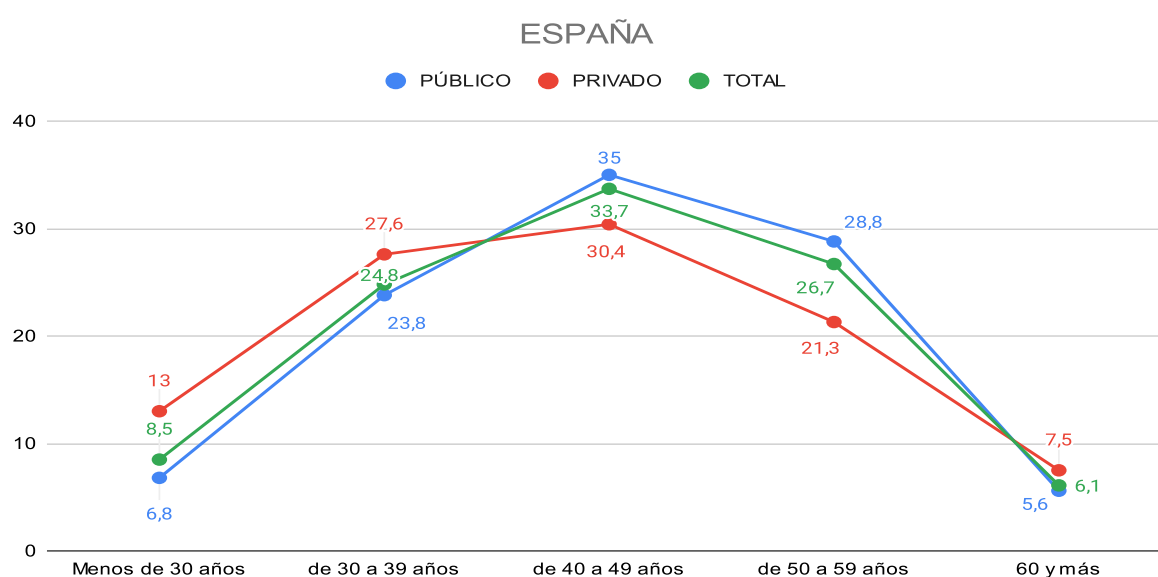
En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más reciente, si bien se mantiene

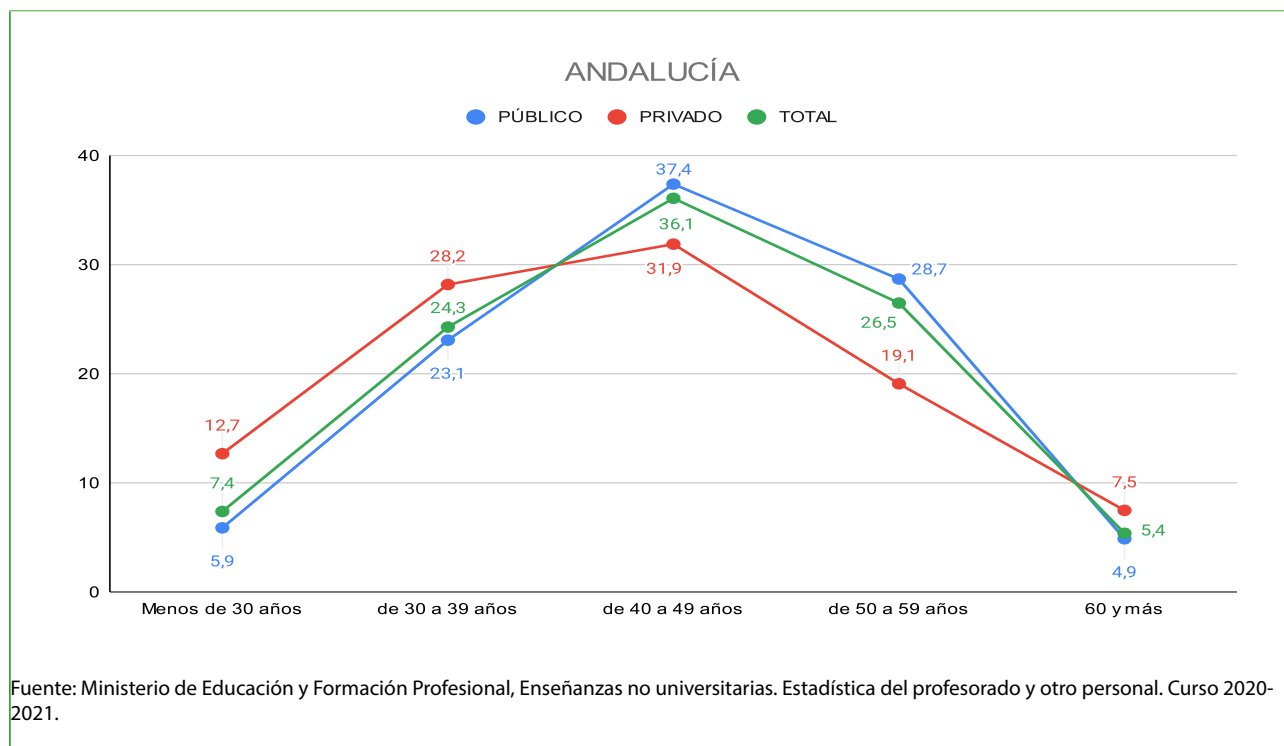
la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y masivas, como los idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. Durante el curso 2020/21, el profesorado ubicado en centros públicos se eleva al 88,2% del total, produciéndose un leve crecimiento respecto al año anterior, habiéndose ampliado el número de profesores en la enseñanza privada (pasando de 664 a 746).

5.2.5. La pirámide de edad del profesorado

Centrándonos exclusivamente en el profesorado ubicado en las enseñanzas de Régimen General, único para el que existen datos publicados, la estructura de edad de los docentes andaluces manifiesta un notable proceso de envejecimiento, que está relacionado con los grandes hitos de ampliación de las plantillas que tuvieron lugar en las décadas de 1980-90 a raíz de la aplicación de la LOGSE y, adicionalmente, por las nuevas necesidades de personal surgidas con la generalización de la Educación Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se sitúa en torno al 32% del total. Por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 50 años supone el 36,1%, ascendiendo al 31,9% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de edad no son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de edad extremos: los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 7,4% del profesorado, proporción levemente superior a la que representan los mayores de 60 años (5,4%). Aunque el fenómeno no resulta aún preocupante, lo cierto es que se ha agravado progresivamente en los últimos años, si bien habría que indicar que en los dos últimos cursos analizados, tal envejecimiento se ha frenado. Sin embargo, comparando los datos del curso 2020/21 con los correspondientes al año 2011/12, el profesorado menor de 40 años se ha reducido significativamente, pasando del 43,6% al 31,7%, al tiempo que el grupo mayor de 50 años ha crecido desde el 28,2% al 31,9%. Este comportamiento no difiere sustancialmente del que es propio del conjunto de España, si bien el envejecimiento es ligeramente más acusado en Andalucía, no tanto por el peso de los docentes mayores de 50 años, que suponen una proporción prácticamente idéntica a la del conjunto de España, como por la menor presencia del profesorado con edades inferiores a los 30 años, que representa en Andalucía un 7,4% frente al 8,5% de media española. En cualquier caso, son más las identidades que las diferencias, entre otras razones porque los cambios normativos y sociológicos que han modelado la estructura docente han estado generalizados a todo el territorio español.

5.13 – PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad. Curso 2020/21





Esta estructura de edad actúa de modo diferencial de acuerdo con el sexo, el modelo de institución y las etapas educativas. Aunque la casuística resultante es muy variada, de forma generalizada puede señalarse que el envejecimiento afecta más a los hombres que a las mujeres, es más intenso en los centros públicos que en los centros privados y es más propio del profesorado de Secundaria que de las Maestras y Maestros. Entre las mujeres, el grupo de profesionales de centros públicos con menos de 40 años se sitúa en torno al 31%, seis puntos por encima de lo que dicho segmento de edad representa entre los hombres. Como contrapunto, las docentes mayores de 50 años representan el 33,6%, en tanto que entre los hombres su peso es del 36%. Este fenómeno sin duda está relacionado con la feminización creciente de la profesión docente a lo largo de las últimas décadas, fenómeno que se ha intensificado recientemente tras la incorporación de la Educación Infantil, atendida preferentemente por mujeres jóvenes.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.13]

La ampliación de los conciertos educativos en la década de 1990 y la incidencia que sobre el sector privado de la enseñanza ha supuesto la más reciente incorporación de la Educación Infantil pueden ayudar a explicar en parte las diferencias observables en la pirámide de edad de los docentes según se trate de centros públicos o privados. Si la ampliación de los conciertos educativos a raíz de la implantación de la LOGSE incorporó un gran volumen de profesorado del sector privado, la más reciente generalización de la etapa de Educación Infantil ha afectado a los centros concertados y conveniados de modo más intenso que en otras etapas educativas. El profesorado de centros públicos con edades superiores a los 50 años supone el 30,1% del total, correspondiéndose con aquellos profesionales que se incorporaron al sistema educativo con anterioridad a la implantación de la LOGSE. Ese mismo grupo de edad supone, en cambio, el 25,7% de la plantilla de los centros privados. Por el contrario, los docentes menores de 40 años, entre los que se encuadran buena parte de los profesionales que han accedido a la función docente tras la plena implantación de las actuales etapas educativas, alcanzan en los centros privados el 43,6% de su plantilla, cuando en los centros públicos no alcanzan el 33%. Como ya se ha señalado, este rejuvenecimiento de las plantillas de los centros privados es más intenso entre las mujeres que entre los hombres. Las maestras y profesoras menores de 30 años suponen en los centros privados el 72,3% de sus efectivos, proporción que desciende al 27,8% entre los hombres.

Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de profesionales adscritos a la Educación Infantil-Primaria o las distintas enseñanzas propias de la Educación Secundaria. Entre los maestros y maestras, la

población menor de 40 años se sitúa en torno al 33%, fundamentalmente por el impacto que supone el personal destinado a la Educación Infantil y particularmente el destinado en los centros privados, donde los maestros y maestras menores de esa edad se aproximan al 44%. Por el contrario, entre el profesorado de Secundaria este mismo segmento de edad apenas supera el 26%, al concentrarse el grueso del profesorado en las edades intermedias de 40-49 años (40,1%).

El peso determinante que tienen las mujeres en el cuerpo de maestros y maestras es en buena parte responsable de este menor envejecimiento que manifiesta, evidenciando un fenómeno que en sus grandes líneas es muy similar al que se da en el resto de España.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.14 – 5.15]

5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva

La feminización creciente del personal docente constituye un rasgo estable del profesorado no universitario desde décadas atrás, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Aunque tal fenómeno se ha visto impulsado puntualmente por la incorporación y crecimiento de la etapa de Educación Infantil, así como la progresiva renovación de la plantilla a través de las ofertas de empleo público y los procesos selectivos subsiguientes, se trata de un hecho generalizado a todas las etapas y modalidades de enseñanza, si bien su dimensión es variable de unas a otras.

Por otra parte, se trata de un fenómeno consolidado, sin que haya experimentado en los últimos años excesivas variaciones, habiendo descendido dicha tasa de feminización en un 1% respecto al curso 2016/17. En el curso analizado, las mujeres representaban el 67,3% del profesorado no universitario andaluz.

Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su vez, la feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia de mujeres es preponderante en la etapa de Educación Infantil, más en el primer ciclo de la etapa (97,6%) que en el segundo (92%), en Educación Especial se sitúa en el 76,6% y desciende al 72,6% en Educación Primaria, para situarse en el 56,9% en las enseñanzas de Secundaria. En la Educación Permanente de Personas Adultas se sitúa en el 61,6% y solo en las de Régimen Especial desciende hasta el 47,2%.

De acuerdo con la titularidad de los centros, la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado no universitario es prácticamente similar en los centros privados (66,6%) que en los públicos (67,5%). Las mayores diferencias se producen en Educación Primaria, donde las maestras de los centros públicos alcanzan una participación del 73,9%, que baja hasta el 67,2% en los centros concertados y hasta el 63,6% en los privados sin concierto; así como en Educación Especial, donde la cifra de mujeres en los centros públicos supone el 87,5% del total, mientras que en los privados con concierto desciende hasta el 70,2% y en los privados sin concierto se sitúa en el 60%. En contraste, en Secundaria se produce una práctica equiparación en torno al 55%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

En cualquier caso, la estructura por sexo del profesorado andaluz manifiesta un menor protagonismo de las mujeres en relación con la media española y más aún con la del resto de las comunidades autónomas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la tasa de feminización del profesorado andaluz no universitario se situaba en el curso 2020/21 en el 68,5%, siendo inferior en más de tres puntos a la media del resto de las comunidades (71,7%). Por otra parte, el déficit de representación femenina es mucho más acusado entre el personal destinado en centros públicos (-4,4%), en tanto que en los centros privados la discordancia entre la estructura andaluza y la española se reduce considerablemente (-0,6%).

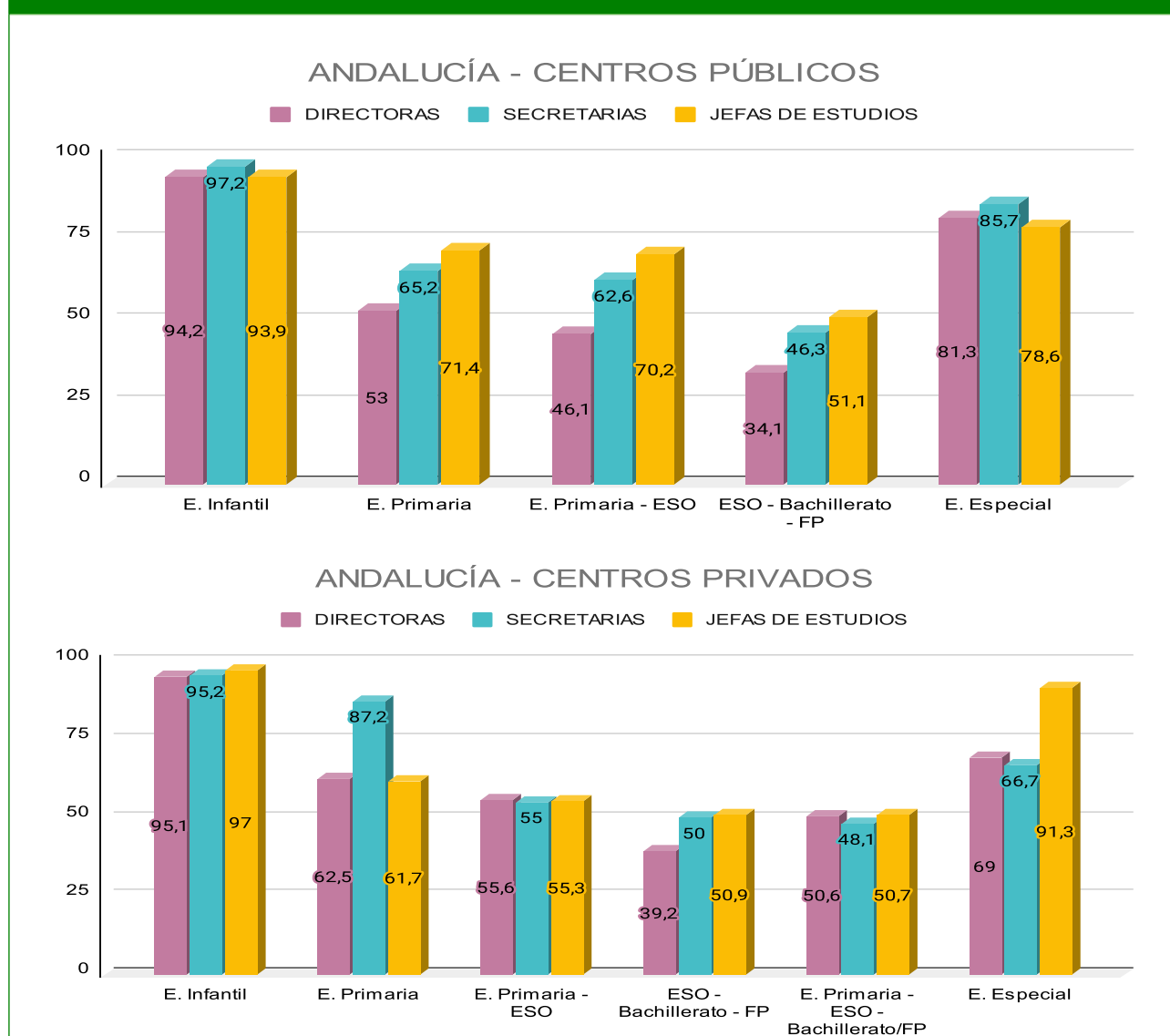
[vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

La creciente feminización se manifiesta también en el ámbito de la función directiva, expresándose en la misma con mayor o menor proporcionalidad y manteniendo la tendencia creciente observada desde cursos anteriores. De acuerdo con los datos

referidos al curso 2020/21, un 57,2% de los centros públicos estaban dirigidos por directoras, proporción que aumentaba al 60,9% y 65,1% entre otros cargos directivos, como secretarías y jefas de estudio respectivamente. Tal participación, sin embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y su especialización en unas u otras etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo del 94,2% en el caso de los centros de Educación Infantil hasta el 34,1% en los IES.

En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza notablemente, ascendiendo al 80,7% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si bien el peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de estudios desciende al 69,3% y 61,3% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos, esta presencia es muy variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del 95,1% en los de Educación Infantil y un mínimo del 39,2% en los que imparten exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria. Dado que la estructura de centros se encuentra más polarizada, al predominar ampliamente los centros de Educación Infantil en el conjunto de la red privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación femenina global en los cargos de dirección. [vid. Anexo 5: cuadro 5.16.A y 5.16.B]

5.16 – PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.5. - 3.6.

5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos

Aunque una parte de las necesidades del personal sobrevenidas son cubiertas provisionalmente a través de la contratación, las ofertas de empleo público y los consiguientes procedimientos selectivos continúan siendo la principal vía de acceso a la función pública docente. Tanto unas como otros se orientan en una doble dirección: cubrir necesidades estructurales como consecuencia de los procesos de rejuvenecimiento de la plantilla y de la demanda de nuevas especialidades y enseñanzas; y por otra parte, reducir la tasa de interinidad.

Desde el año 2012, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado habían venido estableciendo importantes limitaciones a la incorporación de personal al sector público, fijando una tasa de reposición de efectivos que hasta 2015 fue del 10%, así como limitando la contratación de personal de carácter temporal. Aunque a partir de 2016 la tasa de reposición se elevó hasta el 100% y, consecuentemente, fue posible efectuar una oferta de empleo público más amplia (2.327 plazas), las necesidades de personal obligaron a recurrir al empleo público temporal, generando un elevado índice de temporalidad en el sector público docente.

A lo largo de los años 2020 y 2021 se produjeron dos ofertas de empleo público y cinco convocatorias de procedimientos selectivos. Como resultado de ello, la oferta de empleo público comprendió en los dos años 6.031 plazas docentes de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Mientras que los procedimientos selectivos realizados durante el mismo bienio incluyeron 6.290 plazas.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.17]

La oferta de empleo público correspondiente a 2020 (Decreto 220/2020, de 21 de diciembre) incluyó 2.641 plazas para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Esta Oferta de Empleo Público del año 2020 que consta de 2.641 plazas se distribuye del siguiente modo:

- 2.206 para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria repartidas en las siguientes especialidades: Filosofía (60), Lengua Castellana y Literatura (250), Geografía e historia (350), Matemáticas (280), Física y química (140), Biología y geología (200), Dibujo (50), Inglés (200), Educación física (75), Orientación educativa (71), Tecnología (220), Economía (130), Administración de empresas (30), Formación y orientación laboral (30) e Informática (120).
- 355 para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que se distribuyen del siguiente modo: Cocina y pastelería (15), Equipos electrónicos (16), Estética (15), Instalación y Mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos (21), Mantenimiento de vehículos (20), Oficina de proyectos de construcción (8), Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios (6), Operaciones y equipos de producción agraria (10), Peluquería (10), Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico (10), Procedimientos sanitarios y asistenciales (47), Procesos comerciales (12), Procesos de gestión administrativa (63), Servicios a la comunidad (18), Servicios de restauración (18), sistemas y aplicaciones informáticas (47), Soldadura (10) y Técnicas y procedimientos de imagen y sonido (9).
- 35 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas distribuidas en las siguientes especialidades: Alemán (4), Francés (7), Inglés (22) e Italiano (2).
- Otras 35 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño que se distribuye entre las siguientes especialidades: Dibujo artístico y color (5) Dibujo técnico (3), Diseño de interiores (4), Diseño gráfico (5), Fotografía (3), Historia del arte (3), Medios audiovisuales (4), Medios informáticos (5) y Volumen (3).

- Por último 10 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño repartidas entre las especialidades de Ebanistería y artística (3), Fotografía y procesos de reproducción (3), Técnicas cerámicas (2) y Técnicas de patronaje y confección (2).

A estas plazas ofertadas, habrían de sumarse las aprobadas en el Decreto 613/2019, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y que incluía 1.598 plazas, distribuidas en las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura (498), Matemáticas (600) y Geografía e Historia (500).

La situación causada por la pandemia de la Covid-19 hizo imposible que se llevaran a cabo las oposiciones pertinentes en el año 2020, por lo que estas se realizaron en los meses de junio y julio de 2021. En consecuencia, a las plazas convocadas en 2020 se suman plazas de ofertas anteriores que no habían sido convocadas. Así pues, los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (Orden de 30 de noviembre de 2020), por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo, comprendieron un total de 6.142 plazas, al acumular las correspondientes a tres ofertas de empleo público (el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 613/2019, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019; y el Decreto 623/2019, de 27 de diciembre, por el que se amplía la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019).

El total convocado quedó distribuido entre los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (5.104), Profesores técnicos de Formación Profesional (862), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (65), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (91) y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño (20). Para su desarrollo se constituyeron 525 tribunales: 408 para el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, 82 para el de Profesores técnicos de Formación Profesional, 6 para el de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, 22 para el de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 7 para el de Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño. El número de aspirantes ascendió a 39.468 entre los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores técnicos de Formación Profesional, 539 en el Cuerpo de Profesores de EOI, 1.293 entre los Profesores de Artes plásticas y Diseño y 374 fueron los aspirantes que participaron en el proceso para el cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente fue el habitual concurso-oposición, constando de una fase de oposición, otra de concurso y una de prácticas. La fase de oposición constaba de dos pruebas con carácter eliminatorio. La primera prueba constaba de dos partes: una práctica y otra consistente en el desarrollo por escrito de uno de los temas elegidos al azar por el tribunal. Esta primera prueba se valoraba de 0 a 10, y se calculaba realizando la media aritmética entre las valoraciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales fuera igual o superior a 2,5 puntos. La segunda prueba, que tiene por objeto comprobar la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, se dividía también en dos partes: la primera consistente en la presentación y defensa de la programación didáctica y la segunda en la preparación y exposición de una unidad didáctica. Del mismo modo que la anterior, la calificación de esta segunda prueba era de 0 a 10, resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de las que consta, ponderadas en un 0,3 y 0,7 respectivamente.

La fase de concurso, valorada también de 0 a 10 puntos, consideraba tanto la experiencia docente (máximo 7 puntos), como la formación académica (máximo 5 puntos) y otros méritos (2 puntos). La puntuación global era resultado de la ponderación en un 60% la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso (de acuerdo con las novedades introducidas en los procedimientos de 2018).

Por su parte la orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocó pruebas selectivas para cubrir 64 plazas de dicho cuerpo entre las siguientes especialidades: Baile flamenco (1), Canto (4), Clarinete (2), Composición e Instrumentación (2), Danza clásica (1), Danza contemporánea (2), Fagot (1), Flauta travesera (1), Guitarra (2), Guitarra flamenca (4), Musicología (3), Oboe (1), Dirección de coro (1), Dirección de orquesta (1), Percusión (2), Improvisación y acompañamiento (4), Repertorio con piano para voz (2), Saxofón (1), Trombón (1), Trompeta (2), Tuba (1), Viola (2), Violín (3), Violonchelo (2), Flamencología (1), Repertorio con piano para instrumentos (14) Tecnología musical (2).

Del mismo modo, dichas oposiciones se celebraron entre junio y julio de 2021. Para su desarrollo se constituyeron 7 tribunales, ascendiendo a 827 los aspirantes que participaron en el proceso.

5.2.8. Movilidad del profesorado

En el curso 2020/21 el concurso de traslados de ámbito autonómico abarcó tanto al Cuerpo de Maestros como al Profesorado de E. Secundaria y de Régimen Especial³.

De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional⁴, la participación en dicho concurso fue de un 32,4% en el Cuerpo de Maestros y de un 27,1% entre el profesorado de E. Secundaria, cifras que contrastan con la media española, donde la participación entre en el Cuerpo de Maestros fue notablemente inferior (20,5%) y entre el profesorado de E. Secundaria, aunque inferior también, la diferencia no fue tan grande (18,3%). En cuanto a la movilidad real que se produjo, de nuevo hay diferencias entre la media andaluza y la española, siendo un 10,9% el porcentaje de Profesores de E. Secundaria que obtuvo plaza en Andalucía y un 7,8% de media española; sin embargo, entre el Cuerpo de Maestros que obtuvo plaza la media andaluza sí resulta más equiparable con la media española: 7,7% y 7% respectivamente.

De acuerdo con los datos del curso anterior, la movilidad aumentó levemente en ambos cuerpos, aumento especialmente marcado en el caso de los profesores de E. Secundaria que en el curso 2019/20 alcanzó un porcentaje de 8,5% los profesores que obtuvieron plaza, mientras que en el presente curso como hemos mencionado anteriormente la cifra fue de 10,9%. Ello viene a indicar un riesgo de la permanencia de un considerable índice de estabilidad en la plantilla docente, fundamental para consolidar los equipos directivos y los claustros, así como para el desarrollo de proyectos en los centros:

- En el Cuerpo de Maestros ascendieron a 3.670 las personas que obtuvieron plaza, de las que 2.288 lo hicieron en la misma provincia donde tenían su destino anteriormente, en tanto que 1.155 obtuvieron plaza en una provincia distinta y 227 obtuvieron plaza en otra Comunidad Autónoma.
- En los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial ascendieron a 4.506 las personas que obtuvieron plaza, de las que 2.509 obtuvieron plaza en la misma provincia, ascendiendo a 1.606 los profesores y profesoras que obtuvieron destino en una provincia distinta a la de su procedencia, y 391 obtuvieron plaza en otra Comunidad Autónoma.

5.2.9. Formación del Profesorado e Innovación Educativa

La formación del profesorado constituye un valioso instrumento para la mejora de la calidad del sistema. De ahí que haya sido objeto de atención prioritaria y constituya tradicionalmente uno de los ejes de la política educativa. Se reconoce como un derecho y una obligación de todo profesional docente, a la vez que una responsabilidad de las administraciones educativas, encargadas de diseñar la formación inicial y planificar las actividades de formación permanente, garantizando una oferta diversificada y gratuita, con el objetivo de promover la actualización científico-didáctica y la mejora continua de la cualificación profesional de maestros y maestras, profesores y profesoras. La Ley de Educación de Andalucía regula

³ Vid. Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico 2020/2021.

⁴ MEyFP, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2023. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2020-21. La estadística recoge los resultados en los siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P. y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

en su articulado tanto la formación inicial como la formación permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su normativa de desarrollo: “La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley” (art. 18). “1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social” (art. 19).

La LOMLOE, por su parte, recoge un nuevo apartado 5 en el artículo 102 quedando redactado así: “Las Administraciones educativas impulsarán acuerdos con los Colegios Profesionales u otras instituciones que contribuyan a mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado”.

a) Formación Permanente

Desde que en 1986 se crearan los Centros de Profesores -posteriormente denominados Centros del Profesorado- han venido siendo los instrumentos preferentes para canalizar la formación permanente, la cobertura y desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias educativas. En el marco de la renovación del sistema educativo, en 1992 quedó aprobado el I Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en 1997 se estableció el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, regulándose posteriormente su organización y funcionamiento. El sistema de Formación quedó estructurado en torno a los Centros del Profesorado existentes, encargados de detectar las necesidades de formación, así como planificar, desarrollar y evaluar las acciones dentro de su zona de actuación. Tras más de una década de actividad, la red de formación constituye una estructura consolidada y organizada territorialmente en 32 Centros del Profesorado.

De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, justificando que “la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias”. De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del sistema de formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado; producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y construir comunidad de aprendizaje y educación.

Tales objetivos marcaron durante la siguiente década las líneas de trabajo. En coherencia con las líneas de actuación previstas, las principales actuaciones realizadas durante los siguientes cursos se orientaron a reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal docente en la toma de decisiones en materia de formación, potenciar su papel como centros de referencia para la integración de las TIC en la práctica docente y, por último, crear, impulsar y dinamizar grupos de profesores y profesoras implicados en procesos de innovación y experimentación educativa, estimulando la creación y mantenimiento de redes profesionales y la difusión de experiencias y buenas prácticas educativas. En función de ello, las actividades organizadas desde los Centros del Profesorado han venido incidiendo preferentemente en la mejora del conocimiento del profesorado en TIC y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un modelo de dirección

escolar más dinamizador y participativo, la capacitación para implantar una enseñanza plurilingüe en otras materias del currículo -potenciada mediante la oferta para los docentes de la enseñanza pública de Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas Oficiales de Idiomas-, la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, la intervención con el alumnado inmigrante para facilitar su integración y el perfeccionamiento en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional. Desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha otras líneas de formación complementarias, tales como la mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales, atención a la diversidad, estrategias de mejora de la convivencia escolar y programas de formación para el profesorado novel durante sus tres primeros años de docencia.

A comienzos del curso 2010/11 la Consejería de Educación y Deporte abrió el debate sobre la mejora del perfil docente y su formación permanente, impulsando un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía que elaboraría un documento aprobado en septiembre de 2011. El dictamen La formación del profesorado del siglo XXI introdujo un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la ulterior ordenación de la formación inicial y permanente y un nuevo plan andaluz de formación⁵. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, vino a concretar normativamente tales conclusiones y propuestas, procediendo a regular:

- La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.
- La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del personal docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.
- La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados, adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.
- El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación, que coincide con la estructura preexistente.

La nueva regulación apuesta, en lo que se refiere a la formación inicial, por un sistema de acceso a la función docente que prime la excelencia en la función pedagógica frente a la formación tradicional, marcadamente academicista. Con respecto a la formación permanente, se refuerza y se dota de mecanismos para avanzar hacia una formación en competencias, centrada en los problemas de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en las necesidades profesionales del profesorado, flexibilizando y diversificando las estrategias formativas en función de las necesidades de cada centro. Fomenta, así, la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que se realicen en el mismo, creando la figura del asesor o asesora de referencia en cada centro. Igualmente se determina que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituya el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento, disponiendo que tenga carácter plurianual, que se establezca periódicamente por parte de la Consejería de Educación y Deporte el desarrollo de las líneas estratégicas para cada curso y que su concreción se lleve a cabo a través de los planes de formación de los Centros del Profesorado.

A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de 31 de julio de 2014), un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la formación permanente en Andalucía y los retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos retos educativos en ciernes; se establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del profesorado; se definen medidas, ejes y actuaciones y se regula el sistema de evaluación. Las cinco líneas estratégicas establecidas por el III Plan son las siguientes:

- La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación

⁵ Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*, Serie Trabajos parlamentarios, nº 12, Sevilla, 2012.

profesional docente y las buenas prácticas.

- La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.
- La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2020/21⁶ estableció las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan de formación anual de cada Centro de Profesorado:

Línea I: La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

- La organización del currículo basado en las competencias clave:
 - Profundización en metodologías activas e innovadoras que apoyen el desarrollo del currículo por competencias.
- Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad:
 - Estrategias y metodologías inclusivas con alumnado ACNEAE, que faciliten la accesibilidad de este alumnado en el centro y desarrolle su autonomía en las diferentes etapas educativas y modalidades de escolarización.
 - Estrategias de intervención innovadoras en las aulas que compensen las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentra el alumnado, mediante el fomento del rendimiento y el éxito escolar y el desarrollo de las competencias clave.
- Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor:
 - Asesoramiento en la gestión y organización de los centros en los procesos de Transformación Digital Educativa para los responsables de la coordinación TDE y los equipos directivos.
 - Fomento de la competencia digital del profesorado ajustándose al Marco Europeo de la Competencia Digital Docente (DigCompEdu).
 - Asesoramiento en la participación en el nuevo Programa Erasmus+ 2021-2027 para la internacionalización de los centros educativos y difusión de la plataforma eTwinning.
 - Estrategias de coordinación y uso de metodologías activas, digitales e inclusivas en el aula bilingüe.
- Planes de mejora y formación de los centros educativos:
 - Fomento de actuaciones destinadas al diseño de indicadores y elaboración de estrategias de autoevaluación y mejora.

Línea II: La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

- Desarrollo competencial adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias específicas:
 - Formación de las personas responsables de los planes de prevención COVID-19 de los centros educativos.
 - Apoyo a la formación de enseñanza semipresencial y Blended Learning.
 - Formación en la creación de materiales y recursos digitales para el alumnado así como en la edición de vídeos educativos.
 - Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas relacionadas con la organización del centro dentro del Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg),

⁶ Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2020/21.

- así como aquellas que faciliten el diseño y puesta en marcha del Plan de Actuación Digital.
 - Actualización de la formación permanente de la función directiva en estrategias de diagnóstico de necesidades de formación del profesorado y elaboración del Plan de Formación de Centro.
 - Actualización y acreditación para la función directiva.
 - Apoyo a la función directiva en sus primeros años de ejercicio.
 - Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas relacionadas con la autoevaluación y mejora del centro.
 - Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora: supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado.
 - Formación de las personas responsables de los planes de prevención de los centros educativos.
- Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional. Formación Inicial, profesorado novel, formación permanente:
 - Formación de asesorías y dirección de CEP novel.
 - Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora: formación en el Marco Europeo de Competencia Digital, como base para el diseño de actuaciones formativas.

Línea III: La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

- Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos:
 - Fomento de la individualización del aprendizaje y de metodologías activas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Fomento de la individualización del aprendizaje y de metodologías activas que favorezcan el abordaje de los Programas para la Innovación Educativa en contextos flexibles y versátiles.
 - Difusión y asesoramiento en los proyectos de trabajo de los Programas para la Innovación Educativa: cambio climático, desarrollo sostenible, competencia ecosocial, competencia digital, comunicación audiovisual, competencias blandas (Soft Skills) en situaciones críticas, uso positivo de las TIC y/o autocuidados.
 - Impulso de la educación emocional como vehículo para abordar de una manera exitosa el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Difusión y asesoramiento en los proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales curriculares.
 - Desarrollo de competencias STEAM docentes.
 - Metodología interdisciplinar STEAM aplicada a la resolución de problemas y retos actuales reales.
 - Impulso de la formación de los docentes en la Investigación Aeroespacial aplicada al aula dentro de un ámbito STEAM y participación en concursos científico-tecnológicos de temática aeroespacial.
- Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:
 - Formación en el diseño, elaboración y presentación de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales.

Línea IV: La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

- La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro:
 - Estrategias y metodologías que promuevan la parentalidad positiva y la participación efectiva de las familias en la vida escolar, vinculadas a sus intereses y a las nuevas demandas sociales planteadas.
 - Impulso del papel de la familia ante los retos educativos de la sociedad del siglo XXI.
- La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):
 - Fomento del papel de los centros rurales como modelos de éxito educativo.
 - Difusión de estrategias de aula que favorezcan la diversidad cultural y la atención al alumnado de diferentes procedencias.

Línea V: La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

- Formación Profesional:
 - Formación en estrategias metodológicas para formación semipresencial en Formación Profesional.
 - Difusión de los procedimientos y estrategias conducentes a las acreditaciones profesionales.

- Las Enseñanzas Artísticas:
 - Difusión de Buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.
 - Adaptación de metodologías, herramientas y evaluación del alumnado a distancia en las enseñanzas artísticas.

- Las Enseñanzas de Idiomas:
 - La organización del currículo en torno a las actividades de lengua establecidas en la nueva organización curricular: la mediación.

- Educación Permanente:
 - Fomento de estrategias metodológicas que impulsen la modalidad de formación semipresencial en Educación Permanente de Personas Adultas.

Desde el curso 2017/2018 se puso en marcha una nueva iniciativa en esta línea de formación del profesorado: el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras. Dicho programa está orientado a estimular la reflexión y toma de conciencia sobre la propia práctica profesional, facilitando la formación y la observación directa mediante la visita pedagógica del profesorado a centros con prácticas educativas innovadoras y que hubieran obtenido buenos resultados en el rendimiento del alumnado o en la gestión y clima del centro. En la convocatoria del curso 2019/20 (último curso donde se presentaron Instrucciones para el desarrollo de este programa) podían participar todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de todos los niveles y etapas educativas, tanto en la modalidad de escuelas mentoras, como de centros Telémaco o en ambas. El programa de formación cuenta con una fase presencial, una fase de visita pedagógica de observación en una escuela mentora, la implementación de la práctica observada en el centro visitante y una sesión final de intercambio de buenas prácticas. Sus objetivos son dar visibilidad a buenas prácticas educativas realizadas en los centros educativos que sirvan de referencia a otros en cuyo proyecto educativo se plantean la innovación en metodologías y dinámicas de aula; potenciar nuevos espacios de encuentros formativos y educativos plenamente vinculados a los contextos reales de aprendizaje; impulsar la innovación metodológica a través de la observación directa y la puesta en práctica de lo observado; fomentar en el profesorado el análisis, la reflexión y la investigación de su práctica profesional; establecer vías de comunicación y conexión entre profesorado de diferentes centros educativos, fomentando con ello la creación de redes profesionales en torno a líneas educativas prioritarias; por último, fomentar el conocimiento compartido, el aprendizaje entre iguales y el trabajo colaborativo entre el profesorado de diferentes centros.

Atendiendo a las especiales circunstancias derivadas de las medidas para contener la expansión del COVID-19 y para dar respuesta a las consultas que plantean los centros educativos con relación al Programa "Escuelas Mentoras", se lanza a día 8 de mayo del 2020 a través de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación educativa una nota informativa sobre el desarrollo del programa de formación del profesorado de "Escuelas Mentoras" con la siguiente información:

- Aplazamiento de la finalización del programa al primer trimestre del curso 2020/21.
- Apertura de una nueva actividad en el curso 2020/21 en la que se recogerá la segunda sesión presencial del programa y la parte on line que haya quedado aplazada.
- Antes del 10 de octubre del 2020, los centros educativos que no la hayan hecho realizarán la segunda visita pedagógica. Se anula la posibilidad de una tercera visita.

- A partir de dicha visita los centros Telémaco desarrollarán los proyectos en sus respectivos centros.
- Una vez comenzada la implementación de los proyectos, los Centros del Profesorado convocarán a las escuelas mentoras y los centros Telémaco a una sesión presencial de seguimiento en la que se profundizará sobre estrategias metodológicas y organizativas que faciliten la transferencia de la práctica educativa observada en los centros Telémaco.
- Las personas coordinadoras de los proyectos, tanto de las escuelas mentoras como de los centros Telémaco, deberán presentar la memoria final de evaluación antes del 15 de noviembre del 2020.
- La Inspección Educativa y las asesorías de referencia valorarán dichas memorias finales antes del 30 de noviembre del 2020.
- En cuanto al abono de la ayuda contemplada en la instrucción 12ª.7. de las Instrucciones de 9 de septiembre de 2019 se indica que la ayuda económica de 200 euros se abonará tras la finalización del programa a aquellos centros que sean evaluados positivamente.

Durante el curso 2020/21, un total de 243.696 docentes participaron en las diversas actuaciones de formación, siendo en un 69,3% mujeres. La ratio de asistentes en relación con el volumen total de profesorado fue de 1,8 entre hombres y de 1,7 entre mujeres.

En cuanto a las modalidades de formación más frecuentadas, el primer lugar es ocupado por los cursos a distancia, que pasan a ser la modalidad más demandada (47%), lo que se debe, principalmente, a la nueva situación provocada por la Covid-19. Si a dichos cursos se añaden los cursos con seguimiento (3,9%) acaparan más de la mitad de las modalidades ofertadas. En tercer lugar los cursos semipresenciales (12,9%). Por su parte, los Grupos de Trabajo y la formación en centros, concentran conjuntamente un 17% del profesorado asistente.

Las preferencias por las distintas modalidades de formación permanente en función del género no arrojan diferencias sustanciales entre hombres y mujeres, si bien la participación de las segundas supera el 70% en las conferencias, cursos presenciales, cursos con seguimiento, encuentros, formación en centro y jornadas, en tanto que su participación en congresos no supera el 58%.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.18]

Tres de los vectores de formación del profesorado en los que se incide con mayor atención son los relativos a la formación en centro, la organización de Grupos de Trabajo y la formación específica vinculada a planes y programas educativos implementados por cada centro. El propio Decreto 93/2013 pone de relieve que las acciones formativas deberán orientarse principalmente a la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación, potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado, la autoformación, el intercambio profesional a través de redes y el aprendizaje de buenas prácticas. En base a ello, establece que las actividades de autoformación se adapten a las necesidades y demandas del profesorado de los centros educativos a través de la constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien de proyectos de formación específica en centro vinculados a programas educativos. De ahí que las actuaciones formativas contextualizadas en cada centro específico o grupo de ellos constituyan una actuación preferente de los centros del profesorado, ajustando y actualizando anualmente los requisitos para la constitución de los mismos, sus procedimientos y áreas de trabajo, el reconocimiento de la actividad, así como su duración y la evaluación de sus resultados:

- Con respecto a la formación en centro, los centros educativos, una vez analizados los resultados del proceso de autoevaluación y mejora, podrán solicitar la participación en un proyecto de formación en centro, informándose de ello al Claustro y al Consejo Escolar. Se establece que cada proyecto presentado para su aprobación deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación, no pudiendo centrarse en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas, a no ser que en su elaboración se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos. Deben contemplar actuaciones concretas que hayan de realizarse con el alumnado, especificando los cursos y grupos sobre los que se propone actuar. Deberán tener un planteamiento de trabajo a largo plazo,

pudiendo desarrollarse durante más de un curso escolar. Puede ser organizado por un único centro o bien formar parte del mismo el profesorado de varios centros que compartan un contexto o problemática común. En una y otra modalidad, habrán de participar en el mismo al menos el 50% de cada centro. El profesorado participante pertenecerá a una comunidad virtual dentro de la plataforma educativa Colabor@, donde se llevará a cabo la elaboración del proyecto, su seguimiento y valoración; su comunidad formará parte de una red formativa vinculada con su línea de trabajo, en la que podrá compartir con otros usuarios información y asesoramiento profesional. Todos los proyectos contarán con un coordinador o coordinadora que será la persona de contacto con la asesoría de referencia. El Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el coordinador o coordinadora del proyecto realizará el apoyo, seguimiento y evaluación externa del mismo en cada una de sus fases, a través de las asesorías responsables. En el curso 2020/21, el 12,2% del profesorado que asistió a actividades de formación permanente lo hizo mediante este sistema, ascendiendo a un total de 29.791 profesores y profesoras, un 22,5% de la plantilla docente de enseñanzas de Régimen General.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.18]

- En cuanto a los grupos de trabajo, deberán estar constituidos por un mínimo de tres y un máximo de diez profesores o profesoras de uno o varios centros; la propuesta de trabajo deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación, por lo que no podrá centrarse en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas, a no ser que en su elaboración se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos; tienen una duración de un curso escolar, si bien puede plantearse la continuidad del mismo; una vez aceptada la propuesta de trabajo por el centro de profesorado respectivo, se constituye una comunidad virtual en la red de Colabor@, comunidad en la que se desarrollarán los distintos aspectos del proyecto. Todas las comunidades creadas en Colabor@ estarán integradas en una Red Formativa dinámica, donde los recursos elaborados por todos los grupos de trabajo estarán a disposición de los docentes que deseen consultarlos. Los asesores o asesoras responsables en cada Centro del Profesorado han de realizar el seguimiento y la evaluación de grupos de trabajo inscritos en su ámbito. Durante el curso 2020/21, un total de 15.786 docentes siguieron esta modalidad, ascendiendo al 6,5% de los asistentes a actividades de formación y suponiendo el 11,9% de la plantilla docente de Régimen General.
- La formación específica vinculada a programas educativos ofertados por la Administración educativa se considera imprescindible para impulsar en los centros determinadas propuestas pedagógicas que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje y estimulen dinámicas de innovación e investigación. Los programas educativos clasificados de nivel 1, al ser los que implican mayor complejidad y grado de implicación del centro (al menos el 50% del claustro), están estrechamente vinculados a la realización de una serie de acciones formativas con carácter obligatorio, tanto para las personas responsables de la coordinación del programa como para el resto de participantes. De ahí que una vez comunicada la aprobación de la participación en el programa educativo, el centro deba elaborar su propio plan de actuación anual, dentro del cual se incluirá su proyecto de formación específica en centro, elaborado por las personas responsables de la coordinación en colaboración con el profesorado del centro participante en el programa y la asesoría de referencia del CEP. El proyecto de formación específica en centro tendrá una duración de tres años y anualmente deberá actualizarse, detallándose en él las necesidades formativas detectadas por el profesorado participante en el programa. En cuanto a los programas educativos clasificados de nivel 2, que cuentan con la participación de, al menos, el 10% del profesorado del claustro, todas las personas responsables de la coordinación de los programas deben participar en una jornada formativa de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al programa educativo en el que se participa. Como apoyo al funcionamiento de algunos de estos programas, se ofertarán a los centros participantes por parte de los Centros del Profesorado otras actuaciones formativas de carácter voluntario con derecho a certificación⁷. En el curso 2020/21, fueron 4.237 los profesores que siguieron esta modalidad de formación (1,7%).

⁷ RESOLUCIÓN de 03 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los Programas para la Innovación Educativa regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, para el curso académico 2020/2021.

b) Formación Inicial del Profesorado

El Decreto 93/2013 la regula en su capítulo I, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. De acuerdo con el mismo, la formación inicial abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes, debiendo permitir, en consecuencia, el desarrollo de las competencias profesionales docentes del futuro profesorado. A tales efectos, establece un catálogo de competencias profesionales a alcanzar:

- Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados para mejorar.
- Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y proyectos.
- Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.
- Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.
- Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.
- Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

Con respecto a la fase de prácticas, establece que la Consejería de Educación y Deporte promoverá que los planes de estudios de grado y máster relativos a la formación inicial del profesorado realizados por las universidades respectivas contemplen el máximo número de créditos establecido reglamentariamente para la fase de prácticas, con objeto de garantizar su participación en todas las actividades que se llevan a cabo en un centro docente. Con respecto a las instituciones en las que ha de desarrollarse la fase de prácticas, determina que sean centros docentes previamente acreditados por la Administración educativa, una vez que estos incluyan esta función formativa en su proyecto educativo, a propuesta del Claustro de Profesorado, o bien desarrollen proyectos educativos de carácter innovador reconocidos por la Administración educativa. Por su parte, la tutoría de la fase de prácticas se encomendará al personal docente nombrado de entre los que lo soliciten en dichos centros, encargándose del asesoramiento y supervisión directa del alumnado de formación en prácticas. Como compensación, el ejercicio de la tutoría de la fase de prácticas se tendrá en cuenta en la promoción profesional del profesorado y en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados por la Administración de la Junta de Andalucía.

Para facilitar el desarrollo de la fase de prácticas en los centros acreditados al efecto, establece finalmente que la Consejería de

Educación y Deporte suscriba convenios con las universidades para organizar dicha formación inicial, pudiendo impulsarse equipos de trabajo integrados para facilitar la colaboración mutua, el intercambio de buenas prácticas docentes y la participación del profesorado no universitario en la docencia impartida en los estudios de grado y máster. Tales convenios han de recoger los requisitos, funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal docente que dirija la fase de prácticas, así como, en su caso, su participación y colaboración en otras actividades del grado y máster. En base a ello, la Consejería de Educación y Deporte suscribió en los años siguientes convenios concretos con distintas universidades andaluzas⁸.

Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz⁹, previéndose en él que “se suscribirán Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los aspectos relacionados con la realización de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz”. En virtud del mismo, la Consejería de Educación adquirió los siguientes compromisos:

- Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de gestión para el desarrollo de prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas con el ámbito educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que se firmen.
- Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al periodo de matrícula.
- Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado en la práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo educativo, desde la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del profesorado participante tanto de la Universidad como de los centros educativos.
- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del centro docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

En los comienzos del curso 2016/17 la Consejería anunció una Orden que regulaba tanto la fase de prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario que estudia titulaciones vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para su realización, si bien no llegó a publicarse. En su lugar fueron publicadas en septiembre de 2017 dos Instrucciones que regulaban tanto el desarrollo del prácticum universitario en las titulaciones de Grado de Infantil y Primaria, como los correspondientes a los Máster vinculados con el ejercicio de la docencia en la etapa de Secundaria y otras¹⁰. Mediante las mismas se abrían las respectivas convocatorias para que los distintos centros educativos pudieran solicitar su inclusión en una red de centros colaboradores de muy diversa tipología, que podrían recibir al alumnado asignado para las prácticas, previa aprobación del Consejo Escolar e incorporación al Proyecto de Centro del correspondiente Proyecto Formativo, que tendría la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.

- En el caso del prácticum del Grado de Infantil y Primaria, los centros docentes que pueden formar parte de la red son los siguientes: Centros docentes sostenidos con fondos públicos que tengan autorizadas las enseñanzas de Educación

⁸ Véanse, entre otros, Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria (noviembre de 2016); Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria del alumnado universitario en centros docentes (9 de noviembre de 2016); Convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, y la Universidad de Córdoba para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares del Máster de Formación del profesorado (noviembre 2016).

⁹ Vid. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.

¹⁰ Vid. INSTRUCCIÓN 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum Universitario de Máster y equivalente al máster, vinculado con el ejercicio de la docencia en el ámbito educativo, y Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y del Deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2017/2018.

INSTRUCCIÓN 20/2017, de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado de infantil y primaria para el curso 2017/2018.

Infantil y Primaria, incluidos los Centros o Secciones de Educación Permanente, Escuelas Infantiles de 0-3 años de titularidad de la Consejería, Centros Específicos de Educación Especial y Aulas Hospitalarias, así como los IES para las menciones relacionadas con Educación Especial/Atención a la diversidad.

- Para el Prácticum del Máster de Secundaria: centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, que tengan autorizadas las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como Equipos de Orientación Educativa (especialidad de Orientación Educativa).
- Para el Prácticum del Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente (COFPYDE): centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, que tengan autorizadas las enseñanzas de Formación Profesional.
- Para el Prácticum de Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y Deportiva (solo de titulaciones de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología): Equipos de Orientación Educativa, Residencias Escolares, Institutos de Educación Secundaria, Centros del Profesorado, Aulas Hospitalarias, Centros y Secciones de Educación Permanente, Centros y Aulas Específicas de Educación Especial.

Por su parte, el profesorado que desee realizar la labores de tutorización de dicho alumnado se compromete a: Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo; colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica; facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación; orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta; planificar las actividades que realizará durante su estancia en el centro; acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa; colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas y participar en su evaluación. La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la Consejería de Educación y Deporte y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y según lo establecido en la normativa vigente.

La selección de los Centros, de los Servicios Educativos y del Profesorado colaborador la realiza cada Delegación Territorial de Educación. De no existir plazas suficientes para cubrir la demanda del alumnado universitario, la Delegación Territorial puede proponer, en función de las necesidades que hayan de atenderse, la colaboración de centros que no hayan participado en la convocatoria. Una vez concluido el proceso de selección, cada Delegación Territorial elabora y envía a la Universidad correspondiente los listados de centros y servicios educativos colaboradores, indicando las plazas disponibles por titulación, centro y especialidad.

En lo relativo a la formación inicial del profesorado que se incorpora a la carrera docente, durante el curso 2020/21 no se obtienen datos. Los últimos datos recogidos son los del curso 2019/20 donde se refleja que esta formación inicial se realizó en las 8 provincias con un total de 72 actividades, siendo Cádiz la provincia que más actividades realizó (18) y Huelva la que menos (5). Fueron 9.780 docentes los que asistieron a los mismos.

c) Innovación e investigación educativa

La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competencia profesional. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina que ha de estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. En ese mismo año se reguló también el funcionamiento de los grupos de investigación educativa (Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación). Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se orienta a la formación permanente del profesorado como impulsor de la investigación y la innovación educativa.

Con objeto de vincular el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa en los centros docentes no universitarios, la Consejería de Educación y Deporte viene estableciendo líneas de colaboración con las universidades andaluzas en el ámbito de la innovación y la investigación, que permiten la intervención de las mismas en los centros públicos no universitarios, ya sea por iniciativa de las universidades o por demanda de los propios centros educativos. Con objeto de regularlas, con fecha de 10 de febrero de 2016, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el Desarrollo de las Prácticas Académicas Externas y el Fomento de la Investigación y la Innovación Docente en el Ámbito Educativo Andaluz, estableciendo que, para conseguir los fines descritos y su desarrollo, se suscribirían Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concretasen todos los aspectos relacionados con el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz. Las Instrucciones de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros docentes públicos no universitarios en intervenciones en el ámbito de la innovación y la investigación educativa realizados con las universidades andaluzas, regularon el procedimiento para realizar en los centros cualquier tipo de “intervención en el ámbito de la innovación y la investigación educativa”, entendiéndose por ella todas aquellas acciones desarrolladas por la universidad en colaboración y cooperación con profesorado de los centros docentes públicos no universitarios, encaminadas a la introducción de cambios innovadores en la práctica docente, para la mejora de los resultados y de los procesos educativos, ya sean estos de tipo curricular, organizativo o funcional.

En relación con los proyectos de investigación e innovación educativa y desarrollo curricular y elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos acometidos por docentes en sus propios centros de trabajo, han tenido continuidad diversas iniciativas que la Administración educativa aprueba, reconoce y apoya económicamente mediante una única convocatoria anual de ayudas al profesorado de centros docentes públicos para la realización de proyectos en estos tres campos de actuación, habiéndose incorporado posteriormente otras áreas de innovación específicas, como el flamenco¹¹. Los objetivos de la misma se orientan a estimular la mejora de la labor docente y el funcionamiento de los centros a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo que puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de los procesos y resultados educativos.

Los proyectos presentados a dichas convocatorias tienen uno o dos años de duración, deben proponer cambios innovadores en la práctica docente o en la dinámica del centro, bien sean de carácter curricular, organizativo o funcional, promover la autoformación, el trabajo en equipo y las redes de profesionales y contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las características del alumnado y a las posibilidades reales del centro en lo relativo a recursos. La Consejería de Educación y Deporte efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente. Como se ha señalado, la convocatoria cubre tres tipos de proyectos:

- Proyectos de investigación educativa.
- Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular.
- Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos destinados a fomentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la incorporación de recursos y materiales de elaboración propia del profesorado. Pueden realizarse en alguno de los siguientes ámbitos: Mejora de la convivencia escolar; atención educativa del alumnado inmigrante; atención al alumnado con necesidades educativas especiales; compensación educativa y solidaridad; orientación educativa; fomento del plurilingüismo; acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera; igualdad entre hombres y mujeres en la educación; integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros; tecnologías de la información y la comunicación; bibliotecas escolares y proyectos lectores.

¹¹ Véase Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares; Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2016/2017.

Las convocatorias correspondientes al año 2020 y 2021 se regularon y adjudicaron mediante la Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2020, así como la Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2021:

- En relación con los proyectos de investigación, en 2020 fueron aprobados 13, contando todos ellos con financiación. En la convocatoria de 2021 aumentaron hasta los 26, contando prácticamente todos con financiación.
- Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular: 135 proyectos en 2020, contando casi la totalidad de los mismos con financiación. En la convocatoria de 2021 se produjo un descenso del número de proyectos, siendo 121 los aprobados, contando prácticamente todos con financiación.
- Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: en la convocatoria de 2020 se aprobaron 59 en total, mientras que en la correspondiente a 2021 fueron 85 los aprobados, contando en ambos casos con financiación en su mayoría.

5.2.10. Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios constituye un colectivo heterogéneo, donde confluyen una gran variedad de funciones complementarias al servicio educativo y situaciones laborales diversas. Los registros estadísticos sobre el mismo no permiten conocer con total exactitud sus dimensiones ni sus especializaciones, por lo que se hace uso indistintamente de dos fuentes de datos: en primer lugar, la proporcionada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde el personal no docente aparece registrado en dos grandes grupos en cuanto a su destino y titularidad de centro (enseñanzas de Régimen General y enseñanzas Artísticas y de Idiomas) y con una triple clasificación, según se trate de "Personal de dirección y especializado sin función docente", "Personal de Administración" o "Personal de Servicios y Subalterno". Por su parte, la estadística publicada por la Consejería de Educación resulta algo más detallada, puesto que se especifican perfiles profesionales concretos, si bien el personal aparece cuantificado separadamente en distintos apartados, de acuerdo con su ubicación en determinados tipos de centros y regímenes de enseñanza, distinguiendo entre el personal destinado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (comprendiendo la Educación Infantil de 2º ciclo, Primaria y Secundaria), aquel que se ubica en los centros específicos de Educación Especial y el destinado en centros específicos que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil. Entre unos y otros datos se producen una ligera variación en las cifras totales, ya que la primera de las fuentes cuantifica en 32.359 las personas que desarrollan funciones no docentes, en tanto que los registros publicados por la Consejería de Educación y Deporte cifran en 31.750 los profesionales existentes¹². Pese a ello, ambas fuentes resultan de utilidad, al proporcionar informaciones complementarias.

De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante el curso 2020/21 existían en Andalucía un total de 32.359 profesionales no docentes, buena parte de los cuales se encontraban destinados en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (31.492), correspondiendo los restantes a centros de Enseñanzas Artísticas (678) y Escuelas Oficiales de Idiomas (189). Con respecto al curso anterior se produjo un aumento del personal, del orden del 35,4%. Dicho crecimiento se dio principalmente entre el personal de dirección y especializado sin función docente (que creció en 5.362 profesionales) y en menor medida, aunque presentando un crecimiento muy positivo, entre el personal subalterno (4.648 profesionales más respecto al curso anterior), en cambio el personal de administración experimentó un crecimiento más leve de 281 personas.

El colectivo más numeroso está formado por el personal subalterno, que supone cerca del 50% del total (49%), en tanto que

¹² Las discrepancias pueden estar motivadas por diversas circunstancias. En primer lugar, la estadística de la Consejería de Educación y Deporte no parece incluir el personal no docente que desarrolla sus funciones en centros de enseñanzas artísticas y de Idiomas, que sí se consideran en la estadística ministerial y ascenderían el curso 2020/21 a 867 personas. Por otra parte, esta última fuente incluye al personal de dirección sin función docente, sin que quede claro si los registros de la Consejería de Educación y Deporte consideran o no como personal docente a los directores y directoras de centros que tienen dedicación exclusiva. Tampoco queda claro si el Ministerio de Educación y Formación Profesional incluye entre el personal no docente a aquellos profesionales que se hallan destinados en el centros de primer ciclo de E. Infantil, que sí son incluidos en los registros estadísticos de la Consejería de Educación y Deporte.

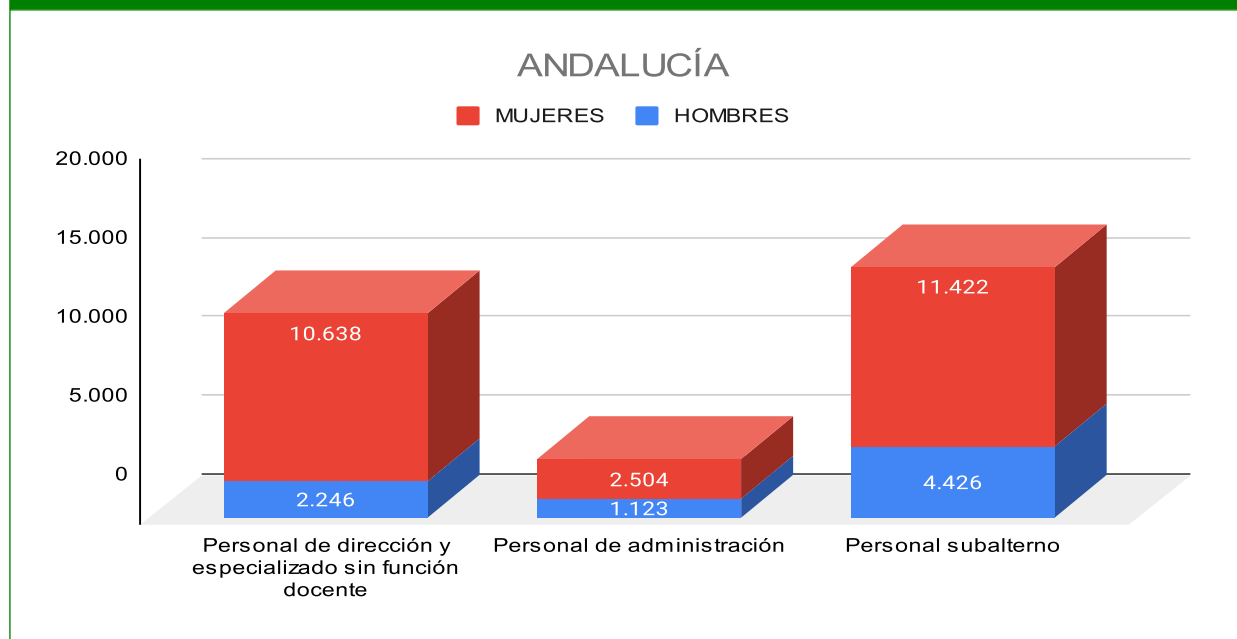
más de una tercera parte (39,8%) lo constituye el personal de dirección y especializado, correspondiendo el 11,2% restante al personal de administración. Buena parte de este personal se encuentra ubicado en centros de titularidad pública (76,8%), si bien tal proporción disminuye entre el personal de administración, ya que en torno a la mitad (48,2%) desarrolla sus funciones en centros privados en régimen de concierto.

Del mismo modo que ocurre en la profesión docente, el grado de feminización entre el personal de administración es muy alto, ascendiendo al 69% en el conjunto de todos los centros. Atendiendo a los tres subgrupos establecidos, el protagonismo de las mujeres se refuerza entre el personal de dirección y especializado, donde alcanza el 82,6% en los centros públicos y el 69,5% en los privados, en tanto que en el personal subalterno las proporciones no son tan divergentes, situándose el grado de feminización en un 72,1% y un 73%, respectivamente.

Esta estructura de personal no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, si bien cuenta con algunas singularidades:

- El peso del personal destinado en centros públicos es casi diez puntos más alto en Andalucía (78,5%) que en el conjunto de España (68,9%).
- El grado de feminización de la plantilla andaluza es menor (75,9%) que la media española (78,2%), sobre todo entre el personal administrativo, donde la proporción de mujeres es más de ocho puntos inferior a la media española. Aunque el déficit se produce prácticamente en todos los grupos de especialidades y en todos los tipos de centros, si bien alcanza una mayor divergencia en los centros públicos que en los privados.

5.19 – PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS / NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Curso 2020/21



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal. Curso 2020-2021.

Los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, que integran al personal destinado en centros ordinarios de enseñanzas de Régimen General, incluido el primer ciclo de Educación Infantil, así como en centros específicos de Educación Especial, cifran en 31.750 el número de profesionales existentes, agrupándolos en un catálogo de especializaciones más amplio. Con respecto al curso anterior, este personal ha experimentado aumento global del 32,8%, si bien ha sido muy irregular de acuerdo con las especialidades. Así, los grupos que han sufrido más ganancias son el de monitores y monitoras

(4.151), el y el de Personal de limpieza (2.494). Otras especializaciones, como los asistentes sociales o los Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas, se han mantenido más estables. Por su parte, las especialidades que han tenido pérdidas han sido el Personal de administración y el grupo integrado por Otro personal de servicios.

Son los centros que imparten enseñanzas de Régimen General los que concentran más de las tres cuartas partes de la plantilla (86,2%), si bien no son los que hacen más uso de este personal de acuerdo con el volumen de alumnado que concentran. La mayor parte de los profesionales que atienden estos centros ordinarios se concentran en cinco especializaciones concretas: monitores, conserjes u ordenanzas, personal de limpieza, personal de administración y personal de cocina, suponiendo conjuntamente el 87% del personal de administración y servicios existente en los mismos.

Los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil que representa el 11,5% de la plantilla, acogen a un 62,8% del personal de cocina y de limpieza, dado que requieren un alto volumen de personal no docente. Por su parte, los centros específicos de Educación Especial, donde se ubica el 2,3% de la plantilla, son con diferencia las instituciones educativas donde su labor es más imprescindible y su densidad es más alta. Las características propias de la atención educativa a este alumnado determinan que la nómina de especializaciones sea más amplia que en otros tipos de centros, cobrando mayor importancia el personal sanitario, psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas, así como monitores y cuidadores.

El grado de feminización de la plantilla entre el personal no docente se mantenido prácticamente igual al del curso anterior, situándose en un 76,5% la presencia femenina, porcentaje superior al que es propio del conjunto del profesorado (67,3%). En buena parte, este hecho viene motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los asistentes sociales (94,4%), el personal de limpieza (89%) y entre los cuidadores y cuidadoras, así como monitores y monitoras (85,5% y 84%, respectivamente). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de personal, solo entre los conserjes y ordenanzas se produce una cierta paridad (50,8% de empleo femenino), en tanto que entre el personal administrativo las mujeres se sitúan en el 68,8%.

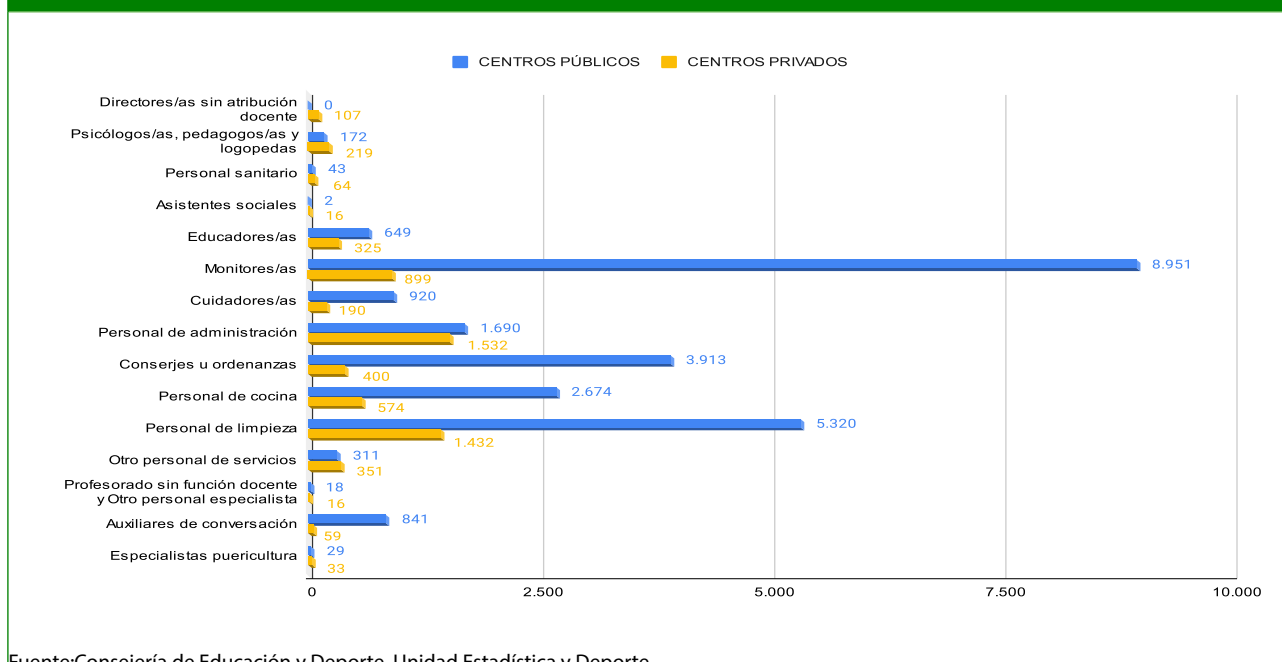
Buena parte de este personal desarrolla su trabajo en los centros públicos, que albergan el 80,3% de la plantilla, si bien no en todas las especialidades se produce esta desproporción. Los grupos profesionales donde se produce una menor presencia del sector privado son precisamente algunos de los que cuentan con mayor volumen de personal (conserjes/ordenanzas y monitores/as), forzando a la baja la distribución global. Por el contrario, en aquellas especialidades que, si bien cuentan con poco personal, están orientadas al tratamiento de necesidades educativas especiales (asistentes sociales, personal sanitario, psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas) y donde la presencia del personal adscrito a centros privados se mueve en valores superiores al 50%. En otros casos, como el del personal de servicios 351 de los 662 profesionales computados corresponden a centros privados, lo que supone el 53% de dicho personal.

En cualquier caso, la distribución del personal de acuerdo con la titularidad varía significativamente de acuerdo con el tipo de centros educativos considerados. En tanto que en los centros ordinarios la proporción de profesionales adscritos a los de titularidad pública asciende hasta el 84%, en los centros especializados en Educación Infantil dicha presencia desciende hasta el 60,1%, para situarse en el 36,5% en los centros específicos de Educación Especial.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.20, 5.21, 5.22, 5.23]



5.20 – PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Curso 2020/21



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Deporte

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

El mantenimiento y la mejora en la oferta de servicios y puestos escolares constituye una demanda social que reclama cuantiosos recursos, destinados a cubrir tanto las áreas de actuación propiamente educativas como un conjunto creciente de servicios complementarios y políticas de equidad. De los dos grandes componentes del gasto en educación (gasto público y gasto familiar) es la Consejería de Educación y Deporte la que define y administra una parte considerable de la inversión educativa pública en Andalucía, si bien deben considerarse también las aplicaciones económicas que realizan otras Consejerías, así como las administraciones locales en el ejercicio de sus competencias educativas. Con respecto al gasto educativo promovido y sufragado por las administraciones locales andaluzas, en el año 2020 ascendía a 287,6 millones de euros, un 10,5% del total invertido en España por parte de las corporaciones locales, lo que viene a indicar un cierto déficit en relación con la población escolar con la que cuenta Andalucía en el conjunto español¹³. Tanto la inversión procedente de las corporaciones locales como el gasto educativo privado no se abordan en el presente informe, que se refiere exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

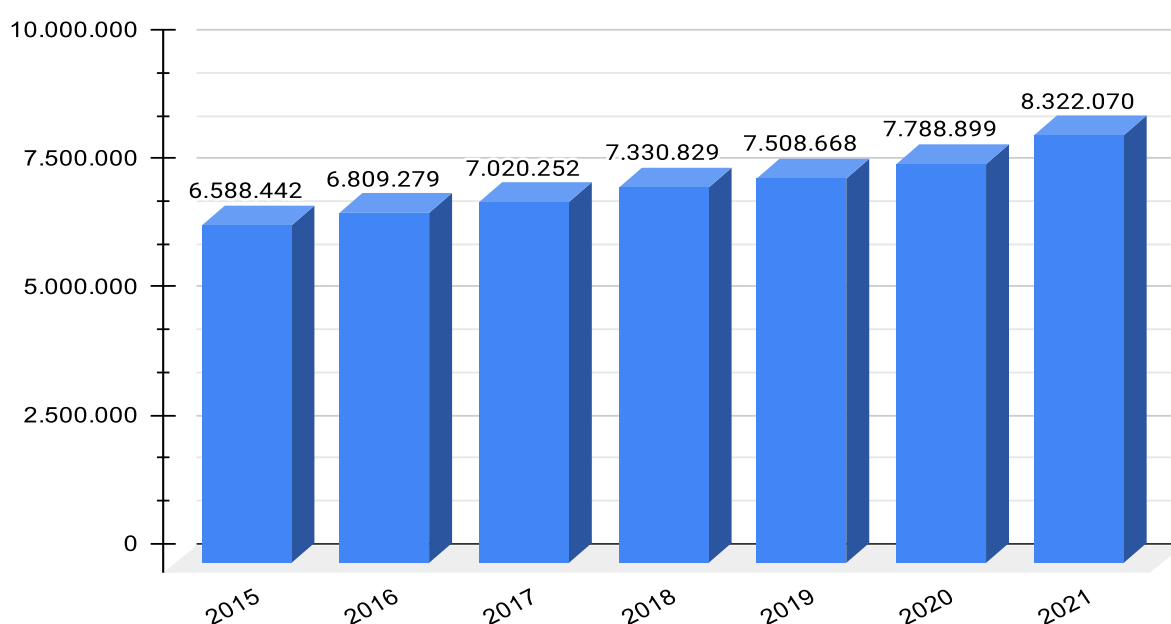
Para trazar a grandes rasgos el contexto en el que se mueve la inversión en educación, una primera aproximación la suministra el gasto educativo global de la Junta de Andalucía, en el que se inscriben tanto las enseñanzas no universitarias como las universitarias. La evolución de dicha partida experimentó un retroceso marcado por la crisis económica, si bien en los cinco últimos ejercicios se produce ya una inflexión al alza. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de Andalucía alcanzó su cima en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se vino produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre ambos ejercicios. La inflexión al alza que ha experimentado en los ejercicios 2015-2021 ha permitido recuperar buena parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando en 2021 un crecimiento con respecto a 2015 del 23,3%, inferior en todo caso al experimentado por el gasto total (30,3%). De ahí que el gasto educativo haya perdido posiciones, si bien discretamente, en el conjunto del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando del 22,2% en el año 2015 al 20,7% en el ejercicio 2021. Pese a ello, continúa siendo el segundo gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

¹³ Vid. MEYFP, *Estadística del gasto público en educación, 2020 / Gasto público en educación de Corporaciones Locales por comunidad autónoma y naturaleza económica*.

El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción de bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en el ejercicio de 2021 el 52,4% respectivamente del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan básicos e importantes como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la Consejería de Educación y Deporte como el de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia cuantitativa, absorbiendo una proporción notable de los recursos asignados a estas finalidades y consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era la tónica de los últimos años, durante el periodo 2015-2021, su participación en el grupo ha retrocedido ligeramente, pasando del 41,7% al 39,6%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.24]

5.24 – PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL (miles de euros)



Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación destinado a las enseñanzas no universitarias¹⁴ ha evolucionado a lo largo del periodo 2016-2021 desde los 5.885 a 7.331 millones de euros, lo que supone un crecimiento del orden del 21,9% [vid. Anexo 5: cuadro 5.28]. Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha experimentado sensibles modificaciones, caracterizadas en primer lugar por un práctico estancamiento de la población escolar, que disminuyó en algo más de 53.000 alumnos y alumnas, pero también por cambios en su composición, con etapas en crecimiento (primer ciclo de Educación Infantil y algunos niveles de Secundaria), práctico estancamiento en Primaria y

¹⁴ Durante el ejercicio 2016 el presupuesto de la Consejería incluía todavía partidas relativas a las competencias en Cultura y Deporte, así como a la Formación Profesional para el empleo, que se han descontado a efectos de análisis de las partidas orientadas específicamente a las competencias de Educación. En el ejercicio de 2020 y de 2021 se incluyen ciertas partidas relativas a la competencia de Deportes, que de nuevo se han descontado.

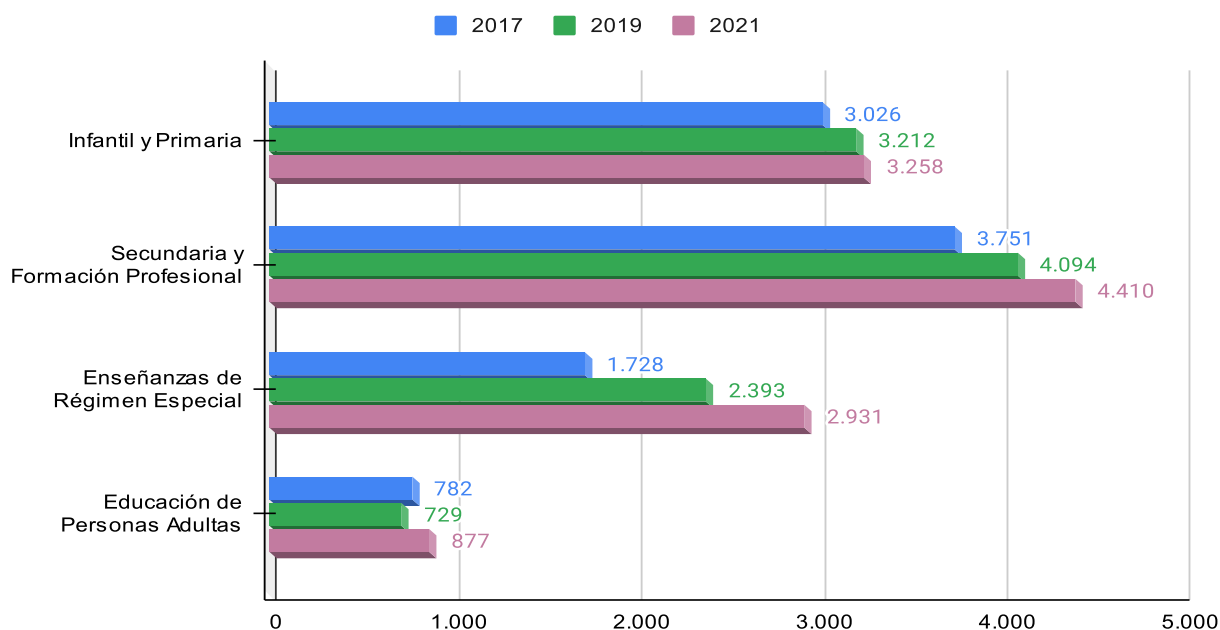
ciertas etapas de Secundaria o retrocesos importantes en Régimen Especial y Educación Permanente para Personas Adultas. En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado progresivamente, rompiendo la tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso 2014/15 retrocedió a 3.042 euros anuales, desde entonces ha tendido a recuperarse, incrementándose a los 3.685 en el ejercicio de 2020 y a los 3.846 en el correspondiente a 2021. Considerando conjuntamente los últimos seis cursos escolares, correspondientes a los cursos 2014/15 a 2020/21, el gasto medio por alumno se ha incrementado en un 23,3% en el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

Tal progresión, sin embargo, no ha sido equilibrada ni responde automáticamente al comportamiento seguido por la escolarización. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde se concentra prácticamente la mitad del alumnado no universitario, su presupuesto creció por debajo de la media entre los ejercicios 2014-2021 (15,9% frente al presupuesto medio que creció en un 23%) al tiempo que el retroceso del alumnado también fue algo mayor que en el conjunto de las enseñanzas. En la Educación Secundaria, por el contrario, no se ha producido tal retroceso de la matrícula, sino que su población ha aumentado en un 7,8%, al tiempo que el presupuesto se ha incrementado por encima de la media, dando como resultado un incremento medio del gasto por alumno del 24,1%, de tal modo que cada plaza escolar superaba en 2021 los 4.400 euros, el más alto en el conjunto de las enseñanzas no universitarias. En las enseñanzas de Régimen Especial, la fuerte disminución de su población escolar (-24,3%) no vino acompañada de un recorte equivalente en los gastos, al contrario, se produjo un crecimiento notable (en torno al 50%), arrojando un crecimiento del gasto medio por plaza escolar muy por encima de la media.

Ha de tenerse en cuenta, de todos modos, que la ausencia de respuesta automática ante los incrementos o disminuciones de la matriculación se debe en buena parte a la incidencia que tienen en el coste final de cada plaza los gastos fijos de personal y mantenimiento de instalaciones, difícilmente modificables en el corto plazo. Por otra parte, tanto las enseñanzas de Régimen Especial como las orientadas a personas adultas se mueven en unos niveles presupuestarios difícilmente comparables con los propios del Régimen General, especialmente por su escaso peso en el presupuesto total (el Régimen Especial y la Educación Permanente de Personas Adultas suponen conjuntamente solo el 4,8% del gasto educativo), la diversidad organizativa de estas enseñanzas y el tipo de población que atienden. El peso que tienen, por ejemplo, las enseñanzas de idiomas, con un régimen horario singular, o la diversidad de actuaciones con calendarios y horarios más cortos en Educación Permanente tienden a mantener tradicionalmente un coste por alumno en unos niveles muy inferiores. Al mismo tiempo, en determinadas etapas, como Infantil, Primaria y ESO se concentra buena parte del gasto en servicios complementarios, lo que redundará en un incremento sustancial del coste de la plaza escolar.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.25]

5.25 – GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO



Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

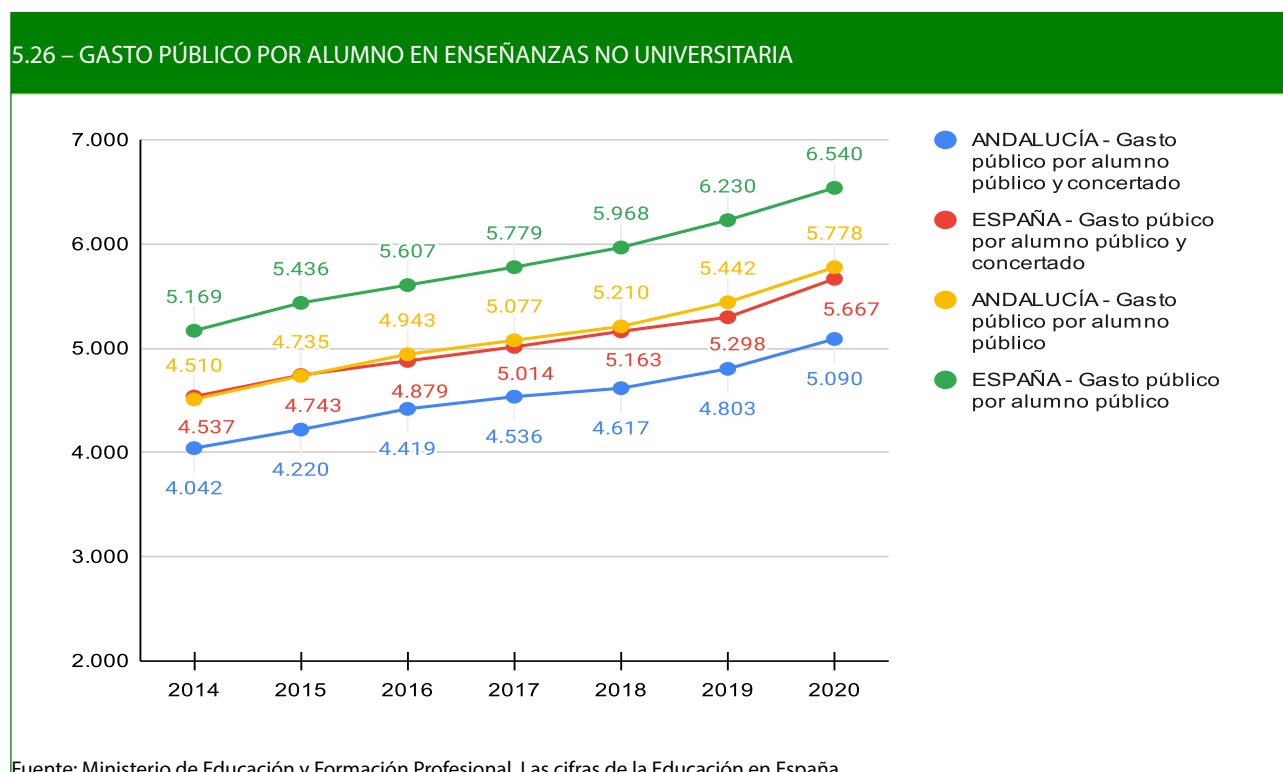
Otras estimaciones del gasto público por alumno, como las elaboradas periódicamente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, arrojan valores superiores a los señalados hasta el momento, pero impiden conocer su comportamiento en función de las etapas y regímenes de enseñanza, si bien aportan información sobre las diferencias de coste de acuerdo con la titularidad de los centros de enseñanza y permiten realizar una comparación con otras comunidades y con la media española, aunque solo sea a partir de un indicador muy genérico. De acuerdo con los últimos datos publicados, referidos a 2020, el gasto público por alumno en Andalucía se situaba en ese año en 5.090 euros, continuando así con la tendencia ascendente iniciada desde el año 2015. Es este un comportamiento que viene a insistir en lo ya comentado y que coincide con el del conjunto de España: entre 2012 y 2020 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un 24,1%, por encima de la media española (18%).

El gasto educativo per cápita andaluz se sitúa en el conjunto de España en la penúltima posición de la tabla, solo por delante de la comunidad de Madrid. Hay que considerar, a este respecto, que el indicador de gasto puede obedecer tanto a un compromiso de búsqueda de mayores cuotas de calidad -apostando por una mayor inversión para mejorar las condiciones de la oferta educativa, por ejemplo- como a factores de necesidad -obligación de atender la demanda educativa en unas condiciones de mayor dispersión territorial o menor nivel socioeconómico- o a la combinación de ambos. Ello explicaría los valores tan dispares entre comunidades con muy diferente grado de urbanización y/o con muy diferentes niveles de renta per cápita. A partir de este indicador sintético y en ausencia de otros datos complementarios, resulta complicado determinar hasta qué punto un determinado nivel de gasto refleja un mayor grado de calidad y eficiencia o manifiesta la existencia de un ambiente más adverso para el correcto desarrollo de la actividad educativa.

Una segunda cuestión es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno -con independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro privado en régimen de concierto- y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad pública. En el año 2020 el coste de una plaza escolar pública ascendía en Andalucía a 5.778 euros, siendo un 12,7% superior al coste en el conjunto del sistema, comprendiendo tanto los centros públicos como privados concertados. Tal asimetría es menor a la del conjunto de España, donde este sobrecoste superaría el 14%. Nuevamente, la interpretación

de este dato resulta complicada, puesto que el mayor coste observable entre el alumnado matriculado en centros públicos no tiene un único factor explicativo, pudiendo obedecer tanto a un menor nivel de eficiencia en el uso y administración de los recursos, como a una mayor dispersión territorial, a un mayor porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con un nivel de renta más bajo, a los propios módulos establecidos en los acuerdos de conciertos fijados o pactados por cada administración educativa, etc. La única utilidad, pues, que reviste este indicador es fijar la posición de Andalucía con respecto a España, sean cuales fueren las causas de ello, así como establecer si sigue o no la tendencia del conjunto del país. De acuerdo con ello, puede constatarse cómo la evolución seguida por el gasto educativo per cápita en los centros públicos durante el periodo 2012-2020 ha sido muy similar en Andalucía a la propia del conjunto de España, habiéndose incrementado en ambos casos (en un 18% en España y en un 17,6% en Andalucía).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.26]



Casi todos los datos disponibles vienen a señalar cómo la evolución de la inversión educativa en Andalucía en el largo plazo ha permitido reducir el diferencial negativo respecto a la media española, rompiendo con el círculo vicioso que asocia estrechamente un menor nivel de gasto educativo con un menor nivel de renta. Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004 la inversión educativa en Andalucía, medida a partir del presupuesto de la Consejería de Educación y Deporte, suponía el 17,1% del gasto educativo del conjunto de las comunidades autónomas españolas, seis años más tarde (2010) se había incrementado hasta el 17,9%, suponiendo en el año 2021 el 15,4%. Bien es cierto que el gasto educativo per cápita continúa siendo inferior a la media española, pero se ha aproximado significativamente a la misma. Una más correcta interpretación de estas cifras obliga a ubicarlas en un contexto más amplio, abordando las relaciones entre población, renta e inversión educativa. Y es desde esa perspectiva donde puede valorarse en más justos términos el sobresfuerzo que supone para Andalucía el mantenimiento del servicio educativo en similares condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar con respecto al conjunto de España. Como ya se ha comentado en anteriores apartados, la realidad educativa andaluza viene definida en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel de gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad escolar:

Andalucía contaba en el año 2021 con 203 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, constituyendo desde hace años una de las comunidades que cuenta con mayor densidad escolar. Si bien la divergencia que la separa de

la media española ha disminuido, continuaba ascendiendo en ese año a 10 alumnos y alumnas suplementarios por cada mil habitantes. Por otra parte, sus niveles de renta continúan situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para llegar a aquellos recursos que alimentan la inversión educativa pública. Utilizando como referencia el mismo año 2021, Andalucía contaba con un PIB/cápita situado en el 74,1% de la media española, ocupando la penúltima posición del conjunto de comunidades autónomas.

Partiendo de este contexto demográfico y económico adverso, cobra especial valor el esfuerzo económico que supone mantener el gasto educativo en Andalucía, al que destina un 6,2% de su Producto Interior Bruto. Tal esfuerzo sitúa el gasto educativo andaluz en un punto por encima de la media española (4,2%), equiparándolo con el grupo de comunidades autónomas que más invierten comparativamente en educación (Extremadura, Murcia o Castilla-La Mancha). Por el contrario, las comunidades que cuentan con un nivel de gasto por alumno superior a la media española (País Vasco, Navarra, Asturias, Baleares, Cantabria) realizan un esfuerzo inversor en educación comparativamente menor, destinando un porcentaje del PIB más cercano a la media española; tal es el caso de Asturias o Navarra (4,2% y 4,1% respectivamente).

[vid. Anexo 5: cuadro 5.27]

5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable en el tiempo y refleja, en primer lugar, el peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil, Primaria y Secundaria absorban conjunta y establemente tres cuartas partes del gasto educativo, habiendo alcanzado el 85% tras la inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades; tal es el caso, por ejemplo, del Programa de Educación Compensatoria (3,5% del gasto total) o el Servicio de Apoyo a las familias (2,2%).

[vid. en adelante Anexo 5: cuadros 5.28, 5.29.A y 5.29.B]

La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 44,2% del alumnado andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida de gasto de la Consejería de Educación y Deporte, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo más del 44% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo desde el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), para situarse en el año 2021 en el 44,2%, tras haberse iniciado una cierta recuperación de su protagonismo desde el año anterior. Esta trayectoria constituye un correlato inverso de la evolución experimentada por la Educación Infantil y Primaria, la otra gran partida del gasto, motivada no solo por la evolución asimétrica de sus respectivas poblaciones escolares, sino también por las variaciones experimentadas en el coste de cada plaza escolar de acuerdo con la etapa educativa, como ya se ha señalado. Si en el curso 2008/09 el gasto medio por alumno y alumna en E. Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de Secundaria de 4.318, en el año 2020/21 ha aumentado significativamente en Infantil y Primaria (3.258 euros), debido en parte al impacto de las fuertes inversiones en programas de construcciones y equipamiento y servicios complementarios, al tiempo que se ha reducido en E. Secundaria y FP, situándose en 4.410 euros [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]. Tales cambios han contribuido a disminuir el tradicional desequilibrio en el coste económico de uno y otro tipo de plazas: si en 2009 el gasto medio de un alumno o alumna en Infantil y Primaria alcanzaba el 57% de uno de Secundaria, en el curso 2020/21 se ha elevado hasta el 73,9%.

Buena parte de los recursos destinados a Secundaria se consumen en el capítulo de personal, que ascendía en el ejercicio 2021, de acuerdo con la estadística del gasto público en Educación¹⁵, a 2.401 millones de euros para personal docente, absorbiendo así el 73,5% del gasto total del programa. Si a esta partida se suma el coste de personal de los centros concertados, que se abona a través de las transferencias corrientes por un valor que en 2021 superaba los 424 millones de euros, la nómina de personal docente absorbería el 77,7%. El personal no docente, por su parte, consume en torno al 4,2%

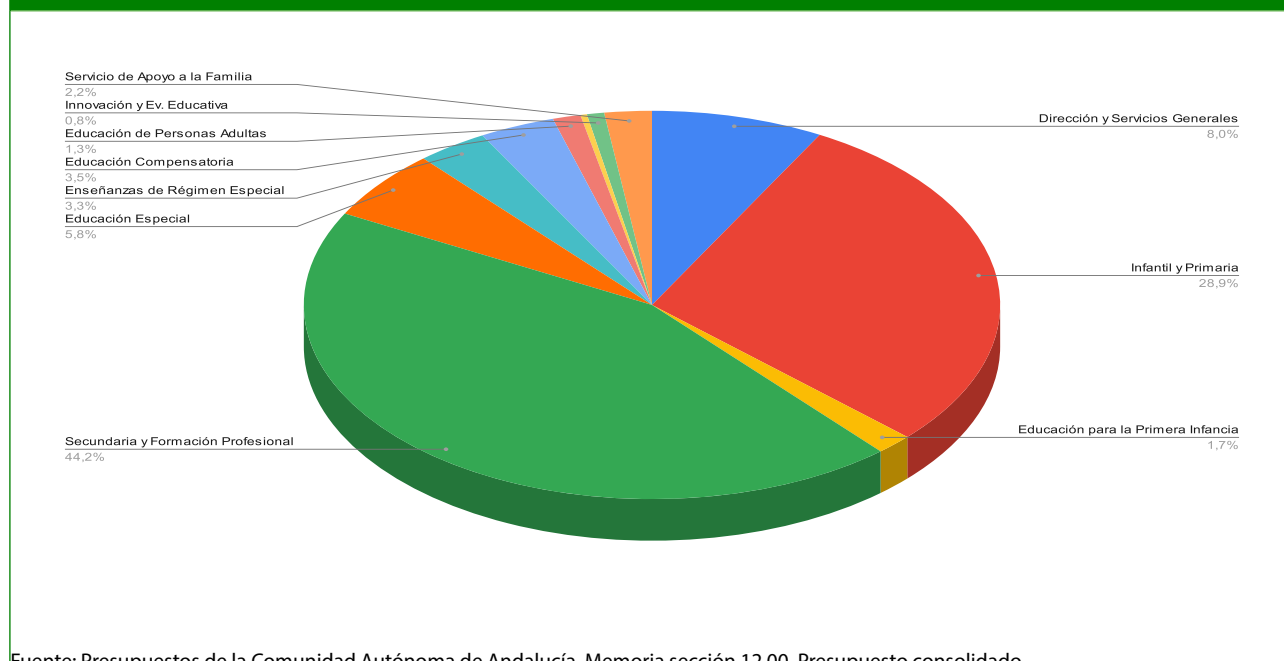
¹⁵ Los datos contenidos en la Memoria (Consejería de Educación) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2021 no coinciden exactamente con los reflejados en la Estadística del gasto en educación, elaborada y publicada por la Consejería para los años 2020 y 2021. Por otra parte, los criterios de agrupación por actividades educativas que establece la publicación no coinciden exactamente con las agrupaciones por programas que contienen los presupuestos.

del presupuesto del programa. Una última partida significativa la constituyen los gastos en construcciones y equipamiento, cuya cuantía ha sido muy variable de un año a otro, dependiendo de las obras de nueva construcción y remodelación en curso, representado en el ejercicio 2021 algo más de 70 millones de euros, un 0,9% del programa.

La Educación Infantil y Primaria continúa siendo la segunda prioridad económica y a estas etapas se destina directamente más de un tercio del presupuesto total de la Consejería. Este gran volumen de fondos asignados permite dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad pública que imparten tales etapas, así como al mantenimiento de la gratuidad en centros de titularidad privada mediante los respectivos conciertos y convenios, sufragados a través del capítulo de transferencias corrientes. El presupuesto da cobertura a una población escolar que durante el curso 2020/21 ascendía a 869.722 alumnas y alumnos. La asignación económica se realiza a través del programa "42C. Infantil y Primaria", al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa "42I. Educación para la primera infancia", incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de E. Infantil. El nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse durante el periodo 2020-2021 en torno a los 122 millones de euros, buena parte de los cuales se derivan mediante transferencias corrientes a la financiación de los centros conveniados. En el ejercicio 2021 ha experimentado un decrecimiento de 214 millones respecto al año anterior. Sin embargo, en el presupuesto no aparecen directamente vinculados a las etapas de E. Infantil y Primaria los gastos derivados de servicios complementarios asociados al servicio de Apoyo a las familias, que se computan en un programa independiente, así como el programa de E. Compensatoria.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.28]

5.28 – PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2021



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 12.00. Presupuesto consolidado.

La agrupación que muestra la estadística del gasto público 2021, elaborada a posteriori y sobre la base de los presupuestos ejecutados, distribuye estos programas entre las distintas etapas y enseñanzas, permitiendo una fotografía más precisa de la distribución real del gasto en los distintos segmentos de alumnado. De acuerdo con ella, el gasto conjunto de las etapas de Infantil y Primaria ascendería a los 2.578 millones de euros, lo que supone un 38,5% del gasto educativo total. Su notable entidad económica no se deriva solo del hecho de que en ambas etapas se localice el 50% de la población escolar no universitaria, sino de los niveles crecientes de calidad en que se sitúa esa atención.

Con más intensidad incluso que en la Educación Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo determinante,

destinándose al mismo en el ejercicio de 2021 un 75,6% del gasto total del programa de Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 31,7% del correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo que han de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado mediante las respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la Educación Primaria un 17,9% adicional y en el primer ciclo de E. Infantil un 61,1%, si bien hay que considerar que en estas partidas se contemplan también otras transferencias para el pago de servicios.

Los recursos asignados al programa de Educación Especial se destinan a dotar los efectivos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros específicos y de las unidades de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios, así como para atender los convenios y conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad de enseñanza.

El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios. Su entidad en el último curso se mantuvo en proporciones similares al curso anterior, suponiendo el 3,7% del presupuesto total, habiendo tenido el gasto un comportamiento significativamente positivo, ya que experimentó un crecimiento del 45,8% con respecto a 2015. La confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la matrícula en más de 17.000 alumnos y alumnas a lo largo de los cuatro últimos cursos escolares han permitido recuperar y superar incluso niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en el curso 2020/21 en 2.931 euros.

Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación Permanente de Personas Adultas se destina a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y Secciones de Educación Permanente e Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2015 y 2021 la inversión se ha reducido en un 1,9%, y su participación en el gasto total, solo representa el 1,3%. Tan discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se situaba en el curso 2020/21 en más de 106.594 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa educativo donde el coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el año y la oferta más diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2020/21 el gasto medio por persona matriculada fue de 877 euros.

El resto de los programas del presupuesto no se orientan a etapas y modalidades de enseñanza específicas, sino a actuaciones y servicios que inciden parcialmente en las mismas. El programa de Educación Compensatoria, por ejemplo, tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra naturaleza. En el curso 2020/21 se ha aumentado la consignación presupuestaria para este programa, situándose en los 130 millones de euros, ocupando un 1,9% del total del presupuesto para las actividades de enseñanza.

El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y las didácticas específicas. Constituye el único programa que ha tenido un retroceso significativo en la inversión con respecto al curso anterior (-29,8%) representando un 2,5% del gasto educativo total destinado a actividades anexas. Si nos atenemos a la Estadística del gasto público en Educación, que suele recoger a posteriori los datos del gasto realmente ejecutado, el programa de Formación en el ejercicio 2021 habría consumido 19,5 millones de euros, buena parte de los cuales se destinaron al personal docente y no docente de los Centros del Profesorado.

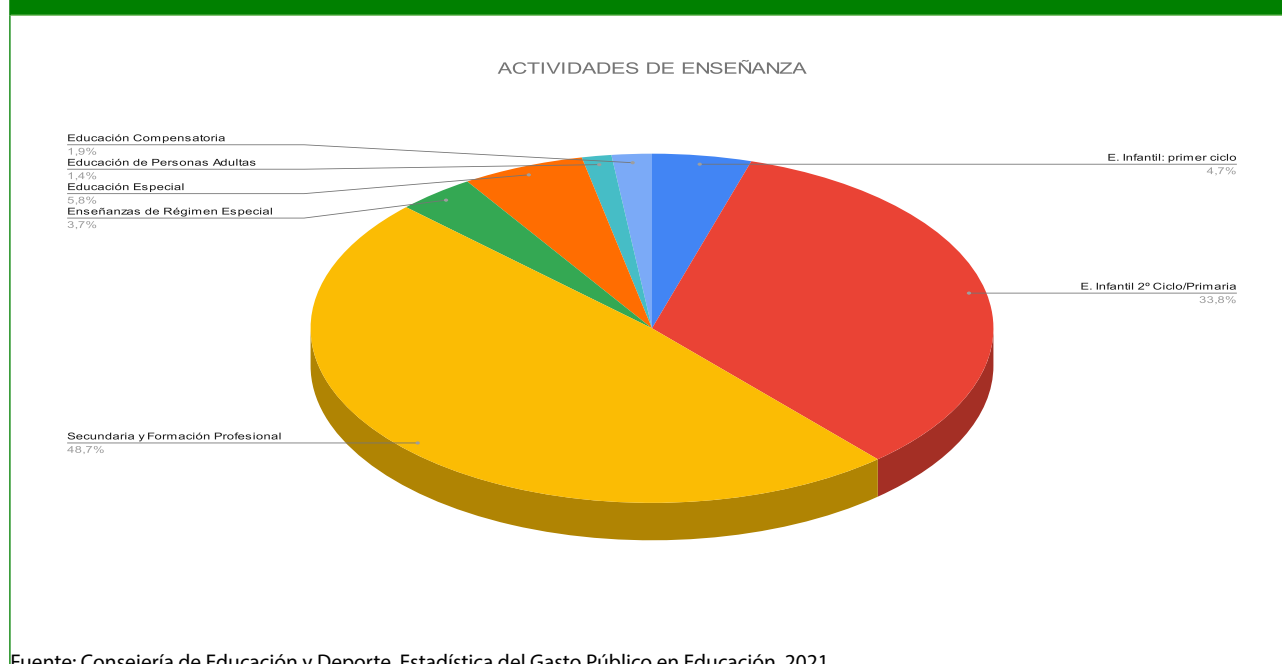
El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza, entre otros). Tras el fuerte crecimiento de las inversiones experimentado a raíz de la implantación de centros bilingües y de la ampliación de los centros TIC, en los años 2013-2015 el programa redujo drásticamente su presupuesto, pasando de 84 a 36 millones de euros anuales. La Estadística del gasto público 2021

refleja una inversión de 63,9 millones de euros, de los que la mayor parte se destinan a la compra de bienes y servicios (27,8 millones) y a las inversión en equipamiento (29 millones) y el resto a transferencias corrientes (7 millones).

Los servicios de apoyo a la familia aparecen contemplados en el presupuesto desde el ejercicio 2002. Mediante los mismos se atienden aquellas medidas que en materia educativa establece el Decreto de

Apoyo a las Familias Andaluzas, concretadas en el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la Comunidad Educativa (aula matinal y actividades extraescolares), generalización de la implantación de los comedores escolares, Beca 6000, así como la cobertura económica parcial del programa de gratuidad de libros de texto. La sucesiva incorporación de nuevos capítulos de gasto y, especialmente, el esfuerzo económico que supone el Plan de apertura de centros y la gratuidad de libros de texto explican el comportamiento ascendente de esta partida, que pasó de 147,7 a 216,2 millones de euros en el periodo 2009-2011, con un crecimiento del 46,3%. Tras el descenso que se produjo desde esa fecha hasta el ejercicio 2014 (189 millones de euros), volvió a incrementarse durante los años siguientes, hasta alcanzar en el año 2017 los 232 millones de euros, experimentando un crecimiento de casi el 23% respecto a 2014. Sin embargo, en el presupuesto de los años siguientes esta inversión ha ido fluctuando, así en 2018 se redujo hasta los 196,5 millones, en el ejercicio de 2020 volvió a crecer hasta los 204 millones de euros, mientras que en el último ejercicio (2021) se ha producido una nueva reducción, situándose su presupuesto en 164 millones de euros, suponiendo su participación en el presupuesto total en un 2,2%.

5.29.B – PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por actividades educativas. Ejercicio 2021



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística del Gasto Público en Educación, 2021.

La Estadística del gasto público en Educación utiliza otra metodología, al considerar las partidas correspondientes al programa "31P. Servicio de apoyo a Familias", integrándolas en el epígrafe de Servicios complementarios, donde incluye además otras inversiones que formarían parte del programa de Educación Compensatoria. Al mismo tiempo, en el ejercicio 2017 considera en un epígrafe aparte el Plan de Apertura de Centros, incluyendo en el mismo las transferencias corrientes que se realizan a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) para el mantenimiento del aula matinal y actividades extraescolares, en tanto que en el ejercicio 2018 no se incluye. Esta reagrupación en diferentes secciones del contenido del programa dificulta una lectura adecuada de los datos, pero también suministra un mayor detalle del gasto específico que suponen los servicios complementarios. Atendiendo al contenido de esta última fuente, puede considerarse que en el ejercicio 2020 se destinaron a servicios complementarios un total de 69,1 millones de euros. En el ejercicio 2021 se mantiene la misma agrupación y se aumentó considerablemente la inversión destinada a dichos servicios complementarios, situándose en 114 millones de euros. La mayor parte de los fondos destinados a servicios complementarios se destinan a

sufragar el transporte escolar, que absorbía en el año 2020 el 55% de los recursos destinados a los mismos, disminuyendo esta participación al 52,7% en el año siguiente, una vez que se incorporaron a esta partida las ayudas individualizadas de transporte y el coste del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias.

5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

Son muchos los factores ligados a la oferta y demanda educativa que influyen sensiblemente en la entidad del gasto público y en su distribución interna, tales como la estructura demográfica, la tasa de escolarización, la tipología y titularidad de la red de centros, el tratamiento económico dado al profesorado, el mayor o menor énfasis en acciones de equidad o la propia diversidad y organización de los servicios. Tales factores se expresan en los grandes capítulos del gasto educativo (personal, gastos corrientes en dotación de bienes y servicios, transferencias de recursos y operaciones de inversión) y condicionan su entidad. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable y lógico peso que tiene el gasto de personal (Capítulo I), al ser la Consejería de Educación y Deporte una de las primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de Profesorado y Personal de Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo en términos relativos desde el año 2000, momento en el que se situaba en el 78,1% del gasto total. Esta tendencia se mantuvo al menos hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más baja en el presupuesto (67,3%). Durante el resto del periodo estudiado tal partida ha vuelto a incrementarse en términos absolutos y relativos, hasta suponer en el ejercicio 2021 un 67,9% del presupuesto total y una inversión superior a los 5.289 millones de euros, recuperando así su tradicional hegemonía. Dicho fenómeno constituye uno de los rasgos más sobresalientes en la evolución presupuestaria reciente, lo que resulta coherente con la necesidad de mantener y fomentar el empleo en periodos de crisis.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]

La importante dimensión de los gastos de personal tiene un doble fundamento. El servicio educativo es, en primer lugar, un gran consumidor de trabajo directo y los requerimientos de calidad no hacen sino impulsar nuevas demandas de personal, como lo evidencia la evolución reciente de la plantilla docente y no docente en términos de gasto. Por otra parte, el segundo componente en importancia de la inversión educativa, las construcciones escolares, han venido siendo asumidas históricamente en colaboración con otras instancias institucionales o con fuertes inyecciones de fondos comunitarios, consolidando un planteamiento de complementariedad entre administraciones que suponía un reparto tácito de funciones para hacer frente a las dos grandes demandas del sistema: los espacios educativos y el profesorado. Mientras que los sucesivos programas de construcciones escolares permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del personal docente y no docente ha sido asumido directamente por la Consejería de Educación y Deporte, condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de personal, considerando tanto las retribuciones del personal adscrito a centros públicos como el de los concertados y conveniados, se sitúa en torno al 92,2% del gasto total de la Consejería de Educación y Deporte.

Los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida, que consume en torno al 5% del presupuesto, ha estado sujeta a oscilaciones periódicas. En los últimos ejercicios se ha recuperado en términos absolutos y relativos, pasando de un mínimo de 200 millones en el ejercicio 2015 a 343 en el año 2021, momento en el que suponen el 4,4% del gasto total, experimentando un decrecimiento con respecto al ejercicio inmediatamente anterior.

El capítulo IV (Transferencias corrientes) constituye el segundo gran componente del gasto educativo, siendo el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, incrementando su participación desde un 14,4% inicial hasta moverse en cifras superiores al 22% desde 2013. Cifra que ha continuado ascendiendo en el ejercicio de 2021, absorbiendo el 24,3% del gasto total.

Las transferencias corrientes son utilizadas para distintos fines, ya sean actividades de enseñanzas propiamente dichas o la financiación de actividades anexas tales como diversos servicios complementarios y el pago de becas y ayudas diversas. De acuerdo con los datos publicados sobre el ejercicio de 2021, el 59% se destinaba a enseñanzas, correspondiendo un

porcentaje cercano al 3,7% a comedor, transporte escolar y residencia escolar, así como un 16,1% a becas y ayudas. Tales proporciones no se han alterado sustancialmente respecto a los ejercicios anteriores.

Las actividades de enseñanza constituyen, pues, el destino prioritario de esta partida, a través de la cual se garantiza la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio, especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas. Las transferencias al sector privado ascendieron en el año 2020 a 879 millones, disminuyendo en el de 2021 a 844 millones. Tales transferencias se destinan fundamentalmente a la financiación de enseñanzas de Régimen General, incluyendo la Educación Especial, así como una pequeña cantidad a las Enseñanzas de Régimen Especial, de modo que solo la partida destinada a la Educación Compensatoria no parece tener como destino la financiación del sector privado.

Las transferencias realizadas al sector privado para la financiación de enseñanzas se han orientado tradicionalmente a la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte crecimiento de la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, hasta situarse en niveles muy similares como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3-5 años¹⁶. En el año 2020, las transferencias destinadas a las Enseñanzas de E. Secundaria se sitúan más de dos puntos por encima que las destinadas a las de E. Infantil y Primaria (26,4% y 28,9%, respectivamente) mientras que las partidas destinadas a Educación Especial continúan manteniéndose estables (9,7%). En el ejercicio 2021 estas transferencias han descendido de forma general, pero más pronunciadamente en E. Infantil y Primaria (21,4% con respecto al 28,9% del curso anterior).

En todo caso, son las etapas obligatorias las grandes receptoras de las mismas. De acuerdo con los datos correspondientes a 2021, es la Educación Primaria la que capta la mayor parte de estas (31,1%), seguida por la ESO (31,8%). Si a ello se suma la Educación Especial, el conjunto de las etapas obligatorias concentra el 72,8% de las transferencias a los centros privados concertados. En las etapas no obligatorias, es la Educación Infantil la que concentra mayores transferencias hacia el sector privado merced a los conciertos más recientes (13,2%), en tanto que el Bachillerato cuenta en relación con la media española con un menor nivel de conciertos a efectos económicos (3%), que se ve compensado con mayores aportaciones hacia la Formación Profesional (11%).

Tales transferencias representaban en 2021 el 13,4% del presupuesto educativo de Andalucía, una ratio que no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia relativa que tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que existe en este terreno con la media española, donde asciende globalmente al 19,1%.

[vid. Anexo 5: cuadros 5.32.A y 5.32.B]

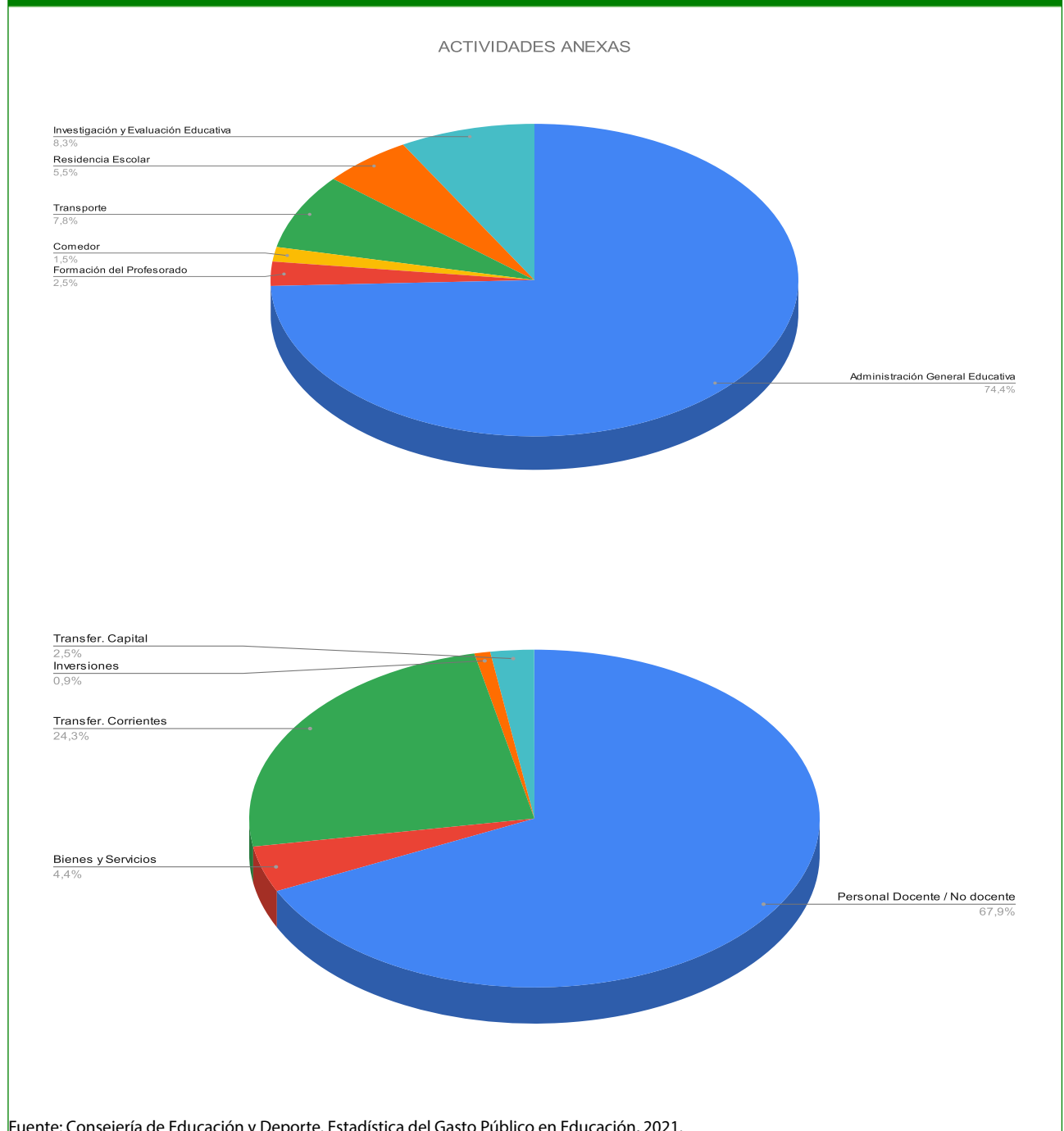
Por último, la financiación de las construcciones y los gastos de equipamiento de centros públicos no universitarios se consigna en los capítulos VI (inversiones reales) y especialmente a través del VII (transferencias de capital). La evolución de esta partida está caracterizada desde el ejercicio 2003 por un estancamiento e incluso descenso del capítulo de inversiones reales directas y un fuerte crecimiento de las transferencias de capital, desde los 387 millones a que ascendían en 2006, hasta alcanzar un máximo de 483 millones durante el ejercicio 2008, a las puertas de la crisis económica. Desde esa fecha no han hecho sino descender, con la excepción de los repuntes en los años 2011 y 2012, hasta alcanzar un mínimo de poco más de 56 millones en el año 2016. El fenómeno viene a indicar que las construcciones y equipamientos escolares han sido los grandes sacrificados durante la crisis económica y, aunque en los años 2017 y 2018 se había producido una cierta recuperación de la inversión, en el ejercicio de 2019 se produjo un nuevo descenso hasta situarse en algo más de 76 millones. Sin embargo, en el ejercicio 2020 se observa un importante crecimiento en el presupuesto invertido en las construcciones y equipamientos, alcanzando los 132 millones; seguimiento que ha continuado en el ejercicio 2021 llegando a 193 millones.

Pese a ello, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta desdeñable observada en perspectiva. Aunque la red de centros se halla sometida a unos requerimientos de mantenimiento periódico y la renovación de las dotaciones en equipamiento es fundamental para mantener y mejorar la calidad educativa, hay que considerar que buena parte de esta inversión tiene una larga durabilidad en el tiempo y que, por tanto, su valoración debe realizarse en un

¹⁶ El volumen de transferencias orientadas a centros educativos de titularidad privada no incluye el primer ciclo de la E. Infantil. A esta etapa, sin embargo, se destinan a través del capítulo 4 un importante volumen de fondos, que alcanzaba en el ejercicio 2020 los 196,7 millones de euros, habiéndose disminuido en el año 2021 a 193,6 millones.

contexto más amplio que el referido a un concreto año escolar. A lo largo de la década 2011-2021, en un contexto marcado por las dificultades impuestas por la crisis económica, llegaron a destinarse a estos fines 2.628 millones de euros.

5.29.B – PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos. Ejercicio 2021



5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

El sistema educativo andaluz no universitario cuenta con unas 4.500 instituciones educativas, que agrupan algo más de 6.000 edificios escolares de muy desigual entidad y antigüedad, lo que obliga no solo a unas continuadas labores de mantenimiento y modernización de instalaciones y equipamientos, sino a hacer frente a las nuevas demandas derivadas de la escolarización. Estas infraestructuras educativas son algo más que un simple soporte físico sobre el que se desarrolla

la actividad docente; constituyen también un factor creciente de calidad educativa. De ahí que las inversiones orientadas a su extensión y mantenimiento constituyan una prioridad, si bien de naturaleza cambiante, toda vez que las diversas coyunturas educativas han obligado a optar en cada momento por mejoras cuantitativas, o hacer más énfasis en las medidas cualitativas.

Durante las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo la prioridad fue la ampliación de la escolarización obligatoria y gratuita, con el correspondiente incremento de puestos escolares que presionaban sobre una red de centros de muy desigual antigüedad y, en muchos casos, insuficiente y obsoleta. Este esfuerzo cuantitativo se asumió en su momento mediante el incremento de plazas escolares a través de los conciertos educativos, abordándose simultáneamente la ampliación, modernización y readaptación de la red pública, no solo para dar cabida a un alumnado más numeroso, sino para modernizar la oferta educativa, incorporando los equipamientos tecnológicos, la reordenación de los espacios educativos y la apertura al entorno circundante.

Hasta el año 2004, la escolarización generalizada en las etapas obligatorias fue afrontada en su vertiente de construcciones y equipamientos por el Programa Aula 2000 de Infraestructuras Educativas, en virtud del acuerdo de la Consejería de Educación con más de 400 entidades locales y patronal de la construcción, que permitió en su momento agilizar la construcción y reforma de un elevado número de centros, al corresponsabilizarse de la gestión de las obras los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales. Entre el año 1997 -momento en que se puso en marcha- y 2004, la Consejería de Educación y las instituciones provinciales y locales impulsaron la construcción de 292 nuevos centros educativos en Andalucía. Simultáneamente, se realizaron obras de mejora, ampliación y adaptación a las nuevas necesidades en otros 2.928 colegios de E. Infantil y Primaria e IES. Unas y otras actuaciones supusieron una inversión de 1.215 millones de euros, dando como resultado una profunda actualización de la red educativa no universitaria.

A comienzos del curso 2004/05, se iniciaron los trámites para la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), destinado a sustituir al extinto programa. Su creación se produjo a través de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobándose sus estatutos el 11 de octubre de 2005 y entrando en funcionamiento efectivo durante el ejercicio 2006. Dicho Ente se constituyó como una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera. Adscrito a la Consejería de Educación, fue desde entonces el encargado de gestionar y financiar tanto los proyectos de construcción y acondicionamiento de centros docentes como los nuevos servicios complementarios orientados a promover la sociedad del conocimiento y la comunicación y la conciliación de la vida laboral y familiar. Tales objetivos definieron inicialmente tres áreas de actuación diferenciadas:

- Construcción, ampliación y modernización de centros educativos, desarrollando un amplio programa de actuaciones a través del Plan Mejor Escuela 2005-2010, Plan OLA y posteriores. La vertiente constructiva de su actividad ha supuesto cambiar el modelo de cooperación con las entidades locales por otro más centralizado, en virtud del cual la Junta de Andalucía pasa a asumir la totalidad de la gestión.
- Equipamiento de los centros docentes con mobiliario y material educativo, incluyendo el equipamiento informático necesario para el desarrollo de la Red de Centros TIC, Centros Bilingües y, a partir del curso 2009/10, del Plan Escuela TIC 2.0.
- Colaboración con el Plan de Apoyo a las familias mediante la implantación y gestión de servicios complementarios orientados a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, ofreciendo una ampliación del horario de apertura de los centros educativos. Esto incluye la gestión de los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, así como las rutas de transporte escolar gratuito.
- En años posteriores, el Ente fue asumiendo nuevas funciones adicionales, mas allá de las inicialmente previstas, tales como la gestión de diferentes servicios en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, tanto en las conveniadas como en las de titularidad de la Consejería de Educación, así como otras gestiones de apoyo a los centros educativos,

como la contratación de monitores de Educación Especial y Lengua de Signos. Desde el 1 de enero de 2011 asumió diversas funciones para la gestión de los servicios en los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Durante el curso 2014/15 se produjeron algunas modificaciones organizativas que implicaron una nueva ampliación de sus funciones. La primera de ellas tuvo como propósito adecuar y ampliar sus fines y objeto para asegurar una prestación más eficiente de los servicios públicos, aprovechando las economías de escala y evitando solapamientos y duplicidades, para lo que se constituyó como "Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación". La nueva agencia pasó a gestionar adicionalmente la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía, que venían asumiendo desde 1991 la impartición de las acciones formativas de formación profesional para el empleo, quedando habilitada para poder impartir, en los casos en que se produjera la disolución de los Consorcios, las acciones formativas que estos venían desarrollando, al exclusivo efecto de garantizar la continuidad de dicha oferta. Sin embargo, estas nuevas funciones en la formación para el empleo no llegó a desarrollarlas efectivamente, toda vez que en septiembre de 2015 serían transferidas al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que la Agencia cambió de nuevo su denominación y su exclusiva vinculación con la Consejería de Educación, pasando a denominarse "Agencia Pública Andaluza de Educación"¹⁷.

La cuantificación de las inversiones que realiza la agencia y difunde a través de sus memorias anuales de actuación se agrupan por cursos escolares, en contraste con las partidas económicas especificadas en los presupuestos y estadísticas del gasto público educativo, que se realizan por años naturales, dando como resultado que unas y otras cifras sean difícilmente comparables. Se opta por utilizar las informaciones publicadas por la APAE, dado que casi la totalidad de las actuaciones concretas de obras y equipamiento se ejecutan a través de la misma y se financian mediante transferencias de capital. Aunque unas y otras absorben una parte muy considerable del gasto educativo realizado a través de la APAE, en su presupuesto general se incluyen también diversas partidas relativas a los servicios vinculados al Plan de apoyo a las familias y Plan de Apertura, así como la gestión de servicios en los centros de E. Infantil encargados del primer ciclo de la etapa (a partir de 2011). Unos y otros han sido comentados ya en otros apartados de este informe, adjuntándose en el cuadro siguiente la inversión realizada en los mismos durante el periodo 2014-2020, así como su impacto en centros y usuarios.

La primera conclusión que se extrae de tales cifras es que las construcciones escolares absorben una proporción moderada de la inversión educativa total durante los últimos años. Considerando el gasto conjunto realizado en los dos primeros cursos reflejados (2014/15 y 2015/16), las construcciones escolares absorbieron el 20,1% del gasto total gestionado por al APAE, que ascendió a casi 914 millones de euros. En el curso 2016/17 aún se redujo más esta cifra, hasta suponer las obras de nueva construcción, ampliaciones y reformas en centros poco más de 29 millones de euros y un 7,9% del presupuesto de la Agencia. A partir del curso 2017/18 estas inversiones se volvieron a reactivar, ascendiendo a algo más de 45 millones de euros (10,7% del presupuesto). Reactivación que ha continuado en los siguientes curso, de manera que en el curso que nos ocupa el gasto destinado a obras se sitúa en algo más de 68 millones de euros, representando un 15,5% del presupuesto. Por su parte, el equipamiento de los centros, incluyendo el vinculado a las nuevas tecnologías, se situó en el 6,3% durante el periodo 2014-16, proporción que aún se redujo más en el curso 2016/17 (1,7%) superando levemente los 6 millones de euros. Del mismo modo, en el curso 2017/18 se produjo una sustancial reactivación, superándose los 15 millones de euros y el 3,6% del presupuesto, la cual continuó en el curso 2018/19, aumentando la cifra hasta los 17 millones y representando el 4% del presupuesto. Sin embargo, en el curso 2019/20 se ha vuelto a producir un retroceso, siendo la inversión destinada de 11,4 millones de euros y representando el 2,6% del total presupuestario. En cualquier caso, estas variaciones interanuales marcadas por la evolución de la coyuntura económica y las necesidades derivadas de la escolarización han de enmarcarse en un ciclo de inversión que ha de considerarse de modo positivo, dada la inversión realizada la Consejería de Educación y Deporte a lo largo del último lustro para construir, mejorar y equipar los centros educativos públicos.

En todo caso, obras y equipamientos conjuntamente solo representan el 18% del presupuesto asignando a la Agencia pública. Las partidas verdaderamente decisivas son las destinadas a la financiación del primer ciclo de E. Infantil, que suponen en el curso 2019/20 el 47% de los gastos, así como al Plan de apertura y apoyo a las familias (comedor, transporte, aula matinal), que absorben conjuntamente el 29,6%.

¹⁷ Véase Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos». Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo.

Para el curso 2020/21 la Agencia Pública de Educación no ha presentado Memoria de Actividades.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.33]

a) Construcciones Escolares

A lo largo de la última década se han sucedido diversos programas de construcciones escolares. Hasta el año 2010 se mantuvo el Plan Mejor Escuela, aprobado en octubre de 2005 y dotado con 1.200 millones de euros. Al inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros.

En Septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), destinado a dar continuidad al extinto programa de construcciones escolares. Dotado con 200 millones de euros y contando con cofinanciación europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), perseguía tres grandes objetivos: mejorar la red de centros e infraestructuras educativas públicas; crear empleo, especialmente entre los parados de la construcción; y finalmente, dinamizar la actividad de las PYMES de este sector. En cuanto a construcciones, el Plan preveía inicialmente el desarrollo de 466 proyectos de mejora y construcción de centros educativos, pero en julio de 2012 el Gobierno andaluz aprobó ampliar en 100 millones de euros su dotación, lo que permitió incorporar al mismo 227 nuevas actuaciones, elevando el total de obras hasta las 759, así como la ampliación del periodo de ejecución de las obras hasta finales de 2013. A mediados de ese año, el número de obras incluidas en el plan alcanzaba las 784, encontrándose finalizadas o en ejecución más del 69% de las actuaciones previstas, equivalentes al 64% del presupuesto.

Durante el curso 2013/14 continuaron las actuaciones previstas, finalizándose 467 obras de construcción, ampliación o mejora de centros públicos (17 nuevos o sustituidos, 79 ampliaciones y 371 reformas, mejoras y modernizaciones). Asimismo, en junio de 2014 se aprobó la nueva programación de inversiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que implicaba la ejecución de 73 obras y la redacción de 24 proyectos con un presupuesto total de 155,2 millones de euros, de acuerdo con nuevas prioridades de actuación: creación de nuevos centros en zonas de expansión; ampliación de centros por implementación de nuevas enseñanzas o incremento de unidades; adaptación a normativas técnicas y sustitución de edificios antiguos. En ese momento, el número de obras incluidas finalmente en el plan alcanzaba las 1.199, afectando a 552 municipios.

En el curso 2014/15 el Plan OLA quedó prácticamente concluido en cuanto a proyectos previstos, siendo complementado por la ejecución del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas. A lo largo del curso se llevarían a cabo 477 actuaciones de construcción, ampliación o mejora, con una inversión cercana a los 110 millones de euros, parte de los cuales correspondían a la inversión restante del Plan OLA. En el momento de su cierre, que se haría efectivo a lo largo del curso 2015/16, la dotación inicial del Plan, el incremento presupuestario de 2012, así como la sucesiva reinversión de los remanentes generados en los procesos de licitación, permitió extender finalmente su alcance a 1.131 obras ejecutadas, suponiendo una inversión directa de 289,6 millones de euros cofinanciados, a los que se sumaron 29,7 millones correspondientes a redacción y dirección de proyectos y 7,3 a equipamientos, financiados íntegramente en ambos casos por la Consejería de Educación, arrojando un coste final de 326,6 millones de euros.

Durante el curso 2015/16 se realizaron 455 obras de construcción, ampliación o mejora, ejecutándose 11 centros nuevos o sustituidos, 53 ampliaciones y 391 reformas, mejoras y modernizaciones. Tales actuaciones supusieron una inversión de 74,81 millones de euros y se enmarcaron parcialmente en el Plan OLA y en la programación anual de obras de la Agencia. Entre tanto, en diciembre de 2015 quedó aprobado el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que destinaba 107 millones de euros al desarrollo de 128 actuaciones, contemplándose también partidas específicas para la ejecución de obras de escolarización, necesidades técnicas urgentes y retirada de aulas prefabricadas. Al cierre del curso escolar 2015/16, dentro de este Plan estaban ya ejecutados o en ejecución algo más de 59 millones de euros, correspondientes a 71 obras, además de 14,7 millones destinados a 96 obras de escolarización. Por su parte, el plan de retirada de aulas prefabricadas supuso la eliminación de 37 módulos. Con tales intervenciones, el presupuesto total ya comprometido al cierre del curso

2015/16 fue de 74 millones euros, casi el 70% del total del Plan.

Durante el curso 2016/17 parte de las actuaciones se desarrollaron en el marco del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que ha sido continuado por el correspondiente a 2017/18, aprobado en enero de 2017. Ambos planes incluían la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo de Andalucía 2014-2020. En el ámbito temporal 2017/2018, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que ejecutó la Agencia Pública Andaluza de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de actuación de la Consejería de Educación:

- El mencionado Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2017/2018, con un presupuesto de 155,6 millones de euros para ambos años.
- Plan de Infraestructuras y Equipamientos de la enseñanza no universitaria 2018, con una inversión total de 140 millones de euros en obras y equipamientos educativos para el ejercicio de 2018.

El coste total de las actuaciones finalizadas en el curso 2017/18 puede estimarse, por ello, en 48,7 millones de euros, habiendo afectado a 837 centros de muy variados tipos y a través de diversos planes generales y específicos.

En el curso 2018/19, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que ejecutó la Agencia Pública de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de actuación de la Consejería de Educación y Deporte:

- El Plan de Infraestructuras Educativas 2019 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Pública de Educación el 27 de junio de 2019, con un presupuesto de 140,7 millones de euros.
- Junto con este nuevo plan, siguen gestionándose las actuaciones recogidas en los planes de Infraestructuras Educativas de 2017/2018 que contaba con un presupuesto de 155,6 millones de euros.

En el curso 2020/21, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que ejecutó la Agencia Pública de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de actuación de la Consejería de Educación y Deporte:

- El Plan de Infraestructuras Educativas 2020-2027 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Pública de Educación el 11 de marzo de 2020, cuya primera anualidad correspondiente al año 2020 cuenta con un presupuesto de 156,7 millones de euros.
- Junto con este nuevo plan, siguen gestionándose las actuaciones recogidas en el Plan de Infraestructuras Educativas 2019 que aún no se han finalizado y que contaba con un presupuesto de 140,7 millones de euros para ambos años.

En este curso objeto de estudio se han llevado a cabo diferentes actuaciones, continuando muchos de los programas iniciados en cursos anteriores. En relación con la sustitución de las aulas prefabricadas por nuevos espacios educativos, ya se había iniciado con anterioridad, de modo que entre septiembre de 2015 y el año 2016 se habían retirado un total de 206 aulas prefabricadas, marcándose para 2017 el objetivo de eliminar otras 181. Entre los cursos 2017/18 y 2018/19 se ejecutaron estas actuaciones en 29 centros con un coste total de 16,9 millones de euros (5%). En los planes de los años 2019 y 2020 no se incluyen actuaciones en relación con la retirada de aulas prefabricadas.

Mediante otro plan específico, en 2016 se inició la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas, contándose por parte de la Agencia con un presupuesto de 60 millones de euros hasta el año 2022. Esta planificación permitió programar un total de 116 obras en 119 centros escolares, a ejecutar entre las vacaciones de navidad de 2016 y el verano de 2017. En el curso 2018/19 se intervino en 45 centros con un gasto total superior a los 6 millones de euros, absorbiendo un 2% de la partida destinada a construcciones. A lo largo de ese mismo periodo se programaron otros 5,6

millones de euros correspondientes a las fases IV del Plan, abarcando a 67 centros. Como continuación de años anteriores, en 2020 se programa la Fase V de la Planificación de la retirada del amianto en las infraestructuras públicas educativas, que incluye la actuación 48 centros y un presupuesto estimado de 3 millones de euros.

En junio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha de un plan de choque para la mejora de las condiciones de climatización de centros educativos durante el verano para prevenir posibles olas de calor. En aplicación del mismo, durante el verano de 2017 la Agencia de Educación llevó a cabo 57 actuaciones de mejora de la climatización en centros escolares mediante diversas soluciones técnicas, con una inversión de 2,5 millones de euros. Se priorizaron en este plan de choque aquellos centros de E. Infantil y Primaria que contaban con escasas zonas de sombras y porches cubiertos, los que poseían escasos elementos de aislamiento térmico y aquellos que se adaptaban mejor a medidas de impacto energético sostenible. Las soluciones técnicas implantadas fueron fundamentalmente la creación de porches, instalación de otros elementos de sombreado (toldos, pérgolas, celosías), plantación de elementos vegetales, instalación de ventiladores de techo en aulas y comedores, sistemas de renovación del aire interior, mejora de cubiertas para reforzar el aislamiento y colocación de lamas en ventanas. Este Plan de choque fue un primer paso en la puesta en marcha de un Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética, con el objetivo de mejorar las condiciones de confort térmico de los edificios educativos. En el marco del mismo se programaron para el año 2019 un total de 138 actuaciones por valor de 12,5 millones de euros. En el año 2020 la Consejería de Educación y Deporte va a realizar un nuevo Programa de Bioclimatización de espacios docentes en centros educativos mediante medidas activas con sistemas de refrigeración adiabática. Para la selección de estas actuaciones se han priorizado centros en municipios con severidad climática de verano 4, que se ubican fundamentalmente en el valle del Guadalquivir. Asimismo, el Programa de Bioclimatización comprende otras actuaciones mediante medidas pasivas, similares a las llevadas a cabo en los años anteriores por el Programa de climatización (sombras en patios, construcción de porches, etc.). En total en 2020 se han proyectado 81 actuaciones dentro de este programa con un presupuesto estimado de 7,6 millones de euros.

Además de las ya mencionada, el Plan de Infraestructuras Educativas incluye otras intervenciones de manera que el número de actuaciones aprobadas para dicho año son de 282 con un presupuesto programado de 156 millones de euros. La mayor parte de esa inversión estimada para 2020 (el 77,7%) está destinada al Programa de Escolarización (en el que se incluyen aquellas actuaciones relacionadas con la eliminación de aulas prefabricadas antes incluidas en el Programa de Retirada de aulas prefabricadas), que se llevará a cabo en 47 centros y cuenta con una inversión de 121,7 millones de euros. Le siguen las actuaciones correspondientes al Programa de Reformas y Mejoras (47 centros y 11,1 millones de euros), las actuaciones ya mencionadas del Programa de Bioclimatización, que representan el 4,9% de la inversión y las del Programa de Centros de Atención Preferente respecto a infraestructuras, que cuenta con una inversión de 3 millones de euros destinados a reforzar el apoyo a los centros que atienden a alumnado con características especiales, tales como Centros de Educación Especial, Centros de Compensatoria y Centros de difícil desempeño (en total 48 centros en 2020).

Otros programas incluidos en el Plan de Infraestructuras 2020 son: el Programa de Necesidades técnicas (29 centros y 4,8 millones de euros) y el Programa de Energías Renovables, programa piloto que la Consejería de Educación y Deporte y la Agencia Andaluza de Energía van a desarrollar para la integración de energías renovables en centros existentes con elevados consumos de energía eléctrica mediante la implantación de una instalación de energía solar fotovoltaica para producción de electricidad. En 2020 son 23 los centros seleccionados para llevar a cabo este plan piloto y, en función de los resultados, se continuará con la implementación de energías renovables en otros centros educativos andaluces.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.34]

b) Equipamiento y otros servicios educativos

La Agencia gestiona la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento específico para ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación; se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de las TIC en los centros, proveyendo a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC 2.0 de los equipos

e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área de Equipamiento, se apoya también la logística y el equipamiento necesarios para el funcionamiento de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios complementarios. De acuerdo con ello, la inversión no se limita dotar de equipamiento diverso, sino que implica adicionalmente una fuerte inversión en gastos de personal.

Las necesidades de equipamiento han sido cambiantes a lo largo de los últimos cursos escolares, tanto por la incidencia de la crisis económica, las demandas de escolarización y el despliegue y/o mantenimiento de programas específicos. Así, durante el curso 2015/16 se produjo una notable disminución de la inversión en equipamientos convencionales, ya que las dotaciones de material y mobiliario afectaron a 895 centros, siendo en la mayor parte de los casos consecuencia de nuevas necesidades de escolarización surgidas en 620 centros, en tanto que solo 72 centros requirieron dotaciones por la ampliación de servicios propios del Plan de Apertura. El coste de tales actuaciones no llegó a alcanzar los 5 millones de euros. Sin embargo, el capítulo de dotaciones vinculadas a la sociedad del conocimiento experimentó un sustancial impulso, vinculado especialmente a la dotación de aulas digitales. Aunque aproximadamente un 25% de la inversión final de casi 27 millones de euros iba destinada a la compra de dispositivos de aula (DDA) y renovación de armarios de datos de los primeros centros incorporados al programa TIC y de bilingüismo, fue el convenio bilateral suscrito con Red.es para la dotación de aulas digitales el que acaparó buena parte del gasto. A través del mismo (cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través de Fondos Feder), se promovió la instalación y dotación de Aulas digitales en 1.154 centros educativos, con una inversión de 12,8 millones de euros, así como dotaciones de equipos informáticos destinados a la Educación Permanente, Escuelas Oficiales de Idiomas y actualización tecnológica de las aulas digitales instaladas en el curso 2009-2010 en 1.895 centros educativos.

En el curso 2016/17 la inversión en equipamiento se vio drásticamente reducida en relación con los años inmediatamente anteriores, destinándose a los centros educativos mobiliario y otros artículos para aularios y espacios deportivos y administrativos por valor de 4,8 millones de euros, con objeto de atender tanto las nuevas necesidades de escolarización en 726 centros como equipar obras y llevar a cabo reposiciones en otros 599. Además de ello, se distribuyeron ayudas técnicas para 878 alumnas y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, suponiendo una inversión de 650.000 euros. Con respecto al equipamiento para Ciclos Formativos, se invirtieron otros 510.000 euros en 108 centros. Todo ello supuso una inversión cercana a los 6 millones de euros.

Durante el curso 2017/18 se produjo una mejora de estas inversiones, ascendiendo a 8,2 millones de euros en lo que se refiere a equipamientos. Esta dotación se destinó tanto a la adquisición de mobiliario y otros artículos para aularios y espacios deportivos y administrativos como para equipar obras finalizadas o reponer mobiliario obsoleto, así como a la adquisición e instalación de equipamiento tecnológico. Se atendieron las nuevas necesidades de escolarización en 598 centros educativos y equipar obras y llevar a cabo reposición de mobiliario y otros artículos en 755 centros. Asimismo, se distribuyeron ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales en 454 centros, se dotó de equipamiento específico para Ciclos Formativos a otros 178, se instaló mobiliario asociado a las aulas digitales polivalentes en 42 y se repuso equipamiento de 22 cocinas de gestión directa. En cuanto a los equipamientos vinculados a la implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento, la inversión ascendió a más de 3,5 millones de euros en dispositivos tecnológicos y en servicios de atención y mantenimiento a los centros: se distribuyeron ayudas técnicas TIC para alumnado con necesidades educativas especiales en 290 centros; se adquirieron 1.796 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 360 para otras enseñanzas y espacios administrativos. En cuanto a los servicios de atención, la Agencia de Educación gestiona un Servicio Integral de Atención Digital a los centros educativos públicos que permite un diagnóstico y resolución de incidencias más eficaz, nuevos desarrollos basados en software libre y una mejor administración de los recursos tecnológicos. Se suministra con ello servicio al conjunto de centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte (4.500 centros y 1,4 millones de alumnos y alumnas).

Para todas estas actuaciones de equipamiento, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó de cara al curso 2018-2019 una inversión total de 17,28 millones. En concreto, se destinaron 2,11 millones tanto a la adquisición del mobiliario y los artículos precisos para atender las necesidades de escolarización como a equipar obras finalizadas o reponer mobiliario

obsoleto. Así, se envió material por necesidades de escolarización a 424 centros y se equiparon obras y se repuso mobiliario y otros artículos en 424 centros. Para equipar Ciclos Formativos se hizo una inversión de 5,37 millones de euros de los que se beneficiaron 118 centros que recibieron equipamiento específico y 439 que fueron dotados con mobiliario para la implantación o actualización de aulas digitales. En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales, se distribuyeron ayudas técnicas no TIC (mobiliario adaptado, ayudas auditivas, ayudas para el desplazamiento y el control postural, etc) para un total de 427 niños y niñas. Junto a ello, se entregaron ayudas técnicas TIC que beneficiaron a 125 escolares. Estas actuaciones supusieron una inversión de 629.675,8 euros. Por último, en un total de 57 centros educativos con cocinas de Gestión Directa se distribuyó equipamiento con una inversión de 158.328,67 euros. En el marco de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos, la Agencia de Educación instaló en el curso 18-19 un total de 1.548 paneles interactivos,, de los cuales 828 se destinaron a aulas donde se imparten Ciclos Formativos y 720, al resto de enseñanzas y espacios administrativos. Asimismo, se adquirieron 12.558 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 233 para otras enseñanzas y espacios administrativos. Estas actuaciones supusieron una inversión total de más de 9 millones de euros. En cuanto a los servicios de atención digital y mantenimiento de recursos tecnológicos que gestiona la agencia, en el curso 2018-19 atendió 11.478 incidencias en 2.494 centros distintos y realizó 329 despliegues de software y contaron con un presupuesto total de 1,75 millones de euros.

Durante el presente curso y de forma más específica a finales del curso anterior, la Agencia, además de gestionar la adquisición, entrega e instalación de los equipamientos necesarios, así como la distribución de las ayudas técnicas, tuvo que hacer frente a las necesidades generadas por el cierre de los centros educativos como consecuencia de la Covid-19, adquiriéndose dispositivos tecnológicos para evitar la brecha digital en el alumnado vulnerable que careciera de los medios necesarios para seguir con sus tareas académicas desde casa. La adquisición de estos equipos tecnológicos ha ido en aumento en el curso 2020/21 debido a la forma tan excepcional de impartir clase que se ha llevado en muchos centros debido a las clases online de las cuales han sido partícipes el alumnado confinado o enfermo por causa de la COVID-19.

Para todas estas actuaciones, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó para el curso 2019/20 una inversión de 11,42 millones de euros. Entre ellas se destinaron 3,67 millones de euros tanto a la adquisición de mobiliario y de los artículos precisos para atender las necesidades de escolarización como a equipar obras financiadas o a reponer mobiliario obsoleto. Así, se envió material por necesidades de escolarización a 572 centros y se equiparon obras y se repuso mobiliario y otros artículos en 551 centros. En total, se distribuyeron cerca de 2.900 toneladas de equipamiento de este tipo. Un total de 18 centros educativos recibieron equipamiento específico para cubrir las necesidades de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, con una inversión de 40.933,80 euros. Por otro lado, en un total de 98 colegios con cocinas de gestión directa se distribuyó equipamiento para la renovación del mobiliario y enseres de las mismas, con una inversión de 333.280,85 euros. En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales, se distribuyeron ayudas técnicas no TIC para un total de 506 niños y niñas. Se trata de artículos como mobiliario adaptado, ayudas auditivas para alumnado con problemas de audición, ayudas para el desplazamiento y el control postural, etc.

Junto a estos artículos, se entregaron también ayudas técnicas TIC (ordenadores de sobremesa y táctiles, tabletas, periféricos y software) que beneficiaron a 472 escolares con necesidades educativas especiales. Estas actuaciones supusieron, en total, una inversión de más de 912.000 euros. En el marco de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos se invirtieron 3,25 millones de euros, destacando la instalación de un total de 1.850 paneles interactivos. Tras el cierre de los centros educativos producido en el curso 2019/20, como consecuencia de las pandemia de la Covid-19, la Consejería de Educación y Deporte encomendó a la Agencia la adquisición, por procedimiento de emergencia, de dispositivos tecnológicos que permitieran continuar con sus tareas académicas desde casa al alumnado matriculado en centros docentes ubicados en zonas socio-económicas vulnerables y que careciera de los medios tecnológicos o electrónicos necesarios. Así, se adquirieron y repartieron 6.651 tablets por un importe de 1.223.195,05 euros, y se distribuyó también el material donado por diferentes entidades (tablets, tarjetas SIM y calculadoras); material que ha sido imprescindible para abordar la docencia a lo largo del curso 2020/21.



ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

5.01.A	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por titularidad y enseñanzas impartidas. Curso 2020/21
5.01.B	CENTROS EDUCATIVOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL. Cursos 2017/18 a 2020/21
5.02	CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2020/21
5.03	UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2020/21
5.04	EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE EE. DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (1990-2021). Distribución por titularidad y sexo. 1990:100
5.05	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2020/21
5.06	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y enseñanza impartida. Curso 2020/21
5.07	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2020/21
5.08	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21
5.09	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2020/21
5.10	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21
5.11	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21
5.12.A	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
5.12.B	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
5.13	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad de centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
5.14	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
5.15	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21
5.16.A	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. 2020/21
5.16.B	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2020/21
5.17	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (2015-2021)
5.18	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución de asistentes por modalidad de actividad sexo. Curso 2020/21
5.19	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. España y Andalucía. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2020/21 (*)
5.20	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2020/21
5.21	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2020/21
5.22	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2020/21
5.23	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2020/21
5.24	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2015-2021 (miles de euros)
5.25	GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. 2015-2021. Distribución por etapas
5.26	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. Distribución por CC.AA. (2012-2020)

5.27	POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2021
5.28	PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por programas (2016-2021) (miles de euros)
5.29.A	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2020 (en miles €)
5.29.B	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2021 (en miles €)
5.30	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2021)
5.31	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) (2000-2021)
5.32.A	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2020 (en miles de €)
5.32.B	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2021 (en miles de €)
5.33	ACTUACIONES E INVERSIONES DE ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2014/15 a 2020/21
5.34.A	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2020-2027. AÑO 2020. Distribución provincial y por tipo de actuación.
5.34.B	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2021. Distribución provincial y por tipo de actuación.

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por titularidad y enseñanzas impartidas. Curso 2020/21									
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND
ERG: CENTROS PÚBLICOS									
Centros E. Infantil (1)	89	93	82	115	82	83	112	156	812
Centros E. Primaria (2)	159	260	182	204	108	151	291	393	1.748
Centros E. Primaria y ESO (2)	35	16	28	51	29	39	41	17	256
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	78	131	90	95	62	85	148	197	886
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros Específicos E. Especial	2	5	1	1	1	1	1	4	16
Centros Específicos de E. a Distancia	1	1	0	1	0	2	0	1	6
Subtotal centros públicos	364	506	383	467	282	361	593	768	3.724
ERG: CENTROS PRIV. CONCERTADOS									
Centros E. Infantil (1)	145	112	180	102	81	70	260	427	1.377
Centros E. Primaria (2)	5	12	9	8	4	5	14	11	68
Centros E. Primaria y ESO (2)	9	38	25	28	12	23	43	53	231
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	2	8	10	6	4	0	6	13	49
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	30	17	25	7	12	24	41	164
Centros Específicos E. Especial	4	7	8	6	3	2	3	10	43
Subtotal centros privados concertados	173	207	249	175	111	112	350	555	1.932
ERG: CENTROS PRIV. NO CONCERT.									
Centros E. Infantil (1)	18	28	10	26	0	10	48	69	209
Centros E. Primaria (2)	1	0	4	3	0	0	10	5	23
Centros E. Primaria y ESO (2)	1	1	0	0	0	0	7	2	11
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	8	16	17	29	6	9	28	31	144
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	8	5	7	2	2	27	15	74
Centros Específicos E. Especial	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	3	0	0	1	2	6
Subtotal centros priv. No concertados	36	53	36	68	8	21	122	124	468
TOTAL ERG	573	766	668	710	401	494	1.065	1.447	6.124
ERE: CENTROS PÚBLICOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	1	3	2	4	1	3	1	1	16
Centros EE. de la Música (4)	6	9	9	7	6	12	13	18	80
Centros EE. de la Danza (4)	1	1	1	1	0	0	3	1	8
Escuelas de Música y Danza (4)	6	6	16	4	6	17	13	23	91
Escuelas de Arte Dramático	0	0	1	0	0	0	1	1	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	6	8	8	52
Centros Específicos EE. Deportivas	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Subtotal centros públicos	21	26	35	22	17	38	40	52	251
ERE: CENTROS PRIVADOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	0	0	0	3	0	0	1	3	7
Centros EE. de la Música (4)	2	0	0	5	0	1	5	1	14
Centros EE. de la Danza (4)	0	0	0	2	0	2	3	1	8
Escuelas de Música y Danza (4)	0	2	2	0	0	0	1	4	9
Escuelas de Arte Dramático	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros Específicos EE. Deportivas	3	3	1	4	1	0	2	3	17
Subtotal centros privados	5	5	3	14	1	3	13	12	56
TOTAL ERE	26	31	38	36	18	41	53	64	307
EDUCACIÓN PERMANENTE									
Centros Específicos públicos de E. Adultos									
Centros Secundaria con EE. de adultos (5)	65	61	76	91	67	77	99	118	654
(5)	20	29	31	18	15	14	27	42	196
TOTAL CENTROS EDUC. NO UNIVERS.	664	858	782	837	486	612	1.217	1.629	7.085

1. Imparten exclusivamente E. Infantil.

2. También pueden impartir E. Infantil.

3. Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP Centros y Escuelas de Música y Danza: incluye los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

4. No se contabilizan en el total ya que están incluidos en ERG.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados. Curso 2020-2021.

5.01.B - CENTROS EDUCATIVOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL. Cursos 2017/18 a 2020/21

	CURSO 2017/18			CURSO 2018/19			CURSO 2019/20			CURSO 2020/21			PERIODO 2017-2021		
	E.I. (1)	C.E.I. (2)	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL
Almería	58	121	179	0	5	5	0	10	10	0	11	11	58	147	205
Cádiz	43	91	134	0	4	4	0	7	9	0	11	11	45	113	158
Córdoba	48	166	214	0	3	3	0	5	5	1	5	6	49	179	228
Granada	84	79	163	0	4	4	0	6	6	1	10	11	85	99	184
Huelva	58	76	134	0	0	0	1	4	5	0	2	2	59	82	141
Jaén	59	52	111	0	6	6	0	9	9	2	4	6	61	71	132
Málaga	84	248	332	4	4	8	0	11	11	0	10	10	88	273	361
Sevilla	103	359	462	1	21	22	0	38	38	0	28	28	104	446	550
ANDALUCÍA	537	1.192	1.729	5	47	52	3	90	93	4	81	85	549	1.410	1.959

(1) E.I: Escuelas Infantiles de titularidad municipal o institucional.
 (2) C.E.I, Centros de Educación Infantil de titularidad privada.

Fuente: Resoluciones de 18 de abril de 2017, 12 de febrero de 2018, 19 de febrero de 2019 y 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía». Anexo 1.

5.02 - CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2020/21

CENTROS EDUCATIVOS	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		ANDALUCÍA		ESPAÑA		
	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	Públicos	NO Concertados	TOTAL
TOTAL	364	173	506	207	383	249	467	175	282	111	361	593	768	3,724	1,932	5,402	5,402	19,134	5,402	19,134	
% PÚBLICOS	36	573	53	573	36	668	68	710	8	401	21	1,065	124	1,447	468	1,24	2,8395	6,124	28,395	28,395	
ALUMNADO MATRICULADO	63,5	66,1	66,1	66,1	57,3	57,3	65,8	65,8	70,3	70,3	73,1	55,7	53,1	53,1	53,1	53,1	60,8	60,8	67,4	67,4	
Públicos	119.592	15.848	174.354	51.268	98.280	34.712	117.476	41.613	80.851	16.499	24.479	62.358	83.984	1.167.467	2.072.653	5.536.967	2.072.653	19.134	5.536.967	19.134	
NO Concertados	7.955	10.456	10.456	7.055	7.055	7.055	12.801	12.801	1.516	2.481	30.372	27.636	27.636	100.272	622.675	622.675	100.272	622.675	622.675	622.675	
TOTAL	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395	143.395
% PÚBLICOS	83,4	73,9	73,9	73,9	70,2	70,2	68,3	68,3	81,8	81,8	74,6	70,1	71,5	73	73	67,3	67,3	67,3	67,3	67,3	67,3
RATIOS ALUMNADO POR CENTRO																					
Públicos	329	92	345	248	257	139	252	238	287	149	219	367	365	313	171	289	313	289	289	289	
NO Concertados	221	197	248	197	196	188	188	188	190	118	118	249	223	214	161	161	214	161	161	161	
TOTAL	250	250	308	308	210	210	242	242	247	215	215	291	271	261	261	290	261	261	261	261	

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2020-2021. Elaboración propia

5.03 - UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2020/21														
	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS Enseñanza Concertada				CENTROS PRIVADOS Enseñanza no concertada				TODOS LOS CENTROS	
	ESPAÑA Grupos	ANDALUCÍA Grupos	ESPAÑA Grupos	ESPAÑA %	ANDALUCÍA Grupos	ANDALUCÍA %	ESPAÑA Grupos	ANDALUCÍA Grupos	ESPAÑA Grupos	ESPAÑA %	ANDALUCÍA Grupos	ANDALUCÍA %	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA %
E. Infantil - Primer ciclo	18.742	3.252	5.869	6,2	4.285	27,5	10.611	623	35.222	8,7	8.160	11,2		
E. Infantil - Segundo ciclo	44.897	8.720	16.900	17,0	2.074	13,3	2.385	325	64.182	15,9	11.119	15,3		
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	127						8		135	0	0	0		
E. Primaria	98.767	19.445	36.076	38,1	4.501	28,8	5.041	657	139.884	34,7	24.603	33,8		
Mixtas E. Infantil / E. Primaria	1.144	193	6	0	5	0	17		1.167	0,3	198	0,3		
Educación Especial	4.836	1.361	2.568	2,7	441	2,8	21	2	7.425	1,8	1.804	2,5		
ESO	59.314	11.738	23.550	24,9	2.973	19	3.412	482	86.276	21,4	15.193	20,9		
Bachillerato - Régimen Ordinario	18.124	3.222	2.589	2,7	260	1,7	4.666	592	25.379	6,3	4.074	5,6		
Bachillerato - Régimen Adultos	774	159							774	0,2	159	0,2		
C.F. FP Básica	4.775	926	1.296	1,4	217	1,4	14	6	6.085	1,5	1.149	1,6		
C.F. FP Grado Medio - Régimen Ordinario	12.200	2.157	3.193	3,4	595	3,8	1.019	245	16.412	4,1	2.997	4,1		
C.F. FP Grado Medio - Régimen Adultos														
C.F. FP Grado Superior - Rég. Ordinario	307	54	2	0			6	3	315	0,1	57	0,1		
C.F. FP Grado Superior - Rég. Adultos	12.345	2.062	2.191	2,3	259	1,7	3.370	871	17.906	4,4	3.192	4,4		
Otros programas formativos	279	22	15	0			6	1	300	0,1	23	0		
TOTAL	277.502	53.407	94.590	0,4	15.610	100	30.578	3.807	402.670	100	72.824	0,1		
% TTULARIDAD	68,9	73,3	23,5		21,4		7,6	5,2				100		

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2020-2021.

5.04 - EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (1990-2020). Distribución por titularidad y sexo. 1990:100												
	ESPAÑA					ANDALUCÍA						
	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	HOMBRES	MUJERES	RATIO Alumnado / Profesorado	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	HOMBRES	MUJERES	RATIO Alumnado / Profesorado
1990-91	100	100	100	100	100	20,8	100	100	100	100	100	23,1
1991-92	102	104	100	101	103	20,4	102	102	102	100	104	22,6
1992-93	103	104	98	101	104	20,3	102	102	101	101	103	22,6
1993-94	104	106	99	102	106	20,0	102	103	99	101	104	22,6
1994-95	105	108	99	103	107	19,8	104	105	101	102	106	22,2
1995-96	106	109	97	103	107	19,7	106	106	104	103	108	21,8
1996-97	110	114	100	107	112	19,0	112	113	106	107	115	20,7
1997-98	111	116	99	107	114	18,7	115	116	110	109	119	20,1
1998-99	115	120	105	111	118	18,1	116	117	113	114	118	19,9
1999-00	118	122	107	112	122	17,7	118	118	118	113	122	19,5
2000-01	121	126	111	114	126	17,2	126	126	124	118	132	18,3
2001-02	124	128	114	115	130	16,8	126	127	125	118	134	18,2
2002-03	127	131	117	116	133	16,5	127	128	125	116	136	18,1
2003-04	130	134	120	117	138	16,0	132	133	130	119	142	17,5
2004-05	134	138	124	119	143	15,6	137	136	137	124	147	16,9
2005-06	136	141	126	119	147	15,3	137	138	131	120	151	16,9
2006-07	142	146	131	121	155	14,7	140	140	137	120	156	16,5
2007-08	147	152	136	123	162	14,2	144	143	146	121	162	16,1
2008-09	154	158	143	126	171	13,6	158	155	169	126	183	14,6
2009-10	155	159	144	125	174	13,4	162	158	177	127	190	14,3
2010-11	157	161	148	125	177	13,3	167	162	188	130	196	13,9
2011-12	157	161	149	124	179	13,2	167	162	191	127	200	13,8
2012-13	153	154	152	119	175	13,6	163	156	195	122	196	14,2
2013-14	155	155	154	119	177	13,5	165	157	197	120	201	14,0
2014-15	155	155	155	119	179	13,4	165	157	199	121	201	14,0
2015-16 (1)	159	159	157	121	183	13,1	173	166	201	126	210	13,3
2016-17	159	159	160	120	184	13,1	166	159	196	120	203	13,9
2017-18	162	161	164	122	188	12,9	168	157	214	123	205	13,7
2018-19 (2)	166	166	166	124	192	12,6	174	164	216	126	212	13,3
2019-20	168	168	165	125	195	11,8	174	164	214	124	214	12,3
2020-21	175	177	169	130	203	11,2	183	174	222	129	227	11,5

(1) Los datos del curso 2015-16 correspondientes a Andalucía han sido calculados con otra metodología y están pendientes de revisión.

(2) En el curso 2018-19 se actualiza la metodología, lo que supone una cierta ruptura con los cursos anteriores.
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Resultados Detallados. Curso 2020-2021.

5.05 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2020/21																	
ANDALUCÍA						RESTO DE ESPAÑA											
Hombre			Mujer			TOTAL			Hombre			Mujer			TOTAL		
E.R.G.	Público	33.247	74,269	69,1	107,516	76,6	114,975	323,278	73,8	438,253	71						
	Privado	9.417	23,456	71,4	32,873	23,4	51,289	127,368	71,3	178,657	29						
	Total	42,664	97,725	69,6	140,389	100	166,264	450,646	73	616,910	100						
E.R.E.	Público	2.984	2,722	47,7	5,706	88,4	13,435	13,939	50,9	27,374	79,2						
	Privado	425	321	43	746	11,6	4,169	3,008	41,9	7,177	20,8						
	Total	3,409	3,043	47,2	6,452	100	17,604	16,947	49	34,551	100						
E. ADULTOS	Público	728	1,220	62,6	1,948	100	2,968	5,379	64,4	8,347	94,3						
	Privado						167	339	67	506	5,7						
	Total	728	1,220	62,6	1,948	100	3,135	5,718	64,6	8,853	100						
TOTAL E.N.U.	Público	36,959	78,211	67,9	115,170	77,4	131,378	342,596	72,3	473,974	71,8						
	Privado	9,842	23,777	70,7	33,619	22,6	55,625	130,715	70,1	186,340	28,2						
	Total	46,801	101,988	68,5	148,789	100	187,003	473,311	71,7	660,314	100						

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2020-2021. Resultados detallados.

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y etapa impartida. Curso 2020/21							
		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	% TITULARI- DAD
		Total	%	Total	%		
E. INFANTIL 1º CICLO (1)	Público	58	1.890	97		1.948	40,4
	Privado	56	2.822	98,1		2.878	59,6
	TOTAL	114	4.712	97,6		4.826	100
E. INFANTIL 2º CICLO	Público	1.246	13.827	91,7		15.073	82,2
	Concertado	210	2.607	92,5		2.817	15,4
	Privado	19	421	95,7		440	2,4
	TOTAL	1.475	16.855	92		18.330	100
E. PRIMARIA	Público	9.365	26.554	73,9		35.919	81,1
	Concertado	2.397	4.905	67,2		7.302	16,5
	Privado	389	680	63,6		1.069	2,4
	TOTAL	12.151	32.139	72,6		44.290	100
E. SECUNDARIA (2)	Público	23.113	31.316	57,5		54.429	80,4
	Concertado	4.491	5.389	54,5		9.880	14,6
	Privado	1.575	1.844	53,9		3.419	5
	TOTAL	29.179	38.549	56,9		67.728	100
E. ESPECIAL (C. específicos)	Público	45	314	87,5		359	37,4
	Concertado	178	419	70,2		597	62,1
	Privado	2	3	60		5	0,5
	TOTAL	225	736	76,6		961	100
TOTAL ERG	Público	33.827	73.901	68,6		107.728	79,1
	Concertado	7.276	13.320	64,7		20.596	15,1
	Privado	2.041	5.770	73,9		7.811	5,7
	TOTAL	43.144	92.991	68,3		136.135	100
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (3)	Público	2.924	2.677	47,8		5.601	88,2
	Privado	425	321	43		746	11,8
	TOTAL	3.349	2.998	47,2		6.347	100
E. ADULTOS	Público	808	1.295	61,6		2.103	100
	Público	37.559	77.873	67,5		115.432	79,8
TOTAL PROFESORADO	Concertado + Pri- vado	9.742	19.411	66,6		29.153	20,2
	TOTAL	47.301	97.284	67,3		144.585	100

(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil.

(2) Se excluyen los 54 profesores/as de Escuelas de Arte que imparten bachillerato de artes y otras enseñanzas de artes.

(3) Se excluyen los 116 profesores de Escuelas de Artes que sólo imparten bachillerato.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.07 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2020/21							
	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO		TOTAL E. INFANTIL	
	Maestros/as	Técnicos Espe- cialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
Público	1.948	2.582	304	15.073	1.360	18.547	19.907
Concertado				2.817	210	2.607	2.817
Privado	2.878	3.261	461	440	161	6.879	7.040
TOTAL	4.826	5.843	765	18.330	1.731	28.033	29.764

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21			
PÚBLICO	Hombres	Mujeres	Total
Primaria	4.470	13.852	18.322
Inglés	882	3.600	4.482
Francés	373	1.603	1.976
Alemán	8	13	21
E. Física	2.248	1.102	3.350
Música	714	1.367	2.081
E. Especial	395	3.277	3.672
Religión	268	1.701	1.969
Otros	7	39	46
TOTAL CENTROS PÚBLICOS	9.365	26.554	35.919
TOTAL CENTROS CONCERTADOS	2.397	4.905	7.302
TOTAL CENTROS PRIVADOS	389	680	1.069
TOTAL	12.151	32.139	44.290

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.09 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2020/21										
	CENTROS PÚBLICOS		C. PRIVADOS Concertados		C. PRIVADOS No Concertados		TOTAL			
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	HOMBRE	MUJER		TOTAL
								TOTAL	%	
Almería	5.129	88,8	368	6,4	281	4,9	2.491	3.287	56,9	5.778
Cádiz	8.249	80,6	1.664	16,3	322	3,1	4.504	5.731	56	10.235
Córdoba	5.065	78,4	1.117	17,3	278	4,3	2.760	3.700	57,3	6.460
Granada	5.844	76,3	1.313	17,1	504	6,6	3.375	4.286	55,9	7.661
Huelva	3.847	87,5	476	10,8	76	1,7	1.872	2.527	57,4	4.399
Jaén	4.418	83	782	14,7	124	2,3	2.425	2.899	54,5	5.324
Málaga	9.430	78,9	1.715	14,3	809	6,8	5.118	6.836	57,2	11.954
Sevilla	12.447	78,2	2.445	15,4	1.025	6,4	6.634	9.283	58,3	15.917
ANDALUCÍA	54.429	80,4	9.880	14,6	3.419	5	29.179	38.549	56,9	67.728

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21					
	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SE-CUND.
Administración de Empresas	283	401	58,6	684	1,3
Alemán	11	23	67,6	34	0,1
Análisis y Química Industrial	35	49	58,3	84	0,2
Asesoría y Procesos de Imagen personal	24	81	77,1	105	0,2
Biología y Geología	962	1.564	61,9	2.526	4,6
Cocina y Pastelería	230	85	27	315	0,6
Construcciones Civiles y Edificación	51	29	36,3	80	0,1
Convenio Justicia y Admón. Pública	2		0	2	0
Cultura Clásica	198	312	61,2	510	0,9
Dibujo	713	828	53,7	1.541	2,8
Economía	378	605	61,5	983	1,8
Educación Especial	7	59	89,4	66	0,1
Educación Especial. Audición y Lenguaje	12	111	90,2	123	0,2
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	226	1.172	83,8	1.398	2,6
Educación Física	1.881	626	25	2.507	4,6
Educación Infantil		3	100	3	0
Educación Primaria	385	582	60,2	967	1,8
Equipos Electrónicos	204	17	7,7	221	0,4
Estética	1	111	99,1	112	0,2
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	61	3	4,7	64	0,1
Filosofía	700	487	41	1.187	2,2
Física y química	1.009	1.363	57,5	2.372	4,4
Formación y Orientación Laboral	246	524	68,1	770	1,4
Francés	392	1.648	80,8	2.040	3,7
Geografía e Historia	2.369	1.871	44,1	4.240	7,8
Griego	30	35	53,8	65	0,1
Hostelería y Turismo	53	168	76	221	0,4
Informática	879	374	29,8	1.253	2,3
Inglés	1.233	3.949	76,2	5.182	9,5
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	105	22	17,3	127	0,2
Instalaciones Electrotécnicas	303	35	10,4	338	0,6
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	2		0	2	0
Intervención Sociocomunitaria	67	270	80,1	337	0,6
Italiano	1	2	66,7	3	0
Laboratorio	13	30	69,8	43	0,1
Latín	53	58	52,3	111	0,2
Lengua Castellana y Literatura	1.294	3.807	74,6	5.101	9,4
Mantenimiento de Vehículos	337	8	2,3	345	0,6
Máquinas, Servicios de Producción	19	5	20,8	24	0
Matemáticas	2.498	2.858	53,4	5.356	9,8
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	110	7	6	117	0,2
Música	586	715	55	1.301	2,4
Navegaciones e Instalaciones Marina	16	5	23,8	21	0
Oficina de Proyectos de Construcción	43	23	34,8	66	0,1
Operaciones de Procesos	10	7	41,2	17	0
Operaciones de Producción Agraria	144	124	46,3	268	0,5
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	16	33	67,3	49	0,1
Organización y Gestión Comercial	81	122	60,1	203	0,4
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	114	16	12,3	130	0,2
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	91	33	26,6	124	0,2
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	57	20	26	77	0,1
Orientación Educativa	198	856	81,2	1.054	1,9
Patronaje y Confección	4	25	86,2	29	0,1
Peluquería	14	121	89,6	135	0,2
Portugués		2	100	2	0
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	104	306	74,6	410	0,8
Procedimiento Sanitarios y Asistenciales	102	302	74,8	404	0,7
Procesos Comerciales	58	120	67,4	178	0,3
Procesos de Cultivo Acuícola	3	2	40	5	0

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SE-CUND.
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	1	7	87,5	8	0
Procesos de Gestión Administrativa	228	462	67	690	1,3
Procesos de Producción Agraria	63	65	50,8	128	0,2
Procesos en la Industria Alimentaria	13	30	69,8	43	0,1
Procesos Sanitarios	52	130	71,4	182	0,3
Procesos y Medios de Comunicación	28	45	61,6	73	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	4	12	75	16	0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel		8	100	8	0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	12	8	40	20	0
Producción de Artes Gráficas	27	22	44,9	49	0,1
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos		3	100	3	0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	367	954	72,2	1.321	2,4
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	416	593	58,8	1.009	1,9
Religión / Educación Secundaria Religión	336	421	55,6	757	1,4
Servicios a la Comunidad	49	262	84,2	311	0,6
Servicios de Restauración	83	42	33,6	125	0,2
Sistemas Electrónicos	129	34	20,9	163	0,3
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	151	26	14,7	177	0,3
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	401	200	33,3	601	1,1
Soldadura	112		0	112	0,2
Taller de Vidrio y Cerámica	2	2	50	4	0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	64	56	46,7	120	0,2
Tecnología	1.465	775	34,6	2.240	4,1
Otros Profesores	92	145	61,2	237	0,4
TOTAL	23.113	31.316	57,5	54.429	100

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% Especiali- dad
Administración de Empresas	284	401	58,5	685	0,6
Alemán	19	36	65,5	55	0,1
Análisis y Química Industrial	35	50	58,8	85	0,1
Asesoría y Procesos de Imagen personal	24	82	77,4	106	0,1
Biología y Geología	968	1.567	61,8	2.535	2,4
Cocina y Pastelería	232	87	27,3	319	0,3
Construcciones Civiles y Edificación	51	29	36,3	80	0,1
Convenio Justicia y Admón. Pública	2	1	33,3	3	0
Cultura Clásica	198	313	61,3	511	0,5
Dibujo	714	828	53,7	1.542	1,4
Economía	379	605	61,5	984	0,9
Educación Especial	15	94	86,2	109	0,1
Educación Especial. Audición y Lenguaje	154	1.388	90	1.542	1,4
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	591	4.275	87,9	4.866	4,6
Educación Física	3.977	1.661	29,5	5.638	5,3
Educación Infantil	588	12.314	95,4	12.902	12,1
Educación Primaria	4.804	14.202	74,7	19.006	17,8
Equipos Electrónicos	205	17	7,7	222	0,2
Estética	1	111	99,1	112	0,1
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	70	3	4,1	73	0,1
Filosofía	701	488	41	1.189	1,1
Física y química	1.024	1.366	57,2	2.390	2,2
Formación y Orientación Laboral	246	524	68,1	770	0,7
Francés	717	3.078	81,1	3.795	3,6
Geografía e Historia	2.384	1.877	44,1	4.261	4
Griego	30	35	53,8	65	0,1
Hostelería y Turismo	53	169	76,1	222	0,2
Informática	881	374	29,8	1.255	1,2
Inglés	2.072	7.475	78,3	9.547	9
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	105	22	17,3	127	0,1
Instalaciones Electrotécnicas	303	35	10,4	338	0,3
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	2		0	2	0
Intervención Sociocomunitaria	71	274	79,4	345	0,3
Italiano	1	2	66,7	3	0
Laboratorio	13	30	69,8	43	0
Latín	53	58	52,3	111	0,1
Lengua Castellana y Literatura	1.308	3.821	74,5	5.129	4,8
Mantenimiento de Vehículos	337	8	2,3	345	0,3
Máquinas, Servicios de Producción	19	5	20,8	24	0
Matemáticas	2.509	2.869	53,3	5.378	5
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	111	7	5,9	118	0,1
Música	1.216	1.941	61,5	3.157	3
Navegaciones e Instalaciones Marina	16	5	23,8	21	0
Oficina de Proyectos de Construcción	43	23	34,8	66	0,1
Operaciones de Procesos	10	7	41,2	17	0
Operaciones de Producción Agraria	150	127	45,8	277	0,3
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	16	33	67,3	49	0
Organización y Gestión Comercial	82	123	60	205	0,2
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	116	17	12,8	133	0,1
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	91	34	27,2	125	0,1
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	57	20	26	77	0,1
Orientación Educativa	205	860	80,8	1.065	1
Patronaje y Confección	4	30	88,2	34	0
Peluquería	14	121	89,6	135	0,1
Portugués		2	100	2	0
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	104	307	74,7	411	0,4
Procedimiento Sanitarios y Asistenciales	102	302	74,8	404	0,4
Procesos Comerciales	58	120	67,4	178	0,2
Procesos de Cultivo Acuícola	3	2	40	5	0
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	1	7	87,5	8	0
Procesos de Gestión Administrativa	228	462	67	690	0,6
Procesos de Producción Agraria	63	65	50,8	128	0,1
Procesos en la Industria Alimentaria	13	30	69,8	43	0
Procesos Sanitarios	53	130	71	183	0,2
Procesos y Medios de Comunicación	28	45	61,6	73	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	4	12	75	16	0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel		8	100	8	0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	12	8	40	20	0
Producción de Artes Gráficas	27	22	44,9	49	0
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos		4	100	4	0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	367	954	72,2	1.321	1,2
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	416	593	58,8	1.009	0,9
Religión (E. Primaria)	278	1.762	86,4	2.040	1,9
Religión (E. Secundaria)	336	421	55,6	757	0,7
Servicios a la Comunidad	49	264	84,3	313	0,3
Servicios de Restauración	84	44	34,4	128	0,1
Sistemas Electrónicos	131	34	20,6	165	0,2
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	151	26	14,7	177	0,2
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	402	200	33,2	602	0,6

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2020/21

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% Especialidad
Soldadura	112		0	112	0,1
Taller de Vidrio y Cerámica	5	5	50	10	0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	64	56	46,7	120	0,1
Técnicos/as Especialistas de Primer ciclo de Ed. Infantil	41	2.541	98,4	2.582	2,4
Tecnología	1.476	778	34,5	2.254	2,1
Otros Profesores	104	207	66,6	311	0,3
Otro Personal Educativo de Primer ciclo de Ed. Infantil	15	289	95,1	304	0,3
TOTAL	32.998	73.622	69,1	106.620	100

(1) Solo incluye profesorado de centros públicos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística de la Educación en Andalucía (Recursos Humanos en enseñanzas de Régimen General). Elaboración propia.

5.12.A - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS		% España
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	
Catedrático de E. Secundaria	0,9	0,4	0,4	0,1	0,5	0,2	6,9
Profesor de E. Secundaria	56,1	57,6	36,4	37,3	42	43,7	20,8
Profesor Técnico de FP	11,1	8,7	3,9	3,3	6	5	16,8
Maestros/as	31,3	32,4	57,9	57,7	50,4	49,6	19,6
Otro Profesorado	0,6	1	1,3	1,6	1,1	1,4	25,1
TOTAL	100	100	100	100	100	100	19,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021. Elaboración propia.

5.12.B - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS		% España
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	
Profesor titular	51,2	46,4	34	27,6	39,4	33,5	13,1
Adjunto, Agregado o Auxiliar	8,8	8,6	4,2	3,5	5,7	5,1	13,8
Profesor (Maestro)	34,9	32,8	56,1	56,6	49,4	49,1	15,3
Otro Profesorado	5	12,3	5,7	12,4	5,5	12,3	34,5
TOTAL	100	100	100	100	100	100	15,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2020-2021. Elaboración propia.

	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		AMBOS SEXOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	5,5	4,8	10,2	8,8	7,3	6,3	14,1	14,2	6,8	5,9	1,3	12,7	8,5	7,4	2,7	2,7	12,7	8,5	7,4	2,7
de 30 a 39	20,8	20,3	26,9	27	24,9	24,4	27,9	28,7	23,8	23,1	27,6	28,2	24,8	24,3	30,4	28,2	28,2	24,8	24,3	30,4
de 40 a 49	36,5	38,8	32	33,7	34,4	36,7	29,8	31,2	35	37,4	30,4	31,9	33,7	36,1	19,1	19,1	31,9	33,7	36,1	19,1
de 50 a 59	31,2	31,4	22,7	21,8	27,9	27,5	20,8	18,1	28,8	28,7	21,3	19,1	26,7	26,5	6,9	6,9	19,1	26,7	26,5	6,9
de 60 a 64	5,2	4	7,3	8,1	4,8	4,5	6,6	6,4	4,9	4,4	6,8	6,9	5,4	4,9	0,6	0,6	6,9	5,4	4,9	0,6
65 y más	0,7	0,6	0,2	0,2	0,7	0,4	0,3	0,6	0,7	0,5	0,7	0,6	0,7	0,5	0,1	0,1	0,6	0,7	0,5	0,1
No consta edad	0,1	0	0,2	0,2	0,1	0,1	0,3	0,8	0,1	0,1	0,2	0,6	0,1	0,2	0,1	0,1	0,6	0,1	0,2	0,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2020-2021.

5.14 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	7,7	6,4	14,9	13,2	5,1	4,4	8,3	6,7
de 30 a 39	27,8	26,5	29,9	30,4	19,4	21,2	22,6	21,9
de 40 a 49	34,4	36,3	28,7	30,7	36,6	40,1	34,0	37,5
de 50 a 59	24,7	25,8	18,5	16,8	33,9	31,2	27,4	26,1
de 60 y más	5,3	5,1	8,1	8,9	4,9	3,1	7,7	7,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.8.

5.15 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2020/21

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 30 años	18,6	81,4	17,4	82,6	36,9	63,1	37,3	62,7
de 30 a 39	20,5	79,5	18,9	81,1	38,2	61,8	37,7	62,3
de 40 a 49	22,3	77,7	20,2	79,8	41,3	58,7	38	62
de 50 a 59	19,9	80,1	16	84	46,7	53,3	39,9	60,1
de 60 y más	21,9	78,1	19,4	80,6	48,8	51,2	42,3	57,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.9.

5.16.A - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL.

España y Andalucía. Curso 2020/21

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	94,4	94,2	95,3	97,2	93,9	93,9
Centros E. Primaria	66,1	53	73,1	65,2	78,1	71,4
Centros E. Primaria y ESO	56,7	46,1	67,2	62,6	71,7	70,2
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	42,3	34,1	50,3	46,3	58	51,1
Centros E. Primaria, ESO y Bach/FP	100	-	60	-	83,3	-
Centros específicos E. Especial	76,1	81,3	83,9	85,7	84,3	78,6
TOTAL	66,2	57,2	66,8	60,9	69,1	65,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.5.

5.16.B - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL.

España y Andalucía. Curso 2020/21

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	93,4	95,1	93,9	95,2	95,4	97
Centros E. Primaria	69,6	62,5	77,2	87,2	72,3	61,7
Centros E. Primaria y ESO	59	55,6	70,2	55	64,4	55,3
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	43,8	39,2	67,1	50	54,4	50,9
Centros E. Primaria, ESO y Bach/FP	51,5	50,6	67,5	48,1	61,5	50,7
Centros específicos E. Especial	75,1	69	72,3	66,7	80,3	91,3
TOTAL	70,1	80,7	71,7	69,3	64,4	61,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2023. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.6.

5.17 - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (2014-2021)	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO										Plazas totales 2020-2021										
	2014	2015	2016 (1)	2017	2018	2018 ex- traordinaria (2)	2019 (4)	2020 (7)	2021 (10)	Oferta acumulada 2020-2021											
Educación Infantil		100		100																	
Educación Primaria		100		100																	
Idioma Extranjero – Inglés		300		625																	
Idioma Extranjero – Francés		100		177																	
Educación Física		50		90																	
Música		50		130																	
E.Pedagogía Terapéutica		200		350																	
E.Audición y Lengua		100		180																	
TOTAL CUERPO DE MAESTROS		1.000		1.777																	
P. Enseñanza Secundaria		1.497		1.497																	
P. Técnicos de F. Profesional		1.77		230																	
Catedráticos de Música y Artes Escénicas				140																	
P. Música y Artes Escénicas		30		200																	
P. Escuelas O. de Idiomas				83																	
P. Artes Plásticas y Diseño				75																	
M. Taller Artes Plásticas y Diseño				8																	
Secundaria sin determinar				3.000																	
TOTAL E. SECUNDARIA Y E.R.E.		250		177																	
INSPECCIÓN EDUCATIVA (6)		42		2.150																	
TOTAL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO		250		1.219																	
(1) De ellas: 85 plazas del cuerpo de P. Enseñanza Secundaria y 57 del de Catedráticos de Música y Artes Escénicas corresponden a plazas de acceso, siendo las restantes plazas de ingreso				2.327																	
(2) Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.				2.468																	
(3) Orden de 5 de abril de 2018, por la que se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria ...				2.321																	
(4) Se recoge el desglose de plazas ofertadas en el Decreto 421/2019 de 19 de marzo y en el Decreto 406/2019 de 5 de marzo. Este último establece un total de 4.500 plazas de maestros, detallando únicamente las especialidades para 2.500 (aquellas que serán convocadas en 2019). El detalle de las 2.000 restantes se establecerá en la convocatoria del año 2021.				6.000																	
(5) Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Orden de 15 de abril, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.				5.136																	
(6) Orden de 18 de diciembre de 2019, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.				2.641																	
(7) Decreto 220/2020, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Talleres de Artes Plásticas y Diseño.				3.390																	
(8) Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.				2.290																	
(9) Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Talleres de Artes Plásticas y Diseño.				4.931																	
(10) Decreto 265/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 para ingreso en los cuerpos: ...				1.987																	
(11) Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas.				2.144																	
Fuente: Decreto 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014 para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas; Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas; y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 75/2018, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional... Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Decreto 613/2019, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 220/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Talleres de Artes Plásticas y Diseño. Decreto 265/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 para ingreso en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y para adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.				1.987																	

5.18 - FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución de asistentes por modalidad de actividad sexo. Curso 2020/21

	Hombres	% actividad	Mujeres	% Mujer	% actividad	TOTAL	% actividad
Conferencia	88	0,1	264	75	0,2	352	0,1
Congreso	237	0,3	326	57,9	0,2	563	0,2
Curso presencial	6.516	8,7	19.461	74,9	11,5	25.977	10,7
Curso a distancia	37.970	50,7	76.638	66,9	45,4	114.608	47
Curso con seguimiento	2.681	3,6	6.844	71,9	4,1	9.525	3,9
Curso semipresencial	9.523	12,7	21.984	69,8	1,3	31.507	12,9
Encuentro	357	0,5	1.552	81,3	0,9	1.909	0,8
Formación en centros	7.315	9,8	18.239	71,4	10,8	25.554	10,5
F. específica en centros	1.411	1,9	2.826	66,7	1,7	4.237	1,7
Grupos de Trabajo	4.868	6,5	10.918	69,2	6,5	15.786	6,5
Jornadas	3.433	4,6	8.593	71,5	5,1	12.026	4,9
Otros	433	0,6	1.219	73,8	0,7	1.652	0,7
TOTAL	74.832	100	168.864	69,3	100	243.696	100
PROFESORADO ERG (1)	42.664		97.725	69,6		140.389	
Asistentes / Profesorado	1,75		1,73			1,74	

(1) Comprende el profesorado de Enseñanzas de Régimen General en centros públicos y privados. Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Estadística del profesorado y otro personal / Curso 2020-2021.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

5.19 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. España y Andalucía. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2020/21 (*)									
	TODOS LOS CENTROS			CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS			
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía		
Personal de dirección y especializado sin función docente	Hombres	8.567	2.246	5.142	1.718	3.425	528		
	Mujeres	42.394	10.638	31.572	9.108	10.822	1.202		
	Total	50.961	12.884	36.714	10.826	14.247	1.730		
Personal de administración	% Mujer	83,2	82,6	86	84,1	76	69,5		
	Hombres	6.389	1.123	3.324	588	3.065	535		
	Mujeres	22.169	2.504	11.222	1.289	10.947	1.215		
Personal subalterno	% Mujer	77,6	69	77,1	68,7	78,1	69,4		
	Hombres	18.304	4.426	12.954	3.576	5.350	850		
	Mujeres	54.753	11.422	40.890	9.127	13.863	2.295		
TOTAL	% Mujer	74,9	72,1	75,9	71,8	72,2	73		
	Hombres	33.260	7.795	21.420	5.882	11.840	1.913		
	Mujeres	119.316	24.564	83.684	19.524	35.632	4.712		
	Total	152.576	32.359	105.104	25.406	47.472	6.625		
	% Mujer	78,2	75,9	79,6	76,8	75,1	71,1		

(*) Incluye enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial (enseñanzas artísticas e Idiomas).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal / Curso 2020-2021.

5.20 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2020/21 (1)										
	E. RÉGIMEN GENERAL		E. INFANTIL-PRIMARIO		C.E. EDUCACIÓN ESPECIAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	NERAL	MER	CICLO	ESPECIAL	COS	TOTAL	%	TOTAL	%	
Directores/as sin atribución docente	107				0	107	100	107	100	
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	267		26	98	172	219	56	391	1,2	
Personal sanitario	16		5	86	43	64	59,8	107	0,3	
Asistentes sociales	4			14	2	16	88,9	18	0,1	
Educadores/as	759		140	75	649	325	33,4	974	3,1	
Monitores/as	9.304		365	181	8.951	899	9,1	9.850	3,1	
Cuidadores/as	993		23	94	920	190	17,1	1.110	3,5	
Personal de administración	2.685		486	51	1.690	1.532	47,5	3.222	10,1	
Conserjes u ordenanzas	4.205		95	13	3.913	400	9,3	4.313	13,6	
Personal de cocina	2.305		894	49	2.674	574	17,7	3.248	10,2	
Personal de limpieza	5.294		1.400	58	5.320	1.432	21,2	6.752	21,3	
Otro personal de servicios	509		143	10	311	351	53	662	2,1	
Profesorado sin función docente y Otro personal especialista	14		15	5	18	16	47,1	34	0,1	
Auxiliares de conversación	900				841	59	6,6	900	2,8	
Especialistas puericultura					62	29	53,2	62	0,2	
Total general	27.362		3.654	734	25.533	6.217	19,6	31.750	100	

(1) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.21 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo.

Curso 2020/21 (1)

	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	TOTAL
Directores/as sin atribución docente	55	52	48,6	107
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	75	316	80,8	391
Personal sanitario	33	74	69,2	107
Asistentes sociales	1	17	94,4	18
Educadores/as	223	751	77,1	974
Monitores/as	1.577	8.273	84	9.850
Cuidadores/as	161	949	85,5	1.110
Personal de administración	1.005	2.217	68,8	3.222
Conserjes u ordenanzas	2.123	2.190	50,8	4.313
Personal de cocina	656	2.592	79,8	3.248
Personal de limpieza	744	6.008	89	6.752
Otro personal de servicios	568	94	14,2	662
Profesorado sin función docente y Otro personal especialista	14	20	58,8	34
Auxiliares de conversación	230	670	74,4	900
Especialistas puericultura		62	100	62
Total general	7.465	24.285	76,5	31.750

(1) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

5.22 - PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad.

Curso 2020/21

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
Directores/as sin atribución docente		107				
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	153	114	4	22	15	83
Personal sanitario	3	13	5		35	51
Asistentes sociales		4			2	12
Educadores/as	551	208	40	100	58	17
Monitores/as	8.708	596	146	219	97	84
Cuidadores/as	911	82	8	15	1	93
Personal de administración	1.522	1.163	117	369		51
Conserjes u ordenanzas	3.824	381	85	10	4	9
Personal de cocina	2.091	214	558	336	25	24
Personal de limpieza	4.183	1.111	1.112	288	25	33
Otro personal de servicios	190	319	118	25	3	7
Profesorado sin función docente y Otro personal especialista	9	5	6	9	3	2
Auxiliares de conversación	841	59				
Especialistas puericultura			29	33		
Total general	22.986	4.376	2.228	1.426	268	466

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.23 - PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2020/21

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores/as sin atribución docente	55	52				
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	45	222	6	20	24	74
Personal sanitario	7	9		5	26	60
Asistentes sociales	1	3				14
Educadores/as	206	553	6	134	11	64
Monitores/as	1.508	7.796	18	347	51	130
Cuidadores/as	125	868	1	22	35	59
Personal de administración	834	1.851	144	342	27	24
Conserjes u ordenanzas	2.044	2.161	68	27	11	2
Personal de cocina	453	1.852	192	702	11	38
Personal de limpieza	690	4.604	48	1.352	6	52
Otro personal de servicios	439	70	119	24	10	
Profesorado sin función docente y Otro personal especialista	6	8	5	10	3	2
Auxiliares de conversación	230	670				
Especialistas puericultura				62		
Total general	6.643	20.719	607	3.047	215	519

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

5.24 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2015-2021 (miles de euros)	PRESUPUESTO 2015		PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019	
	miles de €	% Presu- puesto	miles de €	% Presu- puesto	miles de €	% Presu- puesto	miles de €	% Presu- puesto	miles de €	% Presu- puesto
0. Deuda pública	2.642.964	8,9	2.997.568	9,6	4.162.050	12,5	4.556.261	13,1	4.573.796	12,5
1. Servicios de carácter general	555.920	1,9	591.440	1,9	626.985	1,9	652.734	1,9	1.390.561	3,8
2. Protección civil y seguridad ciudadana	47.733	0,2	39.899	0,1	40.201	0,1	41.084	0,1	48.816	0,1
3. Seguridad, protección y promoción social	2.856.413	9,6	3.351.148	10,7	3.413.900	10,3	3.548.754	10,2	3.327.285	9,1
4. Producción de bienes públicos de carácter social	15.790.635	53,3	16.517.632	52,8	17.296.637	52	18.122.694	52,1	18.903.992	51,8
4.1. Sanidad	8.413.908	28,4	8.751.157	28	9.237.635	27,8	9.735.462	28	10.395.804	28,5
4.2. Educación (1)	6.588.442	22,2	6.809.279	21,8	7.020.252	21,1	7.330.829	21,1	7.508.668	20,6
4.3. Vivienda y urbanismo	205.442	0,7	263.049	0,8	289.731	0,9	277.710	0,8	317.737	0,9
4.4. Bienestar comunitario	406.117	1,4	485.450	1,6	516.612	1,6	533.608	1,5	450.241	1,2
4.5. Cultura	144.234	0,5	167.573	0,5	192.288	0,6	202.078	0,6	187.850	0,5
4.6. Deporte	32.493	0,1	41.124	0,1	40.119	0,1	43.007	0,1	43.691	0,1
5. Producción bienes públicos de carácter económico	1.440.958	4,9	1.359.261	4,3	1.437.027	4,3	1.499.360	4,3	1.538.396	4,2
6. Regulación económica de carácter general	369.404	1,2	370.352	1,2	385.932	1,2	406.937	1,2	333.089	0,9
7. Regulación económica de sectores productivos	2.742.450	9,3	2.792.774	8,9	2.611.213	7,9	2.664.911	7,7	2.985.318	8,2
8. Relaciones con otras administraciones	3.178.689	10,7	3.265.314	10,4	3.265.564	9,8	3.266.789	9,4	3.394.249	9,3
TOTAL	29.624.165	100	31.285.389	100	33.239.509	100	34.759.523	100	36.495.502	100

(1) Incluye la partida 4.2.J (Universidades. No incluye la partida 3.1.P (Servicio de apoyo a las familias), ni tampoco incluye la partida 5.4.C (Innovación y evaluación educativa).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.24 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2015-2021 (miles de euros)	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2021	
	miles de €	% Presupuesto	miles de €	% Presupuesto
0. Deuda pública	5.503.333	14,3	4.787.945	11,9
1. Servicios de carácter general	1.505.525	3,9	1.723.680	4,3
2. Protección civil y seguridad ciudadana	48.843	0,1	50.143	0,1
3. Seguridad, protección y promoción social	3.389.658	8,8	3.602.503	9
4. Producción de bienes públicos de carácter social	19.645.003	51	21.043.860	52,4
4.1. Sanidad	10.824.520	28,1	11.552.772	28,7
4.2. Educación (1)	7.788.899	20,2	8.322.070	20,7
4.3. Vivienda y urbanismo	318.299	0,8	381.583	0,9
4.4. Bienestar comunitario	474.146	1,2	546.326	1,4
4.5. Cultura	193.896	0,5	194.035	0,5
4.6. Deporte	45.243	0,1	47.074	0,1
5. Producción bienes públicos de carácter económico	1.693.778	4,4	1.750.534	4,4
6. Regulación económica de carácter general	375.943	1	734.702	1,8
7. Regulación económica de sectores productivos	2.976.123	7,7	3.092.743	7,7
8. Relaciones con otras administraciones	3.401.687	8,8	3.401.932	8,5
TOTAL	38.539.893	100	40.188.042	100

(1) Incluye la partida 4.2.J (Universidades. No incluye la partida 3.1.P (Servicio de apoyo a las familias), ni tampoco incluye la partida 5.4.C (Innovación y evaluación educativa).

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.25 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. Distribución por etapas (2015-2021)																
	GASTO TOTAL (miles €)	2015 (1)		2016		2017		2018		2019						
		Alumno-do	GPM/A	Alumno-do	GPM/A	Alumno-do	GPM/A	Alumno-do	GPM/A	Alumno-do	GPM/A					
42C	Infantil y Primaria	2.620.443	943.443	2.778	2.746.975	938.558	2.927	2.821.910	932.658	3.026	2.856.641	930.861	3.069	2.954.991	919.888	3.212
42D	Secundaria y Formación Profesional	2.355.743	680.509	3.462	2.447.543	681.386	3.592	2.559.870	682.442	3.751	2.717.316	664.526	4.089	2.859.662	698.497	4.094
42H	Régimen Especial Educación de Personas Adultas	157.692	104.585	1.508	164.701	104.577	1.575	171.235	99.069	1.728	180.176	90.745	1.986	221.966	92.739	2.393
42G	sonas Adultas	95.285	136.545	698	98.731	131.049	753	101.112	129.263	782	105.140	137.805	763	91.655	125.780	729
TIVO	TOTAL P. EDUCACIÓN	5.674.337	1.865.082	3.042	5.885.385	1.855.570	3.172	6.100.323	1.843.432	3.309	6.326.087	1.823.937	3.468	6.575.406	1.836.904	3.580

(*) Incluye, además del programa 42C/Infantil y Primaria, los programas 42I/Educación para la Primera Infancia, 42E/Educación Especial y 31P/Servicio de apoyo a la familia, al corresponder la mayor parte de los usuarios a esta etapa.

(1) En el ejercicio de 2015 el presupuesto total de la Consejería incluye solo los programas propios de Educación, no considerándose los vinculados a las competencias de Cultura y Deporte. Tampoco incluye el programa 32D/F.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

	GASTO TOTAL (miles €)	2020		2021			
		Alumno-do 2019/20	GPM/A	Alumno-do 2020/21	GPM/A		
42C	Infantil y Primaria	3.004.191	908.782	3.306	2.833.587	869.722	3.258
42D	Secundaria y Formación Profesional	2.992.865	716.174	4.179	3.242.709	735.375	4.410
42H	Régimen Especial Educación de Personas Adultas	229.418	88.979	2.578	240.097	81.921	2.931
42G	sonas Adultas	91.691	133.883	685	93.446	106.594	877
TIVO	TOTAL P. EDUCACIÓN	6.810.067	1.847.818	3.685	6.897.991	1.793.612	3.846

(*) Incluye, además del programa 42C/Infantil y Primaria, los programas 42I/Educación para la Primera Infancia, 42E/Educación Especial y 31P/Servicio de apoyo a la familia, al corresponder la mayor parte de los usuarios a esta etapa.

(1) En el ejercicio de 2015 el presupuesto total de la Consejería incluye solo los programas propios de Educación, no considerándose los vinculados a las competencias de Cultura y Deporte. Tampoco incluye el programa 32D/F.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

	5.26 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (*) Distribución por CC.AA. (2012-2020)																		
	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO CONCERTADO (en euros)										GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO (en euros)								
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Andalucía	4.268	4.110	4.042	4.220	4.419	4.536	4.617	4.803	5.090	4.802	4.595	4.510	4.735	4.943	5.077	5.210	5.442	5.778	
Aragón	4.787	4.775	4.707	4.891	5.131	5.318	5.536	5.692	5.843	5.567	5.517	5.372	5.631	5.917	6.213	6.485	6.525	6.680	
Asturias (Princi-																			
pado de)	5.665	5.667	5.530	5.747	5.814	5.936	6.032	6.298	6.587	6.647	6.615	6.435	6.679	6.785	6.927	7.053	7.381	7.702	
Baleares (Illes)	4.920	4.817	4.808	5.102	5.328	5.465	5.672	5.905	6.011	5.796	5.623	5.592	5.917	6.379	6.493	6.767	7.046	6.945	
Canarias	4.542	4.524	4.539	4.627	4.991	5.281	5.238	5.498	5.994	5.016	5.031	5.017	5.102	5.514	5.903	5.853	6.066	6.612	
Cantabria	5.526	5.534	5.623	5.644	5.934	5.915	6.154	6.446	6.652	6.475	6.474	6.539	6.595	6.917	6.864	7.183	7.531	7.738	
Castilla y León	5.379	5.129	5.109	5.372	5.529	5.654	5.833	5.977	6.445	6.319	6.125	5.981	6.399	6.538	6.761	6.942	7.196	7.840	
Castilla-La Man-																			
cha	4.668	4.335	4.295	4.545	4.619	4.859	5.151	5.511	5.683	5.013	4.624	4.591	4.885	4.988	5.255	5.594	5.992	6.165	
Cataluña	4.520	4.237	4.198	4.580	4.721	4.868	5.042	5.252	5.531	5.227	4.876	4.746	5.197	5.386	5.557	5.798	5.986	6.292	
Comunidad Va-																			
lenciana	4.522	4.383	4.449	4.628	4.819	4.944	5.127	5.364	5.543	5.066	4.880	4.995	5.246	5.510	5.609	5.803	6.077	6.310	
Extremadura	5.155	5.219	5.276	5.595	5.678	5.856	6.124	6.485	6.613	5.765	5.815	5.881	6.255	6.341	6.539	6.846	7.257	7.402	
Galicia	5.640	5.562	5.404	5.585	5.699	5.985	6.151	6.389	6.714	6.553	6.423	6.241	6.460	6.598	6.932	7.134	7.408	7.747	
Madrid (Comuni-																			
dad de)	4.021	3.908	3.857	3.957	3.945	4.039	4.159	4.401	4.745	4.682	4.505	4.443	4.593	4.591	4.727	4.892	5.148	5.607	
Murcia (Región																			
de)	4.654	4.439	4.352	4.545	4.613	4.674	4.838	5.085	5.331	5.210	4.941	4.841	5.074	5.159	5.262	5.391	5.728	5.973	
Navarra (Comuni-																			
dad Foral)	5.809	5.738	5.692	5.731	5.829	6.035	6.173	6.480	6.920	7.122	6.955	6.866	6.951	7.128	7.456	7.622	7.981	8.478	
País Vasco	6.583	6.475	6.448	6.437	6.502	6.601	6.720	7.073	7.329	9.160	9.175	8.976	8.973	9.054	9.298	9.415	9.868	10.214	
Rioja (La)	4.884	4.730	4.827	5.004	5.149	5.257	5.430	5.634	5.982	5.799	5.530	5.649	5.863	6.052	6.215	6.420	6.673	7.121	
TOTAL ESPAÑA	4.729	4.569	4.537	4.743	4.879	5.014	5.163	5.298	5.667	5.430	5.231	5.169	5.436	5.607	5.779	5.968	6.230	6.540	

(*) Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, excluida la formación ocupacional. Volumen de alumnado transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Cuadro B4.6

5.27 - POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por C.C.AA. 2021	PRESUPUESTOS EDUCATIVOS Y ALUMNADO				GASTO / ALUMNO Euros	España = 100	POBLACIÓN 2021 (3)	PIB/CAPITA 2021 (4) Euros	Índice España = 100	RELACIÓN PIB-INVERSIÓN EDUCATIVA PIB 2021 (5) (miles €)	Inversión educativa sobre PIB %
	Presupuesto 2021 (miles €) (1)	Alumnado 2020/21 (2)	Alumnado/ 1000 Habts (2021)	Euros							
Andalucía	9.893.591	1.729.950	203	5.719	103	8.502.764	18.906	74,1	160.747.479	6,2	
Aragón	1.370.774	250.172	191	5.479	99	1.312.793	28.912	113,4	37.964.347	3,6	
Asturias (Principado de)	938.956	147.503	146	6.366	114	1.008.875	23.235	91,1	23.441.444	4	
Balears (Illes)	1.111.079	211.238	173	5.260	95	1.219.379	24.866	97,5	30.321.427	3,7	
Canarias	2.059.250	395.028	176	5.213	94	2.246.227	18.990	74,5	42.655.988	4,8	
Cantabria	671.866	104.140	178	6.452	116	583.485	23.730	93,1	13.846.024	4,3	
Castilla y León	2.478.722	386.504	162	6.413	115	2.379.184	24.428	95,8	58.119.051	4,9	
Castilla-La Mancha	2.069.334	402.544	197	5.141	92	2.047.255	20.655	81	42.286.077	4,9	
Cataluña	8.159.454	1.528.777	200	5.337	96	7.662.005	29.942	117,4	229.418.251	3,6	
Comunidad Valenciana	5.452.402	981.904	194	5.553	100	5.052.186	22.289	87,4	112.603.499	4,8	
Extremadura	1.214.362	192.204	182	6.318	114	1.054.785	19.072	74,8	20.117.062	6	
Galicia	2.803.964	451.937	168	6.204	112	2.690.729	23.499	92,2	63.230.043	4,4	
Madrid (Comunidad de)	6.283.664	1.331.140	198	4.721	85	6.738.361	34.821	136,6	234.639.003	2,7	
Madrid (Región de)	1.664.271	318.364	210	5.228	94	1.516.443	21.236	83,3	32.205.157	5,2	
Navarra (Comunidad Foral de)	828.979	143.510	218	5.776	104	656.830	31.024	121,7	20.378.804	4,1	
Pais Vasco	3.152.417	445.785	205	7.072	127	2.177.827	32.925	129,1	71.706.061	4,4	
Rioja (La)	357.797	62.703	199	5.706	103	315.798	27.279	107	8.614.076	4,2	
TOTAL ESPAÑA	50.510.882	9.083.403	193	5.561	100	47.164.925	25.498	100	1.202.293.793	4,2	
RESTO ESPAÑA	40.617.291	7.353.453	190	5.524	99	38.662.160			1.041.546.314	3,9	

(1) Comprende Presupuesto de cada administración educativa en instituciones de educación no universitaria.

(2) Total Enseñanzas no universitarias de Régimen General Especial y E. de Personas Adultas de carácter formal.

(3) INE, Población residente. Series detalladas desde 2002. cifra de Población a 1 de julio de 2021.

(4) INE, Contabilidad regional de España. Producto interior bruto por habitante. Año 2021.

(5) INE, Contabilidad Regional de España. Base 2010. Resultados por comunidades y ciudades autónomas. Año 2021 (Estimación avance).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2021 – INE, Contabilidad Regional de España. Elaboración propia.

5.28 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2016-2021. (miles de €)												
	2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	Miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%
42A/12L	73.439	1,2	75.050	1,2	77.029	1,2	81.561	1,2	98.993	1,5	582.959	8
(1) Cios Generales Infantil y Primaria Educación para la	1.939.087	32,9	1.982.082	32,5	2.019.024	31,9	2.046.795	31,1	2.047.315	30,1	2.121.100	28,9
42I	278.409	4,7	288.777	4,7	302.323	4,8	315.299	4,8	336.486	4,9	122.097	1,7
42D	2.447.543	41,6	2.559.870	42,0	2.717.316	43,0	2.859.662	43,5	2.992.865	43,9	3.242.709	44,2
42E	304.476	5,2	318.889	5,2	338.800	5,4	376.555	5,7	416.355	6,1	426.064	5,8
42H	164.701	2,8	171.235	2,8	180.176	2,8	221.966	3,4	229.418	3,4	240.097	3,3
42F	283.190	4,8	292.184	4,8	306.236	4,8	294.441	4,5	302.500	4,4	254.834	3,5
42G	98.731	1,7	101.112	1,7	105.140	1,7	91.655	1,4	91.691	1,3	93.446	1,3
42B	31.558	0,5	32.809	0,5	34.443	0,5	23.431	0,4	23.896	0,4	24.187	0,3
54C	39.248	0,7	46.155	0,8	49.106	0,8	47.699	0,7	66.513	1	58.693	0,8
31P	225.003	3,8	232.162	3,8	196.494	3,1	216.342	3,3	204.035	3	164.326	2,2
EDUCATIVO COMP. CULTURA Y DEPORTE	5.885.385	100,0	6.100.323	100,0	6.326.087	100,0	6.575.406	100	6.810.067	100	7.330.512	100
32D							43.691		45.243		47.074	
CONSEJERÍA TOTAL PRESUP.	5.885.385		6.100.323		6.326.087		6.619.097		6.855.310		7.377.586	

(1) A partir del año 2019 hay una modificación en la nomenclatura, pasa a denominarse 12L.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 12.00. Presupuesto consolidado.

5.29.A - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas.	Ejercicio 2020 (en miles €)									
	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
	Docente	No docente			Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil: primer ciclo	97.933	6.867	17.679	2	196.771			113	87	319.351
E. Infantil: 2º ciclo / Primaria	1.586.793	51.362	55.387	6	385.794		33.939	27.287	10	2.140.577
Secundaria y Formación Profesional	2.236.007	136.251	191.660	23	407.806	31.662	28.283	22.467	104	3.054.843
Enseñanzas de Régimen Especial	209.251	15.390	8.058	17	275	2.876		54	13	235.935
Educación Especial	223.491	60.119	1.473		134.793	13		183	15	420.087
Educación de Personas Adultas	86.981	1.804	2.625			237				91.648
Educación Compensatoria										
Enseñanzas Extraescolares	83.764	39.340	15.167		5.572	1.617		20	5	145.486
ACTIVIDADES ANEXAS			2.659		531					3.190
Administración General										
Educación		90.863	8.879			163		446	60	100.411
Formación del Profesorado	14.527	2.892	8.956						3	26.378
Servicios Complementarios										
Comedor			7.434		6.069					13.502
Transporte (1)			0		38.177					38.177
Residencia Escolar	5.143	4.604	2.994		4.280			412		17.433
Escuela Hogar										
Investigación y Evaluación Educativa			36.422		6.723					26.248
Otras actividades (Plan de Centros)	244									20.000
Apertura de Centros)										
BECAS Y AYUDAS			4.628		270.467					275.095
TOTAL	4.543.891	409.492	364.022	48	1.457.257	36.568	11.198	62.634	69.767	6.971.506
(1). En el capítulo 4, dentro del concepto de Becas y ayudas van incluidas las ayudas individualizadas de transporte (2.820,90 miles de euros) y el importe del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias (25.584,91 miles de euros).										297

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2020.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2021 (en miles €)	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES			CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras			
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA											
E. Infantil: primer ciclo	99.569	6.532	13.912	58	193.550					84	313.705
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.713.121	51.476	42.967	29	404.917			41.598	10.852	52	2.265.011
Secundaria y Formación Profesional	2.401.234	136.113	210.350	44	424.548	30.845	6.493	32.873	23.252	618	3.266.371
Enseñanzas de Régimen Especial	219.275	15.477	7.928	2	314	1.915	47			33	244.991
Educación Especial	237.533	61.412	1.223	8	89.606	2	165			17	389.966
Educación de Personas Adultas	90.240	1.777	2.479			166				3	94.665
Educación Compensatoria											
Enseñanzas Extraescolares	90.484	26.112	10.708		1.780	894	33			41	130.052
ACTIVIDADES ANEXAS			2.465		703						3.168
Administración General											
educativa		89.794	5.445		393.009	82	346	16.154	67.877	144	572.850
Formación del Profesorado	14.090	2.892	2.478			48	24			5	19.537
Servicios Complementarios											
Comedor			9.494		1.984						11.478
Transporte (1)					60.090						60.090
Residencia Escolar	13.671	18.291	1.769		8.624			100			42.455
Escuela Hogar											
Investigación y Evaluación Educativa			27.850		7.026		29.012				63.888
Otras actividades (Plan Apertura de Centros)											
BECAS Y AYUDAS			4.075		303.949						308.024
TOTAL	4.879.217	409.876	343.143	140	1.890.100	33.952	36.120	90.725	101.981	998	7.786.251

(1). En el capítulo 4, dentro del concepto de Becas y ayudas van incluidas las ayudas individualizadas de transporte (2.535,85 miles de euros) y el importe del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias (20.590,42 miles de euros).

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2021.

5.30 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2021)														
	1. PERSONAL			2. BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8 y 9. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL	
	Docente	No docente	Total				Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento			Total
2000			2.377.475	105.885	1.219	438.013			40.287			81.436		3.044.315
2001			2.520.395	107.700	1.747	465.402			35.596			102.143		3.232.983
2002	2.460.407	217.412	2.677.820	130.181	586	507.248	20.951	39.053	60.004			102.965		3.478.804
2003	2.604.110	242.047	2.846.157	152.359	378	520.830	25.303	47.874	73.177			98.183		3.691.082
2004	2.826.863	256.679	3.083.542	180.279	516	550.003	21.636	56.630	78.266			104.008		3.996.615
2005	2.944.893	270.373	3.215.266	211.891	15	595.433	39.545	80.855	120.399			216.634		4.359.638
2006	3.129.793	284.778	3.414.571	265.039	49	740.128	32.121	12.280	44.401	200.674	186.392	387.065		4.851.253
2007	3.361.310	306.879	3.668.189	273.889	30	761.959	37.010	12.305	49.315	260.279	173.487	433.766		5.187.147
2008	3.680.540	339.196	4.019.736	286.303	120	874.724	40.207	19.287	59.494	325.357	157.849	483.206		5.723.583
2009	3.891.125	356.612	4.247.737	295.188	125	962.569	44.677	14.706	59.384	383.477	91.002	474.479		6.039.481
2010	3.891.250	350.898	4.242.148	259.946	93	1.225.085	6.799	14.126	20.925	259.895	147.654	407.549		6.155.745
2011	3.855.973	355.097	4.211.071	302.116	87	1.304.156	11.417	9.390	20.808	96.594	75.087	171.681		6.009.918
2012	3.544.966	321.999	3.866.965	313.309	48	1.242.241	820	11.122	11.941	218.994	92.434	311.428		5.745.932
2013	3.475.377	335.493	3.810.870	268.705	295	1.265.931	81	10.689	10.770	194.763	73.760	268.523		5.625.093
2014	3.537.850	373.809	3.911.659	245.103	120	1.312.939	42	9.684	9.726	56.047	52.839	108.886		5.588.433
2015	3.740.590	391.540	4.132.130	200.576	67	1.312.417	212	9.477	9.689	94.183	40.412	134.596		5.789.475
2016	3.918.002	378.784	4.296.786	271.511	67	1.370.594	100	7.494	7.594	38.609	17.475	56.084		6.002.636
2017	3.959.252	367.251	4.326.504	273.302	262	1.525.363	263	8.953	9.217	65.213	17.143	82.356		6.217.005
2018	4.168.294	379.054	4.547.348	258.516	78	1.421.995	211	8.860	9.071	68.912	22.990	91.901		6.328.910
2019	4.349.369	389.996	4.739.365	296.401	49	1.435.215	305	11.198	11.503	64.170	12.180	76.350		6.558.883
2020	4.543.891	409.492	4.953.383	364.022	48	1.457.257	36.568	27.530	64.098	62.634	69.767	132.401	297	6.558.883
2021	4.879.217	409.875	5.289.092	343.142	140	1.890.100	33.952	36.119	70.071	90.725	101.991	192.716	997	7.786.258

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2021.

5.31 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en % (2000-2021)	1. PERSONAL			2. BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES		7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Docente	No docente	Total				Obras	Equipamiento	Total	Obras		
2000			78,1	3,5	0	14,4						
2001			78	3,3	0,1	14,4						
2002	70,7	6,2	77	3,7		14,6	0,6	1,1	1,3			
2003	70,6	6,6	77,1	4,1	0	14,1	0,7	1,3	1,7			
2004	70,7	6,4	77,2	4,5	0	13,8	0,5	1,4	2			
2005	67,5	6,2	73,8	4,9	0	13,7	0,9	1,9	2,8			
2006	64,5	5,9	70,4	5,5	0	15,3	0,7	0,3	0,9	4,1		
2007	64,8	5,9	70,7	5,3	0	14,7	0,7	0,2	1	5		
2008	64,3	5,9	70,2	5	0	15,3	0,7	0,3	1	5,7		
2009	64,4	5,9	70,3	4,9	0	15,9	0,7	0,2	1	6,3		
2010	63,2	5,7	68,9	4,2	0	19,9	0,1	0,2	0,3	4,2		
2011	64,2	5,9	70,1	5	0	21,7	0,2	0,2	0,3	1,6		
2012	61,7	5,6	67,3	5,5	0	21,6	0	0,2	0,2	3,8		
2013	61,8	6	67,7	4,8	0	22,5	0	0,2	0,2	3,5		
2014	63,3	6,7	70	4,4	0	23,5	0	0,2	0,2	1		
2015	64,6	6,8	71,4	3,5	0	22,7	0	0,2	0,2	1,6		
2016	65,3	6,3	71,6	4,5	0	22,8	0	0,1	0,1	0,6		
2017	63,7	5,9	69,6	4,4	0	24,5	0	0,1	0,1	1		
2018	65,9	6	71,9	4,1	0	22,5	0	0,1	0,1	1,1		
2019	66,3	5,9	72,3	4,5	0	21,9	0	0,2	0,2	1		
2020	65,2	5,9	71,1	5,2	0	20,9	0,5	0,4	0,9	0,9		
2021	62,7	5,3	67,9	4,4	0	24,3	0,4	0,5	0,9	1,2		

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2021.

5.3.2.A - CONCIERTOS Y SUBVENCIÓNES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2020 (en miles de €)												
	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SE-CUNNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2020 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	115.091	270.703	85.599	471.393	287.582	25.034	95.189	407.805		879.198	6.696.412	13,1
Aragón	30.905	63.407	7.494	101.806	58.494	13.246	12.614	84.354	574	186.733	1.019.866	18,3
Asturias (Principado) (4)	16.666	35.793	4.932	57.391	32.771		6.020	38.791		96.182	717.327	13,4
Baleares (Illes)	32.081	72.956	12.092	117.129	67.509	10.522	7.476	85.507		202.636	927.486	21,8
Canarias	26.939	62.632	8.549	98.120	57.724	1.656	5.519	64.899		163.019	1.607.521	10,1
Cantabria	13.069	37.045	5.762	55.875	28.259	1.262	12.148	41.669		97.544	528.613	18,5
Castilla y León	43.105	111.205	2.902	157.211	111.428	4.900	39.275	155.602	6.757	319.571	1.844.273	17,3
Castilla-La Mancha	25.645	64.918	9.462	100.025	55.637	2.100	9.332	67.068		167.093	1.693.054	9,9
Cataluña	204.136	475.166	77.829	757.131	405.466	43.571	85.352	534.389	11.451	1.302.970	5.859.283	22,2
Comunidad Valenciana	95.573	248.418	33.284	377.274	267.285	39.876	48.927	356.088	42	733.404	3.973.317	18,5
Extremadura	12.765	32.404	6.456	51.625	32.299		3.446	37.639	1.498	90.763	965.694	9,4
Galicia (1)	43.401	111.667	15.247	170.315	101.731		21.292	123.022		293.338	2.073.665	14,1
Madrid (Comunidad de)	178.597	424.836	45.053	648.486	377.428	37.175	80.347	494.950		1.143.436	4.194.808	27,3
Murcia (Región de)	37.974	102.517	8.743	149.234	95.291	9.669	15.114	120.074		269.307	1.314.647	20,5
Navarra (Comunidad F)	20.273	48.204	9.970	78.447	41.375	11.340	10.971	63.686	2.107	144.240	691.999	20,8
País Vasco	114.773	195.806	71.267	381.846	199.211	66.445	90.797	356.453	7.916	746.214	2.468.805	30,2
Rioja (La)	8.233	17.064	4.925	30.222	19.917	652	6.752	27.320		57.543	280.670	20,5
MEC	3.729	9.641		13.370	7.216			7.216	481	21.067		
TOTAL				3.816.901				3.066.532	30.825	6.914.257	36.857.438	18,8

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria.

(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB

(3) Enseñanzas no universitarias

(4) Principado de Asturias: la parte correspondiente al Bachillerato está incluida en la ESO.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2020.

5.3.2.B - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2021 (en miles de €)												
	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SE-CUNNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2021 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	111.314	268.486	83.618	463.417	262.674	25.106	92.746	380.526		843.943	6.275.184	13,4
Aragón	90.336		7.530	97.866			..	81.933		179.799	981.587	18,3
Asturias (Principado)		48.867	4.358	53.225	31.298		5.905	37.203		90.428	677.940	13,3
Balears (Illes)	28.274	61.665	7.582	97.521	61.435	9.794	6.379	77.608		175.129	904.518	19,4
Canarias	26.125	60.726	8.421	95.272	54.873	1.590	5.363	61.826		157.098	1.553.317	10,1
Cantabria	12.309	34.176	4.312	50.796	30.930	1.167	10.880	42.977		93.773	509.644	18,4
Castilla y León	44.880	106.973	8.930	160.783	109.561	4.839	37.478	151.878		312.661	1.678.811	18,6
Castilla-La Mancha	25.162	61.914	8.654	95.730	52.862	2.029	8.722	63.613		159.343	1.599.132	10,0
Cataluña	190.124	441.618	82.915	714.657	376.081	40.381	79.156	495.618		1.210.275	5.352.628	22,6
Comunidad Valenciana	101.349	236.057	32.576	369.982	274.891	35.326	53.404	363.621	35	733.638	3.744.395	19,6
Extremadura	11.426	32.879	6.405	50.709	31.114	1.748	3.337	36.199	2.618	89.526	952.898	9,4
Galicia (1)	40.880	201.695	14.367	256.942		19.461		276.403	1.982.396	13,9
Madrid (Comunidad de)	167.014	407.951	54.148	629.112	361.817	36.826	76.453	475.096	28	1.104.236	3.785.046	29,2
Murcia (Región de)	37.017	96.354	8.067	141.439	87.567	5.592	13.926	107.086		248.524	1.222.112	20,3
Navarra (Comunidad F)	18.530	45.735	3.671	67.936	38.649	10.755	10.269	59.674	7.916	135.525	635.502	21,3
País Vasco	111.208	188.586	67.517	367.312	187.768	64.676	83.893	336.337	9.495	713.144	2.384.155	29,9
Rioja (La)	8.010	16.441	4.645	29.096	18.971	801	6.485	26.257		55.352	256.762	21,6
MEC	3.460	9.036	..	12.496	6.987			6.987	480	19.963		
TOTAL				3.754.291				2.823.899	20.571	6.598.761	34.496.026	19,1

(1) Principado de Asturias: La parte correspondiente al Bachillerato está incluido en ESO.
 (2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB.
 (3) Enseñanzas no universitarias.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2021.

	2014/15		2015/16		2016/17		2017/18		2018/19	
	COSTE (miles €)	USUARIOS	COSTE (miles €)	USUARIOS	COSTE (miles €)	USUARIOS	COSTE (miles €)	USUARIOS	COSTE (miles €)	USUARIOS
Construcción nuevos Centros y sustituciones Ampliaciones y adaptaciones	110.000	12.904	74.048	26.284	29.300	6.470	9.773	20.766	10.004	180.000
Reformas/ Modernizaciones		166.917		143.133		119.315	26.019	203.553	25.563	417
Equipamiento	12.985		4.670		5.960		8.200		17.280	
Tecnologías I.C.	12.868		26.797		370		3.500		17.280	
Actividades extraescolares	9.500	121.030	7.540	121.030	7.994	164.454	8.500	164.923	7.700	1.529
Aula matinal	10.500	81.010	7.260	92.305	5.992	93.539	6.100	94.086	7.000	1.421
Comedor (1)	56.250	183.085	60.000	182.144	53.042	183.188	62.547	162.463	60.993	1.316
Transporte escolar (2)	81.205	99.513	75.627	97.217	73.146	98.825	78.115	97.162	75.898	1.344
Monitores Ed. Especial	8.300		10.490		10.763		14.373			
Interpretes lengua de signos	2.400									
Escuelas Infantiles 0-3 años	164.219		179.231		183.531		191.531		191.530	
TOTAL	468.227	672.794	445.663	666.410	370.098	667.396	418.005	744.611	433.911	

(1) El número de comensales y centros hacen referencia a los gestionados directamente por la Agencia. No incluye los de gestión directa de la Consejería.

(2) Incluye acompañantes

(3) En la Memoria de Actividades correspondiente al curso 2018/19 no se especifica el número de usuarios como en años anteriores, tan solo se indica lo siguiente: "Estas actuaciones beneficiaron a los más de 180.000 alumnos y alumnas matriculado sen estos centros docentes, que vieron renovadas, ampliadas o modernizadas sus Instalaciones"

Fuente: Agencia Publica Andaluza de Educación, Memoria de Actividades 2014/2015 a 2020/21.

5.33 - ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2014/15 a 2020/21					
	COSTE (miles €)	2019/20		2020/21	
		USUARIOS	CENTROS	USUARIOS	CENTROS
Construcción nuevos centros y sustituciones	29.889		8		
Ampliaciones y adaptaciones	11.992	144.000	19		
Reformas/ Modernizaciones	26.489		284		
Equipamiento Tecnologías I.C.	11.420		1.239		
Actividades extraescolares	7.500		1.515		
Aula matinal	7.499		1.453		
Comedor (1)	52.380		1.354		
Transporte escolar (2)	71.001	97.765	1.350		
Monitores Ed. Especial					
Interpretes lengua de signos	16.151				
Escuelas Infantiles 0-3 años	207.884		1.810		
TOTAL	442.206				

(1) El número de comensales y centros hacen referencia a los gestionados directamente por la Agencia. No incluye los de gestión directa de la Consejería.

(2) Incluye acompañantes

(3) En la Memoria de Actividades correspondiente al curso 2018/19 no se especifica el número de usuarios como en años anteriores, tan solo se indica lo siguiente: "Estas actuaciones beneficiaron a los más de 180.000 alumnos y alumnas matriculado sen estos centros docentes, que vieron renovadas, ampliadas o modernizadas sus instalaciones"

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Memoria de Actividades 2014/2015 a 2020/21.

5.34.A- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2020-27. AÑO 2020. Distribución provincial y por tipo de actuación.																				
	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Sin Provincia- lizar		ANDALUCÍA	
	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.
	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)
Programa: Escolarización	7	27.750	3	6.577	1	2.300	6	13.250	3	3.000	6	8.971	10	32.134	11	27.755	47	121.737		
Programa: Necesidades técnicas	2	580	2	200	4	140	4	690	2	97	1	440	7	1.328	7	1.366	29	4.840		
Programa: Reformas y Mejoras	5	666	5	1.060	13	2.525	5	1.540	7	2.113	3	1.899	6	870	3	440	47	11.113		
Programa: Centros de Atención preferen- te para Infraestructuras			3	4.811			1	584			1	400	1	1.500	1	80	7	7.375		
Programa: Retirada de amianto	6	470	7	347	3	350	4	185			9	720	13	785	6	180	48	3.037		
Programa: Energía renovables	2	87	4	174	5	218	3	131			2	87	1	44	3	131	23	1.002		
Programa: Bioclimatización	17	1.807	2	166	23	2.343	12	1.469	6	504	9	655	6	428	6	261	81	7.633		
TOTAL	39	31.360	26	13.334	49	7.875	35	17.849	21	5.845	31	13.172	44	37.088	37	30.212	282	1.566.736		

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Plan de infraestructuras educativas 2020.

5.34.B- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2021. Distribución provincial y por tipo de actuación.																				
	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Sin Provincia- lizar		ANDALUCÍA	
	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.
	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)	(miles €)
Programa: Escolarización	5	17.932	6	7.965	1	1.000	3	5450	1	30	2	4.340	10	45.653	6	13.523				
Programa: Necesidades técnicas	8	1270	4	655	3	215	3	790	1	100	2	810	10	2382	2	89				
Programa: Reformas y Mejoras	5	2800	4	1.210	7	1.200	3	1.150	10	3.490	4	1.475	2	515	7	3.300	24	1.200		
Programa: Centros de Atención preferente para Infraestructuras	3	980	2	1.733	0	0	1	3.500	1	475	0	0	0	0	2	550				
Programa: Retirada de amianto	6	97	15	598	0	0	4	370	0	0	2	30	12	867	5	320	400	140.000		
Programa: Bioclimatización y fotovoltaica																	424	141.200		
TOTAL	27	23.079	31	12.161	11	2.415	14	11.260	13	4.095	17	6.655	34	49.417	22	19.482	400	140.000		

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Plan de infraestructuras educativas 2021.



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA